Informe Anual 2019

Nuiwari

Informe Anual 2019

Nuiwari

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

I. DEFENSA 17

1.1.ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO 22

DE QUEJAS 22
1.1.1. Atención a personas 22
1.1.2. Recepción e integración de quejas 23
1.1.3. Actas de investigación 39
1.1.4. Orientaciones, canalizaciones, acompañamiento y gestiones 42
1.1.5. Medidas cautelares y peticiones 44
1.1.6. Acciones para sustentar las investigaciones 46
1.1.7. Conciliaciones 48
1.1.8. Recomendaciones particulares 49
1.1.9. Seguimiento de recomendaciones 80

1.2. SUPERVISIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS 90
1.2.1. Informes especiales 90
1.2.2. Pronunciamientos y posicionamientos 92
1.2.3. Inspecciones realizadas y acompañamiento a manifestaciones 101
1.2.4. Recomendaciones generales 112
1.2.4.1. Seguimiento de la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco 112
1.2.4.2. Seguimiento de la Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco 118
1.2.4.3. Seguimiento de la Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida ... 123
1.2.5. Observancia y defensa de los derechos humanos en la agenda de personas desaparecidas 130
1.2.6. Observancia y defensa en la agenda de los derechos humanos de las mujeres 139
1.2.6.1. Observancia de las políticas públicas en materia de acceso a una vida libre de violencia 143
1.2.6.2. Observancia de las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres 148

1.3. ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 168

II. GOBERNANZA.....176

2.1. DESDE UNA AGENDA DE DERECHOS 178
2.1.1. Derechos humanos de las mujeres 179
2.1.2. Atención a víctimas de desaparición de personas 187
2.1.3. Niñas, niños y adolescentes 199
2.1.4. Personas con discapacidad.....207
2.1.5. Atención a personas migrantes y refugiadas.....218
2.1.6. Pueblos originarios y comunidades indígenas.....231
2.1.7. Población de la diversidad sexual LGBTTTIQ+ 259
2.1.8. Supervisión penitenciaria y combate a la tortura.....266
2.1.9. Salud 277
2.1.10. Medio ambiente 285
2.1.11. Agenda 2030 y Cultura de paz 295
2.1.12. Defensores de derechos humanos y periodistas 308
2.1.13. Seguridad ciudadana.....313
2.1.14. Derechos laborales 318

2.2. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....323
2.2.1. Participación en consejo 323
2.2.2. Convenios de colaboración 326
2.2.3. Propuestas de armonización legislativa, políticas públicas y sociales.....336
2.2.4. Representaciones institucionales ante organismos de gobierno en temas de transparencia 340

2.3. ARTICULACIÓN CON SISTEMAS PÚBLICOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS.....341
2.3.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).....341
2.3.1.1. Zona Oeste 343
2.3.1.2. Comisión especial para el Análisis de la Situación de la Actividad Forense en México 344
2.3.1.3. Comité Técnico Especializado sobre Derechos Humanos en el INEGI 346
2.3.2. Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO).....346
2.3.2.1. Mesa: Detenciones de Personas Migrantes 347
2.3.2.2. Redes temáticas de intercambio, cooperación e investigación.....349
2.3.3. Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) 352
2.3.4. Consejo de Derechos Humanos de la ONU 354

III. CULTURA.....357

3.1. FORMACIÓN.....358
3.1.1. Actividades de capacitación impartidas por personal de la CEDHJ.....359
3.1.1.1. Diplomados.....363
3.1.1.2. Cursos de formación de formadores.....364
3.1.1.3. Ciclos de conferencias.....366
3.1.1.4. Foros.....367
3.1.1.5. Congresos.....369
3.1.1.6. Seminarios.....369
3.1.1.7. Talleres.....371
3.1.1.8. Paneles.....371
3.1.1.9. Cursos.....372
3.1.1.10. Conferencias.....372
3.1.1.11. Sesiones informativas.....373
3.1.1.12. Actividades lúdicas.....373
3.1.1.13. Agenda 2030.....374
3.1.1.14. Cultura de paz.....375
3.1.1.15. Otras actividades.....376

3.2. DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN.....376
3.2.1. Revista Derechos Fundamentales a Debate.....379
3.2.2. Catedra permanente de derechos humanos Francisco Tenamaxtli.....382
3.2.3. Artículos periodísticos.....384
3.2.4. Materiales didácticos.....384
3.2.5. Presentaciones digitales.....387
3.2.6. Trípticos y folletería.....387
3.2.7. Cuadernillos de trabajo.....387
3.2.8. Teatrino.....389
3.2.9. Actividades en espacios públicos.....389
3.2.9.1. Pabellón itinerante de la CEDHJ.....389
3.2.9.2. Feria Internacional del Libro.....390
3.2.10. Campañas en redes sociales.....391
3.2.11. Actividades de la Brigada Móvil.....392
3.2.12. Actividades interinstitucionales.....396

3.3. ESTUDIO.....401
3.3.1. Investigación y proyectos especiales.....401
3.3.2. Otros mecanismos para impulsar la cultura de los derechos humanos.....402

3.4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....403

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....406

4.1.UNA DEFENSORÍA TRANSPARENTE.....407
4.1.1. Procesos de gestión documental.....412
4.1.2. Unidad de rendición de cuentas.....413
4.1.3. Austeridad Institucional.....414

4.2. PROCESOS INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN.....417
4.2.1.Contabilidad.....418
4.2.2. Recursos humanos.....423
4.2.2.1.Profesionalización del personal.....425
4.2.3. Informática.....433
4.2.4. Servicios generales.....434
4.2.4.1.Unidad de Protección Civil.....436

4.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.....438

4.4. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.....440

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO.....442

4.6. UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.....445

4.7. UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....451

4.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....452

4.9. CONSEJO CIUDADANO.....457

4.10. PRESIDENCIA.....462

V. LA AGENDA PENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO.....478

5.1. PROPOSICIONES 2020.....480

Nuiwari teputinet+ani werikayepa
Ma tikchiwakan se yankwik yolitilistli Mexihko
Hagamos un renacimiento de México

PRESENTACIÓN

Conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De igual forma, el Estado tiene el deber de prevenir, investigar y, en su caso, sancionar y reparar el daño cuando existan vulneraciones. Para coadyuvar en el cumplimiento de estos propósitos, nuestro país cuenta con un sistema público de defensa de derechos humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) es un organismo público dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito, que en lo general se rige por lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la CPEUM y por el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Fue creada mediante el decreto 15025, publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el 28 de enero de 1993. Un año antes se había creado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El presente Informe Anual de Actividades de 2019 da cuenta de las acciones realizadas para la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos y libertades fundamentales, conforme lo establecen los artículos 28, fracción VI; 29 y 30 de la Ley de la CEDHJ, los cuales disponen que el presidente de este organismo constitucional autónomo debe rendir anualmente un informe de actividades a los poderesy a la sociedad.

El marco legal de la CEDHJ da lugar también a que este informe incluya un apartado de sugerencias y proposiciones dirigidas a distintas autoridades, con el objeto de buscar la manera más efectiva de tutelar los derechos humanos de las personas y lograr así una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos que proporciona el Estado.

Una de las tareas fundamentales de las defensorías públicas de derechos humanos es combatir el abuso de autoridad y acompañar a las víctimas en la exigencia de justicia. En este sentido, la defensoría jalisciense abraza la doctrina de ser una institución que limite al poder a través de los derechos, siendo estos guías vinculantes de toda actuación del Estado. Lo anterior, precisamente en congruencia con la reforma constitucional de 2011, que colocó como piedra angular del sistema jurídico mexicano el respeto irrestricto de los derechos humanos, lo cual implica que los gobiernos deben tomarse en serio su reconocimiento y protección, asumiendo con responsabilidad su salvaguardia activa en aras del bien común.

Lo anterior significa, además, una responsabilidad de eliminar los rezagos, frenar violaciones sistemáticas de los derechos humanos y estar en disposición de no negar su vulneración, procediendo a la reparación integral del daño provocado a las víctimas para así contribuir a garantizar el acceso a la justicia con estrategias claras y efectivas de no repetición.

El contexto en que desarrolló su trabajo la CEDHJ durante 2019

Durante 2019 se constató un repunte de la violencia y del crimen no únicamente en el estado de Jalisco, sino en todo el país. Los delitos cometidos con excesiva violencia han alcanzado niveles graves en esta década. Ante tal panorama, hay que destacar que los retos se han incrementado no exclusivamente en número, sino en intensidad.

Sin duda, el fenómeno que mayor impacto ha tenido en nuestras comunidades es el de la desaparición de personas, que sigue provocando sufrimiento e incertidumbre social, tanto por la dimensión de su crueldad como por la complejidad para atenderlo y erradicarlo. En este fenómeno se incluyen aspectos correlacionados, como la proliferación de fosas clandestinas y el abandono de cuerpos en lugares públicos y privados. Además del profundo dolor por las ausencias de sus seres queridos, los familiares afrontan la insensibilidad e ineficiencia de las instituciones, pues no asumen sus responsabilidades en la búsqueda de justicia y de acceso a la verdad.

Otra situación grave que requiere la mayor atención de las instituciones y de la sociedad en general es la de las violencias contra las mujeres. Prácticamente todos los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentran en alerta de violencia de género. El caso emblemático de Vanessa, víctima de feminicidio en las afueras de la sede del poder Ejecutivo estatal, nos plantea la dimensión de la problemática.

Un aspecto muy relevante en el contexto del trabajo de la CEDHJ durante 2019 fue el inicio de nuevas administraciones gubernamentales que, tanto a nivel local como nacional, son de alternancia política y en el que ambas impulsan replanteamientos de la organización estatal institucional, lo cual necesariamente impacta en los procesos y mecanismos para garantizar los derechos y libertades fundamentales.

A nivel federal, la propuesta política del presidente de la república es el de una cuarta transformación de la vida nacional con una serie de medidas que necesariamente obligan al reajuste de los sistemas públicos de derechos humanos para atender procesos emergentes, como la creación de la Guardia Nacional y el impacto de sus funciones, el abordaje en el combate a los grupos fuera de la ley y el enfoque de seguridad que se está otorgando al fenómeno migratorio. De igual forma, resulta un desafío rearticular procesos de gobernanza eficiente y eficaz, considerando los nuevos parámetros de vinculación con algunos sectores de la sociedad civil, de especialistas y de instancias educativas de nivel superior.

En el ámbito local, la propuesta se plantea en la refundación del estado, concretando incluso una ruta para convocar un congreso constituyente con el propósito de generar un nuevo ordenamiento jurídico para nuestra entidad. Este proceso ha sido precedido por una importante reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que implicó la desaparición y transformación de instancias que venían atendiendo distintas agendas de derechos humanos.

Si bien ambas propuestas políticas coinciden en una necesaria innovación del Estado y sus instituciones, no han sido pocos los desencuentros que han provocado incertidumbre y confrontación política y social. Lo más preocupante de este proceso de ajustes son los vacíos en la coordinación para atender agendas urgentes, como las de seguridad, salud, desarrollo, protección ambiental y grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad social.

Como elemento adicional al contexto en el que la CEDHJ realizó su trabajo durante 2019, se encuentra lo que se vislumbra como un discurso contrario a los derechos humanos a nivel global. No son pocos los líderes políticos de distintas naciones que articulan, cada vez con mayor frecuencia, propuestas basadas en la confrontación, el odio y la discriminación, y a las que se suman amplios sectores sociales que proyectan no sólo la falta de empatía con poblaciones vulnerables, sino que además estigmatizan y llegan a la agresión. En este contexto, el trabajo de periodistas y personas que defienden los derechos humanos cada vez implica mayores riesgos.

El contenido del informe

Frente a estos acontecimientos y retos al Estado democrático de derecho y a la vigencia de los derechos fundamentales, se incrustan las actividades que durante 2019 ha desarrollado la CEDHJ, conforme a las atribuciones propias del marco legal vigente, mismo que se divide en cinco capítulos: I. Defensa; II. Gobernanza; III. Cultura; IV. Estrategia institucional; y V. La agenda pendiente de los derechos humanos en Jalisco.

Defensa

En el capítulo de defensa se presentan las estadísticas y características de las quejas y peticiones más recurrentes ante esta defensoría. De igual forma, se relacionan las autoridades y los conceptos de violación que más se registran. También se incluyen todas las acciones para proteger a las personas, tanto en la etapa inicial de la investigación como cuando se dictan medidas cautelares, se realizan gestiones de atención urgente o cuando se dicta una resolución y su respectivo seguimiento.

Otro aspecto que se detalla en el capítulo primero es la asesoría especializada que, en la mayoría de las ocasiones, resulta fundamental para la protección de los derechos de las personas. Una orientación oportuna y adecuada hace la diferencia entre la impunidad y el acceso a la justicia. En este rubro destacan las acciones para la atención y representación de víctimas en el actual sistema de justicia penal, donde se ha incrementado la participación de esta defensoría en todos los distritos judiciales del estado. Con base en esta experiencia, podemos afirmar que se requiere fortalecer e incrementar el trabajo de todas las instituciones que convergemos en la procuración y administración de la justicia.

Es importante señalar que, cuando se solicita la intervención de esta Comisión en algún asunto que no es de su competencia, la institución brinda la asesoría jurídica necesaria, o bien se remite el caso a la autoridad correspondiente para su debida atención.

También en el apartado de defensa se informa de la actuación proactiva en asuntos que trascienden a la opinión pública y sobre los cuales se inician actas y quejas de forma oficiosa, al igual que se realiza una labor permanente de observancia a través de supervisiones e inspecciones en lugares de mayor riesgo para el respeto a la dignidad humana.

Un aspecto relevante en 2019 fue el incremento de los informes especiales y pronunciamientos que, por una parte, dan cuenta de procesos de intervención específica por agendas de derechos, como también enfocan su atención en el análisis de las causas que provocan las vulneraciones de derechos.

También se informa del acompañamiento a marchas y manifestaciones, así como de aquellos sucesos que requirieron atención extraordinaria por su trascendencia y complejidad, como son los casos relacionados con desaparición de personas.

De forma destacada y por primera ocasión se incluye un apartado sobre observancia de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres reformado en abril del 2019.

Gobernanza

En el segundo capítulo se aborda la dimensión de gobernanza y se da cuenta de las diversas acciones que se han realizado para generar y fortalecer ejercicios de gobernabilidad democrática que generen mayores oportunidades y garantías en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos. El propósito es integrar redes multilaterales y esquemas de vinculación estratégica que hagan posible la incidencia en el diseño y ejecución de políticas públicas; de este proceso destaca la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, donde se incluyó un eje transversal con el enfoque de derechos humanos y su alineación con los objetivos de la Agenda 2030.

Cultura

En el capítulo III, referente a la dimensión de cultura, se informa de las acciones de promoción, divulgación, capacitación e investigación que ha emprendido esta defensoría con el propósito de generar la toma de conciencia en nuestra sociedad respecto a la importancia y trascendencia del reconocimiento y respeto a los derechos humanos. En este rubro destaca el trabajo directo en las comunidades donde se prioriza el contacto y diálogo ciudadano.

También se destaca un importante trabajo en aspectos de formación especializada a través de ciclos de conferencias, diplomados y de toda la oferta institucional que durante 2019 permitió valiosos procesos de capacitación para quienes se desempeñan en el servicio público.

De igual forma, se da a conocer el trabajo en la divulgación de conocimiento especializado a través de la revista *Derechos Fundamentales a Debate,* de la cual se editaron tres números con la participación de especialistas nacionales e internacionales y cuyos artículos responden a los estándares profesionales de calidad.

Fortalecimiento institucional

En relación con el fortalecimiento institucional que se aborda en el capítulo V, se da cuenta de la ruta que ha sostenido desde un inicio esta gestión: menos burocracia y más resultados.

La dinámica institucional se cimienta en priorizar la atención a las víctimas con calidad y calidez, la vinculación respetuosa con las expresiones de la sociedad civil y en el trabajo colectivo para cumplir nuestras responsabilidades.

En este rubro destaca el funcionamiento de veinte oficinas y módulos de atención que se refuerzan con el trabajo permanente en campo por parte del personal asignado a las distintas regiones del estado, con esto se avanza en uno de los grandes objetivos de esta defensoría que es el de estar y permanecer cerca de las personas que han sido víctimas de una violación a sus derechos.

Como parte del fortalecimiento institucional, destaca la aprobación en el cumplimiento de la norma NMX-R-025 en materia de igualdad y no discriminación, convirtiéndose la CEDHJ en una de las pocas instituciones, tanto del ámbito público como privado, que tienen esta certificación, la cual implica, en términos reales, un compromiso con el enfoque de género y la igualdad de oportunidades.

Otro aspecto del que también damos cuenta en este apartado es el de las estrategias para garantizar la transparencia, la austeridad y la rendición de cuentas. Aquí destacan los procesos de licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios que de forma inédita y amplia desarrollamos durante 2019, así como el fortalecimiento del sistema anticorrupción con la consolidación del trabajo que efectúa el Órgano Interno de Control, al liderar importantes proyectos como la integración de los comités de adquisiciones, de transparencia y el de ética, donde se han generado insumos que fortalecen los valores, la mística de servicio y la credibilidad institucional.

A pesar de los recortes presupuestales y el aumento de nuestras funciones, la CEDHJ mantiene su estabilidad institucional y se transforma permanentemente para brindar mejores resultados a la ciudadanía con procesos de atención especializada y con la permanente capacitación de quienes conformamos esta defensoría. Este proceso nos ha permitido aportar al fortalecimiento de modelos de gestión administrativa más allá de nuestra institución, como fue el caso de las nuevas disposiciones en materia de archivos o el funcionamiento de nuestra Unidad de Igualdad y Género, que está motivando a otras instancias.

Un aspecto a destacar es que la CEDHJ ha logrado atender las obligaciones y mandatos emergentes, como el de la observancia en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, el seguimiento a las convenciones que tutelan los derechos de las personas con discapacidad y de niñas, niños y adolescentes, además de ser el primer organismo local en establecer el mecanismo para combatir y erradicar la tortura.

Propuestas para mejorar la protección de los derechos humanos

Por último, en el capítulo V se describe la agenda pendiente de los derechos humanos en Jalisco. Es una síntesis de las proposiciones que esta defensoría considera de acción inmediata por parte del estado y de sus municipios, que son prácticamente fruto de las recomendaciones, así como de los diagnósticos e informes especiales emitidos durante 2019; además, se da cuenta de aquellas proposiciones que en el Informe Anual 2018 no se han podido concretar en los distintos niveles de gobierno.

Retos y desafíos del sistema público de defensa de los derechos humanos

El sistema público de derechos humanos tiene casi tres décadas de existencia. En ese lapso, la sociedad mexicana ha cambiado y muchas instituciones no han logrado seguir el paso de estos cambios, que implican mayores demandas y exigencias individuales y colectivas.

El principal desafío implica estar a la altura de las circunstancias complejas y peligrosas de un país con altos niveles de violencia; asumir que prevalece en el imaginario colectivo un escepticismo hacia los órganos de gobierno; y comprender que amplios sectores de la población se encuentran desesperados por las brechas de desigualdad y por la impotencia de no alcanzar una mejor calidad de vida.

Se requieren nuevas generaciones de personas defensoras de los derechos humanos en quienes confluyan aspectos fundamentales como la adecuada y suficiente formación, pero principalmente la congruencia ética y el compromiso social.

Con el objeto de construir mejores escenarios que permitan el cabal cumplimiento del mandato constitucional, la CEDHJ tiene como horizonte ser un espejo de la agenda social, restructurándose permanentemente para actuar en favor de la población jalisciense, particularmente de los sectores de población que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad social.

Ya con un año de ejercicio gubernamental de los gobiernos federal y estatal, se van identificando las debilidades para el reconocimiento y defensa de los derechos humanos en las nuevas propuestas estructurales y de procesos institucionales, así, aparecen mayores riesgos y afectaciones para algunos sectores de la población, como las personas migrantes, los pueblos originarios y las comunidades indígenas, periodistas y defensores, el poco avance en la agenda de la población de la diversidad sexual y de forma muy marcada las amenazas a los derechos ambientales.

Todo lo anterior, marcado por la innegable presencia de grupos criminales que en varios momentos superan las capacidades gubernamentales, así como de una polarización social enmarcada por amplias brechas de desigualdad.

En nombre de quienes desde la CEDHJ tenemos la firme responsabilidad de promover, divulgar y defender los derechos y libertades fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio jalisciense, expresamos nuestro reconocimiento a todas las personas, expresiones de la sociedad civil, instancias académicas, organismos públicos y privados que a lo largo de 2019 han interactuado asiduamente con esta defensoría jalisciense, dejamos a consideración de la sociedad los esfuerzos de la comunidad de mujeres y hombres que la integramos y quienes asumimos nuestra responsabilidad histórica, trabajando con la mayor diligencia y compromiso social.

Alfonso Hernández Barrón

Xaure Niuweme

Ketem+teuhapana hetsie tepunuaka
Manauia ika mo nauatiltlakayotl
Defendemos tus derechos

I. DEFENSA

La CEDHJ tiene como función principal la defensa de los derechos humanos. Este trabajo se realiza con la interacción directa con las víctimas y con las personas peticionarias e implica realizar todas las acciones de protección, con la mayor diligencia, profesionalismo, creatividad, eficiencia y efectividad, tendentes a evitar vulneraciones y, en su caso, restituir el goce de sus derechos violados.

La defensa se realiza desde tres enfoques. Por un lado, mediante la investigación de casos específicos que se inicia con la recepción de peticiones particulares o colectivas, en las que se denuncian violaciones de derechos humanos; estas son atendidas desde las capacidades legales de integración de quejas, bajo el principio de máxima protección, para después dictar medidas cautelares, acuerdos de conciliación o, en su caso, recomendaciones. Otro enfoque es el enfoque de observancia y supervisión oficiosa, donde se investigan situaciones generales sobre temas de incidencia en la agenda pública de los derechos humanos; esto ha derivado principalmente en la emisión de recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos. El último enfoque responde a la atención y asesoría a las víctimas de algún delito, fungiendo incluso como representantes en el sistema de justicia penal.

El acompañamiento y asesoría preferente a las víctimas de delito o alguna violación de derechos humanos es una prioridad. El propósito principal es atender con vocación humanista y sensibilidad social, no sólo desde la perspectiva jurídica, sino holística. Por ello, hemos fortalecido la forma de atención, ofreciendo a cualquier persona una serie de herramientas para que presente su petición, que podrá ser por comparecencia, escrito, correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio de comunicación. Incluso podrán iniciarse casos de manera oficiosa cuando este organismo tenga noticia de una presunta violación.

La defensoría de Jalisco es de las pocas en el país que trabaja las 24 horas del día, los 365 días del año, para atender y recibir las inconformidades. Esta labor se realiza desde la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento y en las distintas oficinas regionales y módulos de atención. En la presente administración se han duplicado los espacios de atención ciudadana, tal como se muestra en el siguiente mapa:

Módulos y oficinas regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

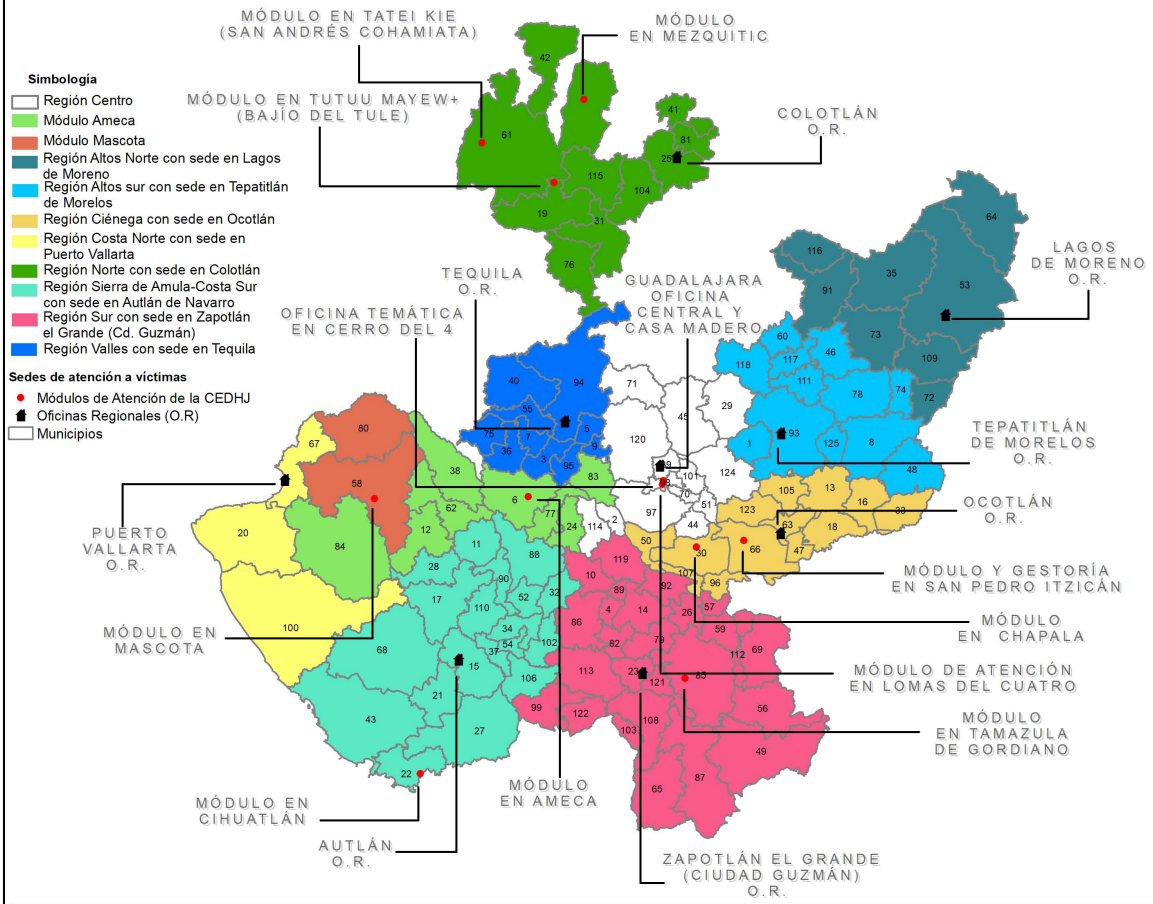

Clave Municipal	Municipio	Clave Municipal	Municipio	Clave Municipal	Municipio	Clave Municipal	Municipio	Clave Municipal	Municipio
1	Acatic	26	Concepción de Buenos Aires	51	Juanacatlán	76	San Martín de Bolaños	101	Tonala
2	Acatlán de Juárez	27	Cuautitlán de García Barragán	52	Juchitlán	77	San Martín de Hidalgo	102	Tonaya
3	Ahualulco de Mercado	28	Cuautla	53	Lagos de Moreno	78	San Miguel el Alto	103	Tonila
4	Amacueca	29	Cuquío	54	El Limón	79	Gómez Farías	104	Totatiche
5	Amatitán	30	Chapala	55	Magdalena	80	San Sebastián del Oeste	105	Tototlán
6	Ameca	31	Chimaltitán	56	Santa María del Oro	81	Santa María de los Ángeles	106	Tuxcacuesco
7	San Juanito de Escobedo	32	Chiquilistlán	57	La Manzanilla de la Paz	82	Sayula	107	Tuxcueca
8	Arandas	33	Degollado	58	Mascota	83	Tala	108	Tuxpan
9	El Arenal	34	Ejutla	59	Mazamitla	84	Talpa de Allende	109	Unión de San Antonio
10	Atemajac de Brizuela	35	Encarnación de Díaz	60	Mexticacán	85	Tamazula de Gordiano	110	Unión de Tula
11	Atengo	36	Etzatlán	61	Mezquitic	86	Tapalpa	111	Valle de Guadalupe
12	Atenguillo	37	El Grullo	62	Mixtlán	87	Tecalitlán	112	Valle de Juárez
13	Atotonilco el Alto	38	Guachinango	63	Ocotlán	88	Tecolotlán	113	San Gabriel
14	Atoyac	39	Guadalajara	64	Ojuelos de Jalisco	89	Techaluta de Montenegro	114	Villa Corona
15	Autlán de Navarro	40	Hostotipaquillo	65	Pihuamo	90	Tenamaxtlan	115	Villa Guerrero
16	Ayotlán	41	Huejúcar	66	Poncitlán	91	Teocaltiche	116	Villa Hidalgo
17	Ayutla	42	Huejuquilla el Alto	67	Puerto Vallarta	92	Teocuitatlán de Corona	117	Cañadas de Obregón
18	La Barca	43	La Huerta	68	Villa Purificación	93	Tepatitlán de Morelos	118	Yahualica de González Gallo
19	Bolaños	44	Ixtlahuacán de los Membrillos	69	Quitupan	94	Tequila	119	Zacoalco de Torres
20	Cabo Corrientes	45	Ixtlahuacán del Río	70	El Salto	95	Teuchitlán	120	Zapopan
21	Casimiro Castillo	46	Jalostotitlán	71	San Cristobal de la Barranca	96	Tizapán el Alto	121	Zapotiltic
22	Cihuatlán	47	Jamay	72	San Diego de Alejandría	97	Tlajomulco de Zúñiga	122	Zapotitlán de Vadillo
23	Zapotlán el Grande	48	Jesús María	73	San Juan de los Lagos	98	Tlaquepaque	123	Zapotlán del Rey
24	Cocula	49	Jilotlán de los Dolores	74	San Julián	99	Tolimán	124	Zapotlanejo
25	Colotlán	50	Jocotepec	75	San Marcos	100	Tomatlán	125	San Ignacio Cerro Gordo

Herramientas de defensa

La CEDHJ cuenta con una serie de herramientas para la reivindicación de los derechos y garantías violadas, entre ellas las recomendaciones, propuestas de conciliación y las peticiones. Durante el procedimiento, también podrá solicitar medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos.

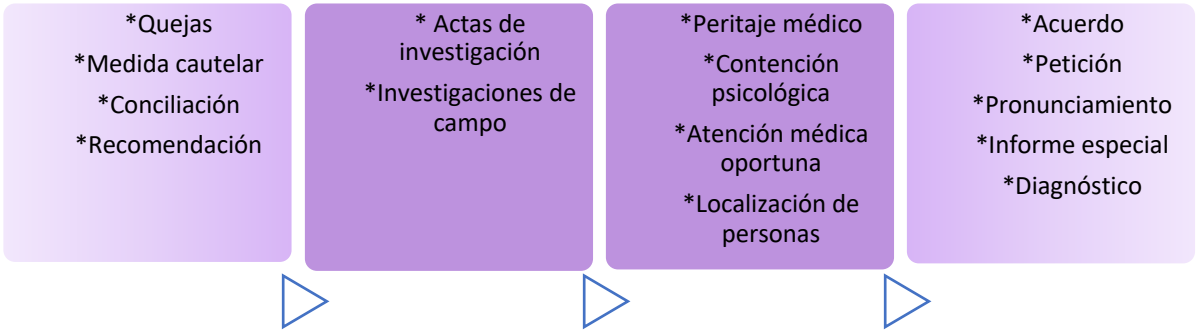

La defensa de los derechos humanos tiene en la investigación de casos su tarea fundamental, realizada por la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento, así como por cuatro visitadurías generales. Este organismo asume la carga de la prueba y hará cuanto esté a su alcance para conocer la verdad histórica de los hechos y determinar la existencia de violaciones de derechos humanos.

Corresponde a las visitadurías la investigación de los casos por peticiones de particulares o colectivas. Conocen de asuntos en contra de autoridades y servidores públicos pertenecientes a los tres poderes del Estado y a los municipios, incluidos los organismos públicos descentralizados, tanto los ubicados en el área metropolitana como en el interior del estado, a través del funcionamiento de oficinas y módulos regionales.

Las áreas de defensa no sólo tramitan quejas, sino que además cumplen funciones ejecutivas, de capacitación o de vinculación con la sociedad civil; también realizan investigaciones de campo o notificaciones, dan seguimiento a conciliaciones y proporcionan orientaciones jurídicas. Además, se encargan de coordinar los grupos y áreas especializadas en niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres e igualdad de género, población de la diversidad sexual, pueblos originarios y comunidades indígenas, personas migrantes y refugiadas, víctimas de desaparición, sistema penitenciario y combate a la tortura, seguridad ciudadana, derechos laborales, derecho a la salud, medio ambiente, defensores de los derechos humanos y periodistas, agenda 2030 y cultura de paz.

Cuando el procedimiento de investigación concluye con una Recomendación o una conciliación, la CEDHJ cuenta con una Coordinación de Evaluación y Seguimiento, que es la responsable de verificar que se atiendan puntualmente los requerimientos establecidos en esas resoluciones. Su principal atribución es vigilar que las autoridades municipales y estatales cumplan con el compromiso que refrendaron al aceptar tanto las recomendaciones como conciliaciones, y, en algunos casos, insistir por medios legales que modifiquen su negativa a aceptarlas o a cumplirlas.

La “Supervisión y observancia de los derechos humanos” comprende la atención de casos emergentes y oficiosos, donde se abordan temáticas generales sobre grupos especialmente vulnerables o situaciones generalizadas que violan los derechos humanos. Por ejemplo, hechos que atañen a las personas con discapacidad, población indígena, niñez, seguridad, personas desaparecidas, tortura, etcétera; son materia de investigación por parte de las visitadurías, en coordinación con otras áreas, que involucran organismos de la sociedad civil y académicos, con el fin de emitir recomendaciones de carácter general, informes especiales o pronunciamientos tendentes a incidir en las autoridades para que emprendan acciones y políticas públicas que atiendan las condiciones encontradas en las investigaciones.

Con este enfoque se pretende trascender del modelo tradicional de recepción de quejas y atención de casos específicos, a un mecanismo dinámico y oficioso de investigación, supervisión y observancia de los derechos humanos, encaminado a identificar las causas que provocan sus vulneraciones.

El tercer apartado de defensa, que es la atención a personas víctimas de algún delito en el sistema de justicia penal, conlleva una atención integral, ya que durante los últimos cuatro años se asumió su asesoría y representación, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y tercero transitorio de su Reglamento.

1.1.ATENCIÓN, INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS

1.1.1. Atención a personas

En 2019 fueron atendidas 32 259 personas, la mayor cantidad de la historia de la CEDHJ. Todos los días acuden a la sede central y a las oficinas y módulos regionales, personas víctimas de violaciones de derechos humanos, de delito o con algún problema jurídico, para plantear peticiones e inconformidades, o en busca de alguna orientación legal. Cuando se trata de una presunta violación de derechos humanos cometida por autoridades estatales o municipales, se inicia una queja y se emprende la investigación en la visitaduría correspondiente. Cuando la autoridad presunta responsable es federal, se transfiere a la CNDH; cuando el asunto corresponde a otra entidad federativa, se envía a la dependencia homóloga y, cuando no es un tema de competencia de este organismo, las personas son canalizadas a las instancias competentes.

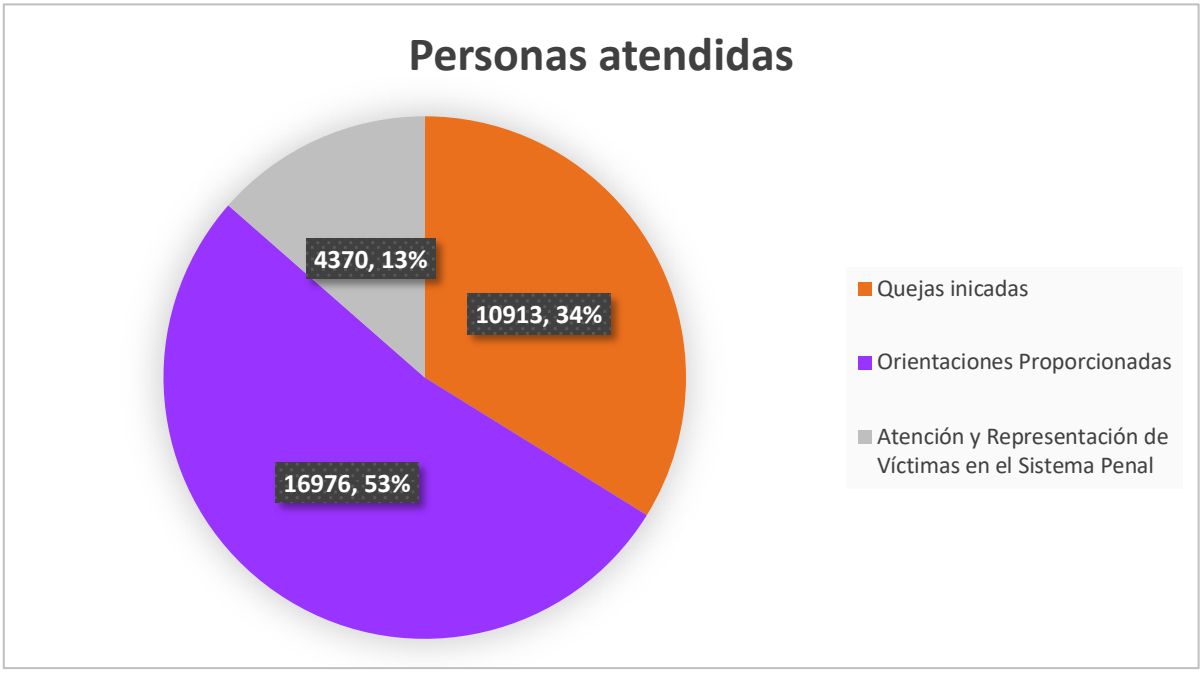

1.1.2. Recepción e integración de quejas

En la CEDHJ existe una gran apertura y múltiples posibilidades para que una persona o grupos de ellas puedan presentar una queja. Así, una inconformidad puede iniciar por comparecencia, de manera escrita, correo electrónico, teléfono o cualquier medio de comunicación. También puede iniciar de manera oficiosa, cuando se tiene conocimiento de los hechos por algún medio y el funcionariado de la CEDHJ así lo considere. En el presente año se recibieron 10 913 quejas, recibidas bajo los siguientes rubros:

Quejas recibidas, 10 913	
Comparecencia	5 258
Por escrito	5 127
Por medios electrónicos	327
Oficiosas	112
Por teléfono	84
Por correo postal	5

En el total de estas quejas, se cuantificaron 11 877 personas,[1] de las cuales se desprenden los siguientes datos.

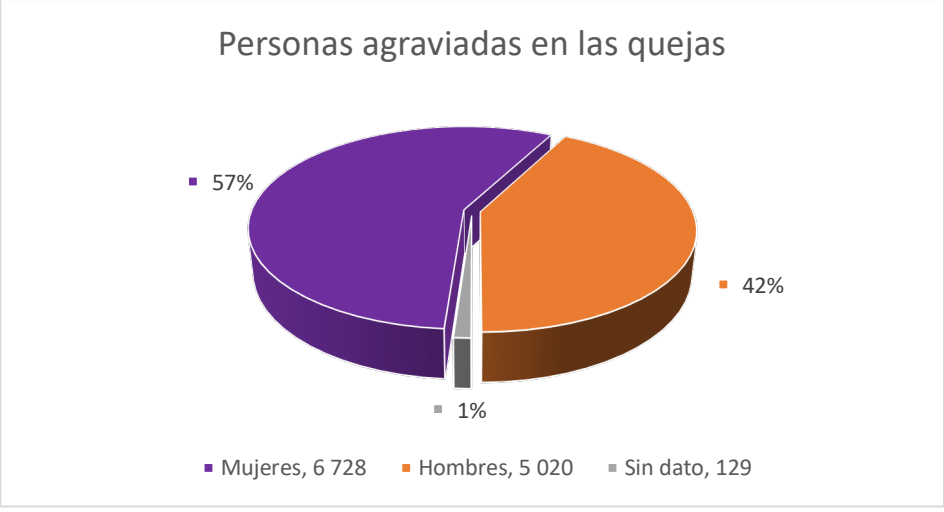

[1] En una sola queja puede haber más de una persona agraviada.

Las siguientes tablas muestran las autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja.

Autoridades estatales con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas	Colectivas
1	Secretaría de Salud Jalisco	2 794	2 704 en 1 caso
2	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	2 730	2 726 en 2 casos
3	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	2 720	2 714 en 2 casos
4	Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado	2 705	2 704 en 1 caso
5	Fiscalía del Estado	1 285	387 en 1 caso
6	Secretaría de Educación Jalisco	1 004	455 en 10 casos
7	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	224	180 en 1 caso
8	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	197	177 en 3 casos
9	Secretaría de Transporte	192	128 en 2 casos
10	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	132	
11	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado	101	92 en 1 caso
12	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	76	59 en 1 caso
13	Dirección General de Reinserción Social del Estado	75	
14	Procuraduría de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	68	32 en 1 caso
15	Secretaría de Cultura	42	19 en 1 caso
16	Comisión Estatal del Agua	39	37 en 1 caso
17	Dirección General del Registro Civil del Estado	34	28 en 1 caso
18	Hospitales Civiles de Guadalajara	32	
19	Comisaría General de Seguridad Pública del Estado	29	
20	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	25	24 en 1 caso
21	Congreso del Estado	24	19 en 1 caso
22	Poder Judicial del Estado	22	
23	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17	
24	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	17	17 en 1 caso
25	Secretaría de la Hacienda	16	
26	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco	12	
27	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	12	
28	DIF Estatal	11	
29	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	10	

Las siguientes instituciones tuvieron nueve o menos quejas durante el año

30. Procuraduría Social del Estado de Jalisco, 9
31. Code, 9
32. Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 7
33. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 6
34. Secretaría de Administración, 5
35. Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 5
36. Instituto de Justicia Alternativa, 4
37. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, 4
38. Instituto Cultural Cabañas, 4
39. Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 3
40. Sistema de Tren Eléctrico Urbano, 3
41. Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, 2
42. Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos", 2
43. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, 2
44. Sistecozome, 1
45. Contraloría General del Estado, 1

Autoridades estatales con mayor número de hechos denunciados, desagregando las colectivas por caso		Número de casos
1	Fiscalía del Estado	899
2	Secretaría de Educación Jalisco	559
3	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	132
4	Secretaría de Salud Jalisco	91
5	Dirección General de Reinserción Social del Estado	75
6	Secretaría de Transporte	66
7	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	45
8	Procuraduría de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	37
9	Hospitales Civiles de Guadalajara	32
10	Comisaría General de Seguridad Pública del Estado	29
11	Secretaría de Cultura	24
12	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	23
13	Poder Judicial del Estado	22
14	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	18
15	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17
16	Secretaría de la Hacienda Pública	16
17	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco	12
18	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	12
19	DIF Estatal	11
20	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado	10
21	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	10

Las siguientes instituciones tuvieron nueve o menos casos señalados como probables violaciones de derechos humanos durante el año

22. Procuraduría Social del Estado de Jalisco, 9
23. Code, 9
24. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, 8
25. Dirección General del Registro Civil del Estado, 7
26. Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 7
27. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, 6
28. Congreso del Estado, 6
29. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 6
30. Secretaría de Desarrollo e Integración Social, 5
31. Secretaría de Administración, 5
32. Instituto de Justicia Alternativa, 4
33. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, 4
34. Instituto Cultural Cabañas, 4
35. Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 3
36. Comisión Estatal del Agua, 3
37. Sistema de Tren Eléctrico Urbano, 3
38. Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado, 2
39. Instituto Electoral y Participación Ciudadana, 2
40. Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, 2
41. Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos", 2
42. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, 2
43. Secretaría del Sistema de Asistencia Social, 1
44. Sistecozome, 1
45. Contraloría General del Estado, 1

Quejas en contra de la Fiscalía del Estado		Número de quejas	Colectivas
1	Fiscalía Ejecutiva	1 098	387 en 1 caso
2	Fiscalía Regional	153	
3	Centro Estatal de Justicia para las Mujeres	22	
4	Ciudad Niñez	7	
5	Fiscalía General	5[2]	

Quejas en contra de la Dirección General de Reinserción Social del Estado		Número de quejas
1	Comisaría de Prisión Preventiva	23
2	Reclusorio de Puerto Vallarta	14
3	Comisaría de Sentenciados	12
4	Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	10
5	Comisaría de Reinserción Femenil	7
6	Reclusorio de Ciudad Guzmán	5
7	Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco	1
8	Centro Integral de Justicia Regional Ciénega en Chapala	1
9	Centro Integral de Justicia Regional Altos-Sur en Tepatitlán de Morelos	1
10	Centro Integral de Justicia Regional Costa-Sur en Autlán de Navarro	1

[2] Quejas laborales relacionadas con la extinta Fiscalía General.

Quejas recibidas en la CEDHJ contra autoridades federales, derivadas a la CNDH		Número de quejas	Colectivas
1	Delegación del IMSS en el Estado	96	
2	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	94	94 en 1 caso
3	Secretaría de Educación Pública Federal	73	70 en 2 caso
4	Poder Ejecutivo Federal	19	
5	Delegación del ISSSTE en el Estado	12	
6	Fiscalía General de la República	11	
7	Comisión Federal de Electricidad	10	
8	Infonavit	7	
9	Instituto Nacional de Migración	7	
10	Profeco	6	
11	Secretaría de la Defensa Nacional	5	
12	Guardia Nacional	5	
13	Centro Federal de Readaptación Social 2	4	
14	Poder Judicial de la Federación	4	
15	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4	
16	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3	
17	Secretaría de Relaciones Exteriores	3	
18	Comisión Nacional de Aguas	2	
19	Secretaría de Desarrollo Social	2	
20	Secretaría de Gobernación	2	
21	Secretaría de Salud Federal	2	
22	Condusef	1	
23	Instituto de Antropología e Historia	1	
24	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1	
25	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1	
26	Secretaría de Economía	1	
27	Instituto Nacional Electoral	1	
	Total	377	

Fuente: Heraldo

Ayuntamientos con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas	Colectivas
1	Ayuntamiento de Tonalá	3 535	3 499 en 3 casos
2	Ayuntamiento de Guadalajara	3 232	2 975 en 8 casos
3	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	3 181	3 109 en 2 casos
4	Ayuntamiento de El Salto	2 737	2 704 en 1 caso
5	Ayuntamiento de Juanacatlán	2 707	2 704 en 1 caso
6	Ayuntamiento de Zapopan	1 184	1 059 en 5 casos
7	Ayuntamiento de Cuquío	454	451 en 1 caso
8	Ayuntamiento de Tlaquepaque	231	132 en 3 casos
9	Ayuntamiento de San Julián	133	127 en 1 caso
10	Ayuntamiento de Poncitlán	79	70 en 1 caso
11	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	62	
12	Ayuntamiento de Hostotipaquillo	38	37 en 1 caso
13	Ayuntamiento de Chapala	19	
14	Ayuntamiento de Tequila	19	
15	Ayuntamiento de Zapotlán del Rey	19	16 en 1 caso
16	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	17	
17	Ayuntamiento de Ameca	16	
18	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	14	
19	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	12	
20	Ayuntamiento de Jocotepec	10	

Los siguientes ayuntamientos tuvieron nueve o menos quejas presentadas

21. Zacoalco de Torres, 9
22. Colotlán, 8
23. Ixtlahuacán de los Membrillos, 8
24. Ocotlán, 8
25. Ahualulco de Mercado, 7
26. Arandas, 7
27. Atotonilco El Alto, 7
28. Cihuatlán, 7
29. San Juan de los Lagos, 7
30. Magdalena, 6
31. Mascota, 6
32. San Miguel el Alto, 6
33. Sayula, 6
34. Zapotiltic, 6
35. Ciudad Guzmán, 5
36. San Martín Hidalgo, 5
37. El Grullo, 4
38. Acatlán de Juárez, 3
39. Cocula, 3
40. Encarnación de Díaz, 3
41. Huejúcar, 3
42. Jalostotitlán, 3
43. Mezquitic, 3
44. Tamazula de Gordiano, 3
45. Unión de Tula, 3
46. Villa Corona, 3
47. Zapotlanejo, 3
48. Chimaltitán, 2
49. Cuautitlán, 2
50. Degollado, 2
51. Mazamitla, 2
52. Ojuelos, 2
53. Santa María de los Ángeles, 2
54. Tala, 2
55. Talpa de Allende, 2
56. Tecolotlán, 2
57. Tototlán, 2
58. Tuxpan, 2
59. Acatic, 1
60. Amatitán, 1
61. Atoyac, 1
62. Ayotlán, 1
63. Ayutla, 1
64. Cabo Corrientes, 1
65. Casimiro Castillo, 1
66. Chiquilistlán, 1
67. Gómez Farias, 1
68. Etzatlán, 1
69. Guachinango, 1
70. Ixtlahuacán del Río, 1
71. Jamay, 1
72. Jesús María, 1
73. San Cristóbal de la Barranca, 1
74. San Gabriel, 1
75. San Ignacio Cerro Gordo, 1
76. San Marcos, 1
77. Teocaltiche, 1
78. Tizapan el Alto, 1
79. Tolimán, 1
80. Tonila, 1
81. Valle de Guadalupe, 1
82. Villa Guerrero, 1

Ayuntamientos con mayor número de hechos denunciados, desagregando las colectivas por caso		Número de casos
1	Ayuntamiento de Guadalajara	265
2	Ayuntamiento de Zapopan	130
3	Ayuntamiento de Tlaquepaque	102
4	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	74
5	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	62
6	Ayuntamiento de Tonalá	39
7	Ayuntamiento de El Salto	34
8	Ayuntamiento de Chapala	19
9	Ayuntamiento de Tequila	19
10	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	17
11	Ayuntamiento de Ameca	16
12	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	14
13	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	12
14	Ayuntamiento de Jocotepec	10
15	Ayuntamiento de Poncitlán	10

Los siguientes ayuntamientos tuvieron nueve o menos casos presentadas

16. Zacoalco de Torres, 9
17. Colotlán, 8
18. Ixtlahuacán de los Membrillos, 8
19. Ocotlán, 8
20. Ahualulco de Mercado 7
21. Arandas, 7
22. Atotonilco El Alto, 7
23. Cihuatlán, 7
24. San Juan de los Lagos, 7
25. San Julián, 7
26. Magdalena, 6
27. Mascota, 6
28. San Miguel el Alto, 6
29. Sayula, 6
30. Zapotiltic, 6
31. Ciudad Guzmán, 5
32. San Martín Hidalgo, 5
33. Cuquío, 4
34. El Grullo, 4
35. Juanacatlán, 4
36. Zapotlán del Rey, 4
37. Acatlán de Juárez, 3
38. Cocula, 3
39. Encarnación de Díaz, 3
40. Huejúcar, 3
41. Jalostotitlán, 3
42. Mezquitic, 3
43. Tamazula de Gordiano, 3
44. Unión de Tula, 3
45. Villa Corona, 3
46. Zapotlanejo, 3
47. Chimaltitán, 2
48. Cuautitlán, 2
49. Degollado, 2
50. Hostotipaquillo, 2
51. Mazamitla, 2
52. Ojuelos, 2
53. Santa María de los Ángeles, 2
54. Tala, 2
55. Talpa de Allende, 2
56. Tecolotlán, 2
57. Tototlán, 2
58. Tuxpan , 2
59. Acatic, 1
60. Amatitán, 1
61. Atoyac, 1
62. Ayotlán, 1
63. Ayutla, 1
64. Cabo Corrientes, 1
65. Casimiro Castillo, 1
66. Chiquilistlán, 1
67. Gómez Farias, 1
68. Etzatlán, 1
69. Guachinango, 1
70. Ixtlahuacán del Río, 1
71. Jamay, 1
72. Jesús María, 1
73. San Cristóbal de la Barranca, 1
74. San Gabriel, 1
75. San Ignacio Cerro Gordo, 1
76. San Marcos, 1
77. Teocaltiche, 1
78. Tizapan el Alto, 1
79. Toliman, 1
80. Tonila, 1
81. Valle de Guadalupe, 1
82. Villa Guerrero, 1

Quejas presentadas exclusivamente contra direcciones de seguridad pública municipales		Número de quejas	Colectivas
1	Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	153	40 en 2 casos
2	Dirección de Seguridad Pública de San Julián	132	127 en 1 caso
3	Dirección de Seguridad Pública de Poncitlán	74	70 en 1 caso
4	Dirección de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga	55	
5	Dirección de Seguridad Pública de Zapopan	52	
6	Dirección de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	47	
7	Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque	45	
8	Dirección de Seguridad Pública de Tonalá	26	
9	Dirección de Seguridad Pública de El Salto	22	
10	Dirección de Seguridad Pública de Chapala	14	
11	Dirección de Seguridad Pública de Ameca	12	
12	Dirección de Seguridad Pública de Lagos de Moreno	11	

Los siguientes municipios tuvieron nueve o menos quejas contra las direcciones de seguridad pública

13. Tequila, 9
14. Colotlán, 6
15. Tepatitlán de Morelos 5
16. Autlán, 4
17. Cihuatlán, 4
18. Ixtlahuacán de los Membrillos, 4
19. Sayula, 4
20. Zacoalco de Torres, 4
21. Zapotiltic, 4
22. Jocotepec, 3
23. Magdalena, 3
24. Mascota, 3
25. San Juan de los Lagos, 3
26. Villa Corona, 3
27. Acatlán de Juárez, 2
28. Arandas, 2
29. Cuautitlán, 2
30. Jalostotitlán, 2
31. Juanacatlán, 2
32. Mezquitic, 2
33. Ocotlán, 2
34. San Miguel El Alto, 2
35. Talpa de Allende, 2
36. Tototlán, 2
37. Unión de Tula, 2
38. Zapotlan del Rey, 2
39. Ahualulco de Mercado, 1
40. Atotonilco El Alto, 1
41. Atoyac, 1
42. Ayotlán, 1
43. Ayutla, 1
44. Casimiro Castillo, 1
45. Chiquilistlán, 1
46. Chimaltitán, 1
47. Ciudad Guzmán, 1
48. Cuquío, 1
49. Degollado, 1
50. El Grullo, 1
51. Encarnación de Díaz, 1
52. Gómez Farias, 1
53. Guachinango, 1
54. Huejúcar, 1
55. Jesús María, 1
56. Mazamitla, 1
57. Ojuelos, 1
58. San Ignacio Cerro Gordo, 1
59. San Martín Hidalgo, 1
60. Santa María de los Ángeles, 1
61. Tala, 1
62. Tecolotlán, 1
63. Teocaltiche, 1
64. Tizapan el Alto, 1
65. Tonila, 1
66. Tuxpan, 1

Autoridades estatales y municipales con mayor número de quejas, incluyendo colectivas		Número de quejas	Colectivas
1	Ayuntamiento de Tonalá	3535	3 499 en 3 casos
2	Ayuntamiento de Guadalajara	3232	2 975 en 8 casos
3	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	3181	3 109 en 2 casos
4	Secretaría de Salud Jalisco	2794	2 704 en 1 caso
5	Ayuntamiento de El Salto	2737	2 704 en 1 caso
6	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	2730	2 726 en 2 casos
7	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	2720	2 714 en 2 casos
8	Ayuntamiento de Juanacatlán	2707	2 704 en 1 caso
9	Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado	2705	2 704 en 1 caso
10	Fiscalía del Estado	1285	387 en 1 caso
11	Ayuntamiento de Zapopan	1184	1 059 en 5 casos
12	Secretaría de Educación Jalisco	1004	455 en 10 casos
13	Ayuntamiento de Cuquío	454	451 en 1 caso
14	Ayuntamiento de Tlaquepaque	231	132 en 3 casos
15	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	224	180 en 1 caso
16	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	197	177 en 3 casos
17	Secretaría de Transporte	192	128 en 2 casos
18	Ayuntamiento de San Julián	133	127 en 1 caso
19	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	132	
20	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado	101	92 en 1 caso
21	Ayuntamiento de Poncitlán	79	70 en 1 caso
22	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	76	59 en 1 caso
23	Dirección General de Reinserción Social del Estado	75	
24	Procuraduría de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	68	32 en 1 caso
25	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	62	
26	Secretaría de Cultura	42	19 en 1 caso
27	Comisión Estatal del Agua	39	37 en 1 caso
28	Ayuntamiento de Hostotipaquillo	38	37 en 1 caso
29	Dirección General del Registro Civil del Estado	34	28 en 1 caso
30	Hospitales Civiles de Guadalajara	32	
31	Comisaría General de Seguridad Pública del Estado	29	
32	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	25	24 en 1 caso
33	Congreso del Estado	24	19 en 1 caso
34	Poder Judicial del Estado	22	
35	Ayuntamiento de Chapala	19	
36	Ayuntamiento de Tequila	19	
37	Ayuntamiento de Zapotlán del Rey	19	16 en 1 caso
38	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17	
39	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	17	17 en 1 caso
40	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	17	
41	Secretaría de la Hacienda Pública	16	
42	Ayuntamiento de Ameca	16	
43	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	14	
44	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco	12	
45	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	12	
46	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	12	
47	DIF Estatal	11	
48	Ayuntamiento de Jocotepec	10	
49	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	10	

	Autoridades estatales y municipales con mayor número de hechos denunciados, desagregando las colectivas por casos	Número de casos
1	Fiscalía del Estado	899
2	Secretaría de Educación Jalisco	559
3	Ayuntamiento de Guadalajara	265
4	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	132
5	Ayuntamiento de Zapopan	130
6	Ayuntamiento de Tlaquepaque	102
7	Secretaría de Salud Jalisco	91
8	Dirección General de Reinserción Social del Estado	75
9	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	74
10	Secretaría de Transporte	66
11	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	62
12	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	45
13	Ayuntamiento de Tonalá	39
14	Procuraduría de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	37
15	Ayuntamiento de El Salto	34
16	Hospitales Civiles de Guadalajara	32
17	Comisaría General de Seguridad Pública del Estado	29
18	Secretaría de Cultura	24
19	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco	23
20	Poder Judicial del Estado	22
21	Ayuntamiento de Chapala	19
22	Ayuntamiento de Tequila	19
23	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	18
24	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	17
25	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	17
26	Secretaría de la Hacienda Pública	16
27	Ayuntamiento de Ameca	16
28	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	14
29	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco	12
30	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	12
31	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	12
32	DIF Estatal	11
33	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado	10
34	Ayuntamiento de Poncitlán	10
35	Ayuntamiento de Jocotepec	10
36	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	10

Del total de las quejas presentadas, 7 725 fueron colectivas; es decir, un sólo caso fue respaldado por dos o más quejas. De las colectivas destacan asuntos de carácter ambiental, desarrollo urbano, laborales y a favor de menores de edad, entre otros.

Total de quejas presentadas	Problema
Quejas colectivas por asuntos ambientales, 5 372	Queja presentada por vecinos afectados por el incendio acontecido en abril de 2019 en el vertedero Los Laureles. Se inconforman por las irregularidades en el funcionamiento de dicho depósito de residuos, 2 704.
	Queja por descargas de aguas contaminadas en un corredor industrial que corren a cielo abierto por un cauce pluvial pasando por La Primavera, Las Tortugas, cercanías del Bosque de la Primavera y en la trayectoria de este cause se localizan varios nacimientos de agua, 984.
	Queja presentada por recolectores del vertedero Los Laureles, quienes manifestaron que se cerraría y eso generaría desempleo a familias cuya actividad económica depende del reciclaje, 716.
	Queja presentada debido a que una granja porcícola ubicada en el municipio de Cuquio, expide malos olores; asimismo, los orines de los puercos son vertidos en una zanja de riego y mucho de ese líquido queda estancado en el canal, generando contaminación al ambiente y, a su vez, que se reproducen bichos como moscas verdes y negras, zancudos, ocasionando enfermedades a las personas, como son dolores de cabeza y problemas intestinales, 451.
	Queja presentada debido a que, en un lugar de recargas y escorrentías de valle de cuerpo lacustre, del llamado acuífero San Isidro, con extensiones de tierras de agostadero que sirven para la captación de agua, se encuentran emplazadas por una empresa privada y un grupo inmobiliario, ya que la zona cuenta con un lugar de captación y escorrentías de flujos subterráneos lentos en donde la infiltración de agua es de buena calidad, 405.
	Queja presentada por la falta de acceso, disposición y saneamiento de aguas para consumo personal y doméstico en el municipio de Hostotipaquillo, 37.
	Queja presentada por vecinos que no están de acuerdo con la construcción de las áreas de salud animal, el crematorio del municipio y el área de mantenimiento del Ayuntamiento de Zapopan, 32.
	Queja presentada en contra del Ayuntamiento de Zapopan y de autoridades ambientales por omisión, debido a que una empresa privada de transformadores, emite ruidos, vibraciones y olores desagradables, 22.
	Queja presentada por los vecinos de una colonia en Zapopan, debido a que no están de acuerdo con la construcción de áreas de salud animal, y un crematorio municipal, 11.
	Los inconformes señalan que, en cumplimiento a la Recomendación 2/2017, el municipio intenta trasladar la contaminación que genera la Planta de Transferencia, el resguardo, mantenimiento y limpieza de camiones recolectores, de la colonia El Vigía a la colonia Paraísos del Collí, en Zapopan, ocasionando ahora la misma contaminación en otra zona del municipio, 10.

Total de quejas presentadas	Problema
Quejas colectivas por asuntos de la niñez, 470	Queja presentada contra la directora de un plantel educativo por agresiones físicas y verbales en contra del alumnado, incluso ha forcejeado con algunos, les dice groserías a las madres y padres de familia, 101.
	Queja presentada por madres y padres de familia en contra de la directora de una primaria, porque retiró a docentes de computación y ballet folclórico, dejando sin las clases a los alumnos, pues no estaban en la currícula, 94.
	Queja presentada por madres y padres de familia contra el director de una primaria que los agrede física y verbalmente, así como al alumnado, 73.
	Queja presentada por madres y padres de familia, debido a que en la primaria no retiran aulas provisionales en desuso que se encuentran en mal estado y están a punto de colapsar y ponen en riesgo a los alumnos, 55.
	Queja presentada por una expresión de la sociedad civil, que refiere que debe analizar la viabilidad del ingreso a menores de edad a espectáculos de corrida de toros, pues lo consideran muy impactante, 32.
	Queja presentada por madres y padres de familia en contra de una maestra por malos tratos e insultos al alumnado, 29.
	Queja presentada por el grupo en contra de la directora de una primaria, pues le han solicitado por oficio que repare una alcantarilla en malas condiciones y no lo atiende, además de que les refiere que no es asunto de ellos. 29.
	Queja presentada contra maestro de primaria que maltrata e insulta al alumnado, 17
	Queja presentada en contra del director de una primaria, pues madres y padres de familia manifiestan que quiere cerrar la escuela, además de que es grosero, los agredes y es omiso en sus funciones, 15.
	Alumnado refieren que una maestra de grupo es descuidada con el aseo de su lugar, no los deja ir al baño, no les presta atención adecuada en clase y los agrede verbalmente,14.
	Queja presentada en contra de profesoras del Centro Cultural ex Hacienda de Oblatos que incurrieron en actos de molestia que atentaron contra los derechos humanos a la educación, cultura y recreación de menores de edad, al tratarles con actos despectivos, amenazas y hostigamiento, que derivaron algunos en su deserción a recibir clases de ballet y jazz, 11.

Total de quejas presentadas	Problema
Quejas colectivas por asuntos de desarrollo urbano, 456	Queja presentada por la omisión de la autoridad para atender las solicitudes de semaforización y señalética vial en el cruce de Federalismo Norte con la calle Lázaro Cárdenas, en la colonia Arroyo Hondo del municipio de Zapopan, pues se encuentra situada una escuela primaria en dicho cruce, poniendo en riesgo la integridad física de niñas y niños, así como demás personas que intentan cruzar las calles, 121.
	Queja presentada por los habitantes de Temacapulín, por las malas condiciones de las carreteras, 92.
	Vecinos de una colonia en Tonalá se quejan por la construcción de una barda que obstaculiza el cauce de aguas limpias, ocasionando inundaciones en temporal de lluvias, 79.
	Queja presentada por vecinos de la colonia Cerro del Cuatro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, se quejan por la construcción de una gasera, puesto que la construcción se ubica detrás y a un costado de la zona habitacional, 64.
	Trabajadores del Registro Civil se quejan por no contar con las condiciones necesarias para laborar, no obstante que ya se había solicitado en repetidas ocasiones se mejores condiciones y no tienen sanitarios para su uso, lo que pone en riesgo su salud, 28
	Queja presentada por vecinos de un fraccionamiento en el municipio de Tlaquepaque, por las construcciones en áreas verdes, con irregularidades en los permisos de uso de suelo, 23.
	Queja presentada debido a que en un corralón del IJAS hicieron un sistema tipo canaletas que recolecta agua de lluvia y la tira a la calle en vez de desagüe y eso provoca inundaciones a los vecinos y como las calles son de tierra se hace mucho lodo, 17.
	Queja presentada por vecinos de Zapotlán El Grande, que se oponen a pagar la instalación del servicio de agua, 16.
	Queja presentada por usuarios del mercado "Valentín Gómez Farías" en contra del administrador y del supervisor de la dirección de Mercados, porque no tienen agua potable, 16.
Quejas colectivas por asuntos laborales, 256	Queja presentada debido a que el líder de uno de los sindicatos de ayuntamiento, manifiesta que presentó un esquema de escalafón y no fue aceptado por el patrón; agrega que el actual esquema está diseñado a modo, 139.
	Integrantes de un sindicato del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se quejan porque no reciben prestaciones por no estar contemplados en el Contrato Colectivo de Trabajo, 59.
	Los trabajadores del IJAS presentan queja por la extinción del instituto, pues consideran que se ven afectados sus derechos laborales, 30.
	Queja presentada por docentes de una Secundaria, en contra del subdirector por acoso laboral, hostigamiento y abuso de autoridad, 28.

Total de quejas presentadas	Problema
Quejas colectivas por asuntos varios, 1171	Queja presentada en contra de la Fiscalía de Estado por no darse adecuado seguimiento a las carpetas de investigación que tienen por maltrato animal, 387.
	Queja colectiva presentada contra el IPEJAL por no cumplir con prestaciones médicas a personas adultos mayores, servicios médicos espaciados y falta especialistas y medicamento especial del que no entra en el cuadro básico, 180.
	Queja presentada por habitantes de Tepatitlán, que piden se destituya a elementos de seguridad pública que golpean en las detenciones, despojan de los objetos personales y amenazan, 127.
	Queja presentada por personas inconformes en portar el número de placas en su chaleco, consideran que se violan sus derechos humanos porque no son cosas, ni un número y no quieren ser etiquetados, 115.
	Usuarios de caja popular se quejan de que cómo socios de una financiera por la falta de legalidad en su actuar y dilación en los procedimientos, 94.
	Queja de habitantes de Mezcala que se quejan por los operativos de la Policía Municipal, ya que los multan sin razón, además de que los golpean y amenazan con arma de fuego, 70.
	Queja presentada por alumnado en contra de la subdirectora académica de la Universidad Pedagógica Nacional, por intimidación, malos tratos, discriminación y favoritismo a algunos alumnos, 45.
	Queja presentada por vecinos del centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, se inconforman por el exceso de centros de entretenimiento en la zona, en especial de la apertura de una nueva pizzería, puesto que cocina con leña de madera y por tener música en altos volúmenes, lo que genera molestia por la contaminación, 45.
	Queja presentada por transeúntes de la Plaza Liberación, fueron abordados por aproximadamente 50 oficiales de la Comisaría de la Policía de Guadalajara e inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, quienes los agredieron física y verbalmente y detuvieron a algunos de ellos acusados de ejercer el comercio ambulante sin permiso municipal, debiendo pagar multas para obtener su libertad, 33.
	Queja colectiva presentada por vecinos en contra de la Comisión Nacional de Fomento Educativo porque sus transportes causan incomodidad vial al obstruir banquetas, 25.
	Queja presentada por vecinos, debido a la manera en que se conformó una mesa directiva, 24.
	Queja presentada por comerciantes artesanales que vendían en el ex convento del Carmen, porque debido al cierre se verían afectado, 19.
	Usuarios del transporte público se quejas por el incremento a la tarifa del transporte público y las malas condiciones que presenta el servicio, 7.

Conceptos de violación identificados en una queja

Cuando es recibida la inconformidad, se le otorga una calificación respecto a los hechos violatorios que se describen; si en el transcurso de la investigación se advierten nuevos conceptos, esta se recalifica. A cada queja se le puede asignar uno o más conceptos de violación, según la naturaleza de los hechos. Las presuntas violaciones más frecuentemente señaladas durante 2019, son las siguientes:

	Violaciones señaladas[3]	Número de veces
1	Violación al derecho a la protección de la salud	4 839
2	Violación a los derechos ambientales	4 699
3	Prestación indebida del servicio público	4 333
4	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1 651
5	Ejercicio indebido de la función pública	1 015
6	Violación a los derechos del niño	799
7	Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	754
8	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	741
9	Violación al derecho al trabajo o actividad económica que prefiera	738
10	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	475
11	Violación a los derechos laborales	473
12	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	464
13	Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	338
14	Negativa de asistencia a víctimas de delito	273
15	Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	227
16	Detención arbitraria	168
17	Lesiones	138
18	Violación al derecho a la educación	124
19	Dilación en el procedimiento administrativo	109
20	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	108
21	Amenazas	104
22	Violación al derecho al desarrollo económico general	94
23	Negativa al derecho de petición	83
24	Violación a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	70
25	Intimidación	66
26	Discriminación en el trabajo	63
27	Violación a los derechos de los reclusos o internos	52
28	Discriminación	51
29	Tortura	50

Las siguientes violaciones fueron señaladas 49 veces o menos

30. Allanamiento de morada, 43
31. Robo, 41
32. Cobro indebido de contribuciones, 25
33. Dilación en la procuración de justicia, 24
34. Negligencia médica, 17
35. Violaciones al derecho a la propiedad o posesión, 13
36. Discriminación por género, 12
37. Hostigamiento sexual, 12
38. Violaciones al derecho a la vida, 12
39. Extorsión, 11
40. Ataque a la propiedad privada, 10
41. Cateos y visitas domiciliarias ilegales, 10
42. Abuso sexual, 8
43. Desaparición forzada o involuntaria de personas, 8
44. Homicidio, 3
45. Clausura administrativa no fundada ni motivada, 2
46. Discriminación por raza o nacionalidad, 2
47. Violación a los derechos de los seropositivos o enfermos de sida, 2
48. Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, 1
49. Despojo, 1
50. Falta de fundamentación o motivación legal, 1
51. Negativa de atención médica, 1
52. Retención ilegal de personas, 1

[3] En una queja puede haber más de una violación

Recibida la inconformidad, se turna a la visitaduría competente y ahí se inicia su integración. Una queja puede resolverse de manera inmediata o en los 10 meses siguientes.[4] En 2019 se concluyeron 11 273 expedientes de queja, incluidos los que correspondían a quejas del año pasado que quedaron activas. La siguiente tabla demuestra las formas en que se resolvieron las inconformidades.

Tipo de resolución	Quejas resueltas 11 273
Recomendación	40
Conciliación	1 045
Improcedencia	1 112
Falta de ratificación	350
Archivo provisional	316
Por no tratarse de violación de derechos humanos	270
Desistimiento	232
Enviada a la CNDH y a otra Comisión	232
Incompetencia	135
Falta de interés	90
Acumulación	7 451

Del cuadro anterior se destaca publicación de 40 recomendaciones, con las cuales se resolvieron 915 quejas; además de 1 045 resoluciones por la vía de conciliación, con las cuales se atendieron 2 103 expedientes, es decir más de tres mil asuntos se resolvieron mediante una Recomendación o una conciliación.

La conciliación no necesariamente implica solo un acuerdo entre partes, pues mediante este mecanismo también se concluye con la violación de derechos humanos de algún servidor público y se solicita la aplicación de sanciones y de medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, no repetición, o bien, diversas acciones con enfoque transformador. Vale la pena señalar que la propia ley de la CEDHJ privilegia la conciliación como una de las formas de resolución de inconformidades.

En atención al principio de concentración, la acumulación procede cuando se advierten violaciones reiteradas por parte de los servidores públicos de las diversas instituciones de gobierno que hacen probable la existencia de violaciones de derechos humanos. Sin perjuicio de analizar cada caso particular y recomendar sanciones individuales, la Comisión revisa los patrones de violación imputables a autoridades y servidores públicos cuando acumule quejas bajo este principio. Asimismo, cuando se presenten distintas quejas por los mismos hechos, y con el objeto de no duplicar o dividir la investigación, el trámite se continúa en un solo expediente que puede contener dos o más quejas, incluso actas de investigación que ya habían sido iniciadas.

La ley y el reglamento que rigen el actuar de la Comisión establece, que en caso de que las pruebas reunidas durante la investigación no demuestren plenamente la violación reclamada o la responsabilidad, al no contar con elementos suficientes, se archivará la queja en espera de mejores datos de manera provisional, y transcurrido el término sin que aparezcan mejores datos se procederá a su archivo definitivo; este año se ordenó el archivo definitivo de 504 expedientes de quejas.

[4] Con excepción de aquellas que por su complejidad requieran más tiempo.

1.1.3. Actas de investigación

Las actas de investigación son una herramienta para que la CEDHJ pueda indagar asuntos que pudieran traducirse en hechos violatorios de derechos humanos y que aún no se tengan datos suficientes para determinar los hechos concretos, la identidad de autoridades o servidores públicos participantes, o de los posibles agraviados.

Cuando se tiene noticia por los medios de comunicación u otra vía, sobre hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, pero las evidencias son mínimas, de oficio se abren actas de investigación, cuyo resultado permite valorar si el caso amerita convertirse en queja, se archiva o incluso se agrega a una queja que se pueda presentar por los mismos hechos. Es pertinente comentar que la investigación que se lleva a cabo es minuciosa, pues su trámite es semejante al de una queja, lo que implica invertir muchas horas de trabajo de personal especializado en el tema, y la realización de estas gestiones descansa tanto en el área de Guardia como en las visitadurías generales.

Por brote infeccioso en Jalisco, la CEDHJ abre investigación

Acción. El organismo informó que autoridades y personal médico pudieron haber incurrido en la violación de tres derechos humanos fundamentales; emiten medida cautelar a titular de la SSJ

ELSA MARTHA GUTIÉRREZ
GUADALAJARA

Por el brote de infección causado por la bacteria *Leclercia adecarboxylata*, que se ha presentado en 67 pacientes y aparentemente ha cobrado dos vidas en la entidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) abrió un acta de investigación y emitió una medida cautelar al titular de la Secretaría de Salud estatal (SSJ), Fernando Petersen Aranguren.

"Se le pide que verifique las medidas de protección que se han implementado, si han sido suficientes para controlar ese brote (a fin de) garantizar el derecho a la salud de los menores y adultos. Unos por ser infectados y otros, por el riesgo potencial de serlo", reveló el director de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez.

Por este caso, autoridades y personal médico pudieron haber incurrido en la violación del "Derecho a la Salud, eventualmente el Derecho a la Vida o quizás una inadecuada prestación de servicios en materia de salud. También violación a los Derechos de los Niños", advirtió Jiménez.

En el acta de investigación de oficio 88/2019, la CEDHJ solicita a Petersen Aranguren que "informe si siguió un protocolo específico en cada caso para saber en qué parte del proceso de esa alimentación pudo provenir la bacteria".

Además que confirme si existen los medicamentos y el tratamiento necesario que deben de recibir las personas infectadas. "¿Qué tipo de apoyos clínicos, farmacéuticos y psicológicos? Los que resultaran necesarios en cada caso", detalló.

El organismo pidió que se verifique e investigue la muerte de un menor de edad, que "parece falleció a consecuencia de la bacteria".

Dentro de la respuesta, la SSJ deberá establecer si a la familia se le brindó apoyo psicológico y económico.

Hasta el cierre de esta edición, se contabilizaban 67 personas afectadas por el brote de Infección en el Torrente Sanguíneo (ITS) en Unidades Médicas de Alta Especialidad de 14 hospitales de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En el informe, a la dependencia estatal se le solicita verificar las medidas de protección que se han implementado. "Si se están llevando las medidas de prevención necesarias, tanto para el control de la bacteria y de los menores enfermos como para que se proteja el derecho elemental a la salud", sostuvo.

El director de Quejas explicó que la comisión decidió emitir la medida cautelar a la SSJ por "ser cabeza de sector", sin embargo, el informe se podría extender a otras instituciones como Hospitales Civiles y el Hospital General de Occidente, conocido como Zoquipan.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos no le ha requerido a la CEDHJ ningún tipo información sobre lo que ocurre al interior del Centro Médico de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social; de haber alguna queja por parte de familiares de pacientes, la CEDHJ la remitiría a la comisión nacional, el organismo encargado de recibir y analizar las quejas de dependencias federales.

Padre solicita amparo

El padre de uno de los bebés infectados por la bacteria *Leclercia adecarboxylata* en el área de Pediatría del Centro Médico de Occidente

Perspectiva. El titular del organismo aseguró que las disposiciones del Gobierno del Estado van en contra de los derechos humanos; pide atender las recomendaciones

Medidas vs motociclistas violan la ley: CEDHJ

ELSA MARTHA GUTIÉRREZ, CDH

Luego de señalar que no han recibido quejas de motociclistas que se sientan afectados por portar el número de placa en chaleco o camisa, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Alfonso Hernández Barrón, dijo que la medida que adoptó el Gobierno del Estado viola la Constitución Política.

Afirmó que las autoridades "saben bien" que deben garantizar el derecho a la seguridad pública "con base en la ley, de lo contrario estamos incurriendo justamente en lo mismo que estamos combatiendo".

El presidente del organismo puntualizó que la persona que se sienta trasgredida con esta acción puede interponer su queja ante la CEDHJ. PÁG. 8

Se manifiestan
Motociclistas protestaron en la glorieta La Minerva
JULIETA CALCAÑO - PÁG. 9

Cárcel por venta de plazas
El gobernador aseguró que se castigará a responsables
E.M. GUTIÉRREZ - PÁG. 10

La CEDHJ pide que se reconsidere actualización de tarifa al transporte

Tras el anuncio de la actualización gradual de la tarifa del servicio de transporte público a 9.50 pesos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) exhortó al Gobierno del Estado y a los concesionarios a reconsiderarlo por el impacto que tendrá en la economía de los jaliscienses.

La medida, cuyo objetivo es mejorar el sistema y modernizarlo, comenzará a implementarse a partir de mañana en el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Tren Ligero, Macrobús y Sitren) y durante el próximo mes y medio se sumarán las rutas 380-A, 258, 176-B, 614, 78-C, 631, 634, 632, 629 y 644-A.

La institución pidió que se revise cada unidad que forma parte de los derroteros a los cuales se les autorizó el ajuste, de modo que garanticen el cumplimiento de todos los requisitos que lo motivaron.

El organismo acentuó que se debe buscar el acceso a personas con discapacidad, la perspectiva de género y que se pongan en práctica políticas públicas reales y efectivas para dar soluciones a los problemas del transporte público, "cuidando que esas medidas se traduzcan en la viabilidad financiera que haga rentable la prestación del servicio de transporte, pero, sobre todo, que lo mantenga asequible a la población atendiendo a sus condiciones socioeconómicas".

La CEDHJ indicó que ya se inició una investigación para conocer el proyecto anunciado.

Por otra parte, el presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Salvador Zamora, destacó que, al igual que los empresarios de la Entidad, apoyará a partir del 15 de agosto, con 10 pesos diarios, a dos mil 800 servidores públicos que tienen un ingreso menor a 13 mil 457 pesos mensuales para que puedan hacer frente a la modificación.

El alcalde de Zapopan, Pablo Lemus, aseguró que su administración analiza incrementar el salario a los empleados municipales que ganan menos de 10 mil pesos al mes. Agregó que se prevé comprar tarjetas al Siteur.

Página ocho-A

Elude la autoridad proteger a mujeres

INFORME DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Entre las deficiencias que destacan está la falta de un modelo único de atención a las víctimas de violencia y de capacitación al personal que se encarga de atenderlas

SONIA SERRANO IÑIGUEZ

Las órdenes de protección que se emiten para las mujeres víctimas de violencia siguen sin cumplir con su objetivo. Esto se desprende del informe emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos que encontró falta de protocolos, actuaciones diferentes entre las policías municipales y ausencia de políticas de atención integral ante feminicidios y violencia.

Para la elaboración del informe la comisión aplicó cuestionarios, realizó visitas in situ, reuniones con actores estratégicos, entrevistas con funcionarios públicos, investigación documental, análisis de bases de datos oficiales y análisis a partir de solicitudes de información. Uno de los primeros obstáculos que encontró fue precisamente la falta de transparencia.

La CEDHJ emitió una serie de recomendaciones para los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, así como a las diferentes áreas responsables del gobierno del estado. Para aceptarlas, dispondrán de un plazo de 10 días.

Entre las deficiencias que destacan está la falta de un modelo único de atención a las mujeres víctimas de violencia, así como la falta de capacitación al personal que se encarga de atenderlas. Tampoco hay políticas de prevención de feminicidios ni violencia de género.

Los municipios no tienen criterios unificados sobre cómo se atienden las órdenes de protección ni disponen de recursos para la atención de huérfanos de feminicidios o sus cuidadores. Ningún municipio tiene una partida para la reparación integral del daño.

En 2018 se emitieron 9 mil 827 órdenes de protección, mientras que este año, de enero a junio, 5 mil 391. De esas, 99 por ciento corresponden a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

ZMG 2A

Jalisco no garantiza Derechos Humanos a indígenas: CEDHJ

por IGNACIO PÉREZ VEGA

2019-08-14 - 01:54:03

Foto: Internet

En Jalisco habitan 68 mil 317 indígenas de diversas etnias, incluidas las dos de origen local, como son el pueblo wixárika y el pueblo nahua, asentadas en las regiones Norte y Sur. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió un pronunciamiento

En lo que va de la presente administración se registran 37 agresiones a oficiales. FERNANDO CARRANZA

CEDHJ llama a mejorar condiciones de policías

Documento. El organismo solicita dar garantías de bienestar a los elementos y sus familiares, brindar seguridad social y herramientas adecuadas para ejercer su trabajo

Peticiones

1. Girar instrucciones para implementar medidas para proteger a los policías, con urgencia a quienes han recibido amenazas, agresiones o trabajan en casos relacionados con la delincuencia organizada.
2. Elaborar protocolo normativo que establezca directrices a seguir frente amenazas o agresiones.
3. Girar instrucciones a personal en cargos de dirección para que se sigan los protocolos que garanticen su seguridad e integridad física y de las víctimas del delito.
4. Dotar de seguro de vida a los elementos, para darles mejores condiciones laborales y ayudarlos a sus familias, así como garantizar el pago oportuno a sus deudos, a quienes se les debe brindar asesoría jurídica y sicológica.
5. Fortalecer acciones para garantizar la estabilidad emocional de los elementos.
6. Realizar adecuaciones para dignificar los horarios de trabajo.
7. Garantizar el derecho de la seguridad social.
8. Dotar de mejor equipo a los elementos para que tengan las herramientas necesarias para hacer su trabajo.
9. Facilidades para recibir preparación académica.
10. Realizar una revaloración de las prestaciones en especie y económicas de los policías, dignificación de los salarios, "pues evidentemente no están a la par del alto riesgo al que se encuentran sujetos".

NOTIMEX
GUADALAJARA

Ante los recientes ataques en contra de policías, tanto de corporaciones estatales como municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) urgió a las autoridades a brindar garantías a los elementos en seguridad física e integridad personal.

De acuerdo con un documento, el organismo ha contabilizado al menos 37 agresiones en lo que va de la presente administración estatal, entre ellos 25 homicidios.

Consideró que varios de los ataques se han realizado "de forma oral, como el ocurrido el 21 de junio pasado, cuando un policía, en su día de descanso, fue asesinado en su domicilio y frente a su familia".

Recordó que se han presentado asesinatos, privaciones de la libertad, desapariciones y agresiones contra los elementos, situación de interés público al generar un clima de inseguridad social.

La comisión advirtió que se integraron las actas de investigación 123/2018, 124/2018, 76/2019, 76/2019, 110/2019 y 122/2019, con relación a las condiciones laborales de los policías, en las que "se identifican patrones de carencia en equipamiento, capacitación y falta de garantías a los derechos de seguridad social, así como salario y prestaciones suficientes".

En lo que va del año, se han liberado a 32 personas que estaban en cautiverio y se han localizado varias casas de seguridad, lo que podrían ser causas de las agresiones contra los servidores públicos, consideró la CEDHJ.

Puntualizó que "la seguridad pública no es posible si a quienes son los principales responsables de garantizarlo no se les respetan sus derechos humanos ni cuentan con las condiciones y elementos mínimos para realizar su trabajo de forma adecuada".

El organismo señaló que hay "graves asimetrías que implican la falta de seguridad social adecuada en la mayoría de los municipios, salarios bajos y no homologados, ni tan siquiera en la zona metropolitana —tal como fue investigado y documentado en la recomendación 35/2017 y la recomendación general 2/2018—, la falta de protocolos de seguridad para las personas policías y sus familias, entre otros".

Agregó que es elemental garantizar los derechos a las víctimas indirectas, es decir, familiares de los oficiales que mueren en el cumplimiento de su deber, cuya se encuentran desaparecidos.

La CEDHJ solicitó a los gobiernos estatal y municipales implementar medidas para proteger al personal de seguridad, principalmente a aquellos que han recibido amenazas o trabajan en la investigación de casos relacionados con la delincuencia organizada, así como elaborar un protocolo que establezca las directrices a seguir ante amenazas o agresiones a los elementos. También pide que se ordene a quien esté en cargos de dirección y manejo de personal seguir los protocolos que garantice la seguridad.

En el documento, el organismo enfatiza en la necesidad de dotar de seguro de vida a los oficiales para que cuenten con mejores condiciones laborales y dé certeza a sus familias, así como brindar el pago oportuno a sus deudos y se les otorgue asesoría jurídica y sicológica ante la pérdida del ser querido.

Fortalecer acciones para la estabilidad emocional de los uniformados, mediante talleres, y el trato digno de parte de sus superiores también son necesarios, según la Comisión, que destacó la necesidad de hacer adecuaciones reglamentarias y trámites administrativos "con el objeto de dignificar los horarios de trabajo de las y los policías, donde se les garantice un descanso reparador, así como una convivencia sana con sus familias", así como brindar seguridad social a los gendarmes y sus familias.

Además, solicita que se lleven a cabo las gestiones necesarias para dotar del equipo necesario a los oficiales para que puedan llevar a cabo su trabajo, así como preparación académica.

El organismo pide que "se realice una revaloración de las prestaciones en especie y económicas de las personas policías de su jurisdicción, por lo que se sugiere analizar en el anteproyecto de presupuesto del próximo año, la dignificación de los salarios de las y los policías, pues evidentemente no están a la par del alto riesgo al que se encuentran sujetos".

Así como que "se realice un análisis de la normativa estatal con el fin de realizar las modificaciones legislativas que sean necesarias, que incluyan los procedimientos, protocolos y directrices que deben seguirse frente a las amenazas y agresiones que sufren las y los policías, determinando con claridad las medidas y acciones que deban emplearse para garantizar su seguridad e integridad personal y de sus familias".

Manejo de cadáveres exhibe las deficiencias en Ciencias Forenses

El instituto acumuló 568 quejas el año pasado ante la Comisión de Derechos Humanos

COMUNIDAD

Pide CEDHJ se clausure el vertedero Los Laureles

02 septiembre 2019

La CEDHJ analizó los malos manejos en el vertedero Los Laureles y emitió un pronunciamiento donde pidió la clausura definitiva del espacio.

Katia Diéguez.-La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) analizó los malos manejos en el vertedero Los Laureles y emitió un pronunciamiento donde pidió la clausura definitiva del vertedero.

Durante 2019 se iniciaron 285 actas de investigación.

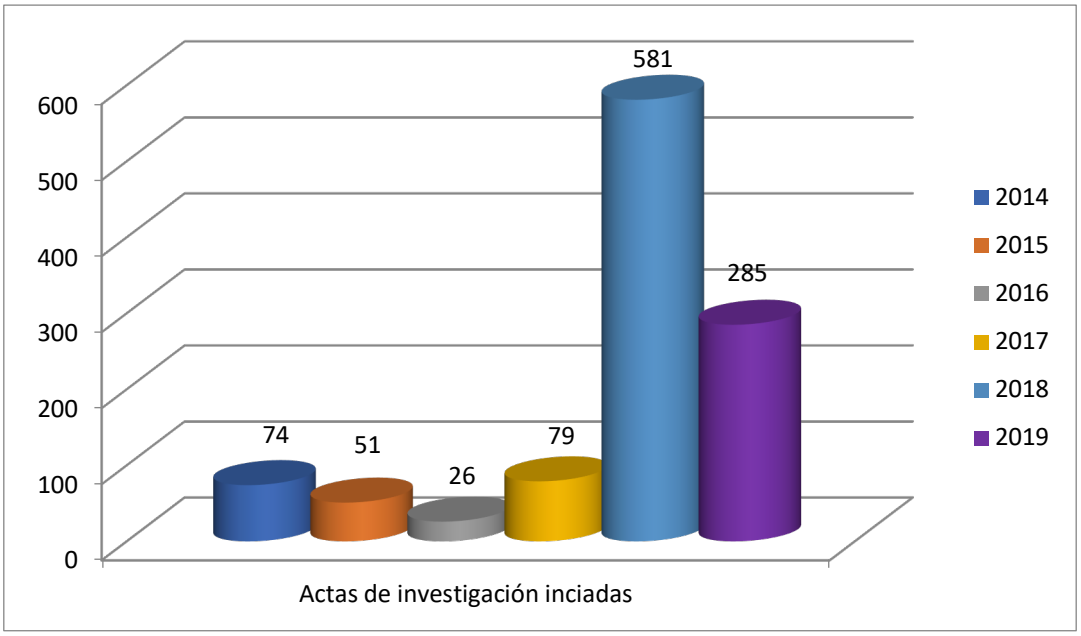

De la gráfica se advierte que, en contraste con el año anterior, el número de actas de investigación que se iniciaron fue menor. Esto se debe a que en 2018 se abrieron 380 actas con el propósito de realizar una investigación por cada uno de los cuerpos de personas sin identificar o sin reclamar, localizadas en el IJCF, en el episodio crítico de los tráileres.

Fueron 605 cuerpos en tráileres del IJCF

RECOMIENDAN A FUNCIONARIOS OFRECER DISCULPA PÚBLICA

El gobierno de Jorge Aristóteles Sandoval Díaz reconoció la existencia de dos cajas refrigerantes y de 444 cadáveres sin identificar en total; Derechos Humanos entrega nuevos datos tras revisiones

Del total de las investigaciones concluidas en 2019[5] en las actas de investigación, en 77 expedientes se determinó la existencia de elementos para abrir una queja. En otros casos se logró resolver el problema, no se encontraron elementos para intervenir o se agregó a un expediente de queja.

Durante la presente administración se han iniciado el mayor número de actas de investigación en la historia de la CEDHJ.

[5] Actas de investigación resueltas 2019, iniciadas en diversos años.

1.1.4. Orientaciones, canalizaciones, acompañamiento y gestiones

Las orientaciones que brinda esta defensoría se han incrementado al asumir la representación de víctimas del delito en el sistema de justicia penal, alcanzando sólo por este rubro 16 946, las cuales se detallan en apartados posteriores. Históricamente las acciones de este rubro se realizan al atender a las personas que acuden a esta defensoría con el propósito de interponer una queja y durante la entrevista inicial se identifican los casos donde no se resulta competente, o bien no se tienen los elementos para interponer una inconformidad, en estos casos se proporciona la orientación legal que corresponda según la rama del derecho u área que proceda, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7°, fracción VII, 51 y 88 de la ley de la Comisión. Dicha orientación puede brindarse en una primera atención desde el área de Guardia o en las oficinas y módulos de atención regionales, cuando las personas acuden, llaman o presentan un escrito; o bien durante el trámite de un expediente de queja o cuando derivada de la investigación se advierte la necesidad jurídica de agotar otra instancia. La siguiente tabla ilustra el número de orientaciones proporcionadas.

Orientaciones legales proporcionadas por diferentes vías	
Oficinas centrales	10 215
Oficinas y módulos regionales	2 987
Orientaciones proporcionadas a víctimas del Sistema Penal Acusatorio	3 774
Total	16 976

El trabajo de orientar jurídicamente es de un gran impacto y trascendencia, ya que permite frenar los abusos de poder y atender a las víctimas de forma oportuna y adecuada; una eficiente orientación o gestión puede trascender tanto o más que la integración de una queja.

Además de las orientaciones pueden realizarse diversas gestiones ante las autoridades para procurar que la persona sea atendida en la instancia correspondiente ya que, por ejemplo, la Comisión se involucra en la localización de personas detenidas por autoridades, gestión de pases a familiares y abogados para que se entrevisten con las personas privadas de su libertad; para que cesen actos ilegales de incomunicación; ratifica las quejas presentadas a favor de personas detenidas; apoya para la entrega de personas fallecidas a sus familiares; se otorgue atención médica inmediata o práctica de estudios, entre otras.

Durante 2019 destacan las siguientes:

Gestiones	
Gestiones a víctimas del sistema de justicia penal	648
Gestionar localización de personas	574
Gestiones y acciones de atención médica y psicológica	184
Gestiones y trámites administrativos ante instancias públicas y consulares[6]	111
Gestiones y tramites a personas privadas de la libertad[7]	47
Traducciones en procesos judiciales	6
Gestionar cese de incomunicación	6
Gestión de entrega de pase para entrevistar a detenido	4
Otras gestiones	29
Total	1 609

La atención a las personas usuarias también puede derivar en un acompañamiento, donde, además de la orientación correspondiente, personal de la Comisión acude en compañía de las personas a realizar trámites o recibir atención, asegurándose de que sea correctamente y evitar una revictimización por parte de la autoridad. Durante 2019, se realizaron 158 acompañamientos.

Es preciso mencionar el caso del acompañamiento realizado a familias víctimas de desaparición de personas y expresiones de la sociedad civil en septiembre de 2019, cuando en medios de comunicación se mencionó que se habían localizado diversas fosas clandestinas en el Bosque de la Primavera.

[6] Trámites ante el Instituto Nacional de Migración (INM), consulados de países de origen de Centroamérica, trámites de tarjetas de visitante por razones humanitarias, residencia temporal y permanente; solicitudes de constancias de origen, entre otras.

[7] Trámites para acceder a beneficios de libertad, audiencias con la autoridad penitenciaria o defensor de oficio, traslados de centro, brindar protección en situaciones de riesgo, entre otras

1.1.5. Medidas cautelares y peticiones.

Las medidas cautelares o precautorias se dictan para evitar las consumaciones irreparables de violaciones de derechos humanos.

Para esta CEDHJ, la protección oportuna de los derechos humanos es fundamental. Por ello, con base en el artículo 55 de la ley que rige a este organismo, se solicita a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares de forma inmediata cuando se estime necesario, a fin de evitar la consumación irreparable de una violación de derechos humanos o se produzcan daños de difícil reparación, así como solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron. Las medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, y puede ser solicitada desde la presentación de la queja o durante su investigación. En 2019 se solicitaron 1 057 medidas cautelares.

Además de las medidas cautelares, las visitadurías y la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento realizan peticiones a las autoridades con la intención de que se realicen acciones de prevención de violaciones de derechos humanos o para cambiar algunas prácticas administrativas irregulares. En 2019 se emitieron 739 peticiones.

CEDHJ EL OMBUDSMAN SE REÚNE CON EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

Emiten medidas cautelares ante desaparición del IJM

Buscan que la propuesta garantice la defensa de los derechos de las mujeres

Salvador Caro, diputado local, dice que el Legislativo acata las medidas de la Comisión

Para solicitar que la iniciativa para extinguir al Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) no se vote hasta que se garantice que no afecta la defensa de los derechos de este grupo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió medidas cautelares dirigidas al Congreso del Estado.

El titular del organismo, Alfonso Hernández Barrón, explicó que, aunque la CEDHJ no ha recibido quejas por este tema, las medidas se emitieron de oficio.

"Previo a cualquier decisión que implique la desaparición del Instituto se deberán tener los elementos técnicos suficientes para garantizar el principio de progresividad, que no se apruebe nada que no vaya a dar mayores garantías a los derechos de las mujeres", dijo.

Hernández Barrón acudió al Legislativo, donde se reunió con el presidente de la Mesa Directiva, Salvador Caro Cabrera.

Sobre el tema, Caro Cabrera dijo que el Congreso acata las medidas y está abierto a escuchar las voces que se han manifestado en contra de la iniciativa. Sostuvo que analizan el contenido del dictamen para fortalecerlo, pero negó que se pueda replantear la propuesta.

El legislador emecista refirió que las medidas cautelares son una previsión que toma la CEDHJ para que en la versión final del proceso legislativo se garanticen los derechos de las mujeres y las políticas que ellas necesitan en el Estado.

Afirmó que lo planteado por la Comisión está en la misma línea de las preocupaciones del gobernador Enrique Alfaro.

"Estamos abriendo un proceso de análisis, de reflexión, de diálogo; estamos escuchando a todas las partes y estamos buscando de acuerdo a nuestras convicciones los mejores resultados para las mujeres de Jalisco", comentó.

OFRECEN APOYO

Sin resultados por alerta de género

La coordinadora general del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), Luz Estrada, afirmó que a dos meses de que se lanzó la alerta de género en el Estado, a partir de la cual la Fiscalía cuenta con seis meses para presentar un plan que dé respuesta a este problema, no ha habido resultados.

Estrada aseguró que la OCNF ofreció ayuda para colaborar con el plan, pero no se recibió respuesta de las autoridades.

En el mismo sentido, Candelaria Ochoa, quien busca encabezar el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), dijo que no ve clara la Estrategia Estatal para el Combate de Violencia Contra la Mujer, que presentó el gobernador Enrique Alfaro, pues su principal objetivo es que toda muerte violenta se investigue como un probable feminicidio.

"De repente lo descubrieron, pero en realidad esto existe desde hace 10 años. No es nada nuevo, más bien tienen 10 años de retraso que no lo han impulsado", acentuó.

Con respecto a lo publicado por este medio sobre el aumento en las llamadas del 911 por violencia de género, principalmente de tipo sexual, las activistas refirieron que es bueno que más mujeres alcen la voz, pero significa que creció el fenómeno.

"Las mujeres se están animando (a denunciar) porque la gravedad está aumentando, pero no por una campaña del Gobierno. A este aumento le deben poner una alerta roja para tomar en serio la realidad de las mujeres de Jalisco", agregó Estrada.

CRÍTICA

Expresan preocupación

Tanto Estrada como Ochoa expresaron su preocupación por la propuesta que busca extinguir el IJM. "Si no hubiera violencia de género y se avanzara en igualdad, no requeriríamos de estos institutos, pero se crean para poder hacer acciones que permitan disminuir la brecha", dijo Estrada.

Ochoa agregó: "Si la hubieran convertido en Secretaría de Igualdad de Género sería otra cosa, porque sólo se puede hablar de un problema, pero ya se dieron cuenta de la fuerza que tenemos las mujeres para evitar que no discutan a profundidad una acción así".

Emite CEDHJ medidas por falta de vacunas

SE HAN APLICADO UN MILLÓN 31 MIL 874

El secretario de Salud, Fernando Petersen Aranguren, justifica que el gobierno federal ha retrasado la entrega de los biológicos

JUAN LEVARIO

1 MILLÓN 31 MIL 874 VACUNAS contra la influenza se han aplicado en el estado durante la temporada 2019-2020 de la enfermedad

1 MILLÓN 485 MIL 799 VACUNAS es la meta para antes de concluir el año

1 MILLÓN 192 MIL 950 VACUNAS ha recibido Jalisco del gobierno federal a la fecha

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer medidas cautelares para que la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) y el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco garanticen el abasto de vacunas contra la influenza en la temporada 2019-2020.

El lunes, la SSJ aceptó que existe desabasto del biológico, por lo que la comisión sugirió gestionar ante las autoridades federales su obtención, garantizar que en los centros de salud y hospitales haya suficiente medicamento e intensificar las campañas de concientización sobre los cuidados y prevención de la influenza.

La CEDHJ recordó que el 19 de noviembre se comunicó con el secretario de Salud de Jalisco, Fernando Petersen Aranguren, para pedirle procurar un control efectivo de la influenza, realizar acciones operativas permanentes, elaborar diagnósticos, investigar casos, vigilar la capacidad clínica y prevenir de manera oportuna este mal con acciones de promoción de la salud.

Por su parte, el secretario de Salud justificó que el gobierno federal debía entregar todas las vacunas la semana pasada, sin embargo, no llegaron, por lo que espera que lo haga esta semana para continuar con alrededor de 130 mil aplicaciones semanales.

Petersen Aranguren admitió que antes del 31 de diciembre la secretaría debe aplicar el 70 por ciento de 2 millones 122 mil 570 vacunas. El 30 por ciento restante se utilizará antes del 31 de marzo de 2020.

Hasta este martes, detalló la dependencia en un comunicado, se habían aplicado un millón 31 mil 874 vacunas en el estado. La meta es aplicar un millón 485 mil 799 antes de concluir el año.

A la fecha, la entidad ha recibido del gobierno federal un millón 192 mil 950 unidades.

Respecto al dengue, que este año ha aumentado considerablemente, la CEDHJ pidió a las autoridades de salud continuar fumigando, garantizar el abasto de pruebas rápidas y medicamentos, informar el número de pacientes en cada hospital, su capacidad y reforzar campañas de concientización.

Finalmente, urgió a la SSJ a atender a la familia de una niña que murió a causa de dengue en un hospital particular.

DISPOSICIÓN. Antes del 31 de diciembre, la SSJ debe aplicar el 70 por ciento de 2 millones 122 mil 570 vacunas.

JORGE ALBERTO MENDOZA

Un ejemplo de medidas cautelares durante 2019 fueron las dictadas a favor de un defensor de derechos humanos, quien fue víctima de agresión por parte de un grupo de personas armadas en las inmediaciones del albergue El Refugio para personas migrantes y refugiadas donde realiza su trabajo social, le robaron a punta de pistola y lo amagaron. La CEDHJ intervino y dictó medidas cautelares a las que posteriormente se sumó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), trabajando en conjunto, realizando las gestiones necesarias para dictar medidas cautelares también para la protección del albergue, al defensor de derechos humanos y su equipo. Asimismo, se logró que ingresara al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En este caso también acudió el titular de esta institución, acompañado de los titulares de las defensorías de Guanajuato y Nayarit. Hasta el momento no se han registrado más agresiones y se mantienen acciones de seguridad.

La defensa de los derechos humanos y el periodismo es una labor loable, pero no siempre bien vista y, en muchas ocasiones, obstaculizada, colocando a quienes la ejercen en condición de vulnerabilidad. Por ello, es preciso ejercer labores de protección contra las acciones de violencia que sufren con motivo de su actividad.

1.1.6. Acciones para sustentar las investigaciones

Atendiendo a los principios de legalidad y seguridad de los expedientes, para la integración e investigación de las quejas, las diversas áreas recaban elementos que permitan determinar la existencia o no de violaciones de derechos humanos, tales como dictar acuerdos de admisión o calificación pendiente, solicitar informes de ley o en colaboración, realizar investigaciones de campo, donde se pueden realizar inspecciones físicas para constatar hechos, indagar con posibles testigos y acudir a revisar documentos, elaborar constancias, acordar promociones relacionadas con la integración, derivar trámites para ser atendidos por otras comisiones de derechos humanos, o instancias que son competentes, así como remitir a la CNDH quejas impugnadas y recursos de queja, entre otras. Durante el 2019 se pueden destacar las siguientes:

Acciones para sustentar las investigaciones	
Dictar acuerdos de admisión o calificación pendiente	2 267[8]
Solicitud de informes de ley o en colaboración	8 747[9]
Investigaciones de campo realizadas	908
Constancias de hechos elaboradas	14 601
Promociones acordadas	17 264
Peticiones y trámites enviados a otra defensoría	62
Peticiones y trámites enviados a otras instancias por competencia	733
Quejas impugnadas y recursos de queja atendidos	23

Otro trámite importante para mantener la comunicación, tanto con la autoridad como con las personas son las notificaciones para cuyo proceso se cuenta con la Oficialía de Partes. Sin embargo, con el afán de darle celeridad a los trámites de investigación realizados, las visitadurías también ejercen esta acción, tanto en la zona metropolitana como en los demás municipios, donde las oficinas y módulos regionales sirven de apoyo a otras áreas para llevar a cabo esta diligencia.

Notificaciones realizadas	
Notificaciones en Oficialía de Partes	24 176
Notificaciones personales	9 706
En colaboración, a través de oficinas regionales	3 782
Total	37 664

[8] En un acuerdo se pueden radicar una o más quejas.
[9] En una solicitud se puede requerir de informe o colaboración, a más de un servidor público.

En el mismo sentido se realiza la solicitud de intervenciones del Área Médica y Psicológica de la CEDHJ, que van desde intervenciones psicológicas para contención emocional, orientación psicológica o intervención en crisis; evaluaciones psicológicas; elaboración de dictámenes especializados para determinar probable trastorno de estrés postraumático como resultado de malos tratos y tortura; opiniones técnicas psicológicas en diversos contextos manejo de entrevistas psicológicas y supervisiones, entre otras.

En 2019 se solicitaron 119 estudios diversos, necesarios para la integración del expediente, en los cuales participa personal médico y psicológico, dependiendo de la materia del estudio, y fueron realizados 71. Es necesario mencionar que no todas las solicitudes concluyen con un estudio, pues existen diversos factores por los que no se puede concretar, debido a la inasistencia de la persona interesada, su negativa o desistimiento a la práctica del estudio, o la conclusión anticipada del expediente de queja.

Estudios especializados en materia médica y psicológica			
Área Médica	9	Partes de lesiones	9
Área Psicológica	62	Trastorno de estrés postraumático	45
		Valoración psicológica	14
		Opinión técnica	3
Total	71		

1.1.7. Conciliaciones

Dentro de las facultades de esta CEDHJ, otorgadas en el artículo 7º, fracción IV, de su ley, se establece que se procurará la amigable composición entre quejosos y autoridades o servidores públicos responsables de la violación de derechos humanos. Lo anterior, con el fin de solucionar de manera inmediata un conflicto planteado, restituyendo el goce de sus derechos a la persona agraviada, cuando la naturaleza del caso lo permita y atendiendo al principio pro persona.

Cualquiera que sea la etapa del procedimiento, la Comisión podrá realizar acciones de conciliación con la autoridad o servidor público, y son una forma de resolver los trámites de queja que no versan sobre hechos graves.

En 2019 se plantearon 1 099 propuestas de conciliación; 1 045 fueron aceptadas, de esas 440 se encuentran en vías de cumplimiento. Por otro lado, en 2019, se logró el cumplimiento de 151 expedientes[10], con un total de 385 puntos conciliatorios cumplidos.

[10] Una conciliación puede ser cumplida en años posteriores a su aceptación, según la naturaleza del asunto que se trate.

1.1.8. Recomendaciones particulares

Uno de los principales instrumentos con que cuenta esta defensoría para proteger, defender y garantizar los derechos humanos es la Recomendación. Es de carácter público, no vinculatorio y deviene de una investigación cuidadosa donde se logró acreditar transgresiones. Esta se encuentra prevista en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7°, fracción XXV; y 72 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Es una herramienta fundamental en la tarea de esta defensoría del pueblo, ya que constituye una enérgica solicitud a la autoridad para que brinde la adecuada atención a la víctima, de tal forma que le permita restituir la situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño; es decir, una justa reivindicación de los bienes jurídicos que han sido vulnerados mediante la reparación del daño, combatiendo al mismo tiempo la impunidad de los servidores públicos con la exigencia de sanciones y modificación de prácticas administrativas ilegales que vulneran derechos humanos, así como garantías de no repetición.

En la proyección de dichas recomendaciones participa la visitaduría que integra la investigación, mientras que las demás, en un ejercicio de enriquecimiento y retroalimentación, hacen observaciones. En el caso de temas específicos relacionados con los grupos o áreas de trabajo con los que esta defensoría cuenta, también se realiza la intervención de estas, a efecto de analizar los hechos victimizantes en los cuales la persona agraviada pertenece a alguno de estos grupos y realizan aportaciones con enfoque transformador, diferencial y especializado en cada una de las causas de estudio.

En 2019 se emitieron 40 recomendaciones sobre casos particulares que involucraron 915 quejas, las que fueron aceptadas y se encuentran en vías de cumplimiento por parte de las autoridades. A continuación, se presenta una ficha técnica de cada una de ellas.

Número de Recomendación	1/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Derecho a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la vida y los derechos de la niñez		
Hechos	Un niño de dos años de edad murió ahogado en el aljibe de una primaria, en Autlán de Navarro. El 30 de octubre de 2017, el niño asistió a la escuela junto a su madre y hermana, para participar en un acto convocado por la dirección de la escuela. La madre ingresó al sanitario, diciéndole al niño que se dirigiera con su hermana. Minutos después, la niña dijo que desconocía dónde se encontraba su hermano. Después de una búsqueda dentro y fuera de la escuela, y con el apoyo de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Autlán de Navarro, localizaron al niño sin vida, en el interior del contenedor de agua de la escuela. A partir de la investigación realizada, se comprobó la omisión por parte de la encargada de la Dirección de la escuela primaria, para garantizar la seguridad en el edificio escolar.		

Número de Recomendación	2/2019	Autoridades a la que se les dirigió	Presidente municipal de Guadalajara y Director General OPD Bosques Urbanos de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, información y a un medio ambiente sano.		
Hechos	Habitantes del fraccionamiento Arboledas del Sur, en Guadalajara, se inconformaron por la actuación del gobierno municipal en la disputa judicial del predio conocido como Agua de Coyotes, Los Coyotes o La Cuyucuata. Señalaron una omisión de la administración tapatía en la recuperación de este espacio, propiedad del municipio, en el juicio, pues sin agotar los recursos legales, el Ayuntamiento firmó un convenio judicial con la contraparte, una inmobiliaria, poniendo fin al juicio civil por el terreno de 74,749.96 m^2 de superficie. Se acordó que la inmobiliaria ocuparía 60% del predio, mientras que el ayuntamiento mantendría el 40% restante. La parte municipal fue incorporada a la Red de Bosques Urbanos, esquema municipal; sin socialización, fue intervenido por el gobierno municipal ocasionando la molestia de habitantes de dicha zona.		

Número de Recomendación	3/2019	Autoridades a la que se les dirigió	Fiscal del estado y presidente municipal de Tonalá
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la vida, al respeto a la integridad física y psíquica, a la libertad y a la seguridad personales, por la obligación de garantía; al respeto a la dignidad inherente a su persona y al derecho a una vida libre de violencia y a ser libre de toda forma de discriminación; el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos.		
Hechos	Por falta de la debida diligencia en las actuaciones del Ministerio Público, murió una mujer, víctima de violencia de género, el 23 de agosto de 2017, cuando su concubino la agredió con un arma de fuego. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) inició una queja de oficio –a la que se le acumuló la presentada por la hermana de la víctima–, comprobando la nula investigación ministerial del caso, además de irregularidades en el cumplimiento de las órdenes de protección emitidas a su favor de la víctima, y la omisión de la valoración del riesgo y peligro que corría. Se determinó la responsabilidad personal con cargo de agentes del Ministerio Público y policías investigadores, quienes tenían adscripción a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en contra de las Mujeres de la entonces Fiscalía General del Estado; así como de un policía, ambos de la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá, Jalisco.		

Número de Recomendación	4/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Presidente municipal de Tala
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual y al trato digno.		
Hechos	Una funcionaria de la Dirección de Movilidad y Transporte de Tala, fue víctima de hostigamiento sexual, por parte del entonces titular de dicha área. Desde noviembre de 2016, emitía comentarios incómodos y lascivos hacia ella, que fueron subiendo de tono al acariciarle las manos sin su consentimiento y solicitarle que lo besara. El 24 de febrero de 2017 la besó a la fuerza e intentó acariciarla. La funcionaria se inconformó ante el Presidente Municipal, pero no obtuvo la atención adecuada: El funcionario permaneció sin sanción y a ella se le cambió temporalmente de adscripción, haciéndola enfrentar una doble condición de víctima. La investigación de la CEDHJ comprobó los actos atribuidos al entonces director de Movilidad y Transporte de Tala.		

Número de Recomendación	5/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Fiscal del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad y a la seguridad personal, por la obligación de garantía; al respeto a la dignidad inherente a su persona y al derecho a una vida libre de violencia y a ser libre de toda forma de discriminación; el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos.		
Hechos	A pesar de denunciar violencia y solicitar ayuda ante el Centro de Justicia para las Mujeres de la entonces Fiscalía General del Estado (FGE), una mujer fue asesinada por su ex pareja sentimental, el 10 de marzo de 2017. Un mes antes, el 6 de febrero, la víctima denunció violencia física y psicológica por parte de su agresor. Sin embargo, la CEDHJ acreditó que personal de la entonces FGE no hicieron lo suficiente para proteger y garantizar el derecho a una vida libre de violencia y con ello evitar la muerte de la víctima; atendieron sin la debida diligencia el contexto particular de violencia denunciado, además de que no ordenaron las investigaciones que cubrieran los requisitos mínimos de perspectiva de género.El 21 de agosto de 2018 la madre de la víctima acudió a la CEDHJ para manifestarse respecto de los hechos. La inconformidad también se presentó en contra del personal de la Dirección de Investigación de Homicidios de Fiscalía, por su incapacidad para aprehender al responsable. La impunidad del crimen también fue documentada por esta Defensoría.		

Número de Recomendación	6/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Secretario de Educación del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad, en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez		
Hechos	Una estudiante de secundaria, en el municipio de Huejúcar, fue víctima de hostigamiento sexual por parte de su profesor de matemáticas. El 8 de enero de 2017, vía correo electrónico, el docente envió mensajes insinuantes a la alumna. Un día después, la profesora tutora de la menor de edad, así como al prefecto, tuvieron conocimiento del hecho y se lo hicieron saber al director de la escuela. Sin embargo, cuando las autoridades, representantes escolares y liderazgos sindicales tuvieron conocimiento, se limitaron a conversar con el profesor señalado y acordar la apertura de un procedimiento administrativo ante el órgano interno de control de la Secretaría de Educación Jalisco. El docente reconoció el hostigamiento, pero únicamente solicitó una licencia sin goce de sueldo por un año y prometió a la alumna respeto. El profesor se reincorporó a impartir clases el 22 de enero de 2018, provocando la inconformidad de la víctima y su familia. La CEDHJ acreditó el hostigamiento sexual y la omisión de las autoridades en informar al Ministerio Público del probable delito.		

Número de Recomendación	7/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Presidente municipal de Tomatlán, Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal		
Hechos	Ante el descuido de las autoridades, un hombre atentó contra su vida y falleció en el interior de la cárcel municipal de Tomatlán. En la noche del 29 de abril de 2018, la madre de la víctima se comunicó con la Dirección de Seguridad Pública de Tomatlán, para reportar que su hijo se portaba agresivo y estaba bajo los influjos de una droga. Les comentó que pretendía internarlo en un centro de rehabilitación para que superara su adicción y solicitó apoyo para llevarlo a la cárcel. Minutos después, policías se presentaron y lo trasladaron a una celda municipal. En la madrugada, el elemento encargado de su custodia se dio cuenta que el hombre ató una de sus agujetas alrededor de su cuello, y ya no presentaba signos vitales. La CEDHJ comprobó que los servidores públicos no tomaron las medidas de seguridad adecuadas para evitar que la víctima atentara contra su vida. Además, se documentó la carencia de registros de ingreso-egreso de las personas privadas de su libertad, así como de sus pertenencias. También se evidenciaron deficiencias en la infraestructura de los separos municipales, falta de equipamiento en las instalaciones y ausencia de cámaras de vigilancia.		

Número de Recomendación	8/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal y prestación indebida del servicio público		
Hechos	Un adolescente sufrió un derrame cerebral a causa de un acto de violencia escolar, en el que las autoridades escolares fueron omisas. El 5 de diciembre de 2017, la víctima y otro estudiante discutieron dentro del aula. La profesora, quien estaba a cargo, les pidió que se pusieran a trabajar y salió del salón. Aprovechando la ausencia, el estudiante agredió a la víctima con la rodilla, lo pateó y lo azotó contra las butacas. Al regresar la profesora, se encontró a la víctima en el piso. La prefecta, también tuvo conocimiento del hecho. No obstante, ambas dejaron pasar el suceso, limitándose a preguntarle a la víctima "si se encontraba bien". Cuando concluyeron las clases, el adolescente agredido se retiró a casa de su abuela, a quien le dijo que le dolía mucho la cabeza. Momentos después, se desvaneció. Su familia pidió una ambulancia; el paramédico que le brindó los primeros auxilios les dijo que había sufrido un derrame cerebral y que su condición era muy grave. La víctima fue trasladada al Centro Médico Nacional de Occidente, en donde estuvo internado en el área de Terapia Intensiva de la Unidad Médica de Alta Especialidad Pediatría, por 30 días. Además, la queja se presentó en contra del director de la escuela y la prefecta		

Número de Recomendación	9/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Fiscal del estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y a la propiedad		
Hechos	Tras el robo de su automóvil, un hombre fue revictimizado por la Fiscalía del Estado de Jalisco. El robo fue cometido el 6 de julio de 2017 y, luego de la denuncia penal, se recuperó el automóvil el mismo día. Sin embargo, el coche fue asegurado en un depósito particular y no en uno del entonces Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS). El agente del Ministerio Público entregó la orden de devolución 87 días después de la localización del vehículo. Además de la tardanza, a la víctima se le adjudicó un cobro por concepto de pensión de 110 pesos por día. La CEDHJ comprobó las violaciones por el aseguramiento del automotor y el resguardo en un depósito privado. Pese a la claridad de las irregularidades, la autoridad se negó a resolver el caso mediante reparación del daño.		

Número de Recomendación	10/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Fiscal del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho al acceso a la justicia en la modalidad de incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia; a la igualdad, al trato digno, negativa de asistencia a víctimas del delito, a la protección a la salud, a la verdad y a la reparación integral, relacionado con la identificación, clasificación, conservación y tratamiento de cuerpos de personas fallecidas, así como a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Ante el conocimiento de una caja de tráiler que alojaba cuerpos de personas fallecidas no identificadas, que fue conducida a través de varias zonas del Área Metropolitana de Guadalajara y abandonada en un predio rústico en Tlajomulco de Zúñiga, la CEDHJ inició una investigación el 16 de septiembre de 2018. Al permitirse la salida del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) y no controlar ni tratar adecuadamente los cuerpos de víctimas en resguardo, la Comisión comprobó una serie de acciones y omisiones por violaciones de los derechos humanos, además de irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones legales y protocolos aplicables.		

Número de Recomendación	11/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad con relación al debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la protección de la salud y el derecho a la vida.		
Hechos	Un hombre diagnosticado con esquizofrenia se quitó la vida, ante la negativa del Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) de internarlo. El 26 de junio de 2017, el hombre y su madre acudieron al Centro de Atención Integral en Salud Mental (CAISAME) Estancia Prolongada, del SALME, debido a que la víctima presentaba tendencias suicidas. La médica que lo valoró, determinó indicarle tratamiento ambulatorio, por lo que, pese a solicitarlo expresamente, no fue ingresado al hospital. En seguimiento a la prescripción médica, la víctima regresó el 4 de julio de 2017. Nuevamente, solicitó que lo internaran por la persistente idea de atentar contra su vida. En dicha ocasión lo atendió una psiquiatra, quien le proporcionó medicamento para suministrarse fuera del hospital. Dos días después, el hombre se suicidó en su hogar.		

Número de Recomendación	12/2019	Autoridades a la que se les dirigió	Fiscal del Estado de Jalisco y Director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de incumplimiento en la función de procuración de justicia; derecho a la verdad y al trato digno.		

Hechos	El cuerpo de un hombre, fue entregado irregularmente por autoridades de Jalisco a una Universidad privada, para fines de docencia. La víctima desapareció el 14 de marzo de 2016 y se abrió una carpeta de investigación. Posteriormente, el hombre fue encontrado sin vida e identificado por personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), mediante el Sistema Automático de Identificación Dactilar (AFIS), notificando de ello a la Fiscalía del Estado. Con motivo del hallazgo del cuerpo, se abrió otra carpeta de investigación, la cual no fue integrada correctamente, propiciando el desconocimiento de las circunstancias en las que el hombre murió. La noticia de la identificación de la víctima se comunicó a los familiares hasta año y medio después, dando margen al trato incorrecto del cuerpo. La CEDHJ documentó que el personal de las mencionadas instancias, propicio la entrega del cuerpo a una Universidad privada, sin respetar las disposiciones legales.

Número de Recomendación	13/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Fiscal del Estado de Jalisco y Director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia en la atención a víctimas del delito, derecho a la verdad y al trato digno.		
Hechos	Por un error del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), los restos de un turista canadiense desaparecido y localizado sin vida en Jalisco, fueron entregados a una familia equivocada que, además, decidió cremarlos. El 28 de febrero de 2016, la víctima extranjera llegó de visita a Puerto Vallarta, con la intención de permanecer poco más de una semana. Sin embargo, desde su llegada al municipio costero, se perdió comunicación con él. El 6 de mayo de 2016, por medio del agente consular de Canadá en Puerto Vallarta, los padres de la víctima ratificaron la denuncia de desaparición de su hijo en la agencia del Ministerio Público Especializada en la Búsqueda de Personas Desaparecidas, proporcionaron la muestra de ADN y regresaron a Canadá, dando seguimiento a la carpeta de investigación. El 22 de marzo de 2017, los padres fueron informados del hallazgo de los restos de su hijo y realizaron un pago para que fueran enviados a Canadá, para que el Hospital General de Vancouver hiciera la comparación del material genético. En abril de 2017, se le informó de la cancelación del envío, debido a que el IJCF había entregado los restos a otra familia que los incineró. En mayo de 2017, las cenizas de la víctima fueron enviadas a Canadá. La familia contrató diferentes laboratorios en Estados Unidos y Canadá para tener certeza de que éstas pertenecían a su hijo.		

Número de Recomendación	14/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.		
Hechos	Un profesor de matemáticas hostigó sexualmente a una alumna de secundaria, de forma electrónica. La madre de la estudiante se percató que, desde el 26 de noviembre de 2017, el docente sostenía conversaciones con la menor de edad a través de la red social Facebook, mismas que consideró insinuantes e inadecuadas. También, en conversaciones privadas, se percató que el profesor le pedía a la adolescente su "pack" (paquete de imágenes sin ropa), de manera insistente, hasta que logró que la estudiante accediera a sus peticiones y le enviara diversas fotografías. La familia presentó una denuncia al respecto.		

Número de Recomendación	15/2019	Autoridad a la que se les dirigió	Presidente municipal de Tonalá
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica de quienes integran los pueblos originarios y comunidades indígenas; así como a la salud, al desarrollo, al patrimonio cultural y a un medio ambiente sano y equilibrado de los habitantes del municipio de Tonalá.		
Hechos	Habitantes de Tonalá fueron transgredidos por la acción gubernamental en la cuenca del Río Azul y la falta de protección específica para el Cerro de la Reina. El nacimiento del cauce principal de la cuenca se localiza en la colonia Loma Dorada, y tiene su parteaguas en el Cerro. Así, el impacto de cualquier elemento tiene una repercusión transversal en la zona. La CEDHJ documentó inseguridad y contaminación del Río causada por la omisión municipal, además de afectación por urbanización no planeada. Esta situación afecta la recarga del afluente y deriva en inundaciones. A través de la investigación del caso, la Comisión también corroboró la negación del reconocimiento de la comunidad indígena de Tonalá como pueblo originario, lo que les ha excluido de ejercer el derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada en el territorio de la cuenca, misma que tiene un íntimo vínculo con esta identidad indígena. La Recomendación solicita la garantía al medio ambiente y la calidad de vida urbana, con un enfoque de cuenca, hidrogeológico, culturalmente incluyente y socialmente participativo, a partir de la protección de políticas públicas que atiendan las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial.		

Número de Recomendación	16/2019	Autoridades a la que se les dirigió	Secretario de Administración del Gobierno del Estado, secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado y Fiscal del Estado
Concepto de violación	Violación del derecho a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica		
Hechos	Tras participar en un accidente vial, un hombre perdió su vehículo pues el automóvil fue subastado, irregularmente. En abril de 2015, atropelló accidentalmente a una persona. Fue detenido, pero depositó una fianza por concepto de reparación del daño y recobró su libertad. Cuando la averiguación previa se turnó al Ministerio Público, acreditó la propiedad de su vehículo y solicitó su devolución, pero la petición no procedió. Posteriormente, el caso fue consignado al Poder Judicial; por lo que se solicitó al agente ministerial que aclarara por qué el automotor no había sido puesto a su disposición. Éste reconoció que había cometido un error, pero que podía resolverlo en lo inmediato. Se abrió el incidente de devolución solicitando al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) el dictamen de identificación del automotor, pero no pudo ser rendido. El vehículo había sido rematado en noviembre de 2016, sin que se girara alguna notificación formal.		

Número de Recomendación	17/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Presidente municipal de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Una joven falleció por un proyectil disparado por la Policía de Guadalajara, el 14 de junio de 2019. La víctima y otras personas se trasladaban en un vehículo cuando comenzaron a ser perseguidos por elementos de la corporación tapatía. Los policías abrieron fuego en su contra, una de las balas se impactó en la cabeza de la joven. Además de una indebida actuación de los policías, la CEDHJ corroboró que los elementos de seguridad generaron confusión respecto a la verdad histórica de los hechos, criminalizando a las víctimas.		

Número de Recomendación	18/2019	Autoridad a la que se le dirigió	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad, en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.		
Hechos	Un hombre falleció en los separos municipales de Colotlán, debido a la falta de medidas de seguridad de las autoridades.		

	El 17 de agosto de 2018 la víctima fue detenida por policías, al ingerir bebidas embriagantes en la vía pública, y lo trasladaron a una celda. El hombre era conocido públicamente por padecer convulsiones. No obstante, el personal a cargo no resguardó su integridad física, el padecimiento se manifestó y la víctima tuvo severas heridas en el cuerpo que causaron su deceso. Los familiares del hombre no fueron informados del hecho de forma inmediata.

Número de Recomendación	19/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad, en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.		
Hechos	Una niña fue víctima de violencia sexual por parte de un profesor, quien era encargado del ensayo de la escolta escolar. Desde noviembre de 2017, la víctima mostró cambios de conducta, no quería asistir a clases ni comer, tenía pesadillas, llanto, se resistía a ingresar a su salón e incluso, intentaba escapar del plantel educativo. La familia de la víctima la llevó a terapia psicológica donde se reveló que el docente aprovechaba su posición de autoridad para tocar las partes íntimas de la niña; madre de la víctima presentó una denuncia penal e inconformidad ante la Secretaría de Educación.		

Número de Recomendación	20/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Director general del OPD Hospital Civil de Guadalajara
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, con relación a la protección de la salud, a la vida por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos		
Hechos	Autoridades del Hospital Civil de Guadalajara incumplieron la reparación del daño a víctimas, por lo que la CEDHJ emitió una Recomendación. El 3 de marzo de 2016, se emitió una propuesta de conciliación para resolver una queja por negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos de parte del personal de salud del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. Esto, al haber dejado a una persona sin atención durante varias horas, cuando se encontraba en el área de Cirugía General. El descuido, llevó al fallecimiento de una mujer. Se acreditó que se cumplieron cuatro de las peticiones que se dirigieron, pero no se solventó la relativa a restaurar el daño integral originado.		

Número de Recomendación	21/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Fiscal del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno.		

Hechos	La CEDHJ comprobó un acto de tortura cometido por elementos de la Policía Investigadora del Estado (PIE), en contra de un hombre detenido arbitrariamente. El 9 de abril de 2014, policías ingresaron a la propiedad de la víctima, armados y encapuchados, revisando el lugar, para luego trasladarlo a la Fiscalía en la calle 14. Ahí, el personal policial lo golpeó en diversas partes de su cuerpo, en varias ocasiones.

Número de Recomendación	22/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Secretario de Seguridad Pública y comisario general de Seguridad Pública de Guadalajara
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno.		
Hechos	Cuatro personas civiles, dos de ellas niñas, resultaron lesionadas por arma de fuego, en el atentado cometido en contra del entonces Secretario de Trabajo y Previsión Social, y su equipo de seguridad. Dos policías también fueron heridos. Los hechos ocurrieron al salir de un restaurante en la zona de Chapultepec de Guadalajara, el 21 de mayo de 2018, y de dichos actos, se derivó otra serie de hechos delictivos en la Ciudad. Los presuntos responsables fueron detenidos por personal de corporaciones policiales de Zapopan y del Estado, en la avenida Adolfo López Mateos, cerca de un centro comercial. Al momento de su captura, se les aseguraron armas cortas y largas.		

Número de Recomendación	23/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Secretario de Seguridad Pública, comisario general de Seguridad Pública de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la vida, a la garantía de la seguridad ciudadana, en relación con los derechos de las víctimas de delitos.		
Hechos	Una mujer y su hijo de ocho meses de edad resultaron lesionados en los incendios provocados tras el atentado contra el entonces Secretario de Trabajo y Previsión Social, el lunes 21 de mayo de 2018. Ambos se encontraban en un camión de transporte público y resultaron con quemaduras en el cuerpo de 90 y 98 por ciento, respectivamente. El bebé falleció. La mujer fue atendida por los servicios médicos municipales de Zapopan y posteriormente, ingresada en un hospital particular. El 8 de junio de 2018 fue trasladada al University of Texas Medical Branch Hospital, en Galveston, Texas, para ser intervenida quirúrgicamente, dada la gravedad de sus lesiones. El 11 de agosto de 2018 regresó a Guadalajara para continuar con su tratamiento en el Instituto de Cirugía Reconstructiva. Falleció nueve días después.		

Número de Recomendación	24/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Secretario de Seguridad Pública, c omisario general de Seguridad Pública de Zapopan
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la garantía de la seguridad ciudadana, en relación con los derechos de las víctimas de delitos.		
Hechos	Dos hermanas resultaron lesionadas en los tres incendios provocados después del atentado contra el entonces Secretario de Trabajo y Previsión Social, el lunes 21 de mayo de 2018. En uno de los siniestros, en el cruce de las calles Mariano Otero y Las Torres, en Zapopan, una unidad del transporte público ardió en llamas. Las hermanas, quienes viajaban en el camión, sufrieron quemaduras de tercer grado en las piernas. Ambas fueron atendidas por los servicios médicos municipales de Zapopan y, posteriormente, ingresadas en un hospital particular.		

Número de Recomendación	25/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Gobernador Constitucional del Estado, coordinador general Estratégico de Seguridad, Fiscal del Estado de Jalisco, fiscal especial en Personas Desaparecidas, Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Concepto de violación	Violación del derecho al acceso a la justicia, a la verdad, a la integridad, seguridad y libertad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica y afectación al proyecto de vida de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia por no garantizar sus derechos.		
Hechos	La CEDHJ documentó 20 casos de desaparición de personas con señalamientos de participación de servidores públicos. En cuatro de éstos, se acreditó que agentes de las policías municipales de Autlán de Navarro, Guadalajara, Tecalitlán y San Pedro Tlaquepaque, cometieron probables actos de desaparición forzada. Además, se acreditaron violaciones en 53 casos en los que la probable responsabilidad, es de particulares. En las 73 quejas se constataron falta de acciones efectivas, diligentes, profundas y humanitarias de las autoridades responsables de la seguridad en la entidad, así como del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) para evitar la desaparición de las personas, la		

	localización e identificación de las víctimas y el conocimiento de la verdad histórica de los hechos.

Número de Recomendación	26/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Semadet, Dirección General de Asuntos Agrarios de la SGG, CEA, Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Presidenta municipal de San Pedro Tlaquepaque.
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo y a un medio ambiente sano de los habitantes del municipio de San Pedro Tlaquepaque.		
Hechos	La CEDHJ documentó la irregularidad en la urbanización en la presa El Órgano, que pasó de ser una zona federal a convertir su uso de suelo de intensidad alta. Esto, por la presunta ilegalidad en la aprobación y actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de San Pedro Tlaquepaque. Estos cambios, han permitido que la Secretaría General de Gobierno reconozca al menos nueve pequeñas propiedades dentro del polígono de la presa. Los particulares presumiblemente estarían involucrados en el relleno, así como en la invasión de al menos dos vialidades que anteriormente permitían el ingreso de tránsito, peatones y escurrimientos pluviales a la presa y, que ahora, se han convertido en accesos privados. Lo anterior, ha significado la desaparición paulatina del vaso lacustre. En los hechos, también se reconoció omisión de autoridades de los tres niveles de Gobierno en sancionar el destino de los residuos de manejo especial, como son los escombros. Asimismo, se advirtió que el cauce del Arroyo de En Medio, que se ubica dentro del territorio de la presa El Órgano, recibe descargas domésticas y mixtas, comerciales irregulares, ante la desatención pública.		

Número de Recomendación	27/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Diputadas y diputados de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y Maestro (SP1), director general del Registro Civil del Estado
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la igualdad y no discriminación de las personas que viven con VIH o con sida que desean contraer matrimonio.		
Hechos	Un hombre denunció violaciones a sus derechos humanos por los artículos del Código Civil del Estado de Jalisco y Ley del Registro Civil de la entidad, que impiden contraer matrimonio a personas que viven con VIH/SIDA.		

	El 5 de octubre de 2018 se recibió la queja; en la investigación se corroboró la transgresión.

Número de Recomendación	28/2019	**Autoridad a la que se les dirigió**	Directora del OPD Servicios de Salud Jalisco
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, con relación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica por inadecuada atención médica y la pérdida de la vida del producto de la gestación.		
Hechos	Una mujer perdió a su bebé, debido a la falta de atención en el Hospital General de Occidente. En noviembre de 2017, cuando la víctima se encontraba en trabajo de parto y no fue vigilada como lo dicta la normativa. El servicio de ginecología y obstetricia del (HGO) se quedó sin personal médico adscrito durante una hora, toda vez que a los que estaban de turno les fue autorizado un pase de salida que les permitió retirarse antes de que terminara su horario.		

Número de Recomendación	29/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Fiscal del Estado de Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la libertad, a la integridad y seguridad personal (tortura) y al trato digno.		
Hechos	Personal de la Policía Investigadora del Estado (PIE) torturaron y cometieron tratos crueles, inhumanos o degradantes contra una mujer detenida en Chapala. En octubre de 2018, personas encapuchadas detuvieron arbitrariamente a la víctima. Mientras le preguntaban sobre personas que no conocía, fue golpeada y amenazada con que, si no se autoculpaba de los hechos que le adjudicaban, matarían a su familia. Después la trasladaron a otro lugar desconocida para ella, donde continuaron golpeándola, maltratándola verbalmente y psicológicamente. Luego fue llevada a un nuevo lugar, donde le sobrevino una hemorragia interna. Le informaron que se encontraba en el área de Antisecuestros de la Fiscalía del Estado (FE); y la obligaron a firmar unos papeles, mientras continuaban los maltratos. Después de dos días la llevaron al Centro Estatal Integral de Justicia Regional en Chapala (Ceinjure), donde le practicaron un parte médico de lesiones. Durante la audiencia de control, varios de los hechos fueron alterados por quienes la detuvieron. Después, la trasladaron al Reclusorio Femenil en Puente Grande.		

Número de Recomendación	30/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Presidente municipal del Ayuntamiento de Zapopan y presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado,

			Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
Concepto de violación	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud, negligencia médica y derecho a la vida.		
Hechos	Un hombre falleció en la Cruz Verde Las Águilas, Zapopan, debido a que el personal médico y auxiliar de dicho puesto de socorros no aplicara el procedimiento o protocolos médicos adecuados para salvarle la vida. El 25 de septiembre de 2017, una ambulancia llevó la víctima al puesto de socorros zapopano. Dos horas después, la hermana del paciente pidió el traslado de su familiar al Hospital General de Occidente, pero su solicitud fue rechazada. Un par de horas más tarde, llegó un paquete de sangre que le fue transfundido a la víctima. La hermana insistió en el traslado, pero en la Cruz Verde, le exigieron que realizara el pago para movilizar al paciente. Sin que esto sucediera, el personal médico informó que, tras un vómito abundante, la víctima había caído en paro. Momentos después, se les informó de su fallecimiento.		

Número de Recomendación	31/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Director general de Reinserción Social del Estado y director general de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
Concepto de violación	Violación del derecho a la igualdad, al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica.		
Hechos	Dos personas privadas de la libertad, en el Reclusorio de Puerto Vallarta, fueron hospitalizadas por trabajar en condiciones riesgosas en el centro de reclusión. El caso, por el que la CEDHJ inició investigación, develó que en el taller de reciclado que se encuentra bajo contrato con la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (Injalreso), se labora en condiciones contrarias a las normas mínimas para la seguridad, además de que carecen de acceso a seguros, prestaciones y servicios de seguridad social; aunado, el salario es inferior al mínimo a lo previsto legalmente.		

Número de Recomendación	32/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad, con relación al derecho a la libertad y autonomía reproductiva, y a una vida libre de violencia obstétrica.		
Hechos	Una mujer fue impedida de embarazarse de forma natural, por violencia obstétrica en el Hospital Civil Doctor Juan I. Menchaca. En agosto de 2017, durante la práctica de la cirugía cesárea, se le realizó oclusión tubaria bilateral (otb) sin que ella diera su legal		

	consentimiento para ello, menoscabando su derecho a la información y al consentimiento informado en servicios de anticoncepción.

Número de Recomendación	33/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Presidente municipal de San Juan de los Lagos
Concepto de violación	Violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con el derecho a la vida, a la integridad física y seguridad personal; y a la salud mental.		
Hechos	Un hombre con un padecimiento mental se quitó la vida, ante una serie de irregularidades de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Juan de los Lagos. El 10 de abril de 2019, la víctima fue detenida por falta administrativa e ingresada a la cárcel municipal. Posteriormente, lo trasladaron al reclusorio para procesados, donde atentó contra sí mismo, con un cable para señal de televisión. La CEDHJ documentó que no existía motivo justificado para prolongar la privación de la libertad del arresto e ingresarlo al reclusorio debido a que, por su estado de salud mental, debió ser remitido a un centro sanitario. Aunado, se evidenció que el personal encargado de la custodia de la cárcel municipal no cuenta con la capacitación para la atención de personas en situación de crisis; y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Juan de los Lagos no tiene la infraestructura, ni protocolos de actuación para tales casos.		

Número de Recomendación	34/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad, en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sexual, al trato digno y derechos de la niñez.		
Hechos	Una alumna de preescolar fue víctima de violencia sexual por parte de un auxiliar de mantenimiento de su escuela. A cambio de regalarle chocolates, el agresor tocaba las partes íntimas de la niña, además, llevaba al plantel “vestidos de princesa” los cuales entregaba a menores y les indicaba que se los pusieran, mientras él observaba.		

Número de Recomendación	35/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Presidente municipal de Zapopan
Concepto de violación	Violación del derecho a la vida y a la legalidad y seguridad jurídica		
Hechos	Policías de Zapopan criminalizaron a un hombre que falleció, luego de que uno de los agentes le disparara con un arma de fuego. El 30 de octubre de 2018 elementos de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (CGSPMZ), señalaron falsamente a la víctima de haber cometido un robo en una tienda de abarrotes un día anterior; así como de traer un arma de fuego.		

	La acusación motivó injustificadamente una persecución contra la víctima, la cual culminó en la calle Boulevard de los Charros en la colonia El Vigía, en Zapopan. Uno de los elementos de seguridad justificó que, el disparo que realizó sobre la pierna derecha del hombre y que la causó la muerte, lo hizo para defenderse. Sin embargo, la CEDHJ documentó que la víctima no portaba arma alguna, además, los policías alteraron la escena del crimen.

Número de Recomendación	36/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Presidente municipal de Autlán de Navarro
Concepto de violación	Violación del derecho a legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el acceso a la justicia, los derechos de las víctimas; derechos de la niñez; y derecho a la integridad y seguridad personal		
Hechos	Personal de la Comisaría de Seguridad Pública de Autlán de Navarro alteraron la escena de un accidente en el que resultó involucrado un niño. El 29 de septiembre de 2018, el menor de edad conducía una motocicleta sobre el periférico de Autlán de Navarro. Al llegar a la altura del crucero que conduce al balneario La Lima, fue impactado por la patrulla de la Policía municipal, quedando con lesiones de consideración. El accidentado fue trasladado al hospital. Después, la policía de Autlán retiró la patrulla y la motocicleta que habían colisionado, sin haber dado parte a la autoridad vial y al agente del Ministerio Público, para sustituir la unidad policiaca por otra que sí contaba con un seguro contra terceros.		

Número de Recomendación	37/2019	**Autoridad a la que se le dirigió**	Presidente municipal de Juanacatlán
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, a la integridad física y seguridad personal por las lesiones y detención arbitraria y al trato digno		
Hechos	Policías de Juanacatlán privaron de la libertad y lesionaron a un hombre, con quien estaban discutiendo sobre un percance vial. El 28 de marzo de 2018 la víctima circulaba en un vehículo, con su hermana y una persona más cuando, de pronto, tuvieron un accidente en el camino que va de San Antonio a Juanacatlán. Al lugar llegaron policías de este último municipio, con quienes sostuvo una discusión. Los policías arremetieron a golpes contra la víctima, causándole una fractura en la mandíbula y diversas lesiones en su cuerpo, además de privar al hombre de su libertad.		

Número de Recomendación	38/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Secretario general de Gobierno y fiscal del Estado
Concepto de violación	Violación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, en relación con los derechos de		

	las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos y a la legalidad y seguridad jurídica
Hechos	Pese a denunciar violencia y contar con medidas de protección, una mujer fue atacada con un cuchillo por su ex pareja, afuera de Casa Jalisco. Al momento de la agresión, el victimario recibió disparos por parte de un escolta que acompañaba a las autoridades y finalmente perdió la vida en una unidad médica de urgencias. Posteriormente, la CEDHJ documentó que la víctima había acudido desde el año 2017 al Ministerio Público, a denunciar múltiples violencias por parte de su entonces pareja y que por ese motivo, contaba con medidas de protección que resultaron ineficaces para frenar la agresión en su contra.

Número de Recomendación	39/2019	**Autoridad a la que se dirigió**	Secretario de Educación Jalisco
Concepto de violación	Violación de los derechos humanos a la legalidad, de los derechos de la niñez a no ser víctima de ninguna forma de violencia y en específico, en su tipo sexual, a la integridad y seguridad personal, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al trato digno.		
Hechos	Tres estudiantes de preescolar fueron agredidos sexualmente por un hombre que realizaba labores de construcción y mantenimiento dentro de su escuela, en Zapotlanejo. Las víctimas fueron dos niñas, de cuatro y cinco años, y un niño, también de cinco años. Las madres presentaron su inconformidad ante la Secretaría de Educación y una denuncia penal ante la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Fiscalía del Estado (UIDCNNAFE).		

Número de Recomendación	40/2019	**Autoridades a la que se les dirigió**	Secretario general de gobierno, coordinador general estratégico de seguridad, fiscal del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Concepto de violación	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al acceso a la justicia, a la verdad, al trato digno de las personas fallecidas sin identificar, y la verdad e integridad de sus familiares por el ejercicio indebido del servicio público y el incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia por no garantizar sus derechos		
Hechos	La CEDHJ documentó que fueron 605 — y no 444 como afirmaban las autoridades —, las personas fallecidas sin identificar (PFSI) en el interior de tres cajas frigoríficas móviles y cámaras fijas que se mantenían en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), durante la contingencia de septiembre de 2018, cuando un tráiler con cuerpos circuló por el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).		

	En cada uno de los casos correspondientes a las PFSI se encontraron deficiencias, omisiones e irregularidades en las instalaciones del IJCF. Otros cuerpos llevaban más de tres años en las instalaciones del Instituto. Se evidenció también, que en la mayoría de los casos las personas perdieron la vida por causas violentas, y en un número menor se acreditó que las personas fallecieron por causa naturales o algún tipo de enfermedad; sin embargo, el personal ministerial y del IJCF no realizaron investigaciones efectivas, diligentes y cuidadosas para lograr la pronta identificación y entrega a sus familiares, o bien, se diera a los cuerpos un destino final digno. Además, debido a la mala praxis para el tratamiento y conservación de los cuerpos en el IJCF, se localizaron en el interior de la dependencia 25 cadáveres cuya información se desvaneció y borró de los materiales utilizados (bolsas y etiquetas). Asimismo, la CEDHJ documentó el hallazgo de 52 óbitos de neonatos y nonatos, de los cuales 37 tampoco contaban con información que los vinculara con alguna indagatoria. También, la Comisión advirtió que, previo a la contingencia del IJCF, no se conformaba un expediente básico de identificación forense a pesar de estar expresamente determinado en el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense.

Las versiones pública de las recomendaciones puede ser consultada en la página: http://cedhj.org.mx/reco2019.asp

Recomendaciones emitidas por la CNDH al gobierno de Jalisco

Por primera vez incluimos en este informe las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigidas a las autoridades del gobierno de Jalisco; lo anterior, asumiendo que las defensorías de Derechos Humanos formamos parte de un solo sistema de defensa y protección, y, en consecuencia, es obligada la coadyuvancia y coordinación para la debida atención de las víctimas. Durante el 2019, la CNDH, emitió 9 recomendaciones que involucran al gobierno de Jalisco, siete de carácter general, una particular y otra por hechos ocurridos en una dependencia federal que se encuentra en el estado, mismas que a continuación se describen:

Recomendación General 35/2019
Tiene como objetivo advertir sobre las omisiones existentes en marcos normativos, así como en los alcances de diversas instancias del Estado, con relación a la problemática de la sustracción y la apropiación cultural indebida que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, así como, instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales, y que les son inherentes a las comunidades, como parte integral de su patrimonio cultural, a fin de coadyuvar en el diseño y generación de procedimientos y mecanismos idóneos que permitan su efectiva protección, salvaguarda, preservación integral, desarrollo y promoción. Toda vez que la Comisión Nacional ha observado prácticas ilegitimas e injustas, que desconocen la autoría de los pueblos y comunidades indígenas sobre su patrimonio cultural, afectado sus derechos de creación y recreación

Recomendación General 36/2019
La Recomendación General tiene como objetivo exponer las prácticas administrativas que constituyen o propician la violación a los derechos humanos de las personas jornaleras agrícolas, así como contribuir a la visibilización de la precaria situación que enfrentan e impulsar el desarrollo de una estrategia que garantice el diseño, instrumentación, operación y evaluación de las políticas públicas pertinentes que, bajo un enfoque de protección de los derechos humanos favorezca una vida digna para las personas jornaleras agrícolas en nuestro país.

Recomendación General 37/2019
La Recomendación General tiene un triple objetivo: a) establecer los parámetros de respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas públicas y privadas en México, b) presentar propuestas de políticas públicas encaminadas a que haya debida alineación de la relación Estado-Derechos Humanos-Empresa y c) presentar propuestas de modificaciones legislativas específicas para que en las actividades de las empresas se incluya como uno de sus componentes el tema de los derechos humanos.

Recomendación General 38/2019
La Recomendación General tiene como objetivo proporcionar información útil para que las autoridades del sistema penitenciario nacional consideren la importancia de cumplir con su obligación señalada en el artículo 18 de la Constitución Federal y con ello no continuar transgrediendo derechos humanos que afectan de manera significativa la vida de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión de la república mexicana, en contravención con lo dispuesto también por el 1° y 19, párrafo séptimo, de nuestra carta magna, así como contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de una estrategia de coordinación y coadyuvancia que garantice la protección de los derechos humanos de las personas en internamiento penitenciario y se haga realidad la efectiva reinserción social.

Recomendación General 39/2019
Se emite la Recomendación General orientada a que los órganos del Estado mexicano, ante los índices de sobrepeso y obesidad (SpyO) entre niñas, niños y adolescentes, garantice los derechos humanos de ese grupo poblacional a la vida, supervivencia y el desarrollo, de prioridad, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la protección de la salud, a la alimentación adecuada, al agua y al saneamiento, a la educación, al acceso a la información y a la participación, a un medio ambiente adecuado, al descanso y esparcimiento, a la cultura física y al deporte, y el principio del interés superior de la niñez, considerando las recomendaciones nacionales e internacionales respecto de su cumplimiento.

Recomendación General 40/2019
La Recomendación General tiene como objetivo, exponer la situación actual de la violencia feminicida que viven las mujeres en México; así como contribuir en la garantía de los derechos a una vida libre de violencia y de acceso a la justicia proponiendo acciones para el fortalecimiento de mecanismos y dispositivos legales para que estos se implementen mediante propuestas de políticas públicas de manera efectiva, con perspectiva de género y de derechos humanos. Del análisis realizado se pudo observar que, a pesar de la LGAMVLV en el ámbito federal y sus versiones locales, así como los distintos mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia como lo es la Alerta de Violencia de Género, refugios y órdenes de protección las tasas de violencia y de feminicidio han aumentado de forma significativa en el país; lo que implica que el reto actual es la efectividad de éstos a favor de todas las víctimas.

Recomendación General 41/2019
La CNDH señala que el incumplimiento de los laudos laborales que han adquirido el carácter de cosa juzgada y, por ello, son resoluciones firmes e inimpugnables, implica la violación de los derechos humanos a la legalidad, la seguridad jurídica, el acceso a la justicia, al plazo razonable, así como al trabajo decente, en perjuicio de las personas cuyos laudos se dictaron a su favor. Por lo que se evidencia que uno de los graves problemas en la impartición de justicia laboral se presenta en la dificultad de ejecutar los laudos que han causado estado emitidos por la JFCyA o por el TFCyA, o por las autoridades jurisdiccionales correspondientes en las entidades federativas, ya que estas resoluciones deben ser cumplidas por parte de los destinatarios, especialmente, cuando éstos están dirigidos a entidades, dependencias e instituciones, ya que el incumplimiento o el incumplimiento tardío de estas resoluciones constituye una afectación a los derechos reconocidos en las mismas, así como una violación a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia, al plazo razonable y al trabajo decente. Asimismo, esta situación repercute directamente en que la impartición de justicia laboral no sea eficaz, evitando que se logre el trabajo decente

Recomendación particular 1/2019
Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez en agravio de un menor de edad y al acceso a la información en materia de salud en agravio de dos víctimas (v2 y v3), en la unidad de medicina familiar 19 en Nayarit y el Hospital General de zona 42 en Puerto Vallarta, Jalisco, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al derecho de acceso a la justicia en agravio de v2 y v3. En abril de 2015, un menor de edad, se introdujo un cuerpo extraño en la boca, el cual tragó accidentalmente, por lo cual su hermana lo trasladó al Centro de Salud de Nayarit, pero al no haber mejoría, V2 lo llevó a la Unidad de Medicina Familiar 19 de Mezcales Nayarit, donde aumentó su dificultad en la respiración, por lo cual se le envió en ambulancia al Hospital General de Zona 42, de Puerto Vallarta, Jalisco; ingresó al servicio de urgencias pediátricas del referido nosocomio donde se le diagnosticó con obstrucción de vías respiratorias secundaria a ingesta de cuerpo extraño, y ante su inminente deterioro respiratorio, se ordenó su inmediato ingreso a quirófano. La autoridad realizó una serie de maniobras dada su gravedad y riesgo de deterioro respiratorio. Sin embargo, ese mismo día a las 13:35 horas, presentó paro cardiorrespiratorio con datos clínicos de neumotórax izquierdo (se produce cuando el aire se filtra en el espacio entre los pulmones y la pared torácica), sin que respondiera a maniobras de reanimación avanzadas, por lo que se le declaró como fallecido. El caso se consideró como asunto médico legal, por lo que en la misma fecha, se dio aviso a la policía investigadora, quien con personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se constituyeron en el referido hospital, previa comunicación de los hechos al agente del Ministerio Público para esa entidad, donde se les entregó el cuerpo en presencia de V2 y V3 para la necropsia de ley y en junio de 2015, V2 formuló querella ante la Fiscalía del Estado de Jalisco en contra de quien o quienes resultaran responsables por hechos que pudieran ser constitutivos de delitos cometidos en agravio de V1. La Comisión Nacional acreditó la violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia atribuible a la referida en la integración de la Carpeta de Investigación, como se detalla en las observaciones que se analizan el en cuerpo de la Recomendación, y de las cuales, se desprendió, entre otras cosas, que la autoridad señalada incumplió en el desarrollo de sus funciones de investigación el artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigente al momento de los hechos, que en términos generales advierte la obligación de conducir las funciones de la investigación de los delitos, del ejercicio de la acción penal y la reparación del daño ante los tribunales, con apoyo en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Por tanto, se destacan los elementos de convicción suficientes para que el Organismo Nacional en ejercicio de sus atribuciones, formule denuncia de hechos ante la Fiscalía Estatal y queja ante su Contraloría Interna, para que se determine lo que en derecho proceda con motivo de las omisiones en que incurrió en la integración de la Carpeta de Investigación.

Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
PRIMERA. Instruya a la Fiscalía Estatal, a fin de que colabore ampliamente en la integración de la Carpeta de Investigación que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule en contra de AR5 por las 80/82 irregularidades en la investigación de los hechos denunciados por V2, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten dicha colaboración. SEGUNDA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule en contra de AR5 ante la Contraloría Interna de la Fiscalía Estatal, por las irregularidades detalladas en la presente Recomendación, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. TERCERA. Con independencia de la resolución de la Contraloría Interna de la Fiscalía Estatal, se deberá anexar copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de AR5, por lo cual deberán enviar a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento. CUARTA. Diseñar e impartir en el término de tres meses un curso integral sobre capacitación de derechos humanos en materia de procuración de justicia y derechos de las víctimas dirigido al personal de la Agencia de Delitos Varios Dos para prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación. El curso deberá estar disponible de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. QUINTA. Designar a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente.

De igual forma, otro caso de violación a derechos humanos determinado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue por una inadecuada atención médica en el Hospital General Regional 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Jalisco, la cual no fue dirigida a las autoridades locales, pero resulta importante visibilizar, con el propósito de tener el panorama más amplio de la situación que guardan los derechos humanos en el estado de Jalisco. Los hechos se describen en el siguiente cuadro:

Recomendación particular 52/2019
Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de v1, y la pérdida del producto de la gestación, en el Hospital General Regional 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Jalisco En febrero de 2019, se recibió la queja interpuesta ante la Comisión Estatal, en la que denunció presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de una mujer de 22 años, por personal adscrito al HGR 45, con motivo de la inadecuada atención médica recibida enero de 2019, que derivó en la pérdida de su vida y la del producto de la gestación del embarazo; se refirió que fue valorada e ingresada al servicio de Urgencias, donde se le diagnosticó gastroenteritis y deshidratación, por lo que le aplicaron sueros con sales y medicamentos (ondasetrón y ranitidina) e ingresó a hospitalización.

Ya hospitalizada presentó dificultad para respirar, presión baja y taquicardia y se envió al Hospital de Ginecología del Centro Médico para que se le realizara un ecosonograma, determinando un adecuado desarrollo fetal, por lo que se le dio de alta "por mejoría" argumentando que el vómito y diarrea que presentó a su ingreso habían sido atendidos, a pesar de que se comentó que tenía dificultades para respirar. Posteriormente, la trasladaron nuevamente al hospital, y se le realizó una revisión física, practicó radiografía de tórax y por las condiciones que presentaba, se determinó su ingreso al área de pre-parto. Tiempo después, presentó "disnea súbita, con acrocianosis1 y peribucal", registrando un paro cardiorespiratorio con probable tromboembolia pulmonar masiva. Como consecuencia, se realizó una intubación de respiración mecánica y se le practicó una cesárea urgente, obteniendo al producto de la gestación sin signos vitales. La mujer dejó de tener pulso, por lo que el personal médico ejecutó maniobras de reanimación cardiopulmonar y aplicó norepinefrina, pero continuaba con bradicardia, por lo que se determinó su ingreso a la Unidad 1de Cuidados Intensivos (UCI), hecho que no fue posible según notas médicas por no contar con espacio, por lo que se indicó su traslado a un hospital de tercer nivel con apoyo de una ambulancia subrogada, sin embargo, dado el estado de salud, no fue posible realizarlo. La mujer presentó un paro cardiorespiratorio el cual fue atendido oportunamente sin obtener respuesta y a las 00:39 del 15 de enero de 2019 se decretó la perdida de la vida. De acuerdo con lo descrito en el certificado de defunción, se asentó como causa de muerte, asfixia por tromboembolia pulmonar.

La información completa puede ser consutada en la siguiente liga: https://www.cndh.org.mx/index.php/tipo/226/recomendaciones-generales

Fuente: página CNDH

Recomendaciones 2019 por dependencia

La autoridad a quien se dirigieron más recomendaciones fue a la Fiscalía del Estado, con 12, seguida de la Secretaría de Educación, con 7, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con 5, ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan Tonalá y la Secretaría de Seguridad Pública con 3. Las siguientes tablas ilustran, las recomendaciones dirigidas por autoridad, los conceptos de violación, el número que les corresponde y el total de puntos recomendatorios que se les dirigieron.

Recomendaciones 2019 por dependencia[11]			
Dependencia		Total	Número de Recomendación
1	Fiscalía del Estado	12	3, 5, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 25, 29, 38, 40
2	Secretaría de Educación Jalisco	7	1, 6, 8, 14, 19, 34, 39
3	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	5	10, 12, 13, 25, 40
4	Ayuntamiento de Guadalajara	3	2, 17, 25
5	Ayuntamiento de Zapopan	3	25, 30, 35
6	Ayuntamiento de Tonalá	3	3, 15, 25
7	Secretaría de Seguridad Pública	3	22, 23, 24
8	Ayuntamiento de Tala	2	4, 25,
9	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	2	25, 26
10	Comisaría General de Seguridad Pública de Guadalajara	2	22, 24
11	OPD Hospital Civil de Guadalajara	2	20, 32
12	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	2	25, 36
13	Coordinador General Estratégico de Seguridad	2	25, 40
14	Secretaría General de Gobierno	2	38, 40
15	Ayuntamiento de Ameca	1	25
16	Ayuntamiento de Colotlán	1	18
17	Ayuntamiento de El Grullo	1	25
18	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	1	25
19	Ayuntamiento de Jamay	1	25
20	Ayuntamiento de Juanacatlán	1	37
21	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	1	25
22	Ayuntamiento de Ocotlán	1	25
23	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	1	25
24	Ayuntamiento de San Juan de los Lagos	1	33
25	Ayuntamiento de San Miguel el Alto	1	25
26	Ayuntamiento de Tecalitlán	1	25
27	Ayuntamiento de Tecolotlán	1	25
28	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	1	25
29	Ayuntamiento de Tomatlán	1	7

[11] Una Recomendación puede ir dirigida a una o más autoridades.

30	Ayuntamiento de Villa Guerrero	1	25
31	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	1	25
32	Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan	1	23
33	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1	25
34	Comisión Estatal del Agua	1	26
35	Diputadas y diputados de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco	1	27
36	Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas	1	25
37	Gobernador constitucional del Estado	1	25
38	Industria Jalisciense de Reinserción Social	1	31
39	Instituto Jalisciense de Salud Mental	1	11
40	OPD Bosques Urbanos de Guadalajara	1	2
41	OPD Servicios de Salud Jalisco	1	28
42	Registro Civil del Estado	1	27
43	Reinserción Social del Estado	1	31
44	Secretaría de Administración	1	16
45	Semadet	1	26
46	Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno	1	26
47	Secretaría de la Hacienda Pública	1	16
48	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	1	26
	Total	84	

Autoridades a las que mas recomendaciones se les dirigeron durante los últimos 3 años	
2017	
Fiscalía General del Estado	14
Comisaría de Seguridad Pública del Estado	6
Presidente municipal de Zapopan	4
2018	
Fiscalía General del Estado	20
Ayuntamiento Zapopan	9
Secretaría de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco	5
2019	
Fiscalía del Estado	12
Secretaría de Educación Jalisco	7
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	5

Además de cuantificar cuántas recomendaciones se dirigen a cada autoridad, es preciso referir cuántos puntos recomendatorios se dictan a cada dependencia, como se ilustra con la siguiente tabla.

Puntos recomendatorios por dependencia 2019		
	Dependencia	**Total**
1	Fiscalía del Estado	93
2	Secretaría de Educación Jalisco	57
3	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	45
4	Ayuntamiento de Tonalá	22
5	Ayuntamiento de Guadalajara	18
6	Ayuntamiento de Zapopan	12
7	Secretaría de Seguridad Pública	12
8	Secretaría General de Gobierno	12
9	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	11
10	Ayuntamiento de Autlán de Navarro	11
11	Coordinador General Estratégico de Seguridad	9
12	Ayuntamiento de Tala	8
13	Ayuntamiento de Colotlán	8
14	Ayuntamiento de San Juan de los Lagos	8
15	Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan	8
16	OPD Hospital Civil de Guadalajara	7
17	Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas	7
18	Ayuntamiento de Juanacatlán	6
19	Ayuntamiento de Tomatlán	6
20	Instituto Jalisciense de Salud Mental	6
21	OPD Servicios de Salud Jalisco	6
22	Semadet	6
23	Reinserción Social del Estado	6
24	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas	5
25	Comisaría General de Seguridad Pública de Guadalajara	4
26	Instituto Jalisciense de Rehabilitación Social	4
27	Ayuntamiento de Ameca	3
28	Ayuntamiento de El Grullo	3
29	Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	3
30	Ayuntamiento de Jamay	3
31	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	3
32	Ayuntamiento de Ocotlán	3
33	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	3
34	Ayuntamiento de San Miguel el Alto	3
35	Ayuntamiento de Tecalitlán	3
36	Ayuntamiento de Tecolotlán	3
37	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	3
38	Ayuntamiento de Villa Guerrero	3
39	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	3
40	Diputadas y diputados de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco	3
41	Gobernador Constitucional del Estado	3
42	Registro Civil del Estado	3
43	Secretaría de Administración	3
44	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	2
45	Comisión Estatal del Agua	1
46	OPD Bosques Urbanos de Guadalajara	1
47	Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno	1
48	Secretaría de la Hacienda Pública	1
	Total	440

Autoridades con más de 10 puntos recomendatorios
Fiscalía del Estado
93
Secretaría del Estado de Jalisco
57
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
45
Ayuntamiento de Tonalá
22
Ayuntamiento de Guadalajara
18
Ayuntamiento de Zapopan
12
Secretaría de Seguridad Pública
12
Secretaría General de Gobierno
12
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
11
Ayuntamiento de Autlán de Navarro
11
0
10
20
30
40
50
60
70
80
90
100
Puntos recomendatorios

Peticiones bajo los principio de prevencion y maxima protecciòn

Además de los puntos recomendatorios dirigidos a las autoridades en cada una de las recomendaciones, se realizan diversas peticiones a instancias en las que, aun cuando no están involucradas ni son responsables en la Recomendación, tienen atribuciones para atender a las víctimas, o bien realizar acciones que eviten la repetición de actos como los expuestos en cada caso. En 2019, las autoridades a las que se les realizaron peticiones son:

Peticiones en recomendaciones 2019		
	Concepto	**Total**
1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	25
2	125 gobiernos municipales	24
3	Fiscalía del Estado	13
4	Secretario general de Gobierno	7
5	Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno	6
6	Ayuntamiento de Tonalá	5
7	Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Conagua	5
8	Fiscal especializado en Combate a la Corrupción	4
9	Congreso del Estado de Jalisco	4
10	Fiscal regional del Estado	3
11	Ayuntamiento de El Salto	3
12	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	3
13	Ayuntamiento de Guadalajara	3
14	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	3
15	Ayuntamiento de Zapopan	3
16	Procuraduría de Desarrollo Urbano	3
17	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	3
18	Legisladoras y legisladores que representan a Jalisco en el Congreso de la Unión	3
19	Contraloría del Estado	2
20	Diputadas y diputados que integran las comisiones legislativas de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, Igualdad Sustantiva y de Género, Seguridad y Justicia, Puntos Constitucionales y Electorales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado	2
21	Procuraduría de Protección al Ambiente	2
22	Análisis y Contexto de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas	1
23	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	1
24	Órgano Interno de Control del OPD Hospital Civil de Guadalajara	1
25	Órgano Interno de Control del OPD SSMZ	1
26	Secretaría de Gestión Integral del Agua	1
27	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado	1
28	Visitaduría y Auditoría al Desempeño y Responsabilidades Administrativas de la Fiscalía del Estado	1
	Total	133

El concepto de violación más recurrente en las recomendaciones fue la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, mencionado en 35 ocasiones; seguido por el derecho a la integridad y seguridad personal, descrito en 22 casos; y el derecho a la vida, señalado 13 veces. La siguiente tabla da cuenta de los principales conceptos de violación señalados en las recomendaciones.

Recomendaciones por concepto de violación 2019[12]		
Concepto	**Total**	**Número de Recomendación**
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	35	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
A la integridad y seguridad personal	22	3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39
Al trato digno	15	2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 19, 21, 29, 31, 34, 37, 39
Derecho a la vida	13	1, 3, 5, 7, 11, 17, 18, 29, 25, 28, 30, 33, 35
Derecho de la mujer a una vida libre de	11	3, 4, 5, 6, 14, 19, 28, 32, 34, 38 39
De los derechos del niño	8	1, 6, 8, 14, 19, 34, 36, 39
Derecho a la igualdad	6	4, 10, 14, 27, 31, 38
Derecho a la protección de la salud	5	10, 11, 15, 30, 33
Derecho a la no discriminación	4	3, 5, 27, 38
A la procuración de justicia y a la verdad	4	10, 12, 13, 25
Derecho a la libertad	4	3, 5, 25, 29
Al desarrollo y a los derechos ambientales	3	2, 15, 26
A la propiedad o posesión, patrimonio	3	9, 15, 16
Tortura	2	21, 29
Obligación de garantía.	2	3, 5
Reparación integral del daño.	1	10
Derecho a la i	1	2

[12] Una Recomendación contiene más de un concepto de violación.

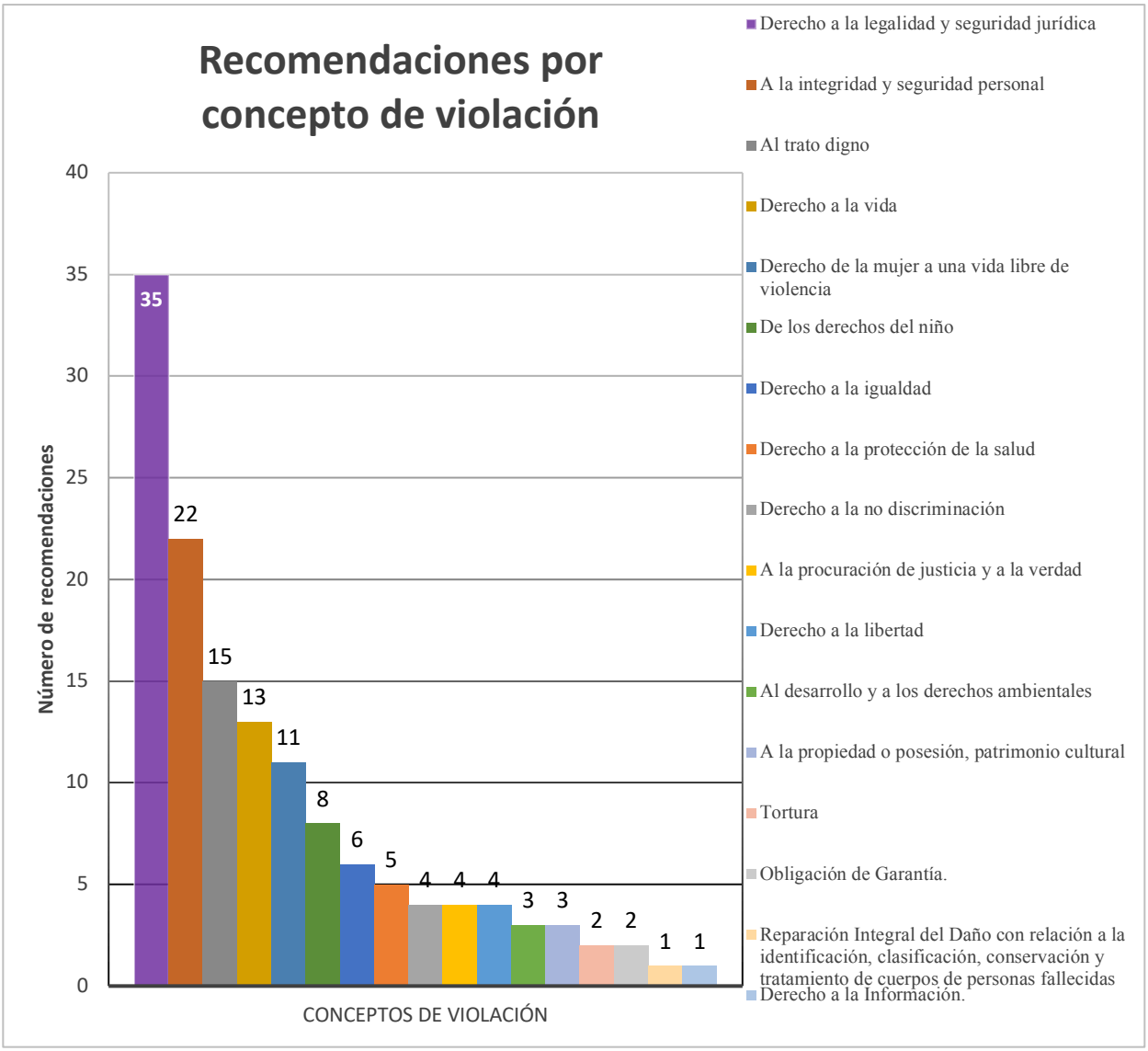

Debe distinguirse que en 13 recomendaciones se acreditó y se documentó violación del derecho a la vida, donde fallecieron 14 personas: un nonato,[13] un bebé,[14] mujeres[15] y seis hombres.[16] En dos recomendaciones se evidenció la práctica de la tortura,[17] las cuales fueron dirigidas a la Fiscalía General del Estado.

[13] Recomendación 28.
[14] Recomendación 23.
[15] Recomendaciones 3, 5, 17, 23 y 38.
[16] Recomendaciones 7, 11, 18, 30, 33 y 35.
[17] Recomendaciones 21 y 29.

1.1.9. Seguimiento de recomendaciones

Las víctimas de una transgresión de derechos humanos merecen una justa reparación del daño de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva.

Uno de los objetivos de las recomendaciones que emite la CEDHJ es concienciar a las autoridades para que sancionen a las personas responsables de la violación de derechos humanos y sus respectivas consecuencias. Conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la legislación penal aplicable y el artículo 88 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, cuando existen suficientes evidencias de violaciones la institución deberá solicitar a las autoridades competentes la aplicación de las sanciones administrativas a las y los servidores públicos involucrados, o bien solicitar se determine la responsabilidad penal que les corresponda, y en caso necesario, cambio de prácticas administrativas para prevenir la posible vulneración a los derechos humanos.

Durante 2019, se logró concluir el cumplimiento de 25 recomendaciones[18], con un total de 157 puntos recomendatorios.

En 2019 se logró que a 106 personas de la función pública responsables de violar derechos humanos se les haya sancionado con motivo de las recomendaciones, a través de las medidas de satisfacción. Es importante destacar que, como una medida para evitar actos de repetición en nuestras resoluciones, se solicitan actividades de capacitación. En 2019 con motivo del cumplimiento a varias recomendaciones se logró que se capacitaran a 2 230 servidoras y servidores públicos.

Asimismo, de acuerdo con la ley que la rige, la CEDH está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado las garantías de los gobernados, lo que representa una responsabilidad legal para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad

El siguiente cuadro muestra de forma detallada las ocasiones en que fueron solicitadas las distintas medidas, tanto a personas del servicio público involucradas como a las dependencias en las que laboran.

[18] Una Recomendación puede ser cumplida en años posteriores a su publicación, según la naturaleza del asunto que se trate.

Acciones llevadas a cabo en las recomendaciones emitidas por la CEDHJ, que redundan en la reparación integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos		
MEDIDA		***TOTAL***
Satisfacción	Suspensión sin goce de sueldo	5
	Inhabilitación	0
	Amonestación	10
	Cese	10
	Consignación	0
	Disculpa	4
	Agregar copia al expediente	36
	Apercibimientos realizados	41
	TOTAL	106
No repetición	Personas que acreditaron haber recibido capacitación	2 230
Compensación	Reparación del daño económico	5 415 700.01

La reparación del daño se sustenta en el artículo 1°, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que determina la obligación de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno a reparar las violaciones de derechos humanos, así como en su ley reglamentaria denominada Ley General de Víctimas, y en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

En un sistema que se precie de ser democrático, las autoridades tienen la obligación de reconocer las violaciones de derechos humanos y reparar los daños no sólo para reivindicar los derechos de las víctimas, sino como elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad estatal. Reparar el daño es una forma de enmendar una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de las personas.

En las 40 recomendaciones particulares emitidas en 2019 se solicitó resarcir el daño causado, como una obligación constitucional y convencional de las autoridades de responder a la violación de los derechos humanos causada y para compensar, en lo posible, los perjuicios, sufrimientos y pérdidas de la parte agraviada.

Durante 2019 hubo un retraso y estancamiento en los pagos a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, por lo que la CEDHJ insta a las autoridades para que agilicen estos trámites ya que su tardanza implica un acto de revictimización.

Como parte de las medidas de compensación, en 2019 se logró que, en seis recomendaciones y dos conciliaciones, se pagara a las víctimas de violaciones a los derechos humanos un monto de 5 415 700 01 pesos.

A continuación, se citan las recomendaciones en las que se realizaron compensaciones como parte de la reparación del daño:

Recomendación 21/2018. Los sucesos violentos en contra del entonces Secretario de Trabajo y Previsión Social en mayo de 2018, fueron el centro de un ataque directo en un restaurante de Guadalajara, propiciando además incendios de vehículos, ocasionando lesiones a cinco personas, entre ellas una señora y su bebé. Se logró que se reparara el daño con motivo de violaciones a los derechos humanos a las víctimas por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, a través del otorgamiento de atención médica y psicológica, medidas de no repetición y la compensación económica.

Recomendación 45/2018. Por robar su teléfono celular, un joven fue víctima de homicidio en Guadalajara. La CEDHJ determinó responsabilidad institucional por no garantizar la seguridad del habitante. El Ayuntamiento de Guadalajara brindó atención médica y psicológica a los familiares. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, realizó el pago de la compensación de manera subsidiaria a las víctimas indirectas. Se encuentra en vías de cumplimiento la sinopsis de vida del joven finado, así como la edificación de un memorial.

Recomendación 47/2018. Un hombre que fue encontrado semiinconsciente en su domicilio, falleció a consecuencia de la deficiente prestación del servicio por parte del personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, quienes al intentar trasladarlo para que recibiera atención médica, provocaron que quedara prensado en el elevador del edificio donde vivía, el cual no funcionaba. Como parte de la reparación integral del daño, se llevó a cabo la compensación subsidiaria por el pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Estado de Jalisco a las víctimas indirectas del finado.

Recomendación 1/2019. La omisión de garantizar la seguridad en una escuela primaria provocó el fallecimiento de un menor de edad que se ahogó en el aljibe de la institución educativa. Se brindó atención médica y psicológica a los progenitores, como garantía de no repetición se implementaron medidas de seguridad para evitar que se suscite otro acontecimiento similar y se compenso económicamente.

Recomendación 3/2019. La violencia de género que sufría la víctima fue denunciada en ante la autoridad, pero la nula investigación y acción, favoreció a que sufriera la agresión que termino con su vida. Se brindó atención médica y psicológica a las familiares como víctimas indirectas y se les compenso económicamente.

Recomendación 5/2019. A pesar de las denuncias y solicitudes de ayuda, la autoridad fue omisa en atender el contexto de violencia que una mujer sufría por parte de su agresor, y no se hizo lo suficiente para evitar su muerte. Se logró la cumplimentación de la orden de aprehensión en contra del presunto responsable, se ha estado brindando atención psicológica y se compenso económicamente a la víctima indirecta. Continua actualmente con medidas de protección.

Por lo expuesto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reitera el llamado a las autoridades estatales y municipales para que, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, así como la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, y con la premisa de que los actos de sus gobernantes deben estar impregnados de un profundo respeto a los derechos humanos, acepten y cumplan las recomendaciones en las que este organismo les haya solicitado el resarcimiento correspondiente.

Incumplimiento de recomendaciones

El presidente municipal de Tomatlán, Jalisco, de manera reiterada en la Recomendación 7/19 se ha negado a compensar a los familiares de la víctima directa que falleció en los separos municipales del citado ayuntamiento.

Recomendación 49/18. La Secretaría Educación ha sido omisa en informar avances en torno al cumplimiento de la Recomendación en la que aceptó llevar a cabo acciones afirmativas que permitan el acceso a la educación inclusiva, gratuita, obligatoria y de calidad en lengua de señas mexicanas para la comunidad sorda.

El presidente municipal de Cihuatlán no ha remitido constancias de avances tendentes a llevar a cabo cambios de prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de las personas que ingresan a los separos de la cárcel municipal, como fue documentada en la Recomendación 25/16

El primer edil de Autlán de Navarro en la Recomendación 36/19, condiciono la reparación del daño integral a un menor de edad que fue impactado por una patrulla de la Comisaría de Seguridad Pública, ocasionándole lesiones de consideración, a que se cuente con un dictamen de autoridad competente que determine la responsabilidad civil o penal. Estamos a la espera que reconsidere su postura al señalarle la obligación que todas las autoridades tienen la ineludible encomienda de reparar las violaciones a los derechos humanos, de conformidad con los previsto en el artículo 1°, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Por su parte, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses ha incumplido en reparar el daño integral a los familiares de la víctima, así como agregar copia al expediente de un perito que con su actuar vulneró derechos humanos en la Recomendación 13/18, la cual se originó por la negligente identificación de una persona extranjera derivada de la dilación excesiva en las pruebas que se le practicaron sobre su perfil genético y la elaboración del dictamen de ADN.

La Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público tanto en la Recomendación 36/15, como en la 58/11 han demostrado desinterés en reformar el Acuerdo del 6 de enero de 2005, a través del cual se creó el organismo desconcentrado, denominado Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, con la finalidad de brindar mayor certeza y una respuesta inmediata a las víctimas, sobre todo en el tópico de la reparación integral del daño.

El Congreso del Estado ha sido omiso en generar avances en la elaboración y aprobación de un proyecto de armonización legislativa en materia del estado civil de las personas, que implique el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con las reformas necesarias que permitan atender las solicitudes de reconocimiento de hijos que integran las relaciones homoparentales, lesbomaternales, transpaternales y transmaternales de la diversidad sexual privilegiando el derecho de pro persona y el libre desarrollo de la personalidad que abarca el reconocimiento de los derechos a la familia, a la identidad personal, sexual y de genero dentro de una realidad social.

Reportes de avances en el cumplimiento de algunas recomendaciones[19]

Recomendación 32/2012. El presidente municipal de Villa Corona, junto con algunos habitantes despojaron de un terreno al agraviado. Se logró que procesara penalmente al entonces servidor público. Se capacito a los elementos de Seguridad Pública del municipio en materia de derechos humanos.

Recomendación 40/2013. Mujer que fue víctima de negligencia médica del Hospital Regional de Puerto Vallarta, lo cual provoco el fallecimiento de su bebé. Se acreditó la remodelación y ampliación del área de urgencias obstétricas, terapia intermedia del citado nosocomio.

Recomendación 36/2014. Menor de edad que fue víctima de abuso sexual infantil por parte de su profesor. Se logró que la Secretaría de Educción cesara al entonces funcionario público. Se llevaron a cabo talleres de sensibilización en el tema de prevención, detección y actuación en casos de violencia sexual infantil.

[19] Cabe aclarar que en general, falta el cumplimiento de otros puntos en cada Recomendación.

Recomendación 15/2015. Un gobernado que con motivo de un percance automovilístico fue atendido de manera deficiente por parte de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, lo que trajo como consecuencia que posteriormente falleciera. Se capacitó a todo el personal médico de la citada dirección en el llenado del expediente clínico con base a la NOM 004-SSA3-2012.

Recomendación 20/2015. Derivado de la falta de atención de docentes hacia el alumnado, provocó violencia escolar. La Secretaría de Educación realizó una amonestación a la maestra con copia a su expediente personal. Se capacitó a 14 maestros en mecanismos preventivos y resolución de conflictos.

Recomendación 23/2015. Elementos de la Policía Investigadora del Estado allanaron el domicilio de la agraviada, golpeando y llevándose detenidos a sus dos hijos. Se capacitó a 11 elementos de la policía investigadora en el tema "Dignidad Humana, Presunción de Inocencia y Derechos Humanos.

Recomendación 26/2015. Negligencia médica del personal del Hospital General de Occidente puso en riesgo la vida del agraviado. Como resultado del procedimiento administrativo solicitado, se sanciono al médico con una suspensión de 15 días sin goce de sueldo.

Recomendación 11/2016. La precaria vigilancia en la Comisaría de Prisión Preventiva del Estado provocó que un interno fallecería a consecuencia de golpes que le propinaron. Como garantía de no repetición, se realizó un análisis sobre las necesidades del personal de custodia y vigilancia en los reclusorios dependientes de la entonces Fiscalía de Reinserción Social, llevándose a cabo la contratación de 194 plazas.

Recomendación 13/2016. Dilación en la integración de una averiguación previa provoco la prescripción del delito. El agente del ministerio público fue sancionado con una suspensión de labores por treinta días sin goce de sueldo. Como medida de satisfacción, se ofreció una disculpa pública.

Recomendación 37/2016. Una mujer fue removida de su lugar de trabajo, después de que le quitaron el permiso con el que contaba para un puesto de comida en la calle, sin que la notificación fuera de manera fundada y motivada. Como parte del cumplimiento del punto cuarto recomendatorio se recibieron constancias por parte del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con las cuales se acreditó que se amonestó al director de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos, agregándose a su expediente personal.

Recomendación 43/2016. Una gobernada era objeto de violencia intrafamiliar por parte de su esposo, quien fungía como elemento de la policía del Estado dependiente de la entonces Fiscalía del Estado. Se cumplimentó orden de aprehensión en contra del funcionario y se capacito en derechos humanos a los elementos.

Recomendación 46/2016. Docente de una secundaria, quien ejerció tocamientos de genitales y piernas en agravio de una alumna. Se logró que la Secretaría de Educación Jalisco destituyera al profesor.

Recomendación 53/2016. La peticionaria en representación de su menor hija presentó denuncia ante la Fiscalía en contra de un tercero que abusó sexualmente de su primogénita. Se consignó la averiguación previa en contra del presunto responsable

Recomendación 13/2017. Un hombre perdió la vida después de haber sido ingresado a la Dirección General de Seguridad Pública de Chiquilistlán, al no tener las medidas de seguridad necesarias ni al personal capacitado en primeros auxilios para resguardar la integridad de los detenidos. Se decretó el cumplimiento satisfactorio de un punto recomendatorio, en virtud de que se remitieron constancias con las que se acreditó la capacitación que recibió el personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública de Chiquilistlán, Jalisco.

Recomendación 29/2017. Alumno que fue sometido por sus compañeros de clases y fue objeto de actos denigrantes en su persona. Se logró que la Secretaría de Educación cesara a la profesora y se capacitara al personal docente y a la comunidad educativa en la temática de conflictos escolares, concientización y sensibilización sobre violencia escolar

Recomendación 6/2018. Una persona sufrió el robo de su unidad de transporte público, y al interponer la denuncia se le competo que no podían hacer nada con el asunto, retrasando la investigación. Como parte de las recomendaciones, elementos involucrados de la Fiscalía del Estado, recibieron capacitación en el tema de Derechos Humanos.

Recomendación 8/2018. Habitantes de cuatro municipios presentaron queja por la carencia de servicios de salud, pues debían trasladarse demasiado para recibir atención, además del desabasto de medicinas. El OPD Servicios de Salud Jalisco, informó de la impartición de la capacitación de enfermedad renal crónica y derechos humanos en salud a médicos, enfermeros y personal de promoción de salud de la Región Sanitaria IV La Barca – Ciénega, referente a los métodos de diagnóstico temprano de enfermedades, en el municipio de Poncitlán, Jalisco.

Recomendación 9/2018. Un accidente vial generó la muerte de cuatro jóvenes y lesiones en otros más, al sufrir un choque entre dos patrullas. En seguimiento a los puntos recomendatorios se recibió el resolutivo del Procedimiento Administrativo expediente, dentro del cual se decretó una suspensión de ocho días sin goce de sueldo a un elemento de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

Recomendación 13/2018 Una mujer realizó diversas investigaciones para dar con el paradero de su hijo desaparecido, pero la autoridad fue indiferente en la investigación y cuando en cuerpo fue encontrado, la dilación en la entrega generó revictimización. Como parte del seguimiento a las recomendaciones, se informó a esta Comisión sobre los cursos de capacitación que se le impartieron al personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, no solo en materia de derechos humanos, sino en todas aquellas áreas periciales en las que tiene competencia

Recomendación 18/2018. Un hombre que sufrió una crisis nerviosa atentó contra su vida, por lo que recibió atención en el Hospital Regional y posteriormente fue ingresado a las instalaciones de seguridad del municipio de Lagos de Moreno, donde terminó con su vida. Como parte de las recomendaciones, se solicitó la impartición de los cursos en materia de derechos humanos y salud mental para personal de todas las regiones sanitarias, centros de salud regionales y módulos comunitarios de salud mental, lo que fue acreditado.

Posteriormente, el presidente municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, exhibió las constancias correspondientes respecto de la compensación, concerniente a un Convenio de Reparación del Daño con los padres de la víctima directa.

Recomendación 22/2018. Un estudiante universitario perdió la vida cuando regresaba a su domicilio al ser víctima de un robo con violencia, por quitarle celular. Derivado de las recomendaciones, el secretario general del Ayuntamiento de Guadalajara emitió el acuerdo municipal correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Síndica, que tiene por objeto autorizar que el Laboratorio ubicado en el interior del "Globo Museo de la Niñez", lleve el nombre de "Francisco Álvarez Quezada" "Panchito", relativo al memorial. Y el 10 de septiembre de 2019, se llevó a cabo un evento dónde se develó una placa, para nombrar al laboratorio del Globo Museo de la Niñez como Francisco Álvarez Quezada "Panchito".

Recomendación 47/2018. Un hombre que fue encontrado semiinconsciente en su domicilio falleció cuando el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de intentaron trasladarlo para que recibiera atención médica, el hombre quedó prensado en el elevador del edificio donde vivía. Se recibió copia simple de las órdenes de pago por concepto de compensación subsidiaria realizada por el pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Estado de Jalisco, por la reparación del daño económico que resultó por los hechos reclamados, como víctimas indirectas del finado. En cuanto a la medida de no repetición, se acreditó la recepción de distintos cursos y capacitaciones impartidos a los 84 elementos operativos de Protección Civil y de Bomberos de Zapopan, Jalisco. El presidente municipal de Zapopan, Jalisco, ordenó agregar copia de la Recomendación a los expedientes de los cuatro servidores públicos involucrados.

Recomendación 50/2018. En 2009, esta defensoría emitió la Recomendación 35/2009, dirigida al gobernador del estado de Jalisco, con peticiones para los presidentes municipales de Cañadas de Obregón y Mexticacán, así como a autoridades legislativas estatales y federales, por la pretensión de la Conagua y autoridades estatales de Jalisco y Guanajuato de inundar las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, ubicadas en los mencionados municipios, para la eventual construcción de la presa El Zapotillo, sin cumplir con el debido proceso y sin respetar el derecho de consulta de las comunidades afectadas. Esta Comisión recomendó al gobierno del estado gestionar ante la Conagua la suspensión de la obra mientras no se respetarán los derechos de las personas afectadas.

Respecto al seguimiento, el 9 de julio del 2019, se realizó acompañamiento a los peticionarios a la Ciudad de México, donde fueron recibidos por Lázaro Cárdenas Batel, coordinador de asesores de la Presidencia de la República, Blanca Jiménez Cisneros, directora general de la Conagua, Víctor Alcocer Yamanaka, subdirector general técnico de la Conagua, así como personal de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, el 21 de julio del 2019, acudió personal a la plaza principal del municipio de Temacapulin, estando presente en el "Cuarto Encuentro de Defensa del Agua, Territorio y la Vida", evento donde se llevaron a cabo mesas de trabajo en los rubros del diagnóstico del recurso hidráulico del estado, propuestas, soluciones y alternativas.

Recomendación 1/2019. El fallecimiento de un menor de edad en una escuela primaria por la omisión de garantizar la seguridad del edificio derivó en la Recomendación, en la que se solicita la reparación del daño a los familiares del niño. El municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, remitió las constancias pertinentes consistentes en los diversos dictámenes de todas las escuelas que fueron revisadas y que se encuentran ubicadas en el municipio de referencia, así como la situación actual en la que se encuentran, arribando a la conclusión de que la totalidad de los diversos centros educativos cuentan con el adecuado nivel de seguridad para ser utilizadas.

Asimismo, el director de lo Administrativo, Laboral e Infracciones Administrativas de la Secretaria de Educación Jalisco, giró la instrucción pertinente al área correspondiente con el fin de identificar algún menor que requiera atención personalizada y además se realizó un taller, con padres de familia denominado "Estrés Postraumático" donde el equipo solicitó el apoyo del Cisame (Centro Integral de Salud Mental) y se contó con la participación de un psicoterapeuta quien abordo técnicas de relajación y le dio a conocer síntomas que pudieran presentar sus hijos, en una crisis postraumática.

En julio de 2019 se recibió copia simple de las órdenes de pago expedidas a nombre de las víctimas indirectas del menor que falleció por concepto de compensación subsidiaria realizada por el Pleno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Estado de Jalisco.

Recomendación 5/2019. A pesar de las denuncias y solicitudes de ayuda, la autoridad fue omisa en atender el contexto de violencia que una mujer sufría por parte de su agresor y no se hizo lo suficiente para evitar su muerte. Por lo que en la Recomendación se solicitó la reparación del daño a los familiares de la hoy finada. Después de la Recomendación, el fiscal estatal informó que se cumplimentó la orden de aprehensión en el punto recomendatorio. Además, la víctima fue reubicada en un domicilio ubicado en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Actualmente le siguen brindando medidas de protección.

Recomendación 9/2019. Un hombre fue revictimizado por la Fiscalía del Estado de Jalisco, pues su automóvil, fue robado y recuperado el mismo día. Sin embargo, el coche fue asegurado en un depósito particular con un cobro por concepto de pensión de 110 pesos por día. El subsecretario de Derechos Humanos, acreditó que se reformó el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, mediante decreto 27229/LXII/19, el cual fue publicado el 1 de febrero de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Por su parte, El director General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, cumplió satisfactoriamente a los puntos recomendatorios relativos a la reparación del daño y a la devolución del vehículo.

Recomendación 15/2019. Ante la falta de protección específica para el Cerro de la Reina, causada por la omisión municipal, además de afectación por urbanización no planeada; así como la negación del reconocimiento de la comunidad indígena de Tonalá como pueblo originario, motivó que se emitiera la presente recomendación. Derivado del cumplimiento, se han instaurado mecanismos de seguimiento en coordinación con las autoridades involucradas y las comunidades afectadas, para reconocer la identidad indígena del pueblo tonalteca, y decretar como área natural protegida al cerro de la reina.

Recomendación 17/2019. Una joven falleció por un proyectil disparado por la Policía de Guadalajara, cuando se trasladaban en un vehículo con otras personas y fueron perseguidos por elementos de la corporación tapatía, quienes abrieron fuego en su contra, una de las balas se impactó en la cabeza de la joven. Derivado de la recomendación, se inició procedimiento administrativo y se determinó la imposición de una sanción administrativa consistente en la destitución del empleo, cargo o comisión a los elementos involucrados y se impuso una sanción administrativa consistente en la suspensión de labores con carácter correctivo sin goce de sueldo a otros funcionarios públicos.

Recomendación 27/2019. Los artículos del Código Civil del Estado de Jalisco y Ley del Registro Civil de la entidad, impedían contraer matrimonio a personas que viven con VIH o sida. Se logró la armonización de los ordenamientos legales en materia del estado civil de las personas, a fin de que se atiendan las solicitudes de las personas que deseen contraer matrimonio, con independencia de su condición de salud, o cualquier situación que vaya en detrimento del principio de igualdad y no discriminación, toda vez se reformaron los artículos 268, 382 y 391 del Código Civil del Estado de Jalisco, así como el numeral 82 de la Ley del Registro Civil, del Estado de Jalisco.

1.2. SUPERVISIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.2.1. Informes especiales

Otra herramienta que sirve de apoyo en la defensa de los derechos humanos son los informes especiales. Estos son elaborados por un grupo de expertos que, de manera transversal e interdisciplinaria, realizan investigaciones para documentar situaciones con la finalidad de hacer un análisis global, sacar conclusiones sobre la problemática e incidir mediante propuestas en las autoridades estatales y municipales para erradicarla.

Durante 2019, esta defensoría publicó 21 informes especiales relacionados con diversos temas de la agenda de derechos, y un diagnóstico e informe, mismos que pueden ser consultados en la liga http://cedhj.org.mx/infor_espe19.asp y que se enlistan continuación.

1. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ en el estado de Jalisco 2018.
2. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos del acceso a la justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas en el estado de Jalisco 2018.
3. Informe sobre la situación de los derechos humanos en las comunidades wixaritari de Tatei Kie (San Andrés Cohamiata) municipio de Mezquitic 2018
4. Informe especial sobre las personas migrantes en Jalisco 2018
5. Informe éxodo centroamericano 2018.
6. Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018.
7. Informe especial sobre la tortura en el estado de Jalisco 2018
8. Informe especial sobre la situación de las cárceles municipales del estado de Jalisco en 2018.
9. Informe especial sobre seguridad ciudadana en el área metropolitana de Guadalajara 2018.
10. Informe especial sobre las personas con discapacidad mental que cometieron actos considerados como delitos, internadas en el Caisame Estancia Prolongada y en abandono jurídico.
11. Informe especial sobre la situación de los derechos humanos relacionados con medio ambiente en Jalisco 2018.
12. Informe especial sobre la atención y representación de víctimas en el sistema de justicia penal en las regiones del estado de Jalisco 2018.
13. Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco 2019.

14. Informe especial sobre el proceso de inhumación de personas fallecidas no identificadas, realizado del 22 de septiembre al 07 de diciembre de 2018 en el contexto de la contingencia provocada por la acumulación de cadáveres en el IJCF
15. Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018 de Puerto Vallarta.
16. Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018. Caso: Ameca.
17. Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018. Caso: Lagos de Moreno
18. Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018. Caso: Zapotlán el Grande
19. Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018. Caso: Mezquitic
20. Informe especial de observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del área metropolitana de Guadalajara con mecanismos de alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres.
21. Informe especial sobre el cumplimiento a la Recomendación General 1/2018 Sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco[20]
22. Diagnóstico e informe especial sobre la supervisión del respeto de los derechos humanos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en Jalisco 2018[21]

[20] El informe especial refleja el nivel de cumplimiento, por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Jalisco, así como de los 125 municipios de nuestra entidad federativa, de la Recomendación general 1/2018.
[21] La inspección responde a las diversas inconformidades recibidas en este organismo, en las que se denuncia que la niñez institucionalizada es sujeta de maltrato, abandono, discriminación, abusos físico y psicológico, entre otras violaciones presuntamente cometidas por personal encargado de velar por su cuidado, guarda y custodia.

1.2.2. Pronunciamientos y posicionamientos

De conformidad con el artículo 7º, fracción V de la Ley de la CEDHJ, los pronunciamientos constituyen una herramienta eficaz para proponer políticas públicas en materia de derechos humanos. Esto se realiza a través de la documentación de casos generales temáticos o atendiendo a contingencias emergentes donde se evidencien violaciones de derechos humanos. A través de los pronunciamientos se sugiere a las autoridades estatales o municipales el cese de violaciones a los derechos humanos y la implementación de acciones para revertir dicha violación.

Por su parte, los posicionamientos son instrumentos en los que la Comisión manifiesta la postura institucional respecto de determinado tema, problemática o hecho socialmente impactante.

En 2019 se emitieron en total 20 pronunciamientos y posicionamientos, los cuales se mencionan a continuación y pueden ser consultados en el siguiente vínculo: http://cedhj.org.mx/pronun_2019.asp

1. Pronunciamiento para solicitar la firma de la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

En cumplimiento al deber de adoptar disposiciones de derecho internacional establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, la CEDHJ advirtió la necesidad de armonizar el marco jurídico de protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, que por su alto grado de vida en situación socialmente vulnerable y la necesidad de generar las condiciones para garantizar el gozo y disfrute de los mismos derechos humanos y libertades que todas las personas, incluido el de no verse sometidas a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, atender a su dignidad con los más altos estándares de calidad, a un trato igualitario en su integración y participación activa en todas las esferas de la sociedad, así como en el acceso al entorno físico, transporte, información y a las comunicación; así como a otros servicios e instalaciones de uso público.

2. *Pronunciamiento para la atención y prevención de violaciones de los derechos humanos en la Unidad Especializada para la atención Obstétrica y Neonatal*

Destacando que la atención de la salud materno-infantil es fundamental para el sano desarrollo integral del recién nacido, y comprende los aspectos de la salud de la mujer desde el embarazo y el parto, hasta el posparto. Ante la preocupación por las diversas problemáticas y necesidades que se presentaron en la UEAON, denunciadas a través de las quejas interpuestas y las investigaciones realizadas por esta CEDHJ, se advirtieron patrones sistemáticos de irregularidades en dicho nosocomio, como la negativa o retraso en la atención médica, que han provocado el fallecimiento de neonatos y en un caso, el de la madre, así como sufrimientos fetales y algunas veces, daño cerebral por dicha causa. Por lo que, más allá de los casos, se identificaron causas estructurales y de procesos que provocaron violaciones de derechos humanos. Por lo que dirigieron peticiones al decretario de Salud y a la directora del OPD Servicios de Salud Jalisco, a efecto de que realizaran acciones tendentes a solucionar las problemáticas que generaban violaciones de derechos humanos.

3. *Pronunciamiento con relación con el proyecto del gasoducto que afecta territorio de la comunidad indígena de San Juan Bautista de la Laguna, municipio de Lagos de Moreno*

Con relación a un conflicto de carácter social por la construcción de un ducto de gas natural, que se pretendía instalar en la zona norte de la ciudad, y cuyo diseño implicó el paso de tubería por la comunidad indígena de San Juan Bautista de la Laguna. Se solicita a las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, a las autoridades municipales de Lagos de Moreno, e incluso a las autoridades federales, para que, bajo el principio de máxima protección, pluriculturalidad y respeto a los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, garanticen la aplicación de la legalidad en el proyecto del gasoducto que atraviesa la comunidad indígena referida.

4. *Pronunciamiento para que se mejoren las condiciones laborales y la seguridad de las y los policías en Jalisco*

La labor de los cuerpos policiales constituye una tarea de suma importancia en la vigencia del estado de derecho, y las prestaciones laborales de las y los policías de Jalisco sufren graves asimetrías, como la falta de la adecuada seguridad social, salarios bajos, no homologados, por lo que resulta urgente realizar acciones que garanticen la seguridad física, integridad personal y seguridad social y laboral de quienes integran distintos cuerpos de seguridad pública y tienen la responsabilidad de proteger a la sociedad.

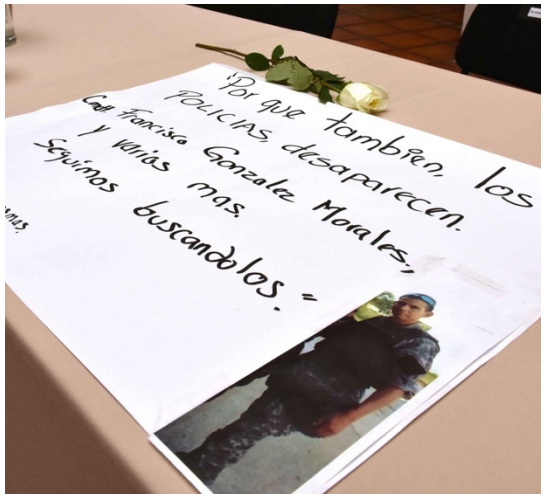

5. ***Pronunciamiento por los derechos de los pueblos indígenas***

Ante la falta de una revisión histórica y jurídica de las tierras y territorios de los pueblos originarios y migrantes en la entidad, se suman las insuficientes políticas públicas encaminadas a garantizar el acceso a los servicios de salud tanto básicos como especializados, servicios educativos, especialmente a nivel superior, servicios de seguridad pública; falta de oferta laboral; protección del medio ambiente; afectaciones a las prácticas culturales, la falta de respeto y protección a los lugares sagrados y centros ceremoniales de las poblaciones indígenas; la violación a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en la procuración y administración de justicia, por falta de peritos e intérpretes, y en general, la discriminación de las lenguas maternas, entre otras. Se solicita a los tres poderes del estado de Jalisco el pleno respeto a los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

6. Pronunciamiento por el derecho a la salud, al desarrollo y a un medio ambiente sano, debido a la inadecuada gestión integral y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario Los Laureles, ubicado en el municipio de Tonalá

Ante los riesgos y daños a la salud que viven los pobladores de los municipios de Tonalá y El Salto, aledaños al relleno sanitario Los Laureles, se elaboró el pronunciamiento, a fin de solicitar a las autoridades involucradas evalúen los riesgos sanitarios asociados a la salud humana que tengan su origen en su exposición a contaminantes emitidos por dicho vertedero y se proceda a su clausura definitiva mediante un plan de abandono que contemple medidas de mitigación y compensación por los daños ambientales que ha producido.

7. *Pronunciamiento-posicionamiento ente los conflictos y demandas sociales del pueblo wixárika asentado en el norte de Jalisco*

Exponen los conflictos de las comunidades wixáritari de Tatei Kie-San Andrés Cohamiata, Tuapurie-Santa Catarica Cuexcomatitlán, Waut+a-San Sebastián Teponahuaxtlán y Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, así como de la comunidad coca de Mezcala, muchos de los conflictos con origen desde la creación de las entidades federativas, como es el caso de los conflictos agrarios por la división territorial estatal entre Nayarit/Jalisco y Zacatecas/Jalisco, conflictos agrarios intracomunitarias por el despojo de tierras que tradicionalmente han ocupado, por la deforestación y tala clandestina en sus territorios; conflictos por la restricción de visita y recreación espiritual de lugares sagrados y sitios culturales de uso étnico, así como por la detención de comuneros de distintas comunidades wixáritari por la práctica cultural de la caza tradicional de venado por parte de elementos policiales de distintas corporaciones; por la falta de garantías de acceso a la justicia, por el incumplimiento de sentencias que ordenan la restitución de tierras y sentencias de acción declarativa para la administración directa de los recursos municipales que les correspondan; paros de labores por parte de docentes que pertenecen a la región wixárika por la falta de garantías laborales, violaciones a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en la ejecución de proyectos de infraestructura, por la desaparición y asesinatos de activistas indígenas

8. *Posicionamiento, para considerar en el proceso legislativo que dará vida a la Ley del Estado sobre Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas Cometidas por Particulares, la inclusión de un apartado especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes*

A través de este posicionamiento los integrantes del referido Observatorio Ciudadano instaron a los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco para que en el proyecto de la Ley del Estado de Jalisco sobre la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometidas por Particulares, se le incorpore un apartado especial para la debida atención de los casos en que se involucre la desaparición de niñas, niños y adolescentes; se establezca un mecanismo de participación proactiva y de consulta para que los representantes de Organismos de la Sociedad Civil especialistas en el tema, puedan colaborar y coadyuvar en el proceso legislativo; se contemple un protocolo de actuación por parte de las autoridades involucradas en la atención, búsqueda, localización e investigación de casos en que se involucre la desaparición de niñas, niños y adolescentes. Se diseñe e implemente un registro especial para niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición en el estado de Jalisco. Todo ello alineado a los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la agenda de derechos 2030.

9. *Posicionamiento sobre el programa federal de instancias infantiles para madres trabajadoras, dirigido a las y los legisladores por Jalisco en el Congreso de la Unión*

En los primeros meses del 2019 fue creciendo el reclamo de miles de madres trabajadoras que, a través de manifestaciones públicas, en redes sociales y notas de prensa y manifestaciones en el congreso de Jalisco, mostraron su descontento por la desaparición del "Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras" (PEI) y al recorte presupuestal de mil ochocientos Setenta y Cinco mil millones de pesos al hoy " Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras" (PBNN) dependiente de la Secretaría de Bienestar del Gobierno federal, programa que en los últimos 11 años venia atendiendo anualmente a 327 854 mil niñas y niños de zonas de atención prioritaria de mayor pobreza en México.

10. Posicionamiento acerca del incremento a la tarifa del transporte público

En 2018 el Comité Técnico de Validación acordó el aumento del pasaje del transporte público y en julio de 2019, el secretario del Transporte del Estado, emitió un acuerdo a favor del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur), para la aplicación de la tarifa de 9.50 pesos, en vez de 7 pesos, al sistema integrado de transporte público (tren eléctrico, trolebús, BRT (macrobús) y Sitren.

Dichas decisiones afectan económicamente a miles de usuarios del transporte público, por lo que su modificación debía ser analizada tomando en cuenta elementos financieros y técnicos, así como estudios previos para obtener un justo costo del boleto y transparentar la medida. Por ello se exhortó al Ejecutivo del estado a que reconsiderara el incremento anunciado; realizara revisión física de las unidades involucradas, garantizara el acceso al transporte de personas con discapacidad, poniendo en práctica políticas públicas efectivas destinadas a solucionar de fondo los problemas del transporte público, cuidando que dichas medidas se tradujeran en viabilidad financiera, que hiciera rentable la prestación del servicio de transporte; manteniéndolo asequible a la población, de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas.

11 Posicionamiento acerca de la construcción de la presa El Zapotillo

Ante el anuncio del encuentro que sostendrán los gobiernos estatales de Jalisco y Guanajuato, y el titular del Poder Ejecutivo federal con habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en relación con la construcción de la presa El Zapotillo, está defensoría reitera la necesidad de cumplir los puntos recomendatorios, de los que destaca que en la última recomendación se solicitaron, entre otros, se compruebe con peritajes técnicos independientes la seguridad y no inundación de la comunidad de Temacapulín con una presa con altura de cortina de 80 metros y se anuncie públicamente la liberación de la población de Temacapulín de la posibilidad de sufrir inundación, o de ser afectada por un desplazamiento forzoso; para evitar incertidumbre en las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo y crear mecanismos de comunicación para atender las inquietudes e inconformidades de sus habitantes; reparación integral del daño a las personas desplazadas, que se les indemnice de forma justa y se les dote de tierras de cultivo para garantizarles el derecho a la alimentación y la vida campesina que se ha visto afectada.

12. ***Posicionamiento para garantizar el abasto de medicamento para pacientes que padecen cáncer***

Ante la preocupación ante las diversas problemáticas y necesidades que se presentaron en diversos hospitales a nivel nacional, en los que existió falta de medicamentos indispensables para que los pacientes que padecen cáncer continuaran con sus tratamientos, en agosto de 2019, se emite el posicionamiento.

13. ***Posicionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco acerca de las fosas clandestinas descubiertas en el estado de Jalisco, dentro del contexto de la búsqueda de personas desaparecidas***

Desde 2009 iniciaron, oficialmente, los hallazgos consecutivos de fosas clandestina en el estado de Jalisco, en la localidad de La Cofradía, en San Pedro Tlaquepaque, y que, desde dicha fecha y hasta el mes de mayo de 2019, la Fiscalía Estatal contabiliza 215 fosas ilegales, siendo los municipios de Tlajomulco, Zapopan, Lagos de Moreno, Ayutla y San Sebastián del Oeste los que concentran fosas, a lo largo de la última década.

El monitoreo de esta Defensoría construido a partir de la información difundida en medios de comunicación, arroja un total de 38 fosas clandestinas desde enero del 2018 y, al menos, 248 víctimas encontradas en estas, hasta el 25 de septiembre de 2019. Aunado, la CEDHJ ha registrado, igualmente con información mediática, al menos, otras 967 víctimas en 2019, en los hallazgos masivos de cuerpos en el canal de Ixtlahuacán de los Membrillos, en carretera La Alameda-La Capilla; en la colonia Los Cajetes, en San Pedro Tlaquepaque; los cuerpos del pozo y la pileta de La Primavera en Zapopan; y las últimas víctimas en bolsas, en Tala, el 20 de septiembre pasado.

14. ***Posicionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para la atención de la "Comunidad sorda"***

Derivado del seguimiento de la Recomendación 49 que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió en diciembre de 2018, donde se solicitó dar acceso a la enseñanza inclusiva, gratuita, obligatoria y de calidad en lengua de señas mexicana para la comunidad sorda, a la fecha muestra avances en su cumplimiento; sin embargo, se hace un llamado a la Secretaría de Educación Pública para que en los próximos planes de estudio de los planteles de reconocimiento oficial y centros universitarios, se incluya la lengua de señas mexicana como una asignatura. En lo que respecta a la Escuela Normal Superior de Especialidades se incluye en la malla curricular dicha asignatura durante dos semestres.

Se destacan algunos puntos pendientes de la Recomendación 49/2018, subrayando por ejemplo, la realización de un estudio situacional que incluya zonas rurales e indígenas, firma de un convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que cuenten con el perfil idóneo y profesional para la elaboración, diseño, plan estratégico, observación y evaluación de los programas y acciones que se lleven a cabo a favor de este sector de la población; además de promover la investigación científica en la agenda de educación, para orientación y profesionalizar a la comunidad sorda de educación superior, así como la aplicación de programas de formación y certificación de intérpretes y especialistas en lengua de señas mexicana y otro de educación inclusiva bilingüe-bicultural en todos los niveles educativos, con material didáctico, técnico, tecnológico, señalética visual y distintivo oficial estatal como Escuela Incluyente de la Cultura Sorda.

15. Posicionamiento Observatorio ciudadano mecanismo estatal para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

A través de este posicionamiento los integrantes del referido observatorio ciudadano instaron a las y los titulares de los 125 municipios para que dispongan lo necesario para elaborar un proyecto de presupuesto de egresos, con enfoque en derechos humanos, que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2020 y los subsecuentes, con perspectiva multianual, que incluyan partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad, con el objeto de generar las condiciones necesarias que les permitan ejercer plenamente sus derechos, logren su desarrollo integral, su inclusión al medio social que las rodea y a una vida libre de discriminación; y diseñen e implementen un mecanismo de seguimiento, evaluación y monitoreo al ejercicio de dicho presupuesto, con miras a garantizar que sea utilizado para la plena satisfacción de las necesidades tendentes a la debida inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

16. *Posicionamiento sobre el cierre de escuelas en la comunidad de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán*

Por el cierre de escuelas y la suspensión de clases en las diversas localidades wixaritari de la comunidad de Tuapurie- Santa Catarina Cuexcomatitlán, que como una forma de lucha social autoridades tradicionales y agrarias determinaron, para que las autoridades del estado atiendan los planteamientos que se expresan en la "Agenda de trabajo para el desarrollo comunal entre Santa Catarina y el Gobierno del Estado". Para la fecha en que se publicó el presente posicionamiento se cumplían 50 días sin que alrededor de 1 250 niñas, niños y adolescentes de esta comunidad tuvieran acceso a la educación. Se insta a los tres niveles de gobierno y a las propias comunidades a tomar una decisión en la que sea considerado primordialmente el interés superior de la niñez, entendido como el conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como generar un ambiente de paz, armonía y comprensión que les permita desarrollar al máximo sus potenciales

17. Posicionamiento de la CEDHJ y el Consejo Ciudadano en torno al presupuesto de egresos 2020 y su enfoque desde la perspectiva de derechos humanos

La CEDHJ y su Consejo Ciudadano hicieron un llamado respetuoso a las diputadas y diputados del Congreso del Estado para que en el ejercicio del análisis votación y aprobación del presupuesto de egresos 2020 se realice con enfoque de derechos Humanos para garantizar los derechos y libertades fundamentales particularmente de aquellos grupos sociales considerados prioritarios. Quienes integran el poder legislativo deben ser conscientes de su alta responsabilidad en la toma de decisiones que lleven a establecer y garantizar todo lo normativo el máximo recurso disponible que permita alcanzar el ejercicio pleno de los derechos a través de la consolidación de políticas públicas y vigilar su estricto cumplimiento y aplicación.

Posicionamientos en conjunto con la CNDH y la FMOPDH

18. Exhortan CNDH y CEDHJ a gobierno y sociedad de Jalisco a resolver la inconformidad por el aumento de tarifa al transporte público mediante el diálogo, y piden a las autoridades respetar el derecho a la protesta y no reprimir las expresiones ciudadanas

Con motivo del aumento determinado por el Gobierno de Jalisco, se realizaron diversas protestas, una de ellas en el Tren Ligero, en Guadalajara, donde cinco personas fueron detenidas y posteriormente liberadas. Algunas de ellas presentaron lesiones, por lo cual la CEDHJ emitió medidas cautelares y abrió una queja de oficio para determinar si tales detenciones se ajustaron a los estándares legales y si hubo exceso en el uso de la fuerza. La CNDH y la CEDHJ realizaron un exhorto a las autoridades estatales y municipales y a los sectores sociales a priorizar el diálogo y entendimiento, en el marco de la ley, como forma de atender cualquier demanda o inconformidad.

19. CNDH y CEDHJ condenan las agresiones contra un albergue de migrantes y refugiados en Tlaquepaque y piden medidas cautelares para sus colaboradores e investigación de los hechos

Ante los actos de violencia dados a conocer a estos organismos, en contra del Pbro. Alberto Ruiz Pérez y su equipo de colaboración del albergue para migrantes y refugiados El Refugio, ocurridos el 24 de octubre de 2019, la CNDH y la CEDHJ expresaron su indignación y preocupación. En dicho albergue se ha brindado ayuda humanitaria a miles de migrantes que transitan por el estado de Jalisco, por lo que la principal preocupación es que se pretenda inhibir o silenciar su labor como defensores de derechos humanos. La CNDH y la CEDHJ solicitaron medidas cautelares para salvaguardar la vida y seguridad de quien colabora en el albergue, así como sus instalaciones. Asimismo, se pidió que se garantice la seguridad del presbítero Alberto y su equipo de trabajo, y que hechos como los ocurridos no vuelvan a cometerse.

20. Posicionamiento respecto a la Guardia Nacional

Ante la discusión y eventual aprobación de la Guardia Nacional, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos realizó un llamado a las y los legisladores federales para que sean tomados en cuenta y pueden incorporse en el dictamen correspondiente, los argumentos que organismos públicos nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos en seguridad y derechos humanos realizaron, durante los foros organizados por la Cámara de Diputados, considerando en todo momento la seguridad de las personas, como una de las principales tareas de cualquier Estado democrático de derecho donde los derechos humanos son la piedra angular del ejercicio del Estado

1.2.3. Inspecciones realizadas y acompañamiento a manifestaciones

En apego a lo dispuesto por el artículo 7º, fracción XXI, de la ley de este organismo, en 2019 se programaron visitas a diversas dependencias de gobierno, como parte del ejercicio de observancia que esta Comisión realiza en el quehacer diario, para verificar el respeto de los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios que brindan dichas dependencias.

Como parte del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), el personal de esta Comisión en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) supervisó la Comisaría de Sentenciados, la Comisaría de Prisión Preventiva, el Reclusorio de Ciudad Guzmán, la Comisaría de Reinserción Femenil, el Reclusorio Metropolitano y los centros integrales de justicia regional localizados en Tepatitlán de Morelos y Chapala, así como algunos centros de rehabilitación. Estas visitas tienen la finalidad de examinar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, en este caso, del estado de Jalisco, por medio de evaluaciones de cada uno de los centros

Aparte de estos reclusorios a cargo del gobierno del estado, existen tres municipios que tienen a su cargo cárceles que albergan a personas bajo proceso penal, como es el caso de Tlajomulco de Zúñiga, Ocotlán y La Barca, quienes señalaron que las personas internas solo permanecen ahí el término constitucional.

Anteriormente el estado de Jalisco contaba con 23 cárceles municipales que eran utilizadas para el internamiento de personas sujetas a proceso penal, o incluso sentenciadas; sin embargo, desde la entrada del sistema penal acusatorio, se fueron cerrando estas prisiones y al día de hoy solo tres están en funcionamiento.

Otra de las actividades de supervisión es para el programa de atención, detección y prevención del

VIH/Sida que realizan en la Comisaría de Prisión Preventiva, en la Comisaría de Sentenciados, en la Comisaría de Reinserción Femenil y en el Reclusorio Metropolitano del Estado, a cargo de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, apoyados por Coesida y el Hospital Civil de Guadalajara. La supervisión que de dicho programa lleva a cabo esta Comisión tiene el propósito de verificar que se garantice el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad que padecen de esta enfermedad. El programa consiste en verificar que no falten medicamentos, tanto retrovirales como los complementarios, que se practiquen los estudios clínicos correspondientes a los pacientes, como las cargas virales, y que se realicen los estudios para detección de esta enfermedad, así como las actividades de concientización y apoyo para las personas internas y sus familiares. Durante el año 2019 se realizaron 48 visitas de supervisión de dicho programa, una en cada centro.

Ademas, supervisamos el respeto de los derechos humanos de quienes se encuentran privados de la libertad en los espacios destinados para la custodia de adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral para adolescentes.

Por lo que respecta a las visitas a centros de asistencia social, se verifica el respeto de los derechos humanos de los usuarios, verificando los derechos de la niñez, en casas hogar, de las personas adultas mayores, en situación de calles o de las personas migrantes o refugiadas.

Además, se realizan visitas de supervisión a centros de salud, entre los establecimientos que se recorrieron encontramos, hospitales de 1er, 2do, y 3er nivel, de Centros de Salud, Casas de Salud, unidades de salud mental y centros de rehabilitación.

Supervisiones en centros de reclusión para personas privadas de la libertad	
Supervisión a centros de reclusión para adultos, 8	Comisaría de Sentenciados Comisaría de Prisión Preventiva Reclusorio de Cd. Guzmán Comisaría de Reinserción Femenil Reclusorio Metropolitano Ceinjure Tequila Ceinjure Tepatitlán Ceinjure Chapala
Supervisión a centros de internamientos para adolescentes, 2	Centro de Observación, Clasificación de Diagnóstico del Estado Centro de Atención Integral Juvenil del Estado
Supervisión a separos y cárceles municipales, 10	Cárcel Municipal de Sayula Cárcel Municipal de Zacoalco de Torres Separos de calle 14 Separos en puestos de socorro “Dr Leonardo Oliva” Separos de Cruz Verde "La Curva" Separos de Cruz Verde "Dr. Delgadillo Araujo" Separos de Cruz Verde "Dr. Francisco Ruiz Sánchez" Separos de Cruz Verde " Dr. Ernesto Arias" Separos de Cruz Verde "Las Águilas" Separos de Cruz Roja Zona Centro

Supervisiones a unidades de salud	
Hospitales de 1er, 2do, y 3er nivel, de Centros de Salud, Casas de Salud, 3	Hospital Materno Infantil. Hospital General de Zapopan Hospital General de Occidente
Unidades de salud mental, 1	Caisame
Centros de rehabilitación, 8	Centro de Rehabilitación DIF CRREAD del Pacífico, AC, Zapopan Centro de recuperación para enfermos de alcoholismo y drogadicción AC Centro de rehabilitación Zapopan femenil Centro de Rehabilitación Dios por Siempre Clínica Minnesota Centro de Tratamiento la Próxima Frontera, AC, Zapopan Grupo alcohólicos anónimos la perla de occidente AC

Supervisiones en centros de asistencia social	
Casas hogar para niñas, niños y adolescentes, 1	Casa Hogar Cabañas
Para personas adultas mayores, 2	Asilo de ancianos de Tamazula Leónidas K. Demos
Para atender a personas en situación de calle, 2	UAPI
Para atender a personas migrantes, 45	Albergue el Refugio
Campos de jornaleros agrícolas, 3	San Cristóbal de la Barranca, Visita al albergue la chorrera Visitación al albergue Tamazula

Una labor que se ha sistematizado durante la presente administración y en el claro propósito de caminar con la gente, es la participación y acompañamiento a marchas y manifestaciones ciudadanas que se realizan en espacios públicos.

En estas actividades, el personal de la Comisión interviene en algunas ocasiones para generar diálogo y entendimiento con las autoridades, dicta medidas cautelares sobre los derechos de asociación y de libre manifestación de las ideas, y en general otorga el acompañamiento que requieran quienes participan. En 2019 se dictaron 38 medidas cautelares, derivadas del acompañamiento realizado a diversas manifestaciones.

En el marco de los parámetros constitucionales, personal de Guardia, reforzado en ocasiones por personal de otras áreas de la defensoría, acudió, entre otras, a las siguientes actividades:

CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL CAAV – 19 DE MARZO DE 2019

MARCHA EN EL JARDÍN DE LA MEMORIA, JUSTICIA Y VERDAD – 19 DE MARZO DE 2019

MARCHA POR LA DIGNIDAD NACIONAL: MADRES BUSCANDO A SUS HIJAS E HIJOS, VERDAD Y JUSTICIA", CIUDAD DE MÉXICO - 10 DE MAYO DE 2019

MARCHA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD LGBTTIQ+ PRIDE GUADALAJARA - 01DE JUNIO DE 2019

MANIFESTACIÓN POR EL AUMENTO DE LA TARIFA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO - 3 DE AGOSTO DE 2019

MANIFESTACIÓN POR EL AUMENTO DE LA TARIFA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO - 27 DE JULIO DE 2019

MANIFESTACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREPA, POR VIOLENCIA CONTRA ALUMNA DE PREPARATORIA JALISCO - 21 DE AGOSTO DE 2019

MARCHA POR LOS DESAPARECIDOS- 30 DE AGOSTO DE 2019

MARCHA DEL COLOR POR LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO - 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MARCHA POR LA DESAPARICIÓN DE UN ARQUITECTO - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MARCHA POR DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MARCHA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MANIFESTACIÓN DE CONDUCTORES DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE - 9 DE OCTUBRE DE 2019

MARCHA EN FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS POR MUERTE DE UNA MUJER - 19 DE OCTUBRE DE 2019

MARCHA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE RECICLAJE - 24 DE OCTUBRE DE 2019

MARCHA A FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTIQ+ CHAPALA PRIDE - 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

MARCHA DEL DÍA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

MARCHA DE CIUDADANOS QUE PIDEN SEGURIDAD - 01 DE DICIEMBRE DE 2019

MARCHA DE MUJERES BAJO PROTESTA "NO ME CUIDAN ME VIOLAN", EN FIL - 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Fecha	Tema
11 de abril de 2019	Manifestación en la caseta el Arenal por cobro
13 de junio de 2019	Manifestación para que se instalen semáforos en vía pública
28 de junio de 2019	Manifestación de pueblo rivereño de la cuenca Lerma-Chapala
24 de julio de 2019	Manifestación en la Plaza Liberación por Temacapulín
9 de septiembre de 2019	Manifestación de recicladores de basura
21 de septiembre de 2019	Marcha por la familia
26 de septiembre de 2019	Marcha en acompañamiento a la Antorcha campesina
28 de septiembre de 2019	Marcha en contra del Aborto
2 de octubre de 2019	2 de octubre no se olvida
27 de octubre de 2019	Marcha por los derechos de las personas de talla baja
10 de noviembre de 2019	Manifestación religiosa
25 de noviembre de 2019	Marcha de familiares de desaparecidos
4 de diciembre de 2019	Manifestación de Frente Unido por la Familia
19 de diciembre de 2019	Manifestación por falta de Antirretrovirales

1.2.4. Recomendaciones generales

Esta defensoría pública ha emitido tres recomendaciones generales en los rubros de discapacidad, seguridad y personas desaparecidas,[22] que sin duda constituyen un gran desafío para los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para los 125 municipios como autoridades involucradas; y la necesaria participación social de instituciones educativas, organizaciones estudiantiles, empresarios y de la sociedad en general. A continuación, se esbozará una síntesis de los resultados obtenidos en 2019 cada una de estas recomendaciones.

1.2.4.1. Seguimiento de la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco

El 20 de febrero de 2018, esta Comisión de derechos humanos emitió la Recomendación general 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco

En ella, se dirigieron 89 puntos recomendatorios en materia de acceso universal, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- Al gobernador constitucional del Estado se le dirigieron 67
- A los integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado 4
- A los integrantes del Poder Judicial del Estado 5
- A los titulares de los 125 municipios del estado de Jalisco 13
-

Asimismo, se realizaron 17 puntos petitorios a los senadores y diputados federales de Jalisco, grupos empresariales e industrias, a los medios de comunicación, a las universidades y a las organizaciones de la sociedad civil.

Actualmente todas las autoridades han aceptado la Recomendación salvo 28 municipios que han sido omisos en pronunciarse respecto a la misma.[23]

Medularmente, el desarrollo de los puntos recomendatorios y petitorios versan sobre los siguientes tópicos:

[22] Estos documentos se encuentran visible en el siguiente vínculo: http://cedhj.org.mx/reco%20GRAL_2018.asp
[23] Ayotlán, Bolaños, Chimaltitán, Cihuatlán, Cuautla, Cuquío, Gómez Farías, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán del Río, Juchitán, La Huerta, Ocotlán, Ojuelos, San Cristóbal de la Barranca, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, San Sebastián del Oeste, Santa María del Oro, Tala, Tecalitlán, Tenamaxtlán, Tomatlán, Tonaya, Tuxcacuesco, Villa de Purificación, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo.

Presupuesto

Dirigido a los poderes Ejecutivo y Legislativo y a los 125 municipios del estado, esta disposición busca establecer en los presupuestos de egresos, enfoques de derechos humanos y partidas presupuestarias especiales para la atención de personas con discapacidad con el objeto de materializar medidas de nivelación para el establecimiento de condiciones óptimas y necesarias para la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Ejecutivo

Como parte de un ejercicio ciudadano histórico, se logró que en el presupuesto de egresos de 2019 publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, se contemplara el Anexo Transversal de Personas con Discapacidad por la cantidad de 655 286 979 00 (seiscientos cincuenta y cinco millones, doscientos ochenta y seis mil, novecientos setenta y nueve pesos) dentro del cual se etiquetaron partidas a las Secretarías de Educación, Cultura, Desarrollo e Integración Social y Salud.

Dentro de ese rubro, la Secretaría de Educación de manera parcial remitió constancias de que se destinaron 1 519 897 00 (un millón quinientos diez y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos) a la compra de material gráfico y didáctico para alumnos de educación especial adquiridos por la subsecretaría de educación básica.

Municipios

En materia de financiamiento esta defensoría advierte que no han remitido constancias relativas a una partida presupuestaría especial destinada para la atención de personas con discapacidad.

Programas, acciones e implementaciones

Todas las acciones, programas y políticas públicas encaminadas al establecimiento de condiciones óptimas y necesarias para la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Ejecutivo

En aras de dar cabal cumplimiento a la Recomendación se instaló una mesa de trabajo por parte de las autoridades del poder ejecutivo y se derivó el cumplimiento de los puntos recomendatorios a diversas dependencias.

En su momento la extinta Coedis trabajó en el protocolo para el diagnóstico, atención y clasificación de la discapacidad y el Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Actualmente la Dirección de Inclusión a personas con discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos en conjunto con la Secretaría de Salud se encuentra trabajando en el proyecto del protocolo para la Atención, Clasificación, Diagnostico y Certificación de la Discapacidad.

El Instituto de Justicia Alternativa celebró un convenio de colaboración con el Movimiento Asociativo Jalisciense Pro Personas con Discapacidad, Asociación Civil (Madijal), generándose con ello una campaña de difusión que constó de mensajes focalizados en redes sociales.

Servicios de Salud Jalisco, en coordinación con el Programa Estatal de Discapacidad, llevó a cabo el curso: "Cultura de la discapacidad y Protocolo de la Cruz Roja", dirigido a personal de salud de los municipios de Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Guadalajara.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualmente está trabajando en la actualización del padrón de habitantes para personas con discapacidad y en la elaboración de distintivos como Espacios por la Igualdad y no discriminación, con el objetivo de involucrar a las empresas a ser más incluyentes con personas socialmente discriminadas. Así también, se implementó el Subprograma de Servicios de Vinculación Laboral "Abriendo Espacios", el cual tiene como objetivo atender de manera personalizada a los buscadores de empleo con discapacidad y adultos mayores para favorecer su inserción al mercado laboral, a través de vinculación y apoyos.

Por su parte, la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Especial cuenta con 189 Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), las responsables de favorecer la inclusión de los alumnos con discapacidad y con dificultades severas de aprendizaje, comunicación y conducta, que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Asimismo, se tienen 154 Centros de Atención Múltiple (CAM), que otorgan educación inicial, educación básica y capacitación laboral.

La Secretaría de Cultura realizó algunos eventos artísticos dirigidos por personas con algún tipo de discapacidad física o intelectual, a través del programa: "Vive el Arte" dentro del marco del Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, así como la danza incluyente "Vista a través de mis ojos".

Y con la finalidad de brindar un mejor servicio en el acceso a la justicia, dentro de la Fiscalía del Estado se emitió el Protocolo de Actuación para la Atención de Personas en casos en donde se involucren personas con discapacidad.

Legislativo

En atención a la presente Recomendación se reformó el artículo 50 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

> Artículo 50. La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva de la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como aquellos con aptitudes sobresalientes, en los niveles de educación básica.

> Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica del sistema estatal, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especiales atendiendo a sus necesidades. Se realizarán los ajustes razonables y se deberá aplicar métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para lograr la autonomía en la convivencia social y productiva.

Dicha reforma abona al proceso de inclusión para las personas con discapacidad dentro de la educación básica, eliminando las barreras y estableciendo medidas de nivelación.

Municipios

De igual forma, diversos municipios del estado derivados de la presente Recomendación han realizado diversas acciones en *pro* de las personas con discapacidad.

En primera instancia, el Ayuntamiento de Zapopan entregó 50 apoyos, 33 auxiliares auditivos y 17 sillas de ruedas especiales a población infantil y adolescente. Así también, se reinauguró el Centro de Autismo, en donde se brinda terapia de lenguaje, terapia de autismo individual y grupal, musicoterapia y terapia sensorial. Aunado a ello, el mismo ayuntamiento cuenta con bolsa de trabajo en donde se ofertan espacios para personas que tienen discapacidad motriz o visual.

También, se instaló el Consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y Espectro Autista.

A través de la Dirección de Comunicación Social del municipio se llevó a cabo el seguimiento de las campañas de difusión de los derechos de las personas con discapacidad, entre las que destaca "Somos Personas". Además, se han publicado 8 foto-notas y 16 comunicados de prensa en distintos medios de comunicación, con el objetivo de informar sobre los programas y servicios que brinda el Sistema DIF Zapopan para las personas con discapacidad.

Así también, los municipios de Encarnación de Díaz, Etzatlán, Manzanilla de la Paz, Lagos de Moreno y Atotonilco el Alto Villa Guerrero han realizado gestiones, programas y esfuerzos en avance de la inclusión y acceso pleno a los derechos de las personas con discapacidad.

El resto de los municipios no presentan avances significativos.

Infraestructura

Ejecutivo

Se han modificado paulatinamente los accesos de la dependencia y bibliotecas públicas, dependientes de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y Fomento a la Lectura y así como la línea 1 del Tren ligero.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con accesibilidad incluyente para personas con discapacidad, como un camino de placas brillantes desde el ingreso de la Secretaría y en todos los pasillos, cajones de estacionamiento, rampas y baños adecuados y de uso exclusivo para personas con discapacidad

Es importante mencionar que diversas dependencias continúan sin acreditar el desarrollo de instalaciones de acceso universal.

Municipios

Con lo que respecta a una infraestructura de acceso universal, los municipios de Encarnación de Díaz, Valle de Guadalupe, San Miguel el Alto, Manzanilla de la Paz, Techaluta de Montenegro Atotonilco el Alto han realizado adecuaciones como rampas, banquetas estacionamientos y accesos para la inclusión de la población con discapacidad

El resto de los municipios no presentan avances significativos.

Reglamentos de los municipios

Este rubro busca brindar un marco de protección integral a personas con discapacidad a través ede una estructura reglamentaria y personal conducente en todos los municipios del estado de Jalisco.

En la actualidad, solamente los municipios de El Salto, Etzatlán, Guadalajara, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Manzanilla de la Paz, Puerto Vallarta, Tepatitlán, Tototlán, Zapopan y Zapotlán del Rey han acreditado que cuentan con un reglamento en materia de discapacidad. Por su parte, los municipios de Concepción de Buenos Aires, Tonalá y San Ignacio Cerro Gordo han realizado acciones en torno a la generación de un reglamento.

Por ello, es de vital importancia que se trabaje en todos los municipios restantes para que se gestione la creación del mismo.

Capacitación

Esto tiene como finalidad de fomentar una cultura de respeto y trato digno hacia este grupo social a través de la concientización y la sensibilización.

Ejecutivo

Se han brindado capacitaciones dirigidas a sensibilizar y brindar psicoeducación a los oficiales y el personal de protección civil y bomberos, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. También se brindó capacitación en brigadas comunitarias dirigidas a centros educativos, para brindar información básica a los alumnos, docentes y padres de familia y visitas guiadas para conocer las instalaciones para atención de personas con discapacidad.

Judicial

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco llevó a cabo el curso de "Inducción a la Cultura Sorda y Lengua de Señas Mexicana", los días 25 de enero, 01, 08,15, 22 de febrero, 01, 08 y 15 de marzo de 2019 de 9:00 a 13:00 horas, con una carga de 30 horas en el auditorio de Ciudad Judicial del Estado de Jalisco, dirigido a personas del mismo órgano que tenga contacto directo con el público general.

Municipios

Al respecto, los municipios de El Salto, Guadalajara, Tonalá, Zapopan, Lagos de Moreno han reportado capacitación para su personal en tema de discapacidad. Ante ello, es imperante la insistencia a los demás municipios del estado con el fin de que el personal de atención tenga herramientas para atender a las personas con discapacidad.

Puntos por avanzar

1. En materia de presupuesto, es importante que las autoridades remitan constancias para acreditar que la partida presupuestaria dentro del Anexo Trasversal de Personas con Discapacidad se haya destinado realmente para la atención a personas con discapacidad.

Por lo anterior, los ejercicios fiscales subsecuentes no solamente se debe destinar una partida presupuestal de manera progresiva, sino que, además se compruebe que realmente se aplique a la atención de las personas con discapacidad.

2. Asimismo, es importante que los municipios también cuenten con una partida presupuestaría destinada a la atención de las personas con discapacidad

3. Por su parte, se debe de insistir a las autoridades municipales para que dentro de su estructura gubernamental cuenten con una Dirección en Atención a las Personas con Discapacidad, compuesta por personal capacitado en el tema y preferentemente dirigida por una persona con discapacidad.

4. La capacitación total y constante de todos los funcionarios públicos que tienen contacto con la ciudadanía a fin de que se encuentren sensibilizados y capacitados para la atención de personas con discapacidad.

1.2.4.2. Seguimiento de la Recomendación general 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco

El 13 de marzo de 2018, esta Comisión de derechos humanos emitió la Recomendación general 2/2018 Sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco.

En ella, se dirigieron 81 puntos recomendatorios en materia de seguridad, prevención, vida digna y desarrollo de adolescentes.

- Al gobernador constitucional del Estado se le dirigieron 26.
- Al Congreso del Estado de Jalisco se le dirigieron 3.
- Al fiscal general del Estado se le dirigieron 23.
- Al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se le dirigieron 3.
- A los presidentes municipales de los ayuntamientos de El Salto, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y a la presidenta de San Pedro Tlaquepaque, se les dirigieron 26.

Asimismo, se realizaron 9 puntos petitorios dirigidos al administrador general de la Agencia Metropolitana de Seguridad, al presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como a los Rectores de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); así como a los presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de la UdeG y de la Sociedad de Alumnos del ITESO.

Actualmente la Recomendación ha sido aceptada por la totalidad de autoridades y municipios a las que fue dirigida.

La Recomendación general 2/2018 plantea la seguridad ciudadana, no solo como una serie de esfuerzos encaminados la lucha directa contra la delincuencia, sino como el resultado de un proceso multifactorial que inicia por la desigualdad social.

Por ende, los puntos recomendatorios planteados en la citada Recomendación proponen acciones tendentes al cambio en la calidad de vida de la población Jalisciense para la construcción de sociedades democráticas que permitan el ejercicio de convivencia a través de una cultura de paz. Es por ello, que se han tomado esfuerzos desde diferentes secretarías del Estado encaminadas al desarrollo y la reducción de los factores de riesgo.

Medularmente, los avances registrados en el desarrollo de los puntos recomendatorios para una mejor comprensión se clasifican en las siguientes autoridades y tópicos:

Senderos Seguros

Derivado de la intensa colaboración entre autoridades estatales y municipales con la comunidad estudiantil, el programa senderos seguros día con día se afianza como una política pública, a través de la cual se están materializado avances en materia de seguridad, principalmente para los estudiantes jaliscienses.

En una primera etapa, se ha implementado en los municipios de la zona metropolitana arrojando los siguientes resultados:[24]

Guadalajara

En el municipio de Guadalajara, la incorporación de senderos seguros ha beneficiado a 87 258 estudiantes. 40 807 a nivel bachiller, pertenecientes a los planteles de las preparatorias 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 18, la escuela vocacional y la escuela politécnica, y 46 451 a nivel licenciatura en los planteles: CUAAD, CUCEI, CUCSH y CUCS.

Asimismo, dentro del municipio se han implementado campañas contra el acoso, programas para de sensibilización como "Código Rosa" y apoyo a personas en situación de calle.

Zapopan

En el municipio de Zapopan, se han visto beneficiados 54 390 estudiantes. 25 745 a nivel bachiller dentro de los planteles de las prepas 7, 8, 9, l0, 11, 19, 20 y el Politécnico Matute Remus y 28 645 estudiantes en los planteles CUCEA, CUCSH Belenes y CUCBA.

En conjunción, se giraron 189 infracciones a establecimientos por venta de alcohol a menores se levantaron 47 actas por venta de cigarros a menores en los planteles estudiantiles de CUCEA, Biblioteca UdeG, Politécnico y en las prepas 7, 8 y 10.

Por su parte, el gobierno municipal coordinó rondines ciudadanos alrededor de diversos planteles educativos en donde participaron 1 214. En cada operativo se hicieron recorridos en compañía de los vecinos participantes, con el fin de integrar el diagnóstico de las actividades necesarias para mejorar los espacios públicos.

Tonalá

En el municipio de Tonalá se han visto beneficiados 13 455 estudiantes. 6 961 a nivel bachiller dentro de los planteles de las prepas Tonalá Norte y Tonalá Centro y 6 494 estudiantes en el plantel regional CUTonalá.

[24] Información obtenida de la página electrónica de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Guadalajara, quien impulso la integración y emisión de la Recomendación general, información consultada el 23 de enero de 2020 en la liga: lhttp://feu.mx/100diasdesenderos/

El Salto

En el municipio de El Salto se han visto beneficiados 4 766 estudiantes dentro de las escuelas Preparatorias: 17 y la Preparatoria Regional del Salto.

Tlajomulco de Zúñiga

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se han visto beneficiados 3 681 estudiantes dentro de las escuelas Preparatorias: 6, 16, 12 y 22, Preparatoria de Toluquilla y Preparatoria de Santa Anita.

Aunado a lo anterior se han desarrollado estrategias de sensibilización y prevención en escuelas actividades que desarrollan en el Instituto de Alternativas para Jóvenes, como "Sin respeto no hay Amor", y la recuperación de espacios públicos.

Tlaquepaque

En el municipio de Tlaquepaque se han visto beneficiados 8 175 estudiantes dentro de las escuelas Preparatorias: Regional de Tlajomulco y San José del Valle Módulo San Agustín.

Aunado a lo anterior, el municipio de Tlaquepaque ha procurado la capacitación de sus elementos en materia de derechos humanos.

Seguridad

La Agencia Metropolitana de Guadalajara y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública han emprendido campañas de prevención de factores de riesgo de violencia productores de violencia y delincuencia con énfasis en la prevención social, situacional y comunitaria con el fin de inhibir posibles conductas delictivas. Derivando así, en la celebración de convenios de colaboración con diversos municipios para dar seguimiento y fortalecer los objetivos del Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2017-2033.

También, se logró la reestructuración de la Fiscalía del Estado con la creación del área de Coordinación de Seguridad y la homologación de salarios dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para el mejoramiento de las condiciones laborales de los elementos de seguridad.

Asimismo, derivado de la latente preocupación estudiantil por su seguridad dentro y fuera de los planteles educativos, la propia Universidad de Guadalajara y la FEU sostuvieron diversas reuniones y mesas de trabajo con diferentes instancias gubernamentales como el Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía del Estado de Jalisco y esta defensoría pública. Derivado de ello, se alcanzaron diversos acuerdos como la implementación de programas de video vigilancia en centros escolares integrados al proyecto Escudo Urbano C5, operativos y patrullajes en los centros educativos.

Poder Ejecutivo

En este sentido, la Secretaría del Trabajo cuenta con programas como: apoyo al Empleo, Mecanismo de Movilidad Laboral, Abriendo Espacios, Atención a Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá y "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad", con el objetivo de crear espacios laborales para la promoción de participación social, y la no discriminación laboral.

De igual manera, dicha Secretaría puso en marcha el programa: "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad", cuyo objetivo es la creación de espacios laborales que promuevan la participación social, y vigilar que no exista discriminación laboral, con atención especial a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad y desde una óptica de perspectiva de género.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Económico, incluyó el rubro "Emprendedores", dentro de las reglas de operación, para que la ciudadanía en general pueda presentar proyectos que sean susceptibles de ser elegibles para recibir incentivos en el caso de prevención de delitos, particularmente, crimen urbano en un ejercicio de asequibilidad laboral y de emprendimiento.

Con un enfoque en materia de movilidad, se implementó el programa "Mi pasaje" dirigido a estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad a través del Sistema de Asistencia social. También la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública actualmente se encuentra desarrollando las ciclovías con una longitud de 2,385 metros. El desarrollo de cada una de ellas es: Ávila Camacho del 70 por ciento, en Paseo Alcalde del 100 por ciento, en Avenida Tonalá del 15 por ciento, en Avenida Guadalupe de 40 por ciento, en Avenida Laureles de 70 por ciento, en Avenida Revolución de 100 por ciento.

Por su parte, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco ha implementado programas de Prevención de Alcohol y otro tipo de adicciones como: Campaña Nacional de Prevención de Adicciones, Llégale a una Vida Saludable, Talleres Psicoeducativos, Vive sin Adicciones a la población jalisciense.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes gestionó la elaboración y suscripción de 56 adiciones a los Convenios de Colaboración y Coordinación con los Sistemas DIF municipales que operan las 58 Uavifam para la entrega del recurso económico por la cantidad de 48 000 pesos por el periodo de enero a diciembre de 2019.

Legislativo

La entonces presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, informó que el Instituto de Investigación y Estudios Legislativos, al analizar la Recomendación efectúo las consideraciones teóricas doctrinales y estadísticas que consideró deberán ser tomadas en cuenta por parte de las legisladoras y legisladores, al momento de analizar y tomar decisiones acerca de posibles reformas legales. Se emitieron observaciones y sugerencias para la atención de los puntos recomendatorios.

Retos

1. En materia de derechos de las y los policías, se analice desde la perspectiva de género y derechos humanos la situación laboral de quienes integran los cuerpos policiales y la incidencia de las causas que influyen en actos de corrupción o deserción; se efectúen las acciones necesarias para modificar los resultados que arroje dicho análisis, tomando en consideración la mejora de la seguridad social y económica; y que se adopten las medidas tendentes al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción.
2. Se lleve a cabo una valoración de las cargas horarias en las instituciones de seguridad pública, con el fin de garantizar el debido descanso de sus elementos operativos, estrategias de contención emocional y auto cuidado para propiciar el cumplimiento de la conciliación familiar y laboral, cuya consecuencia sea mayor efectividad y productividad, así como la posibilidad de que tengan tiempo para invertir en su profesionalización y capacitación de forma debida.
3. Se elabore un diagnóstico en conjunto con el personal operativo, para la selección y adquisición del equipamiento y herramientas para el desempeño de funciones de alto riesgo, con miras a construir una norma oficial estatal que permita estandarizar los lineamientos de la calidad y funcionalidad en el uso del equipamiento.
4. Adoptar el modelo de seguridad ciudadana, a través del programa Ciudades más Seguras de Onu-Habitat, que versa sobre: el diagnóstico que permita identificar factores de riesgo, plan por colonia y programación de acciones seguimiento de la ejecución y monitoreo de los resultados, evaluación de efectividad de programas y acciones, así como rendición de cuentas (transparencia y acceso ciudadano a la información).
5. Gran parte de la problemática que impera en materia de seguridad radica en las condiciones inequitativas y vulneradoras de cargas de trabajo, en contraste con el poco personal y la falta de equipo optimo y suficiente, por ello es importante que exista un aumento del presupuesto en materia de seguridad y prevención del delito. De la mano, constante capacitación al personal activo de seguridad pública, entre otros temas, en derechos humanos.
6. Mejora continua en la plataforma de seguridad y en programas como el C5, para que en coordinación con las fuerzas del orden se aboquen a una mayor eficacia en la prevención y reacción ante la comisión de delitos y faltas administrativas.
7. Pese al avance en la coordinación de las fuerzas de seguridad estatales y municipales, esta defensoría advierte la necesidad de la consolidación de la policía metropolitana de Guadalajara.

8. Es imperante que se retome la política pública relativa a la regulación del mercado clandestino en la venta de celulares como una estrategia de prevención debido a la alta incidencia que la comunidad estudiantil sufre en este tema.
9. Focalizar los esfuerzos en la consolidación de la Iniciativa de decreto presentada al congreso del Estado el 5 de noviembre de 2019 a través del cual se busca reformar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la finalidad de que realmente sea ciudadano, es decir no se encuentre integrado por servidores públicos como en la actualidad.

1.2.4.3. Seguimiento de la Recomendación general 3/2018 sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida

El 21 de marzo de 2018, esta Comisión de Derechos Humanos emitió la Recomendación general 3/2018 Sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

En ella, se dirigieron 70 puntos recomendatorios en materia de protección, justicia, libertad, seguridad, integridad personal y verdad de las víctimas de desaparición y la sociedad en su conjunto

- Al Poder Ejecutivo del Estado se le dirigieron 63
- A los Legisladores del Congreso del Estado 6
- A los titulares de los 125 municipios del estado de Jalisco 1

Asimismo, se realizaron 6 puntos petitorios a los legisladores que representan a Jalisco en el Congreso de la Unión.

Actualmente todas las autoridades han aceptado la Recomendación salvo 50 municipios que han sido omisos en pronunciarse respecto a la misma.[25]

La desaparición de personas se ha convertido en un fenómeno de violencia generalizado en contra de la población Jalisciense que afecta actualmente a miles de personas. Bajo ese tenor, es imperante dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 3 cuyo desarrollo de manera medular versa con las siguientes autoridades:

Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Derivado de los esfuerzos realizados por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, en seguimiento a la Recomendación general 3/2018 se elaboró el diseño de un mecanismo de colaboración interinstitucional entre Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y la Comisión de Búsqueda.

[25] Arandas, Atenguillo, Ayotlán, Ayutla, Bolaños, Casimiro Castillo, Chimaltitlán, Chiquilistlán, Cihuatlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Ejutla, Gómez Farías, Guachinango, Huejucar, Huejuquilla el Alto, Juanacatlán, Jilotlán, Jocotepec, Juchitlán, La Huerta, Mexticacán, Mezquitic, Ojuelos, Quitupan, San Cristóbal de la Barranca, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, San Martín de Hidalgo, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, San Sebastián del Oeste, Techaluta de Montenegro, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tolimán, Tomatlán, Tonaya, Tonila, Totatiche, Tuxcacuesco, Tuxcueca, Unión de Tula, Villa Purificación, Zapotitlán de Vadillo.

Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas

En el Estado de Jalisco se designó a personal de la Dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas y la Dirección de Análisis y Contexto, para que colaborara al registro de personas no localizadas en la plataforma de la Base Nacional de Personas no Localizadas, administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), ello con la finalidad de que se puedan subir de manera directa, los registros y lleven el control del proceso total, así como la consolidación de la estadística de personas no localizadas.

Con el objetivo de fortalecer los procesos de búsqueda e investigación la Fiscalía del Estado participo en 2 encuentros Nacionales de Fiscales Especializados en la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares: "Hacia la implementación de un nuevo Protocolo de Investigación" y "Estrategias para implementar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas". Asimismo, participaron de las sesiones con el Comité Internacional de la Cruz Roja para México, Centroamérica y Cuba con el tema: "La identificación Humana como un proceso articulado: investigativo, científico y sociocultural".

Asimismo, dentro de las instalaciones del IJCF, en abril del 2019, se integró un área de atención a personas que funciona las 24 horas los 365 días del año, cuenta con servicios psicológicos y funciona como un enlace de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.

Ahora bien, en materia de capacitación 18 servidores públicos pertenecientes a la Dirección de Búsqueda, Investigación, Análisis y Contexto, Protocolo Alba y Alerta Ámber, se capacitaron de los Protocolos Alba y Feminicidio. Tres más, participaron en la sensibilización, capacitación y formación integral propuesta por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por su parte, el Fiscal Especializado en Personas Desaparecidas, instruyó a los titulares de la Dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Coordinación Jurídica, Dirección de Análisis y Contexto, Alerta Ámber y Protocolo Alba para que por su conducto se hiciera extensivo el "Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Cometida por Particulares.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Con el objetivo de dar destino final a los restos humanos, la FGE celebró un convenio de colaboración con el municipio de Tonalá, en el cual se otorgó un espacio en el cementerio municipal. De manera posterior, a raíz de la contingencia de septiembre de 2018, el IJCF adquirió 400 espacios dentro del panteón municipal de Guadalajara y 500 en el Panteón Municipal de El Salto.

Debido a la gran cantidad de restos humanos que se encontraron dentro de las instalaciones del IJCF y con el objetivo de mantener un control en el registro para su ingreso, egreso, así como para el desarrollo del expediente básico de identificación, el IJCF desarrolló el sistema Siaba – PF (Sistema para el archivo básico de personas fallecidas) dentro del cual se pueden consultar la identidad de una persona o el estado de los dictámenes periciales que se le practiquen. Aunado a lo anterior, se creó una plataforma digital de acceso público para el registro de todas las PFSI que se encuentran dentro de las instalaciones del IJCF.[26]

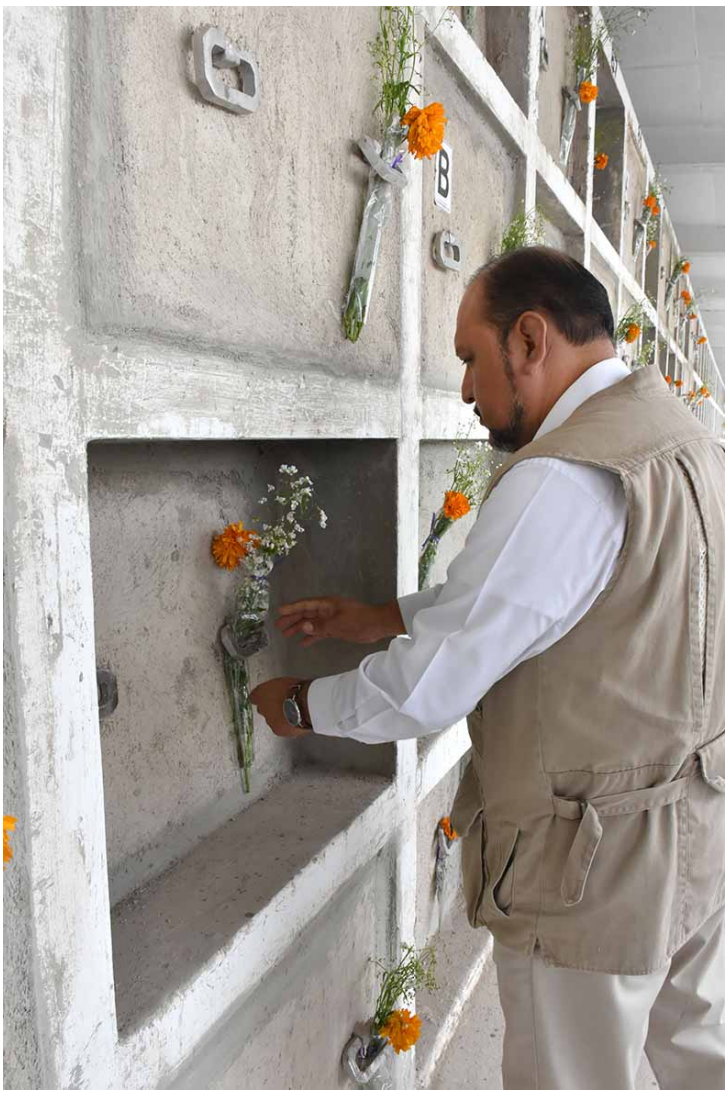

En lo referente a mencionado sistema, es importante aclarar que solo contiene los archivos de personas que fueron ingresadas a partir de octubre de 2018 y que solamente tienen acceso a él personal del IJCF, por lo que su utilidad se limita.

Ahora bien, desde noviembre de 2018 hasta la fecha se instalaron dentro de la sede central del IJCF, tres agencias del Ministerio Público pertenecientes al Semefo, con el objetivo de volver más eficientes los procesos la identificación y entrega de los cuerpos.

Ahora bien, el personal del IJCF se capacitó a fin de dotarlos con los elementos teóricos prácticos para la correcta aplicación del protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en el estado de Jalisco. Asimismo, se brindó capacitación respecto al Protocolo Alba.

[26] disponible para consulta en: http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/registro_pfsi.php

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)

Por su parte la CEEAV, con el fin de otorgar una mayor eficacia, celeridad y agilidad en los trámites, facultó al Comité Interdisciplinario Evaluador resuelva de plano sobre la procedencia de su trámite ante el Registro Estatal de Víctimas y el otorgamiento de Medidas de Asistencia y Atención, sin necesidad de que dichas solicitudes sean aprobadas por el Pleno de la CEEAV.

Asimismo, con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral la CEEAV ha otorgado compensaciones económicas subsidiarias, conforme a lo establecido en la Ley. Además, ha acreditado que se brindaron atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social a víctimas de desaparición.

En atención a realizar una mejor labor y brindar mejor atención personal de la CEEAV fue capacitada en el Protocolo Alba.

Poder Legislativo

En atención a la Recomendación 3/2018 dentro de la décima octava sesión ordinaria de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos celebrada el 17 de abril del 2018, se aprobó: enviar al fiscal de derechos humanos de la Fiscalía General una atenta y respetuosa invitación para que atienda la Recomendación General 3/2018.

Por su parte, el Instituto de Investigación y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, se avocó al estudio de la citada Recomendación General, con relación a la legislación estatal competente y su debida actualización, estableciendo observaciones y sugerencias para las y los legisladores con el propósito de que los puntos recomendatorios fueran atendidos. Asimismo, se aprobó el dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, Justicia y Derechos Humanos para la expedición de la Ley de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometidas por Particulares del Estado de Jalisco, el 16 de octubre de 2018.

Posteriormente, el 21 de junio del 2018 se presentó al congreso la Iniciativa de la Ley Estatal de Desaparición de Personas en el Estado de Jalisco, en la que se incluyen las obligaciones derivadas de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En atención a la presente Recomendación, sobre la participación de la sociedad civil en el ejercicio legislativo, se aprobó el acuerdo AL-58-LXII-18 con el fin de realizar una consulta a los familiares de las víctimas de desapariciones, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y autoridades locales y federales, en atención a la creación de Ley Estatal sobre Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de personas cometidas por particulares, programado para los días 29, 30 y 31 de enero de 2020.

Municipios

Dentro del cumplimiento de la presente Recomendación, los municipios de Guadalajara, Zapopan, Puerto Vallarta y Mascota llevan a cabo protocolos de actuación en caso de menores de edad desaparecidos con Alerta Ámber y en caso de encontrar alguna mujer con reporte en Protocolo Alba, los cuales se acompañan con convenios generales de colaboración con la Fiscalía del Estado para la implementación de los mismos. Por su parte los municipios de Tlajomulco, Cocula, Yahualica de González Gallo, Valle de Juárez, Villa guerrero y Valle de Guadalupe trabajan para la implementación de mencionados protocolos en sus municipios.

Por su parte los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Puerto Vallarta, Ocotlán, Manzanilla de la Paz, Encarnación de Díaz, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Villa Guerrero han implementado acciones de prevención y concientización con estudiantes, y población en general en relación con la desaparición de personas.

Situación actual de la desaparición en Jalisco y puntos a mejorar

La desaparición de personas constituye una dolorosa e indignante realidad que confronta y cuestiona. Confronta porque el tiempo sigue pasando y las autoridades continúan sin generar las condiciones adecuadas para dar la debida atención a este lamentable flagelo, lo cual refleja, en los hechos, falta de voluntad de diversas autoridades de los distintos órdenes de gobierno para atender los legítimos reclamos de las víctimas y de la sociedad, quienes mantienen una lucha constante para que se garanticen sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y, con base en ello, se recupere la convivencia pacífica, la confianza en las instituciones y en el Estado de derecho; también este tema cuestiona, porque la falta de una respuesta adecuada ante esta grave problemática parecería implicar que existe una actitud indiferente ante el sufrimiento y dolor de las víctimas y de sus familiares.

La situación sobre la desaparición de personas en México es un tema alarmante, más aún para el estado Jalisco en razón de que en el *Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas,* emitido el 6 de enero de 2020, por la Comisión Nacional de Búsqueda, se señala a esta entidad federativa con el mayor número de personas desaparecidas en todo el territorio nacional durante el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con un total de 2 100 personas.

Esta defensoría ve con severa preocupación la incidencia que ha tenido el delito de desaparición de personas en el estado, pues el número de personas desaparecidas se ha incrementado de manera considerable año tras año; según la información contenida en el Sistema de Información Víctimas de Desaparición (SISOVID) del gobierno del estado, durante 2018 se registraron 1,519 casos, mientras que para 2019 se documentaron 2,261 registros. Actualmente el sistema contempla de manera global un registro de 8,735[27] personas desaparecidas.

Pese a los esfuerzos realizados por el gobierno estatal para contrarrestar los agravios que causa este flagelo a las familias y a la sociedad jalisciense, tales como la creación de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas en 2017 y la conformación de la Comisión de Búsqueda de Personas en 2018, los resultados no han sido suficientes para atender los reclamos de los colectivos de madres y familiares de personas desaparecidas; se requiere de mayor convicción y compromiso por parte de las autoridades estatales para implementar acciones conjuntas −sociedad y gobierno− encaminadas a la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, así como para garantizar los derechos contemplados en la ley de la materia, la Ley General de Víctimas y la correspondiente en el estado con la finalidad de lograr el acceso a la verdad, a la justica y a la reparación integral del daño.

En cuanto al acceso a la justicia por el delito de desaparición forzada el panorama empobrece, desde su entrada en vigor en Jalisco solamente existen 4 sentencias condenatorias hasta el año 2019[28] en contraste con las 4 105 denuncias registradas por la Fiscalía Especial para personas desaparecidas entre el año 2018 y 2019.[29]

Aunado a ello, el registro de personas fallecidas que se encuentran sin identificar dentro del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) alcanza las 968,[30] sin contar las previas a septiembre del 2018. Además, se tiene un rezago de 489 inhumadas que aún no han sido reconocidas ante las cuales, las autoridades han sido omisas en las investigaciones relacionadas con su identificación. [31]

Ante la gravedad de este fenómeno, esta defensoría ha enfocado esfuerzos a lo largo de la administración en el apoyo a las víctimas y el combate a la práctica de desaparición a través de recomendaciones y pronunciamientos particulares adscritas a la presente[32] y la creación de un área especializada.

---

[27] Sistema de Información Víctimas de Desaparición (SISOVID). Consultado el 23 de enero de 2020 en la liga: https://sisovid.jalisco.gob.mx/

[28] Información proporcionada por el Dirección General de Seguimientos a Procesos de la Fiscalía General de Jalisco a través de solicitud de transparencia documentada en enero de 2019, plasmada en la nota periodística: "En seis años, sólo cuatro sentencias por desaparición forzada en Jalisco" Publicado por ZonaDocs en marzo 4, 2019.

[29] Recomendación 25/2019 de la CEDHJ publicada el 30 de agosto de 2019. Disponible en: http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/Reco%2025-2019.pdf pág. 175.

[30] Registro PFSI del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Consultado e l3 de enero de 2019. Disponible en: http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/registro_pfsi.php

[31] Recomendación 40/2019 de la CEDHJ publicada el 19 de diciembre de 2019. Disponible en: http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2019/RECO%2040-2019.pdf

[32] Para efectos, véase las recomendaciones: 40/2012, 27/2013, 20/2016, 21/2016, 32/2016, 17/2018, 23/2018, 10/2019, 12/2019, 13/2019, 25/2019 y 40/2019 y los pronunciamientos: 1/2013 y 1/2016 disponibles para consulta en: http://cedhj.org.mx/reco2019.asp

Por lo anterior, para esta defensoría impera la necesidad de que las autoridades atiendan de manera vigente los siguientes rubros:

1. Se genere una base de datos ante mortem y post mortem con la colaboración de manera conjunta de la Fiscalía del Estado y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y demás organismos pertinentes con la finalidad de generar una comparativa de datos que permita la búsqueda localización de personas desaparecidas.
2. Se realice un análisis presupuestal y laboral de la Fiscalía del Estado y el IJCF, con la finalidad de gestionar y obtener recursos materiales y humanos que permitan solventar las cargas de trabajo y volver más eficientes a ambas instituciones.
3. Actualización y mejora de la información contenida en el sistema SIABA, con la finalidad de otorgar mayor certeza a los familiares de personas desparecidas en la búsqueda de su ser querido.

1.2.5. Observancia y defensa de los derechos humanos en la agenda de personas desaparecidas

En Jalisco se ha incrementado este flagelo de manera alarmante, ocupando el tercer lugar nacional, en la desaparición de personas, que está catalogada en dos ámbitos: desaparición forzada en la que intervienen agentes del Estado o con la aquiescencia de éstos, y la desaparición cometida por particulares; en todo caso cualquiera de las dos se considera una violación grave a los derechos humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en este sentido estableciendo que la desaparición forzada de personas constituye una violación continuada y permanente en tanto se determina el paradero o suerte de la víctima.

Durante el 2019, esta Comisión emitió 8 importantes instrumentos en materia de desaparición de personas, que pretenden servir de directriz para la actuación de estos panoramas.

La Recomendación 10/2019, donde se da cuenta del problema latente del IJCF, dependencia donde se resguardan los cuerpos que no son identificados, y en consecuencia no reclamados, y cuya problemática operativa se traduce en la deficiencia al atender a los familiares de las personas que se encuentran en calidad de desparecidas, pero con más relevancia en la inadecuada actuación de las autoridades al hacer circular por diversos puntos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, un tráiler con cámara frigorífica que albergaba cuerpos de personas fallecidas no reclamadas o no identificadas.

En este instrumento se documentaron las irregularidades cometidas por las autoridades que permitieron la circulación de un tráiler con cámara frigorífica por calles y avenidas de algunos municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, en cuyo interior transportaba de manera indigna, personas fallecidas sin identificar.

De la investigación que realizó esta CEDHJ, se advirtieron una serie de acciones y omisiones que se traducen en violaciones de derechos humanos post mortem en perjuicio de las personas fallidas no identificadas o no reclamadas, así como de sus familiares y de la sociedad en general; además de la evidente inobservancia a las disposiciones legales en materia de tratamiento, identificación, clasificación, conservación e inhumación de cuerpos de personas fallecidas, lo que resulto en el inadecuado tratamiento de diversos cuerpos en una cámara refrigerada móvil y su itinerante traslado en municipios de la zona metropolita de Guadalajara.

Por lo anterior, se dirigieron 20 puntos recomendatorios al fiscal del Estado de Jalisco y al director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; así como 4 acciones específicas y 4 peticiones a la Secretaría General de Gobierno, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Contraloría del Estado y la Fiscalía Especializada Combate a la Corrupción.

Se emitieron también, dos recomendaciones relacionadas con la entrega de cuerpos de personas fallecidas, que originalmente se encontraban en calidad de desaparecidos y posteriormente fueron identificados. En la Recomendación 12/209 el cuerpo fue encontrado e identificado por el personal del IJCF, pero se notificó a la familia año y medio después, además de que fue donado indebidamente a una Universidad privada, contraviniendo a las disposiciones legales al respecto. En la Recomendación 13/2019, se documentó el caso una persona extranjera que vacacionaba en el estado de Jalisco, quien fue reportado como desaparecido, posteriormente fue localizado sin vida; sin embargo, las autoridades estatales, enviaron a sus familiares con residencia en Canadá, el cuerpo de una persona que no correspondía.

Por su cuenta, la Recomendación 25/2019, en la que se agruparon 73 quejas presentadas de manera individual relacionadas con la desaparición de 84 personas, incluso desde varios años y que se enfrentaban a la omisión de las autoridades, y en algunos casos, ante la apatía en la investigación de los hechos. El factor común de cada caso es la desaparición de personas, el reclamo de familiares y seres queridos de la víctima que expresan su tristeza y angustia por la desaparición, pero además su desesperación y frustración por la falta de acciones efectivas, diligentes, profundas, humanitarias de los servidores públicos que representan a diversas instituciones del Estado, encaminadas a encontrar a las víctimas, a conocer los motivos de la desaparición o que se sancione a los responsables.

De los 73 casos, se identificó que en 20 casos se denunciaron hechos con algún señalamiento de participación de servidores públicos, y 53 casos cometidos por particulares. Además, se documentó que el personal ministerial responsable de las investigaciones y del IJCF, no realizaron las investigaciones adecuadas que permitieron a la localización e identificación de las víctimas y que se conociera la verdad histórica de los hechos.

En la citada Recomendación se hizo evidente que las acciones implementadas por el personal ministerial de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas para la búsqueda y localización no fueron inmediatas, oportunas, transparentes, útiles y ni con un rigor científico, por lo que las investigaciones no se ciñeron a los principios de efectividad, exhaustividad, debida diligencia, inmediatez y eficacia.

Por lo anterior, se dirigieron 9 puntos recomendatorios al Gobernador, al Coordinador General Estratégico de Seguridad, al Fiscal del Estado de Jalisco, a la Fiscal Especial en Personas Desaparecidas, al director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Jalisco, así como a diversos municipios del estado y, 6 peticiones a la Directora General de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y al Congreso del Estado.

Debemos resaltar la Recomendación 40/2019, derivada de las investigaciones realizadas en lo que esta Comisión denominó “La crisis del IJCF” en 2018. Al darse a conocer las notas periodísticas de dicha anualidad, sobre el tráiler que circulaba en la ZMG con cuerpos en su interior, esta Comisión, en conjunto con la su homóloga nacional, inició de oficio una investigación sobre el actuar de las dependencias que se involucran en el resguardo de cuerpos de personas no identificadas o no reclamadas. Al respecto, abrieron 605 investigaciones de oficio donde analizó cada uno de los expedientes que al momento se encontraban en las instalaciones del IJCF y en las cámaras frigoríficas. En esta Recomendación se exponen los resultados de dichas investigaciones, en las que se advirtieron deficiencias, omisiones e irregularidades que fueron el factor común en acumulación de cuerpos de personas fallecidas sin identificar y no reclamadas en las instalaciones del IJCF.

El factor común advertido son las omisiones e irregularidades que propiciaron la acumulación de cuerpos, pues algunos llevaban más de tres años en las instalaciones, denotando la falta de coordinación institucional para determinar la disposición final, aunado a malas prácticas de conservación e identificación de los cuerpos, lo que deriva en la imposibilidad de que sean identificados por sus familiares.

En esta Recomendación se documentaron las irregularidades cometidas por la entonces Fiscalía General del Estado, la actual Fiscalía Estatal y el IJCF en la en las investigaciones, conservación, trato digno e identificación, así como en la búsqueda y localización de familiares de las personas fallecidas sin identificar que se encontraban bajo resguardo del IJCF.

Por lo anterior, se dirigieron 16 puntos recomendatorios a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, a la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno del Estado, a la Fiscalía del Estado y Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; así 5 peticiones a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Contraloría del Estado, Fiscalía Especializada Combate a la Corrupción y Congreso del Estado.

Por otro lado, se emitieron dos informes especiales, un pronunciamiento y posicionamientos:

- *Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018*[33]

Este instrumento tuvo como objetivo informar a la sociedad en general la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco. Al mismo tiempo, sensibilizar a las autoridades municipales y estatales respecto del derecho humano a la protección de todas las personas contra la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, en el estado de Jalisco y, con ello, impulsar políticas públicas tendentes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar este delito.

En él se realizaron 3 propuestas de políticas públicas relacionadas con la implementación de acciones y programas para enfrentar decididamente la erradicación de este mal; cambios de prácticas administrativas para prevenir, combatir y anular este flagelo que tanto daño está causando a nuestra sociedad, así como esfuerzos coordinados entre las autoridades y la sociedad civil en general, con el fin de abatir la persistencia de la desaparición de personas, bajo los principios de prevención eficaz, máxima diligencia en la investigación del delito y en la búsqueda de personas, y de protección a víctimas.

En el instrumento se dirigieron a las autoridades estatales y municipales 4 puntos para el ámbito de la prevención; 8 para la debida investigación criminal y persecución del delito y el derecho a la justicia; 6 para la estandarización normativa y coordinación intergubernamental y optimización de servicios; 8 más en el tema de la Búsqueda de personas y el derecho a la verdad y, 6 relacionados con los derechos de los familiares de las víctimas y la reparación integral del daño.

[33] El documento puede ser consultado en: http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/Informe%20especial%20sobre%20la%20situacion%20que%20guarda%20la%20desaparicion%20de%20personas%20en%20el%20estado%20de%20Jalisco%202018.pdf

- *Informe especial sobre el proceso de inhumación de personas fallecidas no identificadas, realizado del 22 de septiembre al 07 de diciembre de 2018 en el contexto de la contingencia provocada por la acumulación de cadáveres en el IJCF*[34]

Este documento se elaboró con el objetivo de dar a conocer a las expresiones de la sociedad civil (colectivos de madres y familiares de personas desaparecidas), así como a la sociedad en general, las irregularidades que de manera preliminar se observaron en el actuar del personal de diversas áreas de la Fiscalía Estatal y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en las investigaciones, conservación, trato digno e identificación, así como en la búsqueda y localización de familiares de las personas fallecidas sin identificar que se encontraban bajo resguardo del IJCF.

En ese instrumento también se dio cuenta del proceso de inhumación de personas fallecidas no identificadas que siguió a la contingencia en el IJCF ente septiembre y diciembre de 2018, en el que personal de esta defensoría estuvo de manera permanente presente en las instalaciones del IJCF, dando puntual seguimiento y documentando cada una de las inhumaciones que se realizaron. El proceso se llevó a cabo en dos etapas: en la primera se dio destino final a 380 cuerpos en el cementerio de Guadalajara y 64 fueron entregados a sus familiares; en la segunda etapa, se dio inhumo a 109 cuerpos y 52 óbitos de neonatos y nonatos.

[34] El documento puede ser consultado en http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20DEFINITIVO.pdf

- *Posicionamiento para considerar en el proceso legislativo que dará vida a la Ley del estado sobre Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas cometidas por Particulares, la inclusión de un apartado especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes*

Mediante este instrumento, desde el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la convención sobre los derechos del niño, se realiza una petición a los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado, para que en el proceso de la creación de la ley del estado en materia de desaparición, se consideren a las niñas y niños el enfoque del interés superior de la niñez, creando un apartado especial cuando en una desaparición, la víctima sea menor de edad, con un protocolo de actuación por parte de las autoridades involucradas en la atención, búsqueda, localización e investigación de estos casos, así como el diseño de un registro especial para estos supuestos.

- *Posicionamiento de la CEDHJ acerca de las fosas clandestinas descubiertas en el estado de Jalisco, dentro del contexto de la búsqueda de personas desaparecidas*

La desaparición de personas constituye una dolorosa e indignante realidad que confronta y cuestiona, y adquiere otras dimensiones ante el incremento en los hallazgos de fosas clandestinas y, por consiguiente, el número de cadáveres y/o restos humanos de ellas exhumados. Sobre el particular, tanto las autoridades de los tres niveles de gobierno como los diversos medios de comunicación, han manifestado que su existencia deriva del incremento de la criminalidad en el estado y a nivel nacional. Esta defensoría de derechos humanos, documentó el hallazgo de fosas clandestinas en diversos municipios del estado durante 2019.

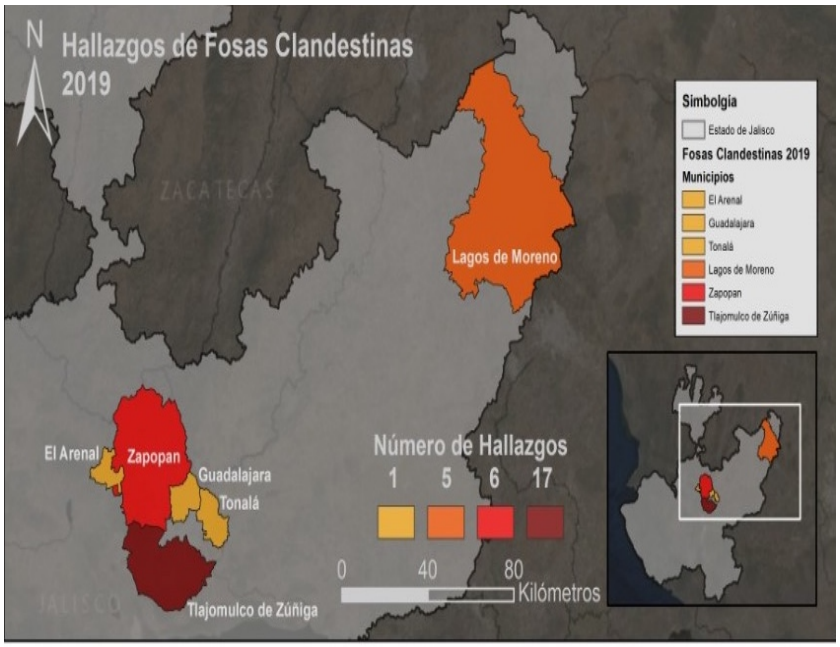

Tomando en cuenta que familiares de víctimas de desaparición -a quienes esta defensoría reitera la más alta solidaridad-, se apostaron afuera de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en demanda de acompañamiento y atención, y reconociendo la preocupación externada por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y por la sociedad en general que exige la suma de esfuerzos para la superación conjunta, eficaz, digna y sensible de los hallazgos de cuerpos, se realizaron las exhortación a las autoridades para que se brinde atención plena a las demandas de las familiares, certeza científica, transparencia en la base de datos de ADN para realizar confrontas, se concrete la coordinación, cruce y verificación de datos con otras entidades federativas; una vez que sean identificados y localizados los familiares se proceda a registrarlos como víctimas, con el propósito de brindarles la atención, reparación integral; se incorporen a los instrumentos de planeación urbana la previsión de cementerios forenses; se erradique cualquier discurso oficial que criminalice a las personas involucradas en los hallazgos, entre otras.

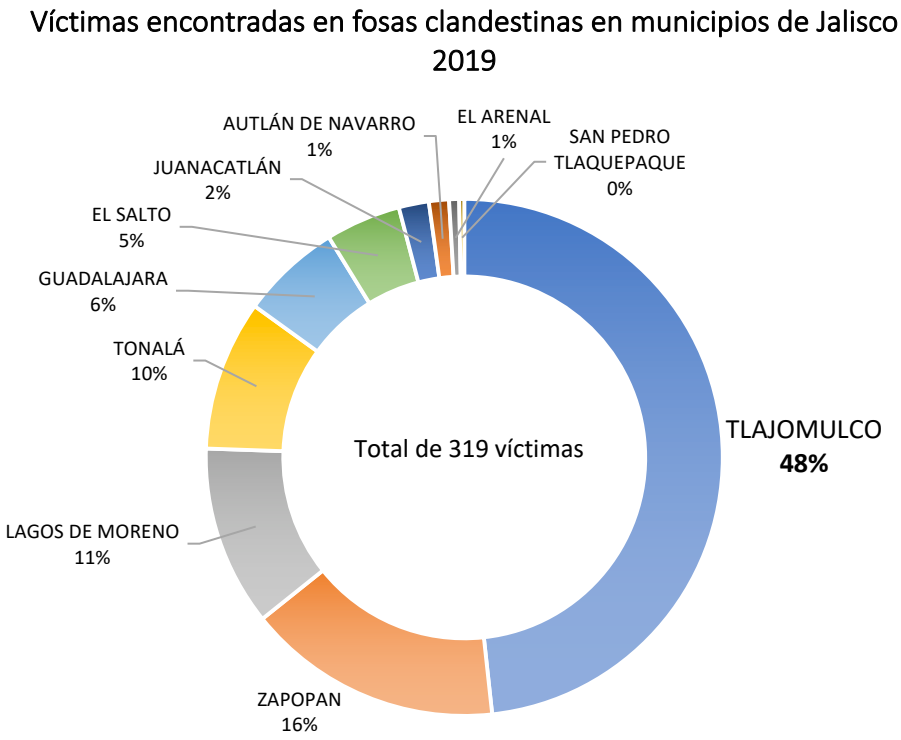

1.2.6. Observancia y defensa en la agenda de los derechos humanos de las mujeres

Las violencias contra las mujeres y las niñas siguen siendo una de las violaciones de derechos humanos más graves y la más tolerada en todo el mundo.

La generación de instrumentos de defensa, investigaciones, informes especiales y documentos técnicos que den cuenta sobre el estado actual del respeto, protección y garantía de los derechos de las niñas y mujeres desde todas sus diversidades, es parte de una agenda prioritaria para esta defensoría.

Por lo anterior, es necesario resaltar que de las 40 Recomendaciones emitidas en 2019 por esta defensoría, en diecisiete las agraviadas son adolescentes y mujeres,[35] lo que representa 42 por ciento de las recomendaciones; de ese porcentaje, se identifica violencia contra las mujeres por razón de género en doce [36].

[35] Recomendaciones 3/2019, 4/2019, 5/2019, 6/2019, 14/2019, 17/2019, 19/2019, 20/2019, 22/2019, 23/2019, 24/2019, 28/2019, 29/2019, 32/2019, 34/2019, 38/2019 y 39/2019.
[36] Recomendaciones 3/2019, 4/2019, 5/2019, 6/2019, 14/2019, 19/2019, 28/2019, 29/2019, 32/2019, 34/2019, 38/2019 y 39/2019.

A continuación se resaltan las recomendaciones por violencia contra las mujeres por razón de género

Tema central	Total	Recomendación
Feminicidio	3	3/2019, 5/2019 y 38/2019
Abuso sexual	3	19/2019, 34/2019 y 39/2019
Hostigamiento sexual y laboral	3	4/2019, 6/2019 y14/2019
Violencia obstétrica	2	28/2019 y 32/2019
Tortura	1	29/2019

También se distinguen en los hechos que originaron las recomendaciones por razones de género, diferentes tipos y modalidades de violencia, y es importante precisar que una sola mujer puede sufrir diferentes tipos, las cuales se señalan a continuación:

Tipos de violencia identificadas en las recomendaciones por razón de género
4
1
6
6
Física
Sexual
Psicológica
Económica y patrimonial

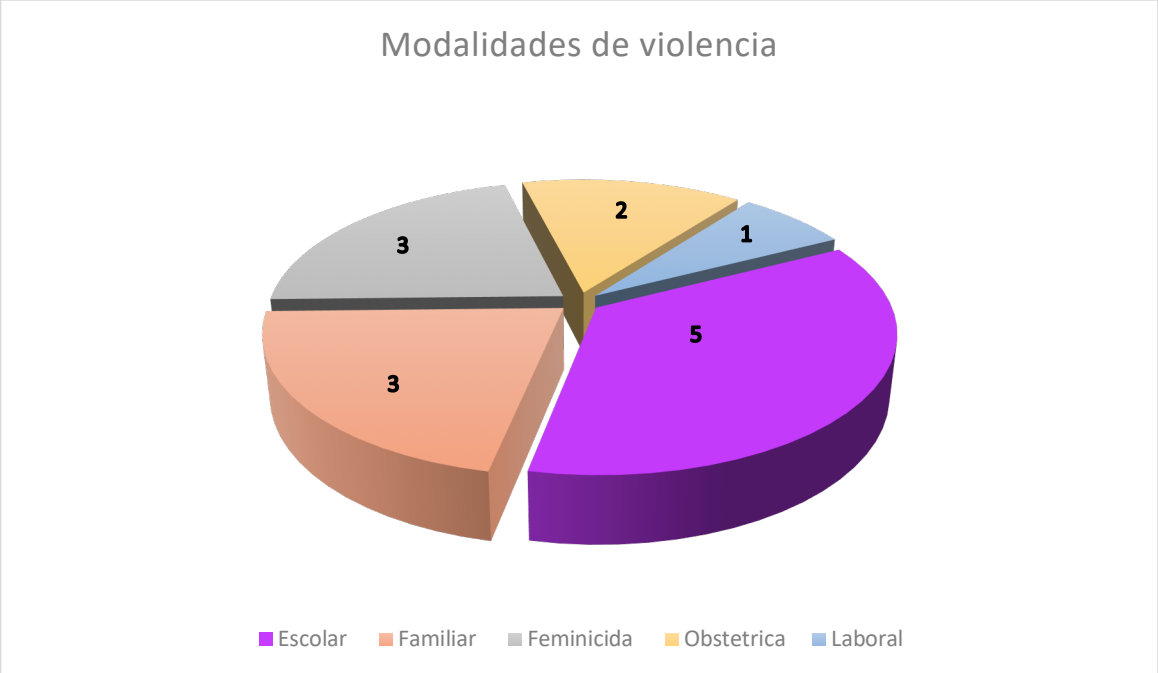
Modalidades de violencia
2
1
3
5
3
Escolar
Familiar
Feminicida
Obstetrica
Laboral

En temas de reparación del daño, durante 2019 se logró que se hiciera una reparación integral de $ 4 505 857 por concepto de medida de compensación, como suma total en los diversos casos en los que se acreditó la responsabilidad al Estado por la no protección, defensa y garantía del derecho a una vida libre de violencia.

En el marco de las reformas que se llevaron a cabo en el mes de abril del 2019 a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,[37] Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres[38] y Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos[39] a partir de las cuales, se otorga a esta defensoría la obligación de llevar a cabo la observancia en materia de igualdad, así como de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Estas reformas fortalecen las atribuciones de la CEDHJ y por tal motivo, se reforma el artículo 7 fracción VI de su ley interna, mediante el cual, queda establecida la atribución de la observancia; misma que implica el monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas en la materia, así como la obligación de presentar un informe anual sobre el estado de las mismas.

De igual forma, el artículo 83 de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que la vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres consistirá en concentrar la información en la materia, evaluar el impacto de las políticas y proponer la realización de informes o estudios sobre la situación de las mujeres y hombres[40].

A partir de las reformas implementadas a diversas leyes, y que otorgan en 2019 a la Comisión la atribución de la observancia, esta defensoría realizó siete informes especiales enfocados a la observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y propuestas de mejoras en órdenes y medidas de protección para las mujeres receptoras de violencia. Dichos informes tienen como objetivo cumplir con los mandatos establecidos, así como ser una guía para los municipios y el estado, que establezca los parámetros mínimos que debe contener una política pública dirigida a la prevención, detección, atención de la violencia de género y a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. A continuación, se presentan avances en el monitoreo de los hallazgos que se señalaron en los informes antes referidos.

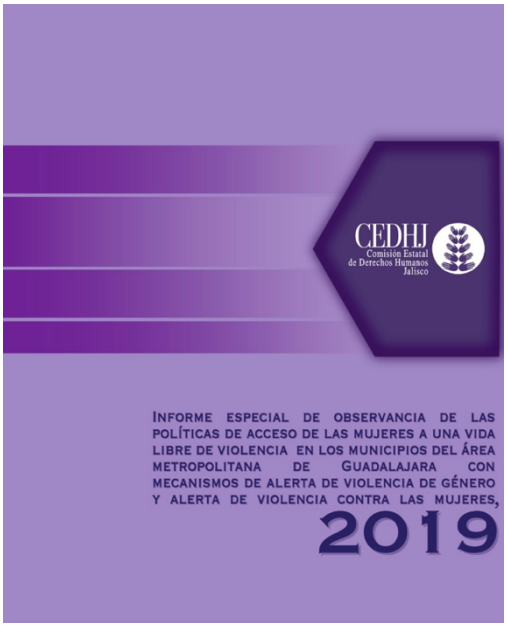

[37] Artículo 35 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
[38] Artículo 81 de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
[39] Artículo 7 fracción VI de Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
[40] Artículo 83 de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 83. La vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres consistirá en:
I. Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha los sectores público y privado en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; II. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres y hombres en materia de igualdad de trato y oportunidades; III. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad de trato y oportunidades; IV. Difundir información sobre los diversos aspectos relacionados con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; y V. Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

1.2.6.1. Observancia de las políticas públicas en materia de acceso a una vida libre de violencia

En el marco de las reformas legales que implementaron en Jalisco, en abril de 2019 se modificaron diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre ellos, el artículo 35, que establece que la observancia del cumplimiento estatal de las políticas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia estará a cargo de la CEDHJ. En 2019 se realizó la observancia de las mismas por lo que se llevaron a cabo siete informes especiales sobre 11 municipios con mecanismos de alerta de violencia de género o alerta de violencia contra las mujeres. Dichas entidades son: Ameca, Puerto Vallarta, Mezquitic, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.

Se monitoreó y analizó el avance de las acciones en cumplimiento de las recomendaciones y los indicadores de la alerta de violencia de género en los municipios del Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) que tienen el mecanismo activo. Su estudio se basó en las recomendaciones e indicadores establecidos por el grupo de trabajo de la Alerta de Violencia de género contra las Mujeres (AVGM) en el informe 2017, así como los datos públicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se identificaron los delitos relacionados con la violencia de género de mayor incidencia en Jalisco.

El objetivo general de los informes es brindar una ruta de atención a la violencia contra las mujeres para los municipios. En el caso de ZMG, se revisaron las áreas de atención a mujeres en situación de violencia, conforme lo establecido en los reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia municipales.

Los informes de Ameca, Zapotlán el Grande, Mezquitic, Lagos de Moreno y Puerto Vallarta, se realizaron de forma individual; cabe resaltar que sólo Puerto Vallarta contestó y sólo este municipio, junto con Ameca, solicitó a esta defensoría, a través de la Relatoría Especializada de Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género, acompañamiento, mediante reuniones estratégicas y capacitación enfocada a personal de seguridad pública de ambos municipios.

El informe de los seis municipios de ZMG se realizó en conjunto. Se tomó como referencia la población completa del estado, donde 51 por ciento son mujeres y 49 son hombres, es decir, los seis municipios analizados tienen 65.74 por ciento del total de los habitantes de Jalisco, Además de considerar que la mayoría de las mujeres transitan de un municipio a otro por razones laborales, familiares o porque la escuela de sus hijas e hijos se encuentra en otro municipio de la ZMG.

El informe de los municipios de ZMG analizó el contexto de violencia contra las mujeres por razón de género. Se tomó como base la estadística y reflejó alta incidencia de violencia familiar, sexual, feminicida y por desaparición de mujeres en cada uno de los municipios. Se revisaron, de acuerdo a cada reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, las áreas de atención a mujeres en situación de violencia (centros de salud, comisarías de seguridad pública, instancias municipales de las mujeres y unidades de atención a violencia familiar adscritas al sistema DIF municipal) se realizaron 24 entrevistas, 18 visitas e investigación documental, done se identificaron las acciones que cada municipio ha ejecutado en cumplimiento de las recomendaciones, medidas e indicadores de la alerta de violencia de género.

Entre los hallazgos más importantes destacan:

- A partir del feminicidio fuera de Casa Jalisco, las comisarías municipales de seguridad pública generaron cambios importantes, aunque no suficientes, para prevenir y atender de manera integral la violencia de género contra las mujeres.

- Cinco de los seis municipios tienen áreas para atender y dar seguimiento a las mujeres en situación de violencia. Guadalajara, con la División Especializada en la Atención a las Violencias contra las Mujeres en razón de Género (Deavim); Zapopan, con la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI); Tlajomulco de Zúñiga, con el programa Mujer Segura; San Pedro Tlaquepaque, con la Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género (UVI), y Tonalá, con la Unidad de Protección para la Mujer.

- Zapopan y Guadalajara refirieron que la atención que brindan es exclusiva para mujeres en situación de violencia, pues sólo atienden otro tipo de casos si se encuentran en la zona o si no tienen ningún servicio, además de que sean requeridos conforme al protocolo de primeros respondientes de la atención de algún siniestro.

- Se identificó que no existen criterios homologados en la ZMG para el seguimiento de las órdenes y medidas de protección, ni estrategias de intervención a mujeres víctimas de violencia que registradas en el llamado de emergencia al 911. Sólo se reconocen planes específicos para las mujeres que tienen medidas u órdenes de protección en Guadalajara, mediante el Código Rosa, y Pulso de Vida, en Zapopan.

- Ninguno de los municipios reportó haber solicitado la emisión de una orden de protección de conformidad con el artículo 57, párrafo II, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Guadalajara contempla en el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la emisión de órdenes de protección por parte de la Dirección de Justicia Municipal en los casos que se determinen según lo establecido. Resalta que Guadalajara informó que, posterior a la reunión de trabajo que esta defensoría tuvo con las diversas áreas que atienden la violencia en su municipio, se identificó esta atribución y que es aplicada desde octubre.

- Cinco de los seis municipios cuentan con registros propios sobre las medidas de protección que reciben por parte de la fiscalía. Cada uno ha buscado la forma de suplirlas ausencias que han identificado según los datos que no son proporcionados por las agencias de Ministerio Público cuando se les notifica la medida de protección a favor de alguna mujer.

- Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga cuentan con el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El Salto no tiene dicho reglamento.

- La inclusión del acoso callejero como sanción administrativa en los reglamentos de policía y buen gobierno sólo fue identificado en Guadalajara y Zapopan. El primero reportó contar con ocho sanciones al cierre de este informe.

- Ninguno de los seis ayuntamientos cuenta con el Programa Municipal de Prevención, Detección, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Tampoco tienen un presupuesto para acciones de alerta de violencia contra las mujeres.

- Sólo Guadalajara y Zapopan, en atención a mujeres víctimas de violencia, cuentan con personal certificado conforme al estándar de competencia Conocer.

- En cuanto a refugios para mujeres en situación de violencia, Guadalajara reportó una casa de medio camino y que trabaja en la creación de cuartos de emergencia. Por su parte, San Pedro Tlaquepaque cuenta con el terreno para la construcción de un refugio.

- Ninguno de los seis ayuntamientos tiene un programa propio y permanente de reeducación de agresores.

- En los centros de salud visitados se informó que todos habían recibido capacitación para la aplicación de la NOM 046; sin embargo, sólo Zapopan contaba con *kits* de esquemas retrovirales, incluso con Aspiración Manual Endouterina (Ameu) que no es utilizado. Señalaron que en casos de violencia sexual remiten a las pacientes al Hospital General de Zapopan.

- En los centros y hospitales visitados hay personal de trabajo social o psicología; sin embargo, ninguno cuenta con grupos multidisciplinarios para la atención. Tampoco se identificó que algún municipio contara con una campaña sobre la NOM 046 que fuera visible en los centros de salud y que tenga rutas claras sobre adónde acudir o qué debe hacer una víctima.

- Ningún municipio tiene una política de atención integral a mujeres víctimas de algún delito. Tampoco se identifica a hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio como beneficiarios de un programa municipal para la restitución de sus derechos, ni apoyo a sus cuidadoras y cuidadores. No cuentan con unidades especializadas para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, ni con convenios para la aplicación del protocolo Alba.

- Sólo el Ayuntamiento de Zapopan presentó las reformas aprobadas, donde se modificó la estructura orgánica de la administración y se incorporó la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de los Desaparecidos, que aún no está en funciones.

- Ningún municipio tiene banco de datos; sólo se identificó la existencia de registros administrativos que de manera aislada alimentan cada institución.

- Las unidades de atención a violencia familiar externaron la necesidad de reconsiderar las visitas periódicas de algunas agencias de ministerios públicos que se realizaban anteriormente, por considerarla una buena estrategia de coordinación.

En octubre y noviembre se notificó a los ayuntamientos sobre los resultados del monitoreo. Para ello se realizó una reunión de trabajo para la propuesta de presentar una ruta de atención a la violencia contra las mujeres en las diversas áreas que brindan atención a mujeres receptoras de violencia. También se solicitaron avances de las acciones implementadas en el marco de dicha ruta de prevención y atención, de lo cual se muestra en el siguiente recuadro lo reportado por cada ayuntamiento del ZMG que formaron parte del dicho informe.

De igual manera, con base en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el organismo defensor de los derechos humanos en Jalisco debe presentar en su informe anual de actividades, el avance sobre las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres. Por lo cual a continuación se presenta el *informe especial de políticas municipales de igualdad entre mujeres y hombres*, mismo que parte de la fase de monitoreo en la que se recaba y concentra la información que se obtuvo de los 125 municipios del Estado, donde resaltan las grandes ausencias de datos y la inexistencia de políticas municipales, que más adelante se detalla.

Asimismo, se enfatiza en que en esta etapa no se evalúa el impacto de las políticas públicas, pues es necesario considerar un periodo razonable en el que los municipios y el estado definan sus políticas, las implementen y, por lo tanto, se cuente con la información necesaria que dé cuenta de los resultados.

1.2.6.2. Observancia de las políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Para la realización del informe de observancia se utilizaron técnicas cuantitativas y cualitativas. Las diferentes actividades que se realizaron incluyeron revisión bibliográfica sobre las políticas públicas desde el enfoque de los derechos humanos, gestiones para la obtención de la información, sistematización y análisis de la misma. El universo de estudio fueron los 125 municipios del Estado de Jalisco y el Gobierno del Estado a través de la información recibida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Como hemos advertido en informes anteriores, persiste la dificultad de recabar datos debido a las graves ausencias de información con las que cuentan principalmente los municipios.

De las 125 gestiones de información realizada, solamente recibimos respuesta de 45 municipios entre los que encontramos grandes dificultades para proporcionar datos que fueron solicitados.

Municipios que dieron respuesta a la solicitud

Región Norte	Región Costa-Sierra Occidental	Región Sur
Colotlán	Ameca	Pihuamo
Chimaltitán	Etzatlán	**Región Lagunas**
Santa Maria De Los Ángeles	San Juanito De Escobedo	Amacueca
Región Ciénega	**Región Centro**	Atemajac De Brizuela
Atotonilco El Alto		Atoyac
Degollado	Cuquío	Cocula
Jamay	Guadalajara	**Región Sierra De Amula**
La Barca	Ixtlahuacán Del Río	Atengo
Ocotlán	San Pedro Tlaquepaque	Cuautla
Tototlán	Tlajomulco De Zúñiga	El Grullo
Zapotlán Del Rey	Tonalá	El Limón
Región Costa Sur	Zapopan	Tonaya
Casimiro Castillo	Zapotlanejo	Unión De Tula
Región Altos Norte	**Región Sureste**	**Región Altos Sur**
Lagos De Moreno	Chapala	San Ignacio Cerro Gordo
San Diego Alejandría	La Manzanilla La Paz	Tepatitlán De Morelos
Teocaltiche	Tuxcueca	Valle De Guadalupe
Villa Hidalgo	Valle De Juárez	Yahualica De González Gallo

El presente informe concentra datos relevantes que permiten realizar un monitoreo sobre las políticas municipales y estatal, de igualdad y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Las políticas públicas desde el enfoque de los derechos humanos

La CEDHJ busca que la observancia de las políticas públicas se realice en un marco de derechos humanos, por lo tanto, es de suma importancia la incorporación de los criterios establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Sistema Universal de Derechos Humanos a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pues de ellos se han determinado los lineamientos para evaluar las políticas públicas desde los derechos humanos y de indicadores de cada derecho particular.

Según los criterios que ha establecido la CIDH para la creación y evaluación de políticas públicas a través del informe sobre las políticas públicas con enfoque de derechos humanos.[41] Desde la concepción de la CIDH, una política pública con enfoque de derechos humanos es:

> […] el conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva, con el objetivo de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad, e intersectorialidad. (CIDH, 2018).

Esta concepción rompe con la visión tradicional que generalmente inicia un ciclo de política al detectar un problema y que, a partir de una inconformidad social, entra en la agenda pública. Por su parte, la CIDH propone que el enfoque de derechos humanos sea preventivo, pues supone que el "accionar estatal no sólo actúa frente a hechos que ya han ocurrido y generado una violación de derechos, sino que impulsa a los Estados a adoptar medidas para evitar tales riesgos" (CIDH, 2018).

La CIDH establece que los principios y normas del derecho internacional de los derechos humanos funcionan como pautas para la intervención de los Estados en los procesos de identificación y definición de problemas, en el diseño, en la implementación y en la evaluación de políticas públicas (CIDH, 2018); asimismo, considera el principio de igualdad y no discriminación, la participación social, los mecanismos de reclamo y acceso a la justicia, la producción y el acceso a la información como garantía de transparencia y rendición de cuentas, la protección prioritaria a grupos en situación de discriminación histórica y la inclusión de la perspectiva de género y diversidad como criterios que deben ser incorporados en la construcción de toda política pública.

Para efectos del presente informe de observancia de igualdad y acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, tomaremos para la etapa de monitoreo, el principio de igualdad y no discriminación y la perspectiva de género que refiere la CIDH.

El principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas

La CIDH señala que, en materia de política pública, el principio de igualdad y no discriminación tiene tres dimensiones que necesitan considerarse. La primera implica que el Estado debe adoptar medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna; en segundo lugar, es preciso diseñar mecanismos y herramientas bajo un enfoque diferenciado que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, a fin de garantizar una protección suficiente para lograr la igualdad sustantiva. Por último, la igualdad requiere la participación activa de las personas, grupos y poblaciones en situación de discriminación histórica en el diseño de políticas públicas que les incumban (CIDH, 2018).

[41] Políticas públicas con enfoque de derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2018

El artículo 1°, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición de discriminación "por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".[42]Asimismo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece como objetivo "prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato".[43]

Respecto de la visión que se tiene del principio de igualdad y no discriminación, la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de género, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, las relacionadas con las obligaciones familiares y con el estado civil de las personas. Decreta que es un principio rector del ordenamiento jurídico estatal y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. También deberá permear de forma transversal en la actuación de todos los poderes públicos del Estado, organismos públicos descentralizados y municipios. Estos integrarán dicho principio en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.[44]

La CIDH enfatiza que el principio de igualdad y no discriminación debe estar presente desde el momento de la definición de un problema o de una situación sobre la cual el Estado planea intervenir. La aplicación de este precepto obliga a atender las situaciones de desigualdad y la existencia de las brechas entre distintos grupos sociales en el acceso a los derechos humanos.

En el ámbito estatal, el Plan de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 incorpora, la igualdad de género a partir de tres tipos de compromisos por eje temático: medidas para asegurar la transversalización de la perspectiva de género, medidas en materia de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

El tema transversal del Plan Estatal tiene como objetivo hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, donde se asegure el acceso de las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo, así como a una vida libre de violencia de género. Establece tres indicadores para monitorear avances: la brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco, el ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada y el índice de paridad política.[45]

---

[42] Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[43] Artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

[44] Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

[45] Tema transversal de Igualdad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Observancia de la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres define la perspectiva de género como un concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.[46]

En esa línea la CIDH ha señalado que los Estados tienen el deber de incorporar una perspectiva de género en la adopción de políticas públicas, considerando la discriminación histórica y los estereotipos que han afectado a las mujeres, niñas y adolescentes y que por ende, la perspectiva debe servir de guía al momento de formular, implementar y evaluar políticas públicas; se trata, entonces, de incluir en el análisis los siguientes tres elementos: (i) el impacto diferencial que tienen o pueden tener las medidas que se adoptan para hombres y para mujeres; (ii) la opinión, experiencia y preocupaciones de las mujeres y de los hombres en los distintos momentos del ciclo de la política; (iii) el beneficio que la medida adoptada trae en términos de disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018)

En virtud de lo anterior y considerando que este es el primer informe de observancia y por tanto a partir de este, se construirá la base para continuar con el monitoreo, seguimiento y en su caso evaluación al estado en los próximos años, así como a los municipios, en la implementación e impacto de las políticas públicas, se consideraron 5 criterios que fueron revisados.

Monitoreo de los municipios

a) Revisión del marco normativo en la materia

Se utilizó la metodología de la CNDH para la revisión de la normatividad municipal, la cual se dividió en tres fases.[47]

Primera fase: Identificación de los derechos para definir los reglamentos a revisar. Al utilizar el principio de interpretación, se identificaron dos convenciones: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de las Naciones Unidas, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará), de la Organización de los Estados Americanos. De dichos instrumentos se definieron los dos derechos marco: igualdad y no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

[46] Artículo 5 fracción VI de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

[47] Se encuentra en la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos y puede ser consultada en el siguiente enlace: https://armonizacion.cndh.org.mx/

Segunda fase: Definición de la normatividad municipal, desprendida de los derechos marco, para ello se revisaron dos reglamentos:

- Reglamento municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento municipal Igualdad entre Mujeres y Hombres

Instrumento internacional marco	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará)
Derecho protegido	Derecho a la Igualdad y no Discriminación	Derecho al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Marco normativo nacional y local	Ley General y Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Ley General y Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Resultados.

El 34% corresponde a 43 de los 125 municipios de Jalisco.

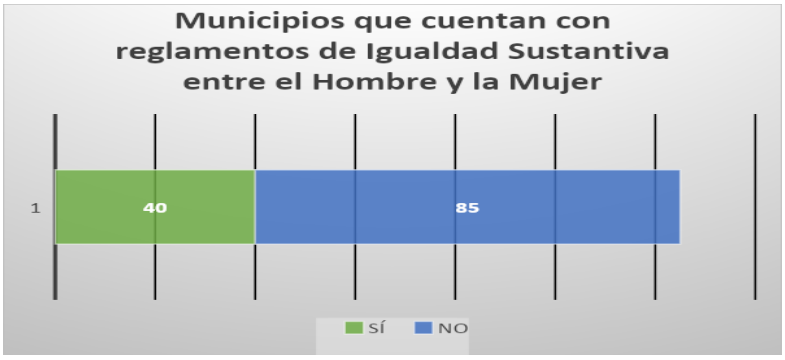

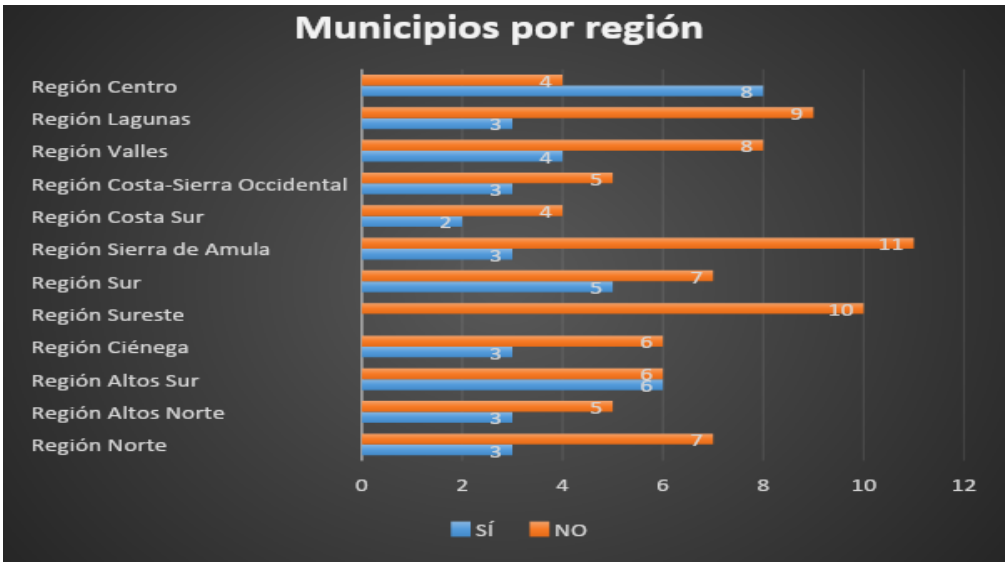

b) Sistemas municipales de prevención, atención, sanción e igualdad

Se preguntó a los municipios si contaban con los mecanismos de coordinación encargados de definir la política pública en la materia, así como de crear con apoyo del mecanismo de adelanto para las mujeres, los programas rectores tanto de igualdad como de prevención y atención a la violencia.

Resultados. De los municipios que brindaron información solo 15 proporcionaron la fecha en la que fueron instalados los sistemas de igualdad, así como el de violencia. 12 informan la misma fecha de instalación de ambos en 2019, Tlajomulco instaló ambos sistemas a principios de febrero del 2020 y un municipio confunde la fecha de instalación del sistema con la del mecanismo de adelanto para las mujeres.

c) Comisiones edilicias

Se preguntó a los municipios si existía en el Ayuntamiento alguna comisión edilicia encargada de atender y proponer las reformas municipales en materia de igualdad de género y combate a la violencia de género.

Resultados. 66 municipios informaron en el mes de diciembre de 2019 contar con una comisión edilicia de igualdad de género. El resto de los municipios informaron no contar con la comisión instalada o no contestaron.

d) Revisión de los programas estatales y municipales rectores de la política de igualdad y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

Se verificó según la información solicitada y recibida por esta defensoría a los 125 ayuntamientos, así como del gobierno del estado a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la evidencia sobre la existencia de los programas rectores de igualdad, así como de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Dichos programas tienen como finalidad de conformidad con la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecer los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

Atribuciones del estado con respecto a los programas rectores:

Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 6°. El gobierno estatal, en el ámbito de su competencia debe implementar tanto el programa estatal, como los programas particulares que establezca el sistema estatal para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley. **Artículo 21. El programa e**statal contendrá todas las acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar la Violencia contra las Mujeres, es el instrumento que contiene las acciones que, en forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tendrá el carácter de prioritario. **Artículo 22**. El Programa Estatal promoverá una cultura de igualdad, libre de discriminación y que tenga como fin la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y respeto de los derechos humanos. Conteniendo por lo menos: I. El diagnóstico de la situación actual de la violencia de género contra las mujeres en el estado; II. Los objetivos específicos a alcanzar; III. Las estrategias a seguir para el logro de esos objetivos; IV. Los Subprogramas específicos, así como las acciones o metas operativas correspondientes incluyendo aquellas que sean objeto de coordinación con instituciones públicas o privadas; y **V.** La especificación del responsable de su ejecución.	**Artículo 31.** Son instrumentos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, los siguientes: I. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; II. El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y III. La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres **Artículo 37.** El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, será elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tomando en consideración las necesidades y derechos humanos de las mujeres en su diversidad. **Artículo 38.** El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución, tomando en cuenta lo establecido en la presente Ley. Asimismo, propiciará que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Estado de Jalisco, tomen en cuenta los criterios e instrumentos de esta Ley.

Atribuciones de los municipios con respecto a los programas rectores:

Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 7°. Los gobiernos municipales deberán coordinarse con el Gobierno del Estado para implementar el Programa Estatal y los programas particulares que de esta ley se deriven. **Artículo 41**. Los ayuntamientos podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos: I. Implementar los protocolos y las políticas públicas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.	**Artículo 10.** Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente: I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal; II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. **Artículo 82.** La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres contará con un sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia en el Estado de Jalisco. En el ámbito de su competencia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluirá en su informe anual el avance sobre las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres. **Artículo 82 bis.** Los poderes públicos y organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal coadyuvarán a la consolidación de este instrumento proporcionando la información que obre en sus archivos en materia de igualdad, para lo cual deberán observar lo siguiente: I. Incluir sistemáticamente la variable del género en las estadísticas, encuestas y obtención de datos que lleven a cabo; II. Incluir indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres; y III. Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estigmatización de determinados colectivos de mujeres.

Para efectos del presente informe y por considerar que aquellos municipios que cuentan con ambos programas se encuentran en proceso de implementación, solo se evaluará en esta etapa, la existencia y estructura de los mismos.

Resultados. De lo anterior, se desprende que 31 municipios afirman que no cuentan con programa municipal de igualdad ni con programa municipal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo , resalta la confusión que se identificó en 7 municipios que contestaron no contar con un programa de prevención, atención y sanción de la violencia, ya que al análisis del mismo, se identificó que lo que enlistan como programas son campañas, y talleres o actividades aisladas y por ende no integrales en la prevención dela violencia contra las mujeres, en este sentido, ninguno de los municipios que emitió respuestas a esta interrogante, cuenta con un programa de atención, y sanción en tema de violencia contra las mujeres e igualdad.

e) Revisión de la existencia y condiciones del mecanismo de adelanto para las mujeres

La creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales en el plano nacional para el adelanto de la mujer, tiene sus orígenes en el marco del cumplimiento de la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en el año de 1995. Dichos mecanismos han logrado fortalecer la capacidad de los Estados para lograr los objetivos de dicha plataforma. Los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM) son las instituciones encargadas de dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género.

En México es a partir de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se reconoce la existencia de los mecanismos y se delega a los gobiernos estatales, la obligación de crear y fortalecer mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres. [48]

En este sentido, se verificó la existencia de un mecanismo de adelanto para las mujeres en el estado y los municipios. Se verificó la figura jurídica y condiciones generales de la misma que incluyen, si el organismo es o no descentralizado, si cuenta la titular con un nombramiento para desempeñar sus funciones, si se cuenta con personal, recurso propio, oficina y que las actividades que realice el mecanismo se realicen desde un enfoque de género y no de una política asistencialista.

Resultados De la información que fue recabada, 10 municipios manifestaron no contar con mecanismo de adelanto para las mujeres y 4 no contestaron. De los municipios que contestaron esta pregunta, 5 instancias municipales son descentralizadas y 21 son desconcentradas, pero no reportan de qué área dependen.

[48] Artículo 15 fracción II de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

f) Presupuesto otorgado y ejercido a los mecanismos municipales y estatal para el adelanto de las mujeres en 2019

Municipio	Aprobado	Ejercido
San Diego Alejandría	370,354.00	No hay datos
San Ignacio Cerro Gordo	331,919.00	No hay datos
Tepatitlán de Morelos	100,000.00	100,000.00
Yahualica de González Gallo	536,000.00	No hay datos
Atotonilco El Alto	733,304.63	733,304.63
Jamay	660,000.00	No hay datos
La Barca	200,000.00	No
Ocotlán	2,163,073	2,986,454.87
Chapala	398,074.53	No hay datos
Pihuamo	20,000	No hay datos
Cuautla	89,157.00	No hay datos
Atemajac de Brizuela	97,960.00	123,260
Cocula	200,000.00	180,000
Guadalajara	16,191,958.09	13,795,464.22
San Pedro Tlaquepaque	2,914,863.96	No hay datos
Tlajomulco de Zúñiga	1,726, 449.08	No hay datos
Tonalá	1,076,258.16	1,135,955.34
Puerto Vallarta	134,500.00	134,500.00
Zapopan	7’000,000.00	7’000,000.00

g**) Revisión de los programas que atienden a la diversidad de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género**

- Existencia de programas estatales y municipales que atiendan a las desigualdades estructurales e históricas entre mujeres y hombres.

- Que la población de mujeres beneficiarias de los programas considere la diversidad e interseccionalidad de las mismas y brinde atención prioritaria a las que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

- Que los programas consideren indicadores que sean medibles, que promuevan el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y que no repliquen roles y estereotipos de género.

Resultados Se identificaron los siguientes programas:

- ***Programas para el auto empleo***

En cuanto a las respuestas que se obtuvieron de los municipios, 25 de ellos manifiestan si contar con programas de auto empleo para mujeres, 9 de ellos refieren que el programa que implementan es el de Fuerza Mujeres Emprendedoras de Alto Impacto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 6 municipios refieren contar con programas propios de fomento al auto empleo Zapopan y Guadalajara refieren programas propios que

tienen como objetivos impulsar la autonomía económica de las mujeres a través de la profesionalización, en el caso de Zapopan, en alta dirección.

Los municipios restantes reportan como programas de auto empleo actividades relacionadas con talleres de bisutería, manualidades, artesanías, alto peinado, maquillaje profesional, uno más refiere coordinación con FOJAL y 2 municipios reportan que trabajan con apoyos de empleo temporal de la federación y del municipio.

- ***Programas de prevención de violencia dirigidos a niñas y niños***

  De los municipios que contestaron solo 13 refieren contar con programas específicos de prevención de violencia dirigidos a niñas y niños de los que solo 12 cuentan con objetivos y solo 6 cuentan con un nombre propio de programa y los demás solo hacen mención a actividades. Un municipio reporta como programa en este punto el programa 3 de 3 en el que se detectan piojos en niños y niñas y se brinda atención psicológica.

- ***Programas prevención de embarazo adolescente***

  Sólo 17 municipios reportaron contar con actividades o programas dirigidos a la prevención del embarazo en adolescentes, de los cuales solo se identifica a 4 municipios que trabajan con estrategias por el nombre que reportan, sin embargo, no se cuenta con más información para conocer las líneas de acción y actividades que comprenden dichas estrategias con excepción de Zapopan que incorpora el objetivo, las actividades que desarrolla y la población beneficiaria. Zapotlanejo hace referencia a un estudio realizado sobre las causas del embarazo adolescente que identifican las y los jóvenes y presentan los números de embarazo en menores de 14 años de 2014 a 2017.

- ***Programas dirigidos a mujeres mayores***

  Solo 5 municipios contestaron contar con programas dirigidos a mujeres mayores, sin embargo, lo que reportan son actividades asistencialistas principalmente del DIF como comedores y programas de apoyo del gobierno federal.

- ***Programas dirigidos a mujeres de la diversidad sexual***

  Llama la atención que solo 3 municipios reportaron contar con programas dirigidos a la población de mujeres de la diversidad sexual sin embargo uno de ellos refiere que lo hace a través de carteles de difusión (sin especificar el tipo de información que se brinda) otro municipio refiere que se hace a través de Comusida y solo en el caso de Ameca específica que se trabaja en la concientización del daño de las terapias de conversión , acceso a una educación y salud sexual, prevenir el acoso escolar, crear protocolo y reglamento contra la discriminación en el ámbito laboral.

- ***Programas dirigidos a mujeres migrantes***

  Solo 4 municipios dijeron contar con programas dirigidos a mujeres migrantes, resalta que uno de ellos refirió que lo hace a través de carteles de difusión. Los otros 3 nombraron los programas específicos entre los que resalta CADSPI en Guadalajara, Sendero Seguro Migrantes de Tlajomulco y Fideicomiso para migrantes de Yahualica.

- ***Programas dirigidos a mujeres con discapacidad***

  Solo 6 municipios dijeron contar con programas que se encuentran dirigidos a mujeres con discapacidad, resalta que un municipio reportó como programa que 3 personas con discapacidad laboran en el Ayuntamiento. La gran mayoría de los municipios hacen referencia a la existencia de programas para personas con discapacidad sean mujer u hombre, que operan los Sistemas DIF.

- ***Programas dirigidos a mujeres de comunidades indígenas y pueblos originarios***

  Es de resaltar que ninguno de los municipios que contestó, refirió contar con un programa específico dirigido a mujeres de comunidades indígenas y pueblos originarios. Solamente el municipio de Guadalajara reportó actividades con la población a partir de brigadas del registro civil. De los 10 municipios que componen la región norte, solamente giraron respuesta a las solicitudes de información 4 y Mezquitic que es el municipio que tiene mayor concentración de población indígena no contestó.

  Es notorio que persiste por parte los municipios la mala praxis de generar programas sin que exista previamente una identificación de un problema a atender o un derecho que proteger. No cuentan la mayoría de los municipios con el conocimiento técnico requerido para generar programas desde un enfoque de género y derechos humanos y se mantiene la idea de que un programa puede ser cualquier acción y de que una acción o programa tiene enfoque de género si está dirigida a las mujeres.

Presupuesto desde el enfoque de derechos humanos

En materia presupuestaria, la CIDH determina que dar efectividad a los derechos humanos significa que el Estado tiene la obligación de programar, asignar, movilizar y gastar recursos públicos atendiendo a sus obligaciones de aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en todos los niveles y estructuras de los poderes ejecutivos, legislativo y judicial. (CIDH, 2018)

Desde la lógica tradicional de las políticas públicas, es de conocimiento universal que ninguna política puede ser formulada, implementada ni evaluada sin una asignación de recursos presupuestarios. Para efectos de evaluar, en principio la existencia de una política pública resulta prioritario observar si hay o no recursos asignados para la ejecución de la

misma y si estos recursos logran responder a las cuestiones estructurales de derechos humanos.

Para evaluar el presupuesto desde el enfoque de derechos humanos es relevante considerar que los recursos disponibles para la realización de la política cumplan con el principio de progresividad de los derechos. Analizar si la asignación del recurso realmente tiene o tendrá un impacto en la protección efectiva de un derecho y si logrará una reducción en las brechas de desigualdad sobre las que se pretende trabajar.

En virtud de lo anterior y para efectos del monitoreo materia del presente informe en lo que concierne a los presupuestos se revisaron los siguientes aspectos:

Resultados:

a) Presupuesto transversal asignado y ejercido para la igualdad entre mujeres y hombres en 2019 por parte del estado y los municipios

De los municipios que dieron respuesta a la solicitud de información solo Guadalajara respondió contar con un presupuesto transversal que es operado por diversas instituciones del ayuntamiento. Zapopan identificó en este apartado 1 370 338.48 pesos, que en realidad es solo operado por el instituto municipal de las mujeres.

b) Presupuesto asignado y ejercido de los programas de desarrollo y apoyos otorgados a mujeres de los siguientes grupos de población

Presupuestos asignados a programas por parte de los municipios

De los 16 que brindaron montos, 9 proporcionaron la cantidad que se destina a cada beneficiaria del programa estatal de la Secretaría de Igualdad, Fuerza mujeres emprendedoras de alto impacto. Solo los municipios de Guadalajara, Tlajomulco, Amacueca, Atemajac de Brizuela y Etzatlán proporcionaron montos de los programas que implementan con recurso propio.

Los presupuestos que son asignados para la ejecución de programas en los municipios principalmente están enfocados en programas de emprendimiento.

Presupuesto federal ejercido por los municipios a través del programa de fortalecimiento a la transversalidad

Municipio	Programa de transversalidad		
	Aprobado	Ejercido	Proyectos presentados
Santa María de Los Ángeles	200 000.00	no	Elaborar agenda de desarrollo municipal, equipo y cómputo para el avance de las mujeres en lo local, actividades y servicios del imm, elaborar agenda de desarrollo municipal para el avance de las mujeres en lo local
San Diego Alejandría	178 700.00	no hay datos	Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, bando municipal, fortalecimiento de imm
Tepatitlán de Morelos	181 450.00	38 000 37 970	Reglamento municipal para la igualdad entre hombres y mujeres y programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres y mobiliario y equipo de computo
Atotonilco El Alto	180 000.00	180 000	Sistema municipal para la igualdad, equipo de cómputo y mobiliario, actividades y servicios
Ocotlán	179 500	No hay datos	No hay datos
Zapotlán del Rey	179 750	no hay datos	Mobiliario y equipo de cómputo. Programa municipal para igualdad entre hombres y mujeres. actividades y servicios del imm
Valle de Juárez	195 810	19 809.99	Programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres, agenda de desarrollo municipal, anexo proigualdad 2019
Cuautla	139 100	no hay datos	Reglamento y sistema de igualdad entre mujeres y hombres
Tonaya	179 760	no hay datos	Reglamento de igualdad entre mujeres y hombres, elaborar agenda, equipo y computo, etc
Casimiro Castillo	198 000	195 810	Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres y reglamento interno del imm
Etzatlán	192 600	no hay datos	Propuesta para alinear el bando municipal, programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres, mobiliario y computo, actividades y servicios
San Juanito de Escobedo	179 760.00	179 760.00	Sistematización de las actividades, mobiliario y equipo de cómputo, programa de plan municipal para a la igualdad entre hombres y mujeres
Atemajac de Brizuela	300 000	No hay datos	Informar, apoyar y orientar sobre programas, recursos y servicios
Cocula	180 000	No hay datos	Sistema municipal para la igualdad, equipo de cómputo y mobiliario, actividades y servicios
Tlajomulco de Zúñiga	183 000.00	No hay datos	No hay datos
Tonalá	270 000	No hay datos	No hay datos
Zapopan	148 200.00	148 200.00	Anteproyecto de Armonización con Perspectiva de Género del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zapopan

Monitoreo del gobierno del estado

Le fue solicitada la información a la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres como mecanismo de adelanto para las mujeres en ella se solicitó información respecto a los programas rectores, los sistemas respectivos de prevención, atención de la violencia, así como de igualdad, el presupuesto transversal, el recurso destinado para los programas, así como población objetivo y número de beneficiarias.

Resultados generales del estado

Presupuestos

Presupuesto transversal de igualdad en el Estado	Presupuesto del Programa de Transversalidad de la PEG	Presupuesto ejercido de la SISMH por programa
Informan que no se cuenta aún con la información debido a que la Secretaría de la Hacienda Pública no ha realizado el cierre presupuestal del 2019.	Modalidad I 2'472,961.181 Modalidad III 3'879,019.51 *Se adjunta en anexo la información proporcionada por el estado sobre las metas realizadas con el recurso federal*	Barrios por la paz 20'576,317.90 Asociaciones por la igualdad 23'378,745.20 Fuerza Mujeres, 60'012,000.00 Emprendedoras de alto impacto, 29'010,000.00 Programa de apoyo económico para hijas e hijos víctimas de feminicidio o parricidio 3'474,000.00 **Total** $136´451,063.1

Programas rectores y sistemas

Programa de igualdad entre mujeres y hombres	Sistema de igualdad	Programa de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	CEPAEVIM
La SISMH informa que ya se cuenta con una versión preliminar del programa y adjunta el link para su revisión.	En cuanto a la instalación del sistema se hace referencia que el mismo fue instalado en el año 2008.	La SISMH informa que el programa de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (PREPAEV) realizado por la anterior administración permanece vigente y que se encuentran trabajando en la actualización del mismo.	En cuanto al consejo se hace referencia que el mismo fue instalado en el 2008

a) Programas del mecanismo de adelanto

Programa	Monto autorizado	Monto ejercido	Número de beneficiarias directas
Barrios por la paz	21’553,034.66	20’576,317.90	19 agrupaciones y 30 asociaciones civiles
Asociaciones por la igualdad	3’600,000.00	23’378,745.20	60 asociaciones civiles
Fuerza mujeres	61’740,000.00	60’012,000.00	1667 mujeres
Emprendedoras de alto impacto	30’000,000.00	29’010,000.00	288 mujeres
Programa de apoyo económico para hijas e hijos víctimas de feminicidio o parricidio	3’600,000.00	3’474,000.00	102 niñas y niños

b) Indicadores

Brecha de género en la tasa de participación laboral	Se contará con la información hasta el 2020
Índice de Institucionalización de la PEG	El indicador sufrió cambios en los parámetros de medición por lo que se contará con los datos suficientes para su cálculo en el 2020
Índice de paridad política	En cuanto a la dimensión 4 de la presencia de mujeres en el Poder Ejecutivo se resalta el dato proporcionado respecto al porcentaje de mujeres titulares de Secretarías de Estado

c) Programas dirigidos a mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad (mayores, migrantes, indígenas, de la diversidad sexual, con discapacidad, privadas de la libertad)

La Secretaría de Igualdad da respuesta haciendo énfasis en que los programas que opera están dirigidos a la población del estado de Jalisco, atendiendo a una situación que se identifica como problema, por lo que sus reglas de operación establecen objetivos, población potencial y población objetivo de manera general, sin hacer discriminación alguna, ni considerar de manera exclusiva solo a un sector de la población. Sin embargo, mencionan que en todos los

programas que coordina, se incluyen beneficiarias que corresponden a la población que fue solicitada mediante petición.

Conclusiones:

Primera. Solo con el 35.2% de los municipios respondieron a las solicitudes realizadas por esta defensoría. Es de notar que la mayoría de los municipios que no dieron respuesta, ya han sido omisos anteriormente ante la solicitud de otros informes y puntos recomendatorios.

Segunda. De los 45 municipios que dieron respuesta, se identifican en la gran mayoría ausencias que nos llevan a concluir que no se tiene definida una política pública en materia de igualdad, y que se trabaja en la mayoría de los casos, a través de programas de

apoyo asistencial, algunos de ellos no cuentan siquiera con reglas de operación y tampoco cuentan con indicadores de resultado o una medición de impacto.

Tercera. Persiste la idea de que es solo la instancia municipal de las mujeres la encargada de planear, ejecutar y dar resultados en torno a una política pública que debería implicar la coordinación de todas las instituciones de los Ayuntamientos. Empero lo anterior, las instancias municipales de las mujeres cuentan con presupuestos que no alcanzan a cubrir en muchos casos la nómina. Ello nos habla nuevamente de la falta de interés y atención por parte de las y los presidentes municipales para atender el tan preocupante contexto de violencia y desigualdad entre mujeres y hombres. Encontramos solamente que los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Ocotlán superan en su presupuesto, los dos millones de pesos. Llama la atención que municipios de zona metropolitana de Guadalajara como Tonalá y Tlajomulco cuentan con tan poco recurso.

Cuarta. Se hace nuevamente evidente la falta de coordinación y comunicación entre las direcciones de los Ayuntamientos y las comisiones edilicias al momento de conjuntar y enviar la información. Generalmente se reciben las respuestas solo por parte de las instancias municipales de las mujeres. No se percibe un involucramiento por parte de las tesorerías, y las direcciones de planeación.

Quinta. En varios municipios se continúan realizando acciones que promueven y refuerzan los roles y estereotipos de género a partir de concursos, actividades de belleza entre otras. Se muestran grandes necesidades de capacitación especializada en políticas públicas con enfoque de género.

Sexta. La armonización legislativa sigue siendo un gran pendiente en casi la mitad de los municipios, si bien, la mayoría ya ha logrado avanzar en la publicación de uno de los dos ordenamientos municipales que fueron revisados, son pocos los que ya cuentan con reglamento de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La falta de reglamentación se traduce en la falta de lineamientos claros, ausencia en la delimitación de las responsabilidades, creación de los sistemas y de los programas rectores en la materia.

Séptima. Es importante insistir en la necesidad de trabajar los programas considerando la interseccionalidad de las mujeres, la mayoría de los municipios e incluso el estado trabajan de manera general, reportando que en todos los programas se atiende a la diversidad de las mujeres.

Octava. En estricto sentido, no se identifica que los municipios se encuentren implementando políticas públicas de igualdad, en el mejor de los casos, se encuentran municipios que cuentan con un marco normativo que les ha permitido generar algunos programas, sistemas municipales que se encuentran recién instalados o en proceso de

instalación, instancias municipales que impulsan más que programas acciones con el limitado recurso humano y económico con el que cuentan. Son muy pocas las que reciben recurso económico de la Federación y quienes cuentan con ello, principalmente lo utilizan para la atención a través de centros de desarrollo para las mujeres.

1.3. ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Somos la única defensoría de derechos humanos del país que realiza la representación de víctimas ante los tribunales.

La atención y representación de víctimas del delito se ha convertido en una labor tan significativa como la propia documentación de violaciones de derechos humanos. En la práctica implica acompañar, orientar y defender a quienes han sido lastimados por actos delictivos, mediante procedimientos judiciales a los que esta defensoría ha destinado importantes recursos materiales y personal especializado bajo la justificación de la máxima protección a las personas, establecida en el segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008 en materia penal, incorporan las directrices del nuevo sistema de justicia penal y la protección plena de los derechos de las víctimas, que en común acuerdo con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación en materia de derechos humanos, se adecuó el lenguaje de los derechos humanos en México, en particular a la salvaguarda de los derechos fundamentales de las víctimas de delitos y de violaciones de los derechos humanos de nuestro país.

La creación del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado en las entidades federativas desde el 18 de junio de 2016, incluye la actual figura procesal denominado asesor jurídico de víctimas. Para ello se consideraron las leyes reglamentarias aplicables al debido tratamiento de víctimas, como lo son la Ley General de Víctimas y su homóloga estatal la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, así como sus respectivos reglamentos operativos.

Por ello, desde que fue aprobada la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, fue derivada a esta institución la asesoría y representación de las personas vulneradas en las regiones del Estado de conformidad con su segundo artículo transitorio. Esto, se hace por medio del personal de la Tercera Visitaduría General de este organismo, lo que implica el vínculo permanente con los juzgados de control de los siguientes distritos judiciales:

Atribuciones de las Asesoras(es) jurídicos de acuerdo al artículo 125 de la Ley General de Atención a Víctimas.	
I.	Brindar los servicios de asistencia y atención a las víctimas para hacer efectivos cada uno de los derechos y garantías, en especial el derecho a la protección, la verdad, la justicia y a la reparación integral.
II.	Orientar a las víctimas de la situación particular de cada hecho victimizante que sufran, procurando en todo momento brindar información clara, accesible y oportuna sobre los derechos, garantías, mecanismos y procedimientos que reconoce las leyes de la materia.
III.	Tramitar, supervisar o, cuando se requiera, implementar las medidas de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstas en las leyes e instituciones públicas.
IV.	Asesorar y asistir a las víctimas en todo acto o procedimiento ante la autoridad.
V.	Formular denuncias o querellas ante la Fiscalía del Estado.
VI.	Representar a la víctima en todo procedimiento jurisdiccional o administrativo derivado de un hecho victimizante.

Se ha brindado asesoría y representación a las víctimas del actual sistema de justicia penal en las regiones del interior del estado desde 2016, atendiendo en este sentido la máxima protección de las víctimas y manteniendo un vínculo directo y permanente con los juzgados de control de 12 distritos judiciales del estado las 24 horas, los 365 días del año. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2° transitorio de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco a favor de las víctimas del delito, procurando en este sentido que los delitos no queden impunes y se repare el daño causado hacia las víctimas de acuerdo a los principios rectores de exhaustividad, enfoque especializado y diferenciado, así como la no revictimización; enfatizando de manera activa las asesorías jurídicas y representación en las audiencias, así como en la interposición de recursos de amparo para que se vincule a proceso a presuntos responsables de un delito.

Lo anterior, en el resguardo y garantía del derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la ley.

Es así que, en cumplimiento a la protección efectiva hacia las víctimas del delito en el interior del Estado, ésta defensoría ha articulado diversos cambios de prácticas y procesos en la consolidación de la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva ciudadana, democrática y multidisciplinaria, fortaleciendo el engranaje operativo de su personal así como de los mecanismos estratégicos de esta institución, favoreciendo la inclusión transversal de la perspectiva de género y la interseccionalidad de esta categoría en el análisis de los casos particulares que les asisten a las víctimas.

Las víctimas pueden ser de diferentes modalidades, de acuerdo a la citada ley.

Modalidad de las víctimas	
Víctimas directas	Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.
Víctimas indirectas	Aquellos familiares o personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.
Víctimas colectivas	Aquellos grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.
Víctimas potenciales	Aquellas personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Por cuarto año consecutivo la CEDHJ representa a las víctimas del delito en el interior del estado, en auxilio al gobierno de Jalisco.

Distribución de 12 partidos judiciales			
Distrito I	Zona metropolitana	Guadalajara Zapopan Tlaquepaque	Tonalá Tlajomulco de Zúñiga Zapotlanejo
Distrito II	Altos sur	Acatic Arandas Cañadas de Obregón Jalostotitlán Jesús María Mexticacán San Julián	San Miguel el Alto Tepatitlán de Morelos Valle de Guadalupe Yahualica San Ignacio Cerro Gordo Capilla de Guadalupe Ixtlahuacán del Río Cuquío
Distrito III	Altos norte	Encarnación de Díaz Lagos de Moreno Ojuelos de Jalisco San Diego de Alejandría	San Juan de los Lagos Teocaltiche Unión de San Antonio Villa Hidalgo
Distrito IV	Ciénega	Atotonilco Ayotlán Zapotlán del Rey Degollado	Jamay Tototlán La Barca Ocotlán Poncitlán
Distrito V	Chapala[49]	Concepción de Buenos Aires El Salto La Manzanilla Ixtlahuacán de los Membrillos Mazamitla Chapala Villa Corona	Juanacatlán Jocotepec Teocuitatlán de Corona Valle de Juárez Tizapán el Alto Tuxcueca Acatlán de Juárez

[49] A partir de agosto de 2019 esta CEDHJ dejó de prestar el servicio de asesoría jurídica en este distrito.

Distrito VI	Sur	Amacueca Atemajac de Brizuela Jilotlán de los Dolores Gómez Farías San Gabriel Sayula Tapalpa Techaluta Tecalitlán	Tamazula de Gordiano Tonila Tuxpan Zacoalco de Torres Zapotiltic Zapotitlán de Vadillo Zapotlán el Grande Pihuamo Santa María del Oro Quitupan Atoyac
Distrito VII	Autlán	Autlán de Navarro Chiquilistlán Ejutla El Grullo El Limón Juchitlán Tecolotlán	Tolimán Tonaya Tuxcacuesco Unión de Tula Cuautla Ayutla Tenamaxtlán
Distrito VIII	Costa norte	Cabo Corrientes Puerto Vallarta Tomatlán San Sebastián del Oeste Mascota	Atengo Ameca Guachinango Cocula Mixtlán San Martín de Hidalgo Talpa de Allende
Distrito IX	Ameca	Atenguillo	
Distrito X	Tequila	Ahualulco de Mercado Amatitán Tala San Juanito de Escobedo Magdalena San Marcos	Arenal Tequila Etzatlán San Cristóbal de la Barranca Teuchitlán Hostotipaquillo
Distrito XI	Norte	Bolaños Colotlán Chimaltitán Huejúcar Huejuquilla el Alto	Mezquitic San Martín de Bolaños Santa María de los Ángeles Totatiche Villa Guerrero
Distrito XII	Costa sur	Villa Purificación Casimiro Castillo Cihuatlán	Cuautitlán de García Barragán La Huerta

El personal adscrito a esta Comisión desempeña un papel relevante en la materialización del derecho de acceso a la justicia, de atención y reparación integral a las víctimas de manera permanente; advirtiendo que dicha obligación debiera recaer en el gobierno estatal, como garante de la democracia y del Estado de derecho; lo que genera que se deba solventar una doble exigencia: por un lado, cumplir con las condiciones mínimas de un sistema genuino democrático, y por otro reforzarla estructura institucional que permita la promoción, defensa, garantía y reivindicación de la dignidad de la persona.

Por ello, en auxilio a la dignificación de las víctimas ha llevado a cabo la representación de la asesoría jurídica en las regiones, hasta que el Gobierno del Estado reflexione su obligación y ejecute su labor pendiente hacia las víctimas de la localidad a través de la capacidad operativa del órgano garante en la atención particular hacia las víctimas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En este sentido, la labor de las y los asesores jurídicos que integran las oficinas regionales y módulos de atención adscritos a esta Comisión en la atención, representación y seguimiento de los procesos del actual sistema de impartición de justicia ante los Juzgados de Control, Oralidad y Enjuiciamiento de primera instancia; reflejando en ello el impacto trascendental de este organismo en las regiones del Estado.

Además, enfatizando la labor particular de este organismo a favor de los grupos históricamente discriminados, se cuenta con personal técnico y especializado en la atención de víctimas pertenecientes a pueblos originarios y comunidades indígenas consistente en la asesoría jurídica y representación a Juzgados, adscritos en la Comisión:

Peritos traductores en lenguas indígenas	
En lengua materna wixárika	7
En lengua materna náhuatl (mexicano de Guerrero)	1

Por lo cual, la atención integral hacia las víctimas dentro de las regiones del estado ha sido un papel fundamental para esta defensoría, logrando intervenir en las siguientes actividades durante 2019:

Atención a víctimas en primera instancia	Total
Personas víctimas directas e indirectas atendidas	4 099
Asesoría y representación en audiencias	4 099
Peticiones para intervención y atención a personas	4 001
Orientaciones y asesorías con víctimas directas e indirectas	3 771

Del cual, se lograron obtener a lo largo del 2019, por parte de las intervenciones del personal adscrito a las asesorías jurídicas de esta Comisión diversas sentencias condenatorias a favor de las víctimas dentro de los procesos penales de primera instancia, como se muestra.

Sentencias condenatorias obtenidas	
Distrito XII de Costa Sur, a través del Módulo de atención de Cihuatlán	20
Distrito VIII de Costa Norte, a través de la Oficina regional de Puerto Vallarta	7
Distrito VIII de Costa Norte, a través del Módulo de atención de Valles Ameca	3
Distrito IV de la Ciénega, a través de la Oficina regional de la Ocotlán	2
Distrito VII de Autlán de Navarro, a través de la Oficina regional de Autlán.	1
Distrito VI Sur, a través de la Oficina regional de Ciudad Guzmán	1

Además, esta defensoría realiza una constante labor de representación y acompañamiento hacia las víctimas en seguimiento a los procesos de segunda instancia a través de los diversos recursos de apelación y revisión ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco e interposición de juicios de amparo ante los juzgados federales.

Atención a víctimas en segunda instancia	Total
Asesoría y representación en audiencias	271
Peticiones para intervención y atención a personas	271
Orientaciones y asesorías con víctimas directas e indirectas	3

Es así que, durante el 2019, este organismo ha brindado en total las siguientes atenciones integrales en las regiones del Estado, y en su interior tanto en primera como en segunda instancia a favor de las víctimas:

Atención a víctimas anual 2019	Total
Personas víctimas directas e indirectas atendidas	4 370
Asesoría y representación en audiencias	4 272
Peticiones para intervención y atención a personas	4 370
Orientaciones y asesorías con víctimas directas e indirectas	3 774

Cabe destacar que estas actividades en el interior del estado se realizan con personal adscrito a las oficinas y módulos regionales, teniendo un crecimiento substancial en los procesos atendidos desde 2016, lo que ha implicado un esfuerzo institucional ademas de la aplicación de recursos financieros y asignacion de personal especializado, como se advierte en la siguiente gráfica.

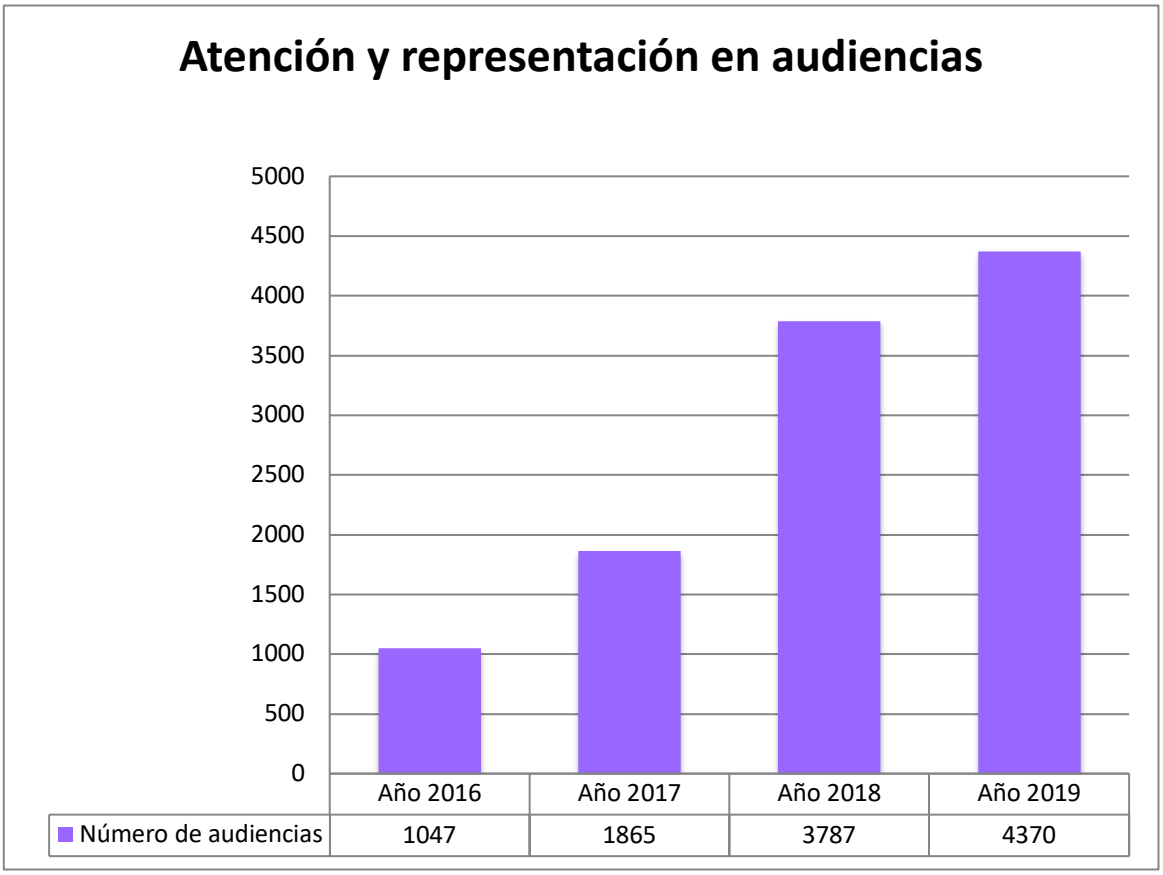

No obstante que esta función corresponde al poder Ejecutivo, quien, a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, es el responsable de otorgar la representación, esta defensoría, bajo el principio de máxima protección, ha apoyado en esta tarea, reafirmando sus compromisos con la ciudadanía, en partículas con las víctimas las veinticuatro horas los 365 día del año, procurando que los delitos no queden impunes y se repare el daño integral a las mismas a través de las diversas modalidades de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción, las medidas de no repetición y las reparaciones colectivas, para lo cual se participa de manera activa en las actuaciones por parte de nuestras asesoras y asesores jurídicos adscritos a este organismo.

Teuyuparewieka ta heima nuakamek+
Tozentlalikan ipampa in nauatiltlakayotl
Alianzas por los derechos humanos

II. GOBERNANZA

En este apartado se informan los procesos de articulación entre tres esferas: la sociedad civil, las instituciones del Estado y la CEDHJ como organismo autónomo, bajo esquemas de coordinación multinivel y multiactores que implementan procesos de responsabilidad y legitimación de las decisiones de la política pública en atención a demandas y necesidades sociales.

A continuación, se da cuenta de acciones estratégicas que esta defensoría ha emprendido para fortalecer sus relaciones intergubernamentales tanto con el gobierno federal, como el de Jalisco y sus respectivos municipios, con organismos de la sociedad civil y otros actores clave. También se ha trabajado en la construcción y articulación de los procesos de gestión y colaboración, pues, al suscitarse los cambios de gobierno, tanto a nivel federal como estatal, esta defensoría adecuó sus estrategias a las nuevas estructuras y actores, de tal manera que se continúe la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

En cuanto a las relaciones con instancias federales, destaca la vinculación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, la Semarnat, la Conafor, y la propia CNDH, entre otras.

En este capítulo estarán presentes las descripciones de alianzas con sistemas públicos de derechos humanos, como la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; la Federación Iberoamericana del Ombudsman; la Asociación de Defensores y Defensoras de la República de Argentina; la creación del Comité Técnico Especializado sobre Derechos Humanos, desahogado con el INEGI, la articulación de las acciones con el Instituto Nacional Electoral y el seguimiento de las actividades forenses en México y Jalisco.

Se reforzó la relación nacional e internacional con expresiones de la sociedad civil y académicas. Como muestra de ello está la integración al Consejo Directivo de la Red Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y la articulación de acciones con Amnistía Internacional, la participación en el Primer Encuentro por la Seguridad con Justicia "Propuestas desde Jalisco", organizado por Renace, AC, y el Instituto Republicano Internacional, la colaboración con Madres de Personas Desaparecidas de diferentes entidades, Documenta AC y universidades como el ITESO, UdeG y la Universidad Enrique Díaz de León, entre otras.

Asimismo, se consolidaron los grupos de trabajo especializados al reforzar los procesos de supervisión penitenciaria y combate a la tortura, la colaboración para fortalecer el sistema de justicia penal acusatoria, el acompañamiento a autoridades agrarias y tradicionales de las comunidades wixaritari, así como de otros pueblos y comunidades indígenas, el acompañamiento y apoyo para personas migrantes y refugiadas, atención a las niñas, niños y adolescentes, a personas con discapacidad, a la población de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, así como la atención a las agendas de salud, medio ambiente, seguimiento a la Agenda 2030 y Cultura de Paz, defensores de derechos humanos y periodistas, seguridad ciudadana, derechos laborales, entre otros.

2.1. DESDE UNA AGENDA DE DERECHOS

En 2019 la CEDHJ rediseñó los procesos de gestión institucional desde una agenda de derechos sistematizada por ejes temáticos. Está dirigida por grupos de trabajo y áreas especializadas para la construcción de esquemas de gobernanza con el propósito de incidir en la solución de los problemas sociales.

En esta coyuntura, se generaron estrategias de desarrollo institucional, articulando esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), academia, gobierno e iniciativa privada en Jalisco. Como parte de los objetivos de estos grupos, se elaboraron diez planes de trabajo[50] anuales que proyectan las metas y estrategias que contribuyan favorablemente a la población, respecto a la protección de sus derechos humanos.

[50] Disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/articulo_8_transparencia.asp

2.1.1. Derechos humanos de las mujeres

Es el área encargada de coordinar y ejecutar transversalmente el diseño de políticas públicas, así como impulsar acciones dirigidas a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, y contribuir a la cultura de paz y no violencia por razón de género. Durante 2019, la relatoría se consolidó y realizó acciones dirigidas tanto a servidores públicos como a integrantes de OSC, para fortalecer las estrategias de incidencia en las políticas públicas a favor de los derechos humanos de las mujeres en Jalisco.

Además de los resultados descritos en el capítulo de defensa, donde se incorporó un apartado especial conforme el nuevo mandato de observancia de las políticas públicas, la relatoría realiza un importante trabajo en la dimensión de gobernanza, del cual destacan los siguientes resultados de las reuniones de trabajo con dependencias y organizaciones.

- Análisis sobre reformas legales en el marco del fortalecimiento del Mecanismo Estatal de Adelanto para las Mujeres. Con las reformas al artículo 25 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo, se elaboró un primer ejercicio en el marco de gobernanza, en coordinación con el Programa de Asuntos de la Mujer, adscrito a la Cuarta Visitaduría General de la CNDH; donde ambas instituciones realizaron un análisis de dichas reformas, a efecto de identificar si estas contemplaban un enfoque de derechos humanos y de género bajo el principio de progresividad. Se enfatizó la importancia de que la Secretaria para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) debe considerar lo necesario para la consolidación de un mecanismo de adelanto para las mujeres según los lineamientos internacionales. Ello resultó en la convocatoria a varias reuniones de trabajo donde se integró personal de la SISEMH, CNDH y la CEDHJ y se obtuvieron nuevas aportaciones de reforma al artículo 25 de la Ley Orgánica del Ejecutivo, como a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, resaltó el otorgamiento del resguardo de dichas leyes a través de su monitoreo, evaluación y seguimiento. En este proceso se otorgó a la CEDHJ la facultad y mandato de la observancia de las políticas públicas en la materia.

- Articulación de actores regionales y locales para favorecer la evaluación y seguimiento de políticas públicas con enfoque de género, destacando la reunión regional (zona oeste) de instancias encargadas de la observancia de políticas de igualdad, que se llevó a cabo en con la participación de organismos encargados de la observancia de políticas de igualdad de género. Fue coordinada en conjunto con la CNDH, e integrada por las y los titulares de los mecanismos de adelanto para la mujer y personal de organismos públicos defensores de derechos humanos de Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Zacatecas y Jalisco, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ello mediante el diseño de una guía para realizar una observancia de la igualdad de forma estratégica.

  Para precisar los lineamientos y criterios de la *Guía mínima para la observancia de la Política en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019,*[51] partiendo del análisis de las experiencias para conocer el panorama de la igualdad de género, se aportaron elementos jurídicos, conceptuales, metodológicos y pedagógicos para implementar el monitoreo, seguimiento y evaluación de esta política en todas las entidades federativas.

  El documento incluye ejercicios que fortalecen la aplicación de la observancia de la política de igualdad y están basados en la permanencia y suficiencias de las tareas institucionales derivadas de sus atribuciones. La guía puede ser útil para aquellas instituciones que no tienen encomendadas la atribución de la observancia de esta política; sin embargo, dada su naturaleza jurídica, también deben de aplicarla.

[51] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Guia-Observancia-Igualdad.pdf

- La CEDHJ tuvo incidencia en los ejercicios intergubernamentales y de gobernanza, pues participó en el diseño de procesos para garantizar los derechos de las mujeres, como el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que aborda temas como el feminicidio, violencia institucional, familiar, laboral y docente, así como la comunitaria. Uno de estos ejercicios fue el Informe Especial de Órdenes de Protección con Propuestas de Mejora para la Protección de Mujeres Víctimas de Violencia. También se participó en el proceso de discusión jurídica y diseño institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en la modulación del Protocolo de Órdenes de Protección, en el tema de violencia de género.

- El trabajo de la relatoría especial se realizó con los municipios mediante reuniones de trabajo, donde se establecieron acciones de coordinación para formar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género a funcionariado e integrantes del servicio público, especialmente al personal de las áreas que atienden a mujeres receptoras de violencia, de conformidad con lo establecido en los reglamentos municipales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Los municipios que participaron fueron Puerto Vallarta, Ameca, Mezquitic, Zapotlán el Grande, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga.

Se capacitó a personal sobre acciones de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia, en el marco de la debida diligencia y máxima protección. También instruyó a personal operativo de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública de Puerto Vallarta, Ameca, y de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género del Ayuntamiento de Guadalajara. Asimismo, se analizaron y realizaron aportaciones a documentos de las dependencias referidas.

- En otro ejercicio intergubernamental, la relatoría se incorporó a la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana. La participación de esta defensoría permitió incidir en la promoción e impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en Zapopan, mediante la construcción de una agenda municipal para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el marco de la igualdad y no discriminación. También se presentaron dos propuestas que abonan a la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres, relativas a una propuesta de plan de trabajo y propuesta de adquisición de bienes muebles.

- También se trabajó con personal que atiende a mujeres receptoras de violencia en los municipios con alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres en Jalisco, de conformidad con lo establecido en sus reglamentos municipales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Las áreas de referencia son las siguientes:[52]

Municipios observados		
Ameca	Mezquitic	San Pedro Tlaquepaque
El Salto	Puerto Vallarta	Tonalá
Guadalajara	Tlajomulco de Zúñiga	Zapopan

En las reuniones de trabajo se informó que la observancia se vincula con la modificación de los patrones socioculturales, reformas legislativas en la materia, formación y capacitación constante del personal del servicio público que atiende a mujeres víctimas de violencia, así como el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y el suministro de los servicios especializados para las mujeres víctimas de violencia, entre otras.

[52] En Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno no se realizaron reuniones de trabajo.

También se enfatizó que el fin de la observancia adquiere un papel estratégico en la defensa de los derechos de las mujeres, pues evidencia huecos, barreras y obstáculos que existen para el ejercicio de sus derechos. Por ello, se plantearon etapas de dicho proceso y se resaltó que la información recabada de las acciones municipales implementadas se destinaría para formar parte del "Informe especial de observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con mecanismo de alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres 2019",[53] el cual es un referente que brinda una ruta de atención a la violencia contra las mujeres para el Zona Metropolitana de Guadalajara.

- La labor que realiza la relatoría esta relacionada con la defensa de los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género. Por ello, en 2019 se colaboró transversalmente con aportes para la elaboración de medidas cautelares, integración quejas y recomendaciones con perspectiva de género, especializado y diferenciado y se resaltó la interseccionalidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género. De dichos abordajes se realizaron peticiones y puntos recomendatorios con enfoque transformador, teniendo como eje central el interés superior de las víctimas.

[53] Disponible en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/infor_espe19.asp

- La colaboración de la relatoría con las expresiones de la sociedad civil se vincula al Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, académica y académica especializada, así como miembros del Consejo Ciudadano de esta defensoría. Desde este espacio se llevaron a cabo reuniones de trabajo que fortalecieron los lazos institucionales con entidades públicas y expresiones de la sociedad civil organizada, con el tema de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Uno de los acercamientos en materia de género, fue con la activista de Derechos Humanos Génesis Dávila, fundadora de la organización no gubernamental Defiende Venezuela que se dedica a dar seguimiento a los casos por violaciones de derechos humanos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; quien estuvo en esta institución con la propósito de iniciar una vinculación y colaboración en estos temas, fortalecer la visión de cooperación interinstitucional y reforzar los sistema de protección de los derechos humanos; de tal modo que se acordó compartir informes de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto del tema de la violación de derechos por motivo de género, y contar con los medios para dar cumplimiento a la agenda 2030.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><th colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</th></tr>
<tr><td>Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG
Axios Misión Mujer, AC
Colectivo Ciudadano del Feminicidio
Colectivos Feministas peticionarios de la AVG Amnistía Internacional en México
Comité del Congreso Internacional Derechos Humanos, Justicia y Migración
Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y su Familia, AC
Cuepaliztli, AC
Federación de Estudiantes Universitarios</td><td>Fin de la Esclavitud, AC
Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, AC
Fundej
Mesa Redonda Panamericana, AC
Mujeres Empresarias Líderes, AC
Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres
Observatorio Nacional del Feminicidio
Queda entre Nosotras, AC</td></tr>
<tr><th>Organismos internacionales</th><th>Organismos nacionales</th></tr>
<tr><td>Unidad de Fortalecimiento Institucional de la OACDH de la ONU en México</td><td>Conavim Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Instituto Nacional Electoral
Programa de Asuntos de la Mujer y la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la CNDH
Comisiones de Derechos Humanos de: Aguascalientes, Colima, Durango, Michoacán, Nayarit y Zacatecas
Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos públicos</th></tr>
<tr><td>Ayuntamiento de Ameca
Ayuntamiento de Mezquitic, DIF
Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Ayuntamiento de Tonalá
Ayuntamiento de Zapopan
Comisiones legislativas de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y de Seguridad y Justicia
Comisión legistativa de Igualdad Sustantiva y de Género, Comisión de estudios legislativos y reglamentos
Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Gobierno del Estado
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado
Dirección de Seguridad Pública del Estado
Dirección del Servicio Profesional de la Carrera de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan</td><td>Fiscalía General del Estado
Inmujeres Guadalajara
Inmujeres Tlaquepaque Inmujeres Zapopan
Instituto Colimense de las Mujeres
Instituto de la Mujer Tlajomulquense
Instituto Jalisciense de las Mujeres
Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme)
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Secretaría de Salud Jalisco
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Secretaría General de Gobierno
Seguridad Pública de PV
Sindicatura Ayuntamiento de Tonalá
Sistema de DIF y Uavi de PV
Subsecretaría de Derechos Humanos</td></tr>
<tr><th colspan="2">Instituciones académicas</th></tr>
<tr><td colspan="2">Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Defensoría de Derechos Humanos de la UdeG
Universidad de Guadalajara</td></tr>
</table>

2.1.2. Atención a víctimas de desaparición de personas

México enfrenta un serio problema por el alto número de personas desaparecidas. Esta es una práctica cruel que violenta sistemáticamente una multiplicidad de derechos humanos de las víctimas directas, y, en un grado mayor, de las víctimas indirectas, quienes, ante la ausencia de la persona desaparecida, tienen que vivir con incertidumbre, angustia y desesperación por desconocer el destino de su ser querido.

En 2019, esta defensoría, a través del área especializada para la Atención a Víctimas de Desaparición de Personas, trabajó en diversas estrategias con el objetivo de que las autoridades garanticen el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las víctimas, en todos los procesos se procura escuchar y construir en conjunto con quienes viven esta tragedia.

Con el objetivo de involucrar en todos los procesos de esta agenda, así como de informar a la sociedad y a los familiares de personas desaparecidas, esta defensoría mantiene un vínculo permanente de consulta e información con el Colectivo de Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco y a través de él con otros colectivos del país; de igual forma buscamos permanentemente el acercamiento con otras organizaciones como el nuevo colectivo denominado “Entre el Cielo y la Tierra”. Las capacidades institucionales de la CEDHJ están a su servicio cumpliendo así el propósito de caminar al lado de las víctimas, en este sentido destaca el acompañamiento permanente a reuniones, marchas y manifestaciones.

El trabajo hecho por esta defensoría en 2019 se enfocó en el soporte para la elaboración de una serie de documentos donde se ha visibilizado la magnitud del problema de la desaparición de personas en el estado. Un ejemplo es el *Informe especial sobre la situación que guarda la desaparición de personas en el estado de Jalisco 2018,* emitido en febrero, donde se advierten los patrones de irregularidades detectadas por esta defensoría y se plantearon medidas urgentes para atenderlas.

Asimismo, se emitió el *Informe especial sobre el proceso de inhumación de personas fallecidas no identificadas, en el contexto de la contingencia provocada por la acumulación de cadáveres en el IJCF*, donde se documentaron las irregularidades cometidas por el personal de diversas áreas de la Fiscalía Estatal y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

En este tenor se emitió la Recomendación 10/2019 en la que se documentaron las anormalidades cometidas por autoridades que permitieron la circulación de un tráiler que transportaba cadáveres de manera indigna por calles y avenidas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

Se emitieron las Recomendaciones 12/2019 y 13/2019 en junio; en la primera de ellas se documentó el caso de una persona que contaba con denuncia por desaparición ante la entonces Fiscalía General del Estado; posteriormente fue localizado sin vida e identificado por personal del IJCF notificando de ello a personal de la Fiscalía del Estado; sin embargo, esta defensoría acreditó la falta de coordinación entre ambas autoridades para informar oportunamente a sus familiares, además de que el cadáver había sido donado a una Universidad privada pasando por alto las disposiciones legales.

En la Recomendación 13/2019 se analizó el caso de una persona de nacionalidad canadiense que en 2016 llegó en calidad de turista a Puerto Vallarta; sin embargo, desde su llegada al puerto sus familiares perdieron todo contacto con él. En marzo de 2017 sus familiares fueron informados de que los restos de su hijo habían sido encontrados, por lo cual realizaron el pago para que sus restos fueran repatriados a Canadá, a efecto de que el hospital general de Vancouver hiciera la comparación del ADN; sin embargo, en abril de ese año 2017 fueron informados de que se había cancelado el envío debido a que por error de personal del IJCF, los restos de su hijo habían sido entregados a otra familia que los había cremado por lo que se localizaron las cenizas y fueron enviadas a Canadá ante la incertidumbre de que se tratara de su hijo.

Asimismo, en agosto fue emitida la Recomendación 25/2019, en ella se documentó los casos de 73 quejas acumuladas y relacionadas con la desaparición de 84 personas. En ella se evidenció que las acciones implementadas por personal ministerial de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas para la localización no fueron inmediatas, oportunas, transparentes, útiles y sin rigor científico, por lo que las investigaciones no se ciñeron a los principios de efectividad, exhaustividad, debida diligencia, inmediatez y eficacia.

Finalmente, en diciembre se emitió la Recomendación 40/2019 en la que esta defensoría acreditó las violaciones de derechos humanos cometidas por el personal de la entonces Fiscalía General del Estado, la actual Fiscalía Estatal y del IJCF, derivadas de las investigaciones negligentes, la falta de infraestructura institucional y las malas prácticas en la custodia, identificación, clasificación, tratamiento y preservación de las 605 personas fallecidas que se acumularon en las instalaciones del IJCF y que fueron motivo de la contingencia en 2018.

Con la emisión de las cinco recomendaciones, se resolvieron 691 casos de personas fallecidas, de los cuales, 605 corresponden a los cuerpos que fueron motivo de la contingencia suscitada en septiembre de 2018 en el IJCF, de las que 77 personas fueron identificadas por sus familiares y seres queridos; los 86 casos restantes corresponden a personas que denunciaron la desaparición de sus familiares.

Además, la CEDHJ participó como observadora en 32 sesiones de la Comisión para el Acompañamiento y Observación del Proceso de Identificación que permite la Inhumación de Cadáveres que tiene bajo su resguardo la Fiscalía del Estado; en ellas se reiteró la importancia de privilegiar la identificación de las personas fallecidas que están bajo resguardo del IJCF, con el objetivo de que sean entregadas con prontitud a sus familiares. También se insistió en la relevancia de la conformación del expediente básico de identificación, de acuerdo con lo establecido en los estándares internacionales y el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, para que todas aquellas personas fallecidas sin identificar que fueron inhumanas y las que se sigan inhumando en un futuro puedan ser identificadas y reclamadas por sus familiares.

También se trabaja de manera cercana y constante con familiares de personas desaparecidas, con el objetivo de atender sus inquietudes, quejas y peticiones, en vinculación con las autoridades competentes para el otorgamiento de la atención integral en su calidad de víctimas indirectas. Se llevaron a cabo 45 acompañamientos para el desahogo de diligencias ante la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, presentación de la denuncia por desaparición, acceso a la carpeta de investigación, entrevistas con autoridades para conocer los avances de las investigaciones, entre otras; 68 gestiones ante las autoridades, ante el IJCF, la emisión de dictámenes periciales y la entrega de cuerpos de personas fallecidas a sus familiares, así como la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas y la solicitud de medidas de ayuda, asistencia y atención ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, al igual que 58 orientaciones y siete canalizaciones.

La contribución de la defensoría fue amplia con el colectivo Fundej: se apoyó en la proyección especial de la función de cine de la película *El Mayor Regalo*; se organizó un taller denominado "Recursos ante la experiencia del duelo", dirigido a familiares de personas desaparecidas y otros colectivos.

De la misma manera, se acompañó en un evento de conmemoración y colocación floral para las 52 víctimas de niñas y niños neonatos que fueron inhumadas en un cementerio particular del municipio de Zapopan, así como en los espacios donde se encuentran los cuerpos de las 380 personas fallecidas sin identificar que fueron inhumadas en el cementerio Guadalajara y, las 109 que tuvieron un destino final en el cementerio del municipio de El Salto.

El impacto del trabajo de esta defensoría trascendió a nivel nacional en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Defensores de los Derechos Humanos, ya que el titular de la institución elevó ante ese espacio la profunda preocupación por los escenarios de inseguridad y violencia que se viven en las diferentes regiones del país, particularmente frente al notorio incremento de los registros de desaparición de personas, homicidios dolosos –feminicidios y ejecuciones–, robos y asaltos con violencia. Por ello propuso a las y los defensores de la federación la creación y aprobación de un comisión especial para elaborar un instrumento que muestre el estado que guardan los servicios forenses en el país. El estudio fue realizado por esta defensoría y como resultado se elaboró el Informe sobre la Situación que guardan los Servicios Forenses en México, para posteriormente pronunciarse colegiadamente sobre el tema.

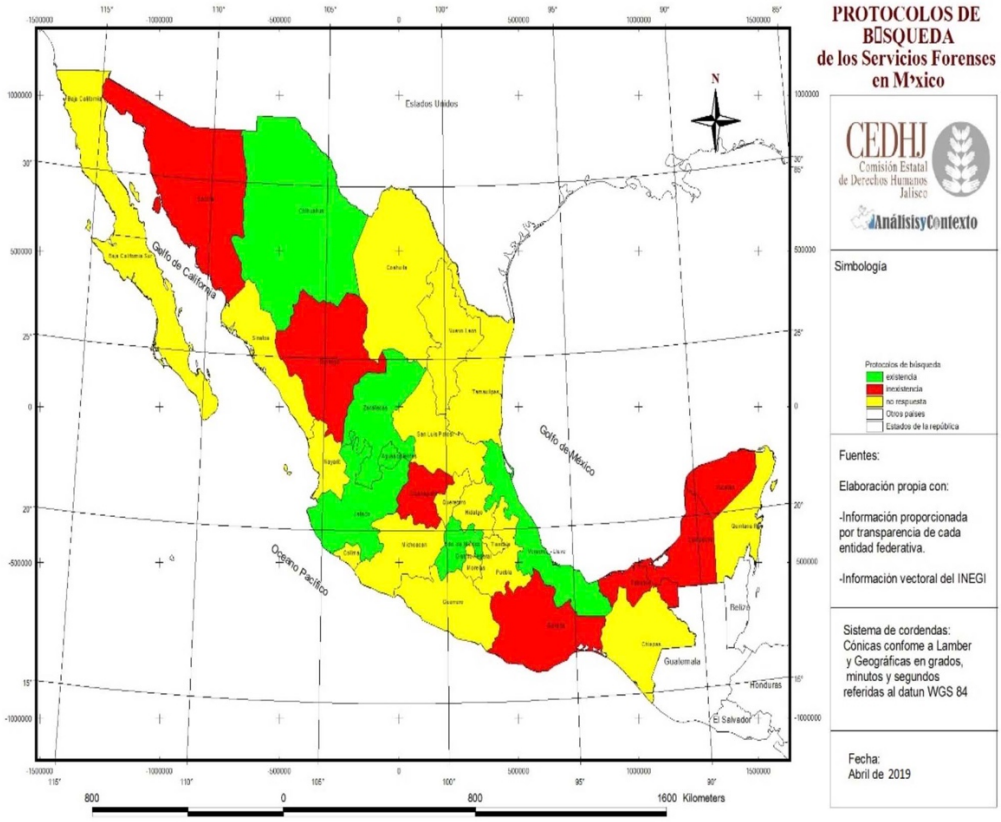
PROTOCOLOS DE BÚSQUEDA de los Servicios Forenses en México
CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
AnálisisyContexto
Simbología
Protocolos de búsqueda
existencia
inexistencia
no respuesta
Otros paises
Estados de la república
Fuentes:
Elaboración propia con:
-Información proporcionada por transparencia de cada entidad federativa.
-Información vectorial del INEGI
Sistema de cordendas: Cónicas confome a Lamber y Geográficas en grados, minutos y segundos referidas al datun WGS 84
Fecha:
Abril de 2019
Estados Unidos
Golfo de California
Golfo de México
Océano Pacífico
Guatemala
Honduras
El Salvador
Belize
800 0 800 1600 Kilometers

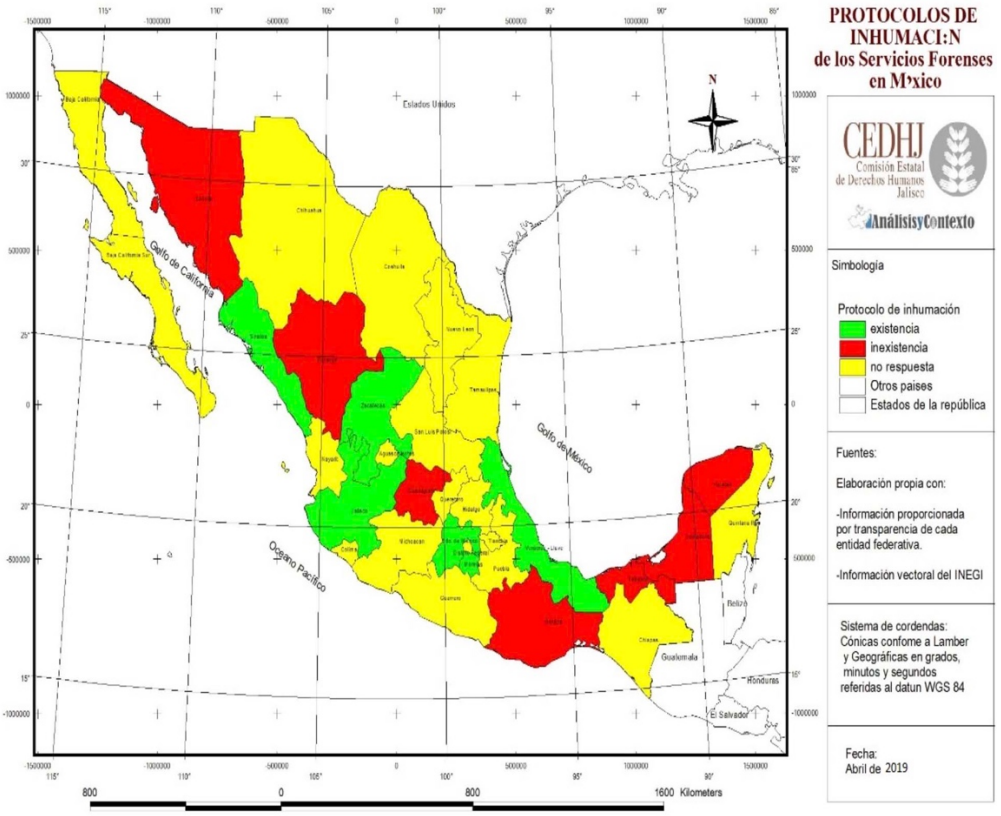
PROTOCOLOS DE INHUMACIÓN de los Servicios Forenses en México
CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
AnálisisyContexto
Simbología
Protocolo de inhumación
existencia
inexistencia
no respuesta
Otros paises
Estados de la república
Fuentes:
Elaboración propia con:
-Información proporcionada por transparencia de cada entidad federativa.
-Información vectorial del INEGI
Sistema de cordendas: Cónicas confome a Lamber y Geográficas en grados, minutos y segundos referidas al datun WGS 84
Fecha:
Abril de 2019
Estados Unidos
Golfo de California
Golfo de México
Océano Pacífico
Guatemala
Honduras
El Salvador
Belize
800 0 800 1600 Kilometers

A través de este instrumento se hizo un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que diagnostiquen, atiendan y supervisen la problemática que guardan los servicios forenses en el país; para ello se emitieron cinco puntos petitorios.

Peticiones	
I.	En el caso de la localización de cuerpos y restos humanos, particularmente en fosas clandestinas o lugares similares, se cuente con tecnología forense altamente especializada y se realicen las diligencias, estudios y dictámenes necesarios e indispensables para la "integración" individual de los cuerpos y para la identificación de los mismos, a través de personal técnicamente capacitado.
II.	Que en los procesos de inhumación de personas fallecidas no identificadas, se integre cabalmente el expediente básico forense de cada una, con las pruebas y pericias suficientes para su posterior identificación y reclamo de sus familiares y seres queridos, conforme lo obligan los distintos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales aplicables.
III.	Resulta fundamental que, previo a la inhumación de las personas fallecidas no identificadas, se justifique haber realizado con la máxima diligencia acciones eficientes y eficaces para la identificación y localización de sus familiares o seres queridos.
IV.	Que se establezca un sistema homologado y estandarizado debidamente sistematizado para el registro de personas desaparecidas y de cuerpos y restos humanos localizados, interconectado entre las instituciones de investigación de delitos, procuración de justicia y de atención y registro de víctimas con las de búsqueda de personas y las de servicios forenses, a través de una inmediata, efectiva y simultánea comunicación y coordinación, para la eficiente identificación y localización de personas.
V.	Diagnosticar, atender y resolver aquellos casos, donde se ha rebasado la capacidad de las cámaras de refrigeración de los Servicios Médicos Forenses, acelerando los procesos de identificación e inhumación de personas fallecidas.

Esta defensoría de derechos humanos tiene un alto compromiso con las víctimas de desaparición de personas. El trabajo realizado desde el área especializada para la Atención a Víctimas de Desaparición de Personas está enfocado a que las víctimas de esta situación tengan acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación del daño.

Reuniones de gobernanza, intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Amnistía Internacional • Colibrí (Estado de México) • Colectivos de familiares de personas desaparecidas del Estado de México y Veracruz	• Entre el Cielo y Tierra • Fundej • Fundec (Coahuila) • Los Inocentes de María, AC
Organismos internacionales	**Organismos nacionales**
• Defensorías del Pueblo de Argentina	• Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
Organismos públicos	
• Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAV) • Comisión Estatal de Búsqueda • Fiscalía de personas desaparecidas	• Fiscalía General del Estado • Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)

2.1.3. Niñas, niños y adolescentes

Uno de los objetivos estratégicos institucionales de esta defensoría es incidir en la construcción de políticas públicas mediante esquemas de gobernanza que promuevan la coordinación, vinculación y alianzas estratégicas, con enfoque de derechos humanos y participación infantil.

Desde el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes se coordina y dialoga con OSC, iniciativa privada, academia y gobierno, para compartir experiencias y modelos de prevención y atención de las violencias en la niñez, que recaigan en políticas públicas, encaminadas a la garantía, defensa y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco.

En 2019, el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes participó en la supervisión de nueve centros de tratamiento residencial en adicciones de la ZMG, coadyuvó en la emisión de medidas cautelares, elaboró un informe especial sobre *Inversión pública y políticas sociales en las niñas, niños y adolescentes en Jalisco*, un posicionamiento, tres reuniones con el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Dentro de las actividades realizadas en diversos espacios de colaboración intergubernamental, se llevaron a cabo ejercicios participativos de gobernanza, que sentaron precedentes al integrar el enfoque de los derechos humanos, con el fin de incidir en la construcción del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024 visión 2030 (PEDG), específicamente en el tema de desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.

De manera análoga, y de la participación en las sesiones de las mesas de gobernanza para la conformación del PEDG, se posicionó la Observación general 19 del Comité de los Derechos del Niño en México, sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño, se refirió que tendrían que publicarse en los presupuestos de egresos consecuentes. La colaboración e incidencia generadas por la defensoría tuvo como resultado que, para el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto de egresos de Jalisco integre un anexo transversal para el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, que incluya un desagregado de programas y presupuesto para la niñez por dependencia estatal. Ello es un avance en la materia, pues se insta a que todas las instituciones etiqueten partidas presupuestales con perspectiva de los derechos de la niñez.

Con el objetivo de poner fin a la violencia contra la niñez de Jalisco, y que ello incluya una línea de acción respecto al castigo corporal, se instauró un grupo interinstitucional con todas las autoridades de la entidad involucradas en materia de niñez, a efecto de implementar un mecanismo para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes y generar una agenda común que materialice una ruta de trabajo que incida en la disminución de las violencias. Para ello, el Área de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de la CEDHJ presentó un plan de acciones basado el modelo Inspire, consiste en un conjunto de medidas técnicas dirigidas a quienes trabajan para prevenir y combatir la violencia contra la niñez, a nivel gubernamental, con expresiones de la sociedad civil y sector privado.

Otras de las acciones coordinadas con el gobierno del estado fue la instalación de una mesa intergubernamental para la elaboración del "Protocolo de Atención para la Convivencia Asistida de Niñas, Niños y Adolescentes y sus padres, dictada por Autoridad Jurisdiccional", con la finalidad de crear un instrumento guía a nivel estatal para la atención integral de niñas, niños, adolescentes, sus padres y madres, que sea en convivencia asistida dictada por autoridad jurisdiccional y que permita que los municipios tengan sus propios centros de convivencia debido a la alta demanda de espacios de este tipo. Uno de los acuerdos establecidos en este espacio es el análisis y estudio del protocolo; el área especializada de niñas, niños y adolescentes de la defensoría trabaja en un documento que permita un ejercicio de retroalimentación encaminado al desarrollo de propuestas de mejora que garanticen los derechos de la niñez.

En 2019 se participó en los trabajos para generar propuestas de acciones y políticas a favor de la infancia y la adolescencia del Grupo Coordinador Estatal de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, con la colaboración de niñas, niños y adolescentes, autoridades gubernamentales, organismos de la sociedad civil e instituciones académicas, donde se llevó a cabo el Encuentro Estatal para dar a conocer los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 mediante mesas temáticas de niñez. Además, se desarrolló un taller de participación infantil donde los protagonistas de las mesas de trabajo fueron las niñas, los niños y adolescentes; reflexionaron y realizaron proposiciones sobre contextos que vulneran sus derechos, tales como el abuso sexual infantil, violencia familiar, igualdad entre niñas y niños, educación para la paz y la violencia escolar.

Las conclusiones del trabajo se presentaron ante gobierno del estado en un documento con las propuestas de políticas y acciones a favor de la niñez, como resultado de la sistematización de las aportaciones en las mesas de discusión con especialistas, niñas, niños y adolescentes. Este ejercicio contribuye a la formación de una agenda de infancia y adolescencia, con acciones y políticas en beneficio de este sector de la población; además, fomenta su participación en la toma de decisiones.

Debido al incremento de las personas en situación de calle en el primer cuadro de la ciudad, el Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la CEDHJ, instruyó al DIF Guadalajara para encabezar una estrategia de intervención con poblaciones callejeras, con la intención de diseñar y desarrollar un protocolo de atención a este sector sin la transgresión de sus derechos humanos. También se instauró una mesa de trabajo para la elaboración del "Protocolo de Atención a Poblaciones Callejeras", donde se acordó con DIF-Servicios Médicos realizar recorridos de reconocimiento en el centro histórico, con el objeto de ubicar los puntos urgentes de atención.

Esta defensoría contribuyó con observaciones puntuales que garanticen los derechos humanos de las poblaciones callejeras al contemplar a las niñas, niños y adolescentes, de manera que el área de atención a la Niñez del DIF Guadalajara trabaje el flujo de atención y se amplíen las propuestas de atención a personas menores de edad en condición de calle que integren el "Protocolo de Atención a Poblaciones Callejeras" de Guadalajara.

Es importante que se garantice el respeto, la adecuada protección, promoción y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, las autoridades estatales y municipales deben integrar el Sistema Estatal de Protección y el Sistema Municipal de Protección. Esta Comisión coadyuvó en la creación de la coordinación para la instalación o reinstalación de los sistemas municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes mediante una mesa de coordinación estatal para la instalación de los sistemas en 65 municipios.

Como integrantes de la coordinación del seguimiento del proceso, el área especializada de niñez impulsó, asesoró y acompañó en los actos protocolarios de las oficinas de Sipinna municipales instaladas o reinstaladas.

Oficinas de Sipinna instaladas o reinstaladas	
Municipios	
• Acatic • Ahualulco de Mercado • Amacueca • Amatitán • Atemajac de Brizuela • Atengo • Atenguillo • Atotonilco El Alto • Autlán de Navarro • Ayutla • Cabo Corrientes • Cañadas de Obregón • Cocula • Colotlán • Cuautla • Degollado • El Arenal • El Grullo • El Limón • Encarnación de Díaz • Etzatlán • Gómez Farías • Guachinango • Guadalajara • Hostotipaquillo • Huejúcar • Huejuquilla el Alto • Ixtlahuacán de los Membrillos • Jalostotitlán • Jamay • Jesús María • Jilotlán de los Dolores • Jocotepec	• Juchitlán • La Barca • Lagos de Moreno • Mixtlán • Ocotlán • Quitupan • San Diego de Alejandría • San Gabriel • San Ignacio Cerro Gordo • San Juan de los Lagos • San Julián • San Miguel el Alto • San Pedro Tlaquepaque • Tepatitlán de Morelos • Tizapán el Alto • Tonalá • Tonila • Totoltlán • Tuxcueca • Tuxpan • Unión de San Antonio • Unión de Tula • Valle de Guadalupe • Villa Corona • Villa Guerrero • Villa Purificación • Yahualica de González Gallo • Zacoalco de Torres • Zapopan • Zapotiltic • Zapotitlán de Vadillo • Zapotlanejo

Uno de los ejercicios de gobernanza institucionalizado es el que se realiza con el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Es un espacio de colaboración promovido por la CEDHJ para trabajar por el respeto de los derechos de la niñez. Está integrado por organizaciones civiles, instituciones académicas y personal especializado de distintas áreas de esta defensoría.

En 2019 se desarrollaron reuniones con el observatorio ciudadano, con la finalidad de continuar con el diseño de estrategias que protejan los derechos de la niñez. De esta participación se desprendieron las siguiente diversas mociones y acuerdos:

Sesión de trabajo para la protección de la niñez afectada por la desaparición de personas; como resultado se elaboró un posicionamiento para que el congreso incluya un apartado sobre los derechos de la niñez en casos de desaparición de personas.

De igual forma, se realizó un posicionamiento relativo al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Finalmente, dentro de la agenda de niñez se participó activamente con acciones de acompañamiento por el "Día del Mairo" por la Fundación MAMA, AC, donde se conmemoró a su fundador, Rogelio Padilla Díaz, y los 30 años de trayectoria de la fundación, que desde 1988 ha atendido, cuidado e incluso rescatado a 5 870 niñas y niños; muchos de ellos hoy tienen estudios, trabajo y familiares; es importante hacer hincapié que esta agenda de derechos atiende a medios de comunicación y participa en actividades académicas sustanciales que constituyen las labores de difusión de los derechos humanos a favor de este grupo vulnerable.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><th colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</th></tr>
<tr><td>Amigos del Paseo de Fray Antonio Alcalde
Corazón de Ángel
Ciudad del Niño, AC
Documenta, AC
Fundación C&A</td><td>Tiempo Nuevo de Guadalajara, AC
Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados MAMA, AC
Proyecto Salud y Calidad de Vida, AC</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos nacionales</th></tr>
<tr><td colspan="2">Comisión Nacional de los Derechos Humanos</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos públicos</th></tr>
<tr><td>Ayuntamientos municipales
Fiscalía de Derechos Humanos
CADIPSI (SMDIFGDL)
Comisaría de la Policía de Guadalajara
Congreso del Estado de Jalisco
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
Coordinación General Estratégica de Seguridad.
Fiscalía del Estado
Instituto de Justicia Alternativa
Gerencia Municipal de Guadalajara
Instituto Estatal de Participación Ciudadana (IEPC)
Instituto Nacional Electoral (INE)
Prevención del Delito</td><td>Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)
Procuraduría Social Secretaría de Educación (SE)
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (SMDIF)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF)
Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)
Secretaría del Trabajo y Previsión social
Secretaría de Salud Jalisco
Servicios Médicos Municipales de Guadalajara
Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)
Secretaría de Bienestar
Secretaría de Seguridad</td></tr>
<tr><th colspan="2">Instituciones académicas</th></tr>
<tr><td colspan="2">Universidad de Guadalajara</td></tr>
</table>

2.1.4. Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son consideradas como un grupo social altamente vulnerable, dado que por sus condiciones situacionales son más propensas a sufrir violaciones de sus derechos humanos.

En un Estado constitucional y democrático de derecho deben reconocerse y garantizarse los derechos humanos de todos los grupos que integran el tejido social, sobre todo de aquellos que son considerados vulnerables.

Con el objetivo de procurar la promoción, respeto, protección y garantía efectiva de los derechos y condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en Jalisco, las libertades fundamentales, junto con una serie de condiciones, como la accesibilidad, no discriminación, igualdad, salud, educación, empleo, rehabilitación y participación en la vida política, se creó el Área Especializada de Atención a Personas con Discapacidad, la cual implementa estrategias de gobernanza para un planteamiento de inclusión y desarrollo, respondiendo a sus necesidades.

Durante 2019 personal especializado realizó actividades acordes al objetivo de su creación. Entre las más relevantes son visibles cuatro reuniones de trabajo con el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar y la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que derivó en el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 01/2018 con la emisión de un posicionamiento, un informe especial, divulgaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, especialización en la materia, actos de representación, entre otras acciones estratégicas.

Con el objetivo de procurar la promoción, respeto, protección y garantía efectiva de los derechos y condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en Jalisco, las libertades fundamentales, junto con una serie de condiciones, como la accesibilidad, no discriminación, igualdad, salud, educación, empleo, rehabilitación y participación en la vida política, se creó el Área Especializada de Atención a Personas con Discapacidad, la cual implementa estrategias de gobernanza para un planteamiento de inclusión y desarrollo, respondiendo a sus necesidades.

Durante 2019 personal especializado realizó actividades acordes al objetivo de su creación. Entre las más relevantes son visibles cuatro reuniones de trabajo con el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar y la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que derivó en el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 01/2018 con la emisión de un posicionamiento, un informe especial, divulgaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, especialización en la materia, actos de representación, entre otras acciones estratégicas.

Esta defensoría participó en el Segundo Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual se llevó a cabo en la Ciudad de México y fue organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de continuar con las actividades de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este evento tuvo como finalidad seguir y acompañar al monitoreo, coadyuvando con los diversos organismos públicos de derechos humanos para cumplir con las obligaciones internacionales. En este encuentro se acordó la elaboración de un manual de apoyo que definirá de manera homologada las atribuciones de los Mecanismos de Monitoreo de la CDPD y la sistematización de sus acciones en materia de promoción, protección y supervisión; incluirá indicadores de cada rubro, la periodicidad para el reporte de información, entre otros aspectos. Un punto clave del Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue la evaluación sobre el funcionamiento de los mecanismos estatales y el cumplimiento de sus criterios de evaluación. Resalta que: **Jalisco fue la entidad con mejores resultados**, al ser la defensoría que cumplió con todos los puntos evaluados: firma de convenio con la CNDH, instalación del mecanismo, integración del observatorio, sesiones del mecanismo, actividades de promoción, protección y supervisión derivadas del propio mecanismo.

Evaluación sobre el funcionamiento de los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Jalisco obtuvo los mejores resultados *Puntos evaluados*: firma de convenio con la CNDH, instalación del mecanismo, integración del observatorio, sesiones del mecanismo, actividades de promoción, protección y supervisión derivadas del propio mecanismo.

Por su parte, dentro del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se participó en las mesas de gobernanza celebradas con el observatorio ciudadano y fueron encabezadas por el presidente de esta Comisión. También acudieron integrantes de dicho observatorio, representados por consejeros ciudadanos de este organismo, portavoces de OSC y académicos especializados en los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, se realizó un posicionamiento, donde se instó a las y los titulares de los 125 municipios para que elaboraran un proyecto de presupuesto de egresos basado en derechos humanos para el ejercicio fiscal 2020 y los subsecuentes. Debe incluir partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad; paralelamente se diseñará un mecanismo de seguimiento, evaluación y monitoreo del ejercicio de dicho presupuesto, con la finalidad de garantizar que su uso sea para la plena satisfacción de las necesidades tendentes a la debida inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Se elaboró el proyecto del informe especial sobre "El cumplimiento a la Recomendación General 1/2018 Sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco", donde se expresa el nivel de cumplimiento por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de Jalisco, así como de sus 125 municipios, al hacer referencia a las acciones gubernamentales más relevantes que inciden en la inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad; lamentablemente aún hay múltiples aspectos sin ser atendidos debidamente.

Las propuestas derivadas de ese informe especial fueron diseñadas con el ánimo de transitar hacia el modelo social de discapacidad con enfoque de derechos humanos e igualdad inclusiva, que, según Jorge A. Victoria Maldonado (2013), en su artículo *El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos,* tiene sustento en un nuevo paradigma del tratamiento actual de la discapacidad, con un desarrollo teórico y normativo; considera que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida, sociales. Se enfatiza en que las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en iguales circunstancias que las demás, siempre desde la inclusión y el respeto de lo diverso.

Este modelo se relaciona con los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad. Propician la disminución de barreras y dan lugar a la integración social, pues pone en la base principios como autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entro otros. La premisa es que la discapacidad es una construcción social, no una deficiencia que creada socialmente y que limita e impide que las personas con discapacidad se incluyan, decidan o diseñen su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

Es necesario mencionar que, derivado de la publicación de este informe especial, se tiene programado que durante 2020 se diseñe e implemente un ruta de acción de manera conjunta con los intregrantes del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal de Discapacidad para obtener los mejores resultados en el cumplimiento de la RG 1/2018, lo que sin duda deberá incidir en la inclusión y desarrollo integral de este sector de la población.

Personal del Área Especializada de Atención a Personas con Discapacidad brindó acompañamiento a representantes de la sociedad civil, entre ellas Madijal, Ciriac y Educación Incluyente, para dar seguimiento a las quejas que presentaron a favor de personas con discapacidad. Ello generó el diálogo con Siteur, Congreso del Estado, Secretaría del Transporte, Unidad de Valoración de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para alcanzar acuerdos en pro de este sector de la población. Destaca la adquisición de elevadores y otras alternativas que permitan el libre desplazamiento en el recinto legislativo, también la reparación y modernización de elevadores en las terminales de las líneas 1 y 2 del tren ligero, publicación del padrón de beneficiarios de los programas sociales a favor de las personas con discapacidad; en un caso se logró la inscripción de una persona, por ejemplo, revaloraciones para la expedición de certificados de discapacidad, adecuaciones curriculares en el tema de educación, entre otras.

Finalmente, con el compromiso de continuar enriqueciendo las acciones de esta agenda, se participó en distintas conferencias, cumbres y foros, lo que genera un impacto positivo en el personal que integra el equipo de trabajo del área de Discapacidad, al abonar a la especialización en la materia y en rendir mejores resultados en el ejercicio de sus funciones.

Podemos referir que respecto a estas vinculaciones en materia de Personas con Discapacidad se realizaron además distintas actividades de colaboración dirigidas a favorecer este sector de la población, entre ellas: la Feria de Inclusión Social 2019: Todos aportando a la inclusión, en el Punto de Encuentro en Pro de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, se acompañó en la Primera marcha pasiva incluyente, se asistió a la reunión de trabajo como integrante del Consejo Técnico Dictaminador del Programa "Fortalecimiento a OSC que trabajan por la inclusión de Personas con Discapacidad en Jalisco 2019", se coadyuvó en la construcción del Programa de Catequesis Especial (atención especial de las personas con discapacidad), y se tuvo una participación activa con el colectivo Copiijal, de ahí que resultaron varios actos representativos de vinculación.

La Comisión ha establecido un espacio de dialogo desde el inicio de esta gestión con el Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco (Copiijal), en el que participan organismos de la sociedad civil e instituciones pública y privadas, todas preocupadas y ocupadas en generar políticas públicas que atiendan de manera integral los derechos humanos de las personas con discapacidad; como parte de esta mesa se derivaron actividades significativas, entre ellas se encuentran:

- *Cumbre Internacional de Ciudades Incluyentes.* Con la finalidad de conocer el impacto social y económico de las acciones que se están desarrollando en diversas ciudades para lograr un cambio cultural basado en el respeto de los derechos humanos de personas con discapacidad y adultas mayores, se llevó a cabo un evento que ofreció la oportunidad de conocer y analizar experiencias exitosas y programas implementados en México y en diversas ciudades del mundo. Participaron 41 ponentes de ocho países: México, Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Uruguay y Venezuela, con gran experiencia, conocimientos y trayectoria en los diversos temas presentados, impactando con una asistencia de 2 551 personas de 49 ciudades y 23 estados de la república mexicana.

- *Foro Arte y Cultura, Recreación Incluyente.* Otro de los resultados más relevantes de la labor de esta mesa fue este foro, celebrado en septiembre de 2019 en coordinación con el gobierno de Guadalajara, Copiijal y el Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento de Guadalajara; el cual consistió en dos paneles donde se brindó cátedra en materia de accesibilidad en espacios de recreación para personas con discapacidad; con el fin de promover las políticas públicas de inclusión en beneficio de la población.

- *Jornada Democracia Viva: Hacia la elaboración de un protocolo de participación ciudadana inclusiva.* Esta jornada fue otro de los ejercicios del trabajo de gobernanza; el objetivo principal fue generar un espacio de diálogo entre organizaciones sociales, las personas que padecen alguna vulnerabilidad, instituciones y especialistas que trabajan a favor de la inclusión y el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, de esta forma se construyó una agenda de trabajo en común en el marco del Día Internacional de la Democracia y a su vez se generaron los insumos para la elaboración de un protocolo de participación ciudadana inclusiva, asimismo, surge de esta mesa la Firma de Compromiso Democracia Inclusiva 2019, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), y el Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco (Copiijal), en esta actividad la CEDHJ fungió como testigo.

- *Mesa Red Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad*. Dedicada al trabajo interinstitucionales a favor de las personas con discapacidad, como un mecanismo de coordinación, seguimiento y comunicación entre los ayuntamientos con la Dirección Estatal de Inclusión a Personas con Discapacidad. Esta herramienta de trabajo principalmente tiene en cuenta el desarrollo de proyectos estratégicos para el fortalecimiento del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad. En el marco de dicha actividad, esta CEDHJ tuvo una participación en la cual de manera expositiva recalcó la importancia que tiene la Recomendación 1 de 2018, sobre accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, así como compartir su relevancia con los representantes municipales.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Movimiento Asociativo en Pro de las Personas con Discapacidad Jalisco (Madijal) • Asociación de Lisiados de Jalisco • Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis • Proyectando Mujeres Haciendo la Diferencia	• Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara • Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo • Asociación Psiquiátrica Mexicana • Cordica 21 • Centro Integral de Rehabilitación Infantil • MPS Jajax, Enfermedades Lisosomales • Educación Incluyente
Organismos nacionales	
• Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Comisiones Estatales de Derechos Humanos (32)	
Organismos públicos	
• Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad	• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) • Gobierno del Estado
Instituciones académicas	
• Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la UdeG • ITESO	• Universidad de Guadalajara • UNIVA

2.1.5. Atención a personas migrantes y refugiadas

La migración es un proceso complejo e inherente al ser humano. Está relacionado con factores políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales y de violencia que inciden en la cotidianidad de cada una de las personas. Contribuyen a mejorar la vida de las personas en los países de origen, tránsito y destino gracias al intercambio de culturas, conocimientos, bienes y servicios. Por ello se busca que se brinde un trato digno y justo y, de ser requerido, se intervenga contra las violaciones de derechos humanos de esta población para buscar la sanción y reparación del daño en una cultura de paz y de igualdad de derechos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con el objetivo intervenir, informar, orientar, canalizar a las personas que más requieren de los servicios de esta institución, como los grupos en situación de vulnerabilidad, consolidó el Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda de Derechos de las Personas Migrantes y Refugiadas, pues en Jalisco es un tema relevante que se debe atender, pues en la entidad, al ser un estado de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, convergen flujos migratorios que están expuestos al rechazo, discriminación y en muchas ocasiones son víctimas de abusos por parte de las autoridades y omisiones del Estado.

En 2019 se dio seguimiento al trabajo y a las actividades impulsadas por esta defensoría en la agenda de derechos de las personas migrantes y refugiadas, ya que, para incidir en la defensa de sus derechos, se requiere hacer un trabajo itinerante y cercano a las víctimas.

La importancia de haber realizado acciones directas con las personas migrantes y con las OSC fortaleció los vínculos de comunicación, de apoyo ante las diferentes situaciones de violaciones a derechos humanos. También se dio continuidad a la atención, intervención, información, orientaciones, asesorías, canalizaciones, acompañamientos de casos donde los derechos de las personas migrantes se vieron vulnerados, reuniones con instancias públicas, con distintos organismos para defender y proteger los derechos de las personas migrantes, así como de los solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

Las diferentes actividades efectuadas desde el trabajo de campo con las personas migrantes y los albergues que les atienden, así como la respuesta que hubo por su parte, resaltan que no hay error en apostar por la promoción de derechos humanos y, aunque no es una tarea sencilla, es importante que desde esta defensoría se siga realizando.

Las acciones realizadas por este grupo de trabajo durante 2019 fueron las siguientes:

Gestiones y orientaciones: se tuvo una relación cercana con las personas, se brindó información y canalizaciones oportunas de las personas migrantes y refugiadas, con el fin de que se respeten y garanticen sus derechos. Durante este periodo se realizaron 188 orientaciones y 111 gestiones.

Acompañamientos realizados ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) a solicitantes de la condición de refugiado: A partir de las caravanas y el éxodo centroamericano que transitó por el estado, donde el motivo de su llegada fue por la violencia que vivían en sus países de origen y que, para las personas sujetas a protección internacional, México es una opción para salvaguardar su vida, seguridad y libertad, los respaldos comenzaron con el apoyo del albergue El Refugio. Por ello se realizaron 81 casos de acompañamiento, correspondientes a 128 personas solicitantes de la condición de refugiado, procesos migratorios e instituciones públicas, como Secretaría de Salud y Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.

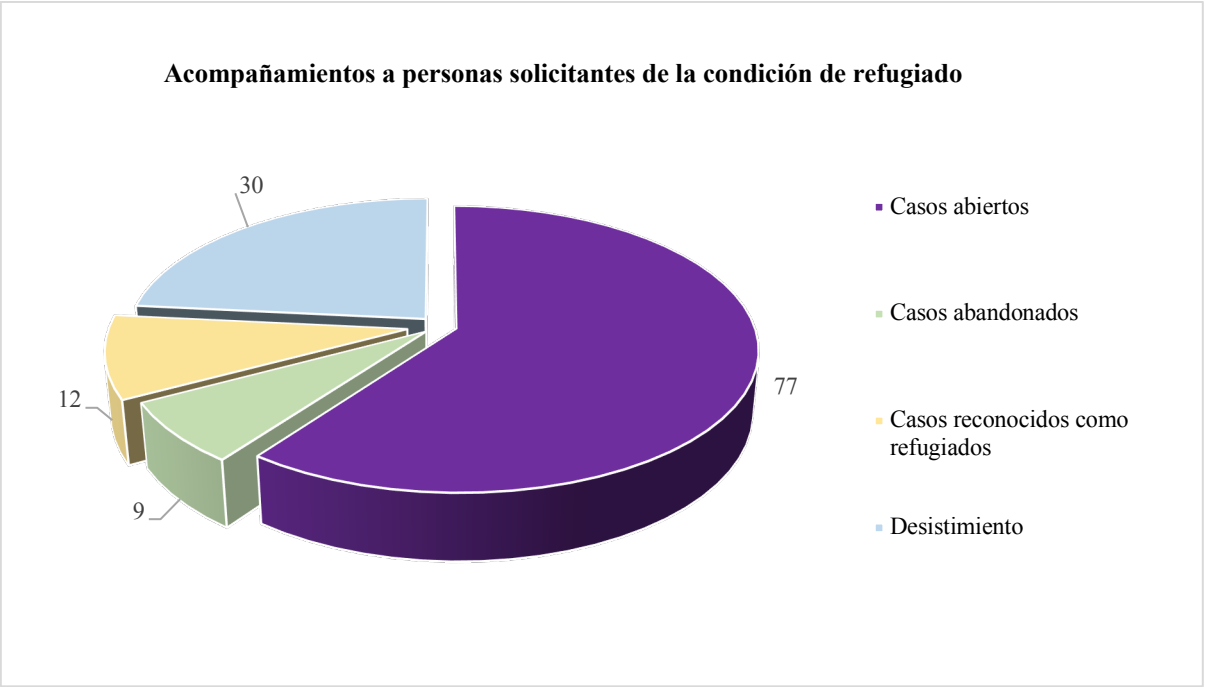

Casos de los solicitantes por nacionalidad		Casos de los solicitantes por sexo	
Honduras	58	Hombre	71
Venezuela	46	Mujer	41
El Salvador	16	Niños	9
Guatemala	6	Niñas	7
Otro (Cuba, Ghana)	2		
Total de casos acompañados		**128**	

Con el objetivo de apoyar para que la Comar les otorgue la condición de refugiados en México, se instauró una mesa para la evaluación y el análisis contextual de vulnerabilidad a refugiados. Esta defensoría propuso una "Metodología Integral para el análisis de vulnerabilidad". De su aplicación en 2019, se generaron cuatro dictámenes, dos de Honduras, uno de El Salvador y uno de Guatemala. Estos índices se construyeron mediante la reflexión con expertos académicos y una transversalidad con las agendas de derechos para que se desarrolle un análisis eficaz del grado de vulnerabilidad de las y los solicitantes, que sea multidisciplinario y conlleve en la incidencia para que se les reconozca a las personas migrantes víctimas la vulnerabilidad por violencias en país de origen y, por consiguiente, no pueden regresar pues su vida corre peligro.

Procesos migratorios ante el Instituto Nacional de Migración e instancias públicas: esta defensoría, al ser testigo del aumento de las personas que de manera forzada son obligadas a quedarse en México para solicitar la condición de refugiado por la violencia como causa principal de llegada, realizó 90 procesos de regularización migratoria.

Procesos de regularización migratoria	
a. Tarjetas por razones humanitarias (TRH) tramitadas b. Residencias permanentes (RP) tramitadas • RP por ser reconocidos como personas refugiadas c. Residencias temporales d. Cambio de domicilio	70 12[54] 5 3
Total de procesos llevados ante el Instituto Nacional de Migración	**90**

*Visitas a albergues y lugares de concentración de personas migrante*s: con el propósito de identificar necesidades y situaciones que requieren de la intervención de esta defensoría, durante el 2019 el grupo de trabajo realizó 45 visitas a lugares donde hay presencia de personas en contexto de movilidad.

[54] De las 12 Residencias Permanentes (RP) tramitadas, ocho corresponden a RP de personas que fueron reconocidas como refugiadas.

El tema migratorio ha sido prioritario para todos los países. México no es la excepción y la CEDHJ, al encontrarse en un estado de origen, tránsito, destino y retorno, no puede mantenerse al margen de los procesos migratorios. Por ello creó la primera oficina temática a nivel nacional de atención especializada para personas migrantes y refugiadas en el Cerro del Cuatro.

Con el objetivo de estar en constante comunicación y coordinación con las instancias públicas y OSC, para que esta defensoría brinde acompañamientos más efectivos y certeros a las personas migrantes, sujetas de protección internacional y refugiadas, se sostuvieron 37 reuniones y mesas de diálogo periódicas con expresiones de la sociedad civil, así como 17 interinstitucionales, incluidas las de la red de equidad de género y migración. Entre los aspectos más relevantes de las reuniones, se brindó asistencia humanitaria e integral (alimentos, espacio para descansar, asesoría jurídica, atención médica y psicológica, transporte a su llegada al parque la Solidaridad y a Venta del Astillero) a la caravana que transitó en febrero de 2019 por la entidad.

Con el fin de trabajar de manera coordinada para generar acciones específicas y e incidir en el tema migratorio, el grupo especializado participó en siete reuniones de la Red de Equidad de Género y Migración, con el objetivo de responder a las necesidades de los flujos migratorios en la entidad. Por ello, tras haber trabajado en la mesa interinstitucional migratoria y evaluado minuciosamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Red, se colaboró con insumos que abonaron a su actualización organizacional, lo que conlleva a una mejora en los procesos de los flujos migratorios.

Es importante destacar la colaboración con la CNDH, pues apoyó para que el presbítero Alberto Ruiz Pérez, responsable del albergue para personas migrantes y refugiadas “El Refugio”, por haber sido víctima de una agresión por un grupo de personas armadas, ingresara al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas; además, se emitió un pronunciamiento entre ambas defensorías donde se rechazó enérgicamente la agresión sufrida por el padre y su equipo de trabajo.

Resultado de esta acción, de manera coordinada con El Refugio, con investigadores de la UdeG, el ITESO y los defensores de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, se reiteró el llamado a las autoridades federales, estatales y municipales para que activen los procedimientos y protocolos que establece la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como su mecanismo para que se garantice la seguridad e integridad de quienes defienden los derechos humanos, pues su trabajo es indispensable para la construcción de una cultura de paz y sociedades democráticas.

Ante tal situación, y con el fin de mejorar la labor interna que realizan los albergues respecto a la atención de las personas en tránsito refugiadas, se trabajó en una mesa de gobernanza para la elaboración de manuales de atención para las personas migrantes y refugiadas, también para iniciar con la institucionalización del albergue, de tal manera que les permita bajar recursos de los organismos internacionales para tener mejores condiciones de recepción, atención y estancia de las personas migrantes.

Otra de las actividades generadas en la agenda de personas migrantes y refugiadas fue la participación en la mesa interinstitucional migratoria, organizada por la dirección de Derechos Humanos y Paz de Tlajomulco, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). De ello surgió la apertura de una ventanilla de atención y se crearon compromisos para coordinar un programa común con las expresiones de la sociedad civil y academia en aras de construir una ruta de trabajo conjunta.

Para atender de manera adecuada y efectiva a las personas que están en contextos de movilidad humana, es necesario que las personas que atienden el grupo de trabajo especializado estén en constante capacitación. Por ello se asistió a distintos cursos, se participó en talleres, conferencias, paneles y foros, entre los que destaca el espacio en la Feria Internacional del Libro 2019 con el Foro “Procesos Migratorios Internacionales en México. Avances y desafíos”.

De igual forma el titular de esta defensoría se integró a la mesa de movilidad humana de la Federación Iberoamericana de Ombudsman donde se articulan esfuerzos con defensorías de derechos humanos de diversos países, destacando el vínculo con los Defensores del Pueblo de Argentina, El Salvador y Guatemala.

Finalmente, esta defensoría, a través de sus diversas acciones que influyeron en el respeto, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad en Jalisco, trabajó en la creación de vínculos cercanos con las OSC y logró una relación de cordialidad con las diferentes instituciones públicas que inciden en la garantía y respeto de sus derechos humanos. Esta Comisión sostiene el compromiso de generar continuamente actos de reconocimiento e intervención de los derechos de las personas en contextos de movilidad, para seguir caminando al lado de las personas migrantes y refugiadas.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, AC • Albergue San Juan Grande • Casa del Migrante Santo Toribio • Casa Scalabrini • El Refugio • Escuela Aldea Arcoíris • Federación de Estudiantes Universitarios	• FM4 Paso Libre • INDESO • Instituto para las Mujeres en la Migración • Programa Casa Refugiados • Pueblos Sin Fronteras • The Rhizome Center for Migrants • Voluntarias Vicentinas
Organismos internacionales	
• Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados • Consulado Colombiano • Consulado de El Salvador, con sede en San Luis Potosí • Consulado de Honduras, con sede en San Luis Potosí • Consulado de Guatemala, con sede en San Luis Potosí • Embajada de Nicaragua con sede en Ciudad de México	• Embajada de Belice con sede en Ciudad de México • Embajada de la República de Costa Rica, con sede en Ciudad de México • Embajada de Panamá con sede en Ciudad de México • Federación Iberoamericana de Ombudsman • Organización Internacional para las Migraciones
Organismos nacionales	
• Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Instituto Nacional de Migración • Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	
Organismos públicos	
• Ayuntamiento de Guadalajara • Ayuntamiento de Tlaquepaque • Ayuntamiento de Zapopan • Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Indigencia • DIF Jalisco • Dirección de Derechos Humanos y Paz de Tlajomulco • Dirección de Inclusión y migrantes Zapopan • Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva Tlaquepaque	• Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva • Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes • Protección Civil • Reinserción Social • Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres • Secretaría de Relaciones Exteriores • Secretaría de Salud • Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, Jalisco
Instituciones académicas	
• Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Occidente (CIESAS) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente • Programa de Asuntos Migratorios	• Universidad Centroamericana • Universidad de Guadalajara • Universidad de Davis en California • Universidad Pedagógica Nacional

2.1.6. Pueblos originarios y comunidades indígenas

La CEDHJ se ha ocupado de atender la problemática que enfrenta la población indígena en nuestro estado, para lo cual cuenta con un grupo de trabajo especializado que da seguimiento a esta agenda de derechos.

Este grupo tiene el objetivo específico de proponer políticas, criterios y atender y dar solución a las quejas por presuntas violaciones de derechos humanos; además, teniendo como razón de ser el lazo institucional de apoyo y colaboración entre los diversos actores, coadyuva en los acompañamientos, capacitaciones, acuerdos de colaboración, la elaboración e implementación de informes especializados y diagnósticos, recomendaciones y diversas acciones positivas para garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

En los distintos escenarios de promoción, vinculación y trabajo conjunto con las instituciones y organismos sociales se construyeron procesos de gobernanza, entre los que destacan los siguientes:

- Participación en el proceso de consulta para la reforma constitucional del artículo 2° de la CPEUM, esto con el objetivo de *promover e impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos, de manera especial su carácter de sujetos de derecho público, armonizándolos con los instrumentos jurídicos internacionales en la materia y criterios jurisdiccionales.*

- Participación y consulta popular del Programa Sectorial de Medio Aºmbiente y Recursos Naturales en Jalisco, donde se aportaron recomendaciones y propuestas para la elaboración del Pomarnat 2019-2024.

- Primer Foro de Análisis sobre Conflictividad e Intervención en Zonas Indígenas, el cual estuvo integrado por portavoces de pueblos originarios, comunidades indígenas, la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como organizaciones defensoras.

- Mesa de trabajo para analizar los conflictos por tierra y territorio del caso Wirikuta, obteniendo como resultado el mapeo, la caracterización y evaluación de conflictos en México en territorios con población originaria, así como la aportación de insumos para la construcción de un protocolo de actuación que permita atenderlas adecuadamente.

- Participamos en el segundo Foro de Análisis sobre Conflictividad e Intervención Frente a los Conflictos en Regiones Indígenas, organizado en la Ciudad de México por la Secretaría de Gobernación, la CNDH y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, en el que además participaron actores y especialistas de diversas partes del país, tanto de instituciones como de la sociedad civil. Uno de los temas expuestos por esta defensoría fue el de los conflictos que genera la falta de respeto a la identidad cultural del pueblo wixárika, que con frecuencia ve interrumpidas sus ceremonias y peregrinaciones por el desconocimiento de las autoridades locales.

- Asistimos al primer foro “Pueblos indígenas, derechos humanos y cooperación internacional” realizado en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el cual reunió a distintos defensores y defensoras de los derechos humanos de pueblos originarios del país, así como a las instituciones con incidencia en esta agenda, con el objetivo de fortalecer capacidades y compartir herramientas para la defensa de este sector de la población. La CEDHJ expuso los retos existentes para la plena garantía de derechos de los pueblos originarios en México y las rutas de acción que se emprenden desde la Comisión.

- Participamos en la onceava Reunión Académica de Trabajo Social del Instituto Jalisciense de Cancerología, para recordar que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en condiciones de dignidad ante enfermedades en situación terminal limitantes o amenazantes a la vida, así como medicamentos controlados.

- Participación en el III Festival Intercultural Indígena organizado por el Gobierno de Zapopan, en las celebraciones del Día Internacional de la Lengua Materna, donde se impartió la conferencia "La exclusión histórico-estructural del uso de las lenguas indígenas en el marco legal mexicano", con el objetivo de visibilizar la vigencia legislativa y de políticas públicas en materia de derechos lingüísticos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

- Participamos en la onceava Reunión Académica de Trabajo Social del Instituto Jalisciense de Cancerología, para recordar que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en condiciones de dignidad ante enfermedades en situación terminal limitantes o amenazantes a la vida, así como medicamentos controlados.

- Participación en el III Festival Intercultural Indígena organizado por el Gobierno de Zapopan, en las celebraciones del Día Internacional de la Lengua Materna, donde se impartió la conferencia "La exclusión histórico-estructural del uso de las lenguas indígenas en el marco legal mexicano", con el objetivo de visibilizar la vigencia legislativa y de políticas públicas en materia de derechos lingüísticos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

- Se realizó un reconocimiento *post mortem* a Héctor Montoya Robles, defensor de la identidad cultural, el territorio wixárika y de los derechos humanos de los pueblos originarios, quien tuvo una gran trayectoria en cargos públicos y en su comunidad wixárika de San Andrés Cohamiata Tatei Kie, además fue representante de los pueblos indígenas en el Consejo Nacional Forestal, fungió como secretario del Comisariado de Bienes Comunales y secretario del gobernador tradicional en 2017. Héctor Montoya siempre será recordado por su gran compromiso con la comunidad wixárika y su lucha por la garantía y respeto de los derechos humanos de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

- Colaboramos en la búsqueda de soluciones a los problemas de límites territoriales que han afectado a la comunidad de Tate Kie-San Andrés Cohamiata. Esta defensoría, en colaboración con la Dirección General de Asuntos Agrarios, Procuradurías Agrarias de los Estado de Nayarit y Jalisco, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Gobierno del Estado de Jalisco, Gobierno del Estado de Nayarit, Congreso de los Estado de Nayarit y Jalisco y las propias autoridades agrarias de la comunidad, acompañó a una serie de reuniones y mesas de discusión con la finalidad de avanzar en la solución del conflicto.

- Acompañamos al festejo de los 5 años de resistencia y lucha de la fundación de la colonia indígena Sergio Barrios, donde se expresó la solicitud a este organismo sobre el acompañamiento a integrantes de este poblado a las reuniones que sostendrán con el gobierno del estado para solicitar los servicios básicos que a la colonia le hacen falta.

- En la Región Tepecana-Wixárika asistimos a las asambleas de la comunidad de San Lorenzo de Azqueltán; acompañamos en las gestiones necesarias cuando integrantes de las autoridades agrarias sufrieron agresiones físicas. Entre otras de las actividades realizadas están las visitas, vinculaciones, asesorías, acompañamientos, reuniones de trabajo, las actividades de promoción, entre otras.

- Se acompañó a integrantes de la comunidad wixárika de Waut+ia (San Sebastián Teponahuaxtlán) y Kuruxi Manuwe (Tuxpan de Bolaños), a las autoridades de la comunidad y a los comuneros y comuneras en la Asamblea General de la comunidad wixárika de Waut+ia (San Sebastián Teponahuaxtlán) y Kuruxi Manuwe (Tuxpan de Bolaños). Derivado de la participación de la Comisión, se acordó el acompañamiento a las autoridades de la comunidad y a los comuneros y comuneras en todas las acciones que a derechos humanos se refieran; además, se propuso una agenda anual de actividades al interior de las comunidades.

- *Población indígena jornalera agrícola.* Como parte de las actividades de observancia y seguimiento que realiza esta defensoría, personal de distintas áreas acudió a San Cristóbal de la Barranca a fin de evaluar el grado de cumplimiento de la queja por conciliación 6967/17, en relación con los servicios que brindan las instalaciones. Las Chorreras, las cuales han servido como albergue para trabajadores jornaleros agrícolas en los últimos años. Se constató que actualmente viven jornaleros indígenas con sus familiares, ya que la autoridad señalada en la queja informó que ya no habitaban jornaleros en el albergue. Esta visita fue acompañada también por personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

  Asimismo, como parte de una nueva investigación, personal de esta defensoría recabó testimonios de los jornaleros indígenas que viven en los albergues y finalmente se tuvo una reunión con el síndico municipal, el profesor Omar Carranza Casillas, con la intención de garantizar el acceso a los servicios y programas para las personas que habitan en las instalaciones, como la recolección continua de basura en los albergues Las Chorreras, Teocaltita y Tamazula.

- *Pueblos originarios migrantes residentes en Puerto Vallarta.* Esta defensoría ha llevado a cabo varias reuniones de trabajo con integrantes de los pueblos originarios y comunidades indígenas que radican en Puerto Vallarta, a las cuales han acudido representantes de los pueblos originarios: wixárika, zapoteco, nahua, totonaca, purépecha, mixteco y triqui, quienes han dialogado ampliamente con el titular de esta defensoría y con el responsable del grupo de trabajo.

  También se les han presentado los informes de actividades de esta defensoría a favor de los pueblos originarios de Jalisco y se han establecido compromisos específicos con la población indígena asentada en el municipio.

  Para fortalecer la vinculación institucional, se suscribió un convenio de colaboración institucional con la asociación Comunidades y Pueblos Indígenas en Puerto Vallarta, con el propósito de atender y dar seguimiento puntual a la agenda de trabajo en materia de derechos humanos.

- *Comunidad nahua de Tuxpan.* En cuanto a la población indígena de Tuxpan del Sur, dentro de las actividades del Día Internacional de los Pueblos Indígenas participamos en las actividades programadas por la "Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan del Sur de Jalisco". Una de las actividades fue el Maratón por el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Asimismo, la Comisión, en coordinación con el Consejo de Autoridades Tradicionales Nahuas de Tuxpan, con el propósito de

generar un documento que contenga las prioridades de desarrollo del pueblo indígena nahua, inició acercamientos para consolidar la "Mesa de Desarrollo Regional Nahua de Tuxpan" e iniciar el diseño del documento base que será el plan de desarrollo nahua de Tuxpan.

- *Apoyo solidario a comunidades indígenas.* Entre otras acciones se han enviado diversos apoyos en especie a las comunidades indígenas, como los son: ropa abrigadora para adultos y niños, cobijas, utensilios de cocina, alimentos no perecederos, juguetes para niños, utensilios escolares, instrumentos de oficina; escritorios, sillas, impresoras, entre otros. También se gestionaron atenciones médicas a pacientes que, en lo general, se les dificultaba hablar en español.

- *Acceso a la justicia de los pueblos originarios.* Acompañamos en la entrega de "La Declaración Guadalajara" a las autoridades tradicionales y agrarias de las comunidades wixaritari de Waut+a (San Sebastián Teponahuaxtlán) y Kuruxi Manuwe (Tuxpan de Bolaños). El documento expresa el acuerdo que tomó la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como una decisión colegiada de los Tribunales Electorales locales de ocho estados de la república: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, para que todas sus sentencias incluyan la perspectiva intercultural.

- *Escuelas itinerantes*. Se desarrollaron dos diplomados especializados, uno sobre Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamexicanas, y otro sobre Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, coorganizados con la CNDH.

El reconocimiento de la comunidad indígena de Tonalá

En el rubro de defensa destaca la Recomendación 15/2019, que busca reivindicar y restituir la identidad cultural e histórica de la sociedad tonalteca, así como garantizar la igualdad y la inclusión.

Un ejercicio de participación que se debe destacar es el realizado con la comunidad indígena tonalteca, el Ayuntamiento de Tonalá y la CEDHJ. En él se instaló una mesa de gobernanza como parte del seguimiento para el cumplimiento de la Recomendación 15/2019, así como el reconocimiento de los pueblos indígenas en Jalisco. Se realizaron acciones para visibilizar y reconocer su identidad como comunidad indígena.

Se llevó a cabo un acto simbólico en el cerro de La Reina, donde se reconoció la identidad de la comunidad tonalteca y sus tradiciones; esto es un avance para la reivindicación y la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios como parte de la sociedad tonalteca. También está en proceso la elaboración de una política pública que garantice la integración de la población indígena de Tonalá. Con el reconocimiento legal de las poblaciones indígenas migrantes o asentadas en la ZMG, se garantizarán todos los derechos humanos de estos grupos vulnerados.

Reivindicación de Francisco Tenamaxtli como precursor en la defensa de los derechos de los pueblos originarios

Con el propósito de reconciliar el pasado para tener paz hoy y en el futuro, es necesario visibilizar la identidad cultural de los pueblos originarios, para ello el titular de esta defensoría instó al pleno de diputadas y diputados del Congreso del Estado para que se reconociera al precursor de la defensa de los derechos humanos Francisco Tenamaxtli (primer defensor de los derechos humanos en América); petición que fue atendida el 30 de abril de 2019, cuando en una sesión solemne se inscribió con letras doradas en el muro de honor del recinto legislativo el nombre del líder caxcán, quien además fue declarado "Benemérito en grado heroico". Asimismo, este organismo solicitó que se realizaran las acciones pertinentes para localizar sus restos y traerlos de vuelta a nuestro país.

A la par, como parte de esta celebración y en un acto histórico, la CEDHJ realizó un llamado a las autoridades para reivindicar el legado de Francisco Tenamaxtli. Por primera ocasión se instauró una guardia de honor en su monumento ubicado en el jardín de Analco, en el municipio de Guadalajara, donde ante integrantes de pueblos originarios de distintas regiones del estado se desarrolló una jornada de identidad en la que se escenificó una jugada del coloquio tradicional de los tastoanes.

En este evento también se planteó a las autoridades municipales la necesaria reubicación de su estatua al punto donde se encuentra la plaza Fundadores, ya que nuestras comunidades son el resultado del encuentro de dos mundos y el legado indígena debe estar presente en el imaginario colectivo.

Trabajo en el territorio

A lo largo de 2019 la CEDHJ participó en las distintas asambleas y reuniones que se realizan en las comunidades indígenas y en sus organizaciones sociales. Fueron 28 asambleas ordinarias en las distintas comunidades indígenas en el estado de Jalisco, además de 37 reuniones, las cuales fueron: 6 asambleas-reuniones extraordinarias, 31 reuniones y mesas de trabajo con diferentes actores de los gobiernos federal y estatal, y se realizaron 32 visitas de campo.

Actos de vinculación	Asistencia a reuniones y asambleas		Trabajo de campo
Comunidades indígenas	**Asambleas**	**Reuniones**	**Visitas a las comunidades**
Colonia indígena Sergio Barrios		1	
Comunidad wixárika de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán	4	8	3
Comunidad wixárika de Tatei Kie-San Andrés Cohamiata	4	5	2
Comunidad wixárika de Waut+a-San Sebastián Teponahuaxtlán	4	6	3
Comunidad de San Lorenzo de Azqueltán	1	5	4
Comunidad Indígena Nahua de Tonalá	1	3	2
Comunidad indígena de San Juan Bautista de la Laguna, municipio de Lagos de Moreno		1	1
Nahuas de la Sierra de Manantlán		1	1
Pueblos Indígenas de la ribera de Chapala		1	
Pueblo Nahua de Tuxpan	2	3	2
Pueblo Nahua de Ayotitlán	12	0	8
Pueblos originarios migrantes residentes en la zona metropolitana de Guadalajara		2	2
Pueblos originarios migrantes residentes en la zona urbana de Puerto Vallarta (wixaritari, otomíes, purépechas, nahuas)		1	4
Total	**28**	**37**	**32**

Actividades en las asambleas
• Tramitación de casos • Reuniones de trabajo con autoridades tradicionales y agrarias de cada comunidad y localidad indígenas • Reuniones de trabajo con instituciones y organismos de la sociedad civil • Reuniones de trabajo con instituciones y organismos públicos • Entrevistas con miembros de las comunidades indígenas, autoridades tradicionales y agrarias • Entrevistas con autoridades municipales, estatales o federales • Recepción de quejas • Seguimiento a las quejas y orientaciones, así como realizar las notificaciones correspondientes • Brindar orientaciones jurídicas • Impartir cursos y talleres para niñas, niños y mujeres • Distribución de material informativo sobre el tema de derechos humanos

Acompañamiento en demandas sociales

Destaca nuestro acompañamiento a maestros de la zona escolar 001 de Tuxpan de Bolaños y 004 Ocota de la Sierra, tanto en sus manifestaciones como en mesas de trabajo, como la realizada con personal de la Secretaría de Educación, Secretaría General de Gobierno, el coordinador general de Desarrollo Gubernamental y el subsecretario del Interior, con el objetivo de exponer las inquietudes e inconformidades de los docentes y solucionar sus demandas laborales.

Con relación al cierre de escuelas en la comunidad de Santa Catarina, destaca el acompañamiento para atender las demandas de las autoridades wixaritari por la falta de atención del gobierno de Jalisco a la "Agenda de trabajo para el desarrollo comunal", sobre programas sociales, agricultura y ganadería, infraestructura básica comunal, comunicación tecnológica y electricidad, salud, educación, agrario y territorial, cultura wixárika y el anexo del pueblo wixárika de Haimatsie Peña Colorada. En todo el proceso, la CEDHJ acompañó las distintas manifestaciones pacíficas y apoyó en la gestión de la seguridad pública para garantizar su integridad y seguridad personal.

Otra intervención que realizó esta defensoría fue la participación como órgano garante de derechos humanos en la primera reunión informativa referente a la transferencia de responsabilidades en el ejercicio del presupuesto directo de las comunidades wixaritari de Tuxpan de Bolaños y San Sebastián Teponahuaxtlán. El diálogo entre las instituciones, autoridades agrarias y tradicionales, representantes legales e integrantes de las comunidades se llevó acabo en la localidad de Bajío del Tule.

Acompañamiento en la defensa y protección de los derechos culturales y territoriales

- En 2019, con el propósito de generar certeza jurídica para la protección de los sitios y lugares sagrados del pueblo wixárika, se llevaron a cabo reuniones trimestrales interestatales por su defensa y protección. Se contó con la participación de la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, con representación de Durango y Nayarit, el Consejo Naayeri y Consejo Regional Wixárika.

- La participación de esta defensoría en las reuniones entre las autoridades agrarias, civiles y tradicionales de las comunidades wixáritari de Tatei Kie-San Andrés Cohamiata, Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán, Wa+tía-San Sebastián Teponahuaxtlán y Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños, pertenecientes a Jalisco; de Durango con Bancos de San Hipolito y Brasiles, y con Colonia Moderna y Salvador Allende de Nayarit, con organizaciones civiles de la Unión Wixárika Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, AC, el Consejo Regional Wixárika y el Consejo Naayeri, permitió documentar la situación que guardan los lugares sagrados del pueblo wixárika; de tal manera que en 2020 se refleje con el otorgamiento de títulos de propiedad o decretos estatales o federales la seguridad jurídica territorial de estas comunidades indígenas.

- Esta defensoría inició una mesa para analizar los conflictos por tierra y territorio del caso Wirikuta, que señala que el gobierno federal autorizó que una empresa minera realizara operaciones en el área natural protegida de Wirikuta, en San Luis Potosí, en contra de la integridad cultural del pueblo wixárika. También se propuso la elaboración de un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones y medidas cautelares que dicta la CNDH por el caso Wirikuta, de tal manera que se posicione y se dé una alternativa de solución a los conflictos de la población originaria de Jalisco en materia de derechos territoriales y culturales.

- En septiembre de 2019, esta CEDHJ adscribió a personal integrante del Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda de Derechos de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, Higinio Sandoval de la Cruz, al Módulo de Atención de Chapala, entre sus funciones está la de atender la agenda de derechos culturales de pueblos originarios y comunidades indígenas relativos a la salvaguarda del lugar sagrado de “Xapawiyemeta”, popularmente conocido como Isla de los Alacranes.

- Por invitación de la Secretaría de Cultura del Estado y de las autoridades tradicionales y agrarias de la comunidad de Tatei Kie San Andrés Cohamiata, integrantes del Grupo de Trabajo Especializado en la Atención de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas de este organismo acudieron a la renovación del Xiriki "Lugar sagrado Xapawiyemeta", así como de su respectiva ceremonia tradicional, con la finalidad de garantizar los derechos humanos culturales del pueblo wixárika.

- Se apoyó la liberación de personas detenidas por realizar la caza tradicional del venado. La CEDHJ intervino para que liberaran a nueve comuneros de Santa Catarina Cuexcomatitlán, quienes fueron aprehendidos durante la caza tradicional del venado y puestos a disposición de agencias del Ministerio Público Federal de la Fiscalía General de República delegación Guadalajara, además, con el apoyo colaborativo de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas se logró recuperar 7 armas que les habían sido decomisados a integrantes de la comunidad de San Andrés Cohamiata por elementos de seguridad pública del municipio de Valparaíso, Zacatecas, mientras desarrollaban actividades culturales.

- Igualmente, se emitieron cuatro pronunciamientos-posicionamientos y la Recomendación 15/2019 para visibilizar la situación que guardan los derechos culturales de los pueblos, así como fortalecer e impulsar acciones positivas que garanticen los proyectos de vida digna, considerando el contexto histórico, social y cultural de las comunidades indígenas y pueblos originarios, y a manifestar la preocupación de la defensoría *ante los conflictos y demandas sociales del pueblo wixárika asentados en el norte de Jalisco*.

Oficinas y módulos de atención regionales

La CEDHJ, con el propósito de fortalecer el apoyo a las comunidades indígenas, mantiene la cercanía con la población del estado desde sus oficinas regionales y módulos de atención a víctimas, a través de los cuales se defienden y protegen los derechos humanos de las personas que se encuentran a lo largo del territorio de Jalisco, desde estos espacios se articulan acciones para incidir en la protección de la población.

En 2019, esta defensoría, para atender las necesidades de los pueblos originarios, aumentó su presencia en las comunidades indígenas con la apertura de dos módulos de atención; uno de ellos en la comunidad wixárika de Tatei Kie (San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic) y el otro en la comunidad de San Pedro Itzicán, municipio de Poncitlán, los cuales ofrecen asesoría y orientación jurídica, documentan casos de violación de derechos humanos, así como tareas de difusión y promoción en las localidades y centros educativos, comunitarios y de salud; aunado a esto, se sumó la consolidación de los módulos abiertos en 2018 en la localidad de Bajío del Tule, que se encuentra en las intermediaciones de los municipio de Bolaños y Mezquitic, y que representa un punto estratégico para la atención de las comunidades de San Sebastián Teponahuaxtlán, Tuxpan y Santa Catarina; y, el módulo de Chapala, donde se designó personal especializado con el propósito de acompañar el desarrollo de las prácticas culturales y fortalecer la protección del sitio sagrado Xapawiyemeta, que en 2017 fue decretado patrimonio cultural del pueblo wixárika.

De la misma manera, con el fin de continuar acercando los servicios de atención integral a las comunidades indígenas, esta agenda de derechos humanos atiende sus demandas a través de las distintas oficinas regionales como las ubicadas en la región Norte (Colotlán), Ciénega (Ocotlán), Sureste-Sur (Zapotlán el Grande) y Costa Norte (Puerto Vallarta), donde además de documentar casos, se proporciona orientación y asesoría jurídica a indígenas migrantes. La oficina regional Sierra de Amula-Costa Norte con sede en Autlán, mantiene presencia permanente con las comunidades que se encuentran en la sierra de Ayotitlán, acudiendo y participando cada mes en sus asambleas comunales, en las cuales se generan acuerdos de trabajo en conjunto con esta Comisión. En esta oficina se atiende a los indígenas jornaleros de la región; finalmente, los grupos indígenas nahuas del municipio de Tuxpan, son atendidos de manera inmediata por el personal del módulo de atención de Tamazula de Gordiano.

De las acciones ejercidas en esta anualidad destacan las siguientes:

- En el módulo de atención de San Andrés Cohamiata Tatei Kie, se inició con la promoción de la cultura de los derechos humanos, por ello se impartió capacitación sobre "Generalidades de los derechos humanos y derechos de la niñez" a las 17 Casas de la Niñez, atendidas por el INPI y ubicada en las comunidades wixárikas de San Andrés Cohamiata, Santa Catarina Cuexcomatitlán, San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan, en los municipios de Bolaños y Mezquitic.

- En el módulo de atención a las comunidades de la sierra wixárika con sede en Bajío del Tule, se llevó a cabo la investigación de campo con docentes en la zona escolar 006 de Pueblo Nuevo, y se participó en una reunión interna de maestros que mantienen paro laboral.

- Se trabajó en coordinación con el Consejo de Autoridades tradicionales nahuas de Tuxpan, Jalisco, para elaborar un documento que contenga las prioridades de desarrollo del pueblo indígena, por lo que se implementó una Mesa de Desarrollo Regional Nahua de Tuxpan, para diseñar la base que será el plan de desarrollo nahua de Tuxpan.

- Personal especializado adscrito al módulo de atención de Chapala, acompañó a integrantes del pueblo wixárika de la localidad de Carrizalillo, perteneciente a la comunidad de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán, a depositar sus ofrendas en la Isla de los Alacranes, con el objetivo de iniciar el ciclo anual de ceremonias que permiten el equilibrio integral y el bienestar colectivo de este pueblo originario y de la humanidad. De la misma manera, se acompañó a los jicareros del Centro Ceremonial de Techalotita (tsakuxapa) de la Comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán.

- A la par, se realizaron acciones de difusión de los derechos humanos bajo las temáticas "Cómo erradicar la violencia familiar y los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes". Además se participó en la mesa temática municipal sobre discriminación y violencia para la deliberación pública de los resultados de la consulta infantil y juvenil 2019, llevada a cabo por el INE.

- En el módulo de atención de San Pedro Itzicán se brindaron acompañamientos y se realizaron 34 visitas a personas con enfermedades renales de la comunidad y peticionó el apoyo para la práctica de diversos estudios de laboratorio, y coordinó enlaces con el DIF municipal, gestionó el apoyo de trasporte desde San Pedro Itzicán a Ocotlán para tratamientos de hemodiálisis y se solicitó la colaboración de la fundación Ángeles de la Salud Renal para la compra de catéteres y despensas para pacientes; además, se impartieron pláticas sobre el derecho a la salud.

Actividades realizadas en 2019 por el Grupo de Trabajo Especializado en la Agenda

Actividades por mes	Visitas a escuelas	Visitas a Áreas de salud	Giras de trabajo	Vinculación institucional	Asesorías y orientaciones	Reuniones de trabajo	Actividades de promoción difusión	Acompañamientos	Vivitas a comunidades o localidades	Impartición de Cursos o talleres	Asistencia a Asambleas	Totales
Enero			1		4	4	1	2	2		2	**16**
Febrero				2		5	3	2	2	1	1	**16**
Marzo					2	3		2	3		3	**13**
Abril		1			3	4	1	1	2		3	**15**
Mayo		2			4	3		3	3	2	1	**18**
Junio				2	4	1		3	2	2	2	**16**
Julio	3		1		5	1	1	3	2	1	3	**20**
Agosto	3		3	4	34	4	1	2	3	2	1	**57**
Septiembre	7		7	2	25	4	1	5	4	1	5	**61**
Octubre	12	2	12	3	21	2	3	4	3	1	3	**66**
Noviembre	2		2	6	23	2		5	3	3	1	**47**
Diciembre		1	1	5	9	1			2		3	**22**
Total anual	**27**	**6**	**27**	**24**	**134**	**34**	**11**	**32**	**31**	**13**	**28**	**367**

El vínculo permanente de la institución a través de la asistencia a las asambleas comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas que conservan sus formas tradicionales de organización nos permite desarrollar una estrategia de trabajo conjunto con las autoridades tradicionales y agrarias, así como con las distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal con población indígena en el estado de Jalisco, bajo los siguientes rubros.

- Supervisión de la estructura comunitaria y de las vías de comunicación
- Supervisión del acceso efectivo de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo social y humano (educación, salud, etcétera)
- Desarrollo económico
- Cuidado y preservación del ambiente
- Desarrollo y preservación de la cultura
- Fortalecimiento de los vínculos comunitarios
- Fortalecimiento de la cultura de denuncia de violaciones de los derechos humanos
- Promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

De esta manera, la Comisión se ha mantenido cercana a las comunidades indígenas. El apoyo, la colaboración, y el acompañamiento ha sido efectivo, pues genera confianza en este sector de la población y, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad indígena, se han desarrollado distintas acciones.

Durante el 2019, el grupo de trabajo se vinculó con las siguientes instancias y expresiones de la sociedad civil:

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><th colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</th></tr>
<tr><td>• Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas, AC
• Asociación Mexicana de Futbol Soccer de Amputados, AC
• Colectivos migrantes de Tonalá, integrada por nahuas, otomíes, mazahuas y purépechas
• Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del estado de Jalisco
• Consejo Regional Wixárika
• Consejo Naayeri
• Grupo AA Perla de Occidente, AC</td><td>• Jóvenes Indígenas Urbanos, que incluye los siguientes pueblos originarios: mixe, nahua, wixárika, otomí, purépecha, tene y cho´ol, entre otros.
• Pueblos Indígenas en Puerto Vallarta
• Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos
• Unión de artesanos indígenas de Puerto Vallarta
• Unión de artesanos indígenas de la ZMG
• Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Nayarit y Durango, AC.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos nacionales</th></tr>
<tr><td colspan="2">• Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
• Comisión Nacional de los Derechos Humanos
• Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
• Fiscalía General de la República
• Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
• Registro Agrario Nacional
• Instituto Nacional de Estadística y Geografía
• Comisión Nacional Forestal
• Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales
• Secretaria de la Defensa Nacional (Quinceava zona militar)
• Secretaría de Gobernación</td></tr>
</table>

Organismos públicos locales	
• Autoridades agrarias de la comunidad de Waut+a (San Sebastián Teponahuaxtlán) • Autoridades agrarias de la comunidad de Kuruxi Mnauwe (Tuxpan de Bolaños) • Autoridades agrarias de la comunidad de Tatei Kie (San Andrés Cohamiata) • Autoridades agrarias de la comunidad de Tuapurie (Santa Catarina Cuexcomatitlán) • Consejo de Autoridades Tradicionales Nahuas de Tuxpan, Jalisco • Consejo de Mayores del Gobierno Tradicional Nahua de las comunidades indígenas de; Ayotitlán, Chancol, Guayabilla, Telcruz, Lagunillas, La Guayaba, La Huaca, La Ventana, Las Zorras, Loma Colorada, Marías, Mojoneras, Quiroma, Rancho Viejo, San Miguel, Telcrucito de Arriba, Terrero de Lagunillas, y Tierras Blancas • Autoridades tradicionales de Bancos de San Hipolito, Dgo. • Autoridades tradicionales de Brasiles Dgo. • Autoridades tradicionales de la Colonia Moderna, Nayarit. • Autoridades Tradicionales de la Colonia Salvador Allende, Nayarit. • Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca • Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos • Ayuntamiento de Chapala • Ayuntamiento de Zapopan • Ayuntamiento de Tonalá • Ayuntamiento de Puerto Vallarta • Ayuntamiento de Tuxpan • Ayuntamiento de Villa Guerrero • Ayuntamiento de Bolaños	• Ayuntamiento de Chimaltitán • Ayuntamiento de Colotlán • Ayuntamiento de Huejuquilla • Ayuntamiento de Mezquitic • Ayuntamiento de Valparaíso, Zac. • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México • Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas • Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí • Gobernador del Estado de Jalisco • Congreso del Estado de Jalisco • Congreso del Estado de Nayarit • Consejo Nacional Forestal • Dirección General de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Jalisco • Comisión Estatal Indígena del Gobierno de Jalisco • Fiscalía de Derechos Humanos Jalisco • Fiscalía General del Estado de Jalisco • Fiscalía Regional de Colotlán • INE • Instituto Jalisciense de Cancerología • Procuraduría Agraria del Estado de Jalisco • Procuraduría Agraria del Estado de Nayarit • Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco • Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Secretaria de Cultura Jalisco • Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano • Secretaría de Salud Jalisco • Subsecretaría General de Gobierno • Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit

2.1.7. Población de la diversidad sexual LGBTTTIQ+

El grupo de trabajo tiene como objetivo establecer una perspectiva integral, diferencial y especializada dentro de la incidencia institucional a favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario (LGBTTTIQ+) dentro de los procedimientos que generan las brechas de inclusión a una igualdad sustantiva entre las personas y el Estado de derecho, para fortalecer el respeto de los derechos de este grupo de población.

Por ello, el grupo especializado realizó 64 actividades focalizadas en la defensa: 53 acompañamientos, cinco colaboraciones en la integración de quejas, coadyuvó en la emisión de cinco medidas cautelares, entre ellas destaca el primer reconocimiento administrativo de apellidos de una familia lesbomaternal y coadyuvó en la integración de una investigación que derivó en una Recomendación. Por su parte, continuó con la articulación de mesas de diálogo con integrantes de organismos públicos, privados, académicos y expresiones de la sociedad civil.

2019 fue un año que impulsó la apertura de espacios de visibilización y concientización de los derechos humanos de esta población. Mediante el grupo especializado en materia de diversidad sexual LGBTTTIQ+, la defensoría realizó 35 reuniones intergubernamentales y gobernanza, cuatro convenios de colaboración, acompañó en cuatro marchas y participó en cinco entrevistas. Estas estrategias permitieron la creación de acciones positivas que favorecieron a la población de la diversidad sexual.

Una de ellas fue la instauración de un coloquio sobre el derecho a la identidad de género de la población trans "Ronda de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva", donde la CEDHJ participó en una mesa entre pares con la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección General del Registro Civil y miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para abordar el problema que genera no obtener un acta de identidad de género por parte de la población LGBTTTIQ+ en Jalisco, puesto que, aunado a las violaciones y la discriminación que este sector de la población sufre, se enfrentan a la negativa de obtención de un acta para la identidad de género. Se expusieron las acciones que realiza en materia de orientaciones y acompañamiento; además, se compartieron las experiencias en otros estados y cómo se vive en Jalisco esta situación. Todo ello servirá para documentar un informe que la OEA elaborará para el poder Ejecutivo con propuestas alternativas para que se pueda expedir el documento de identidad de género a las personas de la población LGBTTTIQ+.

Simultáneamente, de los compromisos generados en la mesa de diálogo, la Comisión aportó información que auxilie y documente este informe, en el que se prevé proponer reformas al reglamento de la Ley del Registro Civil, de tal forma que se considere y justifique la expedición del acta de identidad de género. Finalmente se espera en el transcurso del 2020 sea posible lograr el objetivo de esta mesa e incidir en la garantía de los derechos de la población trans.

Otra de las acciones fue un ejercicio de gobernanza con la Delegación Jalisco del Instituto Nacional Electoral (INE), la Dirección de Diversidad Sexual y expresiones de la sociedad civil organizada, para actualizar el Protocolo Trans en materia electoral. Como

primer acto de voluntad, se definieron las líneas de abordaje en la atención y ejercicio de los derechos políticos y electorales desde la *expertise* de los actores participantes. Ello permitirá mejorar las prácticas y aplicación para el acceso al derecho al voto de la población trans. Se espera que para 2020 se concluya la actualización del Protocolo Trans para la implementación en el ámbito electoral.

La modulación y diseño institucional con la Secretaría de Igualdad Sustantiva fue otra de las colaboraciones que trazaron líneas de acción con el gobierno del estado, ya que se llevó a cabo una mesa de diálogo para la construcción de la agenda en materia de diversidad sexual en Jalisco. Como parte de las actividades realizadas en el coloquio, se reiteraron los resultados del informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual 2018, pues considera que, al visibilizar el estado que guardan los derechos humanos de la población de la diversidad sexual, el desarrollo de políticas públicas incluyentes será certero y favorecerá la igualdad de este grupo históricamente discriminado.

Una prioridad para esta defensoría es la de instrumentar las buenas prácticas a favor de la diversidad sexual, a fin de informar y sensibilizar sobre los contextos que identifican a integrantes de la población LGBTTTIQ+; se trata de concienciar sobre las diferencias entre identidad y expresión de género, orientación sexual y características biológicas. Por ello, el grupo especializado diseñó un estándar mínimo sobre las diferencias que relacionan a la población LGBTTTIQ+ en el actuar institucional, en coordinación con las expresiones de la sociedad civil e integrantes de las áreas operativas; para tal efecto, se publicó la cedula descriptiva,[55] como referente de una cultura de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+.

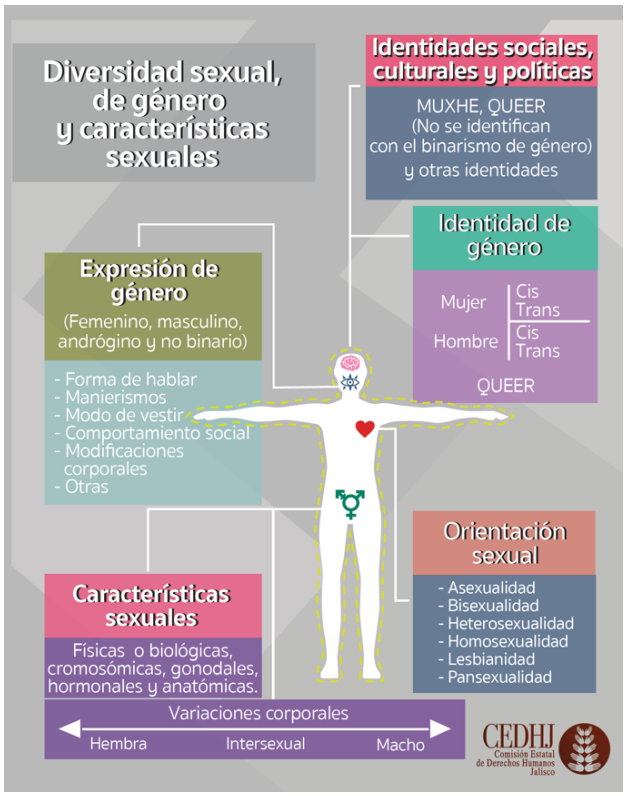

Para mejorar la atención integral en los espacios públicos a favor de la diversidad sexual, y que estén coordinados con el organismo de sociedad civil Unidos por la Seguridad y el grupo especializado en materia de Diversidad Sexual (LGBTTTIQ+), se elaboró el Protocolo de Atención a Elementos de Seguridad Pública en materia de Diversidad Sexual, donde se exponen los criterios a considerar para que se garantice el respeto de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual. Se espera que, una vez que sea presentado ante las autoridades competentes, se implemente como parte de la actuación de las instituciones de gobierno responsables de la seguridad pública.

La CEDHJ, con el objetivo de modular estrategias orientadas a mejorar la atención institucional a usuarias y usuarios que pertenezcan a la población de la diversidad sexual y mejorar los procesos al interior de la defensoría, representada por el grupo especializado en materia de la población de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, elaboró un instrumento que aborda los parámetros mínimos en la atención a usuarias y usuarios integrantes de la población LGBTTTIQ+ en los procesos internos de actuación del organismo.

[55] Fuente: Elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. http://cedhj.org.mx/accesos%20principales/grupos%20vulnerables/comunidad%20LGBTTTIQ/Cedula_Diversidad.pdf

Por ello, se realizó el primer diagnóstico interno de actualización de los documentos de divulgación en torno a la diversidad sexual de esta defensoría para articular cambios de prácticas internas en la atención y abordaje de esta población.

Finalmente, para consolidar las acciones que protegen los derechos de la población de la diversidad sexual, el grupo especializado elaboró y publicó el Protocolo Interno de Atención a la Población LGBTTTIQ+, así como materiales de divulgación concernientes en trípticos, carteles y la cédula descriptica, para su implementación en las prácticas diarias de servicio con una perspectiva incluyente en materia de diversidad sexual en el actuar profesional del personal que integra la institución.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• ACT LGBT, AC • Blue Chairs Resort by the Sea • Colectivo de Familias de la Diversidad (Fadis) • Colectivo Vallarta LGBT • Colectivo Ollin, AC • Chapala Pride • Guadalajara Pride • Impulso Trans, AC • Impulse Guadalajara/Puerto Vallarta	• Kaliopeo SC • Mezcal Rosa • Unión Diversa de Jalisco • Unidiversidades • Urbana Revista • Vallata Pride • Vuelos de Colibrí • Yaaj GDL
Organismos nacionales	
• Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	
Organismos públicos	
• Ayuntamiento de Zapopan • Congreso del Estado • Dirección de la Diversidad Sexual del Gobierno del Estado	• Fiscalía de Derechos Humanos • Secretaría de Salud Jalisco • Secretaría de Educación Jalisco
Instituciones académicas	
• Instituto Autónomo de Occidente	• Universidad Enrique Díaz de León

2.1.8. Supervisión penitenciaria y combate a la tortura

La CEDHJ adoptó el compromiso de implementar un mecanismo estatal para prevenir la tortura; por lo que a través del área especializada se realizan las acciones de Supervisión Penitenciaria y de Prevención y Combate a la Tortura, con la finalidad de supervisar los espacios de detención o en los que se encuentren personas privadas de su libertad en todo Jalisco, así como implementar actos que permitan corregir y prevenir conductas violatorias de derechos humanos. En este contexto, las estrategias se han efectuado de manera coordinada con distintos actores públicos, académicos y expresiones de la sociedad civil. Están divididas en dos vertientes:

Sistema penitenciario

Una de las funciones de la CEDHJ es la de procurar el cumplimiento y aplicación, por parte de las autoridades penitenciarias de Jalisco, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las personas privadas de su libertad.

En 2019, el área Especializada de Supervisión Penitenciaria se percató que las 23 cárceles municipales que eran utilizadas para el internamiento de personas sujetas a proceso penal, o incluso sentenciadas en la entidad, al ser diseñadas para internar a personas detenidas por faltas administrativas, no cumplían con los requisitos mínimos de un centro de reclusión ni con los objetivos de la pena privativa de la libertad establecidos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, desde la entrada del sistema penal acusatorio, se fueron cerrando estas prisiones, actualmente sólo tres están en funcionamiento: Tlajomulco de Zúñiga, Ocotlán y La Barca, donde las personas detenidas sólo permanecen el término constitucional de 72 horas. Esta defensoría incidió en que no se habilitaran estos espacios como reclusorios municipales, pues no tenían los requisitos para funcionar como tales.

Una de las colaboraciones significativas que ha forjado la CEDHJ a lo largo de esta gestión, ha sido con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Por ello, durante 2019 se realizó conjuntamente el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP). En él se supervisó a la Comisaría de Sentenciados, la Comisaría de Prisión Preventiva, el Reclusorio de Ciudad Guzmán, la Comisaría de Reinserción Femenil, el Reclusorio Metropolitano y los centros integrales de justicia regional localizados en Tepatitlán de Morelos y Chapala, con el objetivo de examinar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional; en este caso, de Jalisco. Mediante estas evaluaciones se verificaron las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando, ante todo, el respeto y la observancia de los derechos humanos.

Para la evaluación, además de la inspección directa, se entrevistó a los comisarios y responsables de los siete centros visitados y los titulares de las áreas médica, psicológica, de trabajo social y jurídica, así como de las personas que están privadas de su libertad, para que manifestaran su opinión en relación con los diferentes temas. El resultado de las supervisiones se emitió en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, en el que Jalisco ocupó el decimosegundo lugar a nivel nacional, subiendo ligeramente la calificación en comparación con el resultado del diagnóstico 2018, con relación a los ejes rectores del sistema penitenciario previstos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Calificación por estado									
Entidad	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Jalisco	7.54	7.22	7.00	6.67	6.90	7.13	6.96	7.09	7.11

Esta calificación es obtenida con base en el promedio de cada centro penitenciario supervisado. En 2019 fueron evaluados de la siguiente manera:

Calificación por centro penitenciario supervisado		
No.	**Centro**	**2019**
1	Comisaría de Prisión Preventiva	6.33
2	Comisaría de Sentenciados	6.71
3	Comisaría de Reinserción Femenil	7.66
4	Inspección General de Reclusorio de Puerto Vallarta	7.43
5	Inspección General de Reclusorio Zona Sur Ciudad Guzmán	7.93
6	Comisaría del Reclusorio Metropolitano del Estado de Jalisco	7.94
7	Centro Integral de Justicia Regional Ciénega Chapala	5.81
8	Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur	6.47
9	Centro Integral de Justica Regional Valles, Tequila	7.73

El área especializada, entre sus funciones de supervisar el respeto de los derechos humanos de quienes estén privados de la libertad en los espacios para la custodia de adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral para adolescentes, efectuó la supervisión de los espacios del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado (COCYDEJ), y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado (CAIJE), ambos a cargo del gobierno del estado, donde se observó que no tienen sobrepoblación, puesto que, al momento de las visitas, el COCYDEJ tenía una población de 11 adolescentes varones y 7 mujeres, el espacio tiene una capacidad para 267 personas. Por su parte, CAIJE tenía 31 adolescentes varones y con capacidad para 196 personas; sin embargo, se requiere que se fortalezca la plantilla de personal de custodia y vigilancia, ya que, si bien es cierto que tiene pocas personas internas, las dimensiones de los lugares son muy extensas, por lo que el número de custodios no es suficiente para efectuar una adecuada vigilancia.

El mismo problema existe con el personal técnico (médico, enfermería, psicológico, psiquiátrico, trabajo social), ya que su plantilla ha sido disminuida bajo el argumento de que es poca la población penitenciaria, lo que deja horarios sin personal o incluso carente de este; como el psiquiatra, por ejemplo:

Para el caso del COCYDEJ, se advirtió que no tiene sistema de vigilancia por circuito cerrado. Por su parte, el CAIJE no cuenta con suficientes cámaras, por ello, esta Comisión consideró que ambos centros deben poseer las cámaras suficientes que faciliten la vigilancia del lugar, pues pueden prevenir incidentes violentos y actos de tortura; simultáneamente, las autoridades podrían documentar cualquier situación que se presente en el lugar.

Asimismo, esta Defensoría llevó a cabo la supervisión del Programa de Atención, Detección y Prevención del VIH/sida en la Comisaría de Prisión Preventiva, la Comisaría de Sentenciados, la Comisaría de Reinserción Femenil y el Reclusorio Metropolitano del Estado, a cargo de la Dirección General de Reinserción Social, instituciones carcelarias que cuentan con este proyecto y que son apoyadas por Coesida y el Hospital Civil de Guadalajara. La inspección tiene el propósito de verificar que se garantice el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad que padecen de esta enfermedad y consiste en corroborar que no falten medicamentos, tanto retrovirales como complementarios, que se practiquen los estudios clínicos correspondientes a los pacientes, como las cargas virales, y que se realicen los estudios para detección de dicho padecimiento, así como las actividades de concientización y apoyo para las personas internas y sus familiares.

En 2019 se realizaron 48 visitas de supervisión relativas a dicho programa, donde se constató que los reclusorios supervisados operan con regularidad, cuentan con campañas de detección y campañas preventivas. No se observó que faltaran medicamentos retrovirales ni estudios de cargas virales; aunque es importante mencionar que, en ocasiones, los médicos de los centros de reclusión señalaron que había escases de los medicamentos complementarios, por lo que, a fin de garantizar su tratamiento, utilizaban los destinados para el resto de la población.

De las visitas destaca que en el Reclusorio Metropolitano no tuvieron pacientes con VIH/Sida. En la Comisaría de Reinserción Femenil terminaron el año con una paciente; en la Comisaría de Sentenciados, a final del año tenían 37 personas internas con dicho padecimiento, y en la Comisaría de Prisión Preventiva, terminaron con 27 pacientes con VIH/Sida.

Mediante el área especializada de supervisión penitenciaria, se brindaron asesorías y se realizaron 55 gestiones a favor de las personas privadas de la libertad que solicitaron apoyo por teléfono a esta Comisión. Estas intervenciones consistieron en el contacto con las autoridades involucradas por parte del personal jurídico de la unidad especializada, a fin de resolver de manera inmediata la inconformidad o petición del solicitante.

Combate a la tortura

En noviembre de 2019, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otros instrumentos normativos aplicables, mediante acciones de prevención, se instaló en la CEDHJ el Mecanismo Estatal para la Prevención de la Tortura. Fue el primero en el país de nivel estatal y tiene por objetivo generar acciones para prevenir tales actos mediante acciones de prevención, así como de supervisiones permanentes y sistemáticas de los lugares de privación de libertad en Jalisco.

Previo la creación del mecanismo, esta defensoría realizaba acciones de supervisión penitenciaria y el combate a la tortura a través del área especializada, desde la cual se llevaron a cabo procesos de integración de quejas, supervisiones penitenciarias, visitas de monitoreo, procesos de capacitación, divulgación y vinculación con autoridades y expresiones de la sociedad civil. Sin embargo, la idea de crear este mecanismo surge de la necesidad de diseñar un modelo más eficiente e innovador que reafirme que el derecho a no ser sometido a tortura debe estar protegido en todas las circunstancias, para su prevención y evitar reaccionar después de que esta ocurriera.

Las primeras acciones realizadas fueron ocho visitas de supervisión a los separos de la Fiscalía Estatal, oficinas centrales; Cruz Roja Centro; Cruz Verde Delgadillo Araujo, Ruiz Sánchez, Ernesto Arias, Leonardo Oliva, Las Águilas y Zapopan Norte, así como el CURVA.

Como parte de este proceso, se entrevistó aleatoriamente a nueve personas privadas de su libertad con el objetivo de documentar si habían sufrido actos de tortura. Sobre este punto no hubo quejas, por lo que, una vez analizados los resultados de las supervisiones, es posible mencionar que no se documentaron actos de tortura; asimismo, se sensibilizó a las personas encargadas de los separos con una charla sobre prevención de la tortura y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Además, se fortaleció mediante la difusión la cultura de los derechos humanos, al entregar carteles y trípticos alusivos a la prevención de la tortura. Finalmente, se acordó generar una agenda para impartir capacitación sobre el tema al personal del área de Puestos de Socorros de la Fiscalía Estatal.

Esta defensoría, para garantizar los derechos humanos de las víctimas de tortura, participó en una mesa de debate con actores públicos, sociedad civil y académicos de la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Derechos Humanos, del Gobierno de Jalisco, instituciones públicas, ITESO, para proyectar acciones estratégicas que mejoren la prevención y combate a la tortura.

Se analizaron diversas propuestas para integrarlas al Programa Nacional de Derechos Humanos en el ámbito de prevención y combate a la tortura. Se habló de la importancia de que el monitoreo de prevención de la tortura esté bajo el estándar del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura.

También se mencionó como necesario el registro obligatorio de toda detención bajo cualquier supuesto o motivo y no sólo cuando la persona es puesta a disposición de alguna autoridad. La atención y asistencia a las víctimas de tortura debe ser integral, que incluya apoyo psicosocial a las víctimas indirectas y la investigación del delito de tortura por fiscalías independientes, autónomas y especializadas. Ello resultó en la inclusión de las propuestas presentadas por esta defensoría al Programa Nacional de Derechos Humanos del Gobierno de la República.

Para fortalecer los derechos a la libertad; a la seguridad e integridad personal; al libre desarrollo de la personalidad; a la legalidad y seguridad jurídica, se instaló la Mesa de gobernanza integrada por Cepad, Documenta y CEDHJ para la elaboración de un programa de capacitación y prevención de tortura, con el fin de realizar el análisis de casos y sus propuestas de soluciones.

También se implementó un taller denominado "Herramientas para la adecuada documentación y comprensión de la tortura y OTPCID" impartido por Documenta AC.

Por otra parte, de las vinculaciones estratégicas con la CNDH, en una mesa de trabajo se abordó como tema prioritario la prevención del delito de trata de personas; para ello, se llevó a cabo en el Museo Regional de Guadalajara el Foro sobre Trata de Personas, espacio en el que se reiteró que la mayor estrategia contra esta problemática está en la prevención. Paralelamente se realizó la presentación del libro *Trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional,* editado por la CNDH. El foro contó con la asistencia de organismos de la sociedad civil y expertos.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><th colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</th></tr>
<tr><td>• Asociación para la Prevención de la Tortura (ATP)</td><td>• Cepad
• Documenta, AC</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos nacionales</th></tr>
<tr><td colspan="2">• Comisión Nacional de los Derechos Humanos</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos públicos</th></tr>
<tr><td>• Centros estatales de reclusión:
Comisaría de Sentenciados
Comisaría de Reinserción Femenil
Comisaría de Prisión Preventiva
Reclusorio de Puerto Vallarta
Reclusorio de Ciudad Guzmán
Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado
Centro de Atención Integral Juvenil del Estado
• Dirección General de Reinserción Social
• Fiscalía General de Estado
• Fiscalía de Derechos Humanos
• Secretaría de Gobierno
• Subsecretaria de Derechos Humanos</td><td>• Direcciones de Seguridad Pública de los ayuntamientos de:
Ahualulco de Mercado
Arandas
Atotonilco el Alto
Cihuatlán
Cocula
Colotlán
Encarnación de Díaz
Jalostotitlán
La Barca
Mascota
Mazamitla
Ocotlán
San Gabriel
San Juan de los Lagos
Sayula
Tala
Tamazula de Gordiano
Teocaltiche
Tlajomulco de Zúñiga
Unión de Tula
Yahualica de González Gallo
Zacoalco de Torres y Zapotlanejo</td></tr>
<tr><th colspan="2">Instituciones académicas</th></tr>
<tr><td colspan="2">• ITESO</td></tr>
</table>

2.1.9. Salud

Esta Comisión, mediante un área especializada, atendió asuntos críticos en el ámbito de la salud en Jalisco, e intervino para proteger y procurar que se garantice, por parte de las autoridades competentes, el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Ante ello, se coadyuvó en la emisión de cinco medidas cautelares referentes al dengue en cuanto al seguimiento puntual de las acciones implementadas por la Secretaría Salud para prevenir y combatir esta enfermedad. Igualmente, para que se garantizara el total abasto de medicamento para la atención de pacientes con este diagnóstico, y de manera oficiosa, se inició el trámite de seis actas de investigación, cuatro recomendaciones, dos pronunciamientos y un posicionamiento, en dichos documentos destacan la salud materno-infantil, personas adultas mayores y pacientes que padecen cáncer.

Asimismo, se interactuó en varias mesas de gobernanza, intergubernamentales, académicas y con organismos de la sociedad civil, con el propósito de eliminar las barreras entre la sociedad y las instituciones públicas en materia de salud. De igual forma, se celebraron reuniones e interlocuciones con autoridades para establecer acuerdos y convenios que garanticen la accesibilidad a los servicios de salud en las mejores condiciones posibles y que estos se brinden con los más altos estándares de calidad y calidez. Destacan las siguientes acciones estratégicas:

En 2019 se dio seguimiento puntual en la Mesa de Salud con OSC, donde, además de colaborar 16 OCS, se ha sumado el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor, así como la representación por parte del presidente de la Comisión de Higiene y Salud del Congreso de Estado. En este espacio se expuso el número de iniciativas por resolver en materia de salud. La CEDHJ realizó un llamado a las autoridades legislativas para que revisaran los proyectos pendientes y que se efectúen las adecuaciones necesarias para armonizar las leyes locales con las federales y tratados internacionales, bajo el criterio de máxima protección de los derechos humanos.

De las acciones derivadas del trabajo colaborativo de esta mesa de salud, y una vez que se describieron los avances en materia de cuidados paliativos, a favor de la niñez, adultos mayores y demás personas que lo requieran, se extendió una invitación a los integrantes del coloquio a ser parte del Consejo Técnico Multidisciplinario del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor.

A partir de esta mesa de gobernanza, el área Especializada de Salud, en coordinación con el Iicadh, con el OPD Servicios de Salud Jalisco, el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y el Hospital General de Occidente, organizó las "Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Cuidados Paliativos", dirigidas a personal médico, de enfermería y organismos de la sociedad civil, con el objetivo de establecer lineamientos teórico-prácticos que permitan integrar las acciones de acreditación del personal de salud y la conformación de una red estatal de cuidados paliativos.

Uno de los temas proyectados en las jornadas fue la presentación de la iniciativa del Senado de la República, donde solicita que se adicione al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho humano a una muerte digna y a vivir sin dolor.

En esta agenda y de la participación en la mesa de salud, se generaron acuerdos para implementar estrategias que favorezcan el derecho a la salud de la población. Entre los compromisos establecidos están:

- Generar un registro de las enfermedades poco frecuentes para sostener el medicamento necesario.
- Se solicitó que Palia atienda y considere a pacientes adultos mayores con adicciones, pues no se prevé en la Ley de Salud.
- En lo referente a los cuidados paliativos para la niñez, se ofrecieron estos servicios a los pacientes con fibrosis tuberosas.
- Iniciar un estudio de cualitativos y cuantitativos sobre las enfermedades poco frecuentes.
- Capacitación a los medios, Formar parte del equipo de Palia y dar la formalidad correspondiente a los temas de las personas no diagnosticadas.

La vinculación con las autoridades de gobierno permite trazar rutas para el diseño de estrategias y políticas públicas a favor de la población. El área especializada de salud sostuvo reuniones intergubernamentales. Una de ellas fue con la Secretaría de Salud, donde mostró las acciones que ha realizado e implementado para garantizar el derecho a la salud de la población.

Asimismo, se establecieron acuerdos y compromisos para ejecutar estrategias encaminadas a la prevención y difusión de los cuidados de la salud, como la invitación a los titulares de las áreas que integran esta defensoría a que implementaran las medidas necesarias para mitigar y prevenir el dengue y atendieran diversas recomendaciones. También se implementó una campaña de prevención y se evitó la propagación de dicha enfermedad en la institución.

El área Especializada de Salud, con el propósito de concienciar a la población sobre la importancia de los cuidados para evitar contraer influenza, promovió una campaña para proteger el derecho a la salud de la sociedad y de personal de la Comisión, mediante un tríptico informativo sobre las recomendaciones de prevención de la enfermedad, esta información se difundió en las oficinas centrales, regionales, módulos de atención y fueron repartidos por la Brigada Móvil. Además artículo esfuerzos de vinculación y colaboración con expresiones de la sociedad civil con el fin de sensibilizar al personal del organismo sobre la importancia de la prevención de enfermedades infectocontagiosa y planificación familiar.

Con la entrada en vigor de la NOM-035-STPS-2018, esta defensoría en colaboración con Salme abordó temas relativos a la implementación de la misma, los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, su identificación, análisis y prevención, de tal modo que se cuida la salud mental de las y los servidores públicos que constituyen la CEDHJ. Por ello, Salme impartirá capacitación a personal de este organismo y trabajará de manera coordinada para realizar un proyecto con la finalidad de instalar una unidad de salud mental laboral en esta Comisión que permita brindar las herramientas para evaluar los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y que sirva como modelo de gestión para todas las dependencias estatales y municipales.

En 2019, una de las encomiendas primordiales que realizó la CEDHJ, fue la consolidación de los lazos de vinculación con instituciones públicas en la agenda de salud, para generar estrategias de cooperación que favorezcan los derechos humanos de la comunidad jalisciense; por ellos, se coadyuvó con distintas dependencias públicas que atienden temas relacionados a la salud, tales como con la OPD Hospitales Civiles de Guadalajara, con la conferencia magistral "El cáncer infantil en el mundo, Latinoamérica, México y Jalisco; la participación en el Congreso Internacional Avances en Medicina (CIAM) 2019, así como la representación del titular de esta defensoría como embajador en la Segunda Subasta de Arte "Aprendiendo a Amar", donde se impulsó para que se apoyara a la Asociación Treacher Collins con la recaudación de fondos, que serán destinados a la adquisición de equipo quirúrgico, prótesis, aparatos auditivos, anteojos, estudios clínicos, cirugías y terapias para beneficio de la niñez que los requiera; finalmente, se participó en la Segunda Jornada de Salud Mental en conjunto con la RED.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Asociación Médica de Jalisco • Checcos, AC • Colectivo Ollín, AC • Colegio Médico, AC • Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara, AC • Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, AC • Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, AC • Colegio de Neurólogos de Jalisco, AC • Colegio de Psiquiatras de Jalisco, AC • Comité Promotor por una Maternidad Segura, AC	• Fibrosis Quística de Occidente, AC • Fundación Andrea de Occidente, AC • Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, AC • Juntos contra el Dolor, AC • Mesón de la Misericordia Divina, AC • MPS JAJAX, AC, Enfermedades Lisosomales • Organización Mexicana de Enfermedades Raras, AC • Protección a la Infancia, AC • Tejiendo Redes, AC • Vías de Vida, AC • VIHAS de Vida, Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, AC
Organismos nacionales	
• Delegación federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Secretaría de Salud federal • Sedena • Procuraduría General de la República	
Organismos públicos	
• Ayuntamiento de Tlaquepaque • Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga • Ayuntamiento de Tonalá • Ayuntamiento de Zapopan • Centros de Integración Juvenil • Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco • Congreso del Estado de Jalisco • Consejo Estatal para el Fomento Deportivo • Consejo Estatal para la Prevención del Sida • Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social • Hospitales Civiles de Guadalajara	• Instituto Jalisciense de la Juventud • ISSSTE • OPD Servicios de Salud Jalisco • Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes • Secretaría de Educación Jalisco • Secretaría de Salud Jalisco • Secretaría General de Gobierno • Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural • Sistema DIF Jalisco • Unidad Estatal de Protección Civil de Jalisco
Instituciones académicas	
• Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente • Universidad Autónoma de Guadalajara	• Universidad Enrique Díaz de León • Universidad de Guadalajara • Universidad del Valle de Atemajac

2.1.10. Medio ambiente

El 2019 fue sumamente productivo en la agenda de derechos ambientales, particularmente desde el enfoque de la gobernanza considerando que se comienzan a reflejar dos años de investigación y gestión. Hemos realizado diferentes acciones importantes, sobre todo en la ZMG, mayormente relacionadas con las cuencas hidrológicas y el derecho al agua y al saneamiento, pero también contra la deforestación, contaminación de aire, suelo y subsuelo, contaminación acústica, y por la poca atención que se les brinda a las áreas naturales protegidas y verdes en la urbe, que están en riesgo ante la continua redensificación, de la mano de un excesivo crecimiento de desarrollos inmobiliarios construidos sin visión de sustentabilidad.

Esta defensoría, preocupada por que el derecho al desarrollo pueda superponerse al derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, emitió tres Recomendaciones, en donde se plasmaron ejes de acciones para que las autoridades garantizaran y respetaran el medio ambiente y la calidad de vida urbana, que comprende el bienestar individual y social a partir de la aplicación de políticas públicas eficaces de desarrollo urbano, en atención a las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial, las cuales sirven de principios rectores a escala internacional emitidos por ONU-Hábitat, en donde se señalan acciones de gobernanza y políticas urbanas, planificación urbana y territorial para el desarrollo sostenible.

En este año, la Comisión continuó advirtiendo sobre la importancia de ocuparse de la degradación ambiental, atendiendo a su intrínseca relación con la seguridad pública, sin olvidar el concepto de seguridad humana que subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos más eficaces, eficientes y orientados a la prevención. En este sentido, el área especializada participó en el diseño de un ruta de trabajo para que se garantice el derecho al medio ambiente; llevó a cabo diversas reuniones con autoridades municipales, estatales, nacionales y sociedad civil; y se concibieron acciones que permitieron diseñar rutas de intervención que favorecieron la protección de los derechos humanos en esta materia, como lo es: diseñar un programa nacional basado en ejercicios de gobernanza, mediante una mesa de reflexión estratégica del programa sectorial de medio ambiente y recursos naturales 2019-2024.

Asimismo, se realizó la concentración de puntos de vista de instituciones de gobierno, universidades y pueblos originarios para el diseño y elaboración del programa sectorial de medio ambiente con enfoque biocultural.

En este periodo, el área especializada en medio ambiente reiteró la importancia de la participación social y ciudadana como un principio de orden público y de interés general. Se acentuó la relevancia de este principio al tratar los temas de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano en los instrumentos de planeación urbana y ecológica y en los nuevos entornos urbanos sustentables, así como los derechos ambientales.

Se recalcó la imperiosa necesidad de que las acciones que se implementan en construcciones de infraestructura, se ejecuten atendiendo a un respectivo "enfoque de cuenca", el cual resulta ser una opción muy importante para el éxito de dichos proyectos, pues la modificación de los factores topográficos, edáficos, geológicos, biológicos y climáticos, derivan en consecuencias tales como escasez de agua, súper abundancia en otras, acciones que invariablemente repercuten en la distribución, cantidad y calidad de agua de una cuenca.

Uno de los procesos más importantes en materia ambiental fue la incidencia transversal en el municipio de Tonalá, relativo a este tema y a las comunidades indígenas. El área especializada coadyuvó en la emisión de la primera Recomendación que conjugó y acreditó la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica de quienes integran los pueblos originarios y comunidades indígenas en torno a la vulneración del derecho humano a la salud, al desarrollo, al patrimonio cultural y a un medio ambiente sano y

equilibrado de los habitantes del municipio de Tonalá, esto por las afectaciones en el conocido cerro de La Reina, signo de transgresiones que evidencian una urbanización no planeada, carente de un enfoque hidrogeológico y de cuenca. Esto afecta directamente el cauce del río Azul, en la colonia Loma Dorada; por ello, como parte de la instalación de mesas de gobernanza, se realizaron las propuestas de solución a esta problemática ambiental en coparticipación con el Ayuntamiento de Tonalá, Comude, SIAPA y CEA, se resolvió reparar los daños de la infraestructura hidráulica en las zonas altas, medias y bajas del río Azul, en el tramo que se encuentra dentro de la unidad Revolución, y además que se genere un proceso de gestión para decretar área natural protegida el cerro.

Esta CEDHJ históricamente se ha caracterizado por adentrarse y analizar de fondo las investigaciones sobre problemáticas ambientales; sin embargo, atendiendo a que los defensores de derechos humanos no están ajenos a padecer las inclemencias de la inseguridad que prevalece en la actualidad y en aras de contar con las evidencias necesarias que dieran soporte técnico a las irregularidades jurídicas y técnicas que se documentan en los expedientes de queja, este 2019 se hizo uso por primera vez de grandes herramientas tecnológicas, como sobrevuelos con aeronaves no tripuladas (drones),[56] colocándonos como

[56] Los drones han sido utilizados bajo un contexto de herramienta tecnológica desde una perspectiva constructiva, atendiendo a los importantes beneficios y ventajas que aporta la innovadora utilización para acreditar violaciones de derechos humanos sin exponer la integridad y seguridad personal de los defensores de derechos humanos, y con la certeza de recabar documentos técnicos precisos, ya que los drones poseen

la primera defensoría en hacer uso de ellas para presentar de manera exacta una caracterización territorial de vasos reguladores ubicados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en donde mediante fotogrametría y topografía se logró con precisión manifestar conclusiones técnicas y específicas en torno a la ocupación de material de manejo especial (escombro) depositado en los terrenos de la presa El Órgano, el vaso regulador Solidaridad y la presa Las Pintas.

Por ello, el tema de la presa de El Órgano ha sido una problemática compleja que data de hace muchos años. Construida como regulación hidrológica o vaso que detenga el caudal del Arrollo de Enmedio que proviene de Tonalá, es un conflicto metropolitano, además de que ha existido una lucha de límites municipales, lo que originó la falta de atención a un territorio que ha sido urbanizado sin ninguna regulación y control. Ante tal situación, el área especializada coadyuvó en la emisión de una Recomendación, que permitió generar un proceso participativo con la Comisión Estatal del Agua, para identificar las recopilaciones de los estudios y soluciones que se pueden realizar, diagnosticando las imposibles de atender, y donde no sería fácil que actuaran las autoridades, de tal manera que, mediante mesas de gobernanza se puntualizaron las responsabilidades correspondiente a cada una de las autoridades competentes, las obras que darían la capacidad de sanear el arroyo, la reducción del caudal del arroyo, y las acciones de recuperación del terreno la presa.

---

dentro de sus múltiples ventajas la de desplazarse rápidamente sobre un terreno irregular o accidentado y superar cualquier tipo de obstáculo, ofreciendo imágenes de forma instantánea e información específica recogida por diferentes sensores.

Otra de las intervenciones destacadas fue la efectuada en Los Laureles,[57] ya que es un tema preponderante de la agenda de derechos. El anuncio del cierre del vertedero de Los Laureles, representó una decisión de política pública muy importante para las autoridades locales, pues además de significar una cuestión administrativa, constituyó una decisión logística para resolver el que hacer con las miles de toneladas de residuos sólidos que se vierten ahí. Para ello se realizó una serie de diálogos coordinados por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), denominada Hablemos de Los Laureles, con diferentes actores, tanto de los responsables de su cierre, como de quienes podían hacer algo por el proceso, y de aquellas derivadas del incendio, en esta mesa de gobernanza participaron la organización Un Salto de Vida, la Secretaría de Salud, el IMEPLAN, el IEEGJ, Protección Civil, Secretaría de Educación, con el fin de aportar desde sus atribuciones soluciones creativas para atender el problema. Por lo cual, el IEEGJ presentó una plataforma denominada SIG Metro, que permite hacer mapas de riesgo, y de la cual en colaboración con Protección Civil se puede diseñar un plan de emergencia ante un eventual colapso ambiental; del mismo modo, se realizaron reuniones encabezadas por la CEDHJ y la SEMADET, para acordar las vías posibles para que dentro de nuestras competencias se encontraran soluciones; en este tenor con la contribución del área especializada, se emitió un pronunciamiento por el derecho a la salud, al desarrollo y a un medio ambiente sano, debido a la inadecuada gestión integral y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario Los Laureles, y que pide el cierre del vertedero Los Laureles, un cierre con una proyección inteligente hacia un plan de abandono, que implique además la atención técnica, confinamiento, depósito de suelo fértil, reforestación, para lo cual, resulta necesario que este cierre se realice de manera paulatina.

[57] Recibe los residuos de manejo especial y sólidos urbanos de los municipios de Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Juanacatlán, que en conjunto depositan aproximadamente 2 792 toneladas de residuos diarios, lo que da un estimado anual de un millón ciento un mil cuatrocientas treinta y un toneladas.

Este año trascendió la incidencia que tuvo la CEDHJ sobre el polígono conocido como cerro del Cuatro, ante la preocupación de la defensoría por la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo en las zonas de alta fragilidad, se llevaron a cabo diversas reuniones intergubernamentales para construir una ruta de acción que garantice los derechos humanos de la población en materia ambiental.

Reiterando la necesidad de que las autoridades gubernamentales cumplan con la garantía de los derechos de los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, con relación a la construcción de la Presa El Zapotillo, y dando seguimiento a las acciones anteriormente realizadas por esta defensoría documentadas en las Recomendaciones 35/2009 y 50/2018, así como en el Pronunciamiento 05/2008, el área especializada coadyuvó en la elaboración de un nuevo Posicionamiento, instando a las autoridades para que brinde certidumbre en las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, mediante la creación de mecanismos de comunicación para atender las inquietudes e inconformidades de sus habitantes, puesto que en una sociedad democrática todas las voces deben ser escuchadas y tomadas en cuenta, en especial las que representan a las comunidades que por su aislamiento y marginación se encuentran en mayor riesgo de vulneración y discriminación institucional; asimismo, como parte del seguimiento a las recomendaciones, esta defensoría, acompañó a los miembros del colectivo Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo y a representantes de la comunidad, en la reunión sostenida con el Presidente de la República, la Secretaría de Gobernación, el secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la directora general de la Conagua y el coordinador de Asesores de la Presidencia de la República, a efecto de defender y proteger los derechos humanos de los habitantes de estas comunidades.

Como parte de las actividades de gobernanza y vinculación institucional, esta defensoría pública representada por el área especializada en materia ambiental, asistió al conversatorio con el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente de la Federación Iberoamericana del Ómbudsman (FIO), en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Ensenada, con el objeto de reafirma los esfuerzos realizados por la comisión para cumplir y dar seguimiento a los objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, tras una serie de acercamientos con personas defensoras del parque San Rafael se organizó un encuentro público en esta área verde, para socializar la importancia del parque en calidad de ecosistema urbano. La charla se denominó “Diálogos ambientales por el parque San Rafael”, impartida por Érika Eloisa “Lizzy” Martínez, especialista en biología, donde concluyó que la apropiación de los espacios por parte de la población abona a la garantía y protección de los derechos ambientales.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</td></tr>
<tr><td>Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas
Colectivo Colonos Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas
Comité de colonos del Cerro del Cuatro
Defendamos el Cerro de la Reina</td><td>IMDEC
Habitantes de San Pedro Iztican
Habitantes de Temacapulín
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”
Un Salto de Vida</td></tr>
<tr><td colspan="2">Organismos nacionales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Organismo Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico (Conagua)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Organismos públicos</td></tr>
<tr><td>Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ayuntamiento de Tonalá
Colegio de Jalisco
Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado
Dirección de Asuntos Agrarios de la SGG
Grupo de Trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático
Procuraduría de Desarrollo Urbano</td><td>Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Secretaría General de Gobierno
Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado</td></tr>
<tr><td colspan="2">Instituciones académicas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Universidad de Guadalajara (UdeG)</td></tr>
</table>

2.1.11. Agenda 2030 y Cultura de paz

La CEDHJ tiene la firme convicción de abrazar el discurso que demanda tomarse en serio la Agenda 2030 y la cultura de Paz. Por ello, esta Comisión creó un área específica que incidiera en acciones de gobernanza en torno a edificar estrategias que permitan que ambas agendas sean desarrolladas por esta defensoría.

Programa de seguimiento a la Agenda 2030

El Seguimiento a la Agenda 2030 es un programa que tiene como objetivo buscar que las autoridades estatales y municipales incorporen en su ejercicio de políticas gubernamentales la Agenda 2030. Esto dado que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan temas fundamentalmente de derechos humanos, particularmente de los denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

El logro del cumplimiento de la Agenda 2030 en interrelación con los DESCA requiere diversas estrategias que involucran a autoridades, ciudadanía y sociedad en general en Jalisco; de manera que este programa contribuye, capacita y participa en la construcción de las políticas públicas que se diseñen en el estado de Jalisco, con el fin de cumplir con los ODS.

Durante 2019 han existido logros muy importantes en cuanto al seguimiento a la Agenda 2030. Recordemos que las estrategias de trabajo marcadas en el informe anual anterior señalaba, primero, dar capacitación a las autoridades municipales electas con el fin de incidir en sus planeaciones; por otro lado, fue la labor de buscar que se nombrara en los ayuntamientos un enlace de derechos humanos al cual pudiéramos enviarles información específica, por ello fue de gran trascendencia lograr una comunicación permanente con la Oficina de Presidencia de la República para la Agenda 2030, además de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); estas tres instancias son vitales para el seguimiento de la Agenda a nivel federal.

Por otra parte, se generó una buena sinergia con la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago). La vinculación con esta oficina es fundamental, pues ellos van marcando el ritmo a las entidades federativas para consolidar sus Organismos de Seguimiento e Implementación (OSI); desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hemos articulado el papel que corresponde al sistema público de derechos humanos en el monitoreo de los ODS. En ese sentido se participó en tres reuniones de capacitación realizadas a lo largo del año con representantes de todo el país. Ello permitió impulsar en la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado, la perspectiva sobre la OSI y coadyuvar en la construcción en gobernanza de este organismo.

De la misma forma hemos dado seguimiento a la estrategia de capacitación y fortalecimiento de los ayuntamientos, con el fin de conocer el avance de sus planes municipales de desarrollo y sobre todo analizar si dichos planes tienen una perspectiva transversal de Agenda 2030, para ello generamos un sistema de indicadores sobre integración y cumplimiento de la Agenda en los municipios. Este instrumento nos va a permitir conocer qué tanto los ayuntamientos tomaron en cuenta esta visión de desarrollo sostenible para realizar su planeación. Este instrumento derivará en un informe especial sobre implementación, mismo que se encuentra en elaboración y que se dará a conocer en el primer trimestre de 2020. De manera preliminar podemos decir que aun cuando se capacitó en 2018 a personal de casi 60 municipios, falta mucha información y sensibilización de las autoridades, en tanto que hay un desconocimiento amplio de los ODS.

Pocos han sido los municipios que han integrado transversalmente la Agenda en sus planeaciones. Debemos hacer esfuerzos interinstitucionales más grandes para lograrlo. El primer paso que se requiere es la instauración del Organismo de Seguimiento e Implementación (OSI) a nivel estatal, a partir de ahí estaremos más cerca de conjuntar esfuerzos estatales y municipales para implementarla. Es un momento difícil, sobre todo en los ayuntamientos, pues están en su segundo año de trabajo, pero tenemos programado elaborar un Manual de Implementación Municipal de Agenda 2030 para el 2020, con lo cual podremos ofrecer este insumo a las autoridades que cambien durante 2021.

Uno de los mayores logros que ha tenido esta coordinación en este 2019 ha sido que diferentes ayuntamientos hayan establecido no sólo un enlace de derechos humanos, sino en algunos casos ya se han establecido oficinas o direcciones específicas de derechos humanos, como es el caso de Tlajomulco, con los cuales tuvimos cinco sesiones, tanto de capacitación como de diseño institucional, así como del Ayuntamiento de Ameca, que desde octubre de 2019 estableció su oficina, también destaca el caso de Zapotitlán, ya que acudimos al municipio a capacitarles en la materia, siendo que ahora integraron plenamente los ODS en su Plan Municipal de Desarrollo.

Por otro lado, el seguimiento con los enlaces municipales ha sido una situación compleja, dado que al inicio de las administraciones fueron nombrados, pero los cambios administrativos, de correos electrónicos, entre otros, han hecho que hayan perdido su vigencia, debemos de redoblar esfuerzos en 2020 para mantener buena comunicación con las regiones, para seguir abonando a la promoción de los derechos y la Agenda 2030, por ello nos encontramos elaborando un Informe Especial sobre mesas de políticas públicas en materia de derechos humanos que estén vigentes en los Ayuntamientos con el fin de conocerles, capacitarles e informarles, sobre temas de la agenda de derechos que la Comisión tiene.

Hemos mantenido nuestra participación con cuatro reuniones de articulación de la ciudadanía como Tómala, que ha continuado con sus esfuerzos en materia de política social, tanto por la Asamblea AO1+10, como posteriormente con el Foro Coincidencias, por un lado ellos han hecho un ejercicio ciudadano de analizar a profundidad el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los resultados de su análisis fueron planteados a la misma Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y busca convertirse en un espacio de diálogo en gobernanza sobre política social y derechos humanos con el Gobierno de Jalisco.

De igual forma, como resultado de la alianza entre la CEDHJ y el Consejo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil Jalisco (Ceoscijal), se llevó a cabo el foro "Ley Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agenda 2030 por una Cultura de Paz", cuyo objetivo es fortalecer y profesionalizar a las OSC en Jalisco, a través de la participación activa y vinculante de la red para incidir en políticas públicas, y desde su enfoque presentar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, que consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyan una agenda integral y multisectorial.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Expresiones de la sociedad civil</td></tr>
<tr><td>Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
Alianza Mexicana contra el Fracking
Asamblea A O 1 + 10
Centro Mexicano de la Filantropía
CEREAL
Consejo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil Jalisco (Ceoscijal)</td><td>Corporativa de Fundaciones Ciudadana
Escuela Mexicana de Participación
IMDEC
Jalisco como Vamos
Mar Adentro de México AC
Tómala
OXFAM</td></tr>
<tr><td>Organismos internacionales</td><td>Organismos nacionales</td></tr>
<tr><td>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
Agencia Alemana de Cooperación (GIZ)
Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
Center for Economic and Social Rights
Voluntariado ONU, Oficina México</td><td>CNDH
Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030, de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago)
Dirección General de la Agenda 2030 de la Oficina de Presidencia de la República, Gobierno Federal
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora</td></tr>
<tr><td colspan="2">Organismos públicos</td></tr>
<tr><td>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Ameca</td><td>Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ayuntamiento de Zapopan
Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Instituciones académicas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Universidad Nacional Autónoma de México</td></tr>
</table>

Cultura de Paz

El proceso más importante que se ha establecido a nivel estatal para este fin se denomina Alianza por la Cultura de Paz y la Seguridad Humana, misma que se estableció en 2019 entre diferentes dependencias del estado de Jalisco, entre ellas, con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Justicia Alternativa, el DIF Jalisco, el Instituto de Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara y la CEDHJ entre otros. Esta alianza es un esfuerzo de coordinación intersectorial en Jalisco, en el que se ha generado una agenda de acciones conjuntas en las materias de seguridad y cultura de paz, con ese fin realizamos 11 reuniones durante 2019 con el fin de poner en operación los diferentes programas que surjan de ella. Los principios de esta alianza son reducir la violencia por medio de acciones de prevención y educación, además de que dichas acciones vayan encaminadas a mejorar los niveles de seguridad mediante el empoderamiento de las comunidades. Para tal fin las diferentes dependencias firmamos un convenio amplio de colaboración el 9 de septiembre de 2019 en las instalaciones del DIF Guadalajara.

A partir de ese momento se han ido desarrollando diferentes procesos producto de la Alianza, que paulatinamente irán teniendo frutos para la mejora de la seguridad de los jaliscienses. Varios de los procesos derivados de la alianza son:

- Índice de seguridad humana
- Observatorio de Cultura de Paz y Seguridad (Ocupas)
- Mapas de Paz
- Glosario de Paz y Seguridad Humana.
- Procesos Municipales de Cultura de Paz (Tonalá y Guadalajara)

Estos procesos que en principio se han ido trabajando desde los diferentes espacios técnicos de las diferentes dependencias van conjuntando el trabajo que desarrollan las dependencias, por ejemplo, en el ámbito de la prevención de la violencia, el proyecto Observatorio de Cultura de Paz y Seguridad Humana (Ocupas) se enfoca en que cada dependencia documente y permita cruzar la información que tienen las diferentes dependencias sobre proyectos y practicas desarrolladas al combate de las distintas violencias. Además, este proyecto busca tener un mapa de espacios de paz en Jalisco, en el que cada instancia coloque las áreas de paz identificadas. Por otro lado, el proyecto del Índice de Seguridad Humana es un instrumento de evaluación que mide las condiciones que cada municipio tiene para la seguridad humana de sus habitantes, se establecerá de forma cuantitativa con indicadores que se aportaran desde las diferentes dependencias, también permitirá conocer la percepción sobre la seguridad pública de la población en los municipios sobre el desempeño de las autoridades, esto será muy importante para tener un mapeo de las percepciones sobre las instituciones municipales de Jalisco.

De manera complementaria se han hecho esfuerzos desde la Secretaría de Planeación para que los ayuntamientos generen procesos de apropiación de la cultura de paz, el primer ejemplo de la zona metropolitana ha sido Tonalá, que ya ha sido considerado el primer municipio con buenas prácticas de paz. Se firmó un acta de 10 principios que se establecen para la construcción de la paz en el municipio, el acto fue testificado por el titular de la CEDHJ, quien fungió como testigo de honor. Paralelo a ello, en el municipio de Guadalajara inició este proceso de buenas prácticas, que ha sido acompañado desde un inicio por el grupo especializado de la Comisión, en la primera etapa con sensibilización y capacitación de los equipos que formarán parte de una Mesa de Gobernanza por la Paz que se establecerá a partir de 2020 en este municipio.

El otro proceso estratégico que la CEDHJ ha acompañado se refiere a la propuesta de Ley Estatal de Fomento a la Cultura de Paz, misma que fue propuesta diputados del Congreso del Estado de Jalisco. Esta iniciativa ha sido diseñada y analizada en conjunto con diferentes actores de la Sociedad Civil Organizada, particularmente con Comnapaz y Mesa de Paz Jalisco, estos dos grupos son importantes actores que trabajan estos procesos, además de contar con el apoyo del Instituto de Justicia Alternativa y la propia CEDHJ, por dicha razón acudimos a tres reuniones de trabajo convocadas por el Congreso del Estado, se espera que el próximo año rindan frutos estos esfuerzos en una ley en la materia, que conlleve a que se articule una instancia de paz a nivel estatal para coordinar las políticas públicas interinstitucionales, además de conminar a los municipios a que establezcan áreas de cultura de paz dentro de los ayuntamientos.

Para finalizar, hay que resaltar el programa itinerante “Hagamos las paces: Construyamos paz colonia por colonia”; este se focaliza en colonias de la ZMG consideradas como de alto riesgo, a través del cual se implementan procesos de capacitación y sensibilización enfatizando la importancia de que los ciudadanos se asuman como los principales actores y promotores de la cultura de paz.

Iniciamos mesas de diálogo con los vecinos en Guadalajara y Tlaquepaque, la primera intervención fue en la colonia Miravalle. En este foro se han identificado las condiciones y se realizó un mapeo de los principales espacios de paz, identificado desde ellos mismos. Esta metodología se desarrollará por medio de seis mesas. Este proceso inició en noviembre de 2019.

Esta defensoría coadyuvó con el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga en el diseño de una política pública encaminada a la creación de la primera Dirección General de Cultura de Paz y Gobernanza municipal, que garantice los derechos humanos de manera transversal hacia una cultura de paz, el respeto a la dignidad humana, la inclusión de todas las personas y el libre acceso a la información pública; de tal manera que con esta vinculación, se reiteró el compromiso de mediante la firma de un convenio de colaboración, para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de la CEDHJ e impulsar una cultura de paz.

En otro orden de ideas, respecto a la agenda de Cultura de Paz, esta Comisión resaltó la importancia de generar actividades que abonaran a una cultura de la paz, motivo por el cual apoyado de colectivos, como la Comisión Nacional para la Cultura de Paz (Comnapaz), la Mesa de Paz Jalisco e instituciones como el Instituto de Justicia Alternativa, se realizó el diplomado en Cultura de Paz, el proyecto piloto "Construyamos Juntos la paz, colonia por colonia", el Primer Foro de Cultura de Paz y la Seguridad Humana Jalisco 2019, tuvimos participación en la mesa de trabajo denominada "Iniciativa que expide la Ley Estatal de Fomento a la Cultura de Paz", además de una intervención en el programa "Gestores de Paz Municipal".

Entre estas acciones colaborativas, y con el fin de generar redes de apoyo, se celebró en las instalaciones del CUCEA de la UdeG, el Tercer Congreso Juvenil de Cultura de Paz que tiene como nombre "La cultura de paz desde la mirada de la sociedad civil", este congreso se organizó entre la CEDHJ y Patricia Alvarado presidenta de Conciencia y Acción México Educación para la Paz, AC, con la coordinación de otros organismo civiles como Valorate Asociación Civil, La Fraternidad de la Luz, Seguridad con Justicia, Consejo Ciudadano 100 por Jalisco AC., con el propósito de construir espacios y escenarios más justos para los jóvenes y la comunidad estudiantil, que son quienes tiene la oportunidad del cambio social mediante los procesos y diálogo de paz, en medio de la violencia y tragedias que se viven no sólo en el país, sino en el mundo.

En este rubro también destaca que el titular de esta defensoría junto con el alcalde de Guadalajara, el secretario de Educación Jalisco, y los regidores Rocío Aguilar Tejeda y Miguel Zárate, buscando la solución pacífica de los conflictos en la sociedad, implementaron la campaña itinerante y talleres "El Juego como Instrumento de Cultura de Paz"; dirigida a las niñas y niños, así como a los padres de familia, para incentivar el uso de juguetes no bélicos y promover la cultura de paz, siendo el objetivo de esta campaña privilegiar la solución pacífica de conflictos, sensibilizar y concientizar a la niñez sobre la nocividad de la violencia en nuestra sociedad, impulsando el intercambio de juguetes bélicos por otros educativos y lúdicos.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Comnapaz • Colectivo por el Derecho Humano a la Paz • Mesa de Paz Jalisco • Profesionales en Proximidad	• Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Publicos de Occidente AC • Tejidos por la Paz • Unidos por la Paz • Unidos x la Seguridad AC
Organismos internacionales	**Organismos nacionales**
• Héroes por la Paz, Medellín Colombia	• Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Organismos públicos	
• Alianza por la Paz y la Seguridad Humana • Ayuntamiento de Guadalajara • Ayuntamiento de Zapopan • Congreso del Estado de Jalisco • DIF Jalisco	• Instituto de Justicia Alternativa • Instituto de Estadística y Geografía del Estado de Jalisco • Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana • Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Jalisco
Instituciones académicas	
• Universidad de Insbruck, Alemania • Universidad de Jrems, Austria	• Universidad de Guadalajara (CUCEA)

2.1.12. Defensores de derechos humanos y periodistas

En el proceso de consolidación de este grupo de trabajo especializado se busca generar información estratégica, para actuar ante amenazas al ejercicio de la libertad de expresión y al derecho a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales– más los que resultan interdependientes; de tal forma que en la búsqueda del reconocimiento del complejo panorama para el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos en Jalisco, se realizan acercamientos con distintas autoridades y expresiones de la sociedad civil.

El grupo especializado, durante 2019 llevó a cabo 23 reuniones con el gobierno estatal, sociedad civil y pueblos originarios, del trabajo realizado en este periodo, destacan resultados que han permitido la distinción preliminar de patrones violatorios de la libertad de expresión en el Estado, esto es, por la recopilación informativa para la construcción de una base de datos que documente la violencia ejercida contra periodistas en Jalisco, desde 1997 a la fecha, a partir del histórico interno de la CEDHJ, trabajos académicos y denuncias públicas de profesionales de la comunicación, dando la pauta al diseño de políticas públicas que incidan en la protección y garantía de los derechos humanos del grupo en situación de vulnerabilidad.

En Jalisco, la violencia contra los periodistas se ha manifestado principalmente en el ámbito laboral, ya que se ha generalizado la reducción de las expresiones y de las prestaciones laborales; por lo tanto, en aras de fomentar una cultura de respecto y garantía de los derechos de las y los defensores de derechos humanos y periodistas, en la que las autoridades adquirieran mayor sensibilidad ante las actividades realizadas por los periodistas y los defensores civiles; la comisión en el 2019, realizó diversas acciones encaminadas a favorecer este sector de la población.

En este contexto, los derechos de los defensores de derechos humanos y periodistas son una agenda que apenas comienza a visibilizarse; por esa razón, comprometidos con los actores que luchan y procuran el correcto ejercicio de los derechos humanos en Jalisco, a través de la labor y aporte que realizan los periodistas y profesionales de la comunicación, la Comisión, en un acto conmemorativo por el Día de los Derechos Humanos, otorgó ocho galardones Francisco Tenamaxtli 2019 a las y los defensores, por su destacada tarea favoreciendo a la sociedad y la dignidad humana. Los galardonados fueron Sergio René de Dios Corona, Griselda Torres Zambrano, Agustín del Castillo, María Antonieta Flores Astorga, Rubén Martín, Sonia Serrano Íñiguez, Juan Carlos García Partida y Alejandra Guillén.

Posteriormente, en el mismo tenor, esta defensoría organizó el taller "Libertad de expresión y defensa de derechos humanos", dirigido a periodistas de distintos medios de comunicación, el cual fue impartido por la periodista Rocío Gallegos, con el propósito de brindarles herramientas para el ejercicio de su profesión y que ello se traduzca a favor del respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Adicionalmente, con el ánimo de aportar un insumo práctico que fortalezca la defensa de la integridad personal de este sector de la población, se adaptó un modelo matemático preliminar para valoración personal de riesgo en periodistas y personas defensoras de derechos humanos, modelo que se diseñó con la aportación de especialistas y que permite flexibilizar las variables de estudio de acuerdo a cada caso personal.

Una participación relevante fue la realizada con la dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública para conocer el proyecto "Voces Libres"; este proyecto prevé robustecer el marco legal, jurídico, social y cultural mediante el cual las personas defensoras de derechos humanos y periodistas reciban protección ante amenazas. Al respecto, se ha dado seguimiento constante a través de reuniones realizadas en el marco de Alianza por la Cultura de Paz y Seguridad Humana, en el sentido de propiciar acciones afirmativas de prevención y garantía de las y los periodistas en el ejercicio de su profesión.

La agenda de defensores de derechos y periodistas, es un ejercicio transversal en el que se involucra la defensa y protección tanto de las personas, como de espacios geoespaciales; así pues, con el propósito de generar atención decisiva en hechos donde personas defensoras se encuentren involucradas, se desarrolló bajo un enfoque sistémico una propuesta metodológica para la medición de conflictos socioambientales en Jalisco. El proceso contó con la retroalimentación, a lo largo de varios meses, de las instancias involucradas en la Alianza por la Cultura de Paz y Seguridad Humana;[58] posteriormente, la

[58] Firmada por la CEDHJ el 9 de septiembre de 2019. Participan Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Coordinación Estratégica de Seguridad, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Universidad de Guadalajara, el Centro Estatal de Prevención Social de Jalisco, el DIF Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa,

metodología fue aplicada con el caso del conflicto territorial de la comunidad indígena de San Lorenzo de Azqueltán (Villa Guerrero, Jalisco), que mantiene una queja abierta en la CEDHJ, permitiendo identificar situaciones de crisis, y establecer rutas de para la resolución favorable de los conflictos.

Finalmente, como parte del trabajo conjunto que realiza la CEDHJ, y con el propósito de capacitar a periodistas en temas relacionados con los derechos humanos, desarrollo social, impactos de la narcoviolencia y los riesgos de los periodistas en México, se llevó a cabo en coordinación con Quinto Elemento y Laboratorio de Investigación en las instalaciones del IMDEC, el taller "Cómo pensamos, investigamos y narramos la desaparición de personas", impartido por Marcela Turati, periodista mexicana, fundadora de la Red de Periodistas a Pie.

---

el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el Centro María Sibylla Marian de Estudios Latinoamericanos Avanzados y Ciencias Sociales (CALAS) y la asociación Jalisco Cómo Vamos

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
• Centro CALAS • Jalisco Cómo Vamos • Laboratorio de Investigación • Quinto Elemento	• Pueblo Wixárika • SERAPAZ • Vecinos y Defensores Parque San Rafael
Organismos internacionales	**Organismos nacionales**
• Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos	• Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Organismos públicos	
• Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas • Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas • Comisión para el Diálogo con Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación • Congreso del Estado • DIF Jalisco • IIEG	• Instituto de Justicia Alternativa • Registro Agrario Nacional • Secretaría de Desarrollo Agrario • Secretaría de Planeación y Participación • Secretaría de Seguridad • Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas • SIOP
Instituciones académicas	
• Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas	• Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

2.1.13. Seguridad ciudadana

En el 2019 el área especializada en seguridad ciudadana, continuó dando seguimiento al compromiso con las comunidades estudiantiles, para generar una cultura de paz y combatir la normalización de las violencias; por ello, con relación a la Recomendación General 2/2018 sobre el derecho a la seguridad ciudadana y los derechos humanos de las comunidades universitarias de Jalisco, para que se adaptara y aplicara el modelo de Ciudades Más Seguras de ONU-Hábitat.

Se acompañó a la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) de la Universidad de Guadalajara en la implantación del programa Senderos Seguros, el cual en una primera etapa se aplicó en los municipios de la zona metropolitana: El Salto, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, como resultado del programa se benefició a 158 270 estudiantes, 29 escuelas preparatorias y 7 centros universitarios.

Programa Senderos Seguros		
Municipio	**Planteles**	**Comunidad estudiantil beneficiada**
El Salto	*Escuelas Preparatorias*: 17 y la Preparatoria Regional del Salto	4 766
Guadalajara	*Escuelas Preparatorias*: 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 18, la escuela vocacional y la escuela politécnica	40 807
	Centros Universitarios: CUAAD, CUCEI, CUCSH y CUCS	46 451
San Pedro Tlaquepaque	*Escuelas Preparatorias*: Regional de Tlajomulco y San José del Valle Módulo San Agustín	8 175
Tlajomulco de Zuñiga	*Escuelas Preparatorias*: 6, 16, 12 y 22, Preparatoria de Toluquilla y Preparatoria de Santa Anita.	3 681
Zapopan	*Escuelas Preparatorias*: 7, 8, 9, l0, 11, 19, 20 y el Politécnico Matute Remus	25 745
	Centros Universitarios: CUCEA, CUCSH Belénes y CUCBA	28 645
Total		**158 270**

Este programa día con día se afianza como una política pública, a través de la cual se están materializado avances en materia de seguridad, principalmente para los estudiantes jaliscienses; a lo anterior se han implementado en Guadalajara campañas contra el acoso, programas para de sensibilización como “código rosa” y apoyo a personas en situación de calle, así como se han desarrollado estrategias de sensibilización y prevención en escuelas actividades que desarrollan en el Instituto de Alternativas para Jóvenes, como “Sin respeto no hay Amor”, y la recuperación de espacios públicos en el municipio de Tlaquepaque. Por otra parte, el gobierno municipal de Zapopan coordinó rondines ciudadanos alrededor de diversos planteles educativos en donde participaron 1 214. En cada operativo se hicieron recorridos en compañía de los vecinos participantes, con el fin de integrar el diagnóstico de las actividades necesarias para mejorar los espacios públicos.

En consecuencia a esta sinergia de actores que promueve esta defensoría, y de la presentación del modelo ante el II foro mundial de Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz en Madrid, España, se logró articular esfuerzos en un espíritu de colaboración con ONU-Hábitat desde el programa Safer Cities, resaltando que esa suma de actores denotará en acciones concretas en 2020 para incorporar el modelo de cultura para la paz que se ha venido trabajando desde esta CEDHJ y que se implementará en esa anualidad.

Simultánemente, y ante tal situación en esta anualidad la CEDHJ no cesó sus esfuerzos para mejorar las condiciones laborales de los policías; con ese propósito se instaló la mesa de Seguridad Ciudadana, en la que se trazaron líneas de acción para garantizar el derecho a la seguridad pública de la población jalisciense, así como a lograr la dignificación de los derechos humanos de las y los elementos policiales en el Estado; en consecuencia a esta labor, en coordinación con USAID, Corporativa Fundaciones, Secretaría de Seguridad, Cámara de Comercio, Univa y esta defensoría, se realizó un pronunciamiento para que se mejoren las condiciones laborales y de seguridad de las y los policías en Jalisco, y se refleje en la construcción de su dignificación.

También siguiendo esa misma lógica, se colaboró en tres actas de investigación que dieron lugar a una queja en las que se señala la falta de dignificación de las condiciones laborales de los policías, derivando en una Recomendación general que se presentará en el primer trimestre de 2020. Finalmente, respecto a este tema, consideramos que el gran aporte que hizo la CEDHJ fue la incidencia con propuestas de mejora en las estructuras normativas y prestaciones básicas para los policías.

A la par, se realizaron reuniones de trabajo con la Comisaría de Guadalajara, a efecto de establecer agendas de comunes, que fortifiquen el diálogo en cuanto a las quejas, privilegiando la conciliación, coadyuvar en temas de prevención de adicciones, y continuar con una segunda etapa de capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos.

Por otro lado, en el mismo contexto para mejorar la seguridad e integridad de nuestro país, esta Comisión participa junto con el gobierno federal en la mesa intergubernamental de Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz, con representantes del gobierno federal y estatal, destacando; la Delegación Estatal de Programas de Desarrollo Integral y Secretaría Técnica de la Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz, Comandancia de la(s) Zona(s) Militar(es) y Naval destacadas en Jalisco, Policía Federal, Fiscalía General de la República, con el objeto de diagnosticar la problemática social que perciben los ciudadanos para emprender acciones preventivas y reconstruir el tejido social a través del fortalecimiento de la convivencia democrática, pacífica y ordenada; por ello desde esta agenda se propuso una serie de acciones encaminadas a generar el diseño de políticas públicas con enfoque en derechos humanos para la prevención, intervención y erradicación de los actos que generan la inseguridad en el estado, y que además incidan en la plena garantía de los derechos humanos a la seguridad de los jaliscienses.

Y finalmente, se participó en el Primer Encuentro por la Seguridad con Justicia "Propuestas desde Jalisco", organizado por RENACE y el Instituto Republicano Internacional (IRI), con el objetivo de generar propuestas para fortalecer el sistema de justicia penal acusatoria; con la participación de la Comisión se identificaron problemáticas para generar propuestas concretas que culminen en una política de incidencia pública o iniciativa legislativa, siendo este trabajo un soporte para reforzar un eficaz sistema de justicia penal.

<table>
<tr><th colspan="2">Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:</th></tr>
<tr><th colspan="2">Expresiones de la sociedad civil y organismos privados</th></tr>
<tr><td>• Cámara de Comercio
• Ciudadanos Uniformados
• Corporativa Fundaciones
• Federación Nacional de Asociaciones de Alta Disciplina</td><td>• Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil
• Profesionales en Proximidad Social Jalisco, AC
• Unidos por la Seguridad
• USAID</td></tr>
<tr><th>Organismos internacionales</th><th>Organismos nacionales</th></tr>
<tr><td>• ONU Hábitat</td><td>• Fiscalía General de la República
• Policía Federal</td></tr>
<tr><th colspan="2">Organismos públicos</th></tr>
<tr><td>• Delegación Estatal de Programas de Desarrollo Integral y Secretaría Técnico de la Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz
• Fiscalía General del
• Estado
• Gobierno del Estado
• Participación Ciudadana o Desarrollo Social o DIF Estatal</td><td>• Policía Estatal
• Secretaría de Seguridad
• Secretaría de Gobierno del Estado
• Zona(s) Militar(es) destacadas en la capital del Estado
• Zona(s) Naval(es) destacadas en la capital del Estado</td></tr>
<tr><th colspan="2">Instituciones académicas</th></tr>
<tr><td>• Univa</td><td>• Universidad de Guadalajara</td></tr>
</table>

2.1.14. Derechos laborales

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Durante 2019, personal especializado de la agenda de derechos laborales atiende las inconformidades referentes a posibles violaciones a los derechos humanos, se focalizó en la defensa y observancia de los derechos en materia laboral con la finalidad de lograr condiciones satisfactorias de trabajo y así procurar un ambiente de trabajo decente en el que se pondere la dignidad de las y los trabajadores.

En función de un gran número de casos laborales de trabajadores provenientes de la administración pública se debieron realizar reuniones con distintas instancias públicas estatales y municipales con el afán de darles a conocer las atribuciones y funciones de esta Comisión ante los casos que se nos presentan. Facilitando el entendimiento de los procesos internos de las dependencias, sus atribuciones y alcances para que las mismas, comprendieran la competencia que tenemos ante ellas. Esto ha facilitado que, en instituciones, sobre todo aquellas que presentan casos recurrentes y donde existe una reticencia en casos, tengan una relación diferenciada con la CEDHJ, aportando datos e información que solicitamos, de manera más ágil, ello está ayudando a destrabar las gestiones, esto se convierte en un mecanismo de gobernanza, que ayudará al área de defensa, este diálogo también ha permitido que se les presente una hoja de ruta para la conciliación de casos.

El área especializada en derechos laborales sostuvo 11 reuniones con autoridades de la Dirección General de Personal de Secretaría de Educación Jalisco, Plantel Tlajomulco del CECYTEJ, Dirección Jurídica de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con personal jurídico de la Secretaría de Seguridad del Estado, con personal jurídico y de la Contraloría del DIF Guadalajara, con la Dirección de Protección Civil y Bomberos Guadalajara, con la Dirección General de Personal, titular de la Unidad del Servicio Profesional Docente de Secretaría de Educación Jalisco, Plantel 12 del COBAEJ, personal del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Como parte de la agenda para la defensa de los derechos humanos laborales, la CEDHJ participa en la Red Nacional de Vinculación Laboral, organizada por el Servicio Nacional del Empleo, donde se busca crear un lazo estrecho entre sector privado y público, y afianzar los ya existentes para que existan una mayor oferta laboral en la entidad, y no solo preocuparse por crear empleos, si no que estos sean dignos, incluyentes y bien retribuidos salarialmente.

La Red Nacional de Vinculación Laboral tiene presencia en el Estado de Jalisco y está conformada por instituciones públicas como la Universidad de Guadalajara, el Instituto Jalisciense de Salud Mental (Salme), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) y el Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati), Secretaría de Educación, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Ayuntamiento de Zapopan, Ayuntamiento de Guadalajara; así como miembros del sector

privado como son Citibanamex, PEPSI, Coca-Cola; universidades privadas como el ITESO, Universidad del Valle de México (UVM), Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), Cámara de Comercio; y también participan diversas expresiones de la sociedad civil, todas relacionadas con la defensa de grupos vulnerables. En septiembre se acudió a la reunión de instalación de la Red, en Ciudad Creativa Digital; el 4 de noviembre se llevó a cabo la primera sesión ordinaria, la cual sirvió de escenario para la integración de tres mesas de trabajo que son: Capacitación y Empleo, Concientización y Sensibilización, y Actualización y Análisis de Marcos Normativos.

El derecho a la seguridad, es una agenda que ha promovido redes estratégicas, como lo es la Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Públicos, AC, y la colaboración con la Federación de Asociaciones de la Sociedad Civil, a quienes se les apoyó en la presentación a medios del Código Azul, este código presentado como un decálogo tiene como fin impulsar a que los directivos apoyen a los cuerpos policiales, en los casos que se ponga en peligro su vida en el cumplimiento de sus tareas, tales como las de la fuerza policial, derivando además en la emisión de un pronunciamiento laboral con base en las condiciones laborales de los policías.

Esta Comisión participa de manera directa en la mesa de trabajo de Capacitación y Empleo con la finalidad de incluir en el programa de empleo incluyente a las víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos, así como a personas que forman parte de algún grupo vulnerable como podrían ser adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, mujeres, personas con VIH-sida, personas indígenas, población LGBTTTIQ+, personas liberadas de algún centro de reclusión. La CEDHJ reconoce que los esfuerzos de esta red implican un compromiso social que manda un mensaje claro a la comunidad respecto a la necesidad de atender a sectores poblacionales que históricamente se han encontrado en aislamiento, en la marginación y discriminación.

Mesas de gobernanza, reuniones intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil y organismos privados	
• Citibanamex • Coca Cola • Cámara de Comercio	• Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil • Pepsi Co. • Unidos por la Seguridad
Organismos nacionales	
• Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) • Red Nacional de Vinculación Laboral • Servicio Nacional de Empleo	
Organismos públicos	
• Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga • Ayuntamiento de Zapopan • Ayuntamiento de Guadalajara • Comisaría de la Policía de Guadalajara • DIF Guadalajara • Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara • Fiscalía de Reinserción Social	• Instituto Jaisciense de Salud Mental (Salme) Procuraduría de Defensa del Trabajo • Secretaría de Educación Jalisco • Secretaría de Seguridad del Estado • Secretaría de Trabajo y Previsión Social • Subsecretaría de Derechos Humanos
Instituciones académicas	
• CECYTEJ • COBAEJ, plantel 12 • Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati)	• ITESO • Universidad Autónoma de Guadalajara • Universidad de Guadalajara • Universidad del Valle de México (UVM)

2.2. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Partiendo del principio de máxima legitimidad, esta defensoría a través del diálogo colectivo entre los diversos actores de las instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y academia, ha generado estrategias y acciones para responder a los retos básicos en materia de derechos humanos. El propósito fundamental es incidir en la actuación de instituciones públicas respecto al respeto, protección y garantía de los derechos humanos; desarrollar propuestas para la implantación de políticas públicas y en la integración efectiva de los derechos humanos en la legislación, en la política y la práctica del Estado.

2.2.1. Participación en consejo

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (Copplade). Este consejo es una mesa de gobernanza del estado, que encabeza la formulación, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG), alineado con el Plan Nacional y los programas sectoriales y regionales formulados por el gobierno federal; de la misma manera es el órgano que garantiza la transversalidad de los enfoques de cultura de paz, de igualdad de género y desarrollo prioritario de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas para su atención integral, garantía de derechos y promoción efectiva de su participación ciudadana plena en el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

En esta tesitura, esta defensoría participó en las mesas con los aportes en materia de derechos humanos, con indicadores de medición de resultados y la inclusión de esta perspectiva de manera transversal e integral para el diseño del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a entre las diversas acciones que se desarrollaron a la par, el titular presentó el Plan de Desarrollo Institucional de esta defensoría en un ejercicio de diálogo que permitió exponer con mayor nitidez la construcción y alcance de la plan; en donde se destacó además, la propia articulación con el PEDG.

Consejo Estatal contra las Adicciones (Cecaj). La Comisión en un ejercicio de diálogo participativo, planteó el diseño de un eje transversal e integral con enfoque de derechos humanos, en el que se alinee el plan anual presentado por el Cecaj 2019 al plan estatal de gobernanza y desarrollo del estado de Jalisco; de tal forma que se garanticen acciones contempladas sobre prevención, atención, tratamiento, rehabilitación, investigación, capacitación y normatividad en materia de adicciones, toda vez que es una prioridad poner énfasis en los grupos vulnerables, particularmente los pueblos originarios y comunidades indígenas, ya que por su situación geográfica padecen el aislamiento, marginación y discriminación institucional, siendo necesaria la articulación de acciones efectivas que permita garantizar el derecho a la salud.

Consejo Estatal de Vacunación (Coeva y COERMI). Parte de los objetivos estratégicos institucionales de esta defensoría pública es incidir en la construcción de políticas públicas, es por eso que la CEDHJ es miembro consejero con voz del Coeva y COERMI, donde se realizan las aportaciones conducentes a las acciones que realiza la Secretaría de Salud, a través de sus Consejos, respecto a los servicios que brindan a las población, especialmente a los grupos más vulnerables, como son la niñez, adultos mayores y mujeres embarazadas; en este tenor, con el objetivo de emprender acciones preventivas de manera conjunta para reducir al máximo las enfermedades infectocontagiosas que más afectan a la población, sobre todo a los grupos más vulnerables, la defensoría, en una práctica acompañamiento, estuvo presente en las reuniones para observar que se realizara el adecuado proceso de distribución de vacunas para el inicio de la primera semana Nacional de Salud. Asimismo, verificó que la cobertura y conservación de las vacunas sea de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana en la materia, además que la aplicación de las mismas sea para toda la población que lo solicite, esto como un ejercicio de protección al derecho a la salud.

Consejo Estatal de los Centros de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (CECPSACDII), El área especializada de atención a niñas, niños y adolescentes de la CEHDJ como corresponsable en el seguimiento a las guarderías y las estancias infantiles, y con el propósito de generar un padrón de las condiciones de niñas y niños beneficiarios de las guarderías de Jalisco, proporcionó aportaciones para la actualización del formato, para que una vez finalizada la base de datos, sea posible mejorar las condiciones de vida suficientes, para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescente.

Consejo Estatal para la Prevención del Sida (Coesida). El consejo tiene como objetivo dar seguimiento y brindar propuesta de mejora a las acciones y programas que tiene el Consejo Estatal para la prevención del sida; para ello y para reforzar el plan institucional, el área especializada de atención a niñas, niños y adolescentes de la CEHD, realizó propuesta respecto a acciones de prevención del VIH en personas menores de edad.

Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En el mes agosto se llevó a cabo la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sepaevim), está conformado por diversas dependencias gubernamentales, entre ellas la defensoría, que será la encargada de dictar los ejes rectores y transversales de las políticas públicas en la materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia contra las mujeres y operadora del sistema estatal.

En este sentido, de las primeras intervenciones efectuadas por la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres fueron las observaciones y aportaciones realizadas con un enfoque de derechos humanos al Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección, además se solicitó que se les notificara a todos los integrantes del Sepaevim, esto con la finalidad de que se analicen las mismas por los integrantes y se incorporen al documento final.

2.2.2. Convenios de colaboración

Una de las prácticas que realiza la institución para promover la conformación de comunidades de práctica, es mediante la suscripción de convenios de colaboración que permitan trazar acuerdos comunes con diversos actores. Del inicio de esta gestión en 2017 hasta el 2019 se han suscrito un total de 337 convenios, encontrándose vigentes 293 convenios; durante esta anualidad se incrementó el número de convenios firmados a 233, de los cuales 150 fueron con expresiones de la sociedad civil, cuatro con organismos privados, 63 con organismos públicos y 16 con instituciones académicas, por lo que se ha triplicado la colaboración en materia de derechos humanos con los distintos actores, es decir ha aumentado en 38% con relación a los convenios suscritos en 2018.

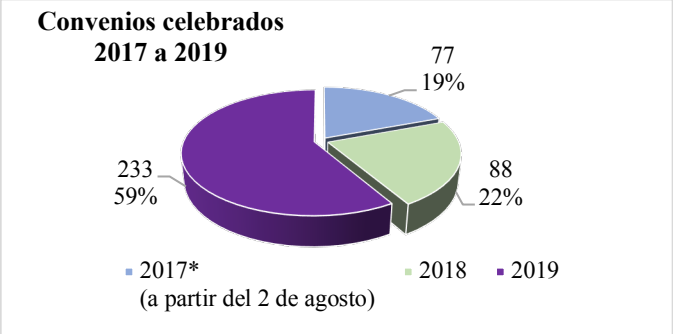

El acercamiento con las expresiones de la sociedad civil ha sido un factor preponderante en 2019, ya que ha permitido diseñar rutas de acción a través de actos de gobernanza, vinculación, diálogo y colaboración desde la voz de las expresiones de la sociedad civil, y una agenda común que fortalezca la protección y garantía de los derechos humanos de la población.

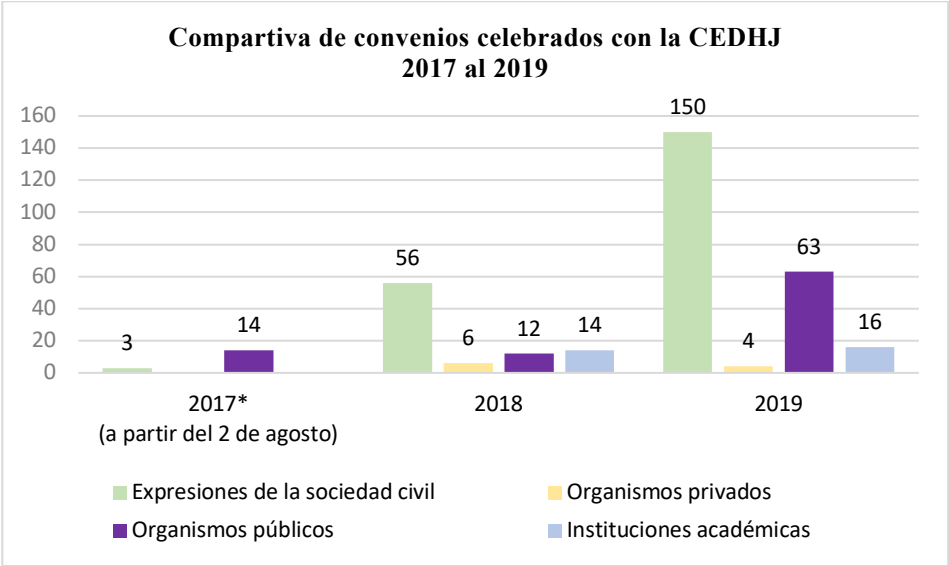

En el 2019, la defensoría cimentó alianzas estratégicas con diferentes instituciones y actores sociales comprometidos por promover el conocimiento, la capacitación y los acciones que abonen a las agendas de Derechos Humanos; se catalizó la articulación con las expresiones de la sociedad civil, y se concretó la viculación internacional con la Asociación de Defensores y Defensoras de la República de Argentina; además destacan aquellos firmados con las organizaciones que desde su experiencia y trabajo luchan a favor de los derechos humanos; entre estos convenios de colaboración se encuentra el relativo a la creción de la "Red Internacional de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario" (REDDIH), integrada por el titular de esta defensoría como parte de Consejo Directivo para el periodo 2019-2022; por académicos de la UdeG y representantes de instituciones educativas, públicas y privadas de México y el mundo.

Convenios de colaboración con Actores Sociales y Privados[59]		
Expresiones de la sociedad civil		
1. Abril en Guadalajara AC	2. Colegio Estatal de Psicólogos en Intervención de Jalisco AC	3. Instituto Federico de Aguinaga AC
4. Acción social de la colonia Talpita de Tuxpan Jalisco, AC	5. Compartir Hermano, AC	6. Instituto Latinoamericano Defensor de los Derechos Humanos de la Mujer Helen M.O.Z.E. AC
7. Albergue Ezequiel Gutiérrez Martín, AC	8. Comunidades y Pueblos Indígenas en Puerto Vallarta, AC	9. IYF México Fraternidad Internacional de Jóvenes México, AC
10. Alianza México Diverso, AC	11. Conciencia Vial de México, AC	12. JAB Coloreando tu Vida, AC
13. Amigos de Riendas para la Vida, AC	14. Conciencia y Acción México Educación para la Paz, AC	15. Josic, AC
16. Apoyando a Quien nos Cuida, AC	17. Consejo Ciudadano 100 por Jalisco, AC	18. Kybernus, AC
19. Asociación de Defensores y Defensoras de la República de Argentina	20. Consejo Nacional Ciudadano 100 por México, AC	21. La Gente Pequeña de México, AC
22. Asociación de Limitados Físicos Miguel Hidalgo y Costilla, AC	23. Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y su Familia, AC	24. Las Doce Piedritas, AC
25. Asociación de Lisiados Alteños, AC	26. Consultoría Integral de los Altos de Jalisco, SC	27. Los Inocentes de María, AC
28. Asociación de Lisiados de Jalisco, AC	29. Cordica 21, AC	30. Mar Adentro de México, AC
31. Asociación de Médicos Voluntarios de Jalisco, AC	32. Cuepaliztli, AC	33. Marcha del Orgullo, GDL
34. Asociación de Mujeres Empresarias Líderes, AC	35. Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la	36. Mesa Redonda Panamericana, AC

[59] Disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/convenios2019.asp|

	Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, AC	
37. Asociación de Niños Sordos de San Julián Jalisco, AC	38. Deseos del Corazón, AC	39. Mesa Redonda Panamericana, AC[60]
40. Asociación Estatal de Padres de Familia por una Escuela Digna y Educación de Calidad en Jalisco, AC	41. Diálogos de las Juventudes por un México Mejor, AC	42. Mi Gran Esperanza, AC
43. Asociación Mexicana Florencio Beltrán, AC	44. Dignidad y Justicia en el Camino, AC (FM4 Paso Libre)	45. Midrash, AC
46. Asociación para la Protección de los Grupos Vulnerables, AC	47. Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, AC	48. Misión Mujer, AXIOS, AC
49. Avancemos Unidos Mujeres y Jóvenes, AC	50. Down Iskalty, AC	51. MPS JAJAX, AC
52. Banco de Alimentos de Zapotlanejo, AC	53. Educación Incluyente, AC	54. Nada es Imposible para Dios, AC
55. Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, AC	56. Ensancha, AC	57. Organización Mexicana de Enfermedades Raras, AC
58. Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, AC	59. Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, AC	60. Pacientes Renales de Jalisco, AC
61. Casa de Niños Corazón de Ángel, AC	62. Esperanza para la Familia, AC	63. PAIPID, AC
64. Casa de Reposo Teresa de Calcuta, AC	65. Estudiantes Unidos de San José de la Tinaja, AC	66. Paracaidismo y Montaña, AC
67. Casa de Restauración Asistencial y Educativa Leche y Miel, AC	68. Familia Incluyente, AC	69. Patronato del Asilo de Ancianos Paula Navarro, AC
70. Casa Hogar Ma. Candelaria, AC	71. Familias, Valores y Sociedad, AC	72. Por los Ángeles sin Voz con Patas, AC
73. Casa Hogar María Teresa de la Mora, AC	74. Federación de Establecimientos en la Atención de Adicciones AC	75. Por un Mundo de Sueños y Esperanzas, AC

[60] Este convenio de colaboración se suscribió nuevamente en el 2019 por renovación de Comité Directivo.

76. Casa Hogar Mi Pequeña Familia A.C	77. Federación de Organismos de la Sociedad Civil y Comunitarias AC	78. Presencia y Acción Comunitaria AC
79. Casa Japón AC	80. Fin de la Esclavitud AC	81. Principios de Vida Jalisco AC
82. Catequesis Especial Atención a Personas con Discapacidad AC (SEDEC)	83. Formación Laboral San José AC	84. Profesionales en Proximidad Social Jalisco AC
85. Centro de Activación del Desarrollo Infantil Recrea AC	86. Fundación AB Arq. Hugo Barragán el Arte de Construir Sueños AC	87. Programa Casa Refugiados AC
88. Centro de Apoyo Académico Aprendamos Juntos AC (CEPAJ)	89. Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo 21 AC	90. Promoción del Desarrollo Social Sustentable AC
91. Centro de Desarrollo Infantil Pierre Faure, AC	92. Fundación Filantrópica Victoria Mafervick Derechos Humanos, Prevención del Delito AC	93. Promotora de Vivienda y Acción Social AC
94. Centro de Desarrollo para la Mujer de Nuestra Señora de la Luz AC	95. Fundación Hojas Vivas AC	96. Recuperando lo Perdido AC
97. Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia AC	98. Fundación Humvascular Alem AC	99. Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Públicos de Occidente AC
100. Centro de Integración Juvenil de Zapotlán AC	101. Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer AC	102. Red de la Diversidad
103. Centro de Integración Tapalpa AC	104. Fundación Jalisco Construye AC	105. Renovare ARS AC
106. Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense AC	107. Fundación María de la Luz y Salvador Rodríguez AC	108. Resignifica en Todos los Sentidos AC
109. Centro Integral de Rehabilitación Infantil AC (CIRAC)	110. Fundación Skhole AC	111. Restauración y Avivamiento a las Naciones AC
112. Centro para el Desarrollo Igualitario y los Derechos Humanos AC (CEDIDH)	113. Fundación Tierra Mía AC	114. Rosa de castilla y loma del aire AC
115. Centro Psicoeducativo Freire AC	116. FUNDEJ	117. Salud Integral de Los Altos A.C

118. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos AC	119. Gente Pequeña de Jalisco AC	120. Señorita Sorda México AC
121. Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos del Estado de Jalisco, Grupo Leo AC	122. Gotitas de vida AC	123. Somos Iguales X una Nueva Oportunidad AC
124. Club de Amigos de la Tercera Edad AC	125. Grupo la Creación VS el Sida, Drogas y Alcohol AC	126. Telpochcall Colectivo Juvenil, AC
127. Club Tololazo AC	128. Grupo Matrimonial Caminemos Juntos AC	129. Treacher Collins México AC
130. Colectivo Instituto Autónomo de Occidente, a través del Centro de Derecho Corporativo, Derechos Humanos y Paz	131. Hermano Pedro Vila, AC	132. Una Sonrisa al Dolor AC
133. Colectivo Propuesta	134. Hogar Ana María Casillas, AC	135. UnidosXLaSeguridad, AC
136. Colectivo Tapatías	137. Hogar de Amor y Protección al Niño AC	138. Unión Diversa de Jalisco, AC
139. Colectivo Zapotlán Vihno AC	140. Hogar para Ancianos San José, AC	141. UXLN, AC
142. Colegio de Abogados de Jalisco Licenciado Samuel Fernández Ávila, AC	143. Impulse Group Guadalajara-Puerto Vallarta	144. Vida y Familia, AC
145. Colegio de Bioética y Terapia de Jalisco, AC	146. Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, AC	147. Voz Pro Salud Mental Jalisco, AC
148. Colegio de Psiquiatras de Jalisco, AC	149. Instituto de Protección del Patrimonio Individual, Familiar, Nacional, Internacional y Universal, AC	150. YAAJ Transformando tu Vida, AC
Organismos privados		
1. Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE Jalisco)	2. Federación General de Trabajadores del Estado y sus Municipios	
3. Federación de Sindicatos de Jalisco	4. Sindicato de Bomberos Zapopan	

La vinculación con el gobierno estatal y municipal tiene como principal propósito formular estrategias que coadyuven a la garantía de los derechos humanos, mediante acciones coordinadas para generar actividades de promoción, protección y respeto de los derechos humanos, de ahí que, durante 2019 se ampliaron los acuerdos de colaboración con otras Comisiones de Derechos Humanos de la república, y traspasando fronteras con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República de Argentina.

Destacando en el 2019, la colaboración multinstitucional que se convino entre la CEDHJ, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de Educación Jalisco, el Municipio de Guadalajara representado por el Presidente Municipal, la Síndica, la Secretaria General, el Coordinador General de Construcción de Comunidad y el Director de Educación, la Fundación Honoris Causa A.C. y la Sociedad Fillsofía Esencial, S.R. de R.L. de C.V, a efecto de promover y fomentar una cultura de paz y respeto entre las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, como futuros ciudadanos y miembros funcionales de la sociedad, mediante la implementación de diversas acciones de capacitación y difusión que permite fortalecer la cultura de la paz, la tolerancia y la no discriminación, que conlleven a una reflexión y un cambio de conciencia hacia la no violencia.

Adicionalmente, se suscribió con la Secretaría de Salud y la OPD Servicios de Salud Jalisco un convenio de colaboración institucional para proteger la dignidad humana a través de los cuidados paliativos, el primero en su tipo en el ámbito nacional; de la misma manera, con la finalidad de crear estrategias y actividades conjuntas como la elaboración de material gráfico en lenguas indígenas, promoción de medidas positivas y compensatorias a favor de las personas o grupos considerados en vulnerabilidad que acudan a recibir la atención de servicios de salud, se suscribió un convenio de colaboración entre CEDHJ y el Instituto Jalisciense de Cancerología.

Otro convenio de vinculación y colaboración institucional celebrado en 2019, fue el de la CEDHJ y la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para promover la educación cívica con temática en derechos humanos, algunas de las acciones a realizar por ambas instituciones son diseñar actividades de capacitación y difusión para promover el respeto de los derechos humanos, una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, identidad nacional, pluralismo y educación cívica y electoral de todas y todos, en especial a aquellas personas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad; asimismo, con esta vinculación se busca establecer contacto con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales del estado para que, en función de su naturaleza y según el ámbito de su competencia, apoyen las medidas positivas y compensatorias para prevenir y eliminar la discriminación y evitar las violaciones de derechos humanos, por medio de la implementación de talleres y cursos.

Convenios de colaboración con Actores Públicos[61]	
1. Alianza por la Cultura de la Paz y la Seguridad Humana	2. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos
3. Ayuntamiento de Acatic	4. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
5. Ayuntamiento de Amacueca	6. Ayuntamiento de Tolimán
7. Ayuntamiento de Arandas	8. Ayuntamiento de Tonila
9. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela	10. Ayuntamiento de Totatiche
11. Ayuntamiento de Atoyac	12. Ayuntamiento de Tuxpan
13. Ayuntamiento de Bolaños	14. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe
15. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón	16. Ayuntamiento de Valle de Juárez
17. Ayuntamiento de Chimaltitán	18. Ayuntamiento de Villa Guerrero
19. Ayuntamiento de Colotlán	20. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo
21. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires	22. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres
23. Ayuntamiento de Gómez Farías	24. Ayuntamiento de Zapotiltic
25. Ayuntamiento de Guadalajara	26. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, administración 2018-2021
27. Ayuntamiento de Huejúcar	28. Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo
29. Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto	30. Ayuntamiento Zapotlán El Grande
31. Ayuntamiento de Jalostotitlán	32. Ayuntamiento Zapotlán El Grande (ampliado)
33. Ayuntamiento de Jesús María	34. Centro de Justicia para las Mujeres, FGE, (varias dependencias más)
35. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores	36. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
37. Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz	38. Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Ciudad de México
39. Ayuntamiento de Mexticacán	40. Comisión Estatal de Derechos Humanos de la Ciudad de México "Proyecto la Casita de los Derechos"
41. Ayuntamiento de Puerto Vallarta	42. Comisión Nacional Forestal (Conafor)

[61] Disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/convenios2019.asp

43. Ayuntamiento de San Gabriel	44. Comisiones Estatales de Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco
45. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo	46. Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco (Secretaría de Seguridad Pública)
47. Ayuntamiento de San Julián	48. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República de Argentina
49. Ayuntamiento de San Miguel el Alto	50. DIF Zapotlán El Grande
51. Ayuntamiento de Santa María de los Ángeles	52. INE Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco
53. Ayuntamiento de Sayula	54. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)
55. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano	56. Instituto Jalisciense de Cancerología
57. Ayuntamiento de Tapalpa	58. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
59. Ayuntamiento de Tecalitlán	60. Secretaría de Salud Jalisco y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
61. Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona	62. Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México (becarios)
63. Sedena; SEJ; CEDHJ; H. Ayto. Gdl.; Fundación Honoris Causa AC; Sociedad Filosofía Esencial S de RL de CV; (5 + 1)	

Finalmente, con objetivo de fomentar la enseñanza, investigación, promoción y cultura de los derechos humanos, se continúa impulsando el trabajo conjunto con diversas instituciones académicas a nivel estatal y nacional.

Convenios de colaboración de Actores Académicos[62]	
1. UdeG CUValles	2. Servicio de Educación Superior en Jalisco AC (Universitarios de Occidente, U. de O.)
3. CUTonalá Universidad de Guadalajara	4. SNTE Sección 16
5. CUTonalá Universidad de Guadalajara "Diplomado en Derechos Humanos"	6. Cuerpo Académico UDG-CA-911 "Estudios y retos de la Ciencia del Derecho"
7. Escuela Preparatoria 16 de la Universidad de Guadalajara	8. Universidad Centro de Estudios Metropolitano de Occidente S. C.
9. Instituto de Estudios Superiores y Posgrados AC	10. Universidad CLEU
11. Instituto Superior Vancouver de Tala, Jalisco	12. Universidad de Guadalajara
13. Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	14. Universidad de Guadalajara
15. Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	16. Universidad Metropolitana de Occidente S. C.

2.2.3. Propuestas de armonización legislativa, políticas públicas y sociales

Los derechos humanos requieren un clima favorable y propicio, particularmente con normas y procedimientos adecuados que enmarquen la actuación de las instituciones que garantizan los derechos humanos de la población, para ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante la participación coordinada, ha incidido en la creación, actualización, y diseño de reglamento, leyes y políticas de buena gobernanza que conceda a las personas que viven o habitan en la entidad una vida digna y con libertad, y de las cuales resaltan las siguientes:

Ley de Archivo. Esta defensoría a través de la Unidad de Transparencia, participó en las mesas de trabajo de co-creación de la Ley Estatal de Archivos Jalisco, en este sentido, se presentaron en mesas instaladas para tal fin, cuatro propuestas de acuerdo a los temas definidos:

[62] Disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx/convenios2019.asp

Mesa de trabajo	Propuesta presentada por la CEDHJ
Mesa No. 1 Obligaciones y presupuesto.	Se resaltó la importancia de conservar documentos relacionados con la protección de derechos humanos. Además, se destacó la necesidad del incremento en el presupuesto para la capacitación del personal de todas las dependencias, así como incluir en los organigramas a las personas responsables de los archivos.
Mesa No. 2 Herramientas y procesos archivísticos.	Se presentó la propuesta para que en la primera sesión del Consejo Estatal de Archivos se abordara la necesidad de homologar los criterios para la valoración documental, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, respecto de la documentación común en las entidades.
Mesa No. 3 Sistema de Archivos y Coordinaciones Regionales. Integración y funcionamiento de los Archivos Municipales.	Se solicitó que la ley fuese específica e incluyera a la Comisión de Derechos Humanos y a los entes autónomos en la integración del Sistema Estatal de Archivos, proponiendo a su vez que los sujetos obligados que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios sean integrantes del Sistema. De esta forma se podrán crear Comisiones de carácter temporal con atribuciones para generar criterios propios en la materia. Asimismo, se propuso incluir en los Artículos Transitorios, que uno de los primeros trabajos del Consejo Estatal sea la aprobación del Reglamento que rija su funcionamiento.
Mesa No. 4 Archivo general, archivo histórico y patrimonio cultural	Se solicitó establecer inmediatamente la Dirección General de Archivo que expida los lineamientos generales para todos los archivos. Además, se solicitó el apoyo económico en los presupuestos de las Instituciones para operar estas obligaciones y además, generar la sinergia para gestionar capacitación gratuita en materia de archivos.

Una vez concluidos los trabajos de las mesas de co-creación, la Secretaría General de Gobierno, en conjunto con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (Itei), el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y el Congreso del Estado de Jalisco, convocaron a una rueda de prensa en el Salón ex Legisladoras del Congreso del Estado de Jalisco, para hacer del conocimiento público los resultados de las Relatorías, la memoria con las mismas, ponencias, aportaciones y propuestas de las cuatro mesas de trabajo para la Co-creación de la Ley Estatal de Archivos.

Finalmente, en Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco celebrada el 7 de noviembre de 2019, personal de esta defensoría asistió al Congreso del Estado de Jalisco para presenciar la votación que dio pauta a la aprobación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; es importante recalcar que este fue un proyecto de ley que se trabajó de manera intergubernamental y coordinada en mayo junio de 2019.

Ley Estatal de Fomento a la Cultura de Paz. Con el objetivo de realizar un ejercicio de reflexión relativo a la iniciativa de la ley a nivel estatal, proveniente de una iniciativa a nivel nacional, producto de la ola de violencia que está enfrentando en la actualidad nuestro país, la CEDHJ acompañó en el proceso de elaboración de la propuesta de esta iniciativa, misma que ha sido diseñada y analizada en conjunto con diferentes actores de la Sociedad Civil Organizada, particularmente con Comnapaz, Mesa de Paz Jalisco y propuesta por el grupo de diputadas y diputados por la paz en Jalisco, además de contar con el apoyo del Instituto de Justicia Alternativa; esta ley será de observancia general en el Estado y tendrá por objeto establecer las bases de coordinación entre los municipios en materia de fomento a la cultura de paz; en este sentido, se espera que en 2020 rindan frutos estos esfuerzos y se apruebe una ley en la materia.

Proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. La Comisión, por conducto del área especializada de atención a personas con discapacidad, colaboró con la Secretaría General de Gobierno del Estado en el análisis del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, particularmente del artículo 17, fracción XXXVI, que contiene una de las atribuciones de esa secretaría, para definir al Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, como resultado se hizo la siguiente propuesta:

> … XXXVI. Coordinar el Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, generar y promover políticas públicas para el desarrollo integral y la inclusión de las personas con discapacidad, así como dar el seguimiento continuo a la ejecución de las contenidas en el Programa Estatal. Así como impulsar medidas de accesibilidad, acciones afirmativas, de nivelación y de inclusión que deberán reflejarse en todos los instrumentos de planeación, presupuesto y evaluación del Estado de Jalisco, para prevenir, intervenir y erradicar la discriminación, diseñar acciones de prevención, de diagnóstico oportuno, habilitación, rehabilitación e inclusión social, laboral, educativa, económica, política y cultural de personas con discapacidad…

Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en los Municipios del Estado de Jalisco. Al visualizar la insuficiencia de acciones afirmativas que fortalezcan una cultura de paz en el Estado, esta defensoría impulsó a través del área especializada en materia de diversidad sexual, Ayuntamiento de Zapopan y la Conapred, la elaboración de un proyecto de reglamento, esto con la finalidad de generar las líneas operativas en la atención integral a grupos históricamente discriminados en el interior del Estado; este logro se verá reflejado una vez que los gobiernos municipales desde su soberanía, gestionen la aprobación del Reglamento para prevenir y eliminar la discriminación en los municipios del estado de Jalisco, para su puntual aplicación y combate a la discriminación en los municipios del Estado.

2.2.4. Representaciones institucionales ante organismos de gobierno en temas de transparencia

Esta defensoría participó activamente en las convocatorias que emitió el ITEI con el objetivo de continuar con la alianza estratégica para difundir el derecho de acceso a la información, como se indica a continuación:

- Primera Sesión Ordinaria del Secretario Técnico Local de Gobierno Abierto 2019.
- Instalación del Plan Local de Socialización (PLS), correspondiente al Plan DAI Jalisco, el cual se enfoca en la comunidad con discapacidad auditiva.
- Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto con perspectiva de combate a la corrupción.
- Presentación del Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Firma de Convenio General de Colaboración entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Itei) y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
- Presentación del Registro "PFSI", una iniciativa sin precedente para transparentar la información de personas fallecidas sin identificar y que estén en resguardo del IJCF.

Fuente:http://gobiernoabiertojalisco.org.mx/galerias/primera-sesion-ordinaria-del-secretariado-tecnico-local-y-firma-de-la-declaratoria-de

2.3. ARTICULACIÓN CON SISTEMAS PÚBLICOS DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

2.3.1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

Uno de los logros durante este año de gestión como miembro de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ha sido el reconocimiento a la ardua labor desempeñada para favorecer la garantía y respeto de los derechos humanos, y en este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en la LI Asamblea de la FMOPDH fue elegida e integrada como parte del Comité Directivo 2019-2021 fungiendo el titular de ésta defensoría el cargo de vicepresidente de la Zona Oeste; sin lugar a duda, esta nueva encomienda permitirá la continuidad a las estrategias y acciones trazadas en la agenda de acuerdos de la Federación durante la gestión 2019, como lo son:

- Creación de una Comisión temporal para la revisión de la Agenda 2030, que eventualmente realice propuestas para fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación
- Se presentó un informe sobre la situación de los servicios forenses en México, del cual se generó un compromiso para emitir un pronunciamiento sobre el tema
- Creación del Comité Técnico Especializado sobre Derechos Humanos: como parte del seguimiento a este acuerdo generado en 2018, durante 2019 se logró concretar la conformación e integración de este comité.

En el 2019 se llevaron a cabo múltiples actividades por parte de la Federación, se participó en cinco sesiones ordinarias de la Zona Oeste, dos congresos y dos asambleas generales ordinarias celebradas en Zacatecas y Veracruz.

2.3.1.1. Zona Oeste

En una práctica de incidencia multilateral con otros defensores de derechos humanos y como estado integrante de la FMOPDH, el titular de esta defensoría presidió la reunión de trabajo regional en la que participaron los titulares de las defensorías públicas de la Zona Oeste, entre ellos los estados de: Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, así como de la CNDH el Secretario Técnico del Consejo Consultivo y el Director de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos; con el propósito de definir los temas de la agenda a tratar en la próxima LI Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la FMOPDH. Como resultado, se tuvieron propuestas encaminadas a contribuir eficazmente en el seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como copartícipes en los mecanismos de evaluación de la agenda de cada entidad; además de plantear la creación de una comisión temporal para los estudios y avances en la implementación de esta agenda en las 32 entidades federativas; por otra parte, se presentaron los avances sobre el Sistema Nacional de Búsqueda, al respecto se expuso un estudio sobre el funcionamiento de la actividad forense en México, esto derivado de una amplia investigación que se realizó, como parte del seguimiento a los compromisos derivados como responsables de tema en las Asambleas Ordinarias de la FMOPDH 2018.

Igualmente, se participó en la sesión ordinaria en la ciudad de León, Guanajuato, en la Ciudad de México y por último, se realizó en Jalisco el seminario regional “A 10 años de la sentencia del Campo Algodonero".

2.3.1.2. Comisión especial para el Análisis de la Situación de la Actividad Forense en México

Al visualizar la situación nacional, en donde prevalece un contexto preocupante por la incidencia de homicidios dolosos y desaparición de personas, lleva a una revisión obligada sobre la situación de los servicios forenses en las entidades de la república, de ahí que la CEDHJ elaboró un instrumento que muestra el estado que guardan los servicios forenses en el país, con el objeto de ofrecer la Recomendación de acciones y políticas públicas desde una perspectiva de dignidad, que busque la garantía plena de los derechos humanos, entre ellos los derechos a la identidad, a la verdad, a la justicia y los que resultan interdependientes.

Este estudio arrojó como resultado una situación generalizada de falta de planeación, en donde la información sobre violencia se encuentra desarticulada de la toma de decisiones que materializan la atención forense; esto es expresable al relacionar los sitios de ocurrencia de la mortalidad accidental y violenta de INEGI (número que puede dimensionar a qué tantas personas fallecidas tendrían que brindarse servicios forenses) y las asignaciones presupuestales.

Una actuación similar son las inhumaciones que tiene que realizar el Estado, puesto que cuando una persona fallecida no es reclamada, las inhumaciones de personas fallecidas no reclamadas que llegan a los servicios médicos forenses del país se incrementan de forma sostenida. En los dos últimos años, del 2016 al 2018, la situación registró un incremento del 39 por ciento. Es decir, ha bajado el número de entrega de cuerpos a familiares. De continuar la tendencia los espacios para inhumación estarían sometidos a una nueva presión que requeriría el desarrollo urgente de acciones y políticas públicas para solventar la demanda.

Otro dato relevante es la falta de construcción de expedientes de identificación forense y la toma de perfil genético, dado que, una cuarta parte de las entidades no está cumpliendo a cabalidad con dicha responsabilidad, dificultando el encuentro entre posibles víctimas de desaparición y sus familiares, agudizando la violación de derechos.

Más allá de la atención para las personas fallecidas, la reducción de la presión para la actividad forense también debe atenderse creativamente, desde múltiples aristas. El momento histórico reclama la atención de la actividad forense en las entidades a partir de la generación de información de inteligencia, contextual y científica, que permita erradicar la actuación reactiva y proyectar acciones de fondo que garanticen la plena dignidad de las personas.

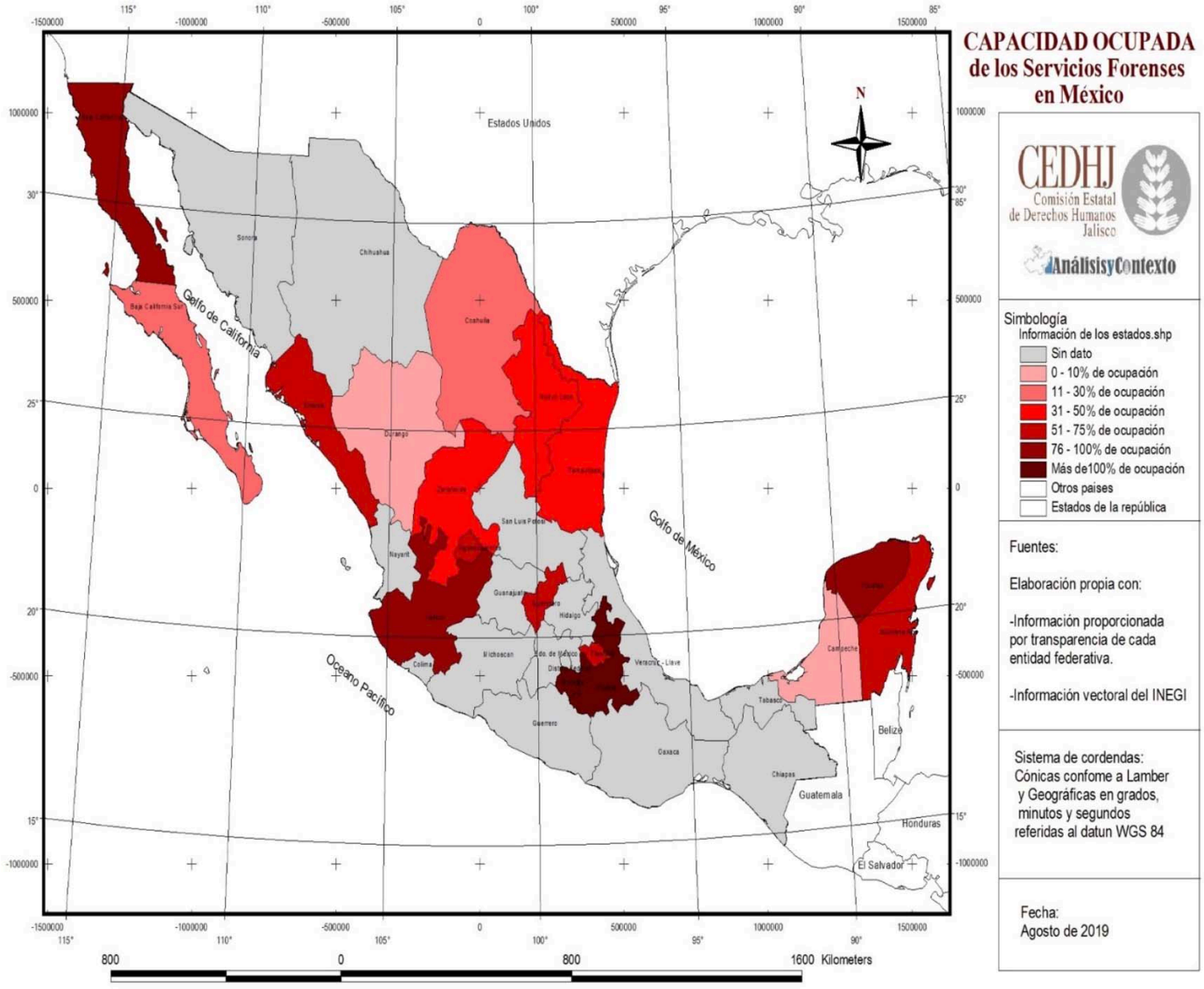
CAPACIDAD OCUPADA
de los Servicios Forenses
en México
CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco
AnálisisyContexto
Simbología
Información de los estados.shp
Sin dato
0 - 10% de ocupación
11 - 30% de ocupación
31 - 50% de ocupación
51 - 75% de ocupación
76 - 100% de ocupación
Más de100% de ocupación
Otros paises
Estados de la república
Fuentes:
Elaboración propia con:
-Información proporcionada por transparencia de cada entidad federativa.
-Información vectoral del INEGI
Sistema de cordendas:
Cónicas confome a Lamber y Geográficas en grados, minutos y segundos referidas al datun WGS 84
Fecha:
Agosto de 2019
N
Estados Unidos
Golfo de California
Golfo de México
Oceano Pacífico
Belize
Guatemala
Honduras
El Salvador
800 0 800 1600 Kilometers

2.3.1.3. Comité Técnico Especializado sobre Derechos Humanos en el INEGI

Se impulsó en diciembre de 2018 con el INEGI, la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como parte del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para elaborar y revisar temas referentes a Gobierno, Impartición de Justicia, Procuración de Justicia, Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Datos Abiertos, Sistema Penitenciario, y promover la constitución y adecuación de temas regionales, especiales permanentes o temporales en el tema de derechos humanos.

En 2019 se consolidó la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos con la aprobación de la Junta de Gobierno del INEGI. Este logro permitirá coordinar en los cuatro Subsistemas Nacionales de Información los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo, que genere y actualice periódicamente datos en materia de derechos humanos.

Hay que destacar que esta defensoría tiene participación como una de las voces de los representantes de Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos en el Comité, integrado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Consejo Nacional de Población, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación. Será en el primer trimestre de 2020 que se lleve a cabo la instalación e inicie funciones el Comité.

2.3.2. Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO)

La Federación Iberoamericana del Ombusdman (FIO) es un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman, en donde se reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial; en el 2019 la defensoría representada por su titular, participó en la Sesión ordinaria de observatorios ciudadanos, realizada en Jalisco; asimismo en la "*Mesa: Detenciones de Personas Migrantes*" como parte del *Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México. Trazos de una Ruta* en el marco de la Tercera Cumbre Iberoamericana sobre Migración y Derechos Humanos de la Fio, en la

ciudad de México, y por último en el *XXIV Congreso y Asamblea General Ordinaria*, celebrados en Río de Janeiro, Brasil, en este tenor, la asistencia de en la asamblea de la Comisión trascendió con su participación en las cuatro redes temáticas de intercambio, cooperación e investigación.

2.3.2.1. Mesa: Detenciones de Personas Migrantes

Como parte del Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México. Trazos de una Ruta, la Comisión con la representación del titular de este organismo participó en la "Mesa: Detenciones de Personas Migrantes"; en esta mesa, expuso algunos puntos de reflexión en torno a las detenciones de personas migrantes, tanto en el ámbito Internacional como en lo local; así como propuestas a considerar desde la perspectiva de esta defensoría para fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas; entre ellas:

Mesa: Detención de Personas Migrantes
Propuestas
• Llevar a cabo un proceso de revisión de la ley vigente de Protección y Atención de los Migrantes en el estado de Jalisco, así como de la política migratoria del Estado mexicano, donde se involucre a las distintas expresiones de la sociedad civil, universidades y académicos, con el fin de que se diseñe y presente una iniciativa de reforma a la misma, en la que se reconozca y garantice de manera plena y efectiva los derechos humanos de las personas migrantes y se armonice con la Constitución federal, con los tratados y estándares internacionales. Particularmente, deberán quedar garantizados como mínimo los derechos a la educación, salud, identidad, acceso a la justicia y debido proceso para las personas migrantes y sus familias y considerar todos los flujos migratorios, como es el caso de la migración interna que abrazaría a jornaleros agrícolas, personas desplazadas por la violencia y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
• Constituir un organismo con autonomía presupuestal y técnica, encargado de conducir, diseñar y ejecutar las acciones y políticas públicas en favor de las personas migrantes en la entidad.
• Apoyar eficientemente a los flujos migratorios que convergen a lo largo y ancho del territorio mexicano mediante el desarrollo de las siguientes actividades: a) Colaborar con las acciones humanitarias, de asistencia o de protección a las personas migrantes que realizan las organizaciones de la sociedad civil. b) Integrar un equipo multidisciplinario que oriente, canalice y acompañe en los diferentes trámites administrativos que requieran las personas migrantes. Así como brindar atención integral de acuerdo a los perfiles del equipo. c) Establecer comunicación y lazos de coordinación con las diferentes instituciones encargadas de atender y brindar servicios a las personas migrantes, para elaborar diagnósticos que detecten las necesidades de los diferentes flujos migratorios y con ello construir políticas públicas integrales desde la perspectiva de los derechos humanos para visibilizarles y brindarles atención adecuada. d) Se fomente la generación de políticas públicas y programas de atención con mayor eficacia, que consideren a los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno tomando en cuenta las características, necesidades y diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan, desde una perspectiva de derechos humanos.

2.3.2.2. Redes temáticas de intercambio, cooperación e investigación

Red de Defensoría para la Mujer

Los resultados del índice de desigualdad de género para Jalisco lo ubican en quinta posición respecto de los demás estados. Entre 2008 y 2012, el valor de este índice pasó de 0.422 a 0.336 (es importante agregar que entre más cercano al 0, más pequeña es la brecha de desigualdad) la disminución de 20.4 % en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano a un panorama más igualitario. Frente a tal panorama, la CEDHJ a través de la Relatoría Especializada en Derechos Humanos de las Mujeres e Igualdad de Género, ha efectuado una serie de informes especiales que permitan dar cuenta de la realidad que viven las mujeres jalisciense.

Red de Comunicadores

La situación de las y los periodistas es una manifestación del estado que guarda el ejercicio de los derechos humanos en un territorio específico, al respecto y como parte de las mociones expuestas en la red, el titular de este organismo presentó algunos desafíos que vulneran la libertad de expresión, y la propuesta de la ruta de abordaje a las diversas problemáticas que enfrenta la libertad de expresión.

Desafíos de la libertad de expresión y abordaje	
Conflictividad	**Abordaje**
Debilidad de mecanismos de protección contra violencia	Erradicar la disociación con marcos legales, participación de periodistas en mecanismos, generación de información estratégica, suficiencia presupuestal, fortalecimiento de procuración de justicia y judicialización de casos de agresión
Judicialización del ejercicio periodístico	Protección a la reputación garantizada a través de sanciones civiles, capacitación de integrantes del servicio público
Precarización laboral	Exigencia de corresponsabilidad de mercado
Adjudicación del erario en publicidad oficial como mecanismo de presión	Transparencia y regulación en manejo presupuestal
Desvalorización del producto periodístico profesional ante masificación del acceso a nuevas tecnologías	Alfabetización mediática e informacional, educación cultural

Red de Movilidad Humana

Los procesos migratorios han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, originados por causas estructurales que, debido a factores económicos, políticos, sociales, culturales o naturales, provocan el desplazamiento de las personas de un lugar a otro; ante tal situación, esta defensoría mostró las acciones que se realizan desde su ámbito para la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, destacando el estudio e informes especiales sobre la situación que guardan los derechos de este sector de la población, los acompañamientos, las visitas a los lugares de concentración de las personas migrantes para promoción y divulgación de derechos y las vinculaciones estratégicas con instituciones académicas, organismos internacionales y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

Red de Niñez y Adolescencia

La Convención sobre los Derechos del Niño, es el principal instrumento que obliga a los Estados parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en sus respectivos ámbitos; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación potenciando en beneficio del interés superior de la niñez. En esta tesitura, para el abordaje del tema de niñez y adolescencia, la participación en la Comisión fue con propuestas de estrategias que fortalezcan sus derechos:

Niñas, niños y adolescentes
Propuestas
• Priorizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS) los cuales buscan hacer efectivos derechos fundamentales como la salud, educación, igualdad sustantiva, una vida libre de violencia, y priorizan la atención de graves problemas sociales como la pobreza, la inequidad y la desigualdad. Asimismo, los objetivos integran perspectivas de género, ciclo de vida y transversalidad de políticas públicas.
• Promoción de la cultura de paz y derechos humanos en la sociedad.
• Garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, que cuente con los adecuados contenidos, recursos económicos, técnicos y humanos.
• Promoción del desarrollo y el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, implementando acciones para transversalizar el enfoque de derechos y el interés superior de la niñez y adolescencia en todas las actuaciones del Estado, especialmente en aquellas relativas a la no discriminación e igualdad sustantiva; supervivencia; inclusión de personas con discapacidad; medidas de protección especial y restitución de derechos; acceso a la información y participación; entornos libres de violencia y ambientes saludables; contenidos en medios de comunicación; prevención y atención de embarazo; sexualidad y reproducción; desarrollo infantil temprano;
• Identidad; adopción; migrantes no acompañados; acceso a la justicia; trabajo infantil y juvenil; explotación, tráfico y trata de personas; población en situación de calle, personas indígenas, centros de asistencia social y prevención de adicciones.
▪ Presupuestos con perspectivas de derechos humanos que permita la asignación de recursos económicos específicos y suficientes para la consecución de los derechos de niñas, niños y adolescentes; impulsando la creación y fortalecimiento de los sistemas de inversión públicos transparentes y de rendición de cuentas.
▪ Continuar con el proceso de transversalización de la perspectiva de derechos, género, no discriminación y participación de niñas, niños y adolescentes en todas las actuaciones de las autoridades, así como articular la política nacional y estatal, así como los programas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel federal, estatal y municipal.
▪ Implementar políticas de inclusión y prestación de servicios diferenciados para las familias indígenas y sus integrantes menores de edad que migran a las zonas urbanas, a efecto de cerrar las brechas laborales, educativas o de acceso a vivienda, cuidando en todo momento la preservación de la identidad cultura.
▪ Continuar con el seguimiento a los compromisos establecidos en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fue presentada el 2 de agosto de 2017, en la que se enfatiza la necesidad de realizar un trabajo integral para combatir y resolver las causas de fondo que originan la violencia.
▪ Impulsar que el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se cumpla con el compromiso establecido en la LGDNNA en cuanto a conformar un sistema de información a local, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Jalisco, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.
▪ Incluir la participación de las niñas, niños y adolescentes y de la sociedad civil en la conformación de los Sistemas de Protección Municipales, así como el fortalecimiento de los procesos de profesionalización de sus servidoras y servidores públicos.
▪ Analizar el marco jurídico que involucra a las escuelas privadas de educación básica, a efecto de garantizar que, en todas sus actuaciones, se salvaguarden los derechos de la niñez y la adolescencia.
• Fortalecer los procesos de amparo y reintegración de las niñas y niños con sus familias de origen o ampliadas, los cuales necesariamente deben estar acompañados de programas de apoyo para las madres, padres u otras personas encargadas de su cuidado, así como para la protección de las niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado.

Finalmente, destacar que todo lo anterior cobra aún más sentido a 30 años de que México ha ratificado el instrumento internacional de mayor impacto en términos de protección, garantía y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que es precisamente la Convención sobre los Derechos del Niño. En esta situación coyuntural resulta esencial que las diversas instituciones de derechos humanos de la región unamos esfuerzos para ser la voz de alerta y de defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

2.3.3. Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL)

La AGOL en un espacio de diálogo entre defensores de derechos humanos, para realizar un intercambio de ideas para instrumentar acciones y estrategias para la defensa de los derechos humanos en las comunidades y ámbitos locales con perspectiva de género y enfoque en los retos socioambientales.

En el mes de septiembre en la Ciudad de México, se llevó a cabo la reunión de la Alianza Global del Ombudsperson Local, la cual estuvo integrada por el titular de este organismo y funcionariado de la Federación Nacional de Colombia, Defensoría del Pueblo de Escobar, Colombia, Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, Argentina, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Argentina, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

El propósito de la reunión fue compartir experiencias junto con los gobiernos locales, para la gestión de información sistematizada, mediante conversatorios que brinden un horizonte que permita abordar una agenda de derechos en materia de cambio climático, la desigualdad y la ampliación de derechos, y emprender las acciones necesarias para resolver asuntos de la agenda global, que contribuyan a la agenda para el desarrollo y la consolidación de la paz con principios y valores comunes, con visiones y metas compartidas, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos para el Desarrollo Sustentable, mediante la potencialización de políticas públicas locales con enfoque en la relación integral entre derechos ambientales y humanos, partiendo de la protección a las poblaciones más vulnerables.

De esta reunión, para fortalecer la solidaridad subregional se suscribió un convenio de colaboración y cooperación institucional con Ismael Emiliano Rins, Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarte, Córdova, Argentina, esto con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de las comunidades de las repectivas regiones, así como desarrollar conjuntamente actividades de formación, promover la participación de becas y pasantías en el ámbito académico o institucional, e impulsar la realización de investigaciones de interés común.

2.3.4. Consejo de Derechos Humanos de la ONU

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo, y tiene la capacidad de debatir todas las diversas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año. Este consejo se reúne en la oficina de la ONU en Ginebra cada cuatro años, con la finalidad de mejorar la situación de derechos humanos en todos los países y abordar las violaciones de los derechos humanos.

A lo anterior, a efecto de informar en el Examen Periódico Universal (EPU) qué medidas se ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, y para cumplir con las obligaciones en la materia; el titular de la CEDHJ, asistió como invitado en el mes de marzo a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, participando además junto con la CNDH en el mecanismo evaluador mediante la presentación de la Recomendación 15VG/18 sobre el caso Iguala.

Comunidades de práctica con:	
Expresiones de la sociedad civil y organismos privados	
• Acción Ciudadana Frente a la Pobreza • ACT LGBT, AC • Agencia de enlace de San Andrés Cohamiata (Zona Metropolitana) • Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, AC • Albergue San Juan Grande • Alianza Mexicana contra el Fracking • Amigos del Paseo de Fray Antonio Alcalde • Amnistía Internacional en México • Asamblea A O 1 + 10 • Asociación de Lisiados de Jalisco • Asociación de Mujeres Académicas de la UdeG • Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas • Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas • Asociación Médica de Jalisco • Asociación Mexicana de Futbol Soccer de Amputados, AC • Asociación para la Prevención de la Tortura (ATP) • Asociación Psiquiátrica Mexicana • Axios Misión Mujer, AC • Blue Chairs Resort by the Sea • Cámara de Comercio • Casa del Migrante Santo Toribio • Casa Scalabrini • Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara, AC • Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, AC • Centro CALAS • Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, AC • Centro Integral de Rehabilitación Infantil • Centro Mexicano de la Filantropía • Cepad • CEREAL • Citibanamex • Ciudad del Niño, AC • Ciudadanos Uniformados • Coca Cola • Colectivo Ciudadano del Feminicidio • Colectivo Colonos Unidos por Jardines de la Paz y Colonias Aledañas • Colectivo de Familias de la Diversidad (Fadis)	• Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil • Federación Nacional de Asociaciones de Alta Disciplina • Fibrosis Quística de Occidente, AC • Fin de la Esclavitud, AC • FM4 Paso Libre • Fundación Andrea de Occidente, AC • Fundación C&A • Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, AC • Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo • Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, AC • Fundec (Coahuila) • Fundej • Grupo AA Perla de Occidente, AC • Guadalajara Pride • Habitantes de San Pedro Iztican • Habitantes de Temacapulín • IMDEC • Impulse Guadalajara/Puerto Vallarta Kaliopeo SC • Impulso Trans, AC • INDESO • Instituto para las Mujeres en la Migración • Jalisco Cómo Vamos • Jóvenes Indígenas Migrantes • Juntos contra el Dolor, AC • Laboratorio de Investigación • Los Inocentes de María, AC • Mar Adentro de México AC • Mesa de Paz Jalisco • Mesa Redonda Panamericana, AC • Mesón de la Misericordia Divina, AC • Mezcal Rosa • Movimiento Asociativo en Pro de las Personas con Discapacidad Jalisco (Madijal) • Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados MAMA, AC • MPS JAJAX, AC, Enfermedades Lisosomales • Mujeres Empresarias Líderes, AC • Observatorio Nacional del Feminicidio • Organización Mexicana de Enfermedades Raras, AC • OXFAM • Profesionales en Proximidad

- Colectivo Ollin, AC
- Colectivo por el Derecho Humano a la Paz
- Colectivo Vallarta LGBT
- Colectivos de familiares de personas desaparecidas del Estado de México y Veracruz
- Colectivos Feministas peticionarios de la AVG
- Colectivos migrantes de Tonalá, integrada por nahuas, otomíes, mazahuas y purépechas
- Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Familiar del estado de Jalisco
- Colegio de Neurólogos de Jalisco, AC
- Colegio de Psiquiatras de Jalisco, AC
- Colegio Médico, AC
- Colibrí (Estado de México)
- Comité de colonos del Cerro del Cuatro
- Comité del Congreso Internacional Derechos Humanos, Justicia y Migración
- Comité Promotor por una Maternidad Segura, AC
- Comnapaz
- Comunidad Wixárika de San Andrés Cohamiata
- Comunidad Wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán
- Comunidad Wixárika de Santa Catarina Cuexcomatitlán
- Consejo de Mayores de Ayotitlán
- Consejo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil Jalisco (Ceoscijal)
- Consejo Naayeri
- Consejo Regional Wixárika
- Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y su Familia, AC
- Corazón de Ángel
- Cordica 21
- Corporativa de Fundaciones Ciudadana
- Corporativa Fundaciones
- Cuepaliztli, AC
- Chapala Pride
- Checcos, AC
- Defendamos el Cerro de la Reina
- Documenta, AC
- Documenta, AC
- Educación Incluyente
- El Refugio
- Entre el Cielo y Tierra
- Escuela Aldea Arcoíris
- Escuela Mexicana de Participación
- Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara
- Federación de Estudiantes Universitarios
- Red de Asociaciones Policiales y Ministerios Publicos de Occidente AC
- Pepsi Co.
- Profesionales en Proximidad Social Jalisco, AC
- Programa Casa Refugiados
- Protección a la Infancia, AC
- Proyectando Mujeres Haciendo la Diferencia
- Proyecto Salud y Calidad de Vida, AC
- Pueblo Nahua de la zona Sur de Jalisco (Tuxpán del Sur)
- Pueblo Wixárika
- Pueblos Indígenas en Puerto Vallarta
- Pueblos Originarios asentados en la ribera de Chapala (Cocas)
- Pueblos Sin Fronteras
- Queda entre Nosotras, AC
- Quinto Elemento
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”
- Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis
- SERAPAZ
- Tejidos por la Paz
- Tejiendo Redes, AC
- The Rhizome Center for Migrants
- Tiempo Nuevo de Guadalajara, AC
- Tómala
- Un Salto de vida
- Unidiversidades
- Unidos por la Paz
- Unidos por la Seguridad AC
- Unión de artesanos indígenas de la ZMG
- Unión de artesanos indígenas de Puerto Vallarta
- Unión Diversa de Jalisco
- Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, AC
- Urbana Revista
- USAID
- Vallata Pride
- Vecinos y Defensores Parque San Rafael
- Vías de Vida, AC
- VIHAS de Vida, Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, AC
- Voluntarias Vicentinas
- Vuelos de Colibrí
- Yaaj GDL

Wa+Kawa tep+teti mamateni”

Maj tikchihukan tlamachilistli

Generemos conocimiento

III. CULTURA

El propósito central del trabajo en la dimensión de cultura es la toma de conciencia para la transformación social, la formación de valores y replantear actitudes tanto para la vida cotidiana como para la toma de decisiones trascendentes que incidan en las estructuras sociales, relaciones laborales, calidad educativa y gobernanza efectiva. Para que dicha transformación se pueda dar, es preciso que la sociedad, gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos no gubernamentales conjunten y redoblen esfuerzos para construir la paz y el respeto a la dignidad de las personas.

Con ese horizonte, la CEDHJ genera acciones para difundir, formar y concienciar a los diversos actores de la sociedad, mediante el diseño, implementación y ejecución de programas de formación y capacitación que durante el 2019 la vinculó con más de trescientas cincuenta mil personas en actividades de capacitación, divulgación, investigaciones y estudios en la materia, que responden a la agenda de derechos humanos.

La CEDHJ a través del Instituto de Investigación y Capacitación ha desarrollado históricamente las capacitaciones a través de cinco programas: asuntos de la niñez, cultura de la no violencia, sobre los derechos de personas con discapacidad, seguimiento a la agenda 2030 y cultura de paz. Al respecto, nos encontramos transitando por un modelo de capacitación que responda a la agenda de derechos que trabaja esta defensoría y que son espejo de la demanda social. Con ello, la Comisión amplía su catálogo de capacitaciones a efecto de propiciar un mayor impacto en la divulgación y promoción de los derechos humanos.

3.1. FORMACIÓN

La educación en derechos humanos es un campo dinámico muy complejo. Demanda un conjunto de aptitudes que requieren especialización, planificación, gestión, desarrollo e implementación de programas cada vez más eficientes y eficaces; es por ello, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ha establecido como prioridad institucional defender, promover, difundir, estudiar y divulgar la cultura del respeto de los derechos humanos entre los diversos sectores de la población de Jalisco, mediante la impartición de procesos de formación, actualización y especialización, así como establecer vínculos de colaboración interinstitucional que permitan la sensibilización y concienciación de los derechos humanos.

Objetivo de la formación

Fomentar el conocimiento de los instrumentos y mecanismos internacionales, regionales, nacionales y locales de protección de los derechos humanos, así como el desarrollo de competencias que lleven a los participantes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos para la construcción de una cultura de paz y no violencia.

3.1.1. Actividades de capacitación impartidas por personal de la CEDHJ

La administración actual de la CEDHJ ha apostado a los procesos de formación sin limitarse a actividades aisladas de capacitación, ello con la finalidad de instalar capacidades institucionales para que los servidores públicos adquieran herramientas que orienten a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos desde su área de competencia. También busca potenciar a las personas y sus comunidades para que puedan analizar críticamente sus propios desafíos, con el fin de que busquen soluciones compatibles con normas y valores de derechos humanos. De esta manera, las instituciones públicas y las personas se hacen partícipes del cambio social.

Las actividades y programas de formación que se desarrollan están basados en propuestas metodológicas utilizadas por las Naciones Unidas (ONU) y la UNESCO. Están relacionadas con la educación en derechos humanos y abogan principalmente por métodos dialógicos y participativos. El aprendizaje dialógico es la consecuencia de un diálogo en el que diferentes personas dan argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder. Se puede dar en cualquier actividad de formación y conlleva un importante potencial de transformación social.

Las estrategias en los procesos formativos de esta institución en 2019 han sido intensas, por ello, además del personal capacitador del Instituto de Investigación y Capacitación, se recibe la participación y el apoyo del personal especializado de la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres; los Grupos de Trabajo Especializados en Niñez, Discapacidad, Migrantes, Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, Diversidad Sexual, Salud, Medio Ambiente y Combate a la Tortura, así como del personal adscrito a las oficinas y módulos regionales. Las actividades desarrolladas en 2019 se describen en las siguientes tablas estadísticas:

Datos cuantitativos generales:

Personas del sector público capacitadas:	62 230
Personas de instituciones privadas y expresiones de la sociedad civil capacitadas:	14 195
Total de personas capacitadas:	**76 425**

Actividades realizadas por nivel de gobierno	**Número de actividades**
□ Con instituciones federales	104
□ Con instituciones estatales	737
□ Con instituciones municipales	473
Total de actividades:	**1 314**

Actividades de capacitación realizadas en 2019

Actividades de capacitación							
Foros	**Congresos**	**Seminarios**	**Cursos**	**Talleres**	**Conferencias**	**Diplomados**	**Formador de formadores**
33	4	21	977	255	149	50	42
Ciclo de conferencias	**Sesiones informativas**	**Actividades lúdicas**	**Paneles**	**Conversatorios**	**Eventos internacionales**	**Eventos nacionales**	**Otros**
4	40	22	8	5	10	208	133
Total de actividades de capacitación						**1 961**	

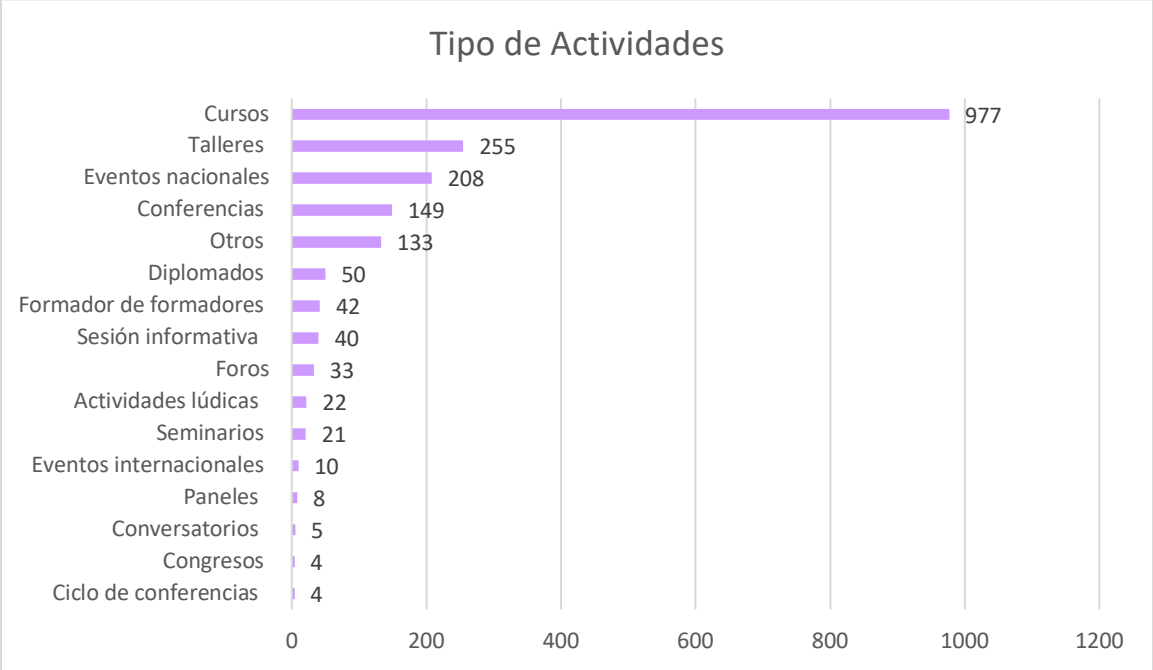

El titular de la CEDHJ, personal de los grupos de trabajo especializados, visitadores y capacitadores han participado en eventos organizados por otras instancias para impartir actividades de formación y capacitación. De estas intervenciones, 10 corresponden a eventos internacionales y 208 a eventos nacionales. Por su parte, los tipos de actividades consisten en 33 foros, 70 cursos, 21 talleres, 8 sesiones de diplomado, 76 conferencias, 8 paneles, 5 conversatorios, 2 seminarios y 11 actividades de diferente índole.

Por lo que respecta a las actividades de capacitación propias de la institución, se muestra la siguiente información:

Dentro de este rubro y como actividades inéditas, informamos que en materia de acceso a la justicia, la CEDHJ, impartió en colaboración con el Poder Judicial y la Secretaría de Igualdad Sustantiva tres cursos de capacitación a personal del Poder Judicial del Estado de Jalisco, donde se capacitaron a 159 mujeres y 82 hombres, teniendo un total de 241 personas capacitadas en el tema de "Derecho a una vida libre de violencia y feminicidio".

En materia de seguridad pública, esta defensoría, además impartió actividades de capacitación en colaboración con distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, sumando un total de 305 actividades de capacitación, atendiendo un universo de 9 453 personas.

En coordinación con la Comisaría del Municipio de Guadalajara se capacitó a un grupo de 9453 policías con el apoyo de capacitadores que cumplen funciones operativas en seguridad pública, es decir policías capacitando policías, por lo que los resultados son más eficientes y eficaces. Las temáticas que se trabajaron fueron las siguientes:

- Generalidades de los derechos humanos
- Derechos humanos y servicio público
- Seguridad ciudadana

3.1.1.1. Diplomados

Los diplomados que diseña y aplica la CEDHJ ofrecen a los participantes una formación especializada en derechos humanos. Les permite desarrollar habilidades para potenciar su desempeño profesional y laboral, a partir de problematizar y analizar la situación que guardan los derechos humanos en el país y en el estado, además de identificar las estrategias, consolidando una mejor calidad de vida para la población, una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, el acceso a un sistema de justicia eficaz y una educación que se base en los valores, el respeto a la ley, la tolerancia y la construcción de una cultura de paz y no violencia.

La modalidad de los programas de diplomado aplicada fue semipresencial. Se estructuraron 120 horas de trabajo; 60 de forma independiente y en línea, y 60 de manera presencial, ello con un diseño curricular modular, consistente en un conjunto de módulos cursados en una serie de ciclos. Los ponentes pertenecen a instituciones especializadas en materia de derechos humanos y del servicio público.

En este rubro, durante 2019 se obtuvieron los siguientes resultados cuantitativos:

Instituciones participantes	Duración	Horas de trabajo independiente y en línea	Número de sesiones	Total personas acreditadas
Secretaría de Transporte	Marzo a agosto	60	19	32
Comisaría de Seguridad Pública, Ayuntamiento de El Salto Jalisco.	Febrero a junio	60	20	22
Organizaciones de la sociedad civil – Universidad Enrique Díaz de León	Junio a septiembre	60	16	221
Organizaciones de la Sociedad civil (sede Zapotlán el Grande)	Octubre a diciembre	60	8	92
Mesa de Paz Jalisco y Comnapaz México	Enero a mayo	40	32	40
		Total	**95**	**407**

Asimismo durante el año que se informa de manera coorganizada con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se llevaron acabo dos diplomados, descritos a continuación:

- Diplomado Escuela Itinerante de Derecho Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

- Diplomado Escuela Itinerante de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas.

3.1.1.2. Cursos de formación de formadores

La CEDHJ, a fin de optimizar recursos, ampliar el conocimiento sobre los derechos humanos, coadyuvar con las instituciones ante la necesidad de capacitación, fortalecimiento y especialización en el tema, desarrolla cursos de formación de formadores en derechos humanos con el objetivo de impulsar acciones educativas mediante la constitución de personas capaces de diseñar y conducir procesos de aprendizaje que contribuyan a prevenir abusos, así como adoptar comportamientos que mejoren la convivencia social.

Los programas de formación de líderes como educadores en derechos humanos no se reducen a la enseñanza de normas o a la impartición de conocimientos prácticos, pues comprende ejercicios concebidos para concienciar a quienes participan según su propio potencial.

A diferencia de las sesiones informativas y los seminarios, en los programas de formación de líderes como educadores en derechos humanos se diseñan en torno a los objetivos de aprendizaje, donde todas las personas que participan deben demostrar la competencia desarrollada a lo largo del proceso. Además, han generado el compromiso de multiplicar la información y poner en práctica lo aprendido mediante la planificación y desarrollo de un modelo de capacitación que posibilite la transformación social e institucional.

Con la aplicación de cinco programas académicos realizados en 42 sesiones, y con un total de 998 personas capacitadas en dicho programa, se obtuvieron los siguientes resultados en 2019:

Las instituciones que participaron fueron:

Instituciones participantes
Secretaría de Salud
Ayuntamiento de Tonalá
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco
Centro de Reinserción Social (Cereso)
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

3.1.1.3. Ciclos de conferencias

La CEDHJ ha desarrollado ciclos de conferencias como apoyo al fortalecimiento de las instituciones en materia de respeto de los derechos humanos, donde asistieron distintos grupos de las dependencias públicas y privadas.

En 2019 se aplicaron tres programas académicos realizados en 16 sesiones y se tuvo un total de 1 438 personas atendidas en esta modalidad formativa. Las instituciones que participaron fueron las siguientes:

Instituciones participantes
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ayuntamiento de Guadalajara
Colegio de Jalisco

3.1.1.4. Foros

El foro es una actividad didáctica donde un grupo de personas se reúne para analizar, discutir y construir ideas sobre un tema específico. La CEDHJ organizó, coorganizó y fue invitada por otras instancias en 33 escenarios de este tipo, fijó siempre su postura en distintos temas relacionados con la agenda de derechos, entre los que destacan:

- Foro “Vocación Personal, Obligación Social y Elección de Vida”.
- Foro “Día de la Familia YAAJ-LGBTTT”.
- Primer Foro de “Trata de Personas: Un acercamiento a la atención a víctimas y la persecución del delito”, en coordinación con la CNDH. Esta institución participó con la ponencia “Trata de personas y su prevención con un enfoque de derechos humanos”.
- Foro de Proceso de Integración del “Plan Nacional de Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas”.
- Foro de Paz.
- Foro por una Cultura del Agua.
- Foro Internacional de “Derecho a la Consulta”.
- Foro “Derechos Humanos y Diversidad Sexual”.
- Foro Internacional “DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Foro “Libertad Religiosa, Respeto al Estado Laico”.
- Foro Regional para la elaboración de la “Ley General contra el Feminicidio”.
- Foro “Análisis de la Consulta Infantil”.

- Foro de Seguridad y Justicia. Este organismo participó con el tema “Prevención primaria, secundaria y terciaria para niños, niñas y adolescentes, diagnóstico en los adolescentes con los conflictos con la ley”.
- Foro “Realidades y Alternativas para las Personas en Situación de Calle”.
- Foro temático: “Acciones estratégicas y eficaces para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes”.
- Foro “Los principales desafíos para garantizar los derecho sexuales y reproductivos en México”. La CEDHJ participó con la ponencia “Situación actual de los derechos humanos sexuales y reproductivos en Jalisco”.
- Foro Global de Cultura de Paz. Esta institución intervino con la ponencia “La Participación Ciudadana como eje para crear sociedades más pacíficas”.
- Foro de Cultura de Paz y Seguridad Humana.
- Foro temático “Pueblos indígenas y derechos humanos”.
- Foro “Encuentro en Pro de las personas con Trastorno del Espectro Autista, TEA”.
- Foro “Procesos migratorios internacionales en México, avances y desafíos”.
- Foro “El resguardo de actas de nacimiento de las personas trans”.
- Foro “Medio ambiente y cambio climático”.
- Foro “Hacia una igualdad sustantiva”.
- Primer Foro de Consulta Ciudadana “La salud en la discapacidad, un derecho de todos”. Este organismo participó con la ponencia “La salud como un derecho universal”.

3.1.1.5. Congresos

La CEDHJ colaboró activamente con la presentación de diversas conferencias académicas y mesas de trabajo articuladas con el fin de discutir, difundir e intercambiar conocimientos sobre un tema específico. Hubo intervención en los siguientes espacios:

- Congreso Internacional de Derechos Humanos, Justicia y Migración.
- Congreso Internacional de Derechos Humanos.
- XXI Congreso Internacional de Avances en Medicina.
- Primer Congreso Internacional de Derechos Universitarios.

3.1.1.6. Seminarios

Los programas de seminario se diseñaron para responder a la demanda de desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo han solicitado, con la finalidad de cumplir con las obligaciones constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos. En ellos se generan reuniones de naturaleza técnica o académica con personal de las instituciones públicas, en el ámbito de sus competencias, para estudiar de manera profunda todo relacionado con los derechos humanos, lo anterior en un periodo de tiempo determinado.

La CEDHJ participó activamente en 21 seminarios, tanto en los organizados por la institución como en los que otras instancias solicitaron la colaboración y participación de este organismo. Destacan los siguientes:

Ixtlahuacán de los Membrillos

De febrero a junio se aplicó el programa académico de seminario en derechos humanos dirigido a personal de distintas áreas del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos. Dicho encuentro estuvo compuesto por diez sesiones y permitió a 299 personas analizar temas de la agenda de derechos humanos.

Casa Hogar Villas Miravalle del Ayuntamiento de Guadalajara

El seminario que se llevó a cabo con Casa Hogar Villas Miravalle de febrero a noviembre, se diseñó de acuerdo con las necesidades de la institución. Se aplicaron 11 sesiones que permitieron a 147 personas de la institución analizar temas relativos a los derechos humanos.

En total, se realizaron cuatro programas de seminario, donde hubo 23 actividades y se atendieron a 674 personas.

La Comisión también ha participado con sesiones dentro de seminarios organizados por diferentes instituciones. Ejemplo de ello están los siguientes:

- Seminario de Investigación y Evaluación Psicológica de casos de Tortura, llevado a cabo en Colima, Colima, donde la institución participó con la ponencia “Práctica Forense en casos de Tortura por las Comisiones de Derechos Humanos”.
- Seminario sobre la protección de los ciudadanos y sus derechos legales, en el Parlamento Europeo.
- Seminario Semana Nacional de Acceso a la Justicia.
- Seminario de Seguridad Ciudadana, Cultura de Paz y Derechos Humanos.

3.1.1.7. Talleres

El taller es un espacio estructurado. En él se conjuga la teoría con la práctica a partir de un objetivo específico para que los participantes desarrollen herramientas que conduzcan al respeto de los derechos humanos mediante prácticas, análisis de casos, reflexiones, manejo de información y análisis de estructuras institucionales.

En 2019 se realizaron 234 talleres; 226 con instituciones gubernamentales y académicas y ocho para instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, la institución ha sido invitada a participar en 21 talleres por otras instancias.

3.1.1.8. Paneles

El panel es una reunión entre varios expertos que hablan de un tema específico. la CEDHJ ha participado en aquellos relacionados con los derechos humanos y desde los grupos especializados con los que cuenta.

En 2019 esta institución participó en ocho paneles. Destaca la intervención en la consulta pública sobre la Ley de Desaparición de Personas; Seguridad Pública y Bienestar Ciudadano, desafíos y acciones, perspectiva ONG y asociaciones ciudadanas; Cultura de Paz en la Universidad, así como en el foro "Procesos Migratorios Internacionales en México. Avances y Desafíos", y las conferencias "Análisis del contexto sobre las prácticas actuales en los procesos migratorios en México y Observancia de la criminalización de las personas migrantes y defensoras de derechos humanos a partir de la implementación de las políticas migratorias", y "Retos, necesidades y propuestas de políticas públicas migratorias. ¿Por dónde y para dónde avanzar?", espacios organizados en la Feria Internacional del Libro.

3.1.1.9. Cursos

Los cursos que brinda la CEDHJ son de carácter teórico-contextual. Intentan incidir en atender la necesidad que presentan las instituciones públicas y organismos de la sociedad organizada sobre el conocimiento general de derechos humanos y temas especializados.

En 2019 se impartieron 907 cursos dirigidos a personal que integra diferentes instituciones públicas y privadas, así como expresiones de la sociedad civil, con un total de 35 523 asistentes. Asimismo, esta institución también participó como invitada en 70 cursos por otras instancias.

3.1.1.10. Conferencias

La conferencia es una estrategia didáctica que utiliza la CEDHJ para disertar, debatir y exponer temas relacionados con los derechos humanos y está dirigida a sectores públicos, privados y de la sociedad civil.

A lo largo del año se realizaron 73 conferencias, a ellas asistieron 12 368 personas y se abordaron temas de interés local, nacional e internacional. Asimismo, la institución también participó en 76 conferencias de otras instancias.

3.1.1.11. Sesiones informativas

En 2019 se llevaron a cabo 249 sesiones informativas y se atendió a 860 personas. Se realizan cuando una persona, o grupo de personas, requiere información sobre un tema específico, constantemente las solicitaron para cumplir tareas escolares, para solicitar material didáctico y para llevar efectuar investigaciones por parte de estudiantes de diferentes universidades.

3.1.1.12. Actividades lúdicas

Las actividades lúdicas buscan favorecer en las niñas y niños el desarrollo de la autonomía, confianza y respeto por los demás. Es una actividad educativa que utiliza la CEDHJ y que dirige a este sector de la población con el objetivo de promover los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes para prevenir la violencia, el acoso escolar, la discriminación y construir una cultura de paz.

Las estrategias lúdicas trabajadas se encuadran en Teatro guiñol, La O flaquita, Mi amigo el planeta, así como talleres sobre la Convención Sobre los Derechos del Niño y Un día de estos. En este rubro, se realizaron 38 actividades y se atendieron a 1 799 personas.

3.1.1.13. Agenda 2030

En 2019 continuaron las actividades relacionadas con la Agenda 2030. Se capacitó a diversos servidores públicos de los ayuntamientos en la dimensión de la cultura de derechos humanos.

En la estrategia de esta Comisión de acompañar a los ayuntamientos de Jalisco para que instauren la Agenda 2030 mejoró la capacitación interna al ingresar al proceso de seguimiento estatal de la Dirección General de Agenda 2030 de la oficina de Presidencia de la República, en conjunto con la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la Conferencia Nacional de Gobernadores. El proceso de capacitación busca generar la reflexión de los gobiernos estatales para operar de manera óptima sus organismos de seguimiento e implementación.

A partir de esas herramientas, se acompañaron a cuatro municipios en su proceso de diseño; a Tlajomulco de Zúñiga y Zapotitlán de Vadillo, en la elaboración de su plan municipal de desarrollo, y a Zapopan y Ameca, en la instauración operativa de la Agenda en sus mecanismos operativos de política pública. La apuesta por la capacitación a municipios ha sido muy importante, dado que se ha logrado que al menos 20 municipios integraran los objetivos de desarrollo sostenible en sus planes de desarrollo. También esta institución ha acompañado a los diplomados organizados por el Iicadh.[63]

Este año 2019, esta Comisión capacitó 522 personas. Estuvo dirigida a las autoridades municipales y a los miembros de sociedad civil organizada, pues este organismo cree firmemente que la gobernanza se construye así, desde el sector público en colaboración con la sociedad civil.

Número de personas capacitadas sobre Agenda 2030 en 2019

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Zapotitlán de Vadillo	25	20	45
El Salto	15	15	30
Tlajomulco de Zúñiga	38	56	94
Zapopan	20	30	50
Módulo DESCA Unedl	140	63	203
Congreso Cemefi	25	15	40
Conferencia ITESO	38	22	60
Total	**301**	**221**	**522**

[63] Dichos diplomados tratan sobre los DESCA y la Agenda 2030. Se ha participado en dos de estos; el organizado en conjunto con la Universidad Enrique Díaz de León y otro con el Centro Universitario Sur, en Zapotlán el Grande; asimismo, hubo presencia de la sociedad civil organizada y de la comunidad estudiantil de ambas escuelas.

3.1.1.14. Cultura de paz

La CEDHJ ha redoblado esfuerzos para fortalecer la capacitación y educación para la cultura de paz. Ello en conjunto con centros universitarios, gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Esta Comisión participó como coorganizadora del Diplomado de Cultura de Paz, junto con Mesa de Paz Jalisco y Comnapaz. En él intervinieron 52 personas y se logró que 30 de ellas concluyeran satisfactoriamente. Fueron capacitadas para ser agentes de paz comprometiéndose a llevar a sus espacios laborales y personales esta noble tarea.

También se abrió un proceso académico colaborativo con la Universidad de Insbruck, Austria, y Tejidos por la Paz. En conjunto se organizó esta primera sesión de trabajo, donde se presentó el problema de violencia en Jalisco. Asimismo, se analizaron las formas de colaboración entre universidades de Austria y de Jalisco, donde se acordó un próximo encuentro en 2020.

También han sido importantes las iniciativas de paz de diversos ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) para consolidarse como municipios promotores de paz; entre ellos Tonalá, Guadalajara y Tlajomulco, por ejemplo. Por ello se realizaron jornadas de capacitación a su funcionariado, como elemento previo al diseño de un marco de políticas públicas encaminadas a la paz.

En 2019 se desarrollaron actividades de difusión de la cultura de paz, particularmente con el Colectivo por el Derecho Humano a la Paz. Este grupo compuesto por diversas expresiones de la sociedad civil realizó el Encuentro Interreligioso el 21 de marzo de 2019; en él estuvieron presentes representantes de nueve religiones y donde se dialogó sobre la importancia del respeto a la diversidad. También dicha agrupación llevó a cabo el evento "Renombremos la Plaza de Armas en Plaza de Paz" en el Día Internacional de la Paz, donde se reflexionó sobre la necesidad de contar con más espacios públicos de paz, respeto y de inclusión en la ZMG, que estos ayuden a que la ciudadanía genere otro tipo de interacciones y convivencias más incluyentes y pacíficas. Este 2020 esta institución continuará con las actividades de promoción de la cultura de paz con diversas universidades y organismos de sociedad civil.

3.1.1.15. Otras actividades

- En el marco del Congreso Internacional de Derechos Humanos, Justicia y Migración, esta Comisión participó como moderadora.
- Se organizó y participó en la mesa de diálogo "Francisco Tenamaxtli y su Impacto en los Derechos Humanos en México".
- Se participó como panelista en el evento "Encuentro por la Justicia".
- Participación como panelista dentro del Foro Mesa de diálogo sobre la Ley de Desaparición de Personas.

3.2. DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN

Dentro de la sociedad jalisciense deben promoverse los derechos humanos para prevenir su violación. Esta defensoría persiste en la adopción de medidas de prevención, por ello realiza acciones de divulgación en todos los niveles de gobierno y en la sociedad en general para garantizar su reconocimiento y defensa.

La promoción de los derechos humanos es una responsabilidad de todas las personas. Siempre deben difundirse de manera continua y permanente para que no sólo sean dignos de atención cuando han sido violentados. Generar conocimiento de los derechos humanos puede resultar en la concienciación de personas respetuosas de sus semejantes.

Para lograr los objetivos de una satisfactoria divulgación de los derechos humanos, ha sido necesaria la creación de cursos, conferencias, conversatorios, foros, seminarios, talleres, campañas, difusión en radio, televisión, redes sociales, entre otras actividades; asimismo, la elaboración de publicaciones que abordan temas relevantes dirigidos a algún sector de la población y que abonan al fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos.

Con la firme convicción de que la mejor manera de respeto de los derechos humanos es mediante su reconocimiento, defensa y promoción, se han realizado diferentes actividades tendentes a la concienciación de los niños, niñas, jóvenes, adultos, profesionistas, estudiantes, etc.

Actividades de promoción y divulgación desarrolladas durante 2019	Número de actividades	Personas atendidas
Actividades realizadas para instituciones federales	74	2 991
Actividades realizadas para instituciones estatales	182	70 156
Actividades realizadas para instituciones municipales	7	11 850
Actividades realizadas con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil	12	689
Pabellones informativos instalados	23	6 672
Trabajo en espacios públicos[64] (plazas, parques, Vía Recreativa, Brigada Móvil, etc.)	55	66 350
Total	**353**	**250 401**

[64] Esta numeraria abarca la distribución de periódico *DHumanos* y la distribución de trípticos y folletería

Datos segregados

Personas atendidas en actividades de promoción y divulgación por sector

Sector	Actividades	Personas atendidas
Instituciones federales	74	2 991
Instituciones estatales	182	70 156
Instituciones municipales	7	11 850
Instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil	12	689
Total	**275**	**85 686**

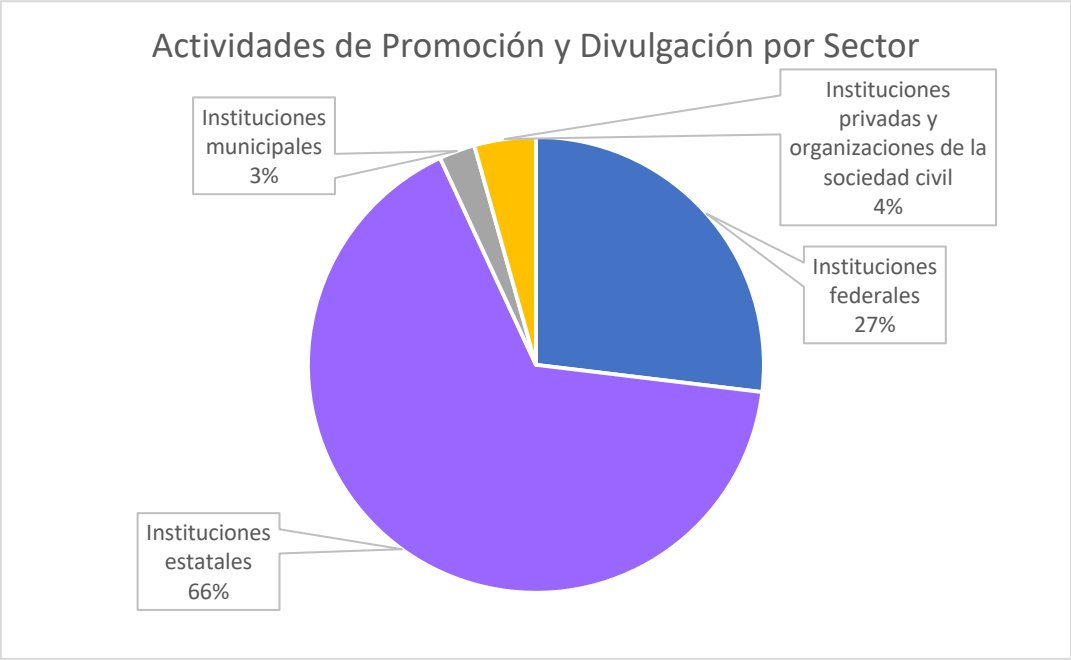

Datos obtenidos por actividad de promoción y divulgación

Pabellones informativos instalados Actividades: 23 Personas atendidas: 6 672	Reportes de trabajo en espacios públicos Actividades: 55 Personas atendidas: 66 350
Distribución de periódico *DHumanos* Actividades: 55 Personas atendidas: 91 693	Distribución de trípticos y folletería Actividades: 55 No. De materiales distribuidos: 74 107

Entre las actividades de divulgación realizadas están las siguientes:

3.2.1. Revista Derechos Fundamentales a Debate

Es un proyecto académico editorial concretado en una publicación electrónica de periodicidad cuatrimestral y de carácter multidisciplinar; invita a la reflexión teórica y filosófica de los temas y la pluralidad de posiciones que integran el debate actual de los derechos humanos.

Con la finalidad de promover los temas que representen una aportación al conocimiento de los derechos humanos, la CEDHJ, a través de la revista especializada *Derechos Fundamentales a Debate*, publica ensayos y artículos que, mediante un Comité Científico, se compilan y se preparan para cada una de las tres ediciones anuales.

En 2019 se realizó un proceso de reingeniería de la revista. Ello se materializó con la modificación del Comité Científico y Comité Editorial, con el objetivo de cubrir requisitos científicos de escala internacional para impulsar que este espacio de reflexión ingrese a una base de datos de prestigio. Destaca que la revista está registrada en Latindex, lo que significa un gran avance en términos de divulgación, pues esta defensoría cuenta con una revista especializada de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Durante ese mismo año se publicaron 22 artículos, los cuales pasaron por un proceso de selección con dictámenes a doble ciego, garantizando trabajos de calidad y de impacto en la comunidad académica y social. Además, es preciso recalcar que participaron articulistas de Chile, Ecuador, España, Colombia, Perú, Argentina y México.

Como parte de la restructuración, se integró un Comité Nacional, así como un Comité Internacional, que ayude al proceso de dictaminación de trabajo, ello significa una mayor rigurosidad al momento de la selección de los artículos. También se cuenta con una comunidad académica heterogénea, tanto en líneas de investigación como en una pluralidad de pensamientos constatada por las diversas nacionalidades que integran el Comité Internacional; España, Alemania, Colombia, Brasil, Perú, Italia, Ecuador, Chile y Argentina, por ejemplo.

En 2019, la revista *Derechos Fundamentales a Debate* publicó ensayos relacionados a derechos humanos específicos y grupos en situación de discriminación. Es tocaron los siguientes temas:

Revista # 9 enero – abril

- El derecho al voto de las personas con discapacidad. Un ejemplo de poder judicial.
- El juez, ¿un protector de los derechos sociales? algunas notas para México.
- La Corte Constitucional y el derecho a la salud: el paso de un derecho social no justiciable a uno fundamental autónomo.
- Activismo judicial del Tribunal Constitucional Peruano. Una introducción a su estudio: aspectos generales y algunos casos.
- Control de convencionalidad y modelos de justicia transicional

Revista # 10 mayo - agosto

- Constitución y democracia, algunas lecciones aprendidas y algunas lecciones que aprender.
- La razón pública como límite de protección de los derechos humanos en los procesos constituyentes de las entidades federativas, un estudio de caso.
- Relaciones entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación, perspectivas constitucionales de la refundación de Jalisco.
- Propuestas para la refundación de Jalisco 2019.
- Aproximaciones a la teoría del poder constituyente y derechos humanos a la luz del principio de convencionalidad.
- El poder constituyente: debate entre generaciones.
- La nueva constitución de Jalisco y los derechos del hombre.
- Aportaciones del constitucionalismo latinoamericano en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.
- Una filosofía de la igualdad para los derechos humanos.
- Propuesta de convocatoria para el congreso constituyente de Jalisco.

Revista # 11 septiembre - diciembre

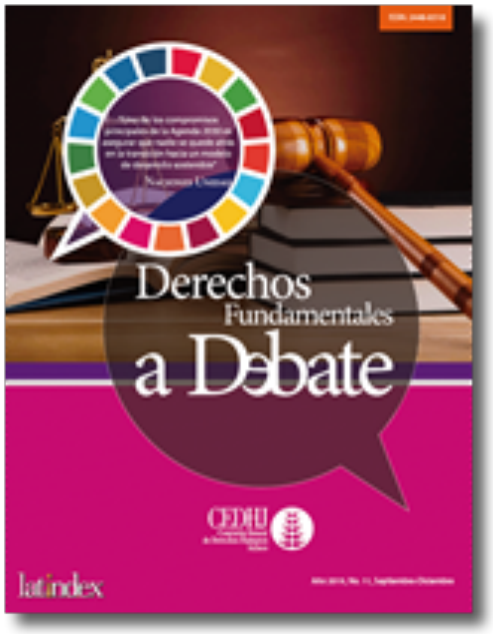

- La ruta hacia el robustecimiento de la arquitectura institucional para el Desarrollo Sostenible en México: El enfoque de Derechos Humanos.
- El papel de los organismos públicos de Derechos Humanos en el monitoreo y evaluación de la Agenda 2030.
- La participación de la sociedad civil en la agenda 2030: una forma de gobernanza y multilateralismo.
- Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
- Reconocimiento del conocimiento: Los saberes tradicionales indígenas como factor para alcanzar el Desarrollo Sostenible.
- Organizaciones de la sociedad civil ONGS, su importancia e impacto en el Gobierno Mexicano, como coadyuvantes en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.
- La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus avances y retos en México.

Cabe destacar que otro enfoque del análisis y difusión del conocimiento especializado en derechos humanos son las publicaciones de ensayos, artículos y otro tipo de ediciones como los que se citan a continuación:

CAPÍTULOS DE OBRA COLECTIVA
"Las defensorías del pueblo en México como límites al poder", en: *Autonomía de los Organismos Públicos de Derechos Humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.
"Prólogo", Decálogo Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Grupos en Situación de Discriminación en Jalisco, Autora: Preciado Rodríguez Tersa Magnolia, Universidad de Guadalajara, 2019.

ARTÍCULOS DE OPINIÓN
"Un año de caminar con la gente. Los derechos humanos son lo mejor que tenemos como humanidad", DHumanos, n°93. Enero-Febrero 2019.
"Axcan quema, tehuatl, neuatl", DHumanos, n°94. Noviembre-Diciembre, 2019.

3.2.2. Catedra permanente de derechos humanos Francisco Tenamaxtli

En este 2019, se inauguró por primera vez La Cátedra Permanente de Derechos Humanos “Francisco Tenamaxtli”, actividad académica coorganizada con el colegio de Jalisco, el Ayuntamiento H. de Zapopan y esta defensoría, en el marco del convenio de colaboración existente entre instituciones, y bajo la premisa de fomentar el respeto de los derechos humanos de las comunidades indígenas.

El legado de Francisco Tenamaxtli es reconocido por historiadores y distitntas instituciones de los derechos humanos destacando el ejercicio del supremo derecho a la rebelión ante las injusticias y vejaciones que sufrían los pueblos originarios, pero principalmente sus argumentos de defensa que conocemos gracias al apoyo de Fray Bartolomé de las Casas con quien cordinó su defensa ante las cortes españolas. Para conocer más de su trayectoria se recomienda la obra ‘’Francisco Tenamaxtle primer guerrillero de América defensor de los derechos humanos’’ de la autoría de Miguel León-Portilla.

En Jalisco, el 30 de abril de 2019 a solicitud del titular de la CEDH, se concretó el acuerdo mediante el cual se había declarado a Francisco Tenamaxtli como "benemérito en grado heroico", por su defensa de los derechos fundamentales de los indígenas del occidente del país durante la colonización española, inscribiendo su nombre en letras doradas, en el muro central del salón de sesiones del Congreso del Estado.

Asimismo, en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas reconocido por la ONU, se determinó que la cátedra iniciaría sus actividades de análisis académico en agosto y se realizará en forma trimestral el primer viernes de cada mes de 2019 a 2020.

La catedra Tenamaxtli, está pensada al público en general, teniendo como finalidad reflexionar temas en derechos humanos de los principales debates de la actualidad, no obstante, se buscará priorizar ahondar en la agenda de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

En conclusión, la CEDHJ a través de esta catedra busca fortalecer el conocimiento sobre los derechos y libertades, trabajar sobre la tolerancia e igualdad entre géneros, impulsando así la participación activa de todas las personas en un Estado de paz y armonía.

En 2019 se llevaron a cabo dos actividades, una conferencia magistral denominada "Los Derechos de los Pueblos Indígenas en México" a cargo del presidente de la CEDHJ y una mesa de diálogo titulada "Francisco Tenamaxtli y su Impacto en los Derechos Humanos en México".

En la primera edición participaron el cronista de Tonalá, Manuel Prieto Nuño, y Carlos Mata, crónista en Lagos de Moreno, quienes abordaron el legado que dejo el lider caxcán. Asimismo, participó Francisco López Carrillo, marakeme de la comunidad San Andrés Cohamiata, y Yunior Vázquez Rosalío, coordinador general del Consejo Regional Wixárika por la Defensa de Wirikuta.

En esta sesión se compartieron aspectos de la identidad cultura de los pueblos originarios y se plantearon demandas de respeto a sus derechos recordando que la lucha de Tenamaxtli sigue vigente.

En la segunda edición de la Cátedra, el sacerdote Alejandro Solalinde ofreció la conferencia "Derechos humanos, migrantes e indígenas, donde se enfatizó la importancia de formantar el respeto de los derechos humanos de estos sectores.

3.2.3. Artículos periodísticos

Con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía e impulsar la cultura de respeto de los derechos humanos, así como las actividades de la institución, se diseña, edita y distribuye el periódico *DHumanos* y contiene las acciones más destacadas de esta defensoría. El tiraje de 2019 fue de aproximadamente noventa y dos mil ejemplares. Dicho material ha sido distribuido por personal de la Brigada Móvil en distintas colonias de la ZMG, en el interior del estado por el personal de las oficinas y módulos regionales, así como en actos realizados por esta Comisión.

Asimismo, cada edición tiene una versión digital y es enviada a una base de datos que tiene un alcance de 250 correos.

En 2019 se editaron los números 93 y 94, donde se abordaron los siguientes temas:

Informe Anual 2018. Dignidad para todas y todos.

Francisco Tenamaxtli: precursor de los derechos humanos.

- La voz del defensor del pueblo "¡Axcan quema, tehuatl, neuatl".
- CEDHJ busca verdad sobre personas desaparecidas.
- Primer mecanismo para prevenir la tortura.

Ya hay protocolo de diversidad sexual

3.2.4. Materiales didácticos

Son herramientas que ayudan al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, también facilitan la comprensión de conceptos, desarrollo de habilidades y destrezas. El personal del Iicadh implementa actividades relacionadas con el diseño y aplicación de materiales didácticos que sirven de apoyo para trabajar temas de derechos humanos, así como sistematizar la intervención educativa con los grupos de niñas, niños, adolescentes, servidores públicos y personas de organizaciones de la sociedad civil.

Algunos de los materiales realizados son los siguientes:

Cartas descriptivas de catálogo de cursos. En cada una de las cartas se especifican los siguientes puntos: objetivo general, objetivos de aprendizaje, ejes temáticos, desarrollo de la actividad, aprendizaje de contenidos, elementos de evaluación, recursos didácticos sugeridos y referencias de consulta.

Hoja didáctica cine debate. Esta actividad se maneja bajo los siguientes puntos:

Tema:	Derechos de niñas, niños y adolescentes
Objetivos:	Analizar casos específicos de violación los derechos humanos mediante la narrativa cinematográfica. Ello para reflexionar sobre el impacto generado en la vida de las personas, así como concienciar y visibilizar la vulneración de los derechos humanos.
Estrategia didáctica	Cine debate: es una técnica lúdica que permite analizar y reflexionar temas específicos mediante la proyección de una película o documental para que las personas emitan una opinión.
Pasos para realizar las actividades de reforzamiento:	1.- Proyección de documental "el algodón: la cara oculta del oro blanco" (50 min). 2.- Generar un análisis sobre el contenido del documental, en cada una de las mesas (15 min). 3.- De manera individual, contestar la hoja didáctica sobre cine debate (20 min).

Torre de vasos. Esta actividad se desarrolla en equipos. Los equipos deben armar una torre de vasos lo más alto posible. Cada equipo tiene una consigna de comportamiento a partir de un valor asignado; justicia, paz o ganar, por ejemplo. El objetivo es identificar la capacidad que tienen los grupos para transmitir información a través de un tipo de comunicación no verbal, reflexionar sobre cómo liderar un grupo y plantear estrategias grupales y no violentas, así como razonar sobre la capacidad de negociación como medio de cohesión grupal y resolución no violenta de conflictos

Árbol de los derechos humanos. Es un organizador grafico que tiene como objetivo que los participantes del grupo sistematicen la información que se trabajó en una sesión, módulo o curso, ello ayuda hacer una autoevaluación de los conocimientos adquiridos.

Análisis de la epístola de Melchor Ocampo. Es una actividad de análisis y reflexión. Se aplicó en diferentes sesiones de capacitación relacionadas a la violencia de género, derechos de las mujeres y lenguaje incluyente. Su objetivo es visibilizar la violencia y la desigualdad que las mujeres han vivido histórica y socialmente, así como la importancia de generar medidas para eliminar dichas disparidades y violencias.

Barreras sociales, culturales, económicas y físicas. el objetivo es que los participantes se asuman como parte de un grupo que social que históricamente ha sido discriminado y que identifiquen las barreras a las cuales se han enfrentado por pertenecer a dicho sector de la población.

3.2.5. Presentaciones digitales

Como parte de la difusión y del enriquecimiento de los temas que se manejan en las actividades de capacitación, se elaboran 23 presentaciones digitales que se distribuyen entre los asistentes a los cursos para fortalecer los temas revisados. Además, funcionan como una herramienta de apoyo al interior de las instituciones públicas.

Los materiales didácticos digitales que se diseñaron y actualizaron en 2019 fueron 39 y tocaron los siguientes temas: Derechos humanos de las mujeres, derechos humanos y educación, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, violencia de género, grupos en situación de discriminación, protocolos para la prevención detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, ¿Qué es la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco?, procedimiento de queja, derechos humanos y servicio público, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes.[65]

3.2.6. Trípticos y folletería.

En todos los ejercicios de formación y capacitación se distribuye material de difusión, como trípticos y folletos. Contienen información del tema que se aborda en cada actividad. Durante 2019, dentro de los programas de difusión, se distribuyó un total de 74 107 trípticos y folletos.

Otra de las actividades de divulgación de 2019 son los informes especiales de esta Comisión y que fueron dados a conocer mediante 400 tarjetas con código QR. Fueron diseñadas para que diversas instancias y público en general tengan acceso a cada uno de los documentos.

3.2.7. Cuadernillos de trabajo

En las actividades lúdicas realizadas con niñas, niños y adolescentes se utilizan cuadernillos de trabajo con ejercicios didácticos para que los participantes aprendan y logren identificar los derechos humanos, evitar la violencia, generar respeto por sí mismos, por las demás personas y por el medio ambiente.

En relación con el material para niñas y niños, correspondiente a actividades lúdicas, se distribuyeron 1 799 cuadernillos de trabajo sobre temas relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño y Uno de estos días.

[65] Todos estos temas y materiales didácticos pueden ser encontrados en el sitio *web* de esta Comisión.

Convención sobre los derechos del niño

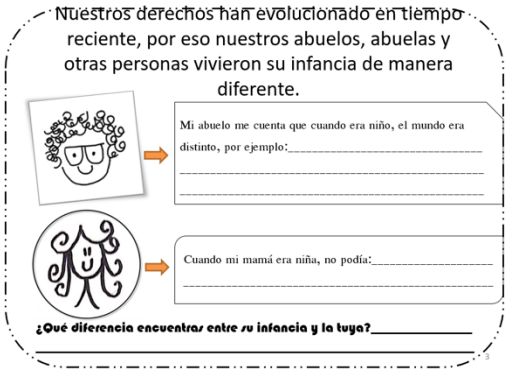

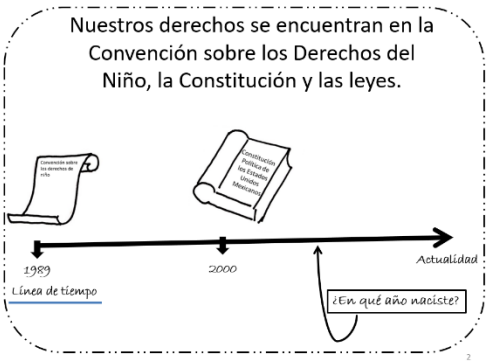

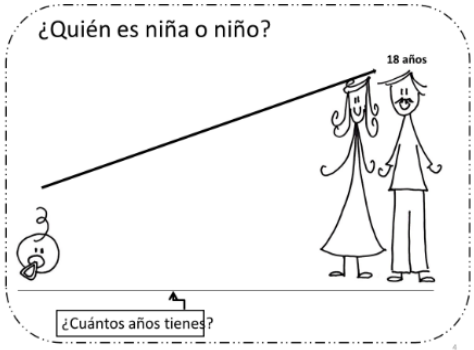

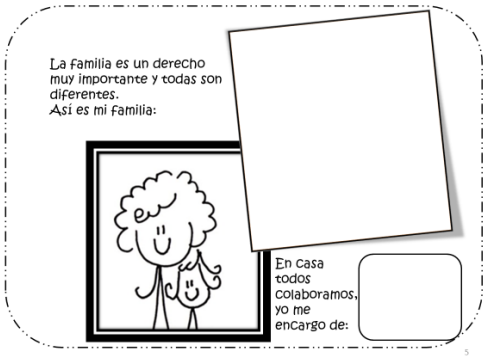

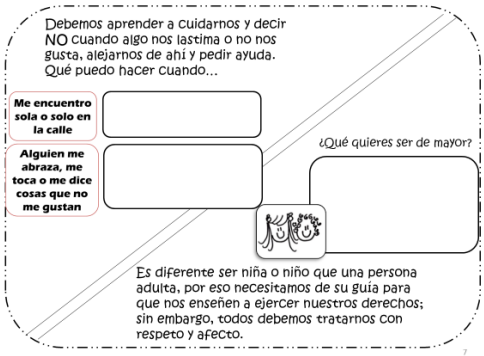

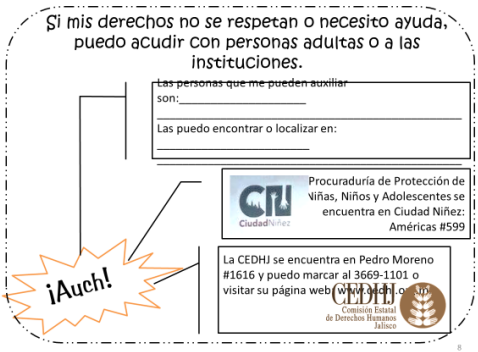

Uno de estos días

Es una historia que se narra y donde las niñas y niños son protagonistas. Construyen la historia a partir de sus propias ideas y pensamientos. Ello los lleva a reconocer la importancia de tener un nombre, de las familias, la vivienda, gustos, pasatiempos y otros derechos.

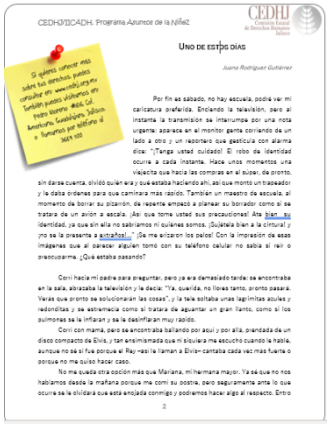

3.2.8. Teatrino

Es una técnica didáctica donde, a través de títeres, se representan historias que llevan a las niñas y niños a reflexionar, pensar y proyectarse en situaciones de la vida cotidiana; aquellas que ocurren en la escuela, la familia o el barrio, por ejemplo. El objetivo es que las niñas y niños conozcan sus derechos, identifiquen formas pacificas de comunicarse y convivir, que respeten al medio ambiente y acepten la diversidad.

3.2.9. Actividades en espacios públicos

3.2.9.1. Pabellón itinerante de la CEDHJ

En 2019 continuó la divulgación de la cultura de respeto de los derechos humanos mediante la colocación de 23 puestos informativos en diversos lugares de la ZMG, en las instalaciones de la Feria Internacional del Libro, en Papirolas, parque rojo, así como en las regiones del interior del estado.

3.2.9.2. Feria Internacional del Libro

La CEDHJ participó con un pabellón durante cuatro días. En este espacio la institución dio cabida a la Asociación Civil Fundej. Se distribuyeron cinco mil ejemplares de material didáctico y libros sobre los derechos de la mujer, niñez, familia, derecho a la salud, discapacidad, migrantes, privación de la libertad, diversidad sexual y generalidades de los derechos humanos. Este esfuerzo requirió el apoyo de distintas áreas para cubrir todos los turnos, logrando un alto impacto. También se brindaron orientaciones y se establecieron vínculos con organismos sociales y dependencias educativas. Además de la presencia en el pabellón ÑÑ11, en la FIL 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Foro "Procesos Migratorios Internacionales en México", donde se realizaron dos paneles. En el primero de ellos, llamado "Procesos Migratorios Internacionales en México. Avances y Desafíos", se contó con la colaboración de Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y representante de México ante la Federación Iberoamericana de Ombudsman, así como de Édgar Corzo Sosa, experto independiente en el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus familiares para el periodo 2020-2023, ONU, con el tema de sus ponencias "Análisis del contexto sobre las prácticas actuales en los procesos migratorios en México y Observancia de la criminalización de las personas migrantes y defensoras de derechos humanos a partir de la implementación de las políticas migratorias". Por su parte, el de "Retos, necesidades y propuestas de políticas migratorias. ¿Por dónde y para dónde avanzar?", tuvo la participación de Gisela Guadalupe Centeno López, del Grupo de Trabajo Especializado de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas; Tenoch Torres Guzmán, Programa Casa Refugiado; Mauricio Pineda Velarde, FM4 Libre, Jalisco, y el presbítero Alberto Ruíz Pérez, Albergue El Refugio.

- La CEDHJ, a través de su grupo de trabajo especializado en materia de la población de la Diversidad Sexual, atendió la invitación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco para participar en el foro "El resguardo de actas de nacimiento de las personas trans", con organismos de la sociedad civil, donde se evidenció la labor que ha realizado la CEDHJ a favor de la población trans para el acceso y reconocimiento del derecho a la identidad de género, tales como la Recomendación 20/2018 y las diversas acciones de gobernanza que se han articulado.

3.2.10. Campañas en redes sociales

Las redes sociales han desempeñado un papel importante en la difusión de la cultura del respeto de los derechos humanos. En estos espacios se han ofrecido orientaciones, canalizaciones a diferentes autoridades y se han recibido quejas. Destaca que durante 2019 se realizaron diferentes campañas de difusión sobre el "Dengue e influenza", Día Naranja y Día de la Lengua Materna, Conoce tus Derechos Humanos. Para dar a conocer las actividades desarrolladas por la Comisión se implementó el video de la Semana. El material se dio a conocer por medio de infografías, vídeos y *GIFS*.

Al 31 de diciembre de 2019 las redes de la Comisión cerraron de la siguiente manera: Facebook, con 25 346 seguidores y seguidoras; Twitter, con 5 720, e Instagram, con 410. De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por Facebook, 59 por ciento de los seguidores son mujeres y el resto, hombres. El rango de edad promedio va de 25 a 34 años. Los contenidos llegan, además de México, a países como Estados Unidos, Perú, Argentina, España, Colombia, El Salvador, Ecuador, Brasil y Chile

3.2.11. Actividades de la Brigada Móvil

Esta defensoría creó la Brigada Móvil. Sus actividades y objetivos específicos son la promoción y difusión de la cultura de respeto de los derechos humanos, mediante la información de los principios y valores de los derechos humanos entre la población, con un lenguaje claro, sencillo y de fácil comprensión. Se priorizaron los acercamientos directos en los espacios públicos de las comunidades, donde las personas realizan sus actividades cotidianas. También da a conocer las acciones y los servicios de este organismo y brinda orientación y asesoría a quienes lo requieren; además, concreta diversas actividades en centros educativos y comunidades vecinales de formación y capacitación en derechos humanos, a su vez apoya las distintas áreas de la CEDHJ, así como la vinculación con organizaciones ciudadanas y gubernamentales.

En 2019, la Brigada Móvil recorrió 27 colonias de la ZMG; Santa Cecilia, Jalisco, Buenos Aires, El Carmen, Huizachera y Artesanos, por ejemplo. Atendió 22 actividades en Chiquilistlán, Ocotlán, Cocula, La Barca, Ixtlahuacán del Río y de los Membrillos, Tototlán y San Miguel El Alto, entre otros. Hizo la entrega de 73 900 ejemplares del periódico *DHumanos* y 24 690 trípticos informativos, de los cuales 3 066 se distribuyeron en municipios y 24 690 se repartieron en 198 centros educativos de diferente nivel, donde se realizaron 38 presentaciones de teatro guiñol, con temas sobre el acoso escolar, la inclusión y el respeto al medio ambiente.

También se impartieron 364 charlas en primarias, secundarias y bachilleratos contra el acoso escolar, las diversidades, la no discriminación y lenguaje incluyente; 30 conferencias en diplomados, comandancias, gobiernos municipales, hospitales y universidades para servidores públicos, prestadores de servicios médicos, personal de seguridad ciudadana, personal directivo y docente y público en general sobre interculturalidad, derecho a la seguridad, servicio público y servicios médicos entre otros. Recorrió siete tianguis y 12 cruceros de alto flujo y participó en Papirolas y en la Feria Internacional del Libro, atendiendo y orientando a la ciudadanía. Asimismo, el personal que integra la Brigada se actualizó al cursar el diplomado "Derechos Humanos 2019", organizado por diversas instituciones, universidades y organizaciones.

Actividades realizadas están desglosadas en el siguiente cuadro:

Actividades realizadas por la Brigada Móvil en zona metropolitana			
Lugares visitados	**Cantidad de material distribuido**	**Lugares visitados**	**Cantidad de material distribuido**
	Periódico *DHumanos*		***Periódico DHumanos***
Col. Santa Fe	2 000	La Huizachera	1 850
Col. Santa Cecilia	2 202	Arroyo Hondo	1 250
Col. Francisco I. Madero	1 500	Guayabitos	2 250
Col. Francisco I. Madero, 2ª. Sección	2 200	Parques Santa María	1 500
Col. La Mezquitera	1 000	Hospital Zoquipan	750
Col. Lomas del Tepeyac	1 750	Balcones del Cuatro	1 500
Col. Tetlán	1 000	Belenes	2 000
Col. Buenos Aires	2 750	Central Nueva	1 000
Col. Jalisco	1 500	Antigua central camionera	750
Col. El Refugio	1 500	Zona del vestir	1 500
Col. Lomas del Cuatro	1 000	Mercado del Mar	750
Col. Guadalupe Ejidal	750	Clínica 46 del IMSS	
Artesanos	1 000	Periférico Norte	2 500
El Carmen	1 500	Periférico Sur	1 500
Lázaro Cárdenas	1 500	Colón y Lázaro Cárdenas	2 000
Arboledas del Sur	900	La Estampida	2 050
Nueva España	2 000	Mercado de Abastos	1 800
Balcones Santa María	1 000	Olímpica y Revolución	2 000
Jardines de Santa María	1 500	Parque hundido	2 250
Loma Bonita	1 500	Tianguis artesanal Tonalá	2 750
Nueva Santa María	1 798		
	31 850		**31 950**
Total Periódico *DHumanos* distribuido en zona metropolitana			**63 800**

Actividades realizadas por la Brigada Móvil en municipios del estado	
Municipios visitados	**Cantidad de Material distribuido (Periódico DHumanos y Trípticos)**
Tuxpan	2 500
Ixtlahuacán de los Membrillos	1 500
Ixtlahuacán del Río	500
Ocotlán	2 650
Poncitlán	1 265
Zapotlán el Grande	300
Lagos de Moreno	500
Cocula	106
Tequila	41
San Miguel el Alto	265
Tototlán	22
Chiquilistlán	217
La Barca	3 300
Total	**13 166**

3.2.12. Actividades interinstitucionales

Acciones de vinculación y trabajo con OSC e instituciones públicas

Una de las estrategias implementadas para esta vinculación son los cursos de capacitación que se les han impartido a diversos miembros de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de convertirlos en replicadores al interior de su organización o comunidad, como lo hecho en la Federación de Organismos de la Sociedad Civil, la Federación de Sindicatos de Servidores Públicos y en la Red de Policías y Ministerios Públicos, entre otras.

Uno de los proyectos trascendentales de capacitación de la sociedad civil fue el diplomado que realizó esta Comisión en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Red Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como con la Universidad Enrique Díaz de León, donde participaron alrededor de doscientas personas que pertenecen a más de ciento cincuenta organizaciones de la sociedad civil.

El diplomado constó de seis módulos y durante tres meses se tocaron temas como: Fundamentación y desarrollo histórico de los derechos humanos, sus sistemas de protección; Los derechos humanos en el sistema jurídico, en la atención de víctimas en México; Discriminación, desigualdad y derechos humanos, y Los derechos humanos de las mujeres, desarrollo y democracia.

La intención fue dotar herramientas suficientes a líderes de organizaciones civiles para que la defensa de la dignidad humana tenga el mayor sustento y les permita incidir en la construcción de sociedades más justas, pese a que la labor que desempeñan estas personas defensoras de derechos humanos, en muchas ocasiones sin tener títulos académicos, dan lecciones de cómo defender la dignidad humana.

Otras actividades interinstitucionales

- Cumbre Internacional de Ciudades Incluyentes

Se realizó el 13, 14 y 15 de junio de 2019. Se contó con autoridades estatales y municipales, así como expresiones de la sociedad civil.

En la presentación de la cumbre, el titular de la CEDHJ manifestó que esta actividad se inscribe como parte del seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 1/2018 y con la articulación del componente ciudadano y del gubernamental.

Tuvo como objetivo conocer el impacto social y económico de las acciones que se desarrollan en diversas ciudades para lograr un cambio cultural basado en el respeto de los derechos humanos de personas con discapacidad y adultas mayores. Este evento ofreció la oportunidad de conocer y analizar experiencias exitosas y programas implementados en México y en diversas ciudades del mundo. Participaron 41 ponentes de gran trayectoria y experiencia de ocho países: México, Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Uruguay y Venezuela.

Se contó con la asistencia de 2 551 personas de 49 ciudades y 23 estados de la república mexicana. Se ofrecieron dos conferencias y siete paneles con los temas: el derecho a la ciudad, ciudades amigables, el uso de tecnología para la inclusión de personas con discapacidad y las personas adultas mayores, ciudades incluyentes, retos y perspectivas, accesibilidad y diseño universal en espacios sociales, ciudades que cuidan prácticas para la inclusión de personas con discapacidad y las personas adultas mayores, retos para la atención medica incluyente y turismo incluyente.

- Jornada Democracia Viva: Hacia la elaboración de un Protocolo de Participación Ciudadana Inclusiva

Esta jornada fue otro de los resultados del trabajo interinstitucional. El objetivo principal fue generar un espacio de diálogo entre organizaciones sociales, personas con alguna vulnerabilidad, instituciones y especialistas que trabajan a favor de la inclusión y el respeto de los derechos humanos de las personas que están en situación de vulnerabilidad. De esta forma se planea construir una agenda de trabajo en común, ello dentro del marco del Día Internacional de la Democracia y, a su vez, generar los insumos para la elaboración de un protocolo de participación ciudadana inclusiva.

Dentro de esta actividad, surgió la Firma de Compromiso Democracia Inclusiva 2019, el 10 de diciembre de 2019, en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del cual esta CEDHJ fungió como testigo, entre el Instituto Electoral de Jalisco y el Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco. Se contó con la participación de todos los representantes de los partidos políticos, así como del director del Iicadh, en representación del titular de esta Comisión. Igualmente, el Tribunal Electoral del Estado fungió como testigo de honor.

El evento tuvo una participación de aproximadamente cuarenta personas, entre representantes del Colectivo, entre los puntos concretos que contienen estos compromisos se encuentran realizar capacitaciones; implementar programas; diseñar e implementar medidas de nivelación; promover la integración de una agenda de trabajo; impulsar reformas legislativas y políticas públicas, en el marco del tema de democracia inclusiva.

- Tercer Congreso Juvenil de Cultura de Paz

Se desarrollaron 11 ponencias sobre la cultura de paz, entre las que destaca la participación de dos jóvenes, Simoneé Cruz y Alexander Pech, con el tema "La cultura de Paz desde la Mirada de la Sociedad Civil". La actividad se realizó en el CUCEA. Otro tema fue el presentado por Isabel Gutiérrez Morales, titulado "Educación para la paz". Por su parte, la conferencia sobre "La Participación Juvenil" fue impartida por Israel Zepeda Montaño. Asimismo, se incluyó una ceremonia de paz a la que asistieron aproximadamente ochenta personas.

- Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Cuidados Paliativos

Se realizó en el auditorio mayor del Hospital Geriátrico de Jalisco (HGO), con motivo de firmar un convenio entre la CEDHJ, la Secretaria de Salud y OPD Servicios de Salud. Se hizo una breve bienvenida con un mensaje por parte de la directora del OPD Servicios de Salud Jalisco, seguida de una exposición de los motivos de la importancia de dicho convenio, los cuales fueron expuestos por parte del coordinador del HGO Palia y Geriátrico de la Secretaria de Salud. También se llevó a cabo la firma del convenio y se dio un mensaje por parte del director del Hospital General de Occidente. En la inauguración, el presidente de la CEDHJ dirigió un mensaje. Dichas jornadas tienen como objetivo general establecer lineamientos teórico-prácticos que permitan al asistente integrar las acciones de acreditación y formación de una red estatal de cuidados paliativos, al igual que sensibilizar a los funcionarios de salud y expresiones de la sociedad civil sobre el derecho a vivir sin dolor y a una muerte digna.

- Foro Internacional por la Paz

Actividad realizada los congresos Federal y Estatal, Gobierno del Estado de Jalisco, Ayuntamiento de Guadalajara, diversas instituciones públicas y universidades, organizaciones de la sociedad civil, público en general y esta CEDHJ.

La finalidad fue llevar a cabo una consulta para la construcción de la Ley Estatal de Fomento a la Cultura de Paz, con el apoyo de expertos nacionales e internacionales, instituciones, universidades públicas y privadas, asociaciones y sociedad en general, con el fin de elaborar herramientas para que los diferentes órdenes de gobierno generen políticas públicas que favorezcan la cultura de paz en la sociedad.

Se contó con la presencia de 300 asistentes.

- Segunda Jornada de Salud Mental

Se realizó en coordinación con "LA RED. Rescate de un hijo sin futuro" y se impartieron diversas conferencias sobre los trastornos mentales, así como lo referente a la salud mental.

El evento fue dedicado a las familias o personas que padecen algún tipo de trastorno o problema dentro de la rama de la salud mental. El exponente y director de la RED dio a conocer su caso en esta jornada. Se invitó a participar en el presídium a distintas organizaciones; tales como Salme, Ceoscijal, Universidad Marista de Guadalajara y Jalisco Seguro, así como esta CEDHJ, pues son instituciones que de manera directa o indirecta se relacionan con el problema. Se dio inicio con la participación del jefe de Enseñanza Investigación y Capacitación de Caisame con el tema Enfermedades del siglo XXI (depresión, ansiedad, estrés).

Se realizó la presentación del libro la RED de su autor, Fernando Ojeda Palomera, director de Salme.

Aproximadamente participaron ochenta personas.

- Día Mundial de Respuesta al VIH-sida 2019: "Las comunidades marcan la diferencia"

Se realizó esta ceremonia de conmemoración en el marco del 1 de diciembre "Día Mundial de Respuesta". Se compartieron mensajes por parte de quienes integraron el presídium, entre ellos "La Importancia del trabajo de la Secretaria de Salud Jalisco con las comunidades, en respuesta al VIH-sida" y la mención sobre un colectivo organizado trabaja en beneficio de las comunidades vulnerables. Se contó con la participación del presidente municipal de La Barca. Además, el presidente de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco comentó que el poder Legislativo debe garantizar los derechos de las personas con VIH, tema de suma importancia. Como acto central, se rindió el informe del Coesida Jalisco 2019, por parte del su secretario técnico y responsable del programa de VIH-sida e ITS de la SSJ. La clausura del evento se llevó a cabo por el secretario de Salud Jalisco y Coordinador General del Consejo Estatal para la prevención de VIH–sida Jalisco. Se contó con la participación de 100 personas.

- Jornada de Verano por los Derechos Humanos

Se realizó en coordinación con la Universidad Enrique Díaz de León UNEDL la "Jornada de Verano por los Derechos Humanos", foro en el que se presentó por parte de la CEDHJ, la conferencia "Desafío de los Derechos Humanos en México Contemporáneo"; así como un conversatorio sobre "Cuestiones Actuales de los Derechos Humanos", dicho conversatorio planteo diferentes temas como: Diversidad Sexual, Comunidades Indígenas y Migrantes, permitiendo sensibilizar a las y los jóvenes sobre la importancia de formarse una cultura de los derecho humanos, siendo esta experiencia un precedente para que posteriormente se lleve a cabo en otras universidades del Estado.

3.3. ESTUDIO

3.3.1. Investigación y proyectos especiales

Objetivo general

Realizar y fomentar la investigación científica para identificar el estado que guardan los derechos humanos en Jalisco y proponer cambios que lleven al reconocimiento, promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

De manera específica, las acciones que se realizan en este rubro son las siguientes:

Diseñar metodologías para la elaboración de documentos de investigación (diagnóstico, pronunciamiento, informe especial, ensayo, artículo, colaboración, editorial, etcétera).

- Recolección de información.
- Sistematización de la información.
- Análisis de la información.
- Redacción del documento.
- Publicación de resultados.
- Difusión de los resultados.

Para el logro de los objetivos en 2019 se realizaron las siguientes actividades en materia de investigación:

Publicación de la revista *Derechos Fundamentales a Debate*	3
Artículos especializados	11
Informes especiales	21
Pronunciamientos y posicionamientos	20
Diagnósticos e informes especiales	1

Dotar de información veraz y directrices para el entendimiento y creación de prácticas que lleven a la protección de los derechos humanos es una tarea que cumple la CEDHJ a través de diferentes actividades de investigación científica, que se convierten en insumos para que las autoridades y la sociedad conozcan la situación que guardan los derechos humanos en el estado y construyan cambios en la administración pública.

A partir de las investigaciones e inspecciones realizadas por personal de esta defensoría, se emiten recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos que implican un trabajo de investigación con rigor científico y brindan directrices para mejorar las prácticas y procesos que se dan en las instituciones públicas. Se tiene contemplado que durante el 2020 estos insumos también se presenten en formatos de documentos de investigación académica.

3.3.2. Otros mecanismos para impulsar la cultura de los derechos humanos

La Cátedra Permanente de Derechos Humanos "Francisco Tenamaxtli" es una actividad académica organizada por El Colegio de Jalisco y la CEDHJ, en el marco del Convenio de Colaboración existente entre ambas instituciones, y bajo la premisa de fomentar el respeto de los derechos humanos de las comunidades indígenas la sociedad en general, así como la participación del Gobierno Municipal de Zapopan como tercer organizador, dado su compromiso en la materia.

Se ha elegido a Francisco Tenamaxtli porque se le reconoce como defensor de los derechos de los indígenas en su época, es un legado hoy reconocido por las distintas instituciones defensoras de los derechos humanos y la calidad de vida de los pueblos originarios de México.

En Jalisco, el 22 de marzo de 2019 se declaró jalisciense "benemérito en grado heroico" al caudillo Francisco Tenamaxtli, por su defensa de los derechos fundamentales de los indígenas del occidente del país durante la colonización española. En su calidad de héroe, el poder Legislativo local le concedió que en su memoria se inscribiera su nombre en letras de oro, en el muro central del salón de sesiones del Congreso del Estado.

Develación del nombre "Francisco Tenamaxtli" en el Congreso del Estado

Asimismo, en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, reconocido por la ONU, se determinó que la cátedra iniciaría sus actividades de análisis académico en agosto y se realizará en forma trimestral el primer viernes de cada mes de 2019 a 2020. Inicia con una breve ceremonia ritual en espacio abierto, para luego dar paso a la ponencia magistral programada y a los comentarios posteriores de algún representante de las distintas comunidades indígenas de Jalisco.

En 2019 se llevaron a cabo dos actividades: una mesa de diálogo titulada "Francisco Tenamaxtli y su Impacto en los Derechos Humanos en México", y una conferencia magistral denominada "Los Derechos de los Pueblos Indígenas en México".

3.4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En 2019 el área de Comunicación Social enfocó su estrategia en fortalecer las redes sociales de la Comisión, espacio donde se promueve la cultura de la denuncia, difusión y protección de los derechos humanos entre la ciudadanía. Actualmente, las redes sociales son una potente herramienta, pues son un medio de comunicación masiva, debido a la cantidad de personas, instituciones y empresas que están presentes en ellas.

Esta defensoría cuenta con Facebook y Twitter, desde agosto de 2014, y con Instagram, desde marzo de 2018. Sin embargo, había poco movimiento en las interacciones y en los contenidos que se publicaban. Durante ese mismo año se establecieron nuevos criterios para la creación y difusión del material.

Al inicio del año realizó un análisis sobre las fortalezas, debilidades y oportunidades que se presentaban en las distintas cuentas:

- A enero de 2019, Facebook contaba con 20 669 seguidoras y seguidores, mientras que Twitter registraba 4 242. Por su parte, Instagram tenía 107.
- Se hizo una comparativa con las cuentas de redes sociales de todas las comisiones y procuradurías de derechos humanos del país. Se encontró que todos los seguidores y seguidoras en las cuentas de esta CEDHJ son orgánicos, es decir, que no se ha pagado para conseguirlos. Se observó también que esta defensoría, sin pagar publicidad, se encontraba en los primeros lugares de *follows*.

Como parte de la estrategia de comunicación en las redes sociales, se implementó la narrativa *transmedia* por medio de la elaboración de infografías y de *GIFS*, es decir, imágenes fijas o animaciones, con el objetivo de dar variedad en los contenidos y hacerlos más accesibles para quienes son seguidores.

Desde las redes sociales de la CEDHJ se ha dado difusión al programa ¿Has Visto A…? de la Fiscalía General de la República. Tiene como propósito otorgar apoyo a familiares de personas desaparecidas. También se ha brindado espacio a la campaña del INEGI para el Censo 2020.

Se realizaron diferentes campañas de difusión sobre el "Dengue e Influenza", Día Naranja y Día de la Lengua Materna, Conoce tus Derechos Humanos y, para dar a conocer las actividades desarrolladas por la Comisión, se implementó el Vídeo de la Semana. El material se dio a conocer mediante infografías, vídeos y *GIFS*.

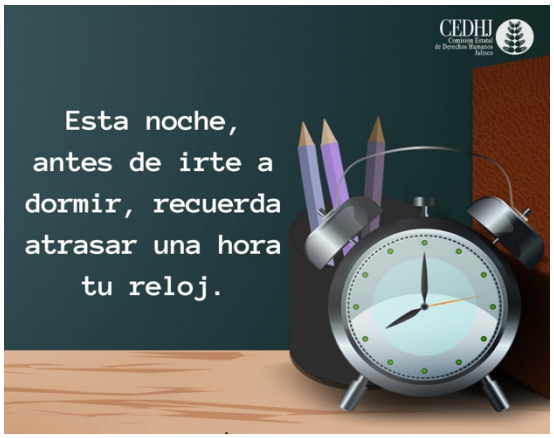

Para el cierre del año, las redes de la Comisión cerraron de la siguiente manera:

- Al 31 de diciembre de 2019, Facebook, con 25 346 seguidores y seguidoras; Twitter, con 5 720, e Instagram, con 410.
- De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por Facebook, 59 por ciento de los seguidores son mujeres y el resto, hombres. El rango de edad promedio va de 25 a 34 años. Los contenidos llegan, además de México, a países como Estados Unidos, Perú, Argentina, España, Colombia, El Salvador, Ecuador, Brasil y Chile.

En 2019, el área de Comunicación Social llevó a cabo tres capacitaciones en materia de Comunicación Estratégica y Manejo de Redes Sociales a servidores públicos de diferentes áreas de la CEDHJ, con el objetivo de brindarles herramientas que permitan comunicar de manera eficiente, las acciones de defensa, capacitación y vinculación que realizan diariamente y que se dan a conocer a través de las redes sociales.

En el marco de las actividades que realizó la CEDHJ por la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, esta defensoría organizó el taller "Libertad de expresión y defensa de Derechos Humanos", impartido por la periodista Rocío Gallegos. Estuvo dirigido a periodistas de distintos medios de comunicación locales, con el fin de otorgarles herramientas para el ejercicio de su profesión y con ello promover el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Rocío Gallegos es periodista de investigación en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es cofundadora y directora del editorial La Verdad, un sitio de periodismo de investigación. También es cofundadora de la Red de Periodistas de Juárez, asociación civil que promueve la profesionalización de periodistas en activo.

Otra de las acciones que el área de Comunicación Social llevó a cabo en 2019 fue la renovación de la imagen institucional de la CEDHJ debido a que las nuevas dinámicas sociales y culturales están erigidas en la inclusión y en el respeto de los derechos humanos. Por ello era necesario cambiar de perspectiva.

El morado funde las distinciones; las une, busca la equidad lejos de prejuicios, aceptando aquellas peculiares formas que se ven desprotegidas. Representa la igualdad; es un color relajante al que se le asocia una gran fuerza espiritual y sensibilidad.

En 2019 el área de Comunicación Social elaboró 110 boletines informativos; asimismo, contabilizó y apoyó para su atención 525 entrevistas, de las cuales 269 fueron otorgadas por el titular de la CEDHJ y 256 por diferentes funcionarios.

De acuerdo con estas actividades, se concentra la siguiente estadística:

Mes	Prensa escrita	Televisión	Radio	Medios digitales
Enero	10	10	23	5
Febrero	18	14	20	3
Marzo	9	12	17	10
Abril	6	8	2	1
Mayo	13	15	25	4
Junio	18	18	24	5
Julio	6	7	4	1
Agosto	13	18	18	3
Septiembre	9	8	15	6
Octubre	5	12	17	0
Noviembre	13	21	21	6
Diciembre	9	9	13	1
Total	**129**	**152**	**199**	**45**

T+r+ka+yemek+ tepute'uximaya
Tijtekiti ika nochi chikahuilistli
Trabajamos con todas nuestras fuerzas

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En 2019 se han consolidado una serie de acciones y procesos de ingeniería institucional a través de distintos procesos, sistemas y áreas especializadas que han permitido catalizar acciones en los distintos procesos administrativos. Las tareas de fortalecimiento institucional se asumen principalmente desde la Dirección Administrativa donde se adscriben las áreas de servicios generales, informática, recursos humanos y contabilidad, sin embargo y con el propósito de articular y profesionalizar procesos, en la presente administración se han creado y fortalecido una Coordinacion de Planeación y Evaluación Estratégica, cuatro unidades: una de Análisis y Contexto, otra de Igualdad de Género, otra para la Rendición de Cuentas, y una más para atender la agenda de trasparencia; así como la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Órgano de Control Interno, este último forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción y su titular fue nombrado directamente por el Congreso del Estado. Todas ellas interactúan y dan un soporte institucional colegiado.

A través de las distintas áreas y con diversas estrategias se organiza, dirige y controlan las actividades que conlleven al buen funcionamiento operativo-administrativo, financiero y contable de esta defensoría, con la finalidad de que sea una institución técnicamente sólida, sujeta a la mejora continua y que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

4.1.UNA DEFENSORÍA TRANSPARENTE

Durante 2019, la CEDHJ, a través de la Unidad de Transparencia, continuó con el trabajo para garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales de quienes acuden a esta defensoría, al cumplir con las obligaciones y los deberes establecidos en las leyes que enmarcan ambos derechos, observando las recomendaciones y criterios emitidos por el órgano garante en la materia.

Solicitudes de acceso a la información

Atendiendo los principios de libre acceso y máxima publicidad, toda persona por sí o por medio de algún representante legal, tiene derecho a presentar solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna. En 2019, esta defensoría recibió 538 solicitudes de acceso a la información y 102 fueron derivadas a otras instancias, pues no eran competencia de esta Comisión.

Solicitudes de acceso a la información recibidas	
Enero	26
Febrero	57
Marzo	51
Abril	32
Mayo	62
Junio	36
Julio	61
Agosto	40
Septiembre	37
Octubre	52
Noviembre	65
Diciembre	18
Total	537

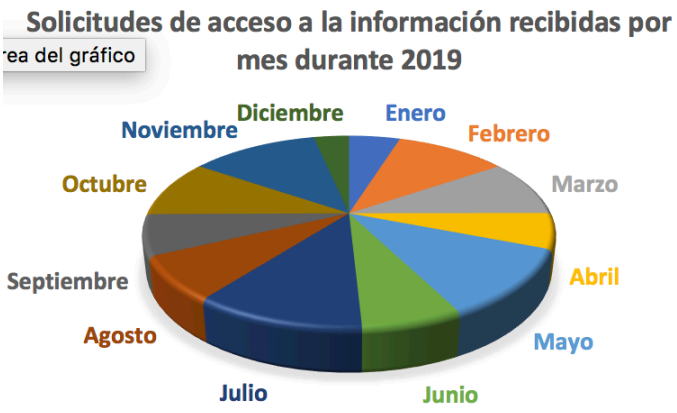

Portales de obligaciones de transparencia: publicación en la página web oficial de la CEDHJ y en la Plataforma Nacional de Transparencia

En 2019 la Unidad de Transparencia realizó diagnósticos mensuales de la publicación de información fundamental obligatoria relativa a los artículos 8°, de la información fundamental; 13, de las obligaciones de la Comisión; 16-Ter y 16-Quater de la información del Sindicato Único de Servidores Públicos de la CEDHJ, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. También se evaluó la publicación de información de los 13 incisos que corresponden a la obligación de los organismos de protección de los derechos humanos, de conformidad con el artículo 74, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, se dio seguimiento puntual al llenado y carga de los formatos asignados a cada área generadora de información, con el objetivo de que las personas que consulten cualquiera de los dos portales encuentren información actualizada en los términos que establece la normatividad aplicable.

Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia es el órgano interno de la CEDHJ encargado de la clasificación de la información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJ). Está integrado por el presidente de esta defensoría, la Secretaría Ejecutiva y la titular de la Unidad de Transparencia, quien también es secretaria de dicho comité, así como el titular del Órgano Interno de Control.

En el ejercicio 2019 se realizaron seis sesiones de trabajo desglosadas a continuación:

No.	Sesiones del Comité de Transparencia	Acuerdos relevantes
1	Primera sesión ordinaria, 5 de febrero de 2019.	Se aprobó la designación de personas que fungen como enlace de las áreas para atender los asuntos de transparencia, protección de datos personales y gestión documental.
2	Primera sesión extraordinaria, 1 de marzo de 2019.	Las áreas deben generar la información tal y como lo establecen las leyes y reglamentos en la materia que corresponda. Deberán poner a disposición los archivos que tengan bajo su resguardo para garantizar el derecho a la ciudadanía de estar informada de las acciones que realiza esta CEDHJ.
3	Segunda sesión ordinaria, 3 de mayo de 2019.	Se aprobaron los avisos de privacidad correspondientes a los sistemas de tratamiento de datos personales de la CEDHJ.
4	Segunda sesión extraordinaria, 13 de septiembre de 2019.	A partir del análisis jurídico, se dictaminaron las solicitudes de reserva de información, con estricto apego a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la LTAIPEJM.
5	Tercera sesión ordinaria, 15 de noviembre de 2019.	Se aprobó el Documento de Seguridad de la CEDHJ.
6	Tercera sesión extraordinaria, 10 de diciembre de 2019.	Se declaró y ratificó la inexistencia de información requerida mediante solicitud de acceso a la información, lo cual fue notificado a la parte interesada y al órgano garante.

Protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales está tutelado en los artículos 6°, base A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Si bien su protección es una atribución del órgano garante en la materia, esta defensoría, por la naturaleza de sus funciones, tiene como prioridad cumplir con el deber de velar por la protección de los datos personales de quienes acuden y solicitan acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos.

La CEDHJ, a través de la Unidad de Transparencia, llevo a cabo acciones concretas para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, resguardando los principios de observancia, licitud, finalidad, lealtad, consentimientos, calidad, criterio de minimización, información y responsabilidad, en cada una de las actividades y medidas implementadas.

Sistema de Gestión y el Documento de Seguridad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Una de las funciones de la Unidad de Transparencia, es identificar que en todas las áreas de la CEDHJ se lleve a cabo el trato adecuado del uso y resguardo de los datos personales determinando algunas medidas de carácter administrativo, físico y técnico. En este orden de ideas, como resultado de este proceso, se identificaron y documentaron 11 sistemas de tratamiento de datos personales y se implementaron avisos de privacidad, según el principio de información que establece la ley en la materia:

No.	Sistema de tratamiento	Área administradora del sistema
1	Sistema de tratamiento del registro de acceso y sistema de circuito cerrado.	Dirección Administrativa.
2	Sistema de tratamiento de las solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos ARCO y atención a recursos de revisión.	Unidad de Transparencia – Secretaría Ejecutiva.
3	Sistema de tratamiento de las actividades de capacitación, divulgación, promoción y difusión de los derechos humanos.	Dirección del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.
4	Sistema de tratamiento de atención de quejas y seguimiento de recomendaciones y conciliaciones.	Coordinación de Informática - Dirección Administrativa.
5	Sistema de tratamiento del expediente del personal en el área de Recursos Humanos.	Coordinación de Recursos Humanos – Dirección Administrativa.
6	Sistema de tratamiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.	Órgano Interno de Control.
7	Sistema de tratamiento de los procedimientos de responsabilidad laboral.	Órgano Interno de Control.
8	Sistema de tratamiento de las declaraciones de situación patrimonial.	Órgano Interno de Control.
9	Sistema de tratamiento de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas.	Secretaría Ejecutiva.
10	Sistema de tratamiento de la revista académica *Derechos Fundamentales a Debate*.	Coordinación de Planeación y Evaluación Estratégica.
11	Sistema de tratamiento del procedimiento de contacto, contratación y pago a proveedores.	Dirección Administrativa.

A partir de esta información, y al tomar como pauta el formato emitido por el Itei para los sujetos obligados denominado "Guía para elaborar un documento de Seguridad" [66], se generó el Documento de Seguridad, que fue aprobado por el Comité de Transparencia de esta CEDHJ el 15 de noviembre de 2019, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria.

Es importante mencionar que estas nuevas disposiciones en materia de archivos y gestión documental, así como la protección de datos personales, refuerzan y garantizan a la ciudadanía el libre acceso a la información, bajo un marco de protección de su información.

[66] Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (2018). Guía para elaborar un Documento de Seguridad, aprobado por el Pleno del Instituto el 22 de agosto de 2018. Disponible en: http://www.itei.org.mx/v3/documentos/guias/guia_documento_seguridad_so_31082018.pdf

4.1.1. Procesos de gestión documental

La entrada en vigor de la Ley General de Archivos implicó cambios estructurales en los órdenes subnacionales para homologar sus disposiciones en la materia, sobre todo para aquellos estados cuyas leyes no coincidían con los criterios de organización y conservación de la documentación de archivo, mismos que el orden Federal ya efectuaba desde 2004.[67]

Tal fue el caso de Jalisco, ya que la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco tuvo que ser abrogada para dar inicio a una nueva etapa, donde los archivos se distinguen como una garantía para defender los derechos humanos de acceso a la información, protección de datos personales, derecho a la verdad y a la memoria.

Desde mediados de 2017, la CEDHJ comenzó su proceso de homologación de criterios de gestión documental, alineados a las recomendaciones que emitía el orden federal y que ahora, con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos y la recién armonizada Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se apostó por la capacitación y profesionalización del personal. De esta forma se sentaron nuevas bases para estar de acuerdo con los deberes y obligaciones en materia de archivos y gestión documental.

[67] Los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de febrero de 2004 y se encuentra vigente.

4.1.2. Unidad de rendición de cuentas

Dentro de las actividades de la Unidad de Administración y Rendición de Cuentas realizadas en 2019, se llevaron a cabo los procesos para la elaboración del anteproyecto de presupuestos para 2020. De manera conjunta se desarrolló una agenda con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Para ello, se efectuó un proceso de validación programática y justificación de los programas presupuestarios que se trabajaban a través de la metodología del marco lógico y presupuestos basados en resultados como herramientas de planeación estratégica para la elaboración de programas con un fin, propósito, componentes y actividades que puedan ser medibles bajo indicadores de resultados.

De esta forma, la planeación orientada a resultados, consiste precisamente en la formulación y precisión de objetivos que permitan identificar prioridades e indicadores de desempeño a efecto de alcanzar los resultados propuestas en un periodo determinado. En este orden, la Metodología del Marco Lógico (MML), es la herramienta de planeación que se basa en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal suerte que constituye un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, es decir, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impacto. En otras palabras, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

En este sentido, el Presupuesto basado en resultados consiste en vincular la asignación de los recursos presupuestales con los resultados a favor de la población, mediante la entrega de bienes o servicios, lo que no permite un margen de discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos. Desde esta lógica, la CEDHJ desarrolla los programas de Gobernanza, Defensa y Cultura de los Derechos Humanos que fueron implementados por segundo año consecutivo en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados (SEPNR) para que estos fueran publicados en la Plataforma de Presupuesto Ciudadano Jalisco.

La CEDHJ, abraza las metodologías antes descritas que ha permitido edificar el Plan de Desarrollo Institucional de esta defensoría, el cual incluye mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación, con indicadores y metas que servirán para evaluar los objetivos de esta Comisión[68].

Es importante destacar que la Unidad de Rendición de Cuentas interviene en los procesos de licitación en calidad de observador en el Comité de Adquisiciones, con el objeto de que los procesos se lleven a cabo de forma transparente y conforme a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4.1.3. Austeridad Institucional

Desde el inicio de la presente gestión, se ha trabajado con la mayor diligencia en aras de transparentar el ejercicio responsable del presupuesto, así como de implementar estrategias que permitan de manera racional, gestionar mejor los recursos en aras de fortalecer las actividades sustantivas de esta defensoría. Al iniciar esta administración, se efectuaron decisiones congruentes con la mística y deber ser de la Comisión, tales como:

- Ajustes de salarios a la baja de puestos directivos.
- Se eliminaron el pago de seguros de vida y de gastos médicos mayores.
- Telefonía celular sólo para personal operativo.
- Se eliminó el gasto en convivios y posadas.
- No se utilizan vehículos de lujo.
- Los transportes aéreos se realizan en las tarifas más económicas, incluso se utiliza transporte terrestre cuando es posible.
- No se ha incrementado ninguna plaza.

[68] El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, puede ser consultado en: http://cedhj.org.mx/transparencia/IV/IV_A/8IV-A%20Plan%20Insitucional%20CEDHJ.pdf

- El titular no ejerce gastos de representación, salvo en giras de trabajo fuera de la ZMG.
- Se avanza en un proceso de profesionalización en el servicio institucional.
- En la CEDHJ no se cuenta con pagos extraordinarios; como el mes trece.
- Se crearon nuevas áreas a partir de una reingeniería institucional con reasignación de funciones.
- Se generaron convenios de colaboración para evitar pagos de arrendamiento en oficinas y módulos regionales y servicios.
- Mediante la coordinación con otros entes de gobierno y universidades, se logró la gestión de espacios públicos, salones y auditorios para el desarrollo de informes y actividades de capacitación, promoción y difusión. Con ello se logró que el gasto en 2019 no se incrementara como en el periodo de 2014 a 2017. Se representa de la siguiente forma:

Pago de renta de salones para actividades de la CEDHJ					
2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
162,241.16	144,714.52	245,256.55	159,531.09	4,400.00	26,510.00

- Con la aplicación responsable de los recursos públicos, y gracias a los ahorros generados, se fortalecieron las capacidades físicas y materiales de la institución con los siguientes procesos:

    - Fortalecimiento a la atención en distintas regiones con la apertura de nuevas oficinas en:
        - San Andrés Cohamiata.
        - San Pedro Itzicán.
        - Lomas del Cuatro, San Pedro Tlaquepaque.
        - Oficina temática del Cerro del Cuatro

      Incluyendo las anteriores, suman 21 las sedes desde las cuales esta defensoría realiza su trabajo, el doble de las que venían funcionando hasta hace dos años.

    - Fortalecimiento de las oficinas centrales con la remodelación del primer piso con el objetivo de brindar atención a las víctimas y la ampliación del auditorio del segundo piso con la finalidad de tener la capacidad de impartir capacitación para el personal y las expresiones de la sociedad civil, entre otras.
    - Fortalecimiento de los observatorios ciudadanos en las agendas de personas con discapacidad, niñez y derechos humanos de las mujeres.
    - Fortalecimiento al gasto operacional para mantener mayor cercanía con la ciudadanía. Se implementó la Brigada Móvil que recorre comunidades y realiza actividades de capacitación, promoción y difusión.

- Atendiendo el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de la Comisión, vía Comité de Adquisiciones, se realizaron los siguientes procesos de compra y enajenación:

- Se realizó la donación de tres toneladas de mobiliario que era obsoleto y se encontraba en malas condiciones, lo anterior con la finalidad de cumplir con observaciones de protección civil en cuanto que podrían significar un riesgo laboral por el peso que ejercían en el edificio.

- Se llevó a cabo la venta de seis vehículos, pues generaban gastos importantes en reparaciones, además de ser inseguros para el personal que los utilizaba en el desarrollo de sus funciones.

- Se realizó la adquisición de cinco camionetas tipo *pick up* doble cabina y dos vehículos de transporte para nueve pasajeros, para apoyo a víctimas, la atención de las brigadas móviles y módulos regionales, las cuales son necesarias para tener una presencia oportuna en distintos puntos de la ciudad y cobertura en el interior del estado.

- Se realizó la adquisición de 52 equipos de cómputo, 6 multifuncionales y mobiliario necesario para que el personal de esta defensoría encuentre óptimas condiciones para desarrollar su trabajo.

4.2. PROCESOS INTERNOS DE ADMINISTRACIÓN

Desde la Dirección Administrativa de la CEDHJ, se organizan, dirigen y controlan todas aquellas actividades que permiten el buen funcionamiento operativo, administrativo, financiero y contable que esta defensoría necesita para ser una institución técnicamente sólida, que esté sujeta a la mejora continua, con el propósito de fortalecer una cultura responsable gubernamental de transparencia y rendición de cuentas. Entre otras obligaciones, se tiene la de supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros para que estos se apeguen al cumplimiento de los objetivos expresados en la planeación estratégica, programas presupuestarios y programas operativos anuales, con el objetivo de vigilar el correcto desempeño de la Comisión en sus dimensiones de trabajo de gobernanza, defensa y cultura, mediante mecanismos implementados desde la máxima transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, desde esta área, se coordinan los esfuerzos del Comité de Adquisiciones de la CEDHJ, el cuál es un órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza, que se integra con el presidente de la Comisión, la directora administrativa, expresiones de la sociedad civil y el titular del Órgano Interno de Control, quien es designado por el Congreso del Estado.

En 2019, el Comité de Adquisiciones de forma histórica realizó 49 licitaciones públicas, conforme a los lineamientos de la normativa vigente en la materia, lo anterior es una expresión del compromiso que esta defensoría ha forjado desde el inicio de esta gestión, en cuanto a la máxima transparencia y redición de cuentas de los recursos que son asignados a la Comisión.

Para el buen funcionamiento de la Dirección Administrativa, cuenta con el apoyo de cuatro áreas que son cardinales para el cumplimento de sus obligaciones y responsabilidades. Estas son: Recursos Humanos, Contabilidad, Informática y Servicios Generales. Permiten atender las necesidades administrativas de las distintas áreas y órganos de la Comisión.

En los párrafos siguientes se detallarán las actividades y logros de cada una de las áreas descritas que inciden en el fortalecimiento institucional de esta CEDHJ.

4.2.1.Contabilidad

Conforme al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deben generar información financiera, de tal forma que sea organizada, sistematizada y difundida de manera trimestral en la página oficial de la CEDHJ.

El Consejo Nacional de Armonización Contable evalúa los estados financieros, presupuestarios y programáticos actualizados de manera trimestral, conforme los registros se publican por medio de la página *web* institucional, con el objetivo de que el presupuesto que es destinado a la Comisión se aplique de forma transparente y eficaz. La CEDHJ ha seguido de manera responsable los lineamientos que la propia ley de la materia obliga.

Desde el área de Contabilidad se solicita la gestión de los recursos financieros ante la Secretaría de la Hacienda Pública, que permite la operatividad de esta defensoría para la aplicación por objeto del gasto conforme al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado. Esto se realiza mensualmente, de tal forma que el presupuesto asignado no se ejerce desde una sola exhibición, sino que se acredita su gasto progresivamente.

Personal especializado administra el Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permite registrar las transacciones de la Comisión para generar información financiera confiable en la administración de los recursos públicos. Esta defensoría pública realiza dicha función bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Esta área de la Comisión integra la cuenta pública con base en los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de la institución. Lo anterior es relevante conforme a las solicitudes que la Auditoría Superior del Estado pide a esta defensoría.

En 2019, el área de Contabilidad realizó las actividades complementarias siguientes:

Actividades 2019	Cantidad de actividades
Atender y solventar la auditoría al ejercicio 2018, efectuada por la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.	1
Solventar las evaluaciones al cuarto trimestre del ejercicio 2018 y 2 correspondientes al ejercicio 2019 de la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (Sevac).	3
Órdenes de compra realizadas.	1 210
Cotizaciones solicitadas.	1 099
Comprobaciones de viáticos realizadas.	998
Total	**3 311**

Además, durante el año que se informa se efectuó la contratación de los servicios de una auditoría externa a efecto de llevar acabo una dictaminación respecto de los estados financieros de esta CEDHJ, de conformidad con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Asimismo, desde el área de contabilidad se efectuaron actividades de apoyo para el Comité de Adquisiciones de esta defensoría en el desarrollo de los procesos de adquisiciones y enajenaciones, resultando un total de 49 licitaciones de los cuales 48 fueron para adquisiciones y 1 licitación de enajenación de vehículos.

De estos procesos señalados 10 pasaron a la etapa de adjudicación directa derivado de haberse declarado desiertas en 2 ocasiones 26 procesos de licitación.

Actividades realizadas mediante el Comité de Adquisiciones en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a nuestro Reglamento de Compras institucional.

Comité de Adquisiciones
Actividades realizadas durante 2019

Licitación Pública	Concepto	Proceso vía
LPL/CEDHJ-01/2019	Adquisición de insumos de papelería	Comité
LPL/CEDHJ-02-2019	Adquisición de insumos de impresión	Comité
LPL/CEDHJ-03-2019	Adquisición de insumos de Limpieza	Comité
LPL/CEDHJ-04-2019	Adquisición de Gasolina	Comité

LPL/CEDHJ-05-2019	Renta de fotocopiadoras	Comité
LPL/CEDHJ-06-2019	Servicios profesionales para la contratación de seguros	Comité
LPL/CEDHJ-07/2019	Adquisición de servicios de suministro de vales de papel y emisión de tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina	Comité
LPL/CEDHJ-08-2019	Servicios profesionales para La contratación de seguros de bienes muebles (parque vehicular-partida 1) e Inmuebles (edificios y oficinas propiedad de la CEDHJ-partida 2)	Comité
LPL/CEDHJ-09-2019	Adquisición de insumos de impresión (cartuchos de toner)	Comité
LPL/SC-CEDHJ-10-2019	Contratacion de los servicios de auditoria externa para la dictaminación de los estados financieros por el ejercicio 2018 de la cedhj	Sin concurrencia de comité
AD/DA/CEDHJ/001/2019	Adquisición de servicios de suministro de vales papel y emisión de tarjetas electrónicas que se utilizan para la adquisición de gasolina, diésel y/o combustibles	Adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/001/2019
Adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/002/2019	Servicios para fortalecer la presencia de la CEDHJ en medios de comunicación y redes sociales y apoyo en los métodos de comunicación.	Adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/002/2019
LPL/SC-CEDHJ-013/2019	Contratación de los trabajos de obra civil en el cubo del elevador del edificio de Pedro Moreno 1616	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-014-2019	Suministro e instalación de 7 persianas	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-015-2019	Adquisición de artículos promocionales para el día naranja	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-016-2019	Adquisición de chalecos institucionales	Sin concurrencia de comité Desierta
LPL-SC-CEDHJ-018-2019	Adquisición de chalecos institucionales	Sin concurrencia de comité desierta
LPL-SC-CEDHJ-019-2019	Adquisición de chalecos institucionales	Sin Concurrencia De Comité Desierta
AD/DA/CEDHJ/003/2019	Adquisición de chalecos institucionales	Adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/003/2019

LPL-SC-CEDHJ-017-2019	Suministro de: 32 despachadores para papel sanitario, 39 despachadores para rollo grande, 31 despachadores de jabón líquido	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-020-2019	Suministro e instalación de persianas	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-021-2019	Adquisición de Cámaras Fotográficas	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-022-2019	Servicio de recolección de basura	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-023-2019	Adquisición de cámaras fotográficas	Sin concurrencia de comité
ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DA/CEDHJ/004/2019	Compra de 2 cámaras fotográficas adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/004/2019	Adjudicación directa AD/DA/CEDHJ/004/2019
LPL-SC-CEDHJ-024-2019	Servicio de recolección de basura	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-025-2019	Adquisición de puertas corredizas automatizadas	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-026-2019	Alfombra para acondicionar el auditorio del 2o piso	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-027-2019	Kit de traje de bombero	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-028-2019	Adquisición de puertas corredizas para el auditorio del 2o piso	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-029-2019	Piso, azulejo y accesorios para baños del 2o piso	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-030-2019	Mamparas para baños del 2o piso	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-031-2019	Piso, azulejo y accesorios para baños del 2o piso	Sin concurrencia de comité
AD/DA/CEDHJ/005/2019 Se declararon desiertas las licitaciones LPL-SC-CEDHJ-029-2019 y LPL-SC-CEDHJ-031-2019	Piso, azulejo y accesorios para baños del 2o piso	Adjudicación directa
LPL-CEDHJ-032-2019	Adquisición de vehículos tipo pick up doble cabina y de 9 plazas	Comité
LPL-CEDHJ-ENAJENA-01-2019	Enajenación de 6 vehículos	Comité

LPL-SC-CEDHJ-033-2019	Mamparas para baños del 2o piso	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-034-2019	Suministro e instalación de Sistema de video vigilancia CCTV	Sin concurrencia de comité
LPL-CEDHJ-035-2019	Adquisición de vehículos tipo pick up doble cabina y de 9 plazas	Comité
LPL-CEDHJ-036-2019	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	Comité
LPL-SC-CEDHJ-037-2019	Suministro equipo de sistema de video Vigilancia CCTV	Sin concurrencia de comité
LPL-SC-CEDHJ-038-2019	Adquisición de equipo de computo	Sin concurrencia de comité
LPL-CEDHJ-039-2019	Suministro e instalación de aire acondicionado en el auditorio del 2o. Piso	Comité
LPL-CEDHJ-040-2019	Suministro e instalación de muros movibles para el auditorio del 2o piso	Comité
LPL-CEDHJ-041-2019	Adquisición de artículos de papelería	Comité
LPL-CEDHJ-042-2019	Adquisición de artículos de limpieza	Comité
LPL-SC-CEDHJ-043-2019	Adquisición de Paneles Led	Comité
LPL-SC-CEDHJ-044-2019	Adquisición de insumos impresión	Sin concurrencia de comité
LPL-CEDHJ-045-2019	Suministro e instalación de aire acondicionado en el auditorio del 2o. Piso	Comité
LPL-SC-CEDHJ-046-2019	Suministro equipo de sistema de video vigilancia CCTV	Sin concurrencia de comité
LPL-CEDHJ-047-2019	Suministro e instalación de muros movibles para el auditorio del 2o piso	comité
LPL-SC-CEDHJ-048-2019	Adquisición de insumos impresión	Sin concurrencia de comité
AD/DA/CEDHJ/007/2019 Se declararon desiertas las LPL-SC-CEDHJ-037-2019 y LPL-SC-CEDHJ-046-2019	Suministro equipo de sistema de video vigilancia CCTV	Adjudicación directa
AD/DA/CEDHJ/008/2019 Se declararon desiertas las LPL-CEDHJ-039-2019 y LPL-CEDHJ-045-2019	Suministro e instalación de aire acondicionado en el auditorio del 2o. Piso	Adjudicación directa
AD/DA/CEDHJ/009/2019 Se declararon desiertas las LPL-CEDHJ-040-2019 y LPL-CEDHJ-047-2019	Suministro e instalación de muros movibles para el auditorio del 2o piso	Adjudicación directa

4.2.2. Recursos humanos

Desde esta área se generan actividades que contribuyen a la planificación de funciones y asignaciones del personal. Asimismo, determina, desde el punto de vista individual y general, las necesidades para el desempeño de sus actividades en un plazo determinado, cuantitativa y cualitativamente, así como su costo.

Además de administrar y planificar al personal dentro de la institución, tiene la responsabilidad de analizar, elegir, contratar y formar a las y los empleados de la organización, para dotar a esta de personal eficiente y eficaz pues este es el activo principal para el cumplimiento de los mandatos de la CEDHJ.

En materia de presupuesto asignado al capítulo 1000 de servicios personales, en 2019 la CEDHJ recibió 140 104 494.80 pesos, con una plantilla de 299 plazas distribuidas en las 21 sedes de la institución.

La solidaridad con el personal sindicalizado se mantuvo durante las revisiones del contrato colectivo de trabajo, donde el presidente de la Comisión y el secretario del Sindicato acordaron continuar con los apoyos para la adquisición de útiles escolares de hijas e hijos que estudian y estímulos para estudios propios, ayuda de transporte, al igual que eventos deportivos y culturales. Se pagaron 24 nóminas ordinarias y seis extraordinarias, las últimas correspondientes a pago de estímulos al personal, sin incluir personal directivo.

La CEDHJ se ha caracterizado por ser una dependencia accesible e incluyente para todas las personas. A inicios de 2019, esta defensoría realizó la contratación de personal profesional en la interpretación de lengua de señas mexicana para que todas las personas, incluyendo a las de la comunidad sorda, tengan acceso e información en su propia lengua. Desde esta perspectiva, la CEDHJ acepta y reconoce la utilización de la lengua de señas, la identidad cultural y lingüística de las personas sordas como derecho inalienable. Como resultado de esta acertada decisión, esta Comisión cuenta con material incluyente, como de difusión audiovisual, conferencias, actividades presenciales, así como la atención personalizada e inmediata a personas sordas que acuden a la institución a presentar alguna inconformidad. Asimismo, contamos con personal certificado en lenguas indígenas wixarika y nahua con quienes se otorgan servicios de asesoría y defensa especializada.

De igual forma, esta Comisión en colaboración con SALME, realizó reuniones de trabajo para dar seguimiento al diagnóstico que llevó a cabo el personal de este organismo para conocer el estado emocional de quienes integran esta defensoría por el tipo de labor que desarrollan. El objetivo de este proceso es identificar los factores críticos en el desarrollo humano que provocan desorden o deterioro emocional en la personalidad.

El desarrollo de este proceso se llevó a cabo mediante dos dimensiones:

En la primera dimensión se efectuó un taller de evaluación mediante la aplicación de las escalas HARS (Ansiedad) y MADRS (Depresión), lo anterior con el objeto de hacer un diagnóstico institucional.

En la segunda dimensión de la intervención se presentaron los resultados del diagnóstico, quedando asentados los factores críticos en el desarrollo humano que provocan cierto desorden o deterioro emocional en la personalidad. Al respecto, se aclararon dudas y se presentaron sugerencias por parte del personal de Salme para el fortalecimiento emocional por parte de las personas que integran la CEDHJ.

En 2020 se consolidará un trabajo especializado para la mejora del ambiente laboral, tomando como guía la recién aprobada Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.

Programa de becas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Con el objeto de proporcionar apoyo a las personas que prestan su servicio social o prácticas profesionales en la institución, así como brindar la oportunidad a las personas que ya lo concluyeron, de acreditar experiencia y contribuir a su formación profesional; se implementó un programa de becas de transporte y de apoyo para universitarios.

Se busca que quienes se sumen a este programa incrementen sus habilidades y potencialidades profesionales mediante cursos de capacitación**,** formación, especialización y participación activa en las actividades de la Comisión, de esta manera adquirirán experiencia sobre la práctica del conocimiento adquirido y el desarrollo de sus competencias.

En 2019 se implementó el Programa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, donde, a través de la instalación de un comité conformado por personal de distintas áreas de esta defensoría, se establecieron las reglas de operación y bases del proceso de selección de las personas becarías, teniendo como resultado 15 personas beneficiarias.

4.2.2.1.Profesionalización del personal

Durante 2019, la profesionalización del personal ha sido un tema prioritario para esta defensoría, apostando por la constante capacitación a fin de mejorar nuestros servicios que brindamos a la ciudadanía, de tal forma que las personas que laboran en esta defensoría pública de derechos humanos han participado durante 2019 en diversos diplomados, talleres, conferencias, cursos, foros, congresos, seminarios, destacando las siguientes actividades:

Número de personas de la CEDHJ que asistieron a diferentes actividades de capacitación 834*

*Algunas personas asistieron a dos o más actividades de capacitación

A continuación, se detallan cada una de las actividades de profesionalización:

Actividades de capacitación y formación a las que asistió personal de la CEDHJ durante el 2019			
Foros	**Congresos**	**Seminarios**	**Cursos**
30	10	3	68
Talleres	**Conferencias**	**Diplomados**	**Otras**
38	32	7	21
		Total	**209**

A continuación, se detallan cada una de las actividades de profesionalización:

Congresos

10 actividades

- Congreso Internacional de Derechos Humanos, Justicia y Migración
- Cumplimiento de Agenda 2030 con Presidencia de la República PNUD
- XXI Congreso Internacional Avances en medicina: Derecho y Salud
- Quincuagésimo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH
- Congreso Iberoamericano de Políticas Públicas de Igualdad de Género cuidados y vida cotidiana; mesas de trabajo: 1. Economía Feminista, 2. Familias, genero diversidades y cuidados. 3. Género, desigualdades y derechos y tensión
- Congreso Estatal sobre Género y Diversidad Sexo Genética en la Ciencia Médica
- Ratificación de la convención de Belem Do Para
- 4° Congreso Internacional de Cuidados Paliativos "Vivir sin dolor es posible"
- XXIV Congreso "La Violencia de Género y la Igualdad, coorganizado con la Federación Iberoamericana de Ombudsman, Rio de Janeiro, Brasil
- Congreso Internacional de Derechos Humanos

Seminarios

3 actividades

- Seminario en el Parlamento Europeo “Protección de los Derechos Humanos de los Ciudadanos”, Bruselas, Bélgica.
- Seminario Internacional género, prevención y trata de personas

- Seminario Regional “A 10 años de la sentencia de Campo Algodonero”

Cursos

68 actividades

- Análisis de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- Aplicación de las Ciencias Forenses en la búsqueda de personas desaparecidas: la experiencia Guatemala
- Capacitación en el sistema de quejas
- Protección de datos personales
- Capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Capacitación sobre personas migrantes en retorno
- Cobertura periodística sobre personas desaparecidas
- Coloquio sobre Desaparición Forzada de Personas
- Comunicación Estratégica Institucional y Redes Sociales de la CEDHJ
- Conocer las estrategias y herramienta integral y defensa de víctimas de tortura
- Consulta previa libre e informada a pueblos indígenas y afro mexicanos
- Consulta pública
- Contra "ellas"
- Cultura incluyente para personas con discapacidad
- Curso Análisis del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- Curso de actualización sobre igualdad entre hombres y mujeres en perspectiva de género
- Curso de estadística
- Curso de Inducción al personal de nuevo ingreso
- Evaluación de políticas públicas
- Diseño de intervenciones informadas
- Curso para uso de la plataforma digital geono de Jalisco
- Curso sobre Tortura
- Cursos sobre la igualdad de género
- Derechos Humanos de la Niñez
- Diagnóstico sobre la situación de Trata de Personas en México 2019
- Diálogos para la igualdad
- Enajenación de bienes y servicios
- Especialización en políticas locales con perspectiva de género:

Módulo 1: Inducción a los estudios de género.
Módulo2: Derechos humanos y derechos de las mujeres,
Módulo 3: Políticas de género y planificación urbana en el contexto local.
Módulo 4: Diversidad y desigualdades de género,
Módulo 5: Violencia de género,
Módulo 6: Familias, masculinidades e identidades de género.
Módulo 7: Institucionalidad de género y mecanismos de igualdad,
Módulo 8: Políticas públicas con perspectiva de género: Avances y desafíos,
Módulo 9: Formulación de políticas públicas con enfoque de género y
Módulo 10: Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas

- Estadística de Corrupción y Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos
- Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales y Archivo y Gestión Documental
- Generalidades de los Derechos Humanos, inducción
- Género, Igualdad y Violencia de Género
- Igualdad y no discriminación
- Implementación del sistema integral de seguimiento a expedientes (SISE)

- Inteligencia emocional, manejo, comprensión y utilización de las emociones
- Inteligencia para altos Funcionarios
- Introducción a la metodología y a la investigación enfocada a los derechos humanos
- Introducción a los Derechos Humanos
- Jornada de intercambio y formación sobre procedimiento de asilo y refugio en Estados Unidos
- Ley General de Archivos
- Libertad de Expresión y Defensa de los Derechos Humanos
- Los derechos humanos de los migrantes LGBTTIQ+
- Los mecanismos actuales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Manejo de intervención en crisis
- Marco normativo e institucional en materia de seguridad
- Panel los Derechos Humanos y su impacto en el derecho Urbanístico
- Para que un día no tengamos que ser defensores de Derechos Humanos
- Plan de Desarrollo Institucional
- Planeación Estratégica
- Plática informativa sobre el uso del condón
- Presupuesto con Enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género 2020
- Prevención de la Tortura en Centros Penitenciarios en contextos estatales
- Proceso de certificación de la NMX-025 sobre igualdad laboral y no discriminación
- Protocolo de Protección Civil para Personas en Situación de Vulnerabilidad Conforme a la NOM 08 de Accesibilidad. Los Mecanismos actuales de protección
- Seguridad pública en la región
- Semana del Criminólogo Investigación Forense
- Sesión de introducción al Programa de Asistencia Técnica
- Sistema Acusatorio Adversial
- Sobre la igualdad laboral y no discriminación
- Sobre la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado.
- Yo sé de Genero 1-2-3. Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU".
- Yo sé de Género: 4, empoderamiento económico de la Mujer.
- Yo sé de Género: 6. Violencia contra las mujeres y niñas" impartido por la ONU mujeres.
- Yo sé de Género: Una Introducción a la Igualdad de Género en el Sistema Iberoamericano

Diplomados

7 actividades

- Diplomado en Derechos Humanos
- Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales para la Gestión Pública
- Diplomado en Victimología
- Diplomado Escuela Itinerante de Derecho Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas
- Diplomado Escuela Itinerante de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas 2019
- Evaluación de Políticas y Programas Públicos
- Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP)

Foros

30 actividades

- Contra la Violencia, por los derechos humanos, presupuesto 2020
- Estándares Internacionales sobre el derecho a la libre expresión
- Foro "Procesos Migratorios Internacionales en México Avances y Desafíos Expo Guadalajara"
- Foro a 10 años de sentencia de caso campo algodonero
- Foro Darwin Franco
- Foro de Geomática
- Foro Internacional denominado: Defensa y Protección del Patrimonio Cultural material e inmaterial de pueblos y comunidades indígenas afromexicanas y comunidades equiparables"
- Foro Internacional DESCA y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Foro Internacional Retos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Foro Internacional sobre el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado
- Foro "La democracia"
- Foro para la prevención de Abuso Sexual Infantil y embarazo infantil en el Estado
- Foro Protesta Social de México
- Foro Regional para la Construcción del Programa Integral para Prevenir, Atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Foro Regional para la Elaboración de la Ley General contra el Feminicidio
- Foro sobre el Estado Laico
- Foro Socioambiental - Red Ciudadana de Guadalajara con colectivos organizados alrededor de la problemática ambiental de la Ribera del Lago de Chapala y la cuenca del Río Santiago
- Fortaleciendo la resiliencia en las sociedades a través de la educación para la Paz
- IX Foro Internacional" Migración y desarrollo
- La cruel realidad que ignoramos de la contaminación del agua en Jalisco
- La puesta en marcha de la agenda 2030: A línea de la Planeación y Monitoreo
- Parlamento abierto, todos unidos legislemos palacio legislativo
- Políticas públicas de los ciudadanos de igualdad de género
- Primer foro hacia la armonización de la ley estatal de archivo del estado de Jalisco y sus municipios
- Primer Foro Trata de Personas en acercamiento a la atención a víctimas- CNDH
- Primer Foro, pueblos indígenas, derechos humanos y cooperación internacional, tema: Los retos existentes para la plena garantía de derechos de los pueblos originarios en México
- Pueblos indígenas y derechos humanos
- Retos y Desafíos para una Jubilación Digna de los Cuerpos de Seguridad Pública
- Simposio Trabajo infantil y su contexto social actual, organizado por el DIF Jalisco

Conferencias

32 actividades

- Acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial e intelectual
- Alerta de género, en el papel de los municipios impartido por InMujeres
- Capacitación a Sujetos Obligados: Archivos y Protección de Datos

- Catedra Francisco Tenamaxtli
- Charla sobre discapacidad
- Como construir sociedades más justas
- Conferencia "Los nuevos retos de las luchas sociales"
- Conferencia Gasto Público y control de la Corrupción
- Conferencista Magistral en el documental titulado “Maguey”
- Conferencia sobre personas con discapacidad
- Conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna
- Control de Convencionalidad en materia de Derechos Humanos y su vinculación a la función publica
- Criminalización de mujeres migrantes
- Documental "la cocina de las patronas"
- Diálogos sobre la pobreza y evaluación en México
- El cáncer infantil en el mundo, Latinoamérica, México y Jalisco
- El Derecho a una vida Libre de Violencia
- Estado Actual del Sistema Nacional de Atención a Víctimas
- Estándares Internacionales en Materia de Desaparición de Personas
- Estándares Internacionales sobre el derecho a la libre expresión
- Estrategias para el combate a la violencia conforme normativa internacional
- Igualdad de género
- Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre el caso del Campo Algodonero
- Justicia Transicional en el marco de las violaciones Graves a los derechos Humanos
- Los DESCA
- Platica informativa sobre el uso del condón
- Poder Judicial Abierto: Transparencia, Acceso a la información y Rendición de Cuentas
- Primera sesión ordinaria del Secretariado técnico local del gobierno abierto 2019
- Regulación y Derechos Humanos en México: Retos Jurídicos
- Reparación del daño a víctimas indirectas del territorio y desaparición de mujeres
- Retos y Desafíos del Poder Judicial
- The place of surgery in the era of VIH cure"
- Trata de personas: un acercamiento a la atención a víctimas y la persecución del delito

Talleres

38 actividades

- Análisis y discusión de los hechos de la queja presentada por el certamen infantil y Reglamentación de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres
- Asistencia técnica para la incorporación de perspectiva de género y estándares de derecho humanos de las mujeres en la actuación de la CEDHJ. "Elaboración de indicadores para las medidas de reparación del daño".
- Conflictividad e intervención en zonas indígenas, organizado con la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Taller sobre Masculinidades
- Defensa de Víctimas sobre Tortura Sexual
- Dialogar con Pueblos Indígenas
- Elaboración de las recomendaciones, plan de reparaciones e informes especiales con perspectiva de género

- Factores y creencias que desencadenan disfunción laboral y su impacto en el clima laboral
- Fortalecimiento a las Capacidades Técnicas de Planeación, Medición y Evaluación Participativa
- Inducción Plan de Desarrollo Institucional
- Intervención en Crisis en Registro Público de la Propiedad
- La incorporación de la perspectiva de género y estándares de derechos humanos de las mujeres en la actuación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
- Mecanismos de observancia para las políticas de igualdad entre mujeres y hombres e integración de quejas de la CEDHJ con perspectiva de género
- Mente Sana, Policía Sano
- Mesa de experiencia, práctica en persecución y enjuiciamiento penal de la tortura
- Metodología de marco lógico (MML)
- Presupuesto con enfoque en Derechos Humanos y perspectiva de género 2020
- Recursos ante la experiencia del Duelo
- Taller "La información estadística para la toma de decisiones en las políticas públicas"
- Taller “Conflictividad e intervención en zonas indígenas”
- Taller de Actualización y Capacitación en materia de VIH 2019, Desafíos actuales en la era del tratamiento para atender y prevenir
- Taller de análisis sobre los resultados de la consulta infantil y juvenil 2018
- Taller de asesorías técnicas para la incorporación de perspectivas de género y estándares de DH de las mujeres y en la actuación de la CEDHJ.
- Taller en Contabilidad Gubernamental
- Taller de Derechos Humanos de niñas niños y adolescentes en el Centro cultural y recreativo.
- Taller de discapacidad y sensibilización
- Taller de elaboración de recomendaciones
- Taller de género e igualdad entre mujeres y hombres
- Taller de herramientas para la adecuada documentación y comprensión de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes
- Taller de inducción a los Planes de Desarrollo Institucional
- Taller de la difusión educativa de la cartilla por los derechos sexuales de jóvenes, una alternativa para hacer propios los programas de educación y salud sexual en nuestras comunidades"
- Taller de Planeación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza con el tema de Política de Integridad y Sistema de Control Interno.
- Taller Ley de los derechos de las niñas niños y adolescentes en el estado de Jalisco, su reglamento, protocolo para prevención, detención y actualizaron en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación básica
- Taller para la inclusión y el respeto de los Derechos Humanos para niñas niños y adolescentes de la comunidad de la luz del mundo en GDL
- Taller sobre la cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes en Jalisco 2018
- Taller sobre nuevas masculinidades "NMX025 sobre igualdad laboral y no discriminación"

- Taller visitas de monitoreo preventivo a clínicas de tratamiento de adicciones
- Unidad de Protección y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CEDHJ

Otras actividades de profesionalización

21 actividades

- Charla impartida por director general de Programas de Agravio a Periodistas y Defensores de derechos humanos de la CNDH
- Charla Magistral Altagracia
- Conversatorios "Dialoguemos sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias"
- Cumbre Internacional de Ciudades Incluyentes
- Presentación del Informe Especial Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas LGBTTTI+
- Día de los Derechos Humanos
- Diálogos por la igualdad
- Encuentro bilateral "Organismos de Derechos Humanos Argentina-México"
- Encuentro internacional "Mecanismos nacionales y locales de prevención de la tortura, sobre la implementación de las salvaguardias en las primeras etapas de la detención"

- Evento cultural, conociendo culturas a través de su cocina
- Exposición de los derechos humanos con José Fors
- Festival de Lenguas
- Laboratorio de Paz de lo Común
- Las propuestas de la academia frente a los principales problemas sociales de Jalisco
- Presentación de los objetivos para cumplir con la NOM sobre igualdad laboral
- Presentación del Informe Especial sobre la situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana
- Presentación del Libro "Acceso de las Mujeres a la Justicia
- Reunión regional con organismos para la observancia de Políticas de Igualdad de Género
- Quisiera ser Millonario Actividad Lúdica del INE, cine debate
- El Coloquio niñez y violencia
- Tercera Cumbre Iberoamericana de "Migración y Trata de Personas, en la Ciudad de México

4.2.3. Informática

Tiene como misión liderar la implementación ágil de servicios Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) innovadores, con altos estándares de calidad, confiables, disponibles y seguros; mantenerlos actualizados y velar por contar con una infraestructura tecnológica con la capacidad adecuada para garantizar los niveles de disponibilidad, seguridad y desempeño requeridos por los servicios TIC. Ello está proyectado con procesos de gestión basados en las mejores prácticas establecidas en marcos internacionales de gobierno de TIC y de gestión de sus servicios. El área de Informática es un sello diferenciador para mantener a la CEDHJ en posición de liderazgo en su conocimiento, apropiación y utilización en el ejercicio de la función académica y administrativa. 2019 fue una gestión TIC propositiva, pues fomentó la creatividad y la innovación en la CEDHJ, una gestión a la vanguardia de las tecnologías emergentes aplicadas a la defensa de los derechos humanos.

Funciones

- Planear y dirigir la adquisición, actualización, implementación y operación de servicios, productos e infraestructura de TIC, que permitan responder a las necesidades y requerimientos de la CEDHJ con soluciones tecnológicas adecuadas, oportunas y vanguardistas, al garantizar su calidad, optimizando la relación costo-beneficio de las inversiones realizadas, todo con mira al logro de los objetivos institucionales.
- Definir estrategias y procesos que garanticen la disponibilidad y confiabilidad de los servicios y productos TIC ofrecidos, así como de la infraestructura tecnológica sobre la que estos operan.
- Participar con la Dirección Administrativa y las Visitadurías en la definición de las políticas que gobiernan el área de tecnología informática y de comunicaciones, así como la seguridad de la información.
- Reportar a la Presidencia y Dirección Administrativa el estado de la infraestructura de los servicios y procesos del área Informática, presentar proyectos y estrategias que permitan su mejoramiento, actualización y la adopción de nuevas tecnologías.
- Evaluar y aprobar la adopción de nuevas tecnologías, marcos de referencia y mejores prácticas relacionadas con la implementación, operación y soporte de los servicios de tecnología informática y de comunicaciones.

Durante 2019 se realizaron **2316** publicaciones en la página *web* institucional. Destaca el desarrollo de imagen, diseño de contenidos, publicación de licitaciones, actualización y coordinación de los contenidos, la creación de micro sitios, requeridos en las diversas áreas y coordinaciones de la defensoría donde se publican los resultados que se generan, así como la publicación de los datos estadísticos de lo trabajado en la institución.

A continuación, se detallan los servicios otorgados por el área de informática de la CEDHJ:

Informe de Actividades correspondiente a la entrega de estadistas:

Actividad realizada	No. de reportes entregados
Informes de control y confianza de servidores públicos[69]	1 636
Solicitudes de la base de datos del sistema de quejas de diferentes áreas	128
Informes del Consejo Ciudadano	12
Informes de la plataforma PNT	36
Informes de queja en trámite	24

Además, durante 2019 desde el área de Informática se efectuaron 204 apoyos de asesoría y apoyo tecnológico a distintas áreas de esta Comisión, así como se ha dado respuesta a más de 7800 solicitudes de soporte técnico, de las que se destacan: actualizaciones de licencias, programación, diseño e impresión de códigos QR, reparación de hardware, reparación de impresoras, configuración de programas de diseño, instalación de sistemas de quejas, recuperación de información de discos duros, soporte por problemas de red, entre otras.

4.2.4. Servicios generales

En 2019 se realizaron diversas acciones que permitieron adecuar y acondicionar espacios en las instalaciones que se tienen en la ZMG y al interior del estado. Destaca la remodelación del auditorio y sanitarios del piso 2 de la oficina central de Pedro Moreno, donde se puede resaltar la accesibilidad del auditorio y sanitarios con las adecuaciones estructurales incluyentes.

El área de Servicios Generales, mediante el Departamento de Compras, se ciñe a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a los lineamientos estipulados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[69] Servicio que se otorga a petición de servidores públicos, principalmente de las áreas de seguridad pública.

Desde el ejercicio pasado de la constitución, integración y desarrollo de actividades del Comité de Adquisiciones de este órgano, se ha contribuido a la implementación y mejora, ante un gran cúmulo de solicitudes de todas las áreas y oficinas de este organismo, en el manejo y envío de los estudios de mercado, el cual tiene como objetivo primordial comprobar la existencia de la demanda de productos y servicios solicitados, donde se justifique su viabilidad, factibilidad técnica y económica.

Además, desde el área de Servicios Generales de esta defensoría, se coordinaron los esfuerzos de adecuaciones, acondicionamientos, mejoras y remodelación de las oficinas de esta Comisión ubicadas en Pedro Moreno 1616, Morelos 1774 y Madero 836; de igual forma, se adecuaron las instalaciones para la apertura de los módulos de atención ciudadana en Bajío del Tule y San Andrés Cohamiata. Por otro lado, se trabajó en el acondicionamiento del nuevo módulo de Cihuatlán y de San Pedro Itzicán; así como en las adecuaciones del módulo de atención a migrantes en las instalaciones del alberge para migrantes El Refugio; se recibieron en comodato las instalaciones ubicadas en Prolongación Gobernador Curiel 6197.

Una de las funciones estratégicas del área de Servicios Generales de esta Comisión, es precisamente la coordinación del montaje y logística de eventos institucionales, las cuales fueron 103 servicios internos y 41 externos. Durante el año que se informa, destacan los siguientes:

- Diplomado por la paz
- Informe Anual 2018 conversatorio en el Centro de la Amistad Intencional del Sistema DIF Jalisco
- Presentación de la Recomendación 10/2019
- Guardia de Honor "Aniversario Luctuoso a Francisco Tenamaxtli, en el atrio del templo de San Sebastián
- Presentación de la Recomendación 25/2019
- Evento del Mecanismo Estatal de Prevención contra la Tortura de la CEDHJ
- Día de los Derechos Humanos, entrega de reconocimiento Francisco Tenamaxtli
- Carrera por el día de la familia en el Parque Metropolitano

En virtud de la modernización y atendiendo las necesidades del personal de esta defensoría, se realizaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles: 5 unidades de aire acondicionado, 2 amplificadores de audio, 8 antecomedores, 10 anaqueles, 41 archiveros de melanina de cuatro y dos gavetas, 1 aspiradora, 7 vehículos automotores, 19 cámaras, incluyendo las de vigilancia, 1 compresor, 50 equipos de cómputo completos, (CPU y monitor), 4 monitores especiales, junto con el de video vigilancia, 1 cortina enrollable para el área médica, 2 discos duros, 13 escritorios, 1 refrigerador, 1 fuente de poder, 6 gabinetes, 1 horno de microondas, 11 impresoras, 2 *lockers*, 1 librero, 1 mueble de recepción, 23 mesas plegables, 3 micrófonos, 16 módulos para computadora, 12 mesas multiusos, 3 mesas redondas, 43 reguladores, 1 *rack*, 277 sillas (giratorias, fijas y sillas para el auditorio), 16 teléfonos fijos, 17 ventiladores, entre otros.

4.2.4.1.Unidad de Protección Civil

Durante 2019 se continuaron con estrategias para fortalecer la Unidad de Protección Civil, conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con el objetivo de asegurar la integridad física de la población de los diferentes edificios que forman parte de la institución, además de incidir en las acciones necesarias para disminuir riegos ante una emergencia provocada por un fenómeno perturbador.

Se desarrolló el Programa Interno de Protección Civil, tiene por objeto ser una hoja de ruta interna que permita establecer acciones para el correcto funcionamiento de la unidad. Es importante recalcar que en 2019 se llevó a cabo la inspección por parte de la unidad para identificar posibles riesgos en caso de acontecimientos sorpresivos. Ello modificó las rutas de evacuación y que fueron aplicadas en el macro-simulacro del 19 de septiembre 2019.

También se creó la Unidad Interna de Protección Civil en las instalaciones de Madero. Consta de diez personas con conocimientos en distintas brigadas y técnicos en el manejo de los sistemas básicos de seguridad, a efecto de tener herramientas necesarias para aplicar los sistemas de detención, alerta, señalización, comunicación y evacuación, protocolo necesario ante cualquier eventualidad.

La institución participó en dos simulacros de alerta sísmica, ajustándose a los protocolos de emergencia que establece la Unidad Estatal de Protección Civil. En el simulacro realizado en mayo se evacuaron 169 empleados y 24 personas usuarias que se encontraban en la defensoría; dicho desalojo tomó 2 minutos y 50 segundos hasta llegar al punto de reunión. Por su parte, en el simulacro efectuado en septiembre se evacuaron 227 personas, 212 son empleadas de esta defensoría y 15 que se encontraban en el momento del ejercicio que se desarrolló en 2 minutos y 50 segundos.

En esta administración se fortalecieron las acciones de seguridad y prevención. Para ello se adquirieron extintores de incendios, chalecos reflejantes, banderines, conos divisionales; además, se instalaron detectores de humo, señalética de extintores y rutas de evacuación. Lo anterior con el objetivo de contar con las herramientas necesarias que permitan otorgar la mayor garantía de respuesta en caso de algún acontecimiento.

4.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Principales objetivos

Representar legalmente a la CEDHJ, así como a su titular, en asuntos jurisdiccionales, administrativos o análogos ante cualquier autoridad federal, estatal, municipal o instituciones privadas en defensa de sus intereses en cualquier materia del derecho.

Elaboración de diversos contratos con los cuales la CEDHJ tenga alguna relación de proveeduría o prestación de servicios, entre ellos los de licitaciones públicas locales; elaboración y, en su caso, revisión y actualización de contratos y convenios, como son de colaboración para la protección y divulgación de los derechos humanos, de prestación de servicios profesionales, elaboración y revisión de contratos de nombramientos de la plantilla de servidores públicos, entre otros.

Durante 2019 la Dirección Jurídica ha participado en diversos proyectos relevantes, tanto de creación como de actualización de la normativa interna de la CEDHJ (reglamentos, acuerdos, decretos, etcétera). Por otro lado, se llevó a cabo la revisión y se emitieron algunas sugerencias con respecto al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara; participación en la elaboración, análisis y estudio, en su caso, de proyectos de reforma a diversas figuras jurídicas y ordenamientos como el procedimiento para la tramitación del Estado de Interdicción en la legislación Civil en el Estado de Jalisco, proyecto del Reglamento de Protección de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes en San Pedro Tlaquepaque, propuesta del Reglamento para Promover, Prevenir y Eliminar la Discriminación en los Municipios de Jalisco y el análisis del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios de la CEDHJ.

Asimismo, se realizó el análisis de la Ley de Archivos en el Estado de Jalisco y sus Municipios y se emitió pronunciamiento con relación a las acciones para darle cumplimiento; se presentó proyecto de acuerdo de creación del Área de Armonización Legislativa y de su plan de trabajo; de igual forma, se da inicio al proceso de identificación de la normativa existente en los 125 municipios del estado de Jalisco para la identificación de los mismos de acuerdo a los compromisos con la Agenda 2030, lo anterior con el propósito de identificar y trazar un mapa de armonización reglamentaria con estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Durante 2019, la Dirección Jurídica continuó con los trabajos de atención por vía de informes previos y justificados a distintos juzgados y tribunales federales en juicios de amparo, donde la CEDHJ ostenta la figura de autoridad responsable o de tercera interesada, o bien cuando es requerida por información o documentación relacionada con su actividad. En este sentido, se atendieron 22 informes y requerimientos.

Además, se representó a la CEDHJ en 27 juicios ante los tribunales laborales. Revisión jurídica y, en su caso, canalización de tocas penales a visitadurías generales, oficios varios remitidos a diversas áreas de la Comisión, así como a otras dependencias y entidades públicas externas sumando un total de 1 477. Asuntos contenciosos atendidos: 63; asuntos administrativos atendidos 337, convenios de colaboración: 232; contratos elaborados 63; contratos revisados: 211; nombramientos elaborados: 328; y nombramientos revisados: 361.

Finalmente, desde esta dirección se lleva cabo un proceso continuo de revisión en torno a los fallos y temas relevantes que se debaten en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Congreso de la Unión, así como del Congreso del Estado de Jalisco. En este mismo tenor, de manera constante se observan las discusiones que se plantean en órganos supraconstitucionales como lo es la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todo lo anterior con el objeto de que la CEDHJ se encuentre actualizada en aras de fortalecer a la institución.

4.4. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

En aras de cristalizar una serie de estrategias que incidan en la planeación y evaluación de los procesos que se derivan de las dimensiones de trabajo en las que esta defensoría se edifica, se creó la Coordinación de Planeación y Evaluación Estratégica con el objeto de coordinar, diseñar y evaluar a través del método científico, las actividades sustantivas de esta defensoría para hacer más eficiente su funcionamiento y facilitar el desarrollo de las acciones en favor de los derechos humanos.

En este orden de ideas, este organismo defensor incidió en la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, 2018-2024 visión 2030, impulsando la inclusión del enfoque transversal de temas prioritarios de la agenda de derechos humanos y el seguimiento a la agenda 2030 a través de sus objetivos de desarrollo sostenible; en este sentido, la CEDHJ construyó su Plan de Desarrollo Institucional[70] articulado con los ejes temáticos definidos por el PEGD, de tal manera que se refleje una sinergia en el ejercicio de sus funciones entre el gobierno estatal y la Comisión, en el diseño de directrices comunes que fortalezcan las demandas sociales de la población y aseguren el Estado de derecho por medio de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

[70] El texto completo del Plan de Desarrollo Institucional se encuentra disponible en la página electrónica de la CEDHJ www.cedhj.org.mx

Además, la Coordinación de Planeación incide de manera permanente en el desarrollo de planes de trabajo de las distintas direcciones, coordinaciones y áreas especializadas de trabajo a efecto de que, en el marco de una planeación estratégica, se diseñe y programen estrategias que permitan generar una hoja de ruta alineada con el propio Plan de Desarrollo Institucional de la CEDHJ.

Por otro lado, con el propósito de monitorear y evaluar las actividades sustantivas de la Comisión, desde esta Coordinación se diseñan planes y proyectos a efecto de generar información cuantitativa y cualitativa que facilite con ello la toma de decisiones y la mejora continua de esta defensoría. En este sentido, se cuenta con el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores por Resultados que nos proporciona una radiografía del accionar de la institución de forma trimestral, semestral y anual, monitoreo que desde la Coordinación de Planeación se desarrolla.

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO

Ante los nuevos retos y complejidades que enfrenta la defensa de los derechos humanos en Jalisco, donde cada vez es más importante la precisión estadística, geográfica y la descripción amplia del contexto de la génesis de las violaciones a los derechos de las personas, la CEDHJ, a través de un equipo interdisciplinario que integra la Unidad de Análisis y Contexto, incorpora a sus resoluciones y actuaciones el estudio profundo de actores y factores desde una dimensión estratégica y metodológica. Así, se alcanza la más alta comprensión de los casos particulares, fortaleciendo los ejes estructurales de gobernanza, cultura y defensa.

Desde la Unidad de Análisis y Contexto se ha mantenido un monitoreo permanente de los temas principales que, de manera directa, impactan en los derechos humanos de las personas, permitiendo que las diferentes áreas de esta defensoría puedan conocer, permanentemente y de forma sistematizada, las fluctuaciones temporales y espaciales de los fenómenos.

Gracias a la colaboración que se ha sostenido entre la Unidad de Análisis y Contexto e instancias académicas y científicas, durante 2019 se emitieron recomendaciones y pronunciamientos acompañados de periciales especializadas en materia de medio ambiente, hidrología, geografía, criminología y antropología.

Además, esta unidad se encarga de alimentar y da mantenimiento al portal virtual de la plataforma del Gobierno del Estado de Jalisco “GeoNode” (https://geo.jalisco.gob.mx/) donde, a través de una expresión cartográfica es posible consultar información como: oficinas regionales de la CEDHJ, módulos de atención, recomendaciones emitidas y su estado procesal. De esta manera, se avanza hacia un esquema de gobierno completo, donde la ciudadanía pueda consultar de forma interactiva la información geográfica que refleja la incidencia de esta defensoría.

En este orden de ideas, desde esta Unidad se han desarrollado lo siguientes procesos que han incidido de manera transversal el fortalecimiento de las demás dimensiones de esta Comisión.

Productos
Estudios y análisis
Análisis contextual del dengue en Jalisco.
Análisis de reformas constitucionales.
Análisis de la crisis en el IJCF y el contexto de personas desaparecidas en Jalisco.
El derecho a la cacería sagrada por parte del pueblo wixárika.
Recapitulación histórica de la comunidad indígena de Tonalá y su vinculación con los elementos para la defensa de los derechos humanos.
Contextualización delictiva en las 57 colonias concentradas en el polígono del cerro del Cuatro.
Situación de la Actividad Forense en México.
Interpretación y hallazgos en el análisis cartográfico de información estadística existente sobre personas con discapacidad en Jalisco.
Análisis y contextualización delictiva de los casos de agresiones cometidas contra policías en Jalisco, periodo diciembre 2018 a 26 de junio 2019.
Análisis de contexto en la desaparición de personas
Análisis de contexto en desaparición de personas: quejas acumuladas en la Recomendación 25/2019 de la CEDHJ (actualizado para transparencia
Confrontación de casos de desaparición de personas cuya investigación forma parte de una queja en la CEDHJ con respecto a bases de datos de víctimas no localizadas/no identificadas.
Análisis histórico de homicidios dolosos y desaparición de mujeres en Jalisco y el estado que guarda la entidad a nivel nacional.
Análisis de seguimiento de la Recomendación 56/2012 sobre la violación de los derechos humanos colectivos a la consulta, uso y disfrute de los territorios indígenas, identidad cultural, medio ambiente sano, agua potable y saneamiento y protección de la salud del pueblo wixárika en Wirikuta por la CNDH.
Actuación técnica
Diagnóstico hidráulico de los factores causales de las inundaciones en la colonia Alcalde Barranquitas.
Interpretación de límites máximos permisibles para contaminantes básicos según la Nom-001-Eco-1996 utilizada en el análisis del arroyo El Popul.
Dictamen técnico del cauce de la cuenca del cerro de La Reina y el río Azul, municipio de Tonalá.
Coadyuvancia técnica para el pronunciamiento “Por el derecho a la salud, al desarrollo y a un medio ambiente sano, debido a la inadecuada gestión integral y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el relleno sanitario Los Laureles, ubicado en el municipio de Tonalá”.
Caracterización hidrográfica-social de la cuenca de arroyo de Enmedio y el vaso regulador de presa El Órgano.
Pericial en topografía de cauce del río Azul en Loma Dorada, Tonalá, Jalisco.
Ficha de vulnerabilidad de riesgo en la escuela primaria urbana 890 de la colonia Miravalle.
Gestión y colaboración para la pericial en fotogrametría y espectrometría con el uso de drones.
Razón técnica respecto a la presencia de pasto sintético en las instalaciones del parque San Rafael.

Informe
Caracterización de salud mental y adicciones en jóvenes universitarios de Jalisco e intersección de vulnerabilidades.
Delitos en la colonia Alcalde Barranquitas. Guadalajara, Jalisco.
Reporte especializado de la investigación del polígono del cerro del Cuatro.
Derechos humanos y proyecto de la UdeG en cerro del Cuatro.
Población indígena migrante en el municipio de Tonalá.
La situación de la trata de personas en el estado de Jalisco.
Estadísticas sobre personas desaparecidas y contexto de violencia en Jalisco
Preproyecto de pronunciamiento para la prevención de inundaciones en Guadalajara.
Personas privadas de la libertad y liberados de casas de seguridad en Jalisco (periodo abril-junio de 2019).
Consulta a la población indígena originaria de Tonalá.
Sistematización de incidencia delictiva en todas las colonias del AMG.
Localización de la población indígena migrantes en el municipio de Zapopan.
Actuaciones de las oficinas regionales y módulos de atención del 1 enero al 15 de octubre de 2019.
Población indígena migrante en el municipio de Guadalajara.
Fosas Clandestinas en el Estado de Jalisco periodo 2018 a mayo 2019.
Registro de sitios de Procedencia de Personas Fallecidas sin Identificar en Jalisco (PFSI).
Situación de la situación de las y los periodistas.
Situación estadística de feminicidios.
Monitoreo de temas relevantes en derechos humanos.
Diagnóstico
Correlación estadística entre registros de personas desaparecidas y autopsias de personas no identificadas en Jalisco.
Análisis contextual de la evaluación de riesgo en mujeres víctimas de violencia (Recomendación 38/2019).
Evaluación en materia de seguridad del polígono del predio donde nace el cauce del río Azul y su vinculación con el deterioro ambiental.
Generación cartográfica
Atlas de la niñez indígena.
Representación cartográfica de las ubicaciones de módulos de atención de la CEDHJ.
Generación de instrumentos para la defensa
Índice de cumplimiento de la Recomendación 15/2019.
Estrategia de descentralización para la atención integral de la población metropolitana.
Pronunciamiento por los derechos de las víctimas directas e indirectas de la desaparición de personas en Jalisco, en el contexto del fin de la búsqueda de cuerpos en La Primavera, Zapopan, los hallazgos masivos de cuerpos y a una década de descubrimientos consecutivos de fosas clandestinas.
Tres dictámenes de vulnerabilidad de personas migrantes que aspiran a obtener la condición de refugiado en México.
Propuestas para aumentar la efectividad de las órdenes de protección a mujeres.

4.6. UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El 21 de mayo de 2018 se instala la Unidad para la Igualdad de Género, con adscripción a la presidencia de la CEDHJ. La creación de esta Unidad es una acción afirmativa cuyo fin es promover la igualdad de género desde el ámbito institucional, y en función de ello fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género desde el interior del organismo. La Unidad para la Igualdad de Género, está integrada por mujeres y hombres de las diversas áreas que conforman la CEDHJ.

La unidad está integrada por 15 personas de las diversas áreas de la CEDHJ, y desde ella se han impulsado acciones que permiten visibilizar las desigualdades que por cuestión de género presentan con mayor énfasis las mujeres, así como contrarrestarlas en el ámbito laboral. Con ello no sólo se hace posible avanzar para lograr la igualdad sustantiva entra las mujeres y hombres que laboran en la institución, sino que enfatiza la obligatoriedad de institucionalizar de forma transversal la perspectiva de género en todas las atribuciones y programas de la CEDHJ, para beneficio de su personal y de usuarias y usuarios que acuden al organismo.

Durante 2019 se realizaron diversas actividades que tuvieron como finalidad seguir impulsando la cultura institucional de paz y no violencia en el marco de la igualdad y no discriminación; las acciones realizadas fueron las siguientes:

1. Se impulsó el proceso de certificación de la *NMX 025 sobre igualdad laboral y no discriminación,* el cual fue coordinado por presidencia y la Unidad para la Igualdad de Género. Dicho proceso se inició en febrero y concluyó en diciembre. Se contó con la participación de todas las áreas del organismo para la implementación de procesos internos de capacitación, elaboración de protocolos en temas de prevención y atención de acoso y hostigamientos sexual, implementación de lactarios, baños mixtos, diseño de infraestructura accesible y demás acciones encaminadas a visibilizar las desigualdades en el ámbito laboral por razón de género, discapacidad, edad y orientación sexual, entre otras.

Resultado de lo anterior fue la certificación con nivel plata y con ello sigue el compromiso de continuar con la implementación de diversas acciones afirmativas que contribuyan a disminuir las brechas de género. Cabe resaltar que la CEDHJ es el tercer organismo defensor de los derechos humanos que cuenta con dicha certificación, los otros son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Puebla.

En lo que respecta a dependencias del Estado, la CEDHJ es el primer organismo autónomo en certificarse, además de otras dependencias, tales como: Secretaría de Turismo y la Universidad Politécnica de Zona Metropolitana de Guadalajara.

Galería fotográfica de la auditoría externa del proceso de certificación

2. Congruente con la cultura de respeto a los derechos humanos, esta defensoría a través de la Unidad para la Igualdad de Género por medio de acciones afirmativas que aseguren la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que laboran en la CEDHJ se acordó ampliar la licencia de Paternidad Extendida con motivo del nacimiento de un hija o hijo la cual podrá ser otorgada antes o después del nacimiento conforme al interés del trabajador. Se destaca al respecto, que la licencia se otorga sin importar su estado civil y puede concederse además en caso de adopción.

En este sentido, esta defensoría a través de la Unidad para la Igualdad de Género promueve la paternidad responsable y la participación de la crianza de los hijos con acciones incluyentes, trasversales y con perspectiva de género.

3. Campaña interna en el marco del Día Naranja de la ONU: durante 2019 se continuó con la campaña *UNETE a la no violencia contra las mujeres,* misma que es impulsada por ONU Mujeres, por lo que se realizaron 11 actividades mensuales de difusión y formación sobre los siguientes temas:

- Violencia contra las mujeres
- Día de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia
- Violencia institucional contra las mujeres: datos sobre el estudio "Desafíos y oportunidades en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres"
- ¿Qué es la NMX-R-025-SCFI-2015 y qué beneficios se obtienen con el proceso y la certificación?
- Rutas de actuación sobre el acoso y hostigamiento sexual
- Visibilidad de las mujeres LGBTTIQ+, características sexo biológicas, orientación sexual e identidad de género
- Distribución del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados según el sexo
- La situación de las mujeres indígenas en el marco del Día Internacional de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Día Internacional contra la Explotación Sexual
- La Igualdad de Género como un Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres

Galería fotográfica de las actividades por el Día Naranja

Galería fotográfica del material de difusión por el Día Naranja

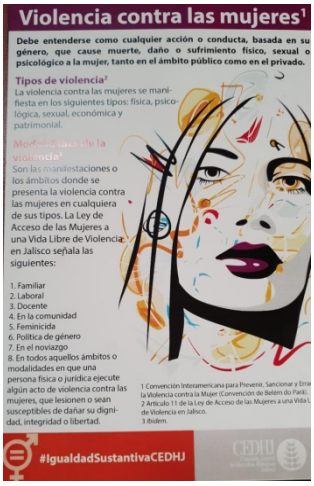

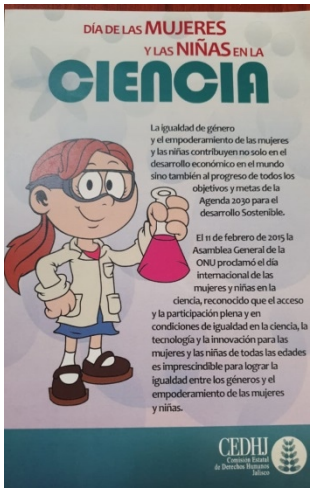

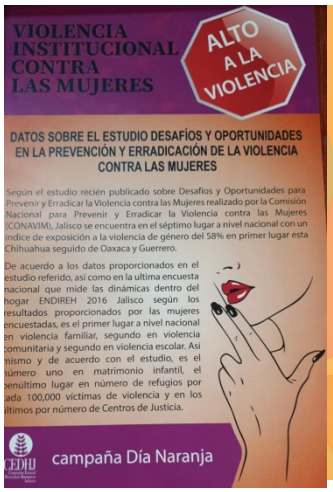

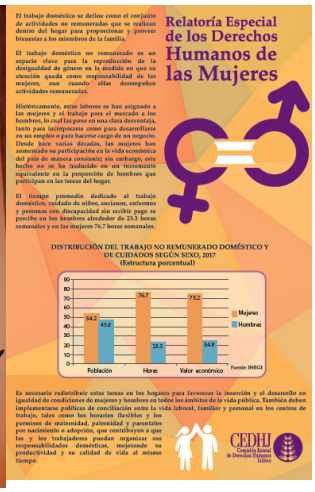

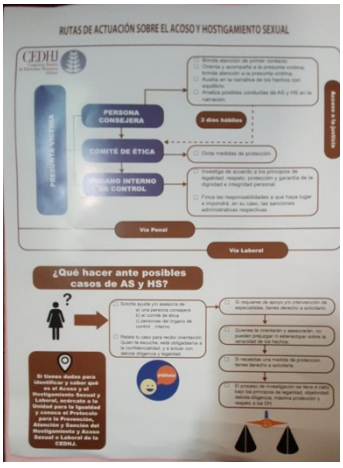

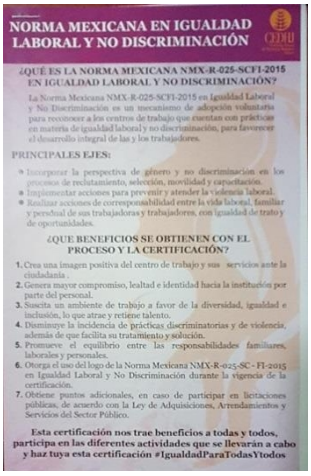

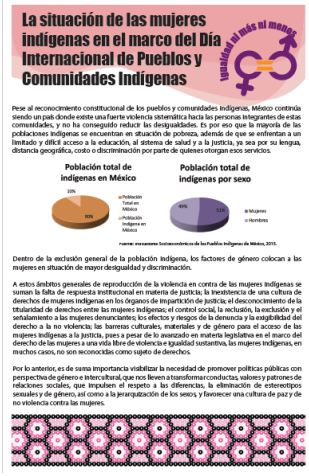

4. Se realizaron 17 actividades de capacitación interna para impulsar el fortalecimiento institucional en las modalidades de: conferencia, cursos y talleres. Con ello se logró la capacitación de 145 personas, tanto de oficinas centrales como regionales, y entre la temática abordada destaca la siguiente:

- Diálogos por la igualdad
- Masculinidades alternativas
- Igualdad de género
- Violencia obstétrica
- Tipos y modalidades de violencia
- Prevención y atención del acoso y hostigamiento
- Igualdad y no discriminación
- Derechos humanos de las mujeres
- Políticas públicas de igualdad de género
- Mejora de clima laboral
- Taller de recomendaciones con perspectiva de género
- Asesorías técnicas para la incorporación de perspectiva de género y estándares DDHH de las mujeres en la actuación de la CEDHJ.

Galería fotográfica de las actividades de capacitación

5. Durante 2019, con la finalidad de continuar impulsando acciones que permitan visibilizar las desigualdades que por cuestión de género presentan con mayor énfasis las mujeres, así como contrarrestarlas en el ámbito laboral, e institucionalizar de forma transversal la perspectiva de género en todas las atribuciones y programas de la CEDHJ, para beneficio de su personal y de usuarias y usuarios que acuden al organismo, la Unidad para la Igualdad de Género llevó a cabo 11 sesiones de trabajo interno, para generar estrategias que fortalezcan la institucionalización de la perspectiva de género en el marco de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

6. La Unidad para la Igualdad de Género forma parte del Comité de Ética, que gestionó en tres sesiones, diversas acciones para establecer un plan de mejora del clima laboral que incida en mejores prácticas internas que permitan mejoras en el ambiente de trabajo en la CEDHJ.

4.7. UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En 2019 se creó la unidad especializada, la cual tiene el propósito de generar acciones pertinentes y protocolos de atención bajo el principio del interés superior de la niñez, para facilitar un servicio adecuado y aportar a la cultura de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en los procesos que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Una de las funciones que llevará a cabo la Unidad, es brindar capacitación permanente respecto al interés superior de la niñez y el enfoque de derechos y género al personal de la defensoría que integra quejas de posible vulneración de los derechos de la NNA. Lo anterior, permitirá fortalecer y profesionalizar las distintas áreas de esta defensoría con respecto a esta agenda en aras de mejorar la defensa y protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el trabajo institucional.

4.8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El pasado 22 de septiembre de 2016, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la minuta de reforma a la Constitución Política del Estado, de número 25886/LX/16, y el 14 de septiembre de 2017 lo hizo con la minuta de decreto 26435/LX/17, mediante el cual, entre otras, expidió la Ley de Responsabilidades Político y Administrativas del Estado, con lo que quedó satisfecha la primera armonización legislativa en materia del Sistema Estatal Anticorrupción en Jalisco.

Mediante esta reforma, se crean los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución les otorga autonomía, encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran las y los servidores públicos del respectivo ente; para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

La CEDHJ reconoce que la corrupción del servicio público como una violación de derechos humanos, por lo que esta Comisión refrenda su compromiso para contribuir en el mejoramiento de las instituciones, al ser su objetivo esencial el proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos y el de ser un órgano defensor de la sociedad.

Durante 2019 se desarrollaron 38 reuniones interinstitucionales entre las personas que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, donde se llevan a cabo ejercicios de retroalimentación de las funciones sustantivas del sistema, así como construir mediante mecanismos de deliberación, un conjunto de políticas públicas que fomenten el correcto desempeño del servicio público.

Una de las facultades de la OIC es la de investigar, sustanciar y calificar las faltas administrativas de las servidoras y servidores públicos de la Comisión, de conformidad con el procedimiento federal tratándose de faltas no graves, resolver y, en el caso de graves, remitirlas a la autoridad competente.

La imposición de medidas disciplinarias se inicia con una investigación en la que se emplean diversas técnicas, como entrevistas, revisiones independientes, recopilación de evidencias y materiales, análisis asistidos por computadora y declaraciones escritas, con la finalidad de que la autoridad competente documente cada caso, del cual pueden derivar elementos para sancionar al servidor público.

En el transcurso de 2019 fueron iniciadas 35 investigaciones derivadas de denuncias ciudadanas por presunta responsabilidad administrativa, 28 procedimientos de responsabilidad iniciados de oficio por hechos que tuvimos conocimiento, así como también atendimos 84 orientaciones.

Derivados de los procedimientos de responsabilidad, durante el periodo que se informa, se concluyeron 54 expedientes, resultado 10 sanciones por apercibimientos, una amonestación privada y la aplicación de tres medidas cautelares; los demás expedientes se encuentran en proceso de investigación.

En este sentido, el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral de la Comisión, mediante el procedimiento de los artículos 26 y 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este año realizó 2 procedimientos administrativos laborales resultando de ellos, el Cese de un funcionario señalado.

Procedimientos de responsabilidad 2019

Denuncias	De oficio	Medidas cautelares	Orientaciones	Responsabilidad laboral	Internos
35	28	3	84	2	3

Asimismo, desde la OIC se supervisa el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos de la Comisión el cual debe de implementarse de manera continua; por ello es que este año se revisó la situación financiera del organismo sobre la utilización del presupuesto autorizado de los meses de octubre 2018 a septiembre del 2019.

La evaluación de los riesgos es una actividad que tiene como principal objetivo identificar los riesgos a los que se enfrenta la institución y que amenazan el cumplimiento de sus metas. Por ello resulta necesario contar con la información oportuna para su atención y, en su caso, la aplicación de medidas correctivas o sanciones correspondientes. Por ello, en el 2019 el Órgano de Control Interno emprendió los siguientes mecanismos de prevención:

De manera conjunta con el área administrativa generó un proyecto de bases para los procedimientos de licitación pública con y sin congruencia del Comité de Adquisiciones.

Se realizó un diagnóstico de deudores diversos de infracciones del padrón vehicular de la Comisión y se implementó un procedimiento para su regulación con cargo al servicio público resguardante con el propósito de evitar riesgos económicos a la institución.

Se propuso el "Protocolo de Actuación para el Control, Operación y Conservación del Parque Vehicular", el cual tiene como propósito contar con un instrumento que permita apoyar la toma de decisiones en la aplicación de la reglamentación interna, el cual comunicará de una forma eficiente los criterios de actuación en caso de robo, extravío de placas de circulación, daño, avería de cualquier naturaleza, colisión y accidente; buscando siempre la optimización de los servicios y el adecuado cuidado del patrimonio de la institución.

Se implementaron 8 distintas formas de presentar una queja por el incorrecto actuar de las y los servidores públicos de la Comisión.

Se impartió capacitación a las y los servidores públicos de la primera Visitaduría General, sobre el tema "Sanciones y responsabilidades a partir de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco".

De esta manera, el OIC asume el compromiso de fomentar los principios, valores y compromisos institucionales, contribuyendo en el fortalecimiento y la solidez ética de la defensoría.

Por otro lado, con el objeto de examinar y supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si éstos se han realizado de forma eficiente, así como validar el desempeño de las actuaciones de las y los servidores públicos de este organismo, en el año que se informa se emprendió una auditoría integral sobre el ejercicio del gasto público que afecta las erogaciones con cargo a las partidas presupuestarias reguladas por el reglamento para el ejercicio de gastos de viaje y representación de la Comisión; auditoria en compras gubernamentales y el uso del fondo revolvente del periodo de enero, febrero, marzo y abril de 2019.

De igual forma, se llevó a cabo un procedimiento de donación de activos fijos para su baja definitiva, en este caso a la asociación civil "Ciudad de los Niños Padre Cuéllar" en el cual se verificó físicamente cada uno los de activos que por su naturaleza dejaron de ser funcionales para la institución.

Además, durante 2019 se dio seguimiento a la auditoría realizada el 10 de agosto del 2018 al departamento encargado del resguardo, control y mantenimiento del parque vehicular de esta Comisión, en la cual se revisó el adeudo vehicular de las 46 unidades propiedad de la Comisión y se requirió el pago correspondiente.

Por otra parte, se llevó a cabo auditoría integral a la oficina regional Ciénega en el municipio de Ocotlán; asimismo, se iniciaron los trabajos para la realización de una revisión exhaustiva al archivo de la Comisión, con el propósito de poder contar con un diagnóstico el cual nos permita definir un plan de trabajo para el cumplimiento de la reciente Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se destaca, que durante 2019 se realizó una visita a la oficina regional de Puerto Vallarta derivada de señalamientos por presunta responsabilidad administrativa y la formalización de un procedimiento de entrega-recepción; de igual forma se realizó una revisión del seguimiento a las recomendaciones realizas por el OIC en la auditoría 2018 a dicha oficina regional.

Al reconocer la corrupción como una violación de derechos humanos, esta Comisión generó un compromiso para contribuir en el mejoramiento de las instituciones. Muestra de ello es nuestra disposición para ir más allá de las obligaciones que actualmente nos enmarcan las legislaciones nacionales y estatales en materia de evolución patrimonial de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Por lo anterior, cumplimos con esta obligación y se presentaron 7 declaraciones patrimoniales iniciales, 20 de modificación y 9 de conclusión; en todas ellas el Órgano de Control acompañó y orientó a las y los servidores obligados. En este sentido, se realizaron 20 requerimientos y se emitieron 30 constancias actualizando dicha información trimestralmente en las plataformas digitales de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia.

De igual forma, se solicitó en el último trimestre del año al Congreso del Estado antecedentes patrimoniales de dos servidores públicos de la Comisión para efectos de la investigación y auditoría.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro Reglamento en la materia, en 2018, el OIC intervino en todas las solicitudes de formalización de actas de entrega-recepción, dando como resultado 42 participaciones todas ellas sin ninguna anomalía registrada.

Un aspecto que se tiene que destacar durante 2019, es el fortalecimiento del sistema anticorrupción con el trabajo que ha desempeñado el OIC que ha liderado importantes proyectos como la integración de los comités de adquisiciones, de transparencias y el de ética, donde se han generado insumos que fortalecen los valores, la mística de servicio y credibilidad institucional.

En este orden de ideas, el OIC ha participado en 5 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias del Comité de Adquisiciones, donde nuestra labor fundamental es salvaguardar la legalidad de los procedimientos de compras gubernamentales de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el periodo que se informa el OIC participó en 49 de procedimientos de licitación pública de compras de las cuales 20 fueron realizadas con las aprobación del Comité y 29 mediante el procedimiento de licitación sin concurrencia.

Por su parte, de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia y acceso pública, y con el propio Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el OIC se documentaron 20 respuestas de solicitud de información y se participó como vocal en el desarrollo de 6 sesiones del Comité de Transparencia

Con el objetivo de fomentar el crecimiento y desarrollo de las y los servidores públicos, así como mejorar la calidad en el servicio, formalizando la participación del Órgano de Control en la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón, tendiendo entre otras atribuciones revisar la dictaminación de concursos o exámenes de aptitud para ocupar plazas vacantes, sugerir propuestas de mejora en la estructura organizativa de la Comisión y promover programas de capacitación para el persona, derivado de esta responsabilidad; además, durante esta anualidad el OIC participó en 4 reuniones en donde se trabajaron las bases hacía una restructuración de puestas para las y los servidores públicos de base.

Por otro lado, desde la OIC existe el compromiso de colaborar en las actividades de capacitación que la Comisión imparte al personal, de tal suerte que se participó en el curso denominado “Las nuevas masculinidades y la aplicación de la norma NMX025”, de igual forma, el curso “Inducción de los derechos humanos y el reglamento interno de la CEDHJ”, además del curso en línea impartido por ONU-Mujeres denominado “Yo sé de género” y la compañera responsable de la Unidad de Sustanciación acudió a una capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal acusatorio en el municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Finalmente, debe señalarse que para el desarrollo del trabajo cotidiano y para coordinación de diversas áreas de la Comisión, el Órgano Interno de Control, durante 2019 se recibieron y atendieron 611 comunicaciones y solicitudes de diversas áreas y, se registraron hasta el mes de diciembre, 559 oficios de salida.

4.9. CONSEJO CIUDADANO

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un órgano de participación civil integrado por el presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios, e igual número de suplentes, que garantiza la participación y representación ciudadana en todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en la entidad. Lo conforman, de manera plural, mujeres y hombres de reconocido compromiso e interés en la defensa, protección y divulgación de los derechos y libertades fundamentales. Cuenta con un secretario técnico responsable de auxiliarles en el desempeño de sus funciones, y realiza sesiones ordinarias una vez al mes -y extraordinarias cuando haya razón para ello-; las decisiones que se toman son aprobadas mediante voto abierto y tiene validez inmediata.

Como órgano normativo interno de la institución, tiene como funciones y facultades esenciales: establecer los criterios generales de actuación de la Comisión; aprobar su reglamento interior y sus reformas, así como ejercer las funciones de órgano normativo interno; opinar sobre los proyectos de los informes del presidente, así como de los asuntos que le sean sometidos a su consideración por el mismo; proponer al Ejecutivo del Estado el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión; nombrar al secretario técnico; plantear al presidente acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el estado; y aprobar los criterios generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos gubernamentales estatales y municipales, así como con los organismos sociales y la población.

Como órgano colegiado, los integrantes del Consejo se reúnen de manera previa con la finalidad de conocer los temas que se abordarán en la sesión formal, con el fin de que ésta se desarrolle de manera ágil, eficaz y eficiente. En este espacio de reflexión se ponderan las posturas de las y los consejeros que mediante el diálogo logran consensos.

En las sesiones realizadas en este año se generaron 62 acuerdos, de los que sobresale la aprobación de normas que rigen el actuar interno de la institución, como son:

- Actualización de los Criterios Generales de Actuación de la CEDHJ y su Consejo Ciudadano.
- Reforma al artículo 12 del Código de Ética y Conducta de la CEDHJ, que garantiza la equidad de género en la integración del Comité de Ética.
- Fortalecer la estructura e integración de los observatorios ciudadanos para que su trabajo tenga mayor incidencia en las políticas públicas en materia de discapacidad, niñez y mujeres.
- Renovación de parque vehicular de la Comisión.
- Aprobación para implementar el programa de becarios en la CEDHJ.
- Posicionamiento al Poder Ejecutivo, en el que se pide que en 2020 se fortalezcan las políticas públicas en favor de las personas mayores.
- Posicionamiento al Congreso del Estado de Jalisco para que la proyección del presupuesto de egresos 2020 se diseñe con perspectiva de derechos humanos.

El Consejo expresó su respaldo al titular de esta defensoría pública en la continuación del proyecto institucional y el 15 de julio aprobó por unanimidad el presupuesto de egresos 2020 para la Comisión.

Como parte de la reivindicación de las personas defensoras de derechos humanos en nuestro estado, el Consejo Ciudadano inició el proceso de selección para otorgar el reconocimiento Francisco Tenamaxtli a periodistas y profesionales de la comunicación con reconocido trabajo en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, acto que se llevó a cabo en el marco del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en diciembre, en la Universidad del Valle de Atemajac.

En este evento se hizo entrega del reconocimiento Francisco Tenamaxtli a las y los siguientes periodistas y profesionales de la comunicación:

La consejera Brenda Lourdes del Río Machín entrega reconocimiento a Agustín del Castillo

La consejera Silvia Aguayo Castillo entrega reconocimiento a Gricelda Torres Zambrano

La consejera Ana Gabriela Mora Casián entrega reconocimiento a María Antonieta Flores Astorga.

La consejera Guadalupe del Carmen Flores Ibarra entrega reconocimiento a Juan Carlos García Partida.

La consejera María Alejandra Cham Trewick entrega reconocimiento a Rubén Martín

El consejero Raúl Isaías Ramírez Beas entrega reconocimiento a Sonia Serrano Íñiguez

La consejera María del Socorro Piña Montiel entrega reconocimiento a Sergio René de Dios Corona

El consejero Jahaziel Antonio Díaz Maciel entrega reconocimiento a Alejandra Guillén

En el marco de los eventos del 71 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, emitida el 10 de diciembre de 1948, integrantes del Consejo Ciudadano y personal de esta Comisión participaron en sesiones solemnes y actos cívicos con un mensaje alusivo al tema en los siguientes ayuntamientos: El Grullo, San Miguel el Alto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ocotlán, Jalostotitlán, Degollado, Chapala, Huejúcar, Autlán de Navarro, Jocotepec, Santa María de los Ángeles, Amatitán, Jamay, San Juan de los Lagos, Villa Corona, Tequila, Cuautitlán de García Barragán, Mascota, Ameca, La Manzanilla y Tomatlán, Ahualulco de Mercado, Colotlán, San Martín Hidalgo, San Juanito de Escobedo, La Huerta, Cabo Corrientes, Unión de Tula, Etzatlán, Zapotlán el Grande, Tuxpan, Tepatitlán, Puerto Vallarta, Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara y Tlajomulco.

Durante 2019, las y los consejeros participaron en actividades de capacitación, en las que destacan los temas de trata de personas, impartido por personal de la CNDH; derechos de los pueblos indígenas en Jalisco; procesos migratorios internacionales en México, avances y desafíos; sentencia Campo Algodonero, a 10 años de su emisión; así como en la cátedra permanente de derechos humanos Francisco Tenamaxtli.

En cuanto a la labor ordinaria de la Secretaría Técnica en apoyo al Consejo Ciudadano, se trabajó en coordinación con el presidente de la institución, apoyándole en todo lo necesario para el buen funcionamiento del Consejo y de la propia Comisión, tal y como lo dispone el artículo 21 de la ley que rige esta defensoría pública de derechos humanos.

Por lo anterior, se auxilió en los trabajos de los observatorios ciudadanos, que forman parte de los diversos mecanismos que se tienen conformados en la CEDHJ: Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Asimismo, la Secretaría Técnica apoyó en la elaboración de los siguientes acuerdos de presidencia: acuerdo que crea la Coordinación de Planeación y Evaluación Estratégica de la CEDHJ; acuerdo que suspende funciones de la Quinta Visitaduría General por el primer semestre del año fiscal 2019; acuerdo general que crea áreas, coordinaciones y grupos de trabajo especializados en la CEDHJ; acuerdo que crea el programa de becas de la CEDHJ; acuerdo que autoriza licencia de paternidad extendida en la CEDHJ; acuerdo que crea el área coordinadora de archivos de la CEDHJ.

Finalmente, la Secretaría Técnica participó en auxilio y colaboración con otras áreas, concretamente en los trabajos del Colectivo Familiares Unidos por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej); Mesa de Trabajo en Materia de Salud; Comité de Transparencia; Comité de Ética; Presidencia, Relatoría Especial de Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género; Tercera Visitaduría Genera y Secretaría Ejecutiva.

4.10. PRESIDENCIA

Las actividades que se coordinan y en ocasiones se operan desde el área de presidencia son múltiples y se exponen a continuación bajo los enfoques de defensa, gobernanza y cultura.

Defensa

Informe anual con proposiciones

Durante el primer trimestre de 2019, el titular coordinó los trabajos de elaboración del Informe Anual de actividades que además de dar cuenta de la situación que guardan los derechos humanos en la entidad, se incluyeron 187 propuestas de políticas públicas dirigidas a los tres poderes del Estado y a los 125 gobiernos municipales en torno a las siguientes temáticas:

1. Seguridad
2. Derechos de las y los policías
3. Prevención del delito y procuració justicia
4. Atención a víctimas
5. Personas desaparecidas
6. Violencia contra las mujeres
7. Tortura
8. Personas privadas de la libertad
9. Personas adultas mayores
10. Agenda 2030
11. Personas con discapacidad Niñas, niños y adolescentes
12. Pueblos originarios y comunidades indígenas
13. Personas migrantes
14. Población LGBTTTIQ+
15. Grupos vulnerables
16. Educación
17. Salud
18. Medio ambiente
20. Presupuesto

Durante el año que se informa, el titular de esta institución realizó aportes, revisó y firmó 40 recomendaciones públicas. Asimismo, participó en la supervisión, revisión y proceso de integración de 21 informes especiales y 1 diagnóstico e informe que dan cuenta de la situación que guardan los derechos humanos de diversas agendas de derechos.

De igual forma, desde presidencia se analizaron y emitieron 20 pronunciamientos y posicionamientos sobre diversas temáticas en cuyo proceso cabe destacar que se integra un quórum que encabeza el titular de la defensoría.

Como titular de esta institución, la voz del presidente a través de sus declaraciones públicas constituye una herramienta de Defensa y Difusión, pues su llamado hace referencia a situaciones que vulneran los derechos humanos. En este rubro, durante el año que se informa el presidente de la CEDHJ tuvo 269 intervenciones en diversos medios de comunicación masiva, las cuales se desglosan a continuación:

Entrevistas otorgadas por el presidente en 2019, desglosadas por medio	
Radio	**99**
Televisión	**81**
Prensa	**72**
Medios digitales	**18**
Ruedas de prensa	**19**
Total	**289**

Gobernanza

El trabajo del titular de esta defensoría en el rubro de gobernanza, resulta estratégico para impulsar esfuerzos y acciones que permitan incidir en propuestas de política pública, con la integración de quórums donde la participación e incidencia de expresiones de la sociedad civil, comunidad académica e instituciones de gobierno a través de comunidades de práctica se interactúa constantemente con esta Comisión propiciando redes de alianza, estrategias multilaterales, esquemas de vinculación y acciones de incidencia.

En este sentido, durante 2019 el titular de esta Comisión participó en al menos 487 eventos y acciones de vinculación y coordinación las cuales incluyen mesas de trabajo interinstitucional, sesiones de órganos consultivos, mecanismos de seguimiento, reuniones con autoridades, organismos sociales, activistas, personas promotoras y defensoras de los derechos humanos.[71]

Por otra parte, dentro de los escenarios de gobernanza realizados en 2019 destacan las 12 sesiones del Consejo Ciudadano y espacios de diálogo permanente con expresiones de la sociedad civil, especialistas y activistas a través de los observatorios de discapacidad, niñez y mujeres. En este rubro también resaltan las mesas de seguimiento y trabajo en materia de salud y personas desaparecidas las cuales durante la anualidad que se informa alcanzaron más de 132 acuerdos.

[71] Disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco http://cedhj.org.mx

Asimismo, destacan 102 reuniones de trabajo sostenidas con autoridades de distintos niveles de gobierno. Además de la participación de mesas descritas en el párrafo de gobernanza.

En el mes de febrero del año que se informa, en un ejercicio inédito de rendición de cuentas, se presentó el Informe de Actividades 2018 a los tres poderes y sociedad tal como mandata la ley, así como el desarrollo de un ejercicio dialógico en formato de conversatorio con la participación de diversas expresiones de la sociedad civil en el que se destacaron los logros más significativos que la defensoría jalisciense realizó durante el año 2018, donde además se contienen ideas, soluciones y rutas para favorecer el respeto y la defensa de los derechos humanos.

En este orden de ideas, el titular coordinó 21 ejercicios de rendición de cuentas del Informe Anual de actividades 2018 a través de diversas presentaciones ante autoridades y expresiones de la sociedad civil, tal como se detallan a continuación:

Informe de actividades rendido ante autoridades y expresiones de la sociedad civil
Titular del Poder Ejecutivo (Casa Jalisco)
Pleno de las diputadas y los diputados que integran el Poder Legislativo del Estado
Se entregó al Poder Judicial del Estado en el área de Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia
Organizaciones y expresiones de la sociedad civil en el Centro de la Amistad Internacional
Autoridades tradicionales y agrarias, e integrantes de la Asamblea General de las comunidades indígenas wixaritari de Kuruxi Manuwe, Tuxpan, municipio de Bolaños y Waut+a, San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic
Autoridades tradicionales y agrarias, e integrantes de la Asamblea General de la comunidad indígena wixárika de Tateikie, San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic
Organizaciones sociales, ciudadanía y autoridades de la región Costa Sur en el municipio de Puerto Vallarta
Representantes de la población indígena de la región Costa Sur en el municipio de Puerto Vallarta
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Ciénega en el municipio de Ocotlán
Organismos sociales ciudadanía y autoridades de la región Sur Sureste en el municipio de Zapotlán el Grande
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Valles, en el Centro Universitario de los Valles de la UdeG, municipio de Ameca
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades municipales de la región Valles, (Etzatlán, Teuchitlán, Tequila y Magdalena) quienes estuvieron presentes en el municipio de Ahualulco de Mercado
Autoridades tradicionales y agrarias, e integrantes de la Asamblea General de la comunidad indígena wixárika de Tuapurie, Santa Catarina Cuexcomatitlán, desarrollada en la localidad de Xawepa, Pochotita, municipio de Mezquitic
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Centro en el municipio de Villa Corona
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Sierra de Amula en el municipio de Autlán de Navarro
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Costa Sur en el municipio de Cihuatlán
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Altos Sur en el municipio de Tepatitlán de Morelos
Organismos sociales, ciudadanía y autoridades de la región Altos Norte en el Centro Universitario de los Lagos, en el municipio de San Juan de los Lagos
Comunidad universitaria de la preparatoria no. 6 de la Universidad de Guadalajara, UDG
Integrantes del Centro Jalisciense del Adulto Mayor y del Migrante
Coordinadora de colonias populares “Oscar Arnulfo Romero”

De igual forma, durante 2019 el titular de la CEDHJ realizó la presentación de recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos en un proceso constante de rendición de cuentas frente a expresiones de la sociedad civil, así como a la población en general, de los cuales destacan los siguientes:

Fecha	Actividad
8 de enero	Se presentó la Recomendación 50/2018 ante organizaciones de la sociedad civil y habitantes de la comunidad de Temacapulín,
22 de enero	Se presentó la Recomendación 49/2018 ante representantes de organizaciones de la sociedad civil, a favor de la comunidad sordomuda.
1 de febrero	Se da a conocer el "Informe especial sobre la situación de las personas migrantes" frente a diversas organizaciones de la sociedad civil.
17 de julio	Se presentó el "Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018, Caso: Puerto Vallarta", ante el observatorio ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.
17 de julio	Presentación del "Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018, Caso: Ameca" ante el observatorio

	ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.
17 de julio	Presentación del "Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018, Caso: Lagos de Moreno" ante el observatorio ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.
17 de julio	Presentación del "Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018, Caso: Zapotlán el Grande" ante el observatorio ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.
17 de julio	Presentación del "Informe especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018, Caso: Mezquitic" ante el observatorio ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.
20 de julio	Presentación del "Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco" ante autoridades y funcionariado del municipio de Colotlán.
21 de julio	Presentación del Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco", ante autoridades y funcionariado del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco.
21 de julio	Presentación del "Informe de actividades a favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas", así como el "Informe Especial de la situación de violencia contra las mujeres en correspondencia con los mecanismos de alerta de violencia contra las mujeres y alerta de género (estatal y federal), periodo 2016-2018 Caso: Mezquitic", ante las autoridades tradicionales y agrarias, e integrantes de la Asamblea General de la comunidad indígena wixárika de Tateikie, San Andrés Cohamiata, municipio de Mezquitic.
22 de julio	Presentación del "Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco" ante autoridades y funcionariado del municipio de Mezquitic.
22 de julio	Presentación del "Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco" ante autoridades y funcionariado del municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco.
5 de octubre	Presentación del "Informe especial a favor de la diversidad sexual", en colaboración con Kaliopeo, AC.
30 de octubre	Presentación del "Informe especial de observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del área metropolitana de Guadalajara, con mecanismos de alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres", ante miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y el observatorio ciudadano del Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Vínculo con expresiones de la sociedad civil, atención ciudadana

Además de las diversas actividades descritas, durante el 2019, el titular de la CEDHJ, suscribió 233 convenios de colaboración para la capacitación, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. Desde el inicio de esta gestión, se han materializado 338 convenios, lo que ha significado un compromiso de caminar con la gente y las diversas expresiones de la sociedad civil, lo cual se corrobora con más de 500 audiencias y encuentros con activistas, colectivos y diversas expresiones de la sociedad civil.

Federación Mexicana de Organismos Defensores de Derechos Humanos

La CEDHJ es integrante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, y durante esta anualidad, el titular de la defensoría jalisciense, ha participado en las diversas actividades que convoca el Comité Directivo de la Federación donde se discuten temas relevantes que atañen sobre la situación que guardan los derechos humanos en México. Además, este año se destaca que el defensor de los derechos humanos jalisciense, ha sido nombrado vicepresidente de la región oeste de la Federación, lo que significa una gran responsabilidad y permitirá generar acciones a favor de la defensa y promoción de los derechos humanos en México.

Al respecto, el presidente de la Comisión como parte de la Federación, incidió en procesos relevantes, destacando por ejemplo la elaboración de un Informe sobre la situación de los servicios forenses en México, el cual además propició la elaboración de un pronunciamiento sobre el tema. Además, en seguimiento a un acuerdo generado desde 2018, durante la anualidad que se informa, se logró concretar la conformación del Comité Técnico Especializado sobre Derechos Humanos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como parte del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Fecha	Actividad
19 de marzo	Sesión ordinaria zona oeste, León Guanajuato.
24 y 25 de abril	Quincuagésimo Congreso Nacional: “Alcances jurídicos de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos y los retos en la aplicación de las leyes secundarias”, Zacatecas.
26 de abril	L Congreso y Asamblea General Ordinaria, Zacatecas.
5 de julio	Sesión ordinaria zona este y oeste, Ciudad de México.
19 de agosto	Sesión ordinaria zona oeste, Jalisco.
29 de octubre	Sesión ordinaria para la presentación del “Mecanismo Estatal para la Promoción, Defensa y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres”, Jalisco.
9 y 10 de octubre	Quincuagésimo primer Congreso Nacional “La justicia transicional en el marco de las graves violaciones a los derechos humanos en México”.
11 de octubre	LI Congreso y Asamblea General Ordinaria, Veracruz.
26,27 y 28 de noviembre	XXIV Congreso y Asamblea General Ordinaria, Rio de Janeiro, Brasil.
7 y 8 de noviembre	Seminario a 10 años de la sentencia "Campo Algodonero, avances y asignaturas pendientes", Ciudad Juárez, Chihuahua.
19 de diciembre	Seminario regional a 10 años de la sentencia del "Campo Algodonero", Jalisco.

Por otra parte, desde esta dimensión el presidente de esta institución abraza un esquema en donde la vinculación con la sociedad civil tanto como local como internacional, revitaliza esquemas de colaboración y así, del mismo modo, se intensifica el intercambio de buenas prácticas y experiencia para tejer redes de apoyo que se deriven en propuestas de políticas públicas de derechos humanos. Desde esta lógica, esta institución tiene una vinculación con organismos internacionales, tales como el Sistema de Naciones Unidas, la Federación Iberoamericana de Ombudsman, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, la Asociación de Organismos Locales de Ombudsman, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre otros.

En este orden de ideas, durante 2019 el presidente de esta defensoría participó en más de 338 actos de representación institucional en eventos de carácter académico y cultural, así como 35 giras de trabajo con el objetivo de promover, difundir y prevenir violaciones de derechos humanos.

Cultura

En esta dimensión, el titular de la institución elabora artículos científicos especializados, capítulos de obra colectiva, así como artículos de opinión, además, define estrategias de capacitación, impartiendo cátedra en módulos en cursos, seminarios y diplomados, en calidad de ponente en diversos encuentros académicos.

Los artículos especializados, capítulo de obra colectiva y de opinión que durante 2019 escribió el presidente de la CEDHJ son los siguientes:

Artículos publicados
"Presentación", *Derechos Fundamentales a Debate*, n°9, 2019. Disponible en: http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/revista%20pdf/ADEBATE%209-2019.pdf
"La razón pública como límite de protección de los derechos humanos en los procesos constituyentes de las entidades federativas, un estudio de caso*"*. *Derechos Fundamentales a Debate*, n°10, 2019. Disponible en: http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/revista%20pdf/ADEBATE%2010-2019.pdf
"Prólogo", *Derechos Fundamentales a Debate*, n°11, 2019. Disponible en: http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/revista%20pdf/ADEBATE%2011-2019.pdf

Capítulos de obra colectiva
"Las defensorías del pueblo en México como límites al poder", en: *Autonomía de los Organismos Públicos de Derechos Humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019.
"Prólogo", Decálogo Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Grupos en Situación de Discriminación en Jalisco, Autora: Preciado Rodríguez Tersa Magnolia, Universidad de Guadalajara, 2019.

Artículos de opinión
"Un año de caminar con la gente. Los derechos humanos son lo mejor que tenemos como humanidad", *DHumanos*, n°93. Enero-Febrero 2019.
"Axcan quema, tehuatl, neuatl", *DHumanos*, n°94. Noviembre-Diciembre, 2019.

Además, durante el año que se informa, el presidente de este organismo ha participado en calidad de ponente especializado en más de 32 encuentros académicos.

Por tercer ocasión consecutiva, la presente administración concretó su participación en la Feria Internacional del Libro (FIL), la más importante de Iberoamérica, donde la CEDHJ participó y coorganizó varias actividades académicas, entre las que destaca la organización del "Foro Procesos Migratorios Internacionales en México, avances y desafíos", en el que participaron colectivos y expresiones de la sociedad civil que defienden y promueven la agenda de derechos de las personas migrantes, así como comunidad académica en la materia.

Durante 2019, el presidente de la CEDHJ tuvo participación activa en diversos foros, congresos y seminarios en materia de derechos humanos a nivel internacional, nacional y local. En dichos encuentros, el titular ha formulado una serie de reflexiones encaminadas a la grave situación que guardan los derechos humanos en el mundo, haciendo especial énfasis en lo que sucede en la entidad jalisciense. En cada evento académico se alerta a las autoridades competentes sobre las situaciones más urgentes que requieren prioritaria atención por parte del Estado.

Al respecto, se destaca la participación del titular de esta defensoría pública en la "Mesa: Detenciones de Personas Migrantes" como parte del Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México realizado en nuestro país.

Asimismo, subrayar los trabajos que suscitó el XXIV Congreso y Asamblea General Ordinaria, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en esta tesitura, destacar que la participación del presidente de la Comisión trascendió en las cuatro redes temáticas de intercambio, cooperación e investigación, donde en cada una de las mesas, se aportaron propuestas y experiencias de buenas prácticas para abordar cada una de las Agendas.

Las ponencias que el titular de esta defensoría ha dictado tanto en el ámbito nacionacional e internacional en el año que se informa son las siguientes:

Fecha	Evento académico
22 de febrero	XXI Congreso Internacional Avances en Medicina Hospital Civil de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
2 de marzo	ECOSIG. Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género, YAAJ "Transformando tu vida", AC. Guadalajara, Jalisco.
5 de marzo	Foro Trata de personas: Un acercamiento a la atención a víctimas y la persecución del delito, Museo Regional de Guadalajara, Jalisco.
22 de marzo	Misión Internacional: Gobierno Local con Enfoque de Género: Liderar en Clave de Igualdad, Misión Técnica Internacional, Granada, España.
3 a 11 de abril	Seminario en el Parlamento Europeo "Protección de los Derechos Humanos de los Ciudadanos", Bruselas, Bélgica.
16 y 17 de abril	Seminario Internacional de Alta Formación Sobre el Derecho a la Consulta y al Consentimiento Previo, Libre e Informado de las Comunidades, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ciudad de México.
25 de abril	Quincuagésimo Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organizmos Públicos de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Zacatecas.
3 de mayo	Los derechos humanos en Jalisco, Conferencias del Sindicato de Trabajadores, escuela preparatoria 6 y la Delegación Académica, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
13 de mayo	Presentación del libro *Contar la Maldad*, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UdeG, Zapopan, Jalisco.
20 de mayo	Conferencia: Los derechos humanos el camino hacia la paz, Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Zapopan, Jalisco.
29 de mayo	Cátedra universitaria: Retos y desafíos del poder Judicial, en la Universidad Enrique Díaz de León, Guadalajara, Jalisco.

10 de julio	Conferencia Magistral: El respeto a los derechos humanos como eje para construir una cultura de paz, preparatoria 16, Sistema de Educación Media Superior, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
15 de julio	Panel Jornadas de formación y actualización de orientadores educativos y tutores 2019, escuela preparatoria 1, Sistema de Educación Media Superior, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
26 de julio	Conferencia: Desafío de los derechos humanos en el México contemporáneo, Universidad Enrique Díaz de León, Guadalajara, Jalisco.
26 de julio	Conferencia: Importancia de la defensa de los derechos políticos de las mujeres como derecho humano, integrantes del partido Movimiento Ciudadano, Chapala, Jalisco.
31 de julio	Foro Mente Sana Policía Sano, Unidos x la Seguridad, AC. Guadalajara, Jalisco,
16 de agosto	Cátedra permanente Francisco Tenamaxtli, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco.
20 de agosto	"Charla a estudiantes. Apertura del curso escolar 2019B", en la preparatoria 4 de la Universidad de Guadalajara, Jalisco.
24 de agosto	Panel Seguridad pública y bienestar ciudadano, desafíos y acciones, perspectiva ONG y asociaciones ciudadanas, Centro cultural El Refugio, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
24 de agosto	I Foro Rotario Bienestar Ciudadano Jalisco, Clubes Rotarios de Jalisco, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
4 de septiembre	Tercera Cumbre Iberoamericana de Migración y Trata de Personas, organizada por la Federación Iberoamericana de Ombudsman y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México.
5 de septiembre	Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos Argentina-México trazos de una ruta, Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Asociación de Defensores del Pueblo de la República de Argentina, Ciudad de México.

11 de septiembre	Conferencia magistral: Los derechos humanos y las lenguas indígenas, Centro Universitario de la Zona Norte, Universidad de Guadalajara, Colotlán, Jalisco.
12 de septiembre	Foro Encuentro en Pro de las Personas con Trastorno del Espectro Autista, TEA, Expo Guadalajara, Jalisco.
4 de octubre	Plan de desarrollo institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco.
17 de octubre	Conferencia: Los derechos para ti y para mí, al final de cuentas para todos, Centro de Rehabilitación e Inclusión infantil de Occidente, Guadalajara, Jalisco.
22 de octubre	Conferencia Ética Jurídica vs Corrupción, Centro Universitario UTEG, Guadalajara, Jalisco.
24 y 25 de octubre	Foro para el análisis de la conflictividad y la intervención en comunidades Indígenas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ciudad de México.
31 de octubre	Conferencia Cultura de paz y derechos humanos, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
4 de noviembre	Seminario de Seguridad Ciudadana, Cultura de Paz y Derechos Humanos, Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara, Jalisco.
16 de noviembre	Conferencia: Panorama de los Derechos Humano en Jalisco, en el marco del Segundo Congreso Multidisciplinario de Posgrados, Universidad Enrique Díaz de León, Guadalajara, Jalisco.
9 de diciembre	Conversatorio “Cultura de paz en la Universidad”, dentro del marco del Primer Congreso Nacional de Derechos Universitarios, Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, Jalisco.
21 de diciembre	Primer Foro por la Cultura de Paz y la Seguridad Humana Jalisco 2019, Alianza por la Cultura de Paz y la Seguridad Humana, Guadalajara, Jalisco.

Por otro lado, el titular de esta defensoría asistió al Examen Periódico Universal (EPU), así como a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, donde fue invitado por la CNDH en el mecanismo evaluador, además acompañó en la presentación de la Recomendación 15VG/18 sobre el caso de Iguala.

Durante esta anualidad, el titular de esta defensoría realizó el Curso Especialización de Políticas Públicas con Perspectiva de Género en el periodo de abril a septiembre 2019, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas, el cual constaba de diez módulos, sumando un total de 300 horas lectivas, que tiene por objeto promover la reflexión sobre la dimensión holística de la perspectiva de género, así como fomentar la incorporación del enfoque de género en las agendas públicas mediante la concienciación y el compromiso para con la equidad.

Finalmente, deseamos señalar en este apartado que estos espacios de debate y reflexión en torno a los derechos humanos, han permitido al titular de esta defensoría, dar cuenta del trabajo que día con día esta dependencia realiza, dejando muy claro que la ruta es trabajar al límite de sus capacidades y priorizar el acompañamiento con las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Fortalecimiento institucional

El titular de esta defensoría pública de derechos humanos ha participado en los diversos comités y unidades de esta Comisión, entre ellas el Comité de Ética, el Comité de Transparencia, el Comité de Adquisiciones y la Unidad para la Igualdad de Género; lo que ha permitido el enriquecimiento en todas las acciones que indicen en el fortalecimiento institucional.

El presidente de la Comisión, durante 2019 desarrolló más de 500 reuniones internas con el personal que colabora en esta defensoría; dictado y firmado más de 1 800 oficios de instrucción interna, así como 2 260 oficios dirigidos a otras entidades públicas o privadas. Finalmente, se hace mención que supervisa las acciones administrativas que permitan el desarrollo fehaciente de las actividades sustanciales de esta defensoría.

Uximayatsika ta heima nuakamek+, tayunait+
Tijtechikauilia ika tekitl ipan to nauatilkayotl
Defendemos el trabajo a favor de los derechos humanos

V. LA AGENDA PENDIENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO

En este informe se ha dado cuenta de todas las actividades desarrolladas a favor de los derechos humanos durante 2019. Además, como parte de este proceso de rendición de cuentas, consideramos transcendental precisar una serie de proposiciones de políticas públicas, a lo dispuesto por el artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de la CEDHJ.

Es importante tener presente, la relevancia que desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se otorga a los diversos compromisos que a escala internacional el Estado mexicano ha ratificado a través de los variados instrumentos supraconstitucionales en materia de derechos humanos y que son fuente de obligación jurídica, pero sobre todo de carácter moral.

Hoy en día, el reconocimiento de los derechos humanos es un hecho irrefutable. El tomarse en serio los derechos significa entonces que el Estado es una pieza sustancial para que sean una realidad. Ello se verá traducido si se llevan a cabo las medidas legislativas correspondientes, como la plena armonización de las leyes estatales con los tratados internacionales vigentes que México ha ratificado, incluso con aquellos que estén en proceso de ratificación.

Un proceso prioritario es la atención a los resultados del tercer Examen Periódico Universal al Estado mexicano, el cual consiste en un proceso único de revisión periódica del registro de los derechos humanos por parte de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, cuya finalidad es brindar la oportunidad a que las naciones tomen acciones concretas para mejorar la situación de los derechos humanos en sus territorios y superar los desafíos que conllevan, así como las consecuencias significativas para las personas de todo el mundo.

- A este tenor, en el apartado de conclusiones y recomendaciones del examen, se ha enfatizado que el Estado mexicano no ha ratificado los siguientes tratados internacionales:
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- Enmiendas de Kampala del Estatuto de Roma

Sin duda, el Congreso del Estado de Jalisco tiene la oportunidad de pasar a la historia como un parlamento pionero no únicamente en aquellos tratados que se encuentran en discusión a efecto de ser ratificados, sino pensar en aquellos instrumentos internacionales de derechos humanos que no están vigentes en el Estado mexicano. Lo anterior se traduce en un Congreso del Estado coherente con los derechos de todas las personas que habitan o transitan por el territorio de Jalisco.

En esta misma tesitura, una agenda pendiente de los derechos humanos data del 25 de septiembre de 2015, donde más de cien líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas, que tenían como principal tema el desarrollo sostenible. Como resultado del encuentro se redactó un documento que a la postre será intitulado como "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que fue adoptado por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas. En dicho documento se establecen 17 objetivos, que tiene que ver con poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente a la problemática que se deriva del cambio climático.

A nivel internacional se han implementado mecanismos de seguimiento que vigilan desde su instauración y desarrollo de los objetivos e indicadores que componen la Agenda 2030. En esta lógica se han instaurado Organismos de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 a nivel nacional y subnacional en las distintas entidades federativas del Estado mexicano, donde Jalisco ha sido la excepción, pues en esta entidad no se ha instalado el organismo que dará seguimiento a los acuerdos internacionales que se han comprometido los Estados parte de la ONU y que, sin duda, son elementales para fortalecer el Estado de derecho.

Lo anterior es, sin duda, un tema pendiente que tiene el actual Gobierno del Estado de Jalisco con respecto a una Agenda de derechos. Desde esta defensoría se conmina a las instancias correspondientes para que, en el primer trimestre de 2020, quede instalado el mejor modelo de Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030, del cual, mediante ejercicios de gobernanza, se pueda trazar una hoja de ruta a favor de los derechos de todas las personas que viven y transitan por el estado de Jalisco.

Lo expuesto es, sin duda, de vital importancia para la agenda pendiente de derechos humanos y tiene coherencia con este informe anual de actividades 2019 que esta defensoría rinde frente a la sociedad jalisciense y a los tres poderes de Jalisco y sus municipios, al menos por las siguientes razones:

Hoy en día es incuestionable que los derechos humanos son la piedra angular de las democracias modernas en términos de límites y guías vinculantes para el Estado. Esto significa que el Estado es una pieza clave para que sean una realidad. Pero lo anterior solamente sucederá si el Estado toma en serio los derechos mediante diversas acciones, como pueden ser medidas legislativas como la plena armonización estatal y municipal conforme a criterios internacionales de derechos humanos, así como el cambio de prácticas administrativas que no permiten la realización de los derechos en la entidad.

Además, es pertinente hacer hincapié que en los distintos niveles de gobierno deben llevarse a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias acordes para hacer efectivos los derechos, previendo con ello políticas públicas que permitan la efectividad de los derechos humanos en Jalisco.

La CEDHJ emite las siguientes proposiciones 2019, donde se destaca que de las efectuadas en el Informe Anual 2018, solamente fueron 24 a las que han reportado avances, y 4 ya han sido atendidas. En esta lógica, esta Comisión pública de derechos humanos, considera que las proposiciones siguen vigentes y son un espejo de las políticas públicas necesarias que incidirán en el respeto y protección de los derechos humanos en nuestra entidad.

Por lo anterior, la CEDHJ emite dichas proposiciones agrupadas en los siguientes bloques:

5.1. PROPOSICIONES 2020

1. Seguridad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Otorguen la debida atención y seguimiento al cumplimiento de la Recomendación general 2/2018, en materia de seguridad ciudadana la cual incluye propuestas de políticas públicas integrales para garantizar el derecho humano a la paz y a la seguridad pública y en la que entre otros puntos se integren los siguientes:

a) Concebir la seguridad ciudadana con un enfoque en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, a fin de que ésta sea autogestora, proactiva y propositiva, contando desde luego con la participación estrecha de los cuerpos policiales.

b) La seguridad ciudadana no debe limitarse a la lucha contra la delincuencia, sino a crear condiciones para la convivencia pacífica de las personas y mejorar su calidad de vida. Se sugiere impulsar acciones tendentes a reducir los factores de riesgo asociados a la violencia que puedan devenir en la configuración de delitos, como lo pueden ser:

- Promover el bienestar de las personas y el desarrollo social fomentando un comportamiento favorable por medio de la aplicación de medidas culturales, económicas, de salud y educación, haciendo énfasis en la atención integral de niñas, niños y adolescentes, focalizando las acciones que resuelvan la problemática del riesgo a la delincuencia y fortalezcan los factores de protección a las víctimas.

- De forma coordinada, se incida en la modificación de las condiciones de los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada desde lo local).

- Las políticas públicas para garantizar la seguridad ciudadana deben estar articuladas con otras tendentes a combatir la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la inestabilidad familiar y otros factores que inciden en la inseguridad y que, a su vez, garanticen la eficacia colectiva.

- Que se diseñen estrategias que permitan priorizar las necesidades concretas de cada barrio y vecindario, transformando los modelos de patrullaje y una gestión de las y los agentes policiales más cercana a las comunidades.

c) Identificar los factores de riesgo sociales, culturales, económicos, ambientales o urbanísticos, entre otros, que inciden negativamente sobre los niveles de violencia y criminalidad en el espacio local. Al tiempo de implementar medidas de prevención social, comunitaria y situacional para combatirlos.

Algunos de estos factores pueden combatirse con:

- Incorporar criterios diferenciadores de análisis de riesgos existentes para todos los grupos de población, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante dichas amenazas de acuerdo con los derechos y las prioridades de cada grupo de población.
- Diseñar medidas tendentes a modificar el entorno, que propicien la convivencia y la cohesión social, así como a disminuir los factores de riesgo que facilitan los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, ello con el fin de apostar a la prevención desde un enfoque situacional.
- Analizar la elegibilidad de programas y acciones de políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de infraestructura, desarrollo económico, desarrollo social, prevención social de la violencia y la delincuencia, cultura, deporte y educación, para implementarlos en aquellas zonas urbanas en donde exista un rezago en la prestación de servicios y una consecuente segregación social.
- Implementar medidas para reducir el consumo de alcohol y otro tipo de sustancias adictivas.
- Instrumentar campañas para limitar y restringir la portación de armas por particulares, con un profundo respeto a los derechos humanos.
- Impulsar la creación de fuentes de trabajo en las zonas de mayor violencia.

- Trabajar sobre los factores posibilitadores de la violencia y el delito en espacios concretos.
- Desplegar programas de desarrollo infantil temprano y de apoyo para las familias con niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad ante el delito o la violencia, con el fin de apostar a la prevención de los factores de riesgo o también llamada, prevención precoz.
- Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Considerar en los planes estatales y municipales de desarrollo el modelo de ciudades más seguras de ONU-Hábitat así como el modelo de ciudades seguras para las mujeres de ONU Mujeres, para combatir todas las formas de violencia.

d) Propiciar que los programas específicos que se diseñen en la presente administración estatal para combatir la impunidad cuenten con mecanismos de evaluación permanente que permitan de forma transparente, medir su efectividad, evolución y progreso.

e) Construir indicadores confiables con perspectiva de género, estadísticas desagregadas por sexo, por grupos de edad, que permitan evaluar, en forma permanente, entre otros aspectos: los recursos humanos; los mecanismos de selección, formación, especialización y carrera profesional; las condiciones de trabajo y remuneración, equipamiento, medios de transporte y comunicaciones, disponibles para el cumplimiento de las funciones asignadas. De igual manera construir indicadores, recolección de datos y trabajo, a partir de mapas georreferenciados para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de las instituciones del sistema de seguridad ciudadana.

f) Que en el fortalecimiento del modelo de seguridad ciudadana se respeten y cumplan los principios de institucionalización, integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad decisiva, focalización multidimensional, transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, eficacia colectiva y juvenil.

Segunda. Se incorporen campañas de respeto y promoción a los derechos humanos a través de los medios de comunicación y redes sociales, con el objetivo de recuperar los valores cívicos, éticos y morales, cumplimiento a las leyes, confianza en las instituciones, cultura de seguridad preventiva, prevención de accidentes de tránsito, prevención de adicciones, solidaridad ciudadana, el fomento a la cultura, los deportes y la sana recreación.

Tercera. Giren las instrucciones necesarias, para que en un esquema de gobernanza, junto con los ayuntamientos, sociedad civil organizada y universidades, se lleve a cabo un diagnóstico con metodología científica sobre la problemática de inseguridad que se presenta en el área metropolitana y en cada región del estado, donde además se puedan georreferenciar y analizar desde una perspectiva estructural las zonas con mayor índice de delincuencia a fin de proponer los objetivos y políticas para la prevención y solución óptima desde un enfoque de género y derechos humanos.

Cuarta. Fortalezcan la coordinación para combatir la inseguridad, solicitando a las dependencias y autoridades competentes en materia de seguridad pública del estado de Jalisco que, en concertación con las autoridades municipales, se robustezcan y mejoren los mecanismos de enlace que consoliden el modelo de seguridad ciudadana diseñado y planteado en los programas estatales sobre la prevención social de la violencia, tendente a garantizar la paz y seguridad de los habitantes del estado de Jalisco, asignando para ello un presupuesto suficiente y progresivo.

2. Derechos de las y los policías

Al poder ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Única. Con la intención de mejorar las percepciones, prestaciones y condiciones laborales de las y los elementos policiales, así como brindarles mayores herramientas para blindarlos, respecto de los ataques que han sufrido, así como también otorgar mayor certeza a sus familias, resulta procedente que gire instrucciones a quienes corresponda, para que lleven a cabo las siguientes acciones:

- Se lleve a cabo una revisión del marco normativo que les aplica, con el fin de identificar aquellas disposiciones jurídicas que atenten contra la dignidad humana de las y los policías; así como se implementen modificaciones para mejorar sus condiciones laborales.
- Se repare integralmente el daño a favor de las familias de las y los policías que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, así como de quienes hayan resultado lesionados, tengan alguna discapacidad o se encuentren desaparecidos.
- Se mejoren los sueldos de las y los elementos policiales considerando el alto riesgo que enfrentan.
- Se garantice la estabilidad laboral con procesos adecuados de ingreso y permanencia de personas capacitadas, honestas y comprometidas con la función policial.
- Se brinden las prestaciones mínimas de seguridad social, que atiendan riesgos de trabajo, servicios de guardería, etcétera.
- Se afilien al Ipejal a la totalidad de las y los elementos policiales estatales y municipales para que obtengan una pensión, el otorgamiento de créditos para vivienda y becas de estudio para sus hijas e hijos.
- Se otorguen seguros de vida con cobertura amplia.
- En los casos de elementos policiales desaparecidos, se solicita que también se brinde a favor de las víctimas indirectas asistencia y asesoría jurídica integral.
- Se cree un fondo estatal de apoyo para familiares y dependientes económicos de los elementos policiales que han perdido la vida, así como de quienes están desaparecidos.
- Se mejore la infraestructura y el equipamiento de los instrumentos de trabajo de las y los elementos policiales estatales y municipales, con el fin de construir una norma oficial estatal que permita estandarizar los lineamientos de calidad y funcionalidad.
- Se analicen las jornadas de trabajo, donde se privilegie el cumplimiento de la conciliación familiar y laboral.
- Se instituya una verdadera carrera de formación policial, así como de procesos de ascensos, donde se tome en cuenta la profesionalización y se evite el favoritismo, con acciones de total transparencia.

- Se brinde acompañamiento terapéutico para garantizar la estabilidad emocional de las y los policías y que se les capacite para el manejo positivo del estrés.
- Se lleve a cabo un diagnóstico de las bases de policía para detectar los rezagos en su equipamiento y mantenimiento y llevar a cabo las adecuaciones para que sean dignas y con áreas de descanso.
- Se lleven a cabo programas de capacitación que contemplen el manejo de armas, tácticas y técnicas policiales que incluya también aspectos de derechos humanos con un enfoque de inclusión y tolerancia.
- Se revisen los procedimientos o protocolos en los exámenes de control y confianza, con el fin de que sea más ágil con pleno respeto a los derechos humanos y otorgue mayor certeza a las y los aspirantes.
- Se implementen protocolos para garantizar la protección de los elementos de policía estatales y municipales, así como de sus familias, en los casos en que estén en situaciones de amenaza o agresiones graves.
- Se articulen las adecuaciones normativas que correspondan para que se incluya en los reglamentos aplicables el reconocimiento público a aquellas o a aquellos policías que, con valentía y excelencia, sobresalen por su valor, capacidad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Que en apego al principio pro persona y de máxima protección del personal de Bomberos y Protección Civil, se lleve a cabo un diagnóstico de las prestaciones sociales, así como de las adicionales, con el fin dignificar su valiosa labor.

Al Poder legislativo.

Primera. Se lleve a cabo una armonización de las normas estatales que resulten necesarias, con el fin de lograr la dignificación de la función policial. Salvaguardar los derechos humanos de las y los policías es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana en nuestras comunidades.

Segunda. Se realice un análisis de la normativa estatal con el fin de realizar las modificaciones legislativas que sean necesarias, que incluyan los procedimientos, protocolos y directrices que deben seguirse frente a las amenazas y agresiones que sufren las y los policías, determinando con claridad las medidas y acciones que deban emplearse para garantizar su seguridad e integridad personal y de sus familias.

Tercera. De la misma manera, se lleven a cabo foros, seminarios y congresos, con el fin de lograr la armonización legislativa con la dignificación de la función policial, convocando para tal efecto, a las asociaciones civiles del ramo, con el fin de enriquecer los trabajos.

3. Prevención del delito y procuración de justicia

A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

Primera. Ante el alto índice de impunidad y de malestar social, generado por la liberación judicial de personas acusadas de delitos derivada de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, deben garantizarse las capacidades de aprendizaje institucional en las fallas policiales o ministeriales (cadena de custodia, errores de procedimiento, omisiones en la integración de casos, entre otras fases), por lo que se solicita que la Fiscalía Estatal, el Consejo de la Judicatura y las comisarías de seguridad pública realicen en conjunto, un documento de análisis crítico sobre las deficiencias que llevan a quienes imparten justicia a tomar ese tipo de decisiones, que acceda a transparentar la acción de jueces y juezas y diseminar el resultado de esos errores, para generar una estrategia de aprendizaje interinstitucional, de diseño y evaluación de protocolos de actuación policial y ministerial que permitan sancionar delitos y garantizar justicia a las víctimas.

Segunda. Fortalezcan, bajo el principio de máxima diligencia, sus mecanismos de atención integral a las víctimas del delito de desaparición de personas, implementando medidas para garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos de acompañamiento en la búsqueda de sus familiares, otorgando facilidades, acompañando con respeto su actuar, evitando actitudes y acciones que provoquen revictimización.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. Se exhorta para que, en el marco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, los ayuntamientos, la Fiscalía Estatal y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses celebren un convenio para establecer un protocolo de búsqueda permanente y de transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la localización de personas desaparecidas; registren datos y demás elementos de identificación de personas, cadáveres o restos humanos, que permita al mismo tiempo contar con mecanismos eficientes para garantizar la atención oportuna y digna de sus familiares, así como los derechos de acceso a la verdad y a la justicia.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Primera. Bajo la perspectiva de máxima protección a víctimas de delitos como desaparición de personas, homicidio, tortura, feminicidio, violencia sexual y otros hechos graves, se otorguen los recursos necesarios al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para que cuente con el personal profesional, técnico y científico especializado y las mejores instalaciones y equipos tecnológicos, dotado de los reactivos, material e instrumentos necesarios; que pueda instaurar un área especial de búsqueda e identificación de personas, cadáveres y restos humanos, para que, de manera oportuna, completa, ágil y certera, elabore con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que les solicitan las diversas autoridades ministeriales y judiciales.

Segunda. Prevean las reformas legislativas y estructurales necesarias con el fin de realizar la separación orgánica y operativa de las instituciones responsables de seguridad pública y prevención del delito, de las funciones de investigación y su persecución, observando los principios de profesionalización, especialización, autonomía técnica y funcional; las policiales, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público constitucionalmente autónomo. Para ello deben considerarse las mejores experiencias internacionales en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia, y tomar como base las encuestas y estadísticas sobre prevención, persecución del delito y victimización generadas por organismos independientes especializados, los cuales actualmente evidencian deficiencia en esas funciones públicas.

Tercera. Como medida de no repetición, se solicita que se instruya a todas las agencias del Ministerio Público a utilizar las reglas estándar de valoración de los datos de prueba del sistema de justicia adversarial, es decir, la sana crítica, las máximas de la experiencia y buena fe, al momento de resolver la solicitud de devolución de cualquier vehículo de la víctima del delito.

Cuarta. Como cambio de práctica administrativa, se recomienda que tomen las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, los procedimientos de ejecución derivados de créditos fiscales que se generen por la omisión de pago de productos, por los servicios de resguardo y custodia que le sean remitidos en depósito legal por autoridades federales, estatales o municipales, se realicen cumpliendo las formalidades legales, particularmente las previstas en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, a fin de evitar eventos violatorios de derechos humanos.

Al poder Judicial

Primera. Se le insta para que de forma inmediata se inicien las gestiones pertinentes a efectos de velar por el fortalecimiento y consolidación del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado, para ello, deberá restablecer la operación de juzgados especializados en la impartición de Justicia para adolescentes, y evitar que los casos en que a estos se les atribuya la comisión o participación de un hecho que la ley señale como delito, sean sometidos a los juzgados que conozcan de causas imputables a personas mayores de edad.

Segunda. Debe procurarse que la especialización de los juzgados en Justicia para adolescentes obedezca a la organización del trabajo de especialización (especialización orgánica), asignación de competencias y el perfil del personal, éste entendido como una cualidad inherente y exigible a los servidores públicos que son parte del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, quienes deberán ser garante de la protección a la infancia, misma que debe acreditarse por medio de medio de una certificación expedida por una institución educativa con reconocimiento oficial, por una práctica profesional en la materia y prestigio o reconocimiento adquirida en ella, que respalde su conocimiento amplio y actualizado.

La especialización también debe entenderse materializada, en una atribución específica en la ley de competencias en esta materia, según la cual será necesario que los órganos que intervengan en este sistema de justicia, estén dotados expresamente de facultades para conocer de él, sin que sea suficiente que se trate de autoridades competentes en la materia penal en lo general.

4. Atención a víctimas

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Primera. Armonicen la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco en relación con la última reforma de la Ley General de Víctimas publicada el 3 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en la que destaca la importancia de ampliar los supuestos de acceso del fondo de atención, ayuda, asistencia y compensación a las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos.

Segunda. Materialicen la instalación y puesta en funcionamiento total del Sistema Estatal de Atención a Víctimas con el alto compromiso de que cada una de las instituciones integrantes lleve a cabo sus obligaciones de atención integral y reparación integral a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.

Tercera. Lleven a cabo las todas las acciones y actos jurídicos necesarios para realizar las reparaciones integrales a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, incluyendo las compensaciones subsidiarias económicas, tanto de las pendientes por realizarse como de las futuras decididas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Cuarta. Realicen las acciones necesarias para el fortalecimiento con recursos humanos, materiales, físicos y económicos suficientes y que garanticen el funcionamiento operativo del sistema estatal de atención a víctimas en Jalisco, con el fin de que las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos que habitan en las regiones del interior del estado, puedan recibir la atención integral que les permita, en la medida de lo posible, el restablecimiento de su dignidad y la recuperación de su proyecto de vida.

Quinta. Asignen y dispongan lo necesario para el fortalecimiento con personal especializado en la asignación de asesoras y asesores jurídicos, para que las víctimas del delito puedan recibir la asesoría jurídica y representación dentro las carpetas de investigación, averiguaciones previas y procesos jurisdiccionales que se siguen en los doce Distritos Judiciales que integran el actual sistema de justicia penal, con el objetivo de lograr el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño.

Sexta. Dispongan material técnico y de difusión de los servicios que se brindan a las víctimas de la comisión de un delito y violaciones a los derechos humanos en el actual sistema estatal de atención a víctimas en Jalisco. Lo anterior, para difundir su conocimiento y abonar a los procesos de acceso a la justicia y a la construcción de una cultura de paz

Al Poder Judicial

Primera. Adopte las medidas necesarias para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen los protocolos de actuación establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tanto a las víctimas como a las personas presuntas responsables.

Segunda. Disponga lo necesario para incentivar jornadas de capacitación a las impartidoras e impartidores de justicia del estado, así como al personal técnico y administrativo que labora en los distritos judiciales de Jalisco, sobre los nuevos estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos que fortalecen el tratamiento integral de las víctimas.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. De acuerdo con su competencia y capacidades, brindar la máxima protección a las víctimas garantizándoles medidas de ayuda inmediata acorde a la gravedad del daño sufrido, tomando en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en situación de vulnerabilidad; por tanto, se debe garantizar atención médica, odontológica, quirúrgica, hospitalaria, atención psicológica, gastos funerarios por el fallecimiento de la víctima directa, a toda víctima de violación sexual, o por cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le garantice el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima; habilitar casas de refugio y acogida, alojamiento y alimentación en condiciones de seguridad y dignidad, traslados, protección personal cuando la víctima considere que existe un probable riesgo a su vida o integridad física o psicoemocional.

5. Personas desaparecidas

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Que las autoridades, instituciones e instancias públicas a las que se dirigió la Recomendación general 03/2018, realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones, medidas, estrategias, políticas públicas y cambios de prácticas administrativas que se les proponen respectivamente en los puntos recomendatorios, ya que son necesarios para la prevención, investigación, sanción y erradicación de este flagelo que lacera a nuestra sociedad. De igual forma se solicita particular atención a las recomendaciones e informes especiales emitidos por esta defensoría durante el 2019 y que entre otras incluyen los casos relacionados con la contingencia en el IJCF.

Segundo. Considerando que se requieren cambios paradigmáticos que permitan la participación conjunta –sociedad y gobierno− para replantear y estructurar políticas públicas y acciones precisas con el objetivo de garantizar una lucha de esfuerzos coordinados para abatir la persistencia de la desaparición de personas bajo los principios de prevención eficaz, máxima diligencia en la investigación del delito y en la búsqueda de personas, y de protección a víctimas del delito de desaparición de personas y de violaciones a derechos humanos, está defensoría pública reitera y propone:

a) En el ámbito de la prevención:

I. La Fiscalía del Estado de Jalisco, los ayuntamientos de la entidad, el Centro de Prevención Social del Estado y el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, deben diseñar y elaborar un programa de prevención del delito con énfasis en la prevención de la desaparición de personas que contenga las acciones, estrategias y mecanismos operativos necesarios con el objetivo de prevenir, combatir y erradicar la desaparición de personas; incluyendo las prevenciones presupuestarias para proporcionar una eficaz y eficiente seguridad ciudadana a los habitantes de cada municipio.

II. Implementar programas educativos y campañas de concienciación, dirigidas a estudiantes de educación básica, para alertar y prevenir los peligros del abuso de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y otros delitos relacionados con la desaparición de personas.

III. Creación y activación de las alertas municipales, regionales y estatales, ante el aumento de incidencia de desaparición de personas, determinando el nivel de amenaza a la población para operar mecanismos de comunicación y respuestas inmediatas y adecuadas a la sociedad para la prevención y protección de sus derechos humanos, y en su caso, para una eficiente y efectiva búsqueda y localización de personas desaparecidas.

b) La investigación criminal y persecución del delito y el derecho a la justicia:

I. Instalar en las cabeceras de los distritos judiciales del Estado y en las poblaciones de más de 100 mil habitantes, agencias del Ministerio Público y de la Policía Investigadora especializadas en búsqueda de personas desparecidas.

II. Que la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, generen mesas de trabajo con las Comisarías y Direcciones de Seguridad Pública de los 125 municipios con el objetivo de visibilizar el grave problema de la desaparición de personas y la necesidad de implementar Unidades de Búsqueda inmediata en todos los municipios del Estado.

III. Que la Fiscalía Estatal, ayuntamientos y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses celebren convenios de coordinación con la finalidad de establecer un protocolo de transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la investigación y búsqueda permanente de personas desaparecidas y de sus perpetradores de este delito, considerando los análisis de contexto, el modus operandi, los perfiles de las personas desaparecidas y los patrones regionales de realización de los hechos.

IV. Que todo el personal de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, de Policía Investigadora y de la Comisión Estatal de Búsqueda quede certificado en materia de investigación y búsqueda de personas desaparecidas, acreditando en todo momento, que las certificaciones formen y promuevan la perspectiva de género y de derechos humanos en sus mallas curriculares.

V. Que la obtención y elaboración de peritajes criminalísticos, antropológicos, médico-legales y pruebas científicas, entre otras, sean remitidos en tiempo breve computado en horas, con el objetivo de lograr la pronta identificación y entrega de las personas fallecidas a sus familiares.

VI. Que en toda investigación de casos de desaparición de personas se tome en cuenta su complejidad, y tratándose de mujeres, migrantes, menores de edad, integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, defensores de derechos humanos y periodistas, se realizase con un enfoque diferenciado.

VII. Todas las investigaciones y procedimientos relacionados con las averiguaciones previas o carpetas de investigación, así como en la búsqueda de personas desaparecidas, se deberán regir bajo los principios de: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario; gratuidad; igualdad y no discriminación; interés superior de la niñez; máxima protección; no revictimización, participación conjunta; perspectiva de género; presunción de vida y; acceso a le verdad y a la justicia.

c) Estandarización normativa y coordinación intergubernamental y optimización de servicios:

I. Emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y, se cuente con mecanismos legales expeditos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las víctimas de desaparición de personas.

II. Concentrar los servicios forenses dentro de una estructura autónoma e independiente, con recursos suficientes, que observe los principios de capacitación, profesionalización, especialización, y autonomía operativa, técnica y funcional.

III. Emitir o realizar las modificaciones legislativas y presupuestarias locales para lograr una armonización integral con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, conforme a lo dispuesto en la citada ley, debiéndose para ello considerar las opiniones de expertos y de los colectivos de familiares de víctimas.

IV. Que el IJCF realice el debido procesamiento y obtenga los registros o dictámenes forenses como lofoscopia, perfiles genéticos y de ADN, fotografías, necropsia médico-legal, antropología, odontología, así como las constancias del levantamiento del cadáver o los restos humanos, y se envíen junto con los demás datos de identificación que se tengan, a fin de informar inmediatamente de la existencia de restos o cuerpos no reclamados a la Fiscalía Estatal, en especial a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y al Área de Homicidios; así como a los Registros Nacional y Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas; a los Bancos Nacional y Estatal de Datos Forenses.

V. Impulsar ante el Poder Legislativo las reformas estructurales necesarias con el fin de establecer la separación orgánica y operativa de las instituciones responsables de seguridad ciudadana y prevención del delito, de las funciones de investigación y su persecución, observando los principios de capacitación, profesionalización, especialización, autonomía técnica y funcional; las policiales, bajo la conducción jurídica del Ministerio Público constitucionalmente autónoma.

d) Búsqueda de personas y el derecho a la verdad.

I. Ante la noticia de desaparición de una persona, todas las autoridades involucradas deben actuar de manera inmediata y coordinada, independientemente que haya denuncia formal. Las investigaciones deben hacerse siempre bajo el principio de presunción de vida.

II. Bajo el principio de participación conjunta y los derechos de coadyuvancia y a participar en las acciones de búsqueda, que los familiares de víctimas tengan acceso a lugares y registros para fines de esa identificación.

III. Celebrar convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y compañías telefónicas y satelitales para que inmediatamente den información para la ubicación de lugares y localización oportuna de personas.

IV. Establecer un protocolo de búsqueda permanente y transferencia de información e intercomunicación inmediata y simultánea para la localización de personas desaparecidas; registro inmediato de datos y demás elementos da identificación de personas, cuerpos o restos humanos.

V. Creación de un biobanco o banco de datos genéticos integrado por los perfiles genéticos de cuerpos no identificados y aquellos obtenidos de los familiares de personas desaparecidas, vinculado a una plataforma nacional que coadyuven a su localización.

VI. Integrar el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, armonizado con los registros de denuncias y carpetas de investigación o averiguaciones previas abiertas por desapariciones de personas tomando en cuenta los preceptos metodológicos de la perspectiva de género y el enfoque diferenciado.

VII. Crear el Registro Estatal de Fosas Clandestinas y lugares similares, con todos los datos de características, ubicación y fechas de localización, así como de los cuerpos y restos exhumados, cuya información debe estar vinculada inmediata y sistemáticamente a los demás registros de personas desaparecidas que se proponen.

VIII. La Fiscalía Estatal, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión para el Acompañamiento y Observación del Proceso de Identificación que permita la Inhumación de Cadáveres, deben, en todo momento, privilegiar y agotar las acciones y procedimientos de identificación y búsqueda de familiares de las personas fallecidas sin identificar que se encuentran bajo resguardo del Instituto, y sólo en caso de que las investigaciones no produzcan resultados positivos, se les otorgue un destino final digno. Ante este último supuesto, la Fiscalía Estatal deberá continuar con las diligencias necesarias para lograr la identificación y entrega de las personas fallecidas a sus familiares, con el objetivo de que éstas no queden en el olvido.

e) Derechos de los familiares de las víctimas y a la atención y reparación integral.

I. Generar de manera coordinada las políticas públicas sobre la actuación de los tres poderes de gobierno, en materia de atención y reparación integral a las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos, bajo la premisa que deben construirse a partir de sus necesidades y experiencias.

II. Implementación de un programa integral de capacitación y actualización de servidores públicos estatales y municipales, respecto a las medidas de atención a las víctimas que prevén las legislaciones en la materia, a fin de que garanticen la atención con calidad y calidez en plazos razonables, respetuosas de su dignidad humana, y que ninguna condición particular de ésta sea motivo para negarle su calidad de víctima.

III. Garantizar que las medidas de ayuda y asistencia sean adecuadas para mitigar los daños sufridos a consecuencia de las violaciones a los derechos humanos de familiares de las víctimas.

IV. Emitir alerta financiera y de protección de bienes, notificando inmediatamente a las autoridades e instancias correspondientes.

V. Implementar el Registro de Victimas Indirectas de Desaparición de Personas, otorgándoles el reconocimiento de su calidad de víctimas de forma oportuna, eficiente y eficaz.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Única. Bajo la perspectiva de máxima protección a las víctimas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y otros hechos graves, así como de las violaciones de derechos humanos que se susciten de esos hechos, se otorguen los recursos necesarios a las siguientes instancias:

a) Al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que cuente con el personal profesional, técnico y científico especializado y las mejores instalaciones y equipos tecnológicos del país, dotado de los reactivos, material e instrumentos necesarios; y que sea factible instalar un área especializada de búsqueda e identificación de personas, cadáveres y restos humanos; para que, de manera oportuna, completa, ágil y certera elabore con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que les solicitan las diversas autoridades ministeriales, judiciales,

organismos públicos defensores de derechos humanos y otras instituciones públicas, así como colectivos de familiares de víctimas de desaparición conforme a los protocolos o convenios que al respecto se celebren.

b) A la Fiscalía Estatal, para que disponga de los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales respecto de la Fiscalía Especializada y la Comisión Estatal de Búsqueda con el fin de poner en marcha las acciones necesarias para garantizar una procuración de justicia pronta, expedita e imparcial y con ello atender, combatir y erradicar de manera eficiente y eficaz el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

c) A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que disponga de las recursos humanos suficientes para brindar la asesoría jurídica y representación a las víctimas del delito en los doce Distritos Judiciales en el Estado**;** así como de los recursos financieros que le permitan brindar las medidas de ayuda, asistencia, reparación y compensación necesarias en cada caso, por medio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que le impone la Ley de Atención a Víctimas del Estado y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y así pueda realizar sus funciones de manera oportuna, eficaz y completa.

6. Violencia contra las mujeres

A los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, Puerto Vallarta y Mezquitic, incluidos en las Alertas de Violencia contra las mujeres (estatal) y Alerta de Género contra las mujeres (federal).

Primero: Atiendan el Informe Especial sobre la Observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que emitió esta defensoría durante 2019, en sus respectivos municipios que cuentan con mecanismos de alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres.

Segundo: Cumplimenten las peticiones señaladas en el Informe Especial con propuestas de mejoras respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco, emitido por esta defensoría en 2019.

Al Poder Ejecutivo y los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Que a partir del decreto de la Alerta de Violencia de Género con fecha 20 de noviembre de 2018 emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) se atiendan los resolutivos que a continuación se señalan:

a) Fortalecer al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a fin de garantizar su intervención oportuna, expedita y especializada en los casos de violencia contra las mujeres, generando para tales efectos un área especializada para atender las violencias contra las mujeres en atención a la Recomendación General 33 emitida por el Comité de la CEDAW.

b) Mejorar la emisión y seguimiento de las órdenes y medidas de protección de acuerdo a la Recomendación General 35 del Comité de la CEDAW que sugiere incluir una recomendación inmediata de los riesgos y protección mejorando las medidas en términos de eficacia y eficiencia.

c) Garantizar en toda su dimensión la Norma Oficial Mexicana 046/SSA2/2005 mediante la correcta aplicación de los protocolos de actuación en el marco del respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia sexual erradicando cualquier acto de revictimización o negativa a recibir los servicios médicos. Mejorar la capacitación al personal médico y dotar a las regiones sanitarias de medicamentos suficientes para llevar a cabo los procedimientos de ILE.

d) Alimentar el banco estatal de casos de violencia contra las mujeres y capacitar a las autoridades correspondientes de todos los niveles de gobierno para su correcto uso y llenado.

e) Implementar una metodología especializada en el análisis y contexto para la investigación de los casos de feminicidio y desaparición de mujeres con enfoque multidisciplinario. De continuar con los trabajos de la unidad que se encargaba de esto, fortalecer su operación por medio de la asignación de recursos presupuestales suficientes para el ejercicio de sus labores.

f) Fortalecer las áreas especializadas para la atención de casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género del estado y sus municipios e implementar estrategias de formación y capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género al personal que las conforma.

g) Fortalecer la operatividad del Protocolo Alba de acuerdo con los resolutivos que se marcan en el decreto de la alerta de violencia de género a fin de agilizar la búsqueda y localización de las niñas y mujeres desaparecidas así como generar estrategias de prevención.

h) Generar estrategias de coordinación efectiva entre todos los niveles de gobierno para el debido cumplimiento de los indicadores marcados en el resolutivo de la alerta de género.

i) Incorporar estrategias, acciones y generar recursos financieros para atender en todos los niveles de gobierno los indicadores de la alerta de violencia de género garantizando que cumplan con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Segunda. Diseñar y ejecutar políticas públicas coordinadas para prevenir el acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio público mediante campañas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Generar a su vez una estrategia de comunicación efectiva que pueda transformar y modificar las conductas de las personas agresoras, promoviendo la construcción de masculinidades alternativas y relaciones de respeto.

Tercera. Fortalecer a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres de los municipios garantizando que estos cuenten con los recursos financieros, humanos y de infraestructura suficientes para su adecuado funcionamiento.

Cuarta. Impulsar la participación política de las mujeres desde los municipios incorporándolas a los altos niveles de la estructura de gobierno y a la toma de decisiones en la construcción de la agenda pública de su localidad.

Quinta. Fortalecer la política pública para la atención y debida protección de las mujeres víctimas de violencia a través de la creación de refugios o casas de medio camino en los municipios que alberguen a mujeres en situación de riesgo, sus hijas e hijos garantizando personal y recursos suficientes para su operatividad de acuerdo a la normatividad nacional e internacional aprobada en la materia.

Sexta. Construir los elementos que permitan establecer un Sistema Estatal y Municipales de Cuidados basado en los principios establecidos por la CEPAL en los planes de ruta para su correcta implementación.

Séptima. Diseñar y ejecutar desde sus diferentes ámbitos, la creación de los planes estatales y municipales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para garantizar el cumplimiento de ambos planes, se diseñará un sistema de indicadores que permita dar cuenta del avance y progreso de las metas, objetivos y acciones determinadas en función de la progresividad de los derechos humanos de las mujeres.

Octava. Establecer acciones conjuntas entre los diferentes niveles de gobierno y los sectores económicos y empresariales del estado y sus municipios, a fin de reducir la ya reconocida brecha salarial existente entre hombres y mujeres implementando un sistema de indicadores con perspectiva de género y de derechos humanos que permita visibilizar las acciones afirmativas, normativas y de progresividad en los derechos humanos de las mujeres.

Novena. Se insta a instituir e integrar a la brevedad posible sus Comisiones Edilicias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a realizar acciones de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y políticas públicas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidos a las y los integrantes del Cabildo, así como a las personas titulares de las áreas sustantivas de sus administraciones municipales

Décima. Se exhorta a instituir a la brevedad sus Reglamentos Municipales para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, armonizados con las disposiciones establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal del mismo nombre.

Decimoprimera. Se solicita a los municipios a acelerar los esfuerzos institucionales para que integren e instituyan sus Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con una visión de largo plazo y con estricto apego al marco internacional, nacional y local de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, instamos a dichos gobiernos municipales a adoptar las medidas de carácter normativo necesarias para garantizar que dicho instrumento programático sea una responsabilidad vinculante para las presentes y futuras administraciones municipales.

Decimosegunda. Diseñar e instrumentar amplias campañas de sensibilización y orientación dirigidas a los principales generadores de la violencia de género contra las mujeres, promoviendo la construcción de nuevas masculinidades, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas como eje fundamental del desarrollo local

Decimotercera. Esta Comisión insta a los gobiernos municipales que conforman la entidad, a integrar a la brevedad posible diagnósticos actualizados sobre la condición y posición de las mujeres, mismos que deberán ser elaborados desde la perspectiva de género y el marco de los derechos humanos de las mujeres, productos que es deseable sean integrados antes de finalizar la presente administración.

Al Poder Legislativo

Única. Armonizar las leyes y códigos a partir de las últimas recomendaciones que el Comité de la CEDAW hace al Estado mexicano, así como a los rezagos legislativos que establece el Instituto Nacional de las Mujeres en la plataforma rumbo a la igualdad, y los hallazgos que refiere la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de los diagnósticos que realizó sobre violencia contra las mujeres y del principio de igualdad y no discriminación a partir de las leyes federales y de las entidades federativas, mediante los cuales se enfatiza la necesidad de urgir al Congreso local para la adecuación de lo siguiente:

a) Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución local.

b) Determinar en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de forma clara y específica las competencias y obligaciones de los poderes legislativo y judicial en la materia.

c) Adicionar en la normativa estatal que protege y garantiza los derechos humanos de las mujeres, de conformidad a la Recomendación General No. 24 del Comité CEDAW, los tipos de violencias que afectan en enfermedades o situaciones de salud, propias de la mujer; tales como la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos y violencia obstétrica.

d) Reforma integral al código civil y de procedimientos civiles para eliminar todos aquellos conceptos y preceptos discriminatorios que imposibilitan el avance igualitario entre hombres y mujeres.

e) Reformas para el diseño de un Sistema Estatal de Cuidados para el Estado de Jalisco que permita reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres con relación a las responsabilidades del cuidado y el uso del tiempo libre.

f) Reformas para lograr la paridad horizontal en la administración pública estatal.

Al Poder Judicial

Primera. Fortalezca las medidas necesarias para que las y los impartidores de justicia realicen su función con los criterios metodológicos que para tal efecto ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco de la perspectiva de género.

Segunda. Disponer de lo necesario a efecto de impulsar el diseño e implementación de programas formativos y de capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género para las y los impartidores de justicia, así como para el personal técnico y administrativo de los distritos judiciales del Estado.

7. Tortura

A los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Primera. Ante la persistencia de la tortura en la investigación del delito, que en varios casos no ha quedado eliminada a pesar de la aplicación del nuevo sistema de justicia penal, deben garantizarse las capacidades de aprendizaje institucional en las prácticas policiales o ministeriales para investigar y perseguir el delito, por lo que se propone que la Fiscalía del Estado, el Poder Judicial, con énfasis en el Consejo de la Judicatura y las comisarías de seguridad pública elaboren en conjunto un documento de análisis crítico sobre las deficiencias que obligan a los agentes del Estado a optar por la tortura como método de "investigación". Asimismo, generar una estrategia de aprendizaje interinstitucional y de diseño y evaluación de los protocolos de actuación policial y ministerial que permitan investigar delitos conforme al canon constitucional y garantizar justicia a las víctimas y el debido proceso a las personas imputadas.

Segunda. Documentar y sancionar los casos en que los jueces o fiscales no ordenen de oficio investigaciones sobre casos de posible tortura al recibir denuncias, tener noticia o constatar posibles actos de tortura.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Primera. Se continúe las acciones de capacitación a todos los cuerpos policiales de prevención e investigación del delito, en materia de respeto y protección de los derechos humanos, uso de la fuerza y utilización de armas de fuego bajo los parámetros internacionales y convencionales. Por tanto, en coordinación y colaboración en el marco de la legislación aplicable, es indispensable crear un protocolo estatal para el uso y control legítimo de la fuerza pública y las armas de fuego.

Bajo los parámetros y términos señalados, las citadas autoridades, en los ámbitos de sus competencias, tienen que fortalecer e institucionalizar jornadas periódicas de capacitación para la aplicación efectiva del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.

Segunda. Se brinde capacitación a los servidores públicos a cargo de personas privadas de su libertad, en lugares como: centros de reinserción social, cárceles y separos municipales, agencias del Ministerio Público, centros de internamiento para adolescentes, instituciones psiquiátricas, estaciones migratorias, centros de internamiento para el tratamiento de adicciones (anexos) y albergues para menores de edad o para adultos mayores, en temas relacionados con tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y derechos humanos.

Tercera. Las autoridades competentes deben asegurar que todas las denuncias de tortura y maltratos sean investigadas prontamente, de manera imparcial, independiente y profunda y que los responsables sean procesados y castigados tanto penal como administrativamente; asimismo, que se investigue y castigue con sanciones acordes a la severidad del delito, tanto a los autores materiales como a quienes ordenaron, consintieron tácita o explícitamente, o no evitaron o no reportaron la tortura.

Cuarta. Formalizar la designación de quien ocupará la coordinación de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, así como el demás personal jurídico, pericial y operativo especializado que integrará dicha unidad, asignando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su operación y funcionamiento, en términos de lo dispuesto en el acuerdo de su creación publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 15 de marzo de 2018.

Quinta. Se implemente los siguientes registros: Registro Estatal del Delito de Tortura, Registro de Víctimas de Tortura y Registro Administrativo de Detenciones, conforme a lo dispuesto y para los efectos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Ley General de Víctimas y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

A los poderes Ejecutivo y Legislativo

Bajo los principios de máxima diligencia y de protección a víctimas del delito de tortura y de violaciones de derechos humanos:

Primera. Se otorguen los recursos necesarios al IJCF para que Jalisco cuente con el suficiente personal profesional, técnico y científico más especializado que resulte necesario para la observancia del Protocolo de Estambul con el propósito de aplicarlo debidamente, y elaboren con prontitud, eficacia y eficiencia los dictámenes periciales que al respecto se emitan conforme lo disponen tanto la ley general como la estatal, para investigar, sancionar y erradicar la tortura, y los instrumentos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

Segunda Se armonice la legislación estatal que corresponda, incluyendo la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, para que se establezca el Mecanismo Estatal de Prevención a la Tortura adscrito a la CEDHJ, con competencia en el estado, que cuente con las atribuciones y facultades previstas en la citada Ley General para el Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura.

8. Personas privadas de la libertad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Instruyan a quienes resulten responsables y en coordinación con las autoridades municipales, que se realicen los estudios necesarios para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado, cuyas instalaciones cuenten con lo indispensable para otorgar una adecuada atención técnica penitenciaria y garantizar que las personas privadas de su libertad se encuentren más cercanas a los juzgados en donde se integran sus procesos, así como a su familia.

Segunda. Generar una estrategia amplia de reinserción social en estrecha coordinación con las autoridades municipales que procure la posibilidad de vivir una vida digna y con oportunidades para prevenir la reincidencia.

Tercera. Realice lo necesario para que las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las cárceles municipales de Ocotlán, la Barca y Tlajomulco de Zúñiga sean trasladadas a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

A los presidentes municipales de los ayuntamientos de Ocotlán, La Barca y Tlajomulco de Zúñiga.

Primera. Dispongan lo conducente para que no se permita la reapertura de las cárceles municipales a su cargo, y en caso de ser necesario, se gestione de manera inmediata el traslado de las personas privadas de la libertad a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

Segunda. Dispongan lo conducente para que en coordinación con la Dirección General de Reinserción Social se lleve a cabo el traslado de las personas privadas de la libertad que aún permanecen en las prisiones municipales, a reclusorios a cargo del Gobierno del Estado.

Tercera. Mientras el punto anterior se cumple, garanticen a las personas privadas de la libertad una alimentación suficiente, nutritiva y variada, así como atención médica y odontológica adecuada, lo que implica gratuidad y prontitud en la prestación del servicio.

Cuarta. Con las medidas de seguridad respectivas, se garantice la comunicación telefónica a todas las personas privadas de su libertad.

Quinta. Se otorgue capacitación a las y los servidores públicos que tienen asignada la custodia y atención de las personas internas, en aras de especializarlos para brindar un tratamiento integral.

Sexta. Gestionen lo necesario ante el respectivo ayuntamiento que presiden, para la expedición del reglamento interior de la cárcel municipal.

Séptima. Dispongan la integración de un Comité Técnico en cada una de las cárceles municipales, para cuyo efecto podrán solicitar el auxilio de la Dirección General de Reinserción Social del Estado.

Octava. Se incrementen las medidas de seguridad en las cárceles municipales a su cargo, con la instalación de cámaras de circuito cerrado en lugares estratégicos.

Novena. Dispongan lo conducente para que se otorgue a las personas privadas de la libertad capacitación laboral, y se les brinden actividades educativas, culturales, deportivas y laborales.

Décima. Dispongan lo necesario para que cuando haya mujeres internas en los centros de reclusión a su cargo, sean custodiadas exclusivamente por personal capacitado del sexo femenino.

Al titular del Poder Ejecutivo

Única. Instruya a las Direcciones de Reinserción Social del Estado y de la Industria Jalisciense de Reinserción Social (Injalreso), en el ámbito de sus competencias, lo siguiente:

I. Se fortalezcan las medidas de seguridad en todos los centros de reclusión a su cargo, mediante la instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión en lugares estratégicos, así como de módulos de vigilancia y control.

II. Instruya lo conducente para que a la brevedad se haga un análisis integral sobre las necesidades de personal de vigilancia y custodia en todos los reclusorios dependientes de la Dirección General a su cargo, tendente a establecer una plantilla que garantice la seguridad de las personas en el interior de dichos centros de reclusión.

III. Una vez que se cuente con el resultado del citado análisis, gestione lo pertinente para que se amplíe la plantilla de personal de vigilancia y custodia, a fin de cubrir las necesidades en todos los reclusorios dependientes de la Dirección General de Reinserción Social.

IV. Disponga lo conducente para fortalecer las acciones necesarias para garantizar la seguridad en dichos reclusorios.

V. Se implementen programas integrales para la prevención, detección y atención de incidentes violentos, que armonice con la seguridad de los mencionados reclusorios y el respeto de los derechos humanos.

VI. Garanticen que en las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros efectuadas en todos los centros de reclusión a cargo del gobierno del estado, y en los convenios que firme Injalreso con las empresas o particulares que realicen dichas actividades, se garantice el salario mínimo de las personas privadas de la libertad que ahí laboran, así como el acceso a los seguros, prestaciones y servicios de seguridad social con base en la normativa vigente.

VII. Garanticen que en todos los centros de reclusión a cargo del gobierno del estado, las personas privadas de su libertad empleadas en algún trabajo no controlado por las autoridades penitenciarias, estén siempre supervisadas por personal dependiente de la Dirección General Reinserción Social y de Injalreso.

VIII. Se promueva que en las actividades productivas que se realicen en todos los centros de reclusión a cargo del gobierno del estado, se tomen las mismas precauciones aplicables para proteger la seguridad e higiene de los trabajadores libres.

IX. Realicen las gestiones necesarias, para que se generen los reglamentos correspondientes en materia de trabajo penitenciario, en el que se establezcan con claridad los derechos laborales, así como los lineamientos y procedimientos con base en la normatividad vigente y el régimen disciplinario penitenciario, a partir de los cuales deberán operar las empresas que generen actividades productivas dentro de los centros de reclusión a cargo del gobierno del estado.

X. Que garanticen que los espacios destinados para talleres o en los lugares que se lleven actividades laborales por parte de las personas privadas de su libertad, cumplan con las condiciones materiales y de seguridad e higiene adecuadas para el desempeño de las mismas, conforme a la Ley Federal del Trabajo y las Normas que expidan las autoridades competentes en la materia de seguridad e higiene.

Al Poder Legislativo

Única. Inicie un proceso de armonización legislativa que permita en los centros de internamiento para personas privadas de la libertad, contar con una normativa que favorezca el cumplimiento de los ejes rectores de respeto a los derechos humanos, trabajo, educación, salud y deporte, previstos en el artículo 18 constitucional. Ello priorizando el concepto de reinserción social.

9. Personas mayores

A los integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, y a los legisladores representantes del Estado en el Congreso de la Unión

Única. Se reitera que, de manera urgente, realicen las gestiones necesarias a efecto de que se promueva ante el Poder Ejecutivo de la Federación la firma de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Creada por la Ley No. 27.360, adoptada el 15 de junio de 2015 por la OEA, durante la 45ª Asamblea General. Así como la subsecuente ratificación y publicación de la misma.

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Primera. Que ordenen a quien corresponda que se promuevan las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acordes con las necesidades de este sector de la población, así como campañas de difusión en materia de educación vial.

Segunda. Instruyan a quien corresponda para diseñar estrategias de monitoreo a casas hogar y asilos donde habitan personas mayores, a efecto de garantizar una estancia digna, adecuada a sus necesidades, con total y absoluto respeto a sus derechos humanos y con los más altos estándares de calidad y calidez.

Tercera. Fortalecer campañas de sensibilización dirigidas a las familias, a efecto de generar conciencia sobre el cuidado y su obligación de proporcionar los elementos necesarios para la atención integral de las personas adultas mayores.

Cuarta. Que se implementen acciones para promover el desarrollo integral de los adultos mayores, como son coordinar y ejecutar políticas de asistencia social y atención integral; coordinar la promoción y seguimiento de los programas de atención de los adultos mayores, fomentando la participación organismos públicos y privados; y suscribir convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos y con expresiones de la sociedad civil para acciones de atención dirigidas a los adultos mayores.

Quinta. Que se garantice la promoción de empleos y actividades lucrativas o voluntarias, en los que se tome en cuenta su oficio, habilidad o profesión.

Sexta: Se diseñen y ejecuten campañas de difusión en los diversos medios de comunicación, en la que se informe a la población adulta mayor los programas e instancias de los tres niveles de gobierno que por disposición normativa les corresponde su atención.

10. Personas con discapacidad

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Impulsen las acciones que correspondan a efecto de dar cumplimiento a la totalidad de los puntos recomendatorios aún pendientes por atender, contenidos en la RG 1/2018 sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, cuyo cumplimiento fue evaluado en un informe especial durante 2019.

Segunda. Dispongan lo necesario para elaborar un proyecto de presupuesto de egresos con un enfoque en derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2021 y los subsecuentes, con perspectiva multianual. Debe incluir partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad, con el objeto de generar las condiciones necesarias que les permitan ejercer plenamente sus derechos, logren su desarrollo integral, inclusión al medio social que les rodea y una vida libre de discriminación.

Tercera. Esta defensoría de derechos humanos insta al Poder Ejecutivo y a los gobiernos municipales para que a la brevedad presenten programas específicos para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.

Cuarta. Dispongan lo necesario para que en 2020 inicie y concluya un estudio situacional con miras a actualizar el registro estatal de las personas con discapacidad, en el que se incluyan, entre otros datos, el tipo de discapacidad, características socioeconómicas y culturales, distribución geográfica, y los que resulten pertinentes para visibilizar el panorama actual y la dimensión de ese sector poblacional en Jalisco.

Al Poder Ejecutivo

Primera. Ordene la conclusión del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, que actualmente está a cargo de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y sea publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco.*

Segunda. Se inicien las gestiones tendentes a la integración del Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad (SEIDPCD) en los términos previstos en los artículos 9° y 10 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, con el ánimo de generar acciones para el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública en la materia.

Al Poder Legislativo

Primera. Dispongan lo necesario para que se establezca un mecanismo de participación proactiva y de consulta, viable y eficaz, a través del cual los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen a favor de personas con discapacidad puedan participar en el proceso de elaboración y modificación de iniciativas legislativas, mediante el cual puedan hacer llegar a legisladoras y legisladores sus inquietudes, problemas identificados, causas, circunstancias y consecuencias que deban ser considerados de manera especial para la armonización de las normas con los tratados e instrumentos internacionales de los derechos de las personas con discapacidad.

Segunda. Inicie un proceso de reforma legislativa integral y estructural en materia laboral en la que no se limite o se obstaculice la inclusión al trabajo remunerado de personas con discapacidad tanto a la iniciativa privada, como en instancias públicas de gobierno, en la esfera estatal y municipal, en la que se contemple entre otras cosas, la obligación de contratar un porcentaje mínimo de personas con discapacidad, el cual debe ser acorde a la totalidad de este sector poblacional.

Tercera. Promover una reforma legislativa integral en materia de educación, en el estado de Jalisco en la que se contemple como falta a la norma el negar y/o condicionar la inscripción o el acceso a la educación por motivo de discapacidad.

Al Poder Judicial

Primera. Se disponga lo necesario para la conclusión de la elaboración del programa para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con especial énfasis en las medidas transformativas que deben adoptarse, ya sean culturales, actitudinales, en la infraestructura física, o en el contenido de los procesos y decisiones de las autoridades jurisdiccionales, para que sea ejercido en igualdad de condiciones que el resto de la población sin discapacidad, el cual fue iniciado en cumplimiento a la RG 1/2018.

Segunda. Dispongan de una partida presupuestaria suficiente para dar continuidad a la implementación del programa iniciado con motivo del cumplimiento de la RG 1/2018 para realizar los ajustes razonables tendentes a la supresión permanente de las barreras físicas en los recintos del poder Judicial, que faciliten el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

Tercera. Se contemple una partida especial en el presupuesto de egresos 2021, con recursos económicos suficientes para que se realicen las medidas de nivelación tendentes a la supresión de barreras de información y comunicación a través de la reproducción en formatos accesibles, lengua de señas mexicana, sistema braille, macrotipos, sitios *web* y otros formatos electrónicos o apoyos técnicos y humanos que garanticen el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

11. Niñas, niños y adolescentes

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Considerar como primordial la atención de las niñas, niños y adolescentes bajo el principio del interés superior de este grupo etario y que las políticas públicas les aseguren la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tome todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas

Segunda. Ejecute las acciones pertinentes para lograr el fortalecimiento de la unidad de investigación de delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes dependiente de la Fiscalía del Estado con sede en Ciudad Niñez, con miras a mejorar la atención integral que brindan a las víctimas directas e indirectas que ahí son atendidas, así como se evalúe el contenido del Protocolo de Atención Interinstitucional de Casos de Abuso Sexual Infantil en el Estado de Jalisco, y de ser necesario se armonice con las directrices del modelo propuesto por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Tercera. Instruyan a la brevedad el diseño e implementación de políticas públicas tendentes a erradicar la separación de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad mexicana o extranjera, de sus padres y madres y por medio de ellas se generen las condiciones necesarias para garantizar su derecho a vivir en familia. Esta petición se realiza al considerar que las autoridades deben brindar espacios para la atención de niñas, niños y adolescentes que de manera excepcional y, preferentemente temporal han sido separados de alguno de sus progenitores, a través de instituciones que dispongan de personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos y experiencia probada en este género de tareas.

Cuarta. Instruya a las áreas competentes a efecto de que se destinen recursos suficientes para la construcción y operación de un centro estatal para la convivencia familiar asistida o supervisada, de niñas, niños y adolescentes con sus familiares, ordenada por una autoridad jurisdiccional. Así como para que emitan los protocolos de atención que ofrezcan condiciones profesionales, dignas y seguras para garantizar el ejercicio de los vínculos afectivos de la relación filial.

Quinta. Dispongan lo necesario para la implementación de mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar, en los asuntos de su interés y en el diseño de políticas públicas en materia de niñez.

Sexta. Que, conforme a sus atribuciones, inste a las áreas correspondientes para que frenen de inmediato las derivaciones de niñas, niños y adolescentes a los centros residenciales para el tratamiento de adicciones, que no estén especializados en atender a niñas, niños y adolescentes y de la misma manera como lo establece la meta del objetivo 3.5 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). *"Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol"*. Procure los recursos públicos necesarios para programas y políticas públicas de niñez con adicciones, especialmente para la creación de un Centro Especializado donde se trate integralmente a niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones.

Séptima. Analizar y transparentar el recurso destinado a la niñez en Jalisco, con un anexo exclusivo en los presupuestos de egresos subsecuentes, donde se reflejen las asignaciones presupuestales de cada una de las dependencias estatales que realizan acciones a favor de la niñez, e incrementar al máximo los recursos, a las instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil, que realizan acciones a favor de la garantía y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, basado en los principios presupuestales públicos de eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

12. Pueblos originarios y comunidades indígenas

Al Poder Ejecutivo

Primera. Que impulse la implementación de un protocolo para que la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado en la toma de decisiones se realice en condiciones que permitan la participación amplia y plural por parte de los integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, y garanticen que los resultados sean efectivamente incluidos y tomados en cuenta; de no ser así, que se argumenten las razones para descartar las aportaciones de la comunidad y que los resultados de la deliberación sean hechos de su conocimiento.

Segunda. Promover la realización de consensos de acciones institucionales para la ejecución de cualquier clase de proyectos, planes o programas, propuestos para sus territorios, para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre, informado, de buena fe y culturalmente adecuado de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Tercera. Que, previa consulta y consentimiento, y una vez tomada la decisión de realizar cualquier obra, política pública o acción de las referidas en este apartado, con apoyo de un perito traductor de su lengua y cultura, informe a las comunidades de manera amplia y de forma accesible los mecanismos administrativos que pueden interponer en caso de desacuerdo, en cumplimiento del artículo 13, fracción VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los casos en que dicha norma sea aplicable.

Cuarta. Que, con participación del Poder Legislativo, impulse un mecanismo de gobernanza innovador que permita que la planeación y la realización de acciones, obras públicas y programas gubernamentales que incidan en poblaciones indígenas se adapten a las necesidades, tiempos y requerimientos culturales de los pueblos originarios, pues los plazos de ejecución, términos de referencia, reglas de operación y demás normas administrativas creadas para el grueso de la población no son adecuados para la realidad de dichos pueblos.

Quinta. Realizar un análisis y evaluación de los programas sociales estatales que permitan medir el impacto generado en pueblos originarios y comunidades indígenas, en los ámbitos de derechos humanos, económico así como de desarrollo social.

Sexta. Fortalecer la implementación de una educación bilingüe e intercultural para los estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y educación superior, que pondere actividades productivas propias de los pueblos originarios o de las comunidades indígenas, por ejemplo, la orientación agrícola, pecuaria y forestal para aprovechar de forma sustentable y biocultural los recursos naturales de las zonas indígenas.

Séptima. Garantizar la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes para que tengan acceso a una vida libre de violencia, asegurando sus derechos económicos, sociales y culturales mediante una educación comunitaria, indígena e intercultural.

Octava. Generar, por parte de las autoridades responsables del desarrollo social y económico, programas específicos para garantizar la alimentación adecuada de los integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, además de impulsar granjas y huertos familiares adaptados para el autoconsumo o consumo comunitario.

Novena. Mecanismos de aplicación de presupuestos transversales y multianuales para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuada en los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Décima. Otorgar los recursos necesarios para realizar una revisión histórica y jurídica de las dotaciones de tierras y límites territoriales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, con el fin de que estas tengan certezas jurídicas de su posesión, abonando a una cultura de respeto y concordia entre comuneros.

Decimoprimera. Gire instrucciones a las áreas competentes para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas avecindadas en el territorio de Jalisco, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.

b) La creación de un padrón de intérpretes y traductores en el ámbito de la procuración de justicia que representen las diversas lenguas indígenas de los habitantes de nuestro estado, con personas que no sólo tengan conocimiento de la lengua materna, sino que conozcan los aspectos culturales de cada comunidad y ostenten preferentemente conocimientos jurídicos, los cuales deberán estar en constante formación y actualización en relación con las generalidades del sistema jurídico mexicano.

c) Instaurar las medidas necesarias para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda la Fiscalía del Estado y a todas las dependencias de gobierno; entre otras medidas, que sus páginas electrónicas cuenten con versiones en lenguas originarias y las señales informativas ubicadas en las distintas oficinas que ocupan sus dependencias, con especial énfasis en las de procuración e impartición de justicia, que se encuentren debidamente inscritas en las lenguas originarias de uso en el territorio y se dé apertura a áreas especializadas dentro de los juzgados para la procuración, administración e impartición de justicia a quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

d) Que la estructura de esta área la integren miembros de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

e) Se recomienda que al menos las instituciones que procuran y administran justicia del Gobierno del Estado cuente con personal que sea miembro de los pueblos originarios, migrantes residentes en zonas rurales, migrantes residentes en zonas urbanas y migrantes jornaleros, los cuales han constituido la multiculturalidad asentados en el territorio de Jalisco.

Decimosegunda. Se gestionen y apliquen partidas presupuestarias para que la Fiscalía del Estado cuente con traductores, intérpretes, asesores de víctimas, agentes del Ministerio Público y defensores de oficio, capacitados en el proceso jurisdiccional penal y en todo tipo de procesos judiciales, así como en el conocimiento no solo de la lengua materna de los pueblos originarios y las comunidades indígenas con presencia en el estado, sino de su cultura y tradiciones. En este punto deberán considerarse todas las lenguas de la población indígena avecindada en el territorio de Jalisco, a fin de que presten atención a quienes deseen tener acceso a la jurisdicción del estado para resolver cualquier tipo de controversia de las distintas ramas del derecho, y puedan explicar con detalle tanto a la autoridad jurisdiccional como a las personas interesadas, el sentido y el alcance de sus declaraciones, y que asimismo puedan ayudar tanto a las víctimas como a los imputados por algún delito.

Decimotercera. Se ordene de inmediato al personal de procuración de justicia, defensores de oficio y representantes de las víctimas, la capacitación y aplicación de los principios y directrices que ofrece el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre cultura y tradiciones indígenas, dando prioridad a los pueblos wixárika, nahua y coca, originarios y avecindados en el estado de Jalisco.

Decimocuarta. Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones 8/2018, sobre la violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud y del derecho al desarrollo. En la cual se exhortó que la Secretaría de Salud Jalisco repare el daño ocasionado a las personas peticionarias, en su calidad de víctimas de violación a sus derechos humanos, en términos de la Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Jalisco, y realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar la reparación del daño colectivo considerando como una acción fundamental solicitar a prestigiadas instituciones en la realización de estudios científicos tanto de carácter nacional como internacional, que dictaminen el origen y causas de las afectaciones al medio ambiente y a la salud de quienes habitan las comunidades de la ribera de Chapala, en el municipio de Poncitlán. De igual forma, deberán realizarse gestiones para que las víctimas que así lo requieran puedan acceder al fondo estatal de atención a víctimas y, en su caso, de forma subsidiaria al fondo federal con el fin de que reciban el apoyo necesario en los tratamientos médicos especializados que requieran.

Al Poder Legislativo

Primera. Retomar y aprobar la reforma de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia indígena para garantizar el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, homologando la disposición con el Convenio 169 de la OIT.

Segunda. Genere las condiciones para que la política pública del Estado se diseñe e implemente en un marco de coordinación con quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, garantizando el reconocimiento y respeto pleno de sus derechos fundamentales.

Tercera. Revise el marco legal existente, incluyendo la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco y las que resulten aplicables con el fin de que se garantice la satisfacción del derecho a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado en todas las obras, acciones, políticas públicas y programas gubernamentales que impacten en los territorios habitados o sean relevantes para los pueblos originarios y comunidades indígenas de Jalisco.

Cuarta. Realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que la legislación federal, los programas sociales y en general todos los procesos que impacten en los pueblos indígenas, se ajusten a la dinámica de su organización comunitaria con mecanismos que garanticen los derechos a la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado.

Quinta. Emprendan la inmediata armonización de las leyes locales desde la perspectiva del reconocimiento, garantía, respeto y protección de los derechos de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a fin de que se incluyan las garantías judiciales previstas en la legislación citada en el cuerpo de la presente y se haga efectivo el derecho fundamental de acceso a la justicia.

Sexta. Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el Poder Legislativo.

Al Poder Judicial

Primera. Adopte medidas para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de esta población en el ámbito de la máxima protección de los derechos.

Segunda. Disponga lo necesario para incentivar jornadas de capacitación a las impartidoras e impartidores de justicia del estado, así como al personal técnico y administrativo de los partidos judiciales adscritos en Jalisco sobre los derechos humanos de las comunidades indígenas y pueblos originarios bajo la perspectiva intercultural.

Tercera. Iniciar procesos tendentes a que se armonice la justicia ordinaria con la justicia indígena, a fin de generar un marco normativo, que proporcione reglas básicas de cómo debe ser la relación, cuáles son los límites de la jurisdicción indígena, cuál es la competencia que le corresponde a cada una de ellas y cuál debe ser la regla a aplicar si un asunto o conflicto es asumido por una jurisdicción cuando le corresponde a otra.

Cuarta. Que se genere un registro confiable y preciso de los casos en que han sido sujetos a un proceso penal personas de origen indígena en el estado de Jalisco, para así tener la certeza de que durante el proceso hayan contado con un intérprete o defensor que conozca de su lengua y cultura.

Quinta. Instruyan, con los medios pertinentes, impulsar el desarrollo y puesta en práctica de un programa de formación judicial que incluya la capacitación sobre derechos y cultura indígena al personal de los juzgados de Primera Instancia, dando prioridad a quienes se encuentran en partidos judiciales donde están asentadas comunidades indígenas.

Sexta. Convoque y promueva la certificación de un grupo de intérpretes y traductores en las diversas lenguas indígenas de los habitantes de nuestro estado, con personas que no sólo tengan conocimiento de la lengua materna, sino que conozcan los aspectos culturales de cada comunidad, los cuales deberán ser instruidos en relación con el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, las generalidades del sistema jurídico mexicano y las funciones del sistema de administración de justicia estatal.

Séptima. Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el Poder Judicial.

Octava. Se ordene de inmediato a todos los funcionarios judiciales la capacitación y aplicación de los principios y directrices que ofrece el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas y Pueblos Indígenas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre cultura y tradiciones indígenas.

Novena. Se ordene una revisión oficiosa de todos los procesos judiciales resueltos o en trámite, en los que aparezcan involucradas personas indígenas o que dijeron pertenecer a comunidades indígenas, a fin de verificar si se cumplió con las formalidades especiales que establece la legislación para ellos, y en caso de que se encuentren deficiencias en la integración, se proceda a regularizarlos a fin de cumplir con las garantías judiciales correspondientes.

Décima. Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones 2/2014, en relación la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, irregular integración de la averiguación previa y dilación en la procuración de justicia; la 40/2015, sobre la violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas; la 49/2016, que trata de la violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica en la procuración de justicia de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas; y la 23/2018 en razón de la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública en la atención a víctimas de derechos humanos.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. De conformidad a sus competencias impulsen mecanismos adecuados para que la consulta y consentimiento, previo, libre e informado, de buena fe y culturalmente adecuado se aplique para la toma de decisiones y se realice en condiciones que permitan la participación amplia y plural por parte de las comunidades indígenas, y garanticen que los resultados sean efectivamente incluidos y tomados en cuenta.

Segunda. Instruyan a las áreas de impartición y administración de justicia competentes de su administración para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas avecindadas en sus municipios, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.

b) Conocer y aplicar el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas.

13. Personas migrantes

Al poder Legislativo y Ejecutivo

Primera. Se contemplen los problemas propios de los procesos migratorios en el presupuesto de egresos del estado, ya que, en el Plan Estatal de Desarrollo no hay un presupuesto específico para atender el tema y como consecuencia no hay programas, ni políticas públicas que garanticen la dignidad de las personas en contextos de movilidad en el Estado.

Segunda. Se lleve a cabo un proceso de revisión de la ley vigente de Protección y Atención de los Migrantes en el estado de Jalisco, en la que se involucre a las distintas expresiones de la sociedad civil, universidades y académicos, con el fin de que se diseñe y presente una iniciativa de reforma a la misma, en la que se reconozca y garantice de manera plena y efectiva los derechos humanos de las personas migrantes y se armonice con la Constitución federal, con los tratados y estándares internacionales.

Tercera. Particularmente, deberán quedar garantizados como mínimo los derechos a la educación, salud, identidad, acceso a la justicia y debido proceso para las personas migrantes y sus familias y considerar todos los flujos migratorios, como es el caso de la migración interna que abrazaría a jornaleros agrícolas, personas desplazadas por la violencia y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Cuarta. Ante las dinámicas migratorias en el estado es necesario que exista una instancia pública con autonomía presupuestal y técnica, encargada de conducir, diseñar y ejecutar las acciones y políticas públicas en favor de las personas migrantes en la entidad.

Al poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Realizar un diagnóstico en el estado para identificar los procesos migratorios en Jalisco y así tener certeza de qué flujo migratorio se encuentran en los municipios para tener un panorama general de la migración en la entidad.

Segunda. Se fomente la generación de políticas públicas y programas de atención e integración con mayor eficacia, que consideren a los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno, tomando en cuenta las características, necesidades y diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan, desde una perspectiva de derechos humanos. Con ello la nueva administración cumplirá su obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tercera. Generar un programa de capacitaciones dirigida a los servidores públicos sobre los derechos humanos de las personas migrantes y perspectiva de género, haciendo énfasis en grupos que integran los contextos de movilidad humana como es el caso de Niños, Niñas, Adolescentes, mujeres, población indígena, población LGBTTTIQ+, personas adultas mayores. Asimismo, capacitaciones donde se contextualice la situación de los países de origen y conozcan las razones por la cuales emigran.

Cuarta. Creación de protocolos de atención de las instancias públicas para la atención de las personas en contextos de movilidad haciendo énfasis en las particularidades de los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno.

Quinta. Organizar campañas de sensibilización para la ciudadanía, foros, encuentros y eventos culturales sobre el tema migratorio, con la finalidad de que se conozcan las causas por las cuales las personas abandonan sus lugares de origen y se visibilicen las diferentes situaciones de peligro que viven las personas migrantes durante su camino, buscando crear solidaridad y dejar a un lado la estigmatización, criminalización y discriminación que se tiene con éstas.

Sexta. Se considere en el presupuesto de egresos las oficinas para la atención de las personas migrantes y refugiadas, ya que, al ser estado destino de diferentes poblaciones en contextos de movilidad, es necesario que los municipios tengan un enlace para atender a los usuarios y canalizarlos de manera correcta y oportuna a las instituciones correspondientes con el objetivo de proteger, respetar y garantizar el acceso a sus derechos. Además de contribuir a detectar los diferentes perfiles y flujos migratorios y generar diagnósticos en los que se descubra cuáles son sus necesidades y el acceso que están teniendo a sus derechos.

Séptima. Ante las diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se exponen las personas migrantes, es necesario que el estado tenga albergues para personas deportadas y migrantes internos, con el fin de brindar atención a estos flujos, ya que, en la entidad no existen espacios destinados para estas poblaciones. Ante la cantidad de personas deportadas y personas migrantes internas, es necesario que éstas tengan un espacio en el cual se les pueda brindar asistencia humanitaria y canalización a los diferentes servicios.

Octava. Realizar cuantas acciones estén a su alcance para otorgar condiciones de seguridad, principalmente en las vías del tren, ya que no sólo es peligroso para las personas migrantes, sino también para la población que vive cercana a las vías.

Novena. Integrar un equipo multidisciplinario que oriente, canalice y acompañe en los diferentes trámites administrativos que requieran las personas migrantes. Así como brindar atención integral de acuerdo a los perfiles del equipo, mismo que deberá tener capacitación adecuada en atención a víctimas, derechos humanos y perspectiva de género.

Décima. Ante la posibilidad de que en un futuro lleguen otras caravanas con personas centro americanas a la entidad debido a los complejos procesos migratorios, se pide:

a) Se realicen las acciones que estén a su alcance para que los migrantes tengan una estancia y tránsito digno y hospitalario.

b) Mantengan comunicación constante y directa con las organizaciones de la sociedad civil, esto con el objetivo de que trabajen en coadyuvancia en la atención digna y hospitalaria de las personas migrantes.

c) Se destine un espacio adecuado que albergue de manera digna a las personas migrantes y se cubra la asistencia humanitaria y no dejar esa responsabilidad a organizaciones de la sociedad civil.

Decimoprimero. Trabajen de manera coordinada para brindar una atención integral a las personas repatriadas, garantizando en todo momento la dignidad reflejada en el acceso a sus derechos, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM).

14. Población LGBTTTIQ+

Al Poder Ejecutivo

Primera. Garantice el pleno disfrute de los derechos fundamentales a la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas al género binario (LGBTTTIQ+) mediante las gestiones necesarias que impulsen un proyecto de armonización legislativa en todo el marco normativo (leyes, códigos, reglamentos y normas) del estado de Jalisco, de conformidad con la cláusula de igualdad y no discriminación en sus tres dimensiones: como principio, como derecho y como garantía procesal.

Segunda. Aplique el Protocolo de Actuación para la Atención de Personas en casos que Involucren la Orientación Sexual, Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales emitido y publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco de 2017, para el debido tratamiento y aplicación por parte del personal adscrito a la agencia del Ministerio Público de la Coordinación Especializada en Materia de Diversidad Sexual de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

Tercera. Homologar la Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género publicada el 1 de junio de 2016 por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el estado, para el debido tratamiento de casos que integran las y los asesores jurídicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) a favor de esta población que acuden en calidad de víctimas.

Cuarta. Aplique el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, emitida y publicada el 24 de junio de 2017 por parte del Consejo Nacional de Salud (Conasa) y la Secretaría de Salud federal para la debida atención en los centros de salud pública, incluidas las que corresponden al estado de Jalisco, brinden un servicio acorde a las características especiales de la población LGBTTTIQ+ que acude en calidad de usuaria del servicio.

Quinta. Garantice el acceso del Protocolo para adoptar las medidas tendentes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana publicada en marzo de 2018, por parte del Instituto Nacional Electora (INE) a favor de los derechos civiles y políticos de la población trans en el estado de Jalisco.

Sexta. Se realicen las acciones necesarias para promover una cultura de igualdad y no discriminación en las distintas áreas del Poder Ejecutivo. Estas acciones deberán concretarse en alcanzar instituciones libres de discriminación y con pleno reconocimiento y garantías de ejercicio de derechos y libertades fundamentales de esta población. Esto permitirá superar fobias, estereotipos y crímenes de odio; lo anterior, de forma integral y en todos los niveles de educación, desde los planes y programas de estudio, a efecto de que se incluyan contenidos que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas, en los espacios públicos y en las redes sociales; centrando la protección de la niñez de la diversidad sexual. Debiendo incluir campañas para garantizar la eliminación de barreras jurídicas y procesos administrativos que vulneren sistemáticamente los derechos de esta población, así como talleres de capacitación, sensibilización y toma de conciencia que vayan dirigidos a las y los servidores públicos de toda la entidad.

Séptima. Disponer de programas de orientación y apoyo para la población de la diversidad sexual y a sus familias a efecto de que puedan superar situaciones adversas derivadas del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta de aquella con la que habían vivido. También deben considerarse acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientadas a prevenir prejuicios.

Al Poder Legislativo

Primera. Poner en marcha un mecanismo de operación para diagnosticar y armonizar bajo el principio de máxima protección las normas que limiten, suspendan y menoscaben los derechos humanos de integrantes de la población LGBTTTIQ+.

Segunda. Dar seguimiento y cumplimiento a los diversos puntos de las Recomendaciones 20/2018 y 27/2018 emitidas por este organismo sobre la elaboración y aprobación de un proyecto de armonización legislativa en materia del estado civil de las personas, que abarque el Código Civil del Estado de Jalisco, la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con las reformas que permitan la obtención de un acta para la identidad de género de las personas trans, el reconocimiento del matrimonio igualitario en la legislación, la adecuación de actas en atención al reconocimiento de hijas e hijos de familias diversas, el derecho a la salud integral de la población intersexual y los derechos económicos, sociales y culturales de esta población. Asimismo, de forma integral garantice plenamente los derechos de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual intersexual y demás expresiones e identidades de género no normativas, acordes con los estándares internacionales de protección en materia de derechos humanos.

Al Poder Judicial

Primera. Adopte medidas para que las impartidoras e impartidores de justicia del estado, al realizar su función, apliquen el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado desde 2014, a favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones no normativas, y en el ámbito de la máxima protección de los derechos colectivos.

Segunda. Disponga lo necesario para promover una cultura de igualdad y equidad a favor de la población LGBTTTIQ+, mediante capacitación constante alas impartidoras e impartidores de justicia del estado en materia de derechos humanos de la población de la diversidad sexual y los nuevos estándares internacionales de protección interamericana.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Desde el ámbito de su competencia, se sumen y den impulso a la aplicación de la armonización que se realice a los ordenamientos legales a favor del reconocimiento de los derechos fundamentales de la población LGBTTTIQ+ dentro de sus localidades.

Segunda. Se disponga lo necesario para promover una cultura de igualdad y equidad a favor de la diversidad sexual. Lo anterior, de forma integral y en todos los ámbitos sociales, promoviendo todo tipo de acciones que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas y en los espacios públicos. Lo anterior, enfocado en la protección de la niñez de la diversidad sexual.

Tercera. Pongan en marcha programas de orientación y apoyo para esta población y sus familias, a efecto de que puedan superar cualquier situación adversa derivada del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta de aquella con la que habían vivido. También deben preverse acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientadas a prevenir prejuicios.

Cuarta. Asignen o, en su caso, integren dentro de los ayuntamientos un área de igualdad sustantiva que logre atender a la ciudadanía y las demás expresiones de la población en situación de vulnerabilidad, en la orientación y seguimiento de las problemáticas que acogen a esta población, así como el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por esta defensoría pública de los derechos humanos a favor de referida población.

Quinta. Analicen, discutan y en su caso aprueben, el modelo del "Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio" elaborado por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en colaboración con el Consejo Nacional Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismo que fue puesto a su consideración como punto de partida para una reglamentación consensuada y enriquecida desde los principios de la gobernabilidad democrática.

15. Grupos vulnerables

Inclusión, igualdad y no discriminación

Al Poder Ejecutivo

Primera. Promueva acciones para la erradicación de cualquier distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas y conmine a sus colaboradores a desterrar toda discriminación que atente contra la dignidad, cuyo valor superior reconoce la Constitución, junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Segunda. Diseñe e implemente de manera transversal, estrategias y programas para reconocer, proteger y garantizar la inclusión, la igualdad y no discriminación de las personas cuyas condiciones físicas, psíquicas, históricas, económicas, sociales o culturales, son tomadas como motivos discriminatorios que hacen probable la existencia de ataques reiterados a sus derechos humanos. Dentro de estos sectores poner especial atención en las personas con discapacidad, la población indígena, las personas en situación de indigencia, la población de la diversidad sexual, las personas con problemas de adicciones, las personas adultas mayores y de la población migrante, entre otras. Para tal efecto se deberán establecer mecanismos de adelanto que coordinen los esfuerzos interinstitucionales y apoyen en el cumplimiento de los estándares internaciones bajo el principio de máxima protección.

Tercera. Se diseñe y ejecute a la brevedad un programa para la atención de personas en situación de calle y/o en situación de adicciones que permita atender las causas individuales de su circunstancia, considere las estrategias para su rehabilitación y reincorporación gradual al medio social y familiar bajo esquemas de atención de la salud mental y física, atención de adicciones, habilitación para el trabajo y reeducación para la vida.

16. Educación

Al Poder Ejecutivo

Primera. Fortalezca el principio de inclusión y extender la cobertura educativa a todos los grupos de la población en los distintos niveles, a través de acciones que atiendan las particularidades de grupos vulnerables que por razones diversas enfrentan barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación. Ello, considerando la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de mujeres y hombres a una educación de calidad.

Segunda. Incremente las acciones y la coordinación entre todos los sectores involucrados para prevenir y erradicar la violencia escolar. Al efecto, se deben fortalecer los mecanismos de alerta temprana, de coordinación interinstitucional, con protocolos que se actualicen permanentemente, brindar capacitación adecuada, contar con estrategias eficientes de gestión escolar que favorezcan la cultura de paz y de inclusión con plena participación de padres, madres o personas tutoras.

Tercera. Instruya a quien corresponda para que a la brevedad se realice una evaluación de las estrategias que actualmente se tienen implementadas para el abordaje de la prevención y erradicación de la violencia sexual en los planteles educativos de esa Secretaría, a fin de identificar las causas por las que no se han obtenido resultados favorables para su eliminación, y posteriormente ponga en marcha un programa para la debida atención con contenga acciones tendentes para su prevención, intervención y erradicación.

Cuarta. Realice un diagnóstico y evaluación de los programas educativos y sociales destinados a erradicar la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de realizar las mejoras que resulten pertinentes que incidan en su eficiencia. En este proceso es pertinente generar estadísticas con perspectiva de género de acuerdo a las recomendaciones internacionales para tener mejores herramientas para el proceso de toma de decisiones.

Quinta. Genere y aplique una estrategia integral a través de campañas en medios de comunicación, así como en escuelas, centros de salud, en espacios públicos y privados, para prevenir el embarazo no deseado en adolescentes conforme a los principios de derechos humanos y bajo una perspectiva de género.

Sexta. Instruir a quien corresponda para que se diseñe e imparta al personal directivo, docente y de apoyo a la educación de las escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación Jalisco, un programa integral de formación y capacitación en materia de protección civil y derechos humanos, especialmente sobre derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes, remitiendo a esta Comisión Estatal de Derechos Humanos las constancias que acrediten su cumplimiento.

Séptima. Se elabore un protocolo de actuación para la prevención de accidentes en las escuelas de educación básica, en el que se involucre personal docente de la escuela, de la asociación de padres y madres de familia, de protección civil, de servicios médicos y policía escolar, con la finalidad de prevenir cualquier contingencia que pudiera presentarse durante el desarrollo de alguna festividad escolar en la que participe personal de la escuela, alumnado y personas externas al plantel educativo.

17. Salud

Al Poder Ejecutivo

Primera: Considerando el acuerdo de no adhesión al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), conforme se pactó entre el gobierno Federal con el Estado, y que, para garantizar el acceso universal a los servicios médicos de las y los Jaliscienses, se establecieron acuerdos para operar mecanismos de coordinación integral. A fin de que se asegure el estado de bienestar somático, psicológico y social de los jaliscienses, es urgente que se establezca de forma inmediata, clara y precisa, las bases en que habrá de operar el sistema de salud en el estado de Jalisco y se implemente la metodología para su funcionamiento.

Segunda. De inmediato se informe a la población, las reglas de operación para la accesibilidad a los servicios de salud, de forma clara, sencilla y gratuita, con los más altos estándares de calidad y calidez.

Tercera. Se garantice a todos los sectores de la población el acceso a los servicios de salud, medicamentos, tratamiento y seguimiento de los mismos, especialmente a los grupos vulnerables.

Cuarta. Ordene una evaluación de la demanda de servicios médicos y la capacidad de respuesta de los servicios de salud ofrecidos por el Estado y con los resultados obtenidos, se elabore un programa emergente para la atención de los servicios médicos de urgencia y hospitalarios, en el que de manera prioritaria se aborden todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas.

Quinta. Reforzar los sistemas de salud para recopilar datos de alta calidad y con perspectiva de género para que respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres y la niñez; y garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad, disminuyendo así las brechas de desigualdad en todas las regiones del estado.

Sexta. Instruya a quien corresponda, para que a la brevedad se incluya dentro de las políticas de atención hospitalaria en el estado, la implementación del Modelo de Atención a las Mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio con Enfoque Humanizado Intercultural y Seguro, desarrollado por la Secretaría de Salud Federal, el cual, propone una estrategia para erradicar la violencia institucional y coadyuvar a la atención oportuna y eficaz de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio.

Séptima. Gire instrucciones a quien corresponda para que en la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2021 se prevea una partida suficiente para la edificación, equipamiento y operación de un Hospital Penitenciario Psiquiátrico que cubra las necesidades de la población de enfermos mentales que cometieron conductas consideradas como delitos.

Octava. Dé indicaciones a quien corresponda para que de inmediato se diseñe un programa de capacitación y adiestramiento de profesionales de diversas áreas que se requieran para la operación de este Hospital Penitenciario Psiquiátrico.

Novena. Ordene a las diferentes áreas de su administración para que se diseñen proyectos específicos de prevención de enfermedades psiquiátricas desde la infancia y que, bajo el principio del interés superior de la niñez, se les dote de un marco jurídico y social que les permita un desarrollo hasta el máximo de sus potencialidades y en particular su derecho a la salud mental.

Décima. Gire instrucciones a las áreas competentes de la administración a su cargo para que se consolide el cambio de paradigma actual centrado en el hospital psiquiátrico y transitar a un modelo de servicio en el cual la atención que ahí se brinda sea reemplazada por una descentralizada, participativa, integral, continua, preventiva, basada en la comunidad y en el ejercicio de los derechos humanos y perspectiva de género, donde la salud mental sea incluida como una prioridad.

Decimoprimera. Valorar en su dimensión social y médica la atención de la salud mental e iniciar de inmediato un programa de mejora para promover el bienestar mental, prevenir desde el inicio una situación que pudiese ser judicializable de pacientes con esas características, ofrecer atención inmediata en los centros de salud del Estado, bajo un procedimiento médico legal, enfatizar la estabilización de los pacientes con el debido respeto de su derecho a la

legalidad. También, promover y prevenir las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales en el abandono jurídico.

Decimosegunda. Se transite en la práctica a un verdadero modelo comunitario de salud mental basado en principios básicos adoptados y adaptados para las características de la población de Jalisco que sirvan de sustento para organizar la prestación de servicios. Entre sus ejes fundamentales deberá considerarse la descentralización, la inserción del componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, la existencia de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial, y el abordaje de derechos humanos que garantice la equidad y no discriminación por razones de género, raza o pertenencia étnica, orientación sexual, clase social u otras condiciones.

Decimotercera. Para la reestructuración de los servicios de salud mental bajo un modelo comunitario, se deberá planificar nuevos servicios y alternativas que ofrezcan una atención integral y continuada; así como preservar la disponibilidad de atención hospitalaria temporal para las personas con trastornos mentales derivadas por una autoridad ministerial o judicial.

Decimocuarta. Basados en el principio de integralidad de los servicios comunitarios de salud mental, deberá incluirse la rehabilitación psicosocial, que permita la reinserción social de las personas con trastornos mentales. Además, estos servicios deben basar su enfoque en la recuperación, con énfasis en el apoyo que las personas con trastornos mentales necesitan para alcanzar sus propias aspiraciones y metas.

Decimoquinta. Se proyecte y planifique la expansión de los servicios de salud mental para asegurar el acceso equitativo a una asistencia legal eficiente, que permita que ningún caso permanezca en el abandono jurídico. Con este fin deben emprenderse esfuerzos para estudiar y maximizar el uso de los servicios de defensorías a fin de garantizar el acceso a los servicios medico legales de los pacientes.

Decimosexta. Gire instrucciones a quien corresponda para que de forma inmediata se lleve a cabo lo siguiente:

a) Cursos de capacitación para todo el personal de la Secretaría de Salud Jalisco (clínico, operativo y administrativo) en materia de derechos humanos y salud mental.

b) Se implementen cursos especiales para personal de todas las regiones sanitarias, centros de salud regionales y módulos comunitarios de salud mental, sobre derechos humanos y salud, tortura, tratos crueles e inhumanos, intervención en crisis y sobre el uso y aplicación de la Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada, del Organización Mundial de la Salud.

c) Se unifiquen criterios en todas las regiones sanitarias (centros de salud y módulos comunitarios de salud mental) para que, en materia de salud mental, todos los procesos de atención, promoción, prevención y rehabilitación se ejecuten de manera unificada y de acuerdo al POA de la SSJ.

Al Poder Legislativo

Primera. Se analicen y considere en la proyección del presupuesto de egresos para el año 2021, una partida en el presupuesto que les remita para su aprobación el Poder Ejecutivo que permita la edificación, equipamiento y operación de un Hospital Penitenciario Psiquiátrico que cubra las necesidades de la población de enfermos mentales que cometieron conductas consideradas como delitos.

Segunda. Se analice y considere la proyección de una partida presupuestal para el presupuesto de egresos para el año 2021, para realizar las mejoras y ampliaciones que requiere el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, que redunden una atención materno infantil, oportuna, amplia y suficiente con los más altos estándares de calidad y calidez en el servicio. Atendiendo el principio de máxima protección y del interés superior de la niñez, se contemple la operación de un nuevo hospital para atender la salud materno-infantil.

Tercera. Se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno federal y se destinen los recursos necesarios para abastecer de medicamentos suficientes para la atención de pacientes que padecen cáncer, de tal forma que se garantice una atención integral y sus tratamientos completos.

Al Poder Judicial

Primera. Gire instrucciones para que se regularicen las condiciones jurídicas de todas las personas que padecen enfermedades mentales, al menos 300 documentadas, y que se encuentran internas en los centros penitenciarios del Estado de Jalisco, por haber cometido conductas consideradas como delitos.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que se actualicen, con el apoyo de los dictámenes correspondientes, y se regularicen las condiciones legales de los pacientes declarados inimputables o que guardan alguna relación con la ley internados en el Caisame Estancia Prolongada.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Única. Se realicen las gestiones necesarias para que en los centros de salud sean dotados de personal e insumos necesarios y especializados para atender a las personas que padecen enfermedades mentales.

18. Medio ambiente

Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. En conjunto con el gobierno federal realice las gestiones necesarias para que se atiendan de manera pertinente las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[72] para atender los problemas de salud y las fuentes de contaminación del Río Santiago en los municipios que se encuentran dentro de la Cuenca, desde el lago de Chapala hasta su frontera con Nayarit, dando cumplimiento de igual manera a los puntos contenidos en la Recomendación 1/ 2009 emitida por esta defensoría.

[72] Resolución 7/20,MC 708/19 - Pobladores de las Zonas Aledañas al Río Santiago, México, en línea http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp

Segunda. Giren instrucciones para que de manera inmediata y de forma trasversal, las distintas dependencias involucradas en la gestión integral de residuos lleven a cabo un diagnóstico a partir del cual se diseñen y ejecuten políticas públicas para lograr un adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, siendo los primeros competencia de los gobiernos municipales y los segundos del Gobierno del Estado. Además, se lleven a cabo campañas de educación ambiental a los servidores públicos y sociedad en general en donde participen expertos, asociaciones, colectivos y población interesada con la finalidad de sensibilizar con un enfoque de cuenca sobre el efecto que genera el mal manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Tercera. Se lleve a cabo un análisis que actualice los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos con los que cuentan los 125 municipios del estado de Jalisco. Lo anterior para efecto de contar con un inventario de estos vertederos en la entidad y documentar que todos ellos cumplan con las especificaciones dispuestas en la normativa correspondiente, y en caso de encontrarse irregularidades se priorice la protección al medio ambiente, y en atención al principio precautorio se proponga el cierre inmediato y clausura de sitios

Cuarta. Giren instrucciones a las dependencias que corresponda para que se lleve a cabo una evaluación de riesgos y daños a la salud de la población en los municipios aledaños al relleno sanitario Los Laureles, en el que se identifiquen y evalúen los riesgos sanitarios asociados a la salud humana que tengan su origen en su exposición a contaminantes emitidos por dicho vertedero, ya sea a la atmósfera o a la contaminación de suelos. Dicho estudio permitirá identificar a la población que presenta signos de afectaciones a su salud, con mayor énfasis en las de mayor riesgo (niñas, niños, mujeres y apersonas mayores); y posteriormente, en colaboración con los municipios involucrados, se diseñe un programa de atención médica en el que se establezcan las medidas de respuesta al impacto de los daños a la salud y su control.

Quinta. Giren instrucciones para que a la brevedad se lleven a cabo estudios de permeabilidad del suelo, de mecánica de suelos, de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, monitoreo de pozos aledaños al relleno sanitario Los Laureles para efecto de evaluar el daño ambiental causado por su operación irregular. En caso de acreditarse que infiltraciones de lixiviados de residuos hubiesen causado un impacto negativo en el área, se evalúe la capacidad de amortiguamiento del ecosistema para recuperar su estructura y función y se determine la procedencia de su remediación de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento de la LGPGIR, así como la definición de las medidas de remediación y restauración necesarias de aplicarse.

Sexta. Diseñen un estudio de evaluación del riesgo ambiental que contenga investigaciones históricas del sitio y emita una propuesta de remediación que garantice el cumplimiento a los lineamientos de clausura establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003, que involucre las garantías financieras que por obligación deben de adoptarse para hacer frente a este tipo de problemáticas. El estudio, deberá presentarse en un lenguaje claro y carente de tecnicismos, el plan de cierre y abandono del vertedero Los Laureles, así como los avances que presenta.

Séptima. Garanticen, en el ámbito de sus competencias, el crecimiento urbano ordenado con fundamento científico, asegure la justicia social y el equilibrio ambiental de los componentes físicos y biológicos del territorio bajo su jurisdicción, reduciendo así los consecuencias colaterales de la segregación de núcleos habitacionales y la re-densificación en zonas limítrofes de áreas naturales protegidas, cuyos efectos se traducen en aumento de la incidencia delictiva, desigualdad económica, carencia de servicios básicos, poca accesibilidad geográfica y otros factores que reducen la calidad de vida y afectan la capacidad de los ecosistemas de brindar servicios ambientales básicos para el acceso a derechos humanos fundamentales.

Octava. Subsanen los vacíos de competencia gubernamental en la defensa de la biodiversidad, particularmente en las áreas urbanas donde existe una ambigüedad en la definición de funciones y competencia de los tres órdenes de gobierno encaminadas a la protección de especies en riesgo presentes en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de Especies en riesgo, que ya se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde la reforma constitucional al artículo primero constitucional.

Novena. Diseñen e implementen mecanismos eficientes y eficaces de una gestión integral del agua, donde se garantice la disponibilidad de ésta en cantidad y calidad, tanto en las áreas rurales y ciudades del interior del estado como en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Dicha gestión debe estar fundada en un principio restaurativo de los daños generados al ciclo hidrológico natural producto de una urbanización no armónica con los causes de agua, en donde se reduzcan las áreas de riesgo a inundaciones, así como de las fuentes de contaminación y descarga residual doméstica e industrial en los cuerpos de agua natural.

Décima. Elaboren un convenio que permita a las autoridades municipales y estatales destinar de manera conjunta fondos para la realización de estudios e investigaciones que garanticen contar con información suficiente y actual sobre el estado de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, entendidos siempre desde un enfoque integral de cuenca.

Decimoprimera. Evalúen el funcionamiento de las medidas de adaptación al cambio climático realizados desde el gobierno del Estado y ejecuten una armonización normativa a nivel municipal para la atención especializada, con particular atención en la protección de la población más vulnerable a los cambios generalizados del clima como son los sectores agrícola, ganadero, acuacultura y pesca.

Decimosegunda. Atiendan progresivamente la normativa estatal en materia de responsabilidad ambiental. Desde el 2013 se emitió la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, sin que hasta el momento Jalisco cuente con una legislación que sea congruente con la norma federal y con los compromisos internacionales del Estado mexicano, en relación a la necesidad de legislar en materia de responsabilidad por daños ocasionados al ambiente, indemnización y compensación de las víctimas de la contaminación, y para acercar a la ciudadanía a los tribunales que impartan justicia en materia ambiental.

Decimotercera. Cumplan efectivamente la Recomendación 50/2018 sobre la Presa El Zapotillo, a fin de que garantice los derechos humanos a la información, a la salud y al medio ambiente de las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en independencia de la decisión que se defina sobre el embalse y las determinaciones del Gobierno Federal.

Decimocuarta. Transparenten los recursos, proyectos, presupuestos y agentes que intervengan en las obras públicas que afecten a las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, y que estos sean comunicados por medios idóneos que permitan su recepción o conocimiento por parte de los miembros de las comunidades afectadas.

Decimoquinta. Realicen las gestiones pertinentes a la reglamentación municipal en torno a lo establecido en los transitorios que señala el Decreto 26853/XI/18 de 23 de agosto de 2018 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, cual contiene las reformas que realizó el Congreso del Estado a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en torno a la contaminación acústica, en donde se pide, adecúen sus reglamentos para que se establezcan zonas de regulación especial y elaboren un mapa de fuentes generadoras de ruido, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo 5 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Decimosexta. Se instruyan, diseñen y ejecuten un protocolo de atención a pueblos y comunidades indígenas para garantizar que, toda obra pública o proyecto de gobierno que pueda impactar en sus recursos naturales, sea sujeta a una consulta amplia, previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, según dictan los criterios internacionales.

Decimoséptima. Se construyan los instrumentos procedimentales técnicos y legales para generar un fondo, cuya aplicación sea exclusivamente la reparación integral de daños generados a personas afectadas ambientalmente en el Estado de Jalisco, en donde tengan participación las instancias del ejecutivo con competencias al respecto, así como instituciones académicas y la sociedad civil.

Decimoctava. Lleven a cabo las acciones necesarias para realizar una campaña de descacharrización y limpieza de todas las calles en donde se formen caudales urbanos atendiendo a los puntos estratégicos de escurrimientos de agua pluvial.

Decimonovena. Reformen y actualicen la normativa municipal en torno a la contaminación acústica, en virtud del Decreto 26853/LXI/18, publicado en agosto de 2018, en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, en torno a las nuevas reformas realizadas por el Congreso del Estado, de acuerdo a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Vigésima. Se implementen los mecanismos de control y supervisión necesarios y efectivos que permitan verificar el cumplimiento de la NOM-81-ECOL-1994, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología de su municipio, que constriñan a las y los comerciantes a cumplir con los horarios y términos establecidos, los niveles máximos de ruido permisibles y la responsabilidad de sus residuos sólidos.

Al Poder Legislativo

Primera. Analice, estudie y presente las iniciativas necesarias para crear una normativa estatal de responsabilidad ambiental.

Segunda. Constituya a la Procuraduría Estatal de Protección Ambiental (Proepa) y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (Prodeur) como organismos constitucionales autónomos y con presupuestos suficientes para garantizar el principio de máxima protección, eficiencia y eficacia en la defensa de los derechos colectivos.

19. Agenda 2030

Al Poder Ejecutivo

Primera. Se instale el Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030, siguiendo los estándares de la Estrategia Nacional de Agenda 2030 en 2018, por medio de la instalación del Consejo Estatal para Coadyuvar en el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Segunda. En virtud de que la Agenda 2030 es una agenda de derechos humanos, se considere un espacio con voz y voto a esta Comisión dentro del Consejo Estatal para el Cumplimiento de la Agenda 2030, con el fin de coadyuvar a la definición de objetivos, metas e indicadores que transversalicen la perspectiva de derechos humanos.

20. Presupuesto

Al Poder Ejecutivo

Primera. Desarrolle los parámetros de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de la política pública conforme al principio de presupuesto basado en resultados en clave de derechos humanos y con perspectiva de género y enfoque diferenciado.

Segunda. Facilite a la CEDHJ el seguimiento para la implementación del Anexo Transversal de Personas con Discapacidad; toda vez que en conjunto con la Comisión, el apoyo de las expresiones de la sociedad civil y participación de instituciones, se ha impulsado esta agenda y corresponde a esta defensoría operar el mecanismo de supervisión de cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tercera. Facilite a la CEDHJ el acompañamiento del cumplimiento de los anexos transversales en los temas de Igualdad de Género, Infancia y Adolescencia y Medio Ambiente y Acción Climática, generando los acuerdos y compromisos necesarios de las autoridades estatales y municipales, dentro de las indicaciones de los anexos transversales, a efecto de que se protejan los derechos humanos inscritos.

Al Poder Legislativo

Primera. Vigilar que, en el proceso de formulación, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, se atienda el principio de progresividad, donde se establezca la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos como objetivo final de la política pública y reflejarlo en la asignación del presupuesto de forma transversal con enfoque de derechos humanos.

Segunda. Observar el funcionamiento concertado de las instituciones de gobierno que ejercen recursos públicos, asociando el concepto de evaluación de resultados, obedeciendo la dirección efectiva e integrada de procesos y acciones, donde sea posible un desempeño global y coherente en la prevención, protección, atención, promoción y garantía de los derechos humanos; además, velar por que los fondos asignados a los programas relacionados con los derechos humanos se ejerzan adecuadamente.

Tercera. Asegurar que los planes, programas y proyectos de política pública que tengan una incidencia directa o proporcional con los derechos humanos, operen con eficacia en la prevención, protección, atención, promoción y garantía de los derechos humanos.

A los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias

Primera. Desarrollar sus programas y presupuestos de egresos atendiendo integralmente el principio de progresividad de los derechos humanos, conforme al principio de presupuesto basado en resultados en clave de derechos humanos. Ejercer con eficacia el principio de concurrencia material en aquellas leyes generales que exigen a los municipios el cumplimiento de obligaciones en coordinación con los tres niveles de gobierno, y buscando la prevención, protección, atención, promoción y garantía de los derechos humanos como objetivo de desempeño medible y justificable.

Segunda. Generar compromisos multilaterales y mecanismos de evaluación en el que se involucren todas las autoridades y entidades públicas, que permitan fortalecer la estructuración de los presupuestos y anexos transversales en clave de derechos como lo prescriben los instrumentos internacionales, la constitución y sistemas jurídicos; de tal manera que se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

El 23 de diciembre de 2019 la CEDHJ obtuvo la certificación de la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación nivel plata. Vigente por cuatro años.